

094

**ACTA DE LA SESIÓN  
DEL 30 DE MARZO DE 2016**

**Número: ACT-PUB/30/03/2016**

**Anexos: Documentos anexos de los puntos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.**

A las once horas con treinta y seis minutos del miércoles treinta de marzo de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Coordinador Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

2

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente.  
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.  
Arelí Cano Guadiana, Comisionada.  
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.  
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.  
Joel Salas Suárez, Comisionado.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Medios de impugnación interpuestos.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales las modificaciones a los Lineamientos

2  
A

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia, convocado por el Instituto y otras instituciones convocantes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la convocatoria del premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto para el año 2016.
5. Presentación del Informe Anual de Actividades Desarrolladas por las Comisiones Permanentes, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales los Programas Anuales de la Comisiones Permanentes del Instituto, para el año 2016.
7. Presentación del Informe de Actividades del Comité Editorial, correspondiente al año 2015.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el Programa Editorial del Instituto, para el ejercicio fiscal 2016.
9. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.01**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión y procedimientos de verificación por falta de respuesta, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos

respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.02**

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes, cuyos números son:

**I. Protección de datos personales**

RPD 0015/16, RPD 0096/16, RPD 0097/16, RPD 0100/16, RPD 0102/16, RPD 0104/16, RPD 0107/16, RPD 0111/16, RPD 0135/16, RPD 0139/16, RPD 0140/16, RPD 0143/16, RPD 0145/16, RPD 0155/16, RPD 0156/16, RPD 0158/16, RPD 0164/16, RPD 0185/16 y RPD 0199/16.

**II. Acceso a la información pública**

RDA 0140/16, RDA 0476/16, RDA 0511/16, RDA 0533/16, RDA 0548/16, RDA 0555/16, RDA 0560/16, RDA 0576/16, RDA 0665/16, RDA 0684/16, RDA 0697/16, RDA 0702/16, RDA 0703/16, RDA 0705/16, RDA 0712/16, RDA 0720/16, RDA 0721/16, RDA 0723/16, RDA 0724/16, RDA 0730(RDA 0842 y RDA 0863)/16, RDA 0731/16, RDA 0738/16, RDA 0744/16, RDA 0751(RDA 0856)/16, RDA 0752(RDA 0857)/16, RDA 0753(RDA 0758, RDA 0760 y RDA 0767)/16, RDA 0754(RDA 0761 y RDA 0768)/16, RDA 0765/16, RDA 0769/16, RDA 0771/16, RDA 0772/16, RDA 0776/16, RDA 0783/16, RDA 0786/16, RDA 0787/16, RDA 0789/16, RDA 0791/16, RDA 0792/16, RDA 0793/16, RDA 0795(RDA 0800, RDA 0802 y RDA 0809)/16, RDA 0797/16, RDA 0801/16, RDA 0804/16, RDA 0807/16, RDA 0812/16, RDA 0814/16, RDA 0815/16, RDA 0816(RDA 0823 y RDA 0830)/16, RDA 0818/16, RDA 0820/16, RDA 0821/16, RDA 0828(RDA 0849 y RDA 0870)/16, RDA 0833/16, RDA 0835/16, RDA 0836/16, RDA 0837(RDA 0844 y RDA 0851)/16, RDA 0843(RDA 0864)/16, RDA 0846/16, RDA 0850(RDA 0871)/16, RDA 0858(RDA 0865 y RDA 0872)/16, RDA 0862/16, RDA 0867/16, RDA 0877/16, RDA 0883/16, RDA 0887/16, RDA 0892/16, RDA 0894/16, RDA 0897/16, RDA 0899/16, RDA 0901/16, RDA 0914/16, RDA 0915/16, RDA 0920/16, RDA 0921(RDA 0922)/16, RDA 0924/16, RDA 0926/16, RDA 0927/16, RDA 0928(RDA 0929)/16, RDA 0933/16, RDA 0937/16, RDA 0939/16, RDA 0941/16, RDA 0946/16, RDA 0947/16, RDA 0950/16, RDA 0953/16, RDA 0972(RDA 0974, RDA 0975, RDA 0977 y RDA 0978)/16, RDA 0979/16, RDA 0981/16, RDA 0988/16, RDA 0991/16, RDA 0994/16, RDA 0999/16, RDA 1012/16, RDA 1019/16, RDA 1020/16, RDA 1025/16, RDA 1027/16, RDA 1031/16, RDA 1033/16, RDA 1034/16, RDA 1041(RDA 1048)/16,

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**


RDA 1042/16, RDA 1044/16, RDA 1045/16, RDA 1049/16, RDA 1051/16, RDA 1052/16, RDA 1053/16, RDA 1054(RDA 1055 y RDA 1056)/16, RDA 1063/16, RDA 1065(RDA 1080)/16, RDA 1071/16, RDA 1076/16, RDA 1077/16, RDA 1083/16, RDA 1093/16, RDA 1095/16, RDA 1099/16, RDA 1101/16, RDA 1113/16, RDA 1115/16, RDA 1118/16, RDA 1121/16, RDA 1130/16, RDA 1131/16, RDA 1134/16, RDA 1138/16, RDA 1141/16, RDA 1145/16, RDA 1146/16, RDA 1159/16, RDA 1162/16, RDA 1173/16, RDA 1179/16, RDA 1183/16, RDA 1187/16, RDA 1189/16, RDA 1195/16, RDA 1198/16, RDA 1201/16, RDA 1210/16, RDA 1215/16, RDA 1222/16, RDA 1236/16, RDA 1240/16, RDA 1243/16, RDA 1268/16, RDA 1291/16, RDA 1301/16, RDA 1305/16, RDA 1324/16, RDA 1358/16, RDA 1361/16, RDA 1403/16, RDA 1407/16, RDA 1410/16, RDA 1415/16, RDA 1446/16, RDA 1447/16, RDA 1460/16, RDA 1463/16, RDA 1464/16, RDA 1475/16, RDA 1504/16 y RDA 1526/16.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

**I. Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0015/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102796215) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0037/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102810315) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0057/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100000216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0089/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100050616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0096/16 en la que se revoca la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100160915) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0110/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700014316) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0139/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100124216) (Comisionada Presidente Puente).

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0140/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100009716) (Comisionado Salas).
  - El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD 0143/16, interpuesto en contra de la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100336016), señalando que el particular solicitó copia certificada de su número de seguridad social, indicando su nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, el nombre de su primer patrón y año en que comenzó a laborar con su primer patrón.

El sujeto obligado orientó al particular para que realizara el trámite denominado localización del número de seguridad social, indicando el vínculo en el cual podría acceder a dicho trámite, ante lo cual se inconformó indicando que no pudo hacer el trámite, porque apareció una leyenda que señalaba que no se puede realizar el trámite de asignación de número de seguridad social por Internet.


En vía de alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial y señaló que localizó dos números de seguridad social a nombre del solicitante, motivo por el cual no estaba en posibilidad de entregar el número de seguridad social referido.

Considerando el contexto del recurso de revisión de mérito, el Comisionado Guerra realizó un llamado, como órgano garante, para difundir de manera más intensa en los medios alternativos con que cuenta el Instituto, tal como el Tel INAI, lo cual disminuirá los costos del ejercicio al derecho de acceso a la información, ya que los particulares pueden recibir orientación, presentar solicitudes e incluso recibir las respuestas por esta vía.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Guerra, se propuso revocar la respuesta del sujeto obligado y ordenarle a que entregue los dos números de seguridad social localizados en la modalidad de copia certificada.


La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora coincidió con lo manifestado por el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, destacando que este tipo de asuntos ponen de relieve la dificultad en cuanto a la conceptualización técnica del derecho a la protección de datos personales y cómo llevar a la población esta concepción de un derecho humano que tiene que ver con el acceso, la rectificación, la cancelación y la posición; así como el reto institucional para acercarse a toda la población.

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



El Comisionado Joel Salas Suárez coincidió con lo manifestado por el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, al señalar que la población cada vez más identifica al Instituto por el derecho en materia de datos personales, por lo cual existe una clara tendencia de que la ciudadanía empieza a percibir este derecho como algo tangible, algo que muy rápidamente le sirve también de manera instrumental para acceder a otros derechos, o bien, simplemente para preservar su privacidad.


Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0143/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100336016) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0155/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100356716) (Comisionado Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0156/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100318416) (Comisionada Cano).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0185/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700087816) (Comisionado Guerra).


## **II. Acceso a la información pública**


- El Coordinador Técnico del Pleno dio cuenta de los oficios, por medio de los cuales el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora exponen las razones y fundamentos para excusarse de resolver el recurso de revisión con número de expediente RDA 1134/16, radicado en la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez, documentos que se identifican como anexos del punto 02.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 6057(RDA 6058, RDA 6059 y RDA 6060)/15 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700284915, 0001700284815, 0001700284515 y 0001700284615) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 6666/15 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000039415) (Comisionada Cano).

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

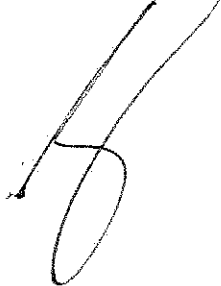


A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 0140/16, interpuesto en contra de la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102411215), señalando que el particular requirió al Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del Hospital Regional General número 01, de Culiacán, Sinaloa, la siguiente información:




- 1.- El motivo de la muerte de 12 neonatos en el área de cuneros durante el periodo del 15 de agosto al 30 de septiembre del 2015.
  - 2.- Las medidas tomadas en el Hospital para evitar de nueva cuenta la muerte de esa cantidad de menores.
  - 3.- Las medidas de apremio hacia los funcionarios, ya sea doctores, enfermeras y practicantes que laboraban en el área de cuneros, luego de la muerte de los doce neonatos.
- 

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que respecto del punto 1, la determinación de la causal de las defunciones será competencia de las autoridades. Sin embargo, informó que los pacientes contaban con comorbilidades susceptibles de complicación por factores de riesgo materno e inherentes al recién nacido. Por cuanto hace al punto 2, refirió que se están fortaleciendo todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los pacientes y se han reforzado las supervisiones de las áreas de atención médica, con especial énfasis en cuneros, Unidad de Cuidados Intensivos, consulta externa, Tococirugía y, en general, todas las áreas del hospital, ya que la seguridad y la calidad de la atención médica es una prioridad. Finalmente, respecto del punto 3, comentó que no se ha impuesto ninguna medida de apremio a funcionarios públicos puesto que aún no se tiene la conclusión de las responsabilidades de los mismos y que será la Procuraduría General de la República la que concluya dicha investigación, en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el área Jurídica del Instituto y el Órgano Interno de Control.






Inconforme con la respuesta del sujeto obligado, el particular interpuso recurso de revisión señalando como agravio que la información se encontraba incompleta.



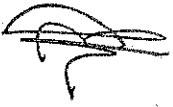
Del análisis realizado por la Ponencia del Comisionado Salas, se propuso modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.





A la síntesis presentada por el Coordinador Técnico del Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez agregó que en septiembre de 2015 la UNICEF publicó el Informe del Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; en este documento se destacó que México cumplió el objetivo de reducir la tasa de mortalidad infantil, noticia que fue opacada



**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



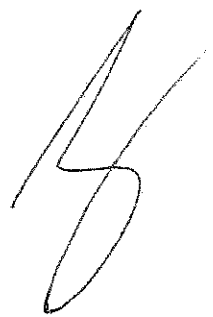
unos días más tarde, cuando se hizo pública la muerte de recién nacidos en el Hospital Regional No. 1 del IMSS, en Culiacán, Sinaloa.




En ese tenor, señaló que después de analizar el presente caso, se concluye que el agravio del particular es fundado, porque desde la respuesta inicial el Instituto debió entregar las expresiones documentales que atendieran los puntos 1 y 2 de la solicitud del particular. En cuanto al punto 1, ésta corresponde a la versión pública de los certificados de defunción de los recién nacidos, porque contienen entre otros datos, las causas de muerte. Puesto que dichos certificados contienen datos que identifican a los fallecidos y forman parte de un expediente clínico, se deben proteger los datos personales correspondientes.

Por tanto, se considera de gran importancia conocer las causas de muerte de los recién nacidos para verificar que el sujeto obligado haya cumplido con su atribución de organizar y administrar el seguro social, mediante el cual garantiza el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.


En ese sentido, la información pública permitirá un ejercicio de rendición de cuentas para saber por qué murieron los recién nacidos en el Hospital Regional número 1 del IMSS, en Culiacán, Sinaloa, y las medidas que se implementaron para evitar que estos lamentables hechos se repitan. De igual modo, consideró indispensable garantizar a los padres una respuesta acerca de por qué regresaron a casa con los brazos vacíos y las medidas para que jamás esto vuelva a suceder. Ninguna nueva vida debe truncarse a causa de la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud o por posibles negligencias médicas.



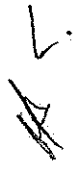
Finalmente, señaló que la transparencia mejorará el acceso a la justicia de las víctimas y de la población en general, pues podrá fundar su exigencia de reparación del daño, la garantía de no repetición, así como el castigo que ameriten los posibles responsables.




La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo manifestado por el Comisionado Joel Salas Suárez, al comentar que este caso fue ampliamente difundido a la opinión pública y se señaló que la causa de la muerte de los neonatos fueron justamente varias bacterias que se encontraron, junto a los materiales de limpieza que ya estaban caducos, así como láminas oxidadas, entre otros.




Asimismo, señaló que la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, mejor conocida como el Pacto de San José; el Protocolo adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como







el Protocolo de San Salvador; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos disponen la Protección del Derecho a la Vida, la necesidad de asegurar la plena efectividad y el alcance del más alto nivel de salud para todos los individuos y se establece el margen mínimo de prestación en los servicios médicos que el Estado debe proporcionar a su población en cuanto al disfrute de un servicio médico de calidad y el deber de adoptar las medidas necesarias para su plena efectividad, entre las que debe de figurar la reducción de la mortalidad.



Enfatizó que tratándose de los menores de edad, la protección a la vida y el derecho a la salud están previstos también en la Convención sobre los Derechos del Niño; y principios 2 y 4 de la Declaración de los Derechos del Niño.

En consecuencia, señaló que resulta primordial y de interés público que el IMSS dé a conocer la información que obra en sus archivos respecto de la solicitud del particular; es decir, las causas de la muerte y medidas para evitarlas.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con lo manifestado por el Comisionado Joel Salas Suárez, al señalar que estamos prosperando en términos de la intervención para la utilidad de la información pues estos casos ayudan a exigir que se tomen medidas para prevenir estas situaciones, pero que además no queden impunes.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0140/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102411215) (Joel Salas Suárez).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0213(RDA 0218 y RDA 0219)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300072515, 0001300073015 y 0001300073115) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0227/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300073815) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0293/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100100115) (Comisionada Presidente Puente).


**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

097  
11

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0432/16 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500001916) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0436/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600280415) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0467/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700207715) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0590/16 en la que se modifica la respuesta del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (Folio No. 1106300004415) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0614/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100003616) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0659/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700604615) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0660/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700008516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0665/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Folio No. 0817000015215) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0666/16 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100018316) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0721/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300087615) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0724/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300087915) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0753(RDA 0758, RDA 0760 y RDA 0767)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300089815, 0001300090315, 0001300090515 y 0001300091215) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0754(RDA 0761 y RDA 0768)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300089915, 0001300090615 y 0001300091315) (Comisionado Monterrey).

11

11



- La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora presentó la síntesis del proyecto de recurso de revisión número RDA 0776/16, interpuesto en contra de la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100122216), señalando que una particular diversa información relacionada con las aportaciones de los trabajadores de confianza, Categoría A, hacia las afores.

Como respuesta, el Instituto Mexicano del Seguro Social señaló que de acuerdo con los esquemas de contratación que opera bajo el estatuto de confianza A, no le es aplicable el descuento denominado aportación complementaria de la afores. Inconforme con lo anterior, la particular presentó recurso de revisión manifestando que la información proporcionada no satisface lo solicitado.

En razón del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente Puente, se determinó que tal como lo señaló el sujeto obligado, el concepto 111 no le es aplicable a los trabajadores de confianza A. En consecuencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social no está obligado a proporcionar la cantidad de que sea distribuida a las afores por el referido concepto, ni a las aportaciones que se han retenido a los administradores de los trabajadores con motivo de este descuento.

Esto, de conformidad con lo analizado por la Comisionada Presidente Puente, pone en evidencia la importancia de fomentar en nuestra sociedad el hábito del ahorro y ser más conscientes desde ahora mismo de la construcción de las bases del futuro después de la etapa laboral, ya que el ahorro voluntario es indispensable pues la aportación obligatoria es una de las más bajas a nivel internacional y al final, la pensión del trabajador depende en gran medida de la aportación que realizan a sus propias cuentas.

Por tanto, la Comisionada Presidente Puente propuso modificar la respuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social e instruirle para explique a la recurrente, de manera fundada y motivada, por qué a los trabajadores de Confianza A no les resulta aplicable el concepto 111 como aportación complementaria a la afore.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford coincidió con lo manifestado por la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, señalando que se han tomado algunas políticas pues si bien es cierto el nivel de ahorro está determinado por el nivel de ingreso, hay diversos tipos de ingresos, el ingreso permanente, el ingreso futuro, etcétera, que con diversas políticas del orden financiero y monetario pueden permitir estimular esas tasas de ahorro y finalmente estimular el ingreso en general y con eso estimular el ahorro.

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

09/11



Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0776/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100122216) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0789/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900008016) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0791/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100004316) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0795(RDA 0800, RDA 0802 y RDA 0809)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300091515, 0001300092015, 0001300092215 y 0001300092915) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0797/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300091715) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0804/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300092415) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0812/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300093215) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0814/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300093415) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0816(RDA 0823 y RDA 0830)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300093615, 0001300094315 y 0001300095015) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0818/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300093815) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0820/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300094015) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0821/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300094115) (Comisionada Cano).

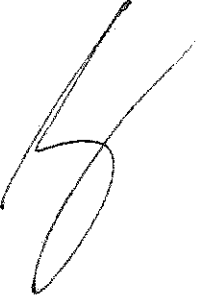


7  
96

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0833/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300095315) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0835/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300095515) (Comisionada Cano).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0836/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300095815) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0837(RDA 0844 y RDA 0851)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300095915, 0001300096715 y 0001300097315) (Comisionada Kurczyn).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0846/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300096815) (Comisionada Presidente Puente).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0850(RDA 0871)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300097215 y 0001300099315) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0858(RDA 0872 y RDA 0865)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300098015, 0001300099415 y 0001300098715) (Comisionada Kurczyn).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0862/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300098415) (Comisionado Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0867/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300098915) (Comisionada Presidente Puente).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0883/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100001116) (Comisionado Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0894/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100034716) (Comisionado Monterrey).

*En la siguiente resolución no participó la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en virtud de la excusa aprobada mediante acuerdo ACT-PUB/24/02/2016.06.*

- 
- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0921(RDA 0922)/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folios Nos. 0673800021816 y 0673800021916) (Comisionado Monterrey).

001

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0924/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800011416) (Comisionado Salas).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 0926/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100007216), señalando que el particular solicitó información relacionada con un operativo que, según su dicho, se realizó con la empresa UBER en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Monterrey.

f

En respuesta, el sujeto obligado señaló que no contaba con registros de información relacionada con la solicitud, por lo que a través de su Comité de Información declaró formalmente su inexistencia, ante lo cual el particular interpuso su recurso de revisión, señalando como agravio la falta de información respecto del costo del operativo, el número de personas que intervino en el mismo, ni el fundamento legal para retirar los vehículos de los choferes de UBER.

En vía de alegatos el sujeto obligado indicó el marco normativo que lo regula, al tiempo de reiterar la inexistencia de la información, toda vez que manifestó que no se había implementado algún operativo en contra de la empresa UBER. Adicionalmente, en relación al costo, aclaró que no contaba con registros.

Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Cano se pudo advertir que en las labores de seguridad la Policía Federal desempeña un papel primordial al garantizar, mantener y preservar el orden y la paz públicos, salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas; así como prevenir la comisión de delitos en los aeropuertos civiles, al igual que las áreas de jurisdicción federal complementarias de estos.


1

En ese sentido, el sujeto obligado al atender la solicitud de información, no pudo proporcionar datos relacionados con un operativo dirigido contra una empresa en particular, dado que su actuación fue conducida de manera general en ejercicio de sus atribuciones de velar por el cumplimiento de la normatividad en materia de prestación de servicios de pasaje.

Sin embargo, es posible establecer que la Policía Federal puede contar con una expresión documental de la información relacionada con la acción realizada en el Aeropuerto de Monterrey, consistente en el personal participante en la acción en comento, el motivo y el fundamento legal para realizarla, así como para retirar los vehículos a las personas

2

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



que los operaban, toda vez que sus elementos tienen la obligación de rendir los Informes y/o partes policiales de las acciones que realizan, así como requisitar las boletas de infracción en las que se establezca la motivación y fundamentación que dio origen a las mismas y en su caso, el retiro de vehículos de la circulación.

En ese contexto, la Comisionada Areli Cano Guadiana propuso modificar la respuesta emitida por la Policía Federal, a efecto de que se realice una búsqueda en las Unidades Administrativas que resulten competentes y entregue al particular la información referente al número de elementos que participaron en las acciones realizadas el 20 de enero de 2016, en el Aeropuerto de Monterrey; el motivo y el fundamento legal utilizado para efectuar dicha acción y la que faculta para retirar de circulación los vehículos.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo manifestado por la Comisionada Areli Cano Guadiana, al señalar que muchos de estos problemas se podrían solucionar si tuviéramos un transporte público mucho más eficiente, pues no solamente en México, sino en todo el mundo se están buscando otras alternativas de transportación rápida, de transportación segura.

Asimismo, comentó que dichas aplicaciones móviles incentivan la eficiencia en el uso de los recursos, por lo que dar a conocer la información materia de la solicitud contribuye a la generación de un debate informado y propicia la adecuada regulación de este tipo de plataformas tecnológicas.

Finalmente, destacó que en una encuesta realizada en la Ciudad de México por la empresa "Parametría, S.A. de C.V.", se observó que el 41% de los entrevistados están a favor de que dichas empresas sigan ofreciendo el servicio privado de transporte individual de pasajeros; por su parte el 31% señalaron no estar ni a favor ni en contra en el tema, el 15% dijo no saber y únicamente 12% se manifestó en contra de que estas plataformas sigan operando.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, coincidió con lo manifestado por la Comisionada Areli Cano Guadiana, al precisar que el objetivo debe ser la regulación y no una competencia desleal, pues esto también implica que muchos de los taxistas tradicionales tienen que iniciar con el uso de estas tecnologías para hacer una competencia en ese sentido.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, coincidió con lo manifestado por la Comisionada Areli Cano Guadiana, agregando que los operativos en México se han vuelto un asunto de diario, las instituciones y los policías viven montados en operativos, se supone que los operativos

09/11

son extraordinarios, pero la cuestión son los registros que debe tener toda institución.


Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0926/16 en la que se modifica la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100007216) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0928(RDA 0929)/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folios Nos. 1857200002416 y 1857200004916) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0946/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100044116) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0950/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700012416) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0953/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600054816) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0972(RDA 0974, RDA 0975, RDA 0977 y RDA 0978)/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folios Nos. 0000900349615, 0000900348515, 0000900348415, 0000900348215 y 0000900348115) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0988/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Pediatría (Folio No. 1224500000116) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0994/16 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000007716) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0999/16 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700023416) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1012/16 en la que se modifica la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000002716) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1019/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900013816) (Comisionada Kurczyn).



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1020/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900013916) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1024/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900017416) (Comisionada Cano).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1027/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900028016) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1031/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700020916) (Comisionada Cano).
  - La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos presento la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1033/16, interpuesto en contra de la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100182016), señalando que se solicitaron las cantidades entregadas al Sindicato de Trabajadores de esa dependencia, por los conceptos de préstamo y ahorro de los trabajadores activos jubilados y/o pensionados de los últimos cinco años, a nivel delegacional y nacional.


En respuesta, el IMSS manifestó que no era posible proporcionar esa información, toda vez que los montos solicitados no constituyen recursos públicos, ni forman parte del presupuesto operativo del Instituto, sino que se trata de descuentos efectuados al salario de los trabajadores en cumplimiento de una obligación patronal, por lo que tienen la calidad de recursos privados y, por lo tanto, se encuentran clasificados como confidenciales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, ambos de la Ley de la materia.

A lo anterior, la particular se inconformó por la clasificación de la información, por lo cual en vía de alegatos el sujeto obligado modificó su respuesta manifestando que la información era considerada confidencial en los términos que marca el artículo 18, fracción I de la Ley de la materia.


Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos, no fue posible advertir que el dar a conocer los recursos aportados al sindicato por concepto de ahorro, haga identificable a una persona, en virtud de que se solicitó montos globales, no individuales.

No obstante, los recursos descontados del salario de los trabajadores son administrados por el sindicato, formando así un fondo sindical, por lo que

OFF



de ninguna manera puede ser proporcionada dicha información atendiendo no sólo a la legislación nacional, sino también al Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo que prohíbe cualquier injerencia externa en la vida del sindicato. En el caso concreto, aquella información relacionada con el manejo de recursos y cuotas incide directamente en el patrimonio del sindicato, por lo que los sujetos obligados tienen el deber de tutelarla tal y como lo hizo el Instituto Mexicano del Seguro Social.




Por lo tanto, la Comisionada Kurczyn señaló que se actualiza el supuesto de clasificación de conformidad con el artículo 18, fracción I de la Ley de la materia y, en consecuencia, resultó fundado el agravio, ya que el IMSS en su respuesta clasificó de manera incorrecta de conformidad con la fracción II, por lo cual propuso revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que su Comité de información emita un acta en dónde confirme la clasificación con fundamento en el artículo 18, fracción I de la Ley de la materia.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford coincidió con lo manifestado por la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, al comentar que dicho recurso deja claro a las personas que ejerzan su derecho al acceso a la información, que sólo se hará pública aquella información que está relacionada con recursos públicos que los patrones o las dependencias gubernamentales de cualquier nivel federal, estatal o municipal entreguen a los sindicatos o confederaciones, pero que son provenientes del erario público, no provenientes del ahorro o de los salarios o de las cuotas de los trabajadores.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:


- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1033/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100182016) (Comisionada Kurczyn).
- El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1034/16, interpuesto en contra de la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100182116), manifestando que una particular solicitó información referente al número de créditos cancelados en la Subdelegación Tehuacán, Puebla.




Como respuesta, el sujeto obligado indicó que la información solicitada era entregada al IMSS por los patrones en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley del Seguro Social, por lo que estaba protegida por el secreto fiscal en términos de lo dispuesto en el artículo



**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



14, fracción II de la Ley de la materia, en relación con el artículo 22 de la Ley del Seguro Social, ante lo cual la particular interpuso recurso de revisión, impugnando la clasificación aludida.

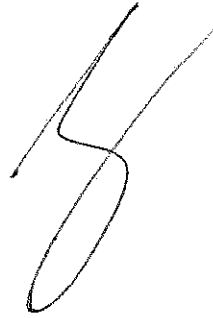





Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, es posible advertir que la documentación que da cuenta de los montos de créditos fiscales cancelados se encuentra protegida por el secreto fiscal al tratarse de información que concierne únicamente a los beneficiarios de dicha cancelación, sin embargo, la dicha protección no goza de la característica de ser irrestricta y por ello se sopesa a través de un tamiz de razonabilidad entre interés público e interés particular.

Por ello, el acceso a la información relativa a la cancelación de créditos fiscales permite la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado para favorecer que los ciudadanos se encuentran en posibilidad de valorar su desempeño, como es el monto de créditos cancelados que una determinada Subdelegación del IMSS ha autorizado en un periodo determinado.

En consecuencia, el Comisionado Monterrey propuso revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que entregue la información solicitada en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la materia, o en su caso, la versión pública de la expresión documental que dé cuenta de lo solicitado por el particular.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1034/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100182116) (Comisionado Monterrey)
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1041(RDA 1048)/16 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folios Nos. 1410000053915 y 1410000054615) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1042/16 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054015) (Comisionada Presidente Puente).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1044/16 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054215) (Comisionado Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1045/16 en la que se modifica la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054315) (Comisionada Cano).
- 
- 
- 
- 

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**


- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1049/16 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054715) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1051/16 en la que se revoca la respuesta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054915) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1053/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100009716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1054(RDA 1055 y RDA 1056)/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folios Nos. 0000900020216, 0000900020316 y 0000900020416) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1063/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600002216) (Comisionada Presidente Puente).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1065(RDA 1080)/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600002016 y 0001600002016), señalando que se relaciona con el estudio de factibilidad realizado sobre las consultas a los pueblos indígenas aledaños al proyecto hidroeléctrico Las Cruces sobre el cauce del Río San Pedro, en el estado de Nayarit.

Al respecto, del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña Llamas, se propuso revocar la respuesta de la SEMARNAT porque negó lo que no podía negar e instruirle a efecto de entregar a la reclamante el estudio de factibilidad realizado por la Comisión Federal de Electricidad en coadyuvancia con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, correspondiente a los años 2008 en adelante, en relación con el proyecto hidroeléctrico Las Cruces.


La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora coincidió con lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, señalando que estos temas dan pauta también a la protección del medio ambiente y a la certeza ciudadana de cómo se llevan los programas sectoriales específicos.

Lo anterior, en razón de que la Presa Las Cruces constituye uno de los proyectos estratégicos de generación de energía eléctrica y tiene como objetivo contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica


**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



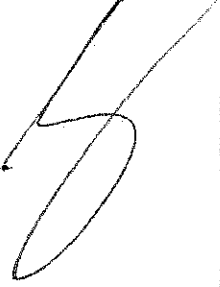
pronosticada para el área Occidente de México, manteniendo la potencia en niveles adecuados que cumplan con los estándares definidos para el sistema eléctrico, de acuerdo con lo denominado en el estudio de crecimiento de demanda y requerimiento de capacidades en los que se basa el programa de obras e inversiones del sector eléctrico 2012-2026.



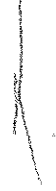

En ese sentido, para concretar el proyecto hidroeléctrico Las Cruces, se debió tomar en cuenta el territorio, la cultura, así como los usos y costumbres de varias comunidades indígenas, como es la etnia Cora, por lo que todas las autoridades tienen la obligación para realizar una consulta en términos del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los estándares internacionales sobre derechos indígenas.



Por tanto, al ser la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la encargada de promover la conservación de los ecosistemas y recursos naturales debió allegarse de toda la información que garantizara la ejecución del proyecto del desarrollo que no menoscabe los ecosistemas y los recursos naturales cuyo aprovechamiento es a favor de determinados pueblos indígenas.



Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1065(RDA 1080)/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600002016 y 0001600002016) (Comisionado Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1077/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700001316) (Comisionada Presidente Puente).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1099/16 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200052516) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1113/16 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200041216) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1121/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100011716) (Comisionado Acuña).
  - El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1130/16, interpuesto en contra de la respuesta de PEMEX Exploración y
- 
- 

09/4

Producción (Folio No. 1857500006816), señalando que se solicitó el monto económico destinado para pagar el saneamiento de las áreas afectadas por derrames ocurridos durante el 2015, desglosados por entidad federativa.

El sujeto obligado indicó al particular que anexaba archivo con la respuesta a la información solicitada, sin embargo, la queja es que no adjuntó dicho archivo, por lo cual el particular se inconformó en virtud de que el sujeto obligado no adjuntó el archivo.

2

De la revisión de las constancias que obran en el Sistema INFOMEX, se advirtió que efectivamente el sujeto obligado no adjuntó ningún archivo, por lo tanto el agravio es fundado.

Por lo tanto, el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford propuso revocar la respuesta de PEMEX Exploración y Producción, a fin de llevar a cabo una nueva búsqueda en todas las áreas que podrán contar con información sobre el tema, como son entre otras la Subdirección de Confiabilidad y la Subdirección de Administración y Finanzas.


Lo anterior, al resultar de gran importancia conocer los montos que el Gobierno Federal ha destinado a efecto de resarcir los daños que han sido causados por los derrames petroleros, carbureros, gases o aceites en las entidades federativas de la República Mexicana, para estar en posibilidades de valorar el desempeño de PEMEX Exploración y Producción, así como para atender este tipo de desastres que atentan contra la biodiversidad y contra la población humana.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con lo manifestado por el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, señalando que dicho recurso permite reflexionar sobre la responsabilidad del Estado ante las implicaciones que puede tener la actividad petrolera en el medio ambiente, pues contingencias de este tipo afectan tanto el equilibrio ecológico de los ecosistemas, como también el patrimonio de las personas y sus derechos individuales y colectivos. Es decir, se vulneran prerrogativas tuteladas por el propio Estado como lo es el de un medio ambiente sano.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1130/16 en la que se revoca la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500006816) (comisionado Guerra).

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1131/16 en la que se modifica la respuesta del Hospital Infantil de México Federico Gómez (Folio No. 1220000002816) (Comisionada Kurczyn).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1138/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900041716) (Comisionada Kurczyn).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1141/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000179515) (Comisionado Salas).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1145/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800023716) (Comisionada Kurczyn).
  - A petición del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1146/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100085816), señalando que el particular requirió copia certificada del documento que especifique el tiempo que trabajó para el Programa de Educación Superior y a Distancia como facilitador de la Licenciatura en Desarrollo Comunitario durante los años 2009 y 2012, otorgando asesoría en los cursos Teoría de Sistemas y Contexto Socioeconómico de México.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que la información requerida era inexistente, a lo cual el particular interpuso recurso de revisión, manifestando como agravio la inexistencia de la información.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Monterrey, se propuso revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública a efecto de instruirle a que ponga a disposición del recurrente, en copia certificada, versión pública de los tres contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, confirmando la clasificación de datos personales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley de la materia. No obstante, en caso de que el recurrente se acredite ante el sujeto obligado como titular de los datos, se le deberá entregar versión íntegra de la documentación localizada.

Al respecto, la Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó distanciarse del proyecto presentado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, particularmente por cuanto hace a las alternativas sobre permitir el acceso, ya sea en versión pública o, por no ser el poseedor de los datos, previa acreditación de la personalidad, sin dar cuenta de quien solicita la información sea el propietario de los mismos.

09/4

Lo anterior, ya que atendiendo a la naturaleza de la información los sujetos obligados deben darle un tratamiento distinto, dadas las particularidades y consecuencias de cada derecho, razón por la cual el Instituto advirtió en reiteradas ocasiones que los particulares pueden llegar a confundir la vía para requerir información, al no conocer los alcances de ambos procedimientos. De ahí que a partir de 2010, se realizaron gestiones para que el sistema INFOMEX permitiera a los sujetos obligados reconducir la vía de requerimientos, según la pretensión de los solicitantes, en aras de garantizar el efectivo derecho de acceso, en cualquiera de sus modalidades de información gubernamental o de datos personales.

9

Asimismo, aún y cuando los sujetos obligados no reconduzcan debidamente la vía, mediante la suplencia de la deficiencia de la queja, ha sido práctica reiterada del Instituto realizar dicha reconducción al conocer de los recursos de revisión, para dar el debido cauce legal en favor de los solicitantes.

Por lo tanto, consideró que en el proyecto se pierde de vista que el solicitante desde un inicio refirió que requería acceso a sus datos personales, sin desconocer la dualidad en cuanto a la naturaleza de la información, pues si bien se trata de documentos o datos a los que cualquier persona pudiese acceder por ser información del periodo en que elaboró un servidor público y por tanto, información gubernamental que rinde cuentas del ejercicio de sus funciones, no puede pasar por alto que desde el punto de vista del hoy solicitante se trate de sus datos personales, aunque no tengan la cualidad de confidenciales.



En tal virtud, para determinar la vía es fundamental contemplar que el particular requirió acceso a la información que le concierne y, al concluir lo contrario, supondría darle un tratamiento distinto a las solicitudes que son servidores públicos, distinción que desde luego resulta inequitativa, pues independientemente de que los datos del solicitante no sean confidenciales, no pierden la calidad de personales.

Con base en dichos argumentos, la Comisionada Cano consideró que contrario a lo señalado en el proyecto, la petición constituye una solicitud de datos personales, por lo que el sentido si bien es cierto debe ser revocar, pero únicamente para que el sujeto obligado, previa acreditación de la personalidad, entregue la información solicitada en la modalidad requerida, esto es en copias certificadas por ser la primera vez que lo requiere.


La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con lo manifestado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, al



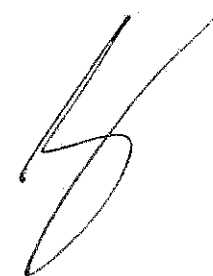

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

 señalar que al particular se le entregará la información solicitada sin que se afecte el derecho del recurrente. 

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló no compartir el proyecto presentado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, al señalar que se defienden dos derechos en un solo recurso, no obstante que reconducir el recurso generaría un perjuicio para el particular, porque retardaría la entrega de la información solicitada.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora coincidió con lo manifestado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, al señalar estar de acuerdo con el sentido del proyecto, por la calidad de la información que se está solicitando. 

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora aprobar la resolución del recurso de revisión número RDA 1146/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública. Dicha resolución contó con los votos en contra de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford. 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1159/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100335516) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1162/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100007616) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1173/16 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500012216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1183/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700043816) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1187/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Folio No. 0674700000616) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1189/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de 

Protección Social en Salud (Folio No. 1210200001416) (Comisionada Presidente Puentes).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1236/ en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100024216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1243/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800032916) (Comisionada Kurczyn).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los Comisionados.

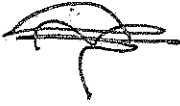
d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los Comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

## **II. Acceso a la información pública**

- Recurso de revisión número RDA 0185/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300071215) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 0192/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300071715) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 0220/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300073215) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 0234/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300074515) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 0292/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700214415) (Comisionado Monterrey).

09/11



- Recurso de revisión número RDA 0426(RDA 0427, RDA 0428, RDA 0429, RDA 0430 y RDA 0431)/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folios Nos. 1857200012716, 1857200012616, 1857200012316, 1857200012216, 1857200012516 y 1857200012416) (Comisionada Presidente Puente).
- Recurso de revisión número RDA 0653/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000195715) (Comisionada Cano).

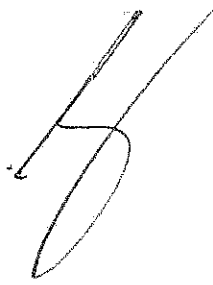
Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

#### **I. Protección de datos personales**

- Recurso de revisión número RPD 0098/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100242716) (Comisionado Salas).

#### **II. Acceso a la información pública**

- Recurso de revisión número RDA 0720/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102717315) (Comisionada Presidente Puente).
- Recurso de revisión número RDA 0769/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000172715) (Comisionada Presidente Puente).
- Recurso de revisión número RDA 0940/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700005416) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 1070/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600010916) (Comisionada Presidente Puente).
- Recurso de revisión número RDA 1087/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900353615) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 1119/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600004816) (Comisionada Presidente Puente).



09/4

- Recurso de revisión número RDA 1180/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300103715) (Comisionada Kurczyn).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

**I. Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0083/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100107016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0135/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100005116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0145/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700042016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0158/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100265316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0164/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100418116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0199/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100460416), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).

**II. Acceso a la información pública**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0476/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500106915), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0511/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500107915), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

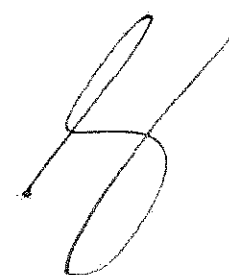
**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

001



- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0533/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500110115), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0548/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500111815), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0555/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500103115), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0560/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500103715), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0576/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500105615), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0582/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500105915), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0619/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700431115), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0843(RDA 0864)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300096515 y 0001300098615), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0897/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100028516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0920/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500006416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0939/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700033316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

e



1

1



2  
B


09/4

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0979/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800003416), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0981/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100011916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0991/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800019016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1025/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900027816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1052/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Dr. Ramón de la Fuente Muñiz (Folio No. 1229500002516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1071/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100008116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1076/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700001416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1083/16 interpuesto en contra de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (Folio No. 0846000000216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1093/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400042616), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1095/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600048016), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1101/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No.


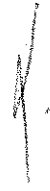


**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

 0001800012616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano). 

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1115/16 interpuesto en contra del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga (Folio No. 1219700004116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1118/16 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100007216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey). 

*En la siguiente resolución no participó el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora, en virtud de la excusa aprobada mediante acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.02.*


- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1134/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800012816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1179/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Folio No. 1122500000216), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1195/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000007516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1198/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100092915), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1201/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100093915), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1210/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400059316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1215/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500010016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1222/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios   
  
  


Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100096815), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1240/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100023916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1268/16 interpuesto en contra de Talleres Gráficos de México (Folio No. 0410100000216), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1291/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Folio No. 2023700010815), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1301/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300008716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1305/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001316), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1324/16 interpuesto en contra de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (Folio No. 1840000000316), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1358/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1360/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1361/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1402/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1403/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria



**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**





(Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1407/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1409/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001416), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1415/16 interpuesto en contra de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (Folio No. 1840000000616), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1460/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001516), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1463/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001816), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1464/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001916), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados:

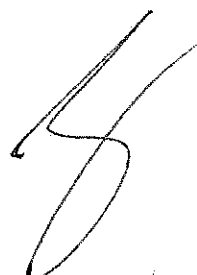

## **II. Acceso a la información pública**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1410/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100001116), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1446/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600395615), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1447/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200055116), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).


- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1475/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100013616), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1504/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100003616), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1526/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000176014), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).

g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los Comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:


## **II. Acceso a la información pública**

- 
- 
- Recurso de revisión número RDA 0345/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100008416) (Comisionada Cano).
  - Recurso de revisión número RDA 0702/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100001316) (Comisionada Cano).
  - Recurso de revisión número RDA 0828(RDA 0849 y RDA 0870)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300094815, 0001300097115 y 0001300099215) (Comisionada Cano).
  - Recurso de revisión número RDA 1094/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800001116) (Comisionada Cano).
  - Recurso de revisión número RDA 1164/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400000816) (Comisionada Cano).
  - Recurso de revisión número RDA 1325/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500001116) (Comisionada Cano).
  - La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora puso a consideración de los integrantes del Pleno pasar a tomar la votación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión RDA 5826/15, hasta en tanto se diriman en definitiva los juicios de amparo


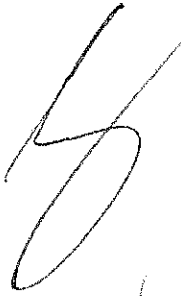


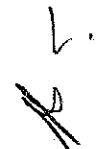
**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



2222/2014 y 87/2015, radicados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sustanciado en la ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana.



Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y los Comisionados presentes resolvieron:


- Por mayoría de tres votos en contra de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora, quien ejerció voto de calidad, no aprobar el proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión RDA 5826/15, hasta en tanto se diriman en definitiva los juicios de amparo 2222/2014 y 87/2015, radicados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.  
Dicho proyecto de acuerdo contó con los votos a favor de la Comisionada Areli Cano Guadiana y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
  - Por mayoría de tres votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora, quien ejerció voto de calidad, aprobar la resolución del recurso de revisión RDA 5826/15 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, instruyendo a clasificar la información como reservada con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley de la materia.  
Dicha resolución contó con los votos en contra de la Comisionada Areli Cano Guadiana y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.  
La ponencia de la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora se encargará de elaborar la resolución recaída al recurso de revisión número RDA 5826/15.
  - La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora puso a consideración de los integrantes del Pleno pasar a tomar la votación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión RDA 5952/15, hasta en tanto se diriman en definitiva los juicios de amparo 2222/2014 y 87/2015, radicados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sustanciado en la ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana.
- 
- 
- 
- 
- 

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y los Comisionados presentes resolvieron:



- Por mayoría de tres votos en contra de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora, quien ejerció voto de calidad, no aprobar el proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión RDA 5952/15, hasta en tanto se diriman en definitiva los juicios de amparo 2222/2014 y 87/2015, radicados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.  
Dicho proyecto de acuerdo contó con los votos a favor de la Comisionada Areli Cano Guadiana y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.
- Por mayoría de tres votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora, quien ejerció voto de calidad, aprobar la resolución del recurso de revisión RDA 5952/15 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación, instruyendo a clasificar la información como reservada con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley de la materia.  
Dicha resolución contó con los votos en contra de la Comisionada Areli Cano Guadiana y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford y Joel Salas Suárez.  
La ponencia de la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora se encargará de elaborar la resolución recaída al recurso de revisión número RDA 5952/15.
- 3. En desahogo del tercer punto del orden del día, la Comisionada Areli Cano Guadiana presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales las modificaciones a los Lineamientos de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras instituciones convocantes.

Al respecto, la Comisionada Cano señaló que el Premio a la Innovación en Transparencia nació con el objetivo de promover la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas como componentes esenciales para mejorar la gestión pública en el orden Federal, Estatal y Municipal, así como contribuir a recobrar la confianza de los ciudadanos, por lo cual este certamen representa un incentivo para potenciar tanto el ejercicio del derecho de acceso a la información con una utilidad social.

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**




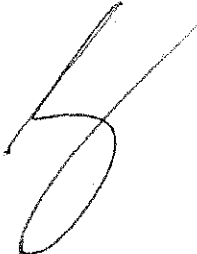

Asimismo, señaló que en las primeras cinco ediciones del concurso contó con la participación de 441 proyectos, por lo que para el año 2016 se busca incrementar el interés de los participantes incentivando la presentación de trabajos por parte de los sujetos obligados previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, razón por la cual se advirtió la necesidad de realizar algunas modificaciones a los citados lineamientos para atender algunas áreas de oportunidad, como es la participación de sindicatos y partidos políticos.



Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados presentes emitieron el siguiente:


**Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.03**

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras instituciones convocantes, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.




- 
4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Comisionada Areli Cano Guadiana presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la convocatoria del premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2016.
- 
- 

Al respecto, la Comisionada Cano manifestó que la convocatoria establece las bases y los requisitos que deben cubrirse por cada uno de los participantes para la inscripción de proyectos, así como los criterios de evaluación y los premios a otorgar, entre otros aspectos.

En ese sentido, señaló que la convocatoria estará disponible a partir del viernes primero de abril del presente año y la fecha límite para la recepción de trabajos será del primero de julio y el fallo del jurado será emitido a más tardar el 9 de septiembre de 2016.



Asimismo, precisó que se tiene previsto otorgar reconocimientos a las instituciones, organismos y alianzas de gobierno-sociedad que correspondan a los tres primeros lugares de cada una de las categorías, municipal, estatal y federal. Por cuanto hace a la categoría de sindicatos y partidos políticos, de igual forma se entregarán reconocimientos a los tres primeros lugares, y para personas físicas y organizaciones de la



sociedad civil se está considerando también otorgar un reconocimiento económico.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados presentes emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.04**

Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria del premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2016, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Coordinador Ejecutivo presentó el Informe Anual de Actividades Desarrolladas por las Comisiones Permanentes, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.


Al respecto, el Coordinador Ejecutivo señaló que el informe se presenta en cumplimiento al Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto, destacando que a la fecha el INAI cuenta con 15 comisiones permanentes encargadas de dar seguimiento y coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones, a las actividades institucionales.

En ese sentido, señaló que en el año 2015 se llevaron a cabo 53 sesiones ordinarias y 17 extraordinarias, dando un total de 70 sesiones, dentro de las cuales se trataron asuntos relativos a la participación del INAI en diversos foros y eventos nacionales e internacionales; la presentación de proyectos y estudios de las Direcciones Generales; la firma de convenios de participación nacionales e internacionales; las propuestas de políticas públicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; el proyecto de ordenamientos internos del Instituto en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como lo relativo a los anteproyectos de lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia, entre otros.

De igual modo, afirmó que las actividades realizadas por las Comisiones permanentes coadyuvaron a impulsar el fortalecimiento de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

El Comisionado Joel Salas Suárez realizó un reconocimiento a todas las áreas del Instituto, destacando la importancia de darle la publicidad necesaria al informe de mérito, a través de la página institucional de internet, ya que abona al cumplimiento de los objetivos trazados tras la reforma constitucional.

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov reconoció el trabajo de todo el personal del Instituto, a todos quienes laboran en estas comisiones.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford señaló que las comisiones diseñan las directrices más generales y el seguimiento de los proyectos más generales que se llevan a cabo, porque finalmente los responsables de su ejecución son las coordinaciones y las direcciones generales.

Asimismo, mencionó que es momento de hacer un balance en términos de lo que hoy es la organización del Sistema Nacional de Transparencia con objeto de empatar nuestro trabajo sin que forzosamente sea siempre el mismo.

La Comisionada Areli Cano Guadiana destacó que hay que buscar la incorporación de las nuevas áreas de Enlace, por ejemplo, donde están articulados muy bien con toda la demás actividad institucional que originalmente no tenía el acuerdo de origen, de creación de Comisiones porque no fueron concebidas esas Direcciones, sino fueron posteriores.

Por tanto, señaló que es prioritario dar un nuevo diseño a la concepción de las comisiones, ya que si bien hay un esbozo por parte de uno de los integrantes, existe la necesidad de modificarlo.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas manifestó que las Comisiones trabajan, guían, iluminan, acompañan los trabajos de las direcciones de área a las que atañe en mayor o en menor manera el asunto de las Comisiones.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora resaltó que son 15 comisiones que obedecen a la inquietud de todos los integrantes del Pleno, de hacer un trabajo específico o focalizado en las áreas que en su momento se consideraron más relevantes.


Finalmente, destacó que en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, se hará pública esta presentación del informe para que el público tenga oportunidad de conocer qué es lo que se está haciendo en cada una de las áreas correspondientes a las comisiones.


Al no haber comentarios adicionales, los Comisionados presentes emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.05**

Se toma nota del Informe Anual de Actividades Desarrolladas por las Comisiones Permanentes, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

094


- 
6. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Coordinador Ejecutivo presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales los Programas Anuales de la Comisiones Permanentes del Instituto, para el año 2016.



Al respecto, el Coordinador Ejecutivo señaló que el Programa de Trabajo 2016 de las 15 Comisiones Permanentes se da en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto, ya que las comisiones como instancias colegiadas que colaboran con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, seguimiento y de coordinación a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas, por lo cual en 2016 tienen el reto de coadyuvar armónicamente en la consolidación de los objetivos y metas institucionales.

Para tal efecto, precisó que cada comisión elaboró su respectivo Programa de Trabajo, mismo que contiene los siguientes apartados: marco normativo; diagnóstico sobre la temática responsabilidad de la comisión; objetivos específicos; estrategias; líneas de acción; la alineación de los objetivos específicos a los objetivos estratégicos del Instituto y el calendario anual de sesiones.

En ese sentido, cada comisión llevará a cabo cuatro sesiones ordinarias durante 2016 y las sesiones extraordinarias que consideren necesarias, a fin de que, desde el ámbito de sus atribuciones, tiendan a impulsar la creación y adopción de políticas orientadas para mejorar y ampliar el acceso a la información, posicionar al Instituto en el ámbito internacional con las mejores prácticas en materia de acceso a la información y protección y datos personales, coadyuvando en la generación de un marco normativo necesario para dar certeza y seguridad al ejercicio de los derechos, fortaleciendo las capacidades institucionales a través de la capacitación a los servidores públicos de los sujetos obligados y consolidando los trabajos y prácticas proactivas y de cocreación para el establecimiento de un Gobierno Abierto, entre otros.




El Comisionado Joel Salas Suárez destacó que esto se presenta en función de la normatividad actual que rige a las Comisiones Permanentes del Instituto; sin embargo, el pasado mes de septiembre el Pleno aprobó otro acuerdo mediante el cual se emitieron los Lineamientos para generar el Programa Institucional, el cual va a dar el rumbo de mediano plazo a la institución.

Asimismo, señaló que construir una institución implica esfuerzos serios, todo mundo está plenamente comprometido con la identidad de la



**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



institución, con la responsabilidad que implica construirla, por lo cual manifestó un profundo reconocimiento al trabajo que en los últimos meses han encabezado las Coordinaciones, las Direcciones Generales para trabajar a la par los informes para cumplir con la normatividad que rige las Comisiones; para trabajar con el Programa de Trabajo, para dar cumplimiento a las Comisiones que están vigentes y a la par, estar trabajando con el Programa Institucional.

Finalmente, expresó su reconocimiento a todos y cada uno de los funcionarios públicos que todos los días ponen lo mejor de sí para tratar de poner a la altura y a las expectativas de todos y cada uno de los mexicanos y de la población en general, esta institución que está dando mucho para fortalecer nuestra democracia.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora señaló que para que una institución del Estado Mexicano funcione es necesaria la colaboración y el trabajo conjunto de cada uno de los integrantes, haciendo equipos, coincidiendo en los objetivos fundamentales y ese es un logro del esfuerzo de cada uno de los integrantes de este organismo constitucional autónomo, encabezado por el Pleno, pero desarrollado las actividades por el trabajo entusiasta de cada integrante.

Al no haber comentarios adicionales, previa votación los Comisionados presentes emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.06**

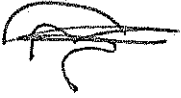
Acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Anuales de la Comisiones Permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2016, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

7. En desahogo del séptimo punto del orden del día, la Comisionada Areli Cano Guadiana presentó el Informe de Actividades del Comité Editorial, correspondiente al año 2015.


Al respecto, la Comisionada Areli Cano Guadiana destacó que en el primer semestre de 2015 el Pleno de este órgano autónomo aprobó por primera vez una política editorial y un nuevo reglamento de organización y funcionamiento del Comité Editorial, por lo cual en cumplimiento con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial, este órgano colegiado presenta al Pleno de este Instituto el Informe de Actividades desarrolladas durante el año 2015.

Así, destacó que el Comité Editorial llevó a cabo tres sesiones ordinarias, en las que se tomaron 13 acuerdos y se dictaminaron los siguientes cuatro productos editoriales: Resoluciones Relevantes del IFAI, de la

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**



autoría de la doctora Isa Luna Pla, del maestro Guillermo Noriega Esparza y del doctor Eduardo Guerrero Gutiérrez; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Comentada, coordinada por el maestro Jorge Islas López; Cuaderno de Transparencia número 23, Por una cultura de transparencia en México, cuyo autor es el doctor José Woldenberg e historieta INA y el cuervo de nunca más, de la escritora Nuria Gómez.



En el mismo sentido, manifestó que los trabajos llevados a cabo permitieron identificar algunas áreas de oportunidad, las cuales tienen que ver con la programación de los productos de texto, la coordinación permanente con los autores, enfocar las publicaciones a la divulgación de los derechos que garantiza el Instituto y temas afines, promover la consulta electrónica de los textos institucionales y revisar aspectos de la normatividad editorial.

El Comisionado Joel Salas Suárez destacó que se va encausando muy bien el trabajo que realiza el Comité Editorial, por lo cual externó un reconocimiento a la Comisionada Cano, así como a la Coordinación Ejecutiva y a la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, quienes son los que llevan el liderazgo en el trabajo cotidiano y a los cuatro integrantes externos que forman parte del Comité Editorial.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford celebró el trabajo de la Comisionada Cano, así como a las áreas que nutren con el trabajo a este Comité Editorial, a fin de que la información está a tiempo, en forma, para que con estos insumos en el Comité se tomen las decisiones que se consideren más pertinentes.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora reconoció el liderazgo de la Comisionada Cano en el proyecto de Comité Editorial, no solo en el informe que se expuso, sino en los proyectos que se tienen para este 2016, tres cuadernos, cuatro libros y una historieta como productos fundamentales y otros más sujeto a disponibilidad presupuestal.

Asimismo, destacó que es un tema fundamental para el Instituto el fomentar la lectura en todos los ámbitos de la población, con publicaciones no sólo impresas, sino también en medios electrónicos y también publicaciones dirigidas a niños y a jóvenes, pues muy importante difundir no solamente el trabajo del Instituto sino las nuevas vertientes del derecho de acceso a la información.

Al no haber comentarios adicionales, previa votación los Comisionados presentes emitieron el siguiente:

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

**Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.07**

Se toma nota del Informe de Actividades del Comité Editorial, correspondiente al año 2015, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

8. En desahogo del octavo punto del orden del día, la Comisionada Areli Cano Guadiana presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el Programa Editorial del Instituto, para el ejercicio fiscal 2016.

Al respecto, la Comisionada Cano Guadiana señaló que se realizó una consulta a las unidades administrativas que integran el Instituto para la conformación de un anteproyecto de Programa Editorial para el ejercicio 2016, el cual fue sometido a la consideración de los integrantes del Comité, quienes en sesiones celebradas el 25 de febrero y 17 de marzo del presente año emitieron sus opiniones y sugerencias para la conformación del Programa Editorial que se somete a consideración del órgano máximo de dirección.

De esa forma, mencionó que para el ejercicio 2016 se busca generar publicaciones institucionales que contribuyan a extender el reconocimiento de la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas, la organización documental y de la política de Gobierno Abierto, así como contenidos de divulgación en materia de protección de datos.

Para tal efecto, el programa está conformado por ocho proyectos editoriales, todos ellos en la línea editorial de divulgación, así como cuatro libros en materia de casos exitosos de acceso a la información pública, procurando que los lectores acudan a su versión digital, aprovechando el uso generalizado de las nuevas tecnologías y los ejemplares impresos se distribuirán al público en general, bibliotecas, líderes de opinión, órganos garantes, sujetos obligados y centros educativos.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados presentes emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.08**

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2016, cuyo documento se identifica como anexo del punto 08.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**YZP/CTP, Sesión 30/03/2016**

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas con dos minutos del miércoles treinta de marzo de dos mil dieciséis.



**Ximena Puente de la Mora  
Comisionada Presidente**



**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado**



**Areli Cano Guadiana  
Comisionada**



**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**



**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**



**Rosendoeygueni Monterrey Chepov  
Comisionado**




**Joel Salas Suárez  
Comisionado**



**Formuló el acta:  
Yuri Zuckermann Pérez  
Coordinador Técnico del Pleno**

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
GUBERNAMENTAL DEL 30 DE MARZO DE 2016  
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.

 2. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora/SAI/SPDP)

2.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

**I. Protección de datos personales**

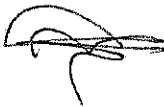
1. Recurso de revisión número RPD 0015/16
2. Recurso de revisión número RPD 0096/16
3. Recurso de revisión número RPD 0097/16
4. Recurso de revisión número RPD 0100/16
5. Recurso de revisión número RPD 0102/16
6. Recurso de revisión número RPD 0104/16
7. Recurso de revisión número RPD 0107/16
8. Recurso de revisión número RPD 0111/16
9. Recurso de revisión número RPD 0135/16
10. Recurso de revisión número RPD 0139/16
11. Recurso de revisión número RPD 0140/16
12. Recurso de revisión número RPD 0143/16
13. Recurso de revisión número RPD 0145/16
14. Recurso de revisión número RPD 0155/16
15. Recurso de revisión número RPD 0156/16
16. Recurso de revisión número RPD 0158/16
17. Recurso de revisión número RPD 0164/16
18. Recurso de revisión número RPD 0185/16
19. Recurso de revisión número RPD 0199/16

**II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 0140/16
2. Recurso de revisión número RDA 0476/16
3. Recurso de revisión número RDA 0511/16
4. Recurso de revisión número RDA 0533/16
5. Recurso de revisión número RDA 0548/16
6. Recurso de revisión número RDA 0555/16
7. Recurso de revisión número RDA 0560/16
8. Recurso de revisión número RDA 0576/16
9. Recurso de revisión número RDA 0665/16

10. Recurso de revisión número RDA 0684/16
11. Recurso de revisión número RDA 0697/16
12. Recurso de revisión número RDA 0702/16
13. Recurso de revisión número RDA 0703/16
14. Recurso de revisión número RDA 0705/16
15. Recurso de revisión número RDA 0712/16
16. Recurso de revisión número RDA 0720/16
17. Recurso de revisión número RDA 0721/16
18. Recurso de revisión número RDA 0723/16
19. Recurso de revisión número RDA 0724/16
20. Recurso de revisión número RDA 0730(RDA 0842 y RDA 0863)/16
21. Recurso de revisión número RDA 0731/16
22. Recurso de revisión número RDA 0738/16
23. Recurso de revisión número RDA 0744/16
24. Recurso de revisión número RDA 0751(RDA 0856)/16
25. Recurso de revisión número RDA 0752(RDA 0857)/16
26. Recurso de revisión número RDA 0753(RDA 0758, RDA 0760 y RDA 0767)/16
27. Recurso de revisión número RDA 0754(RDA 0761 y RDA 0768)/16
28. Recurso de revisión número RDA 0765/16
29. Recurso de revisión número RDA 0769/16
30. Recurso de revisión número RDA 0771/16
31. Recurso de revisión número RDA 0772/16
32. Recurso de revisión número RDA 0776/16
33. Recurso de revisión número RDA 0783/16
34. Recurso de revisión número RDA 0786/16
35. Recurso de revisión número RDA 0787/16
36. Recurso de revisión número RDA 0789/16
37. Recurso de revisión número RDA 0791/16
38. Recurso de revisión número RDA 0792/16
39. Recurso de revisión número RDA 0793/16
40. Recurso de revisión número RDA 0795(RDA 0800, RDA 0802 y RDA 0809)/16
41. Recurso de revisión número RDA 0797/16
42. Recurso de revisión número RDA 0801/16
43. Recurso de revisión número RDA 0804/16
44. Recurso de revisión número RDA 0807/16
45. Recurso de revisión número RDA 0812/16
46. Recurso de revisión número RDA 0814/16
47. Recurso de revisión número RDA 0815/16
48. Recurso de revisión número RDA 0816(RDA 0823 y RDA 0830)/16
49. Recurso de revisión número RDA 0818/16
50. Recurso de revisión número RDA 0820/16
51. Recurso de revisión número RDA 0821/16
52. Recurso de revisión número RDA 0828(RDA 0849 y RDA 0870)/16
53. Recurso de revisión número RDA 0833/16




- 
54. Recurso de revisión número RDA 0835/16
  55. Recurso de revisión número RDA 0836/16
  56. Recurso de revisión número RDA 0837(RDA 0844 y RDA 0851)/16
  57. Recurso de revisión número RDA 0843(RDA 0864)/16
  58. Recurso de revisión número RDA 0846/16
  59. Recurso de revisión número RDA 0850(RDA 0871)/16
  60. Recurso de revisión número RDA 0858(RDA 0865 y RDA 0872)/16
  61. Recurso de revisión número RDA 0862/16
  62. Recurso de revisión número RDA 0867/16
  63. Recurso de revisión número RDA 0877/16
  64. Recurso de revisión número RDA 0883/16
  65. Recurso de revisión número RDA 0887/16
  66. Recurso de revisión número RDA 0892/16
  67. Recurso de revisión número RDA 0894/16
  68. Recurso de revisión número RDA 0897/16
  69. Recurso de revisión número RDA 0899/16
  70. Recurso de revisión número RDA 0901/16
  71. Recurso de revisión número RDA 0914/16
  72. Recurso de revisión número RDA 0915/16
  73. Recurso de revisión número RDA 0920/16
  74. Recurso de revisión número RDA 0921(RDA 0922)/16
  75. Recurso de revisión número RDA 0924/16
  76. Recurso de revisión número RDA 0926/16
  77. Recurso de revisión número RDA 0927/16
  78. Recurso de revisión número RDA 0928(RDA 0929)/16
  79. Recurso de revisión número RDA 0933/16
  80. Recurso de revisión número RDA 0937/16
  81. Recurso de revisión número RDA 0939/16
  82. Recurso de revisión número RDA 0941/16
  83. Recurso de revisión número RDA 0946/16
  84. Recurso de revisión número RDA 0947/16
  85. Recurso de revisión número RDA 0950/16
  86. Recurso de revisión número RDA 0953/16
  87. Recurso de revisión número RDA 0972(RDA 0974, RDA 0975, RDA 0977 y RDA 0978)/16
  88. Recurso de revisión número RDA 0979/16
  89. Recurso de revisión número RDA 0981/16
  90. Recurso de revisión número RDA 0988/16
  91. Recurso de revisión número RDA 0991/16
  92. Recurso de revisión número RDA 0994/16
  93. Recurso de revisión número RDA 0999/16
  94. Recurso de revisión número RDA 1012/16
  95. Recurso de revisión número RDA 1019/16
  96. Recurso de revisión número RDA 1020/16
  97. Recurso de revisión número RDA 1025/16
  98. Recurso de revisión número RDA 1027/16

99. Recurso de revisión número RDA 1031/16
100. Recurso de revisión número RDA 1033/16
101. Recurso de revisión número RDA 1034/16
102. Recurso de revisión número RDA 1041(RDA 1048)/16
103. Recurso de revisión número RDA 1042/16
104. Recurso de revisión número RDA 1044/16
105. Recurso de revisión número RDA 1045/16
106. Recurso de revisión número RDA 1049/16
107. Recurso de revisión número RDA 1051/16
108. Recurso de revisión número RDA 1052/16
109. Recurso de revisión número RDA 1053/16
110. Recurso de revisión número RDA 1054(RDA 1055 y RDA 1056)/16
111. Recurso de revisión número RDA 1063/16
112. Recurso de revisión número RDA 1065(RDA 1080)/16
113. Recurso de revisión número RDA 1071/16
114. Recurso de revisión número RDA 1076/16
115. Recurso de revisión número RDA 1077/16
116. Recurso de revisión número RDA 1083/16
117. Recurso de revisión número RDA 1093/16
118. Recurso de revisión número RDA 1095/16
119. Recurso de revisión número RDA 1099/16
120. Recurso de revisión número RDA 1101/16
121. Recurso de revisión número RDA 1113/16
122. Recurso de revisión número RDA 1115/16
123. Recurso de revisión número RDA 1118/16
124. Recurso de revisión número RDA 1121/16
125. Recurso de revisión número RDA 1130/16
126. Recurso de revisión número RDA 1131/16
127. Recurso de revisión número RDA 1134/16
128. Recurso de revisión número RDA 1138/16
129. Recurso de revisión número RDA 1141/16
130. Recurso de revisión número RDA 1145/16
131. Recurso de revisión número RDA 1146/16
132. Recurso de revisión número RDA 1159/16
133. Recurso de revisión número RDA 1162/16
134. Recurso de revisión número RDA 1173/16
135. Recurso de revisión número RDA 1179/16
136. Recurso de revisión número RDA 1183/16
137. Recurso de revisión número RDA 1187/16
138. Recurso de revisión número RDA 1189/16
139. Recurso de revisión número RDA 1195/16
140. Recurso de revisión número RDA 1198/16
141. Recurso de revisión número RDA 1201/16
142. Recurso de revisión número RDA 1210/16
143. Recurso de revisión número RDA 1215/16
144. Recurso de revisión número RDA 1222/16





- 
145. Recurso de revisión número RDA 1236/16
  146. Recurso de revisión número RDA 1240/16
  147. Recurso de revisión número RDA 1243/16
  148. Recurso de revisión número RDA 1268/16
  149. Recurso de revisión número RDA 1291/16
  150. Recurso de revisión número RDA 1301/16
  151. Recurso de revisión número RDA 1305/16
  152. Recurso de revisión número RDA 1324/16
  153. Recurso de revisión número RDA 1358/16
  154. Recurso de revisión número RDA 1361/16
  155. Recurso de revisión número RDA 1403/16
  156. Recurso de revisión número RDA 1407/16
  157. Recurso de revisión número RDA 1410/16
  158. Recurso de revisión número RDA 1415/16
  159. Recurso de revisión número RDA 1446/16
  160. Recurso de revisión número RDA 1447/16
  161. Recurso de revisión número RDA 1460/16
  162. Recurso de revisión número RDA 1463/16
  163. Recurso de revisión número RDA 1464/16
  164. Recurso de revisión número RDA 1475/16
  165. Recurso de revisión número RDA 1504/16
  166. Recurso de revisión número RDA 1526/16

2.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.


#### **I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RPD 0015/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102796215) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RPD 0037/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102810315) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RPD 0057/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100000216) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RPD 0089/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100050616) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RPD 0096/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100160915) (Comisionado Monterrey).
6. Recurso de revisión número RPD 0110/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700014316) (Comisionado Monterrey).

7. Recurso de revisión número RPD 0139/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100124216) (Comisionada Presidenta Puente).
8. Recurso de revisión número RPD 0140/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100009716) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RPD 0143/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100336016) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RPD 0155/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100356716) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RPD 0156/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100318416) (Comisionada Cano).
12. Recurso de revisión número RPD 0185/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700087816) (Comisionado Guerra).

## **II. Acceso a la información pública**

1. Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión RDA 5826/15, hasta en tanto se diriman en definitiva los juicios de amparo 2222/2014 y 87/2015, radicados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. (Comisionada Cano).
2. Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión RDA 5952/15, hasta en tanto se diriman en definitiva los juicios de amparo 2222/2014 y 87/2015, radicados en el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 6057(RDA 6058, RDA 6059 y RDA 6060)/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folios Nos. 0001700284915, 0001700284815, 0001700284515 y 0001700284615) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RDA 6666/15 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000039415) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 0140/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102411215) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RDA 0213(RDA 0218 y RDA 0219)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300072515, 0001300073015 y 0001300073115) (Comisionado Guerra).

- 
7. Recurso de revisión número RDA 0227/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300073815) (Comisionado Guerra).
  8. Recurso de revisión número RDA 0293/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100100115) (Comisionada Presidenta Puente).
  9. Recurso de revisión número RDA 0432/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500001916) (Comisionado Monterrey).
  10. Recurso de revisión número RDA 0436/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600280415) (Comisionada Cano).
  11. Recurso de revisión número RDA 0467/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700207715) (Comisionado Monterrey).
  12. Recurso de revisión número RDA 0590/16 interpuesto en contra del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (Folio No. 1106300004415) (Comisionada Cano).
  13. Recurso de revisión número RDA 0614/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100003616) (Comisionado Monterrey).
  14. Recurso de revisión número RDA 0659/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700604615) (Comisionado Acuña).
  15. Recurso de revisión número RDA 0660/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700008516) (Comisionada Cano).
  16. Recurso de revisión número RDA 0665/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Folio No. 0817000015215) (Comisionado Salas).
  17. Recurso de revisión número RDA 0666/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100018316) (Comisionado Acuña).
  18. Recurso de revisión número RDA 0721/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300087615) (Comisionado Salas).
  19. Recurso de revisión número RDA 0724/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300087915) (Comisionado Guerra).
  20. Recurso de revisión número RDA 0753(RDA 0758, RDA 0760 y RDA 0767)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300089815, 0001300090315, 0001300090515 y 0001300091215) (Comisionada Kurczyn).
  21. Recurso de revisión número RDA 0754(RDA 0761 y RDA 0768)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300089915, 0001300090615 y 0001300091315) (Comisionado Monterrey).

22. Recurso de revisión número RDA 0776/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100122216) (Comisionada Presidenta Puente).
23. Recurso de revisión número RDA 0789/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900008016) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RDA 0791/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100004316) (Comisionado Salas).
25. Recurso de revisión número RDA 0795(RDA 0800, RDA 0802 y RDA 0809)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300091515, 0001300092015, 0001300092215 y 0001300092915) (Comisionada Kurczyn).
26. Recurso de revisión número RDA 0797/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300091715) (Comisionada Presidenta Puente).
27. Recurso de revisión número RDA 0804/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300092415) (Comisionada Presidenta Puente).
28. Recurso de revisión número RDA 0812/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300093215) (Comisionado Salas).
29. Recurso de revisión número RDA 0814/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300093415) (Comisionada Cano).
30. Recurso de revisión número RDA 0816(RDA 0823 y RDA 0830)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300093615, 0001300094315 y 0001300095015) (Comisionada Kurczyn).
31. Recurso de revisión número RDA 0818/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300093815) (Comisionada Presidenta Puente).
32. Recurso de revisión número RDA 0820/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300094015) (Comisionado Acuña).
33. Recurso de revisión número RDA 0821/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300094115) (Comisionada Cano).
34. Recurso de revisión número RDA 0833/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300095315) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RDA 0835/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300095515) (Comisionada Cano).
36. Recurso de revisión número RDA 0836/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300095815) (Comisionado Guerra).
37. Recurso de revisión número RDA 0837(RDA 0844 y RDA 0851)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300095915, 0001300096715 y 0001300097315) (Comisionada Kurczyn).



38. Recurso de revisión número RDA 0846/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300096815) (Comisionada Presidenta Puente).
39. Recurso de revisión número RDA 0850(RDA 0871)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300097215 y 0001300099315) (Comisionado Guerra).
40. Recurso de revisión número RDA 0858(RDA 0872 y RDA 0865)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300098015, 0001300099415 y 0001300098715) (Comisionada Kurczyn).
41. Recurso de revisión número RDA 0862/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300098415) (Comisionado Acuña).
42. Recurso de revisión número RDA 0867/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300098915) (Comisionada Presidenta Puente).
43. Recurso de revisión número RDA 0883/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100001116) (Comisionado Acuña).
44. Recurso de revisión número RDA 0894/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100034716) (Comisionado Monterrey).
45. Recurso de revisión número RDA 0921(RDA 0922)/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folios Nos. 0673800021816 y 0673800021916) (Comisionado Monterrey).
46. Recurso de revisión número RDA 0924/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800011416) (Comisionado Salas).
47. Recurso de revisión número RDA 0926/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100007216) (Comisionada Cano).
48. Recurso de revisión número RDA 0928(RDA 0929)/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folios Nos. 1857200002416 y 1857200004916) (Comisionada Kurczyn).
49. Recurso de revisión número RDA 0946/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100044116) (Comisionado Acuña).
50. Recurso de revisión número RDA 0950/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700012416) (Comisionado Monterrey).
51. Recurso de revisión número RDA 0953/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600054816) (Comisionado Acuña).
52. Recurso de revisión número RDA 0972(RDA 0974, RDA 0975, RDA 0977 y RDA 0978)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folios Nos. 0000900349615, 0000900348515,

- 0000900348415, 0000900348215 y 0000900348115) (Comisionada Presidenta Puente).
53. Recurso de revisión número RDA 0988/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pediatría (Folio No. 1224500000116) (Comisionado Acuña).
  54. Recurso de revisión número RDA 0994/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000007716) (Comisionado Salas).
  55. Recurso de revisión número RDA 0999/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700023416) (Comisionado Monterrey).
  56. Recurso de revisión número RDA 1012/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000002716) (Comisionada Kurczyn).
  57. Recurso de revisión número RDA 1019/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900013816) (Comisionada Kurczyn).
  58. Recurso de revisión número RDA 1020/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900013916) (Comisionado Monterrey).
  59. Recurso de revisión número RDA 1024/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900017416) (Comisionada Cano).
  60. Recurso de revisión número RDA 1027/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900028016) (Comisionado Monterrey).
  61. Recurso de revisión número RDA 1031/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700020916) (Comisionada Cano).
  62. Recurso de revisión número RDA 1033/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100182016) (Comisionada Kurczyn).
  63. Recurso de revisión número RDA 1034/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100182116) (Comisionado Monterrey).
  64. Recurso de revisión número RDA 1041(RDA 1048)/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folios Nos. 1410000053915 y 1410000054615) (Comisionado Monterrey).
  65. Recurso de revisión número RDA 1042/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054015) (Comisionada Presidenta Puente).
  66. Recurso de revisión número RDA 1044/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054215) (Comisionado Acuña).

- 
67. Recurso de revisión número RDA 1045/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054315) (Comisionada Cano).
  68. Recurso de revisión número RDA 1049/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054715) (Comisionada Presidenta Puente).
  69. Recurso de revisión número RDA 1051/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000054915) (Comisionado Acuña).
  70. Recurso de revisión número RDA 1053/16 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (Folio No. 1811100009716) (Comisionado Guerra).
  71. Recurso de revisión número RDA 1054(RDA 1055 y RDA 1056)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folios Nos. 0000900020216, 0000900020316 y 0000900020416) (Comisionada Kurczyn).
  72. Recurso de revisión número RDA 1063/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600002216) (Comisionada Presidenta Puente).
  73. Recurso de revisión número RDA 1065(RDA 1080)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600002016 y 0001600002016) (Comisionado Acuña).
  74. Recurso de revisión número RDA 1077/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700001316) (Comisionada Presidenta Puente).
  75. Recurso de revisión número RDA 1099/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200052516) (Comisionado Salas).
  76. Recurso de revisión número RDA 1113/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200041216) (Comisionado Salas).
  77. Recurso de revisión número RDA 1121/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100011716) (Comisionado Acuña).
  78. Recurso de revisión número RDA 1130/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500006816) (Comisionado Guerra).
  79. Recurso de revisión número RDA 1131/16 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (Folio No. 1220000002816) (Comisionada Kurczyn).
  80. Recurso de revisión número RDA 1138/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900041716) (Comisionada Kurczyn).
  81. Recurso de revisión número RDA 1141/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000179515) (Comisionado Salas).
  82. Recurso de revisión número RDA 1145/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800023716) (Comisionada Kurczyn).

83. Recurso de revisión número RDA 1146/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100085816) (Comisionado Monterrey).
84. Recurso de revisión número RDA 1159/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100335516) (Comisionada Kurczyn).
85. Recurso de revisión número RDA 1162/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100007616) (Comisionado Salas).
86. Recurso de revisión número RDA 1173/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500012216) (Comisionada Kurczyn).
87. Recurso de revisión número RDA 1183/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700043816) (Comisionado Salas).
88. Recurso de revisión número RDA 1187/16 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Folio No. 0674700000616) (Comisionada Kurczyn).
89. Recurso de revisión número RDA 1189/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Folio No. 1210200001416) (Comisionada Presidenta Puente).
90. Recurso de revisión número RDA 1236/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100024216) (Comisionada Kurczyn).
91. Recurso de revisión número RDA 1243/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800032916) (Comisionada Kurczyn).

2.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

2.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados.


#### **I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RPD 0098/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100242716) (Comisionado Salas).

#### **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 0185/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300071215) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RDA 0192/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300071715) (Comisionado Guerra).



- 
3. Recurso de revisión número RDA 0220/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300073215) (Comisionado Guerra).
  4. Recurso de revisión número RDA 0234/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300074515) (Comisionado Guerra).
  5. Recurso de revisión número RDA 0292/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700214415) (Comisionado Monterrey).
  6. Recurso de revisión número RDA 0426(RDA 0427, RDA 0428, RDA 0429, RDA 0430 y RDA 0431)/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folios Nos. 1857200012716, 1857200012616, 1857200012316, 1857200012216, 1857200012516 y 1857200012416) (Comisionada Presidenta Puente).
  7. Recurso de revisión número RDA 0653/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Folio No. 0610000195715) (Comisionada Cano).
  8. Recurso de revisión número RDA 0720/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102717315) (Comisionada Presidenta Puente).
  9. Recurso de revisión número RDA 0769/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000172715) (Comisionada Presidenta Puente).
  10. Recurso de revisión número RDA 0940/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700005416) (Comisionada Cano).
  11. Recurso de revisión número RDA 1070/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600010916) (Comisionada Presidenta Puente).
  12. Recurso de revisión número RDA 1087/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900353615) (Comisionada Cano).
  13. Recurso de revisión número RDA 1119/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600004816) (Comisionada Presidenta Puente).
  14. Recurso de revisión número RDA 1180/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300103715) (Comisionada Kurczyn).

2.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

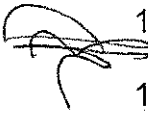
#### **I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RPD 0083/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100107016) (Comisionada Presidenta Puente).


2. Recurso de revisión número RPD 0135/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100005116) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RPD 0145/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700042016) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RPD 0158/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100265316) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RPD 0164/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100418116) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RPD 0199/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100460416) (Comisionado Guerra).

## **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 0476/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500106915) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RDA 0511/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500107915) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RDA 0533/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500110115) (Comisionado Acuña).
4. Recurso de revisión número RDA 0548/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500111815) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 0555/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500103115) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RDA 0560/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500103715) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RDA 0576/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500105615) (Comisionada Cano).
8. Recurso de revisión número RDA 0582/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500105915) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 0619/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700431115) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RDA 0843(RDA 0864)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300096515 y 0001300098615) (Comisionado Guerra).

- 
11. Recurso de revisión número RDA 0897/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100028516) (Comisionado Acuña).
  12. Recurso de revisión número RDA 0920/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500006416) (Comisionado Guerra).
  13. Recurso de revisión número RDA 0939/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700033316) (Comisionado Acuña).
  14. Recurso de revisión número RDA 0979/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800003416) (Comisionada Presidenta Puentes).
  15. Recurso de revisión número RDA 0981/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100011916) (Comisionado Acuña).
  16. Recurso de revisión número RDA 0991/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800019016) (Comisionada Kurczyn).
  17. Recurso de revisión número RDA 1025/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900027816) (Comisionado Guerra).
  18. Recurso de revisión número RDA 1052/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Dr. Ramón de la Fuente Muñiz (Folio No. 1229500002516) (Comisionada Cano).
  19. Recurso de revisión número RDA 1071/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100008116) (Comisionado Salas).
  20. Recurso de revisión número RDA 1076/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700001416) (Comisionado Monterrey).
  21. Recurso de revisión número RDA 1083/16 interpuesto en contra de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (Folio No. 0846000000216) (Comisionado Monterrey).
  22. Recurso de revisión número RDA 1093/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400042616) (Comisionado Acuña).
  23. Recurso de revisión número RDA 1095/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600048016) (Comisionado Guerra).
  24. Recurso de revisión número RDA 1101/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800012616) (Comisionada Cano).
  25. Recurso de revisión número RDA 1115/16 interpuesto en contra del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga (Folio No. 1219700004116) (Comisionada Cano).
  26. Recurso de revisión número RDA 1118/16 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100007216) (Comisionado Monterrey).
  27. Recurso de revisión número RDA 1134/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800012816) (Comisionado Salas).

28. Recurso de revisión número RDA 1179/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Folio No. 1122500000216) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RDA 1195/16 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000007516) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RDA 1198/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100092915) (Comisionado Acuña).
31. Recurso de revisión número RDA 1201/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100093915) (Comisionada Kurczyn).
32. Recurso de revisión número RDA 1210/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400059316) (Comisionada Presidenta Puente).
33. Recurso de revisión número RDA 1215/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500010016) (Comisionada Kurczyn).
34. Recurso de revisión número RDA 1222/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100096815) (Comisionada Kurczyn).
35. Recurso de revisión número RDA 1240/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100023916) (Comisionado Acuña).
36. Recurso de revisión número RDA 1268/16 interpuesto en contra de Talleres Gráficos de México (Folio No. 0410100000216) (Comisionado Acuña).
37. Recurso de revisión número RDA 1291/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Folio No. 2023700010815) (Comisionado Guerra).
38. Recurso de revisión número RDA 1301/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300008716) (Comisionada Presidenta Puente).
39. Recurso de revisión número RDA 1305/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001316) (Comisionado Guerra).
40. Recurso de revisión número RDA 1324/16 interpuesto en contra de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (Folio No. 1840000000316) (Comisionado Acuña).
41. Recurso de revisión número RDA 1358/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
42. Recurso de revisión número RDA 1360/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionada Cano).
43. Recurso de revisión número RDA 1361/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionado Guerra).
44. Recurso de revisión número RDA 1402/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionada Cano).
45. Recurso de revisión número RDA 1403/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionado Guerra).

- 
46. Recurso de revisión número RDA 1407/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
  47. Recurso de revisión número RDA 1409/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001416) (Comisionada Cano).
  48. Recurso de revisión número RDA 1415/16 interpuesto en contra de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (Folio No. 1840000000616) (Comisionado Acuña).
  49. Recurso de revisión número RDA 1460/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001516) (Comisionada Kurczyn).
  50. Recurso de revisión número RDA 1463/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001816) (Comisionado Salas).
  51. Recurso de revisión número RDA 1464/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000001916) (Comisionado Acuña).


2.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

## **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 1410/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100001116) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RDA 1446/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600395615) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RDA 1447/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200055116) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RDA 1475/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100013616) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RDA 1504/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100003616) (Comisionada Presidenta Puente).
6. Recurso de revisión número RDA 1526/16 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000176014) (Comisionado Salas).

2.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:

## **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de revisión número RDA 0345/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100008416) (Comisionada Cano).
  2. Recurso de revisión número RDA 0702/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Folio No. 1113100001316) (Comisionada Cano).
  3. Recurso de revisión número RDA 0828(RDA 0849 y RDA 0870)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folios Nos. 0001300094815, 0001300097115 y 0001300099215) (Comisionada Cano).
  4. Recurso de revisión número RDA 1094/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800001116) (Comisionada Cano).
  5. Recurso de revisión número RDA 1164/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400000816) (Comisionada Cano).
  6. Recurso de revisión número RDA 1325/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500001116) (Comisionada Cano).
- 
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales las modificaciones a los Lineamientos de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras instituciones convocantes.
  4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la convocatoria del premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2016. 
  5. Presentación del Informe Anual de Actividades Desarrolladas por las Comisiones Permanentes, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.
  6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales los Programas Anuales de la Comisiones Permanentes del Instituto, para el año 2016.
  7. Presentación del Informe de Actividades del Comité Editorial, correspondiente al año 2015.



8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el Programa Editorial del Instituto, para el ejercicio fiscal 2016.

9. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

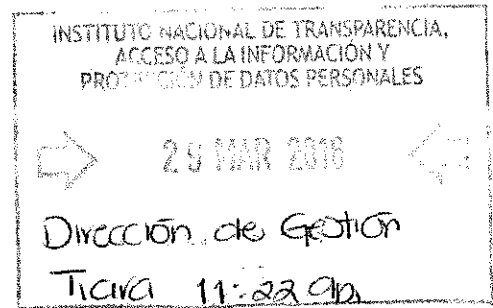
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

Oficina de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos

OFICIO: INAI/MPKV/79/2016.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016.

**Dra. Ximena Puente de la Mora**  
**Dr. Francisco Javier Acuña Llamas**  
**Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford**  
**Lic. Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
**Mtro. Joel Salas Suárez**  
**Lic. Areli Cano Guadiana**  
**Presentes**



Hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 21, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con las disposiciones SEGUNDA inciso a) y SEXTA del *Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones*, presento a ustedes **excusa**, a efecto de no participar en la discusión y votación del proyecto de resolución del recurso de revisión con número de expediente RDA 1134/16, radicado en la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo anterior derivado de que la solicitud de información versa sobre mi persona en los siguientes términos:

*"DOCUMENTO, PRESENTACIÓN, FICHA TECNICA O CUALQUIER EXPRESION DOCUMENTAL PRODUCIDA PARA LOS COMISIONADOS ACUÑA Y MARIA PATRICIA KURCZYN EN EL MARCO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PRSONALES EN MATERIA DE SALUD CELEBRADO EN UANL 2015. LO MISMO SOLICITO EN CASO DE CUALQUIER PARTICIPACIÓN O DOCUMENTO EN ESPAÑOL O INGLÉS QUE SE HAYA HECHO PARA LA PRESIDENTA COMISIONADA SOBRE EL TEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL SECTOR SALUD DESDE QUE ES PRESIDENTA A LA FECHA DE LA SOLICITUD. 2010 A LA FECHA DE LA SOLICITUD ESTADISTICA POR SECTOR SALUD DE EJERCICIO DE*

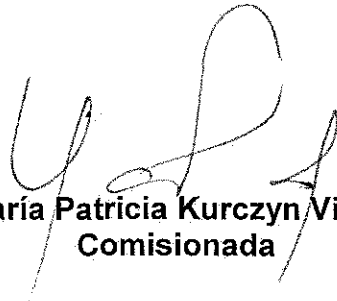


*DERECHOS ARCO, RECURSOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PARA EL MISMO SECTOR, INCLUYENDO LOS INSTITUTOS DE SALUD, IMSS, ISSTE”  
(Sic)*

Situación que configura el supuesto normativo, considerado en las disposiciones señaladas, por lo que solicito tener por presentada, en tiempo y forma la presente excusa.

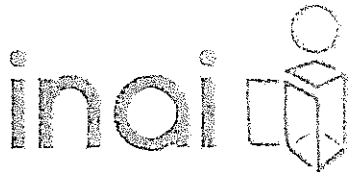
Reciban un cordial saludo.

**Atentamente**



**Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos**  
**Comisionada**

**C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez.** Coordinador de Acceso a la Información. Para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente  
**Lic. José Cuauhtémoc Hinojosa Herrera.** Dirección de Atención al Pleno. Para los efectos legales procedentes. Presente  
Archivo

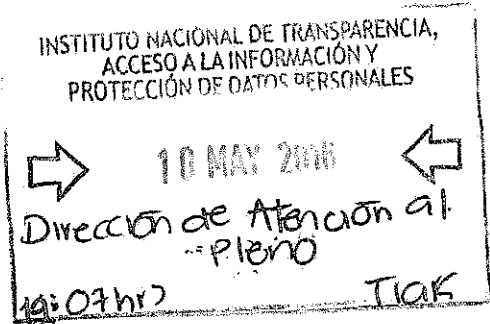


INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO

OFICINA DEL COMISIONADO  
FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS  
INAI-FJALL-058/2016

México, D. F., a 10 de mayo de 2016.

Asunto: Solicitud de excusa sobre el recurso de  
revisión RDA 2030/16 en contra del INAI, a  
cargo de la Ponencia del Comisionado Joel  
Salas Suárez, para la Sesión Ordinaria del  
Pleno del 11 de mayo de 2016.



Ximena Puente de la Mora,  
Areli Cano Guadiana,  
Oscar Mauricio Guerra Ford,  
María Patricia Kurczyn Villalobos,  
Joel Salas Suárez,  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov,

Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

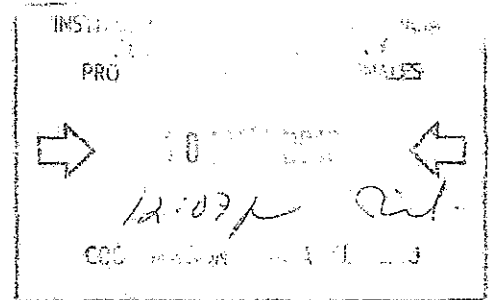
Presente.

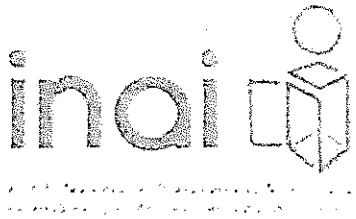
Estimadas Comisionadas y Comisionados:

De conformidad con el *Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones*, aprobado por el Pleno de este Instituto el 22 de noviembre de 2006, un Comisionado debe **abstenerse** de intervenir o **conocer algún recurso de revisión**, de reconsideración, solicitud de verificación de falta de respuesta u algún otro procedimiento administrativo cuando exista algún **impedimento** de los establecidos en los artículos 21 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*.

En ese sentido, en la solicitud de acceso a la información con número de folio 0673800071816, que dio origen al recurso de revisión RDA 1134/16, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (antes IFAI), radicado en la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez, el particular requiere la información siguiente:

*Correos enviados por parte del QUIERO QUE EL CORRUPTASO, CÍNICO Y MISERABLE DEL COMISIONADO ACUÑA ME ENTREGUE TODA LA*





INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
ORGANISMO AUTÓNOMO

OFICINA DEL COMISIONADO  
FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS  
INAI-FJALL-058/2016

México, D. F., a 10 de mayo de 2016.

*DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS TIEMPOS EN LOS QUE ESTÁ  
RESOLVIENDO SUS RECURSOS DE REVISIÓN. QUE NO SEA RATA. (Sic)*

Atendiendo a que el requerimiento presentado por el solicitante versa sobre **información que involucra a mi propia persona**, es que considero que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, que hace referencia al **impedimento que tiene quien es servidor público para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando éste tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate o en otro semejante**, cuya resolución pudiera influir en la de aquél.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 8, fracción XI, de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* y en las Reglas Primera, Cuarta inciso b), y Sexta del *Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones* del Pleno de este Instituto, es que se presenta la **petición de excusa** respectiva, con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, para **no conocer y ni emitir mi voto** sobre dicho expediente.

Agradezco de antemano la atención al presente.

**A t e n t a m e n t e**

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

C.c.p.- Adrián Alcalá Méndez.-Coordinador de Acceso a la Información.- Presente.  
Yuri Zuckermann Pérez.- Coordinador Técnico del Pleno. - Presente.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

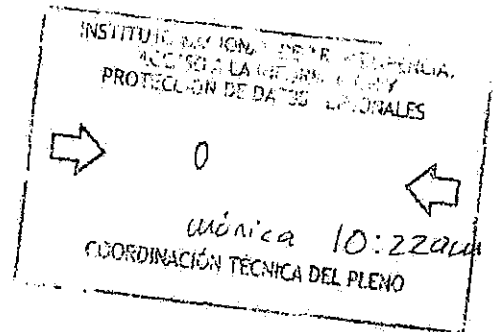
**OFICINA DE LA COMISIONADA PRESIDENTA**

INAI/OCP/XPM/184/16

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

Asunto: Excusa para conocer y resolver el recurso de revisión RDA 1134/16.

Francisco Javier Acuña Llamas  
 Areli Cano Guadiana  
 Óscar Mauricio Guerra Ford  
 María Patricia Kurczyn Villalobos  
 Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
 Joel Salas Suárez  
 Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
 Presentes.



De conformidad con el Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones, aprobado por el Pleno de este Instituto el 22 de noviembre de 2006, un Comisionado debe **abstenerse** de intervenir o conocer algún recurso de revisión, de reconsideración, solicitud de verificación de falta de respuesta u algún otro procedimiento administrativo cuando exista algún impedimento de los establecidos en los artículos 21 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En ese sentido, en la solicitud de acceso a la información con número de folio 0673800012816, que dio origen al recurso de revisión RDA 1134/16, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el particular requiere la información siguiente:

**"DOCUMENTO, PRESENTACIÓN, FICHA TECNICA O CUALQUIER EXPRESION DOCUMENTAL PRODUCIDA PARA LOS COMOSIONADOS ACUÑA Y MARIA PATRICIA KURCZYN EN EL MARCO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PRSONALES EN MATERIA DE SALUD CELEBRADO EN UANL 2015. LO MISMO SOLICITO EN CASO DE CUALQUIER PARTICPACIÓN O DOCUMENTO EN ESPAÑOL O INGLÉS QUE SE HAYA HECHO PARA LA PRESIDENTA COMISIONADA SOBRE EL TEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL SECTOR SALUD DESDE QUE ES PRESIDENTA A LA**

**FECHA DE LA SOLICITUD. 2010 A LA FECHA DE LA SOLICITUD ESTADISTICA POR SECTOR SALUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO, RECURSOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PARA EL MISMO SECTOR, INCLUYENDO LOS INSTITUTOS DE SALUD, IMSS, ISSSTE." (sic)**

Atendiendo a que el requerimiento presentado por el solicitante versa sobre información que involucra a mi persona, es que considero que se actualiza hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* que hace referencia al impedimento para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando el servidor público tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquél.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 8, fracción XI de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* y en las Reglas Primera, Cuarta inciso b), y Sexta del Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones del Pleno de este Instituto, es que se presenta la petición de excusa respectiva, con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión RDA 1134/16, por las razones aludidas.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente

XIMENA PUENTE DE LA MORA  
COMISIONADA PRESIDENTA

C.c.p.- Yuri Zuckermann Pérez.- Coordinador Técnico del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Presente.

C.c.p.- Adrián Alcalá Méndez.- Coordinador de Acceso a la Información, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Presente.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

09/1

## ACUERDO ACT-PUB/30/03/2016.03

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y OTRAS INSTITUCIONES CONVOCANTES.**

### CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, fracción VIII, en la que se establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), en cuyo artículo 3, fracción XIII, señala que el organismo garante federal se denominará Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Instituto), en sustitución del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).
3. Que el cinco de mayo de dos mil quince, entró en vigor la Ley General, cuerpo normativo que, entre otras disposiciones, prevé la homologación de principios, criterios y procedimientos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información en el ámbito nacional.
4. Que el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General, dispone que el Instituto expedirá los lineamientos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de dicho Decreto.
5. Que de acuerdo con el artículo 42 de la Ley General, los organismos garantes tendrán, en el ámbito de su competencia, la atribución de fomentar los principios de gobierno



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

097

abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

- 6. Que el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto que se encuentra vigente, dispone como facultad del Pleno, aprobar los proyectos de Acuerdo que los comisionados propongan.
- 7. Que el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto que se encuentra vigente, prevé como facultad de los comisionados, someter al Pleno, proyectos de Acuerdos.
- 8. Que desde el año 2011 se lleva a cabo el Premio a la Innovación en Transparencia; en cuyo origen fue la comunidad de intereses entre la Auditoría Superior de la Federación, el Banco Mundial, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, en torno a incentivar innovaciones en transparencia a la luz de la reforma al artículo 6° Constitucional.
- 9. Que el Premio a la Innovación en Transparencia tiene por objetivo promover la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas como componentes esenciales del Estado de Derecho para ayudar a los gobiernos del orden Federal, Estatal y Municipal y a otras instancias que reciban y ejerzan recursos públicos, como sindicatos y partidos políticos, a mejorar sus niveles de calidad y eficiencia, así como para recobrar la confianza de los ciudadanos. También representa un incentivo para que las personas físicas y las organizaciones de la sociedad civil descubran y potencien la utilidad de la información pública con fines sociales.
- 10. Que en ese sentido, mediante el Acuerdo ACT-PUB/29/04/2015.07, el Pleno del Instituto aprobó los Lineamientos de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia Convocado por este Instituto y otras Instituciones.
- 11. Que derivado de la incorporación de sindicatos y partidos políticos como sujetos obligados en la Ley General, del interés público que tienen la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas en los mismos y la trascendencia de su participación en un certamen como el Premio a la Innovación en Transparencia, es de gran importancia sumar a dichos sujetos como participantes en este certamen, modificando los artículos 8, fracción I, 9, 12 y 13, así como adicionar el 10 BIS, para quedar en los siguientes términos:

✓

✓

...  
Artículo 8. ...



09/F

...  
*Para Instituciones públicas, organismos autónomos, alianzas con sociedad civil, sindicatos y partidos políticos: calidad y disponibilidad de la información pública; generación de conocimiento público; administración eficiente y transparente de recursos públicos; mejora de servicios públicos y atención ciudadana; aumento en la integridad pública; y gobierno abierto.*

...  
*Artículo 9.- La participación se realizará dentro de las siguientes cuatro categorías:*

- *Municipal.*
- *Estatal.*
- *Federal.*
- *Sindicatos y partidos políticos.*

...  
*Artículo 10 BIS.- En el caso de sindicatos y partidos políticos, los trabajos podrán ser presentados por una sola institución, o bien de manera conjunta entre estos o con algún otro sujeto obligado. Si participan dos o más instituciones, deberá nombrarse un responsable del trabajo que se presente a concurso. En ambos casos sólo podrán participar en la categoría especial de sindicatos y partidos políticos.*

...  
*Artículo 12.- Para el caso de alianzas con sociedad civil, deberán integrarse, por al menos, una institución pública, sindicato o partido político nacional o local y una organización de la sociedad civil nacional o internacional e inscribirse a concurso en alguna de las de las cuatro categorías según sea el caso. Deberá nombrarse un responsable del trabajo que se presente a concurso y señalarse la categoría en que participará. La participación de una alianza con sociedad civil implica el conocimiento y anuencia de las partes implicadas.*

...  
*Artículo 13.- Sólo podrán participar organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y personas físicas mexicanas.*

*Las organizaciones de la sociedad civil que participen en la modalidad de alianza con sociedad civil podrán ser de cualquier nacionalidad.*

- 12.** Que con la finalidad de promover y difundir las buenas prácticas y experiencias exitosas, en caso de que el Jurado así lo determine, una de las instituciones convocantes publicará una memoria con cuatro trabajos en donde podrá incluirse a sindicatos y partidos políticos, motivo por el cual se hace necesario modificar el artículo 20 párrafo segundo para quedar en los siguientes términos:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

091

Artículo 20...

De manera rotatoria, una institución convocante publicará y difundirá anualmente una memoria con cuatro de los trabajos premiados (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad, personas físicas, sindicatos y partidos políticos), los cuales serán determinados por el Jurado.

- 13. Que derivado de la modificación de la estructura orgánica del Instituto y con la finalidad de crear los vínculos institucionales correspondientes, difundir la convocatoria y aumentar los esfuerzos para que un mayor número de instituciones, organizaciones de la sociedad y personas físicas participen en el Premio, se incorpora a las siguientes direcciones generales para apoyar a la Coordinación de Acceso a la Información, se hace necesario modificar el artículo 23 de los Lineamientos para quedar en los siguientes términos:

Artículo 23...

el cual será apoyado por las Direcciones Generales de Promoción y de Vinculación con la Sociedad; de Vinculación Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas; de Enlace con Autoridades Laborales Sindicatos Personas Físicas y Morales; de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos; de Enlace con Organismos Públicos Autónomos Empresas Paraestatales Entidades Financieras Fondos y Fideicomisos; de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada; de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial; de Evaluación; de Gobierno Abierto y Transparencia; de Políticas de Acceso; así como de las unidades administrativas que en el ámbito de sus atribuciones correspondan.

- 14. Que con la finalidad de apoyar y facilitar las labores de los integrantes del Jurado, el Comité Técnico establecerá lineamientos de evaluación de trabajos, por lo cual se hace necesario modificar el artículo 28 de los Lineamientos para quedar en los siguientes términos:

Artículo 28.- Se apegará a lo establecido en los lineamientos de evaluación de trabajos emitido por el Comité Técnico y tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los trabajos sometidos a concurso, así como los criterios de evaluación establecidos en estas bases.



091

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

15. Que con la finalidad de dar certeza y confianza a los resultados del Premio, se establecerá la obligatoriedad del llenado de cédulas de evaluación, mismas que serán publicadas a la par del Actas de la Sesión del Fallo y los nombres de los integrantes del Jurado, se hace necesario modificar el artículo 28 párrafo segundo, 35 y 45 para quedar en los siguientes términos:

...  
*Artículo 28...*

*El llenado de cédulas de evaluación por parte del Jurado será obligatorio.*

...  
*Artículo 35.- El Jurado emitirá dictámenes particulares sobre los proyectos concursantes. La distribución de los proyectos para su dictaminación se realizará conforme a los lineamientos de evaluación de trabajos emitido por el Comité Técnico, como se señala en el artículo 28 de los presentes Lineamientos.*

...  
*Artículo 45.- El Comité Técnico deberá publicar en la página de internet del Certamen y en la de las Instituciones convocantes el nombre de los integrantes del Jurado, el Acta de la Sesión de Fallo, los nombres de los ganadores, las cédulas de evaluación del jurado, la fecha y lugar del acto de premiación.*

16. Que debido a reajustes en el calendario de la presente edición del premio y con la finalidad de establecer una ruta de trabajo para años posteriores, la publicación de los resultados del Certamen se realizará durante los siguientes 10 días hábiles posteriores al fallo correspondiente que emita el jurado, por lo cual se hace necesario modificar el artículo 41 para quedar en los siguientes términos:

...  
*Artículo 41.- El Comité Técnico publicará los resultados del Certamen en los medios que considere óptimos, mismos que se establecerán en la Convocatoria, a más tardar en 10 días hábiles posteriores al día en que se emita el fallo del Jurado. Estos resultados se publicarán invariablemente en la página de internet del Premio, del INAI y de las instituciones convocantes.*

17. Que con la finalidad de promover y difundir los trabajos, así como como dar certeza y confianza sobre los mismos, se hace implícito que se proporciona el consentimiento de quienes presenten trabajos para que las instituciones convocantes divulguen éstos o hagan uso de los mismos para cumplir con los propósitos del Premio, además de que no se otorgará constancia de participación, se hace necesario modificar el artículo 46 para quedar en los siguientes términos:



094

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

...  
*Artículo 46.- La simple presentación de trabajos al Premio implica el consentimiento de las instituciones públicas, organismos autónomos, personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y partidos políticos, para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de los mismos para cumplir con el propósito del Premio. Los trabajos de los proyectos premiados o con mención especial serán públicos en el momento del fallo. No se otorgará constancia de participación a las instituciones públicas, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos, personas físicas y organizaciones de la sociedad civil cuyos trabajos no resulten premiados o con mención especial.*  
...

18. Que la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho propone, a través de la Comisionada Presidente, el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras instituciones convocantes.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX, y Cuarto Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, fracción III y 21, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

R

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a los artículos 8, 9, 12, 13, 20, 23, 28, 35, 41, 45 y 46; y la incorporación del artículo 10 BIS de los Lineamientos de operación del Premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras instituciones convocantes, en los siguientes términos:

Artículo 8. ...

...  
Para Instituciones públicas, organismos autónomos, alianzas con sociedad civil, sindicatos y partidos políticos: calidad y disponibilidad de la información pública; generación de conocimiento público; administración eficiente y transparente de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

09

recursos públicos; mejora de servicios públicos y atención ciudadana; aumento en la integridad pública; y gobierno abierto.

Artículo 9.- La participación se realizará dentro de las siguientes cuatro categorías:

- Municipal.
- Estatal.
- Federal.
- Sindicatos y partidos políticos

Artículo 10 BIS.- En el caso de sindicatos y partidos políticos, los trabajos podrán ser presentados por una sola institución, o bien de manera conjunta entre estos o con algún otro sujeto obligado. Si participan dos o más instituciones, deberá nombrarse un responsable del trabajo que se presente a concurso. En ambos casos sólo podrán participar en la categoría especial de sindicatos y partidos políticos.

Artículo 12.- Para el caso de alianzas con sociedad civil, deberán integrarse, por al menos, una institución pública, sindicato o partido político nacional o local y una organización de la sociedad civil nacional o internacional e inscribirse a concurso en alguna de las de las cuatro categorías según sea el caso. Deberá nombrarse un responsable del trabajo que se presente a concurso y señalarse la categoría en que participará. La participación de una alianza con sociedad civil implica el conocimiento y anuencia de las partes implicadas.

Artículo 13.- Sólo podrán participar organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y personas físicas mexicanas.

Las organizaciones de la sociedad civil que participen en la modalidad de alianza con sociedad civil podrán ser de cualquier nacionalidad.

Artículo 20...

De manera rotatoria, una institución convocante publicará y difundirá anualmente una memoria con cuatro de los trabajos premiados (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad, personas físicas, sindicatos y partidos políticos), los cuales serán determinados por el Jurado.

Artículo 23...

el cual será apoyado por las Direcciones Generales de Promoción y de Vinculación con la Sociedad; de Vinculación Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas; de Enlace con Autoridades Laborales Sindicatos Personas Físicas y Morales; de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos; de Enlace con

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large stylized signature and several checkmarks.



00

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Organismos Públicos Autónomos Empresas Paraestatales Entidades Financieras Fondos y Fideicomisos; de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada; de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial; de Evaluación; de Gobierno Abierto y Transparencia; de Políticas de Acceso; así como de las unidades administrativas que en el ámbito de sus atribuciones correspondan.

...

Artículo 28.- Se apegará a lo establecido en los lineamientos de evaluación de trabajos emitido por el Comité Técnico y tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los trabajos sometidos a concurso, así como los criterios de evaluación establecidos en estas bases.

...

Artículo 28...

El llenado de cédulas de evaluación por parte del Jurado será obligatorio.

...

Artículo 35.- El Jurado emitirá dictámenes particulares sobre los proyectos concursantes. La distribución de los proyectos para su dictaminación se realizará conforme a los lineamientos de evaluación de trabajos emitido por el Comité Técnico, como se señala en el artículo 28 de los presentes Lineamientos.

...

Artículo 45.- El Comité Técnico deberá publicar en la página de internet del Certamen y en la de las Instituciones convocantes el nombre de los integrantes del Jurado, el Acta de la Sesión de Fallo, los nombres de los ganadores, las cédulas de evaluación del jurado, la fecha y lugar del acto de premiación.

...

Artículo 41.- El Comité Técnico publicará los resultados del Certamen en los medios que considere óptimos, mismos que se establecerán en la Convocatoria, a más tardar en 10 días hábiles posteriores al día en que se emita el fallo del Jurado. Estos resultados se publicarán invariablemente en la página de internet del Premio, del INAI y de las instituciones convocantes.

...

Artículo 46.- La simple presentación de trabajos al Premio implica el consentimiento de las instituciones públicas, organismos autónomos, personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y partidos políticos, para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de los mismos para cumplir con el propósito del Premio. Los trabajos de los proyectos premiados o con mención especial serán públicos en el momento del fallo. No se otorgará constancia de participación a las instituciones públicas, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos, personas físicas y organizaciones de la sociedad civil cuyos trabajos no resulten premiados o con mención especial.

...

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo, así como los Lineamientos, se publiquen en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidente



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado



**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada



**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado



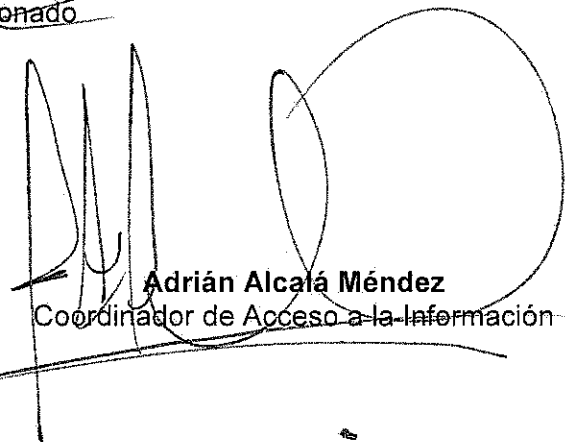
**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

  
**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

  
**Yuri Zuckermann Pérez**  
Coordinador Técnico del Pleno

  
**Adrián Alcalá Méndez**  
Coordinador de Acceso a la Información

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/03/2016.03 aprobado por unanimidad en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el 30 de marzo de 2016.

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA  
CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y OTRAS INSTITUCIONES  
CONVOCANTES**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases y términos generales para la realización del Premio a la Innovación en Transparencia.

Los participantes de este certamen deberán sujetarse a los requisitos, bases, términos y procedimientos establecidos en estos lineamientos y en la Convocatoria que anualmente se emita por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) y las instituciones convocantes.

**Artículo 2.-** El Premio tiene por objetivo promover la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas como componentes esenciales del Estado de Derecho para ayudar a los gobiernos del orden Federal, Estatal y Municipal y a otras instancias que reciban y ejerzan recursos públicos a mejorar sus niveles de calidad y eficiencia, así como para recobrar la confianza de los ciudadanos. También representa un incentivo para que las personas físicas y las organizaciones de la sociedad civil descubran y potencien la utilidad de la información pública con fines sociales.

**Artículo 3.-** La promoción, organización, coordinación y difusión de este Premio estará a cargo del Comité Técnico.

El INAI podrá solicitar la colaboración de los órganos garantes equivalentes locales, para efectos de la promoción y difusión de este Premio en las Entidades Federativas, y lograr una mayor cobertura.

**Artículo 4.-** Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

*Aspirante:* Toda aquella persona, institución, organización civil, sindicatos, partidos políticos u organismos interesados en presentar su documentación y proyecto, para su inscripción y posible aceptación a participar en el certamen.





## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

*Comité Técnico:* Cuerpo colegiado conformado por representantes del INAI e instituciones convocantes y encargado de la organización y operación del certamen.

*Certamen:* El Premio a la Innovación en Transparencia, que será indistintamente denominado Premio o Certamen.

*Convocatoria:* La Convocatoria del Premio a la Innovación en Transparencia, que anualmente emitirá el INAI y otras instituciones convocantes.

*INAI:* Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

*Instituciones convocantes:* Las instituciones que forman parte del Comité Técnico.

*Jurado:* El cuerpo colegiado propuesto y aprobado por el Comité Técnico que llevará a cabo el proceso de evaluación y dictaminación de los proyectos participantes y la asignación de premios a los ganadores del certamen.

*Página web:* El sitio de internet o micrositio del Certamen.

*Participante:* Todo aquel que haya sido aceptado para concursar en el certamen, obteniendo su inscripción en el mismo.

*Lineamientos:* Los Lineamientos de operación del Premio a la Innovación en Transparencia.

**Artículo 5.-** Las situaciones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por el Comité Técnico y/o el Jurado, de acuerdo con su competencia.

**Artículo 6.-** Cualquier adición o modificación al contenido de los presentes Lineamientos deberá ser aprobada por el Pleno del INAI, a propuesta del Comité Técnico.

**CAPITULO II  
DE LOS PROYECTOS**

**Artículo 7.-** Sólo se admitirán a concurso los trabajos que sean enviados vía electrónica a través del sitio <http://premiotransparencia.org.mx> cumpliendo con las condiciones establecidas en la Convocatoria, de no ser así, se tendrán por no presentados.

**Artículo 8.-** Los proyectos inscritos en el certamen deberán referirse a las temáticas que se indican a continuación:

- I. Para **Instituciones públicas, organismos autónomos, alianzas con sociedad civil, sindicatos y partidos políticos:** calidad y disponibilidad de la información pública; generación de conocimiento público; administración eficiente y transparente de recursos públicos; mejora de servicios públicos y atención ciudadana; aumento en la integridad pública; y gobierno abierto.
- II. Para **personas físicas y organizaciones de la sociedad civil:** Aumentar el acceso y facilidad de uso de información pública en beneficio de la sociedad y/o generación de valor público; generación de conocimiento público; y promoción de la participación ciudadana en asuntos públicos.

**Artículo 9.-** La participación se realizará dentro de las siguientes cuatro categorías:

- Municipal.
- Estatal.
- Federal.
- Sindicatos y partidos políticos.

**Artículo 10.-** Las instituciones públicas únicamente podrán participar en alguna de las tres categorías diseñadas para ellas, de acuerdo con el orden de gobierno al que correspondan, esto es, Municipal, Estatal y Federal.

Los proyectos podrán ser presentados por una sola institución, poder u organismo autónomo, o bien de manera conjunta entre dos o más instancias (sujetos obligados). En caso de trabajos en los que participen dos o más instituciones públicas, deberá señalarse que es un trabajo conjunto pero se nombrará a un solo responsable que se presente al concurso y señalarse la categoría en que participará.

**Artículo 10 BIS.-** En el caso de sindicatos y partidos políticos, los trabajos podrán ser presentados por una sola institución, o bien de manera conjunta entre estos o con algún otro sujeto obligado. Si participan dos o más instituciones, deberá nombrarse un responsable del trabajo que se presente a concurso. En ambos casos sólo podrán participar en la categoría especial de sindicatos y partidos políticos.

**Artículo 11.-** La participación será institucional, por lo que no se aceptarán trabajos presentados a título personal por los integrantes de las instituciones públicas.

**Artículo 12.-** Para el caso de alianzas con sociedad civil, deberán integrarse, por al menos, una institución pública, sindicato o partido político nacional o local y una organización de la sociedad civil nacional o internacional e inscribirse a concurso en alguna de las de las cuatro categorías según sea el caso. Deberá nombrarse un responsable del trabajo que se presente a concurso y señalarse la categoría en que participará. La participación de una alianza con sociedad civil implica el conocimiento y anuencia de las partes implicadas.

**Artículo 13.-** Sólo podrán participar organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y personas físicas mexicanas.

Las organizaciones de la sociedad civil que participen en la modalidad de alianza con sociedad civil podrán ser de cualquier nacionalidad.

**Artículo 14.-** En el caso de las personas físicas (estudiantes, académicos y público en general) la participación será exclusivamente a título personal. En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, la participación deberá realizarse por conducto del representante legal.

**Artículo 15.-** Los proyectos inscritos en este certamen deberán ser inéditos, es decir, que no hayan sido premiados o reconocidos en otros concursos, ni en ediciones anteriores al Certamen, ni aquéllos presentados a nombre o con la participación de las instituciones convocantes o los servidores públicos o funcionarios adscritos a las mismas al momento del cierre de la convocatoria.

**Artículo 16.-** Todos los participantes deberán presentar sus proyectos bajo su estricta responsabilidad, deslindando a las instituciones convocantes de cualquier violación a leyes

nacionales e internacionales de propiedad intelectual. Asimismo, manifestarán que poseen los derechos y no infringen ningún tipo de derecho relacionado con su propiedad intelectual para el caso de soluciones tecnológicas, software o cualquier producto tecnológico sometido a concurso.

Ante cualquier duda sobre la originalidad de los trabajos o respecto a los derechos reconocidos, deberán presentar los títulos, registro de derechos o cualquier otra documentación que las instituciones convocantes requieran o el Jurado estime necesario para emitir su fallo, e incluso acreditar su personalidad jurídica, para la entrega del Premio, si así resulta indispensable.

### **CAPITULO III DE LA CONVOCATORIA ANUAL**

**Artículo 17.-** La Convocatoria en la que se establecen las bases y términos para participar en el Premio a la Innovación en Transparencia, deberá ser aprobada por el Pleno del INAI, a propuesta del Comité Técnico.

La Convocatoria será publicada en la página web del Certamen <http://premiotransparencia.org.mx>, en la página web del INAI <http://inai.org.mx> y, a través de los medios que el Comité Técnico considere pertinentes.

Asimismo, la convocatoria podrá ser publicada en las páginas web de los organismos equivalentes de las Entidades Federativas, conforme a la colaboración que éstos brinden en la promoción y difusión del Premio a que se refieren estos Lineamientos.

**Artículo 18.-** En la Convocatoria se señalarán los requisitos que deberán cubrir los participantes para su inscripción, además de establecer los criterios de evaluación, plazos y premios a otorgar.

**Artículo 19.-** Las bases y términos establecidos en la Convocatoria serán de cumplimiento obligatorio.

#### CAPITULO IV DE LOS PREMIOS

**Artículo 20.-** Los trabajos premiados recibirán un reconocimiento, tendrán difusión electrónica en la página web del INAI <http://inai.org.mx>, en la página web de las instituciones convocantes, así como en la página web del Certamen <http://premiotransparencia.org.mx> y se llevará a cabo una presentación pública de los mismos.

De manera rotatoria, una institución convocante publicará y difundirá anualmente una memoria con cuatro de los trabajos premiados (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad, personas físicas, sindicatos y partidos políticos), los cuales serán determinados por el Jurado.

**Artículo 21.-** Los montos económicos de los premios para la categoría de personas físicas y/o para organizaciones de la sociedad civil, serán determinados por el Comité Técnico, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto y serán establecidos en la Convocatoria anual.

**Artículo 22.-** Independientemente de la designación de ganadores, se podrán otorgar, cuando así lo determine el Jurado, menciones especiales para algunos proyectos concursantes, las cuales consistirán en un diploma.

#### CAPITULO V DEL COMITÉ TÉCNICO

**Artículo 23.-** El Comité Técnico estará integrado por los representantes del INAI, así como por las instituciones convocantes del certamen y será coordinado por el Coordinador de Acceso a la Información del INAI, el cual será apoyado por las Direcciones Generales de Promoción y de Vinculación con la Sociedad; de Vinculación Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas; de Enlace con Autoridades Laborales Sindicatos Personas Físicas y Morales; de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos; de Enlace con Organismos Públicos Autónomos Empresas Paraestatales Entidades Financieras Fondos y Fideicomisos; de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada; de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial; de Evaluación; de

Gobierno Abierto y Transparencia; de Políticas de Acceso; así como de las unidades administrativas que en el ámbito de sus atribuciones correspondan.

**Artículo 24.-** Las funciones del Comité Técnico serán:

- I. Difundir la Convocatoria anual y las bases del Premio;
- II. Promover el Certamen en los medios que considere idóneos;
- III. Recibir los proyectos participantes y verificar que cubran los requisitos establecidos en la Convocatoria para su recepción e informar de ello al Jurado;
- IV. Brindar la información necesaria a los aspirantes y participantes del Premio;
- V. Proporcionar la información y apoyo que requiera el Jurado mantener la debida comunicación con sus integrantes;
- VI. Llevar el registro de participantes del Certamen;
- VII. Proponer y designar a quienes integrarán el Jurado;
- VIII. Remitir al Jurado los proyectos para su evaluación;
- IX. Elaborar y resguardar el Acta de la sesión de fallo, así como las minutas de las reuniones de trabajo celebradas;
- X. Notificar a los ganadores del Certamen, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo emitido por el Jurado;
- XI. Coordinar la ceremonia de entrega de premios; y
- XII. Las demás que le confieran estos Lineamientos, el Jurado y otras disposiciones normativas.

**Artículo 25.-** El Comité Técnico deberá resguardar la información confidencial contenida en la documentación presentada por los participantes, por lo que no podrá ser divulgada sin autorización expresa de los mismos.

## **CAPITULO VI DEL JURADO**

**Artículo 26.-** El Jurado será designado por el Comité Técnico y será la instancia encargada de evaluar los trabajos inscritos en el Certamen y elegir a los ganadores de los premios.

**Artículo 27.-** Estará conformado por nueve especialistas en temas de ciencia política, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, rendición de cuentas, políticas públicas, gobierno abierto, informática y/o temas afines.

**Artículo 28.-** Se apegará a lo establecido en los lineamientos de evaluación de trabajos emitido por el Comité Técnico y tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los trabajos sometidos a concurso, así como los criterios de evaluación establecidos en estas bases.

El llenado de cédulas de evaluación por parte del Jurado será obligatorio.

**Artículo 29.-** El Jurado deliberará por mayoría simple, no podrá declarar empates y su fallo será inapelable.

**Artículo 30.-** Los integrantes del Jurado tendrán las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Asistir a las sesiones a las que sean convocados;
- II. Contribuir al buen desarrollo de los trabajos del Jurado;
- III. Evaluar los proyectos que le sean remitidos por el Comité Técnico y emitir el dictamen respectivo, en el formato y tiempo establecido para ello;
- IV. El Jurado podrá requerir de la opinión por escrito de un experto o de varios, cuando los trabajos observen un determinado nivel de complejidad técnica. Dicha opinión servirá como elemento auxiliar en la valoración de los trabajos;
- V. Atender los compromisos y acuerdos que sean definidos por los integrantes del Jurado en sus sesiones de trabajo;
- VI. Emitir su voto para la designación de los primeros, segundos y terceros lugares de acuerdo a cada una de las categorías del Premio y en los demás asuntos que se sometan a consideración del Jurado;
- VII. Los integrantes del Jurado deberán manifestarlo cuando así se advierta y, se abstendrán de evaluar aquellos trabajos en los que exista conflicto de intereses; y
- VIII. Las demás que deriven de la aplicación de los presentes Lineamientos.

**CAPITULO VII  
DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y LA  
DICTAMINACIÓN**

**Artículo 31.-** Los proyectos deberán entregarse en el formato y horario que establezca la Convocatoria a través de la página web del Premio.

**Artículo 32.-** El Comité Técnico revisará que la documentación requerida se entregue bajo los criterios establecidos en el Capítulo II de los presentes Lineamientos, así como en la Convocatoria anual. En caso de no cubrir los requisitos, el proyecto no será participante.

**Artículo 33.-** Los proyectos que se reciban hasta la fecha y hora límite de entrega, deberán ser entregados al Jurado para su evaluación.

**Artículo 34.-** Los participantes deberán abstenerse de incorporar datos personales en los trabajos que sometan a concurso. Los documentos que integren el proyecto -con excepción de los documentos de acreditación de los participantes-, serán considerados de carácter público una vez que se emita el fallo del Jurado. Los nombres de las personas físicas concursantes que no obtengan algún reconocimiento se considerará un dato personal clasificado como confidencial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Artículo 35.-** El Jurado emitirá dictámenes particulares sobre los proyectos concursantes. La distribución de los proyectos para su dictaminación se realizará conforme a los lineamientos de evaluación de trabajos emitido por el Comité Técnico, como se señala en el artículo 28 de los presentes Lineamientos.

**Artículo 36.-** Cuando proceda la distribución aleatoria de los proyectos participantes, cada Subcomité realizará una primera selección de los mejores proyectos que le fueron asignados para que, en el momento de la sesión de fallo, puedan exponerlos al resto de los Subcomités para tomar la decisión final.

**Artículo 37.-** Aquellos proyectos cuya autoría sea cuestionada o invalidada por el Jurado o que durante el proceso de evaluación se advierta algún incumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y/o presentes Lineamientos, quedarán fuera del certamen.

**Artículo 38.-** El Jurado para su deliberación tomará en cuenta la calidad e innovación de las acciones desarrolladas en los trabajos sometidos a concurso, así como lo siguiente:

1. Creatividad;
2. Mejora y calidad de la gestión institucional;



3. Sostenibilidad y aplicabilidad de la experiencia del proyecto en otros ámbitos:
4. Claridad en el desarrollo metodológico, coherencia y estructura; y
5. Utilidad de la experiencia del proyecto en relación con el problema atendido.

**Artículo 39.-** El Comité Técnico convocará a los integrantes del Jurado a la sesión de deliberación, en donde éste emitirá su fallo, designando a los ganadores del certamen. Se levantará un acta de la sesión, asentando en ella los asistentes y el resultado de la deliberación del Jurado, la cual será firmada por los miembros que se encuentren presentes.

**Artículo 40.-** El Jurado podrá declarar desierto el Certamen o alguno de los lugares, si considera que los proyectos presentados no tienen la calidad necesaria para ser acreedores a un premio.

**Artículo 41.-** El Comité Técnico publicará los resultados del Certamen en los medios que considere óptimos, mismos que se establecerán en la Convocatoria, a más tardar en 10 días hábiles posteriores al día en que se emita el fallo del Jurado. Estos resultados se publicarán invariablemente en la página de internet del Premio, del INAI y de las instituciones convocantes.

Asimismo, los resultados podrán ser publicados en las páginas web de los organismos equivalentes de las Entidades Federativas, derivado de la colaboración que se derive entre éstos y el INAI.

La notificación a los ganadores del certamen deberá ser durante los 10 días hábiles siguientes al fallo del Jurado Calificador.

**Artículo 42.-** Lo no previsto en el presente procedimiento será resuelto por el Jurado, siendo su determinación inapelable.

## **CAPITULO VIII DEL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS**

**Artículo 43.-** Los premios serán designados por los integrantes del Jurado.



## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Artículo 44.-** La ceremonia de premiación se establecerá en las bases de cada Certamen. Los nombres de los ganadores se harán del conocimiento público con antelación al acto de entrega.

**Artículo 45.-** El Comité Técnico deberá publicar en la página de internet del Certamen y en la de las Instituciones convocantes el nombre de los integrantes del Jurado, el Acta de la Sesión de Fallo, los nombres de los ganadores, las cédulas de evaluación del jurado, la fecha y lugar del acto de premiación.

**Artículo 46.-** La simple presentación de trabajos al Premio implica el consentimiento de las instituciones públicas, organismos autónomos, personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y partidos políticos, para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de los mismos para cumplir con el propósito del Premio. Los trabajos de los proyectos premiados o con mención especial serán públicos en el momento del fallo. No se otorgará constancia de participación a las instituciones públicas, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos, personas físicas y organizaciones de la sociedad civil cuyos trabajos no resulten premiados o con mención especial.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

097

**ACUERDO ACT-PUB/30/03/2016.04**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2016.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo 6, apartado A, fracción VIII, en la que se establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), en cuyo artículo 3, fracción XIII, señala que el organismo garante federal se denominará Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Instituto), en sustitución del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).
3. Que el cinco de mayo de dos mil quince, entró en vigor la Ley General, cuerpo normativo que, entre otras disposiciones, prevé la homologación de principios, criterios y procedimientos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información en el ámbito nacional.
4. Que el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General, dispone que el Instituto expedirá los lineamientos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de dicho Decreto.
5. Que de acuerdo con el artículo 42 de la Ley General, los organismos garantes tendrán, en el ámbito de su competencia, la atribución de fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

091

6. Que el artículo 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto que se encuentra vigente, dispone como facultad del Pleno, aprobar los proyectos de Acuerdo que los comisionados propongan.
7. Que el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior del Instituto que se encuentra vigente, prevé como facultad de los comisionados, someter al Pleno, proyectos de Acuerdos.
8. Que desde el año dos mil once se lleva a cabo el Premio a la Innovación en Transparencia; en cuyo origen fue la comunidad de intereses entre la Auditoría Superior de la Federación, el Banco Mundial, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, en torno a incentivar innovaciones en transparencia a la luz de la reforma al artículo 6° Constitucional.
9. Que el Premio a la Innovación en Transparencia tiene por objetivo promover la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas como componentes esenciales del Estado de Derecho para ayudar a los gobiernos del orden Federal, Estatal y Municipal y a otras instancias que reciban y ejerzan recursos públicos a mejorar sus niveles de calidad y eficiencia, así como para recobrar la confianza de los ciudadanos. También representa un incentivo para que las personas físicas y las organizaciones de la sociedad descubran y potencien la utilidad de la información pública con fines sociales.
10. Que de dos mil once hasta la edición dos mil quince del Premio a la Innovación en Transparencia se han registrado 441 proyectos que incluyen instituciones de los tres órdenes de gobierno, personas físicas y alianzas entre gobierno y sociedad, permitiendo que se desarrollen proyectos capaces de transformar la información pública en conocimiento y proporcionando incentivos para que se generen nuevas experiencias que reinventen la administración pública y la forma de relacionarse con los ciudadanos en favor de la transparencia.
11. Que mediante el Acuerdo ACT-PUB/30/03/2016.03 se modificaron los Lineamientos de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras instituciones convocantes, en la los cuales, a partir del año dos mil dieciséis se incorpora por primera vez a este certamen a los sindicatos y partidos políticos, mismos que son nuevos sujetos obligados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12. Que el artículo 17, primer párrafo de los Lineamientos de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia, dispone que la Convocatoria en la que se establecen las



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

094

bases y términos para participar en el Premio a la Innovación en Transparencia, deberá ser aprobada por el Pleno del Instituto, a propuesta del Comité Técnico.

13. Que además, el artículo 18 de los Lineamientos de Operación del Premio a la Innovación en Transparencia, establece que en la citada Convocatoria se señalarán los requisitos que deberán cubrir los participantes para su inscripción, además se señalarán los criterios de evaluación, plazos y premios a otorgar.
14. Que el proyecto de Convocatoria del Premio a la Innovación en Transparencia 2016 que se somete a consideración del Pleno del Instituto, recoge los comentarios y sugerencias emitidas por el Comité Técnico del premio, así como por los integrantes de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho.
15. Que el Comité Técnico del Premio a la Innovación en Transparencia propone, a través de la Comisionada Presidente, el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria del Premio a la Innovación en Transparencia 2016 convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras instituciones convocantes.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX, y Cuarto Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15, fracción III y 21, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria del Premio a la Innovación en Transparencia 2016, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo, así como la Convocatoria, se publiquen en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidente



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado



**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada




**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado



**Joel Salas Suárez**  
Comisionado



**Yuri Zuckermann Pérez**  
Coordinador Técnico del Pleno



**Adrián Alcalá Méndez**  
Coordinador de Acceso a la Información

**La Auditoría Superior de la Federación (ASF),  
el Banco Mundial (BM),  
el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos  
Personales (INAI),  
el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)  
y la Secretaría de la Función Pública (SFP)**

Convocan a las instituciones de los distintos poderes y órdenes del gobierno mexicano, organismos autónomos federales y locales, sindicatos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicos y público en general, a participar en el:



## **1. OBJETIVOS**

- 1.1. Identificar, reconocer y difundir a nivel nacional e internacional las mejores prácticas, experiencias y/o innovaciones que las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, las dependencias y órganos de los poderes Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas, así como los organismos autónomos federales y locales, sindicatos y partidos políticos de presencia nacional o local, lleven a cabo para consolidar e incrementar la calidad y el impacto de la transparencia en el ejercicio de sus funciones y demás actividades de interés general.
- 1.2. Incentivar y fortalecer prácticas de gobierno abierto que promuevan la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, traducándose en mejoras sustantivas de las instituciones del Estado mexicano en beneficio de la población.

- 1.3. Promover la participación de la sociedad civil, –incluyendo organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicos y público en general– en los asuntos públicos, mediante la utilización de la información pública. Esto se logrará a través de la generación de aplicaciones/soluciones informáticas, a fin de generar conocimiento público visualizar problemas públicos y/o facilitar la comprensión de información pública.

## 2. CATEGORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- 2.1. La participación se realizará dentro de las siguientes cuatro categorías:
  - A) Municipal.
  - B) Estatal.
  - C) Federal.
  - D) Sindicatos y partidos políticos.

## 3. PARTICIPANTES

- 3.1 Pueden participar en el Premio:
  - Instituciones públicas de los distintos poderes y órdenes de gobierno.
  - Organismos autónomos federales y locales.
  - Organizaciones de la sociedad civil.
  - Alianzas gobierno- sociedad civil.
  - Personas físicas.
  - Sindicatos.
  - Partidos políticos locales y nacionales.
- 3.2 Las **instituciones públicas** y **organismos autónomos** únicamente podrán participar en alguna de las tres categorías diseñadas para ellas, de acuerdo con el orden de gobierno al que correspondan, esto es, Municipal, Estatal y Federal.

En este caso, los trabajos podrán ser presentados por una sola institución pública, o bien de manera conjunta entre dos o más instancias. Si participan dos o más instituciones públicas, deberá nombrarse un responsable del trabajo que se presente a concurso. En ambos casos, sólo podrán participar en alguna de las categorías Municipal, Estatal y Federal, y para ello deben señalar en cuál lo están haciendo a través del formulario de registro.



La participación será institucional, por lo que no se aceptarán trabajos presentados a título personal por los integrantes de las instituciones públicas de los distintos poderes y órdenes de gobierno y organismos autónomos.

- 3.3 Las **organizaciones de la sociedad civil** que participen deberán ser mexicanas, sin fines de lucro, y su participación será por conducto del representante legal. Los trabajos podrán ser presentados por una sola organización de la sociedad civil, o bien, de manera conjunta entre dos o más instancias. Si participan dos o más organizaciones, deberá nombrarse responsable del trabajo que se presente a concurso.
- 3.4 Las **alianzas con sociedad civil** estarán integradas por al menos una institución pública, sindicato o partido político y una organización de la sociedad civil nacional o internacional. Podrán inscribirse a concurso en alguna de las cuatro categorías según sea el caso. En estos casos, se nombrará un responsable del trabajo que se registrará en el concurso y señalar la categoría en que participará.

Sólo para esta modalidad puede admitirse la participación de organizaciones de la sociedad civil y personas físicas de nacionalidad extranjera.

La participación de una alianza con sociedad civil implica el conocimiento y el consentimiento de las partes involucradas.

- 3.5 Las **personas físicas** (estudiantes, académicos y público en general) deberán ser de nacionalidad mexicana. Cualquier persona puede participar a título personal en cualquiera de las categorías Municipal, Estatal y Federal.
- 3.6 En el caso de **sindicatos y partidos políticos**, los trabajos podrán ser presentados por una sola institución, o bien de manera conjunta entre estos o con algún otro sujeto obligado. Si participan dos o más instituciones, deberá nombrarse un responsable del trabajo que se presente a concurso. En ambos casos sólo podrán participar en la categoría especial de sindicatos y partidos políticos.

La participación será institucional, por lo que no se aceptarán trabajos presentados a título personal por los integrantes de los sindicatos y partidos políticos.

#### 4. TEMAS

4.1 Los trabajos participantes sometidos a concurso deberán referirse a alguno de los siguientes temas, los cuales están enmarcados en los principios que sustenta el Gobierno Abierto y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

**A) Instituciones públicas de los distintos poderes y órdenes de gobierno, organismos autónomos, sindicatos, partidos políticos y alianzas gobierno-sociedad:**

- *Calidad y disponibilidad de la información.* Deberán referirse a iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la información pública para la toma de decisiones y su disponibilidad para el público en general. En cuestión de *calidad*, los trabajos participantes deberán presentar iniciativas que mejoren la pertinencia, la oportunidad y la calidad de la información que las instituciones generan o recaban, así como su utilidad para la toma de decisiones de la población en general. Por su parte, la *disponibilidad* se refiere a la oportunidad y la facilidad con la que la información pública es puesta al alcance de las personas y se muestra su utilidad para que cualquiera pueda comprender y monitorear el quehacer público.
- *Generación de conocimiento público.* Deberán referirse a iniciativas que transformen información pública en conocimiento que permita entre otras cosas, mejorar la toma de decisiones de la población en general; la prevención y reducción de riesgos o la solución de problemas públicos; la disminución de asimetrías de información; que facilite el acceso a trámites, bienes y/o servicios; la protección y promoción de los derechos de las personas, así como el ejercicio de otros derechos. Se valorarán proyectos que fomenten la innovación para comprender y utilizar de forma estratégica el conocimiento generado que promueva una mejor rendición de cuentas pública, la solución de determinadas problemáticas, mejore la toma de decisiones cotidianas tanto de autoridades como de ciudadanos y aquellos que se esfuercen en que la información y el conocimiento lleguen al mayor número de potenciales usuarios.
- *Administración eficiente y transparente de recursos públicos.* Deberán referirse a iniciativas que, a través de acciones de transparencia y acceso a la información pública, incrementen los efectos positivos del ejercicio de los recursos públicos. Los trabajos pueden incluir iniciativas que mejoren la planeación y disponibilidad de recursos, su ejecución oportuna, los mecanismos de seguimiento y control, el

diseño y la aplicación de indicadores de resultados, entre otros. Los trabajos deberán ponderar el papel que la transparencia desempeña en el incremento del uso y manejo adecuado de los recursos públicos.

- *Mejora de servicios públicos y atención ciudadana.* Deberán referirse a las iniciativas que busquen mejorar la prestación de servicios públicos a través de un mayor acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas. Los trabajos deberán ponderar el papel que la transparencia desempeña en actividades de mejora de servicios públicos y atención ciudadana.
- *Aumento en la integridad pública.* Deberán referirse a iniciativas encaminadas a reducir la corrupción en el ejercicio de facultades expresas. Dichos trabajos deberán poner énfasis en demostrar la efectividad de las medidas anticorrupción implementadas, mediante la prevención, la aplicación de sanciones, la generación de incentivos, o cualquier otra medida encaminada al combate contra la corrupción. Asimismo, los trabajos deberán ponderar el papel que la transparencia desempeña en dichas medidas anticorrupción.

#### **B) Personas físicas y organizaciones de la sociedad civil:**

- *Aumentar el acceso y la facilidad de uso de la información pública en beneficio de la sociedad y/o de valor público.* Las organizaciones de la sociedad civil y personas físicas podrán someter a concurso aplicaciones/soluciones informáticas hechas a partir de información pública (publicada en portales de internet, contenida en bases de datos abiertos, obtenida mediante solicitudes de información, etc.), que generen conocimiento público, visibilicen problemas públicos y/o faciliten la comprensión, procesamiento y aprovechamiento de información pública.

### **5. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS Y ACREDITACIÓN**

- 5.1 Los trabajos deberán reflejar acciones concretas en ejecución y haber sido implementadas a partir del 20 de julio de 2007, fecha en que se reformó el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de acceso a la información, y antes del 1 de julio de 2016, fecha de cierre de la presente convocatoria.

- 5.2 Los trabajos se presentarán al Premio a través de los formatos electrónicos disponibles en la página de internet <http://premiotransparencia.org.mx>. Sólo se admitirán a concurso los trabajos que sean enviados vía electrónica a través del sitio. No serán considerados aquellos trabajos que incumplan lo establecido en dichos formatos.
- 5.3 Las instituciones públicas, los poderes, los organismos autónomos, las alianzas con sociedad civil, los sindicatos, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y personas físicas, deberán abstenerse de incorporar datos personales en los trabajos que sometan a concurso. Los documentos que integren el trabajo –con excepción de los documentos de acreditación de los participantes– serán considerados de carácter público una vez que se emita el fallo del Jurado. Los nombres de las personas físicas concursantes que no obtengan reconocimiento no serán públicos.
- 5.4 La acreditación de organizaciones de la sociedad civil y personas físicas se realizará a través de los formatos electrónicos disponibles en la página de Internet de este Premio.
- 5.5 No podrán participar trabajos premiados o reconocidos en otros concursos, ni en ediciones anteriores del Premio, ni aquellos presentados a su nombre o con la participación de las instituciones convocantes o los servidores públicos o funcionarios adscritos a las mismas, al momento del cierre de la convocatoria.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 6.1 El Jurado tendrá lineamientos de evaluación de trabajos que serán emitidos por el Comité Técnico del premio y tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los trabajos sometidos a concurso, basándose en los siguientes criterios:
- Creatividad;
  - Mejora y calidad de la gestión institucional;
  - Sostenibilidad y aplicabilidad de la experiencia en otros ámbitos;
  - Claridad en el desarrollo metodológico, coherencia y estructura; y
  - Utilidad de la experiencia en relación con el problema atendido.

- 6.2 En cuanto a los trabajos presentados por **instituciones públicas** y por **alianzas con sociedad civil**, se considerarán también las aportaciones a la consolidación de las políticas y prácticas de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y rendición de cuentas, así como los beneficios generados.
- 6.3 En el caso de las **soluciones informáticas**, se considerará:
- Que operen sobre distintos sistemas operativos y plataformas;
  - Que la información pueda ser consultada por diversos medios: navegadores de Internet, aplicaciones móviles y servicios, entre otros;
  - Que la información pueda ser enriquecida y compartida por el usuario: trabajo colaborativo, valoración, integración con redes sociales, etcétera;
  - Que simplifique el uso de la información pública a través de mecanismos de consulta y visualización;
  - Que promueva mecanismos de redistribución de la información; es decir, exportación de la información en formatos abiertos, tales como CSV, XML, JSON, entre otros; y
  - Que cuenten con estándares y mecanismos de interoperabilidad que permitan la creación de otras aplicaciones: web, API's, Mashups, etcétera.

## 7. COMITÉ TÉCNICO

- 7.1 Las Instituciones convocantes estarán representadas en un Comité Técnico que será responsable de organizar e implementar el Premio, así como de emitir los lineamientos de evaluación de trabajos.

## 8. JURADO

- 8.1 Los integrantes del jurado serán designados por las instituciones convocantes representadas en el Comité Técnico.
- 8.2 Estará integrado por especialistas en ciencia política, administración pública, transparencia, derecho de acceso a la información, gobierno abierto, rendición de cuentas, políticas públicas, informática y/o temas afines.
- 8.3 Ningún miembro del Jurado será funcionario o servidor público de las instituciones convocantes.

- 8.4 Sus nombres se harán públicos, así como el fallo y los dictámenes que emitan.
- 8.5 El Jurado se apegará a lo establecido en los lineamientos de evaluación de trabajos emitido por el Comité Técnico y tomará en cuenta para su deliberación la calidad y la innovación en los trabajos sometidos a concurso, así como los criterios de evaluación establecidos en estas bases. De no reunirse elementos suficientes para decidir ganadores, el Jurado podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías y/o lugares de las mismas. En todos los casos, el Jurado no podrá declarar empates y su fallo será definitivo e inapelable.
- 8.6 El Jurado podrá requerir de la opinión por escrito de un experto o de varios, cuando los trabajos tengan un determinado nivel de complejidad técnica. Dicha opinión servirá como elemento auxiliar en la valoración de los trabajos.

El nombre de los expertos, así como sus opiniones, se harán públicos junto con el fallo y las cédulas de evaluación que emita el Jurado.

- 8.7 Los integrantes del Jurado deberán manifestar y se abstendrán de evaluar aquellos trabajos en los que exista conflicto de intereses.
- 8.8 El Comité Técnico del Premio, integrado por las instituciones convocantes, apoyará al Jurado para determinar asuntos técnicos del Premio, que no estén previstos en las presentes Bases.

## 9. FECHAS Y PLAZOS

- 9.1 La **fecha límite para la recepción de los trabajos** es el viernes 1 de julio de 2016, a las 15:00 horas (horario del centro del país). La fecha límite para atender dudas sobre el registro de trabajos es el viernes 1 de julio a las 12:00 horas (Horario del centro del país), a través del apartado de dudas y comentarios de la página de internet oficial del premio <http://premiotransparencia.org.mx>

Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneos.

- 9.2 El fallo del Jurado se dará a conocer a más tardar el viernes 9 de septiembre de 2016, a través de los siguientes medios:

- Página de internet oficial del Premio: <http://premiotransparencia.org.mx>
- Página de internet del INAI e instituciones convocantes.
- Notificación por escrito a las instituciones públicas, alianzas con sociedad civil, partidos políticos, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y/o personas físicas ganadoras.

9.3 La ceremonia de premiación se llevará al cabo entre los meses de septiembre y diciembre de 2016.

## 10. PREVISIONES GENERALES Y LIMITANTES

- 10.1 Cada institución pública, organismo autónomo o alianza con sociedad civil podrá participar con un máximo de tres trabajos y sólo en una de las categorías previstas en estas Bases. Lo anterior, independientemente de si el trabajo es presentado como institución, en alianza con otra(s) institución(es) o en alianza con sociedad civil.
- 10.2 Las organizaciones de la sociedad civil y personas físicas podrán participar con un máximo de tres trabajos, uno por cada una de las tres categorías antes mencionadas.
- 10.3 En los casos de organizaciones de la sociedad civil que participen con trabajos presentados en una alianza, éstas concursarán de conformidad con lo previsto en el inciso A) de la Base Cuarta y, en total, no podrán exceder el máximo de tres trabajos.
- 10.4 Cada sindicato o partido político podrá participar con un máximo de tres trabajos y sólo en la categoría especial prevista para ellos en estas Bases. Lo anterior, independientemente de si el trabajo es presentado como institución o en alianza con otra(s) institución(es).
- 10.5 Al inscribirse, los participantes aceptan el contenido de las presentes Bases y las decisiones que en su momento adopte el Jurado.
- 10.6 Todos los participantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, alianzas con sociedad civil, personas físicas, organismos autónomos federales y locales, sindicatos y partidos políticos) presentarán sus trabajos bajo su estricta responsabilidad, deslindando a las instituciones convocantes de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual.

Asimismo, en los casos respectivos, manifiestan que poseen los derechos de las aplicaciones/soluciones informáticas y no infringen ningún tipo de derecho relacionado con su propiedad intelectual para el caso de soluciones tecnológicas, software o cualquier producto tecnológico sometido a concurso.

Ante cualquier duda sobre la originalidad de los trabajos o respecto a los derechos reconocidos, deberán presentar los títulos, registro de derechos o cualquier otra documentación que las instituciones convocantes requieran o el Jurado estime necesario para emitir su fallo, e incluso acreditar su personalidad jurídica para la entrega del Premio, si así resultara indispensable.

- 10.7 La simple presentación de trabajos al Premio implica el consentimiento de las instituciones públicas, organismos autónomos, personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y partidos políticos, para que las instituciones convocantes los divulguen y/o hagan uso de los mismos para cumplir con el propósito del Premio. Los trabajos de los proyectos premiados o con mención especial serán públicos en el momento del fallo. No se otorgará constancia de participación a las instituciones públicas, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos, personas físicas y organizaciones de la sociedad civil cuyos trabajos no resulten premiados o con mención especial.
- 10.8 Para cada trabajo presentado se deberá anexar una carta firmada a través del formulario de registro, manifestando que el trabajo participante es original y de autoría de quien lo postula, que se poseen los derechos informáticos, que dicho trabajo no infringe ninguna normativa nacional o internacional y que no ha sido premiado o reconocido en otros concursos, ni en ediciones anteriores al Premio.
- 10.9 Sin perjuicio de lo anterior, se podrá solicitar la colaboración de los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública locales, para efectos de la promoción y difusión de este Premio en las Entidades Federativas.
- 10.10 Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos de manera definitiva e inapelable por el Jurado, como se establece en el numeral 8.5.



## 11. PREMIOS Y MENCIONES

### 11.1 El Jurado otorgará los siguientes reconocimientos:

1) Para el caso de instituciones públicas, organismos autónomos y alianzas gobierno-sociedad participantes, el Jurado podrá otorgar hasta nueve premios: tres por cada categoría Municipal, Estatal y Federal (primer, segundo y tercer lugares), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

2) Para el caso de personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primer, segundo y tercer lugares), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

3) Para el caso de la categoría especial, de sindicatos y partidos políticos, el Jurado podrá otorgar hasta tres premios (primer, segundo y tercer lugares), así como menciones especiales, en caso de considerarlo pertinente.

### 11.2 Los trabajos premiados recibirán un reconocimiento, difusión electrónica en las páginas de internet de las instituciones convocantes, así como en la página de internet del Premio, y se llevará a cabo una presentación pública de los mismos.

El INAP publicará y difundirá una memoria con cuatro de los trabajos premiados, los cuales serán determinados por el Jurado.

### 11.3 Para el caso de las personas físicas y organizaciones de la sociedad civil, se otorgarán los siguientes premios:

**Primer lugar:** \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

**Segundo lugar:** \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**Tercer lugar:** \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

094

ACT-PUB/30/03/2016.06

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS ANUALES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL AÑO 2016.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo Octavo Transitorio del Decreto antes invocado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
5. Que a partir de la conformación del Pleno del INAI como organismo autónomo se inició un proceso de rediseño institucional con la finalidad de cumplir con las nuevas y



094

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

amplias atribuciones y alcances que mandata la Constitución en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

6. Que como parte del rediseño se encuentra la formulación y organización de las actividades que en el desempeño de sus funciones desarrollen los Comisionados a efecto de obtener mejores y mayores resultados.
7. Que en ese sentido, los Comisionados definieron la constitución de comisiones con el propósito de eficientar la organización y operación del Instituto, por lo que el diez de septiembre de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04 mediante el cual el Pleno del Instituto aprobó la creación de las siguientes Comisiones Permanentes: a) Políticas de Acceso a la Información; b) Asuntos Internacionales; c) Normativa de Acceso a la Información; d) Capacitación y Cultura de la Transparencia; e) Gestión Documental y Archivos; f) Indicadores y Evaluación; g) Normatividad de Datos Personales; h) Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones; i) Tecnologías de la Información; j) Gobierno Abierto y Transparente; k) Vinculación con Estados y Municipios; l) Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados, y m) Vinculación y Promoción del Derecho. Asimismo, mediante Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.08 se aprobó la creación de las Comisiones Permanentes de: Comunicación Social y Difusión, y Presupuesto.
8. Que para tal efecto y con la finalidad de establecer el objeto, la organización y el funcionamiento de las Comisiones antes referidas, el Pleno del INAI aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.05 el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las mismas, el cual fue publicado el diez de septiembre de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación.
9. Que con el propósito de crear uniformidad en los Programas de Trabajo de las Comisiones del INAI, se aprobaron los Criterios para la Conformación de los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes mediante Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.05 del once de febrero de dos mil quince, mismos que deberán contener:
  - Presentación del Programa anual de trabajo de la Comisión Permanente;
  - Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa anual de trabajo de la Comisión Permanente;
  - Diagnóstico de la problemática que atiende el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente, incluyendo las estadísticas relevantes y la importancia de su implementación en el Instituto;
  - Objetivos específicos, que deberán retomar los objetivos estratégicos del Instituto;
  - Estrategias para lograr los objetivos específicos;
  - Líneas de acción que permitan el logro de las estrategias;

v

e

g

h



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

09/11

- La alineación de los objetivos específicos a los objetivos estratégicos del Instituto;
  - La descripción de las Direcciones Generales del Instituto que contribuyan al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo;
  - Propuesta de calendario anual de sesiones de la Comisión Permanente; y en su caso;
  - Alianzas estratégicas que deberá realizar la Comisión Permanente para dar cumplimiento al programa anual de trabajo, y
  - Eventos institucionales que realizará la Comisión Permanente durante la ejecución del Programa Anual de Trabajo.
10. Que por tal motivo, a partir de dichos Criterios, las Comisiones Permanentes enunciadas en el Considerando 7, llevaron a cabo un proceso de integración de sus respectivos Programas Anuales de Trabajo correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
11. Que una vez dictaminados los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes, los Secretarios Técnicos sometieron a validación del Comisionado Coordinador y de los Comisionados integrantes de cada una de las Comisiones Permanentes sus Programas Anuales de Trabajo.
12. Que el artículo 7 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto, modificado mediante Acuerdo ACT-PUB/14/01/2015.09 de fecha catorce de enero de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de ese mismo mes y año, prevé que durante el primer trimestre de cada año el Pleno del Instituto deberá aprobar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.
13. Que con base en la aprobación de estos programas, las Comisiones Permanentes del INAI durante 2016, deberán realizar lo siguiente:
- La **Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información** supervisará la correcta promoción para la generación y aprovechamiento de información confiable y útil por parte de los sujetos obligados e impulsará la creación y adopción de políticas orientadas para mejorar y ampliar el acceso a la información, buscando con ello optimizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en nuestro país y diversificar el número de usuarios del mismo aumentando los beneficios sociales derivados de su ejercicio.
  - La **Comisión Permanente de Asuntos Internacionales** dará seguimiento a la política de relaciones interinstitucionales con organismos públicos y órganos de la sociedad civil en el contexto internacional en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos y organización de archivos con el fin de seguir consolidando al Instituto como la autoridad garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos.

✓  
S  
/



09/11

- **La Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información** dará seguimiento a los trabajos de análisis y desarrollo normativo; a la generación de conocimiento derivado de la interpretación de las disposiciones en materia de acceso a la información, así como al desarrollo de modelos de concentración de contenidos normativos e interpretativos; además, impulsará las acciones de apoyo a la adecuada implementación de la reforma constitucional del dos mil catorce al artículo 6°, en materia de acceso a la información, la de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública promulgada en dos mil quince, la Ley Federal de la materia, así como los demás lineamientos y disposiciones normativas que conforman el andamiaje que regula el derecho humano de acceso a la información, encaminadas a la facilitación de la correcta aplicación de las disposiciones en la materia.
- **La Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia** supervisará el fortalecimiento de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia como una estrategia de coordinación y comunicación en materia de capacitación, con y entre los sujetos obligados y los Órganos Garantes en los Estados, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), dará seguimiento al desarrollo de la estrategia institucional en la materia y vigilará la incorporación de los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en el sistema educativo mexicano.
- **La Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos** impulsará acciones que propicien la adopción e implantación de modelos de gestión documental y organización de archivos en los sujetos obligados; así como coadyuvar en la generación de políticas públicas, con el fin de mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos que faciliten el acceso a la información.
- **La Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación** vigilará que se concluya el desarrollo de las herramientas que harán posible la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, al tiempo de sentar las bases para su puesta en marcha.
- **La Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales** supervisará las acciones que coadyuven al fortalecimiento del desarrollo del derecho a la protección de datos personales en el ámbito normativo y que fomenten el desarrollo de mecanismos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales; asimismo dará seguimiento al sistema de autorregulación en materia de datos personales y a las acciones que impulsen el conocimiento y ejercicio del derecho a la protección de datos personales.



097

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- **La Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones** impulsará las propuestas para la realización de foros, seminarios, conferencias, talleres y eventos institucionales que promuevan el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales; la supervisión de contenido de carácter informativo que promueva el desarrollo y difusión que en materia de protección de datos personales realiza el INAI; la supervisión y evaluación para el desarrollo de herramientas electrónicas que permitan hacer más accesibles los procedimientos encargados de salvaguardar el derecho de protección de datos personales; así como la supervisión y evaluación de una propuesta para ampliar la cobertura de la representación institucional en la República, con objeto de promover el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales.
- **La Comisión Permanente de Tecnologías de la Información** llevará a cabo la supervisión de los trabajos de desarrollo, implementación y configuración de la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a lo que establece la Ley General y la normatividad que se derive de ella; así como supervisar los proyectos especiales que apruebe el Pleno del INAI en materia de tecnologías de la información.
- **La Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia** hará frente a los compromisos de México en la Alianza para el Gobierno Abierto hacia la construcción e implementación del Plan de Acción 2016-2018; dará puntual seguimiento a la implementación de la estrategia que dé continuidad e incremente los espacios de colaboración entre sociedad e instituciones públicas para el uso estratégico de la información pública y para la solución colaborativa de los problemas públicos; al igual que coordinará los trabajos abocados a la implementación de las bases y criterios para promover la apertura de las instituciones y la reutilización de información pública enfocados en la construcción de conocimiento público útil y en replantear el modelo actual de gobernanza y comunicación entre autoridades y ciudadanos.
- **La Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios** dará seguimiento a la construcción y el fortalecimiento del SNT, mediante la vinculación con los Órganos Garantes y las entidades federativas, para dar cumplimiento a lo establecido en la LGTAIP respecto al funcionamiento del SNT, la armonización legislativa, la capacitación y el desarrollo de proyectos comunes bajo una perspectiva nacional.
- **La Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados** velará para que se establezcan políticas y puentes de comunicación con los nuevos sujetos obligados y con otros actores claves relacionados, para dar puntual cumplimiento y seguimiento a las acciones emprendidas por las diferentes



097

instancias del INAI de cara a los deberes normativos de la Ley General de Transparencia.

- La **Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho** impulsará estrategias de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, supervisará la coordinación de proyectos en materia de vinculación con organizaciones de la sociedad civil y dará seguimiento a las demandas de servicios que se atienden a través del Centro de Atención a la Sociedad.
- La **Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión** presentará y supervisará propuestas y acciones de comunicación social y difusión, con la finalidad de contribuir al posicionamiento positivo del quehacer institucional entre la población, los medios y el propio personal; además, dará seguimiento a la Política de Comunicación Social y acompañará a la Dirección General de Comunicación Social y Difusión en la confección de documentos de autorregulación que tengan por objetivo generar mayor orden, propiciar el desempeño ético y fomentar la transparencia del área para una mejor rendición de cuentas a la sociedad y, en consecuencia, la generación de credibilidad.
- La **Comisión Permanente de Presupuesto** supervisará que el modelo institucional de servicio público esté orientado a resultados, dará seguimiento a los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para que el ejercicio del gasto sea honesto, eficaz, eficiente, racional y transparente, con miras al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto y posicionarlo como líder en transparencia y eficiencia presupuestaria.

14. Que en ese sentido, se propone la aprobación de los Programas Anuales de Trabajo para el ejercicio fiscal 2016 de las siguientes Comisiones Permanentes:

- a) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información;
- b) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales;
- c) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información;
- d) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia;
- e) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos;
- f) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación;
- g) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales;



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- h) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones;
  - i) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información;
  - j) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia;
  - k) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios;
  - l) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados;
  - m) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho;
  - n) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión; y
  - o) Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto.
15. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, asimismo el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
16. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
17. Que en términos del artículo 21, fracción II del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Anuales de las Comisiones Permanentes 2016 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 14, 15, fracciones I y III, 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; 7 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban los Programas Anuales de las Comisiones Permanentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2016, en términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, comunique el presente Acuerdo a los integrantes de las Comisiones Permanentes.

**TERCERO.** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



**Ximena Riente de la Mora**  
Comisionada Presidente



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado



**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

Handwritten signature of Oscar Mauricio Guerra Ford.

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

Handwritten signature of Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

Handwritten signature of Joel Salas Suárez.

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/03/2016.06 aprobado por unanimidad en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el 30 de marzo de 2016.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente De Asuntos Internacionales**

**2016**

## Programa Anual de la Comisión Permanente de “Asuntos Internacionales”

### I. Presentación

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI) ha sabido posicionarse como un referente a nivel internacional en los temas que le dan origen.

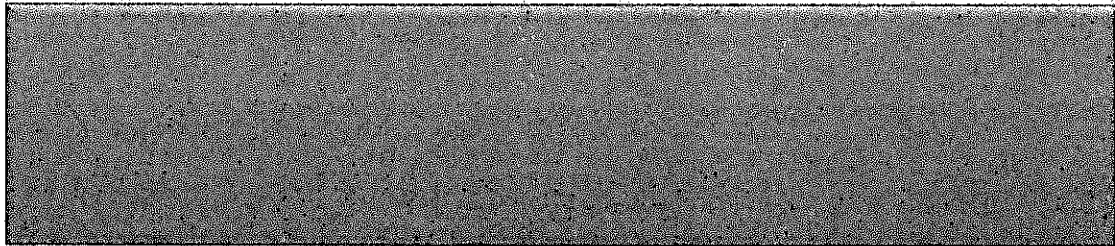
Con el fin de seguir avanzando en la democratización de los gobiernos se requiere de herramientas fundamentales como son la transparencia y la rendición de cuentas de cara a la sociedad, esto es así, según las mejores prácticas de las democracias contemporáneas.

En este sentido, México y particularmente, el INAI enfrenta retos mayores para integrarse de lleno a la dinámica internacional; por ello es necesaria la preparación de una agenda que responda a los grandes temas como lo son la transparencia y la rendición de cuentas, el acceso a la información, la protección de datos y la organización de archivos.

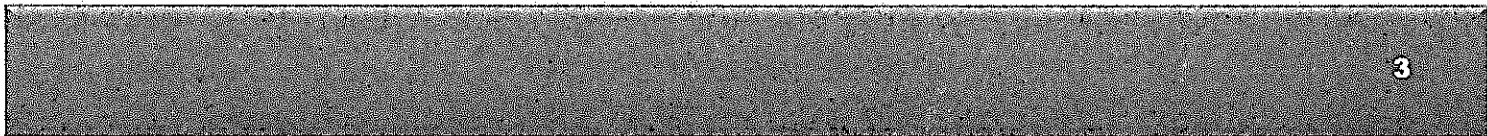
Con esta visión, el Pleno del INAI decidió que para el mejor desarrollo de sus actividades era conveniente constituir instancias colegiadas denominadas comisiones que colaboren con el órgano máximo de toma de decisiones (Pleno), cuya responsabilidad principal será supervisar, coordinar y proponer políticas, programas y acciones, para el seguimiento de las actividades institucionales de sus diversas unidades administrativas.

Con tal motivo se propuso la creación de diversas comisiones permanentes, entre ellas, la de Asuntos Internacionales.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Internacionales, busca dar cumplimiento a su atribución principal que es proponer y evaluar la política de relaciones interinstitucionales con organismos públicos y órganos de la sociedad civil en el contexto internacional en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos y organización de archivos con el fin de seguir consolidando al Instituto como la autoridad garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos.



<b>Integrantes:</b>
Comisionada Coordinadora María Patricia Kurczyn Villalobos
Nombre de los Comisionados Integrantes Francisco Javier Acuña Llamas Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Secretario Técnico Joaquín Jaime González-Casanova Fernández
Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP Dirección General de Asuntos Internacionales Coordinación Ejecutiva, Coordinación de Acceso a la Información, Coordinación de Protección de Datos, Coordinación Técnica del Pleno y Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT



Siglas y Acrónimos .....	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales .....	8
Diagnóstico.....	9
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	14
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	19
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	21
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	24
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	25
Anexos.....	27

**CE:** Coordinación Ejecutiva

**CAI:** Coordinación de Acceso a la Información

**CPD:** Coordinación de Protección de Datos.

**CTP:** Coordinación Técnica del Pleno

**SNT:** Sistema Nacional de Transparencia

**CSESNT:** Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DGGAT:** Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

**DGNCR:** Dirección General de Cumplimiento de Responsabilidades

**DGANEI:** Dirección General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información

**DGE:** Dirección General de Evaluación.

**DGAP:** Dirección General de Atención al Pleno

**DGIV:** Dirección General de Investigación y Verificación

**DGPDS:** Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

**DGPAR:** Dirección General de Prevención y Autorregulación

**DGAI:** Dirección General de Asuntos Internacionales

**DGC:** Dirección General de Capacitación

**DGPVS:** Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

**DGGIE:** Dirección General de Gestión de la Información y Estudios

**DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información

**DGNSOAC:** Dirección General de Nuevos Sujetos Obligados, Asesoría y Consulta

**DGNC:** Dirección General de Normatividad y Consultas

**DGTSNSNT:** Dirección General Técnica Seguimiento y Normatividad del SNT

**DGCCEF:** Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas

**DGCPA:** Dirección General de Políticas de Acceso

**DGPA:** Dirección General de Prevención y Autorregulación

**DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**AGA:** Alianza para el Gobierno Abierto

**ALA:** Asociación Latinoamericana de Archivos

**ICA:** Consejo Internacional de Archivos

**BM:** Banco Mundial

**RTA:** Red de Transparencia y Acceso a la Información

**P10:** Principio 10

**ICIC:** Conferencia Internacional de Comisionados de Información

**OEA:** Organización para los Estados Americanos

**DDI:** Departamento de Derecho Internacional de la OEA

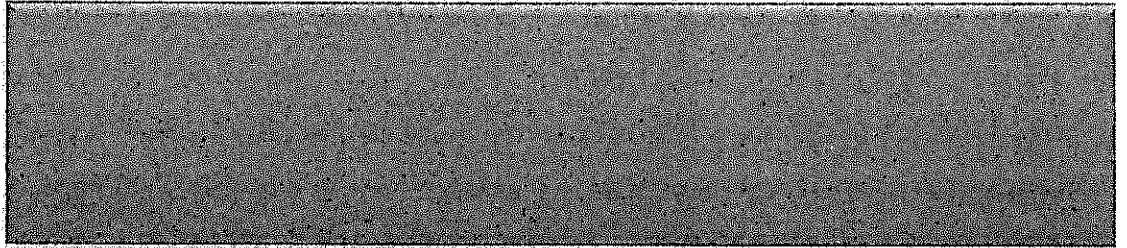
**UE:** Unión Europea

**CoE:** Consejo de Europa

**APEC:** Foro de Cooperación para el Desarrollo Económico de Asia-Pacífico

**OCDE:** Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos





**WPISP:** Grupo de Trabajo sobre Seguridad de la Información y Privacidad

**Art.29 WP:** Grupo de Trabajo de Artículo 29 de la Unión Europea

**EPDS:** Supervisor Europeo de la Protección de Datos

**GPEN:** Red para la Aplicación Global de la Privacidad de la CIAPDP

**RIPD:** Red Iberoamericana de Protección de Datos

**CIAPDP:** Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad

**CPDP:** Conferencia Internacional de Computadoras, Privacidad y Protección de Datos

**APPA:** Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico

**IAPP:** Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad

**FTC:** Federal Trade Commission (Comisión Federal de Comercio de EUA)

**AEPD:** Agencia Española de Protección de Datos

**CNIL:** Comisión Nacional de Informática y Libertades de Francia

**CPAI:** Comisión Permanente de Asuntos Internacionales

# I. Marco Normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales	
No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados;
3	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el DOF el 30 de marzo de 2006;
4	Ley de Planeación publicada en el DOF el 5 de enero de 1983 (última reforma publicada en el DOF el 9 de abril de 2012);
5	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
6	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares;
7	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (4 de mayo de 2015)
8	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 20 febrero 2014);
9	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10-septiembre-2014)
10	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10-septiembre-2014)
11	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 23 de enero de 2015)
12	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica. (DOF 23 de enero de 2015)

La Comisión Permanente de Asuntos Internacionales, como ya se dijo, busca dar cumplimiento a su atribución principal que es proponer y evaluar la política de relaciones interinstitucionales con organismos públicos y órganos de la sociedad civil en el contexto internacional en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos, así como apoyar el tema de la organización de archivos, con el fin de seguir consolidando al Instituto como la autoridad garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

De conformidad con estas líneas de acción, se da seguimiento a la agenda internacional del INAI incluyendo el seguimiento al trabajo en las redes en las que participa el Instituto: RIPD, RTA, CIAPDP, APPA, AGA e ICIC.

El INAI se ha venido incorporando paulatinamente a estos foros desde 2003, ello le ha permitido mantener presencia en espacios internacionales de reflexión y discusión, así como tener a su disposición mecanismos y herramientas de intercambio de información y cooperación con otras autoridades homólogas en el resto del mundo.

Estos foros constituyen un mecanismo de acceso al intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, que permiten y fomentan el desarrollo de mejores prácticas y estándares internacionales, en el ámbito de competencia de las autoridades de acceso a la información, protección de datos y preservación de archivos.

No sólo es necesario seguir participando en los foros mencionados, también se debe mantener y fortalecer la participación en otros foros relevantes como la OEA, OCDE, Consejo de Europa, Unión Europea, Banco Mundial y UNESCO.

La CPAI durante el período de enero a diciembre de 2015 tomó conocimiento de la participación del Instituto en diversos foros y mecanismos de cooperación regional e internacional así como de la adhesión del INAI al Consejo Internacional de Archivos (ICA) como miembro 'Categoría C' y a la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) también como miembro 'Categoría C'.

Con el propósito de contextualizar el trabajo de la CPAI, es pertinente en este diagnóstico tener presente la actividad internacional del INAI durante el año 2015 de la que de manera sucinta se da cuenta a continuación:

En coordinación con las autoridades garantes de los estados de la República, organizó una serie de eventos en el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales y participó por segunda ocasión, en el Barrido de Privacidad (Sweep) organizado por GPEN.

El INAI participó en la 38ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Privacidad en la Economía Digital (WPSPDE por sus siglas en inglés) de la OCDE como parte de los trabajos de organización de la Conferencia Ministerial “La Economía Digital: Innovación, Crecimiento y Prosperidad Social” que tendrá lugar el 22 y 23 de junio de 2016 en Cancún, México.

En el marco de su participación en el 43º Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA, por sus siglas en inglés), el INAI anunció su candidatura para organizar la edición 46 de dicho Foro en el último trimestre de 2016. La propuesta fue aceptada.

Participó en el grupo negociador sobre el Acuerdo para el tratamiento y transferencia de datos personales procedentes del registro de nombres de pasajeros (PNR, por sus siglas en inglés), que proporcionan las empresas aéreas que prestan el servicio de transporte internacional de pasajeros a las autoridades aduaneras del Sistema de Administración Tributaria.

También participó por primera ocasión en calidad de Autoridad de Protección de Datos de México en la reunión del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones (Grupo Berlín).

En su calidad de Presidente de la RIPD, ha participado en la revisión y discusión de marcos legales en materia de protección de datos en países como: Honduras, Ecuador y recientemente Brasil.

Como parte de los mecanismos de cooperación internacional con instituciones homólogas de otras regiones se firmaron acuerdos de cooperación con los Institutos de Acceso a la Información de la República de El Salvador y la República de Honduras. Además se renovó por dos años el Convenio de Colaboración firmado en 2013 con la Agencia Española de Protección de Datos.

Para concluir este panorama de contexto a continuación se presentan algunos datos de resumen general.

## **NUMERALIA GENERAL**

Las actividades que como parte de la agenda internacional del Instituto de enero a diciembre de 2015 se llevaron a cabo son las siguientes:

- Comisiones internacionales:
  - Participación en 30 comisiones internacionales, en su mayoría para asistir a foros y eventos de carácter multilateral, lo que representó viajes a 20

países de Norteamérica, Latinoamérica, Europa y de la región Asia-Pacífico.

- Las comisiones internacionales han implicado la salida de funcionarios del Instituto de todos los niveles, lo que significó la participación en foros en el exterior de los siete (7) Comisionados, dos (2) Coordinadores, ocho (8) Directores Generales, y siete (7) funcionarios técnicos de los cuales 4 son Directores de Área, 2 son Subdirectores de Área y uno es Jefe de Departamento.
- **Visitas internacionales**
  - Recepción de la visita de catorce (14) delegaciones de funcionarios extranjeros y nacionales, procedentes de Bolivia, Colombia, España, Estados Unidos, El Salvador, Chile, Reino Unido, República Dominicana y de la Organización de los Estados Americanos.
- **Eventos institucionales con componente internacional**
  - Apoyo en la organización de trece (13) eventos institucionales con componente internacional que abordaron temas sobre la libertad de expresión, la transparencia, el acceso a la información, los archivos, el gobierno abierto, la protección de datos personales y la privacidad.
- **Trabajo en redes internacionales**
  - Trabajo en seis redes: Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA); Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC); Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP); Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD); Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA), y la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).
  - Adhesión a dos redes más: Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA); Consejo Internacional de Archivos (CIA) arriba mencionadas.

Fuente: Dirección General de Asuntos Internacionales.

La Comisión de Asuntos Internacionales trazó tres objetivos generales en la labor internacional del INAI.

Estos objetivos son los siguientes:

**Acceso a la información pública:** Transitar de valoraciones subjetivas al establecimiento de criterios objetivos que permitan proponer métodos y lineamientos para que el acceso a la información pública sea efectivo y garantizado. Enfatizar que la transparencia es un medio para la integridad y la probidad en la función pública, así como un elemento fundamental en la lucha contra la corrupción.

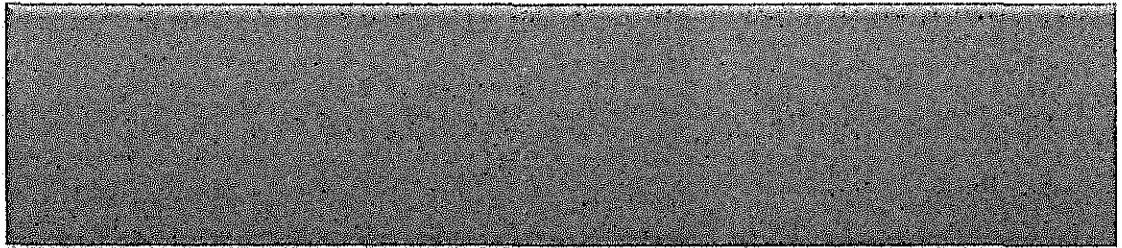
**Protección de Datos:** Acreditar al INAI como un órgano garante eficaz en la tutela de este derecho en México, así como allegarse las mejores prácticas para generar una política idónea ajustada a los más altos estándares internacionales en materia de protección de datos personales e impulsar la creación de un sistema de evaluación regional que permita eventualmente, el desarrollo de un mecanismo regional que dictamine, evalúe y establezca los niveles adecuados de confianza de los mecanismos nacionales de protección de datos personales.

**Archivos:** Establecer las políticas públicas para que el archivo de uso cotidiano, tanto en papel o “desmaterializado”, es decir en medios magnéticos, facilite la consulta y acceso a la información para permitir y propiciar la transparencia, sin descuidar las necesidades y requisitos del archivo de concentración o histórico de los archivos nacionales.

Es importante señalar que la ejecución del tema de archivos corresponde a la Comisión de Gestión Documental y Archivos y la CPAI sólo toma conocimiento de las actividades internacionales que se realicen o propongan.

Para la consecución de los anteriores objetivos es necesario tener presente que el derecho a la información y a la transparencia en la conducción de todas las actividades públicas, incluyendo la rendición de cuentas, así como la protección de los datos personales, son fundamentales en una República que se conduce bajo el principio del Estado de Derecho.

El fortalecimiento de la imagen internacional de México, como actor responsable en el escenario mundial debe sustentarse en la certidumbre de que los asuntos públicos se conducen con transparencia, garantizando el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.



Existe una agenda global de los derechos de acceso a la información y protección de datos que se debe seguir atendiendo.

Las relaciones internacionales del INAI que impulsará la Comisión de Asuntos Internacionales deben servir para potenciar y fortalecer la misión, visión y objetivos del Instituto, allegándose el conocimiento de las mejores prácticas.

La agenda global que el INAI ha venido desahogando comprende los temas de transparencia en la gestión pública, protección de datos personales y rendición de cuentas e incluye actividades relacionadas con la imagen, la difusión y el desarrollo tecnológico.

Por todo lo antes expuesto, se estima que la participación activa del INAI en los principales foros internacionales y regionales en los diferentes sectores en materias de su competencia es estratégica para consolidar la presencia del Instituto como autoridad garante de la tutela y promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos.

Se anexa un documento en el que se da información complementaria sobre los foros más importantes, los temas que tratan y los grupos de trabajo sobre los cuales la CPAI toma conocimiento.

Igualmente se anexa, para mejor consideración de la CPAI y del Pleno del INAI, un calendario de las actividades propuestas por la Dirección General de Asuntos Internacionales.

# III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

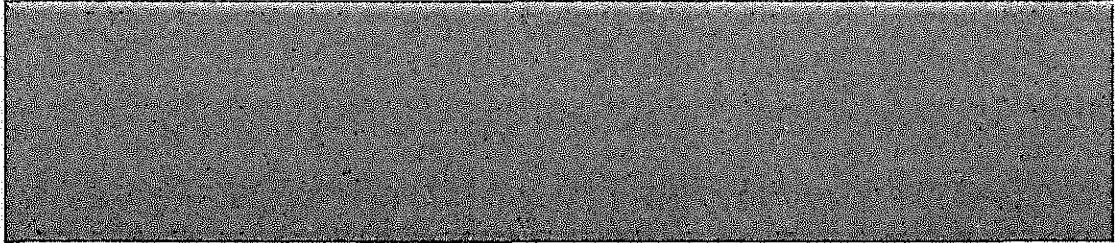
**Objetivo1:** Opinar sobre la política internacional del INAI, a través de las propuestas, análisis, discusión, supervisión y evaluación de las estrategias de relaciones interinstitucionales en el contexto internacional.

Este objetivo tiene como fin la participación activa en los foros y las redes a la que pertenece el INAI tales como: Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP); Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA), Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), Parte del Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) y Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC); la participación activa en estas redes propiciará acciones concretas para posicionar al INAI a nivel internacional transmitiendo y obteniendo las mejores prácticas en materia de acceso a la información, datos personales, gestión documental, rendición de cuentas y gobierno abierto, lo anterior atendiendo a que el INAI como órgano garante de los derechos fundamentales de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales debe participar en los foros públicos y privados en el contexto internacional en las materias de su competencia y así participar en las iniciativas o políticas públicas de índole internacional en su calidad de órgano garante, desarrollando proyectos que le permitan hacer frente a los retos, atendiendo a las circunstancias propias del país.

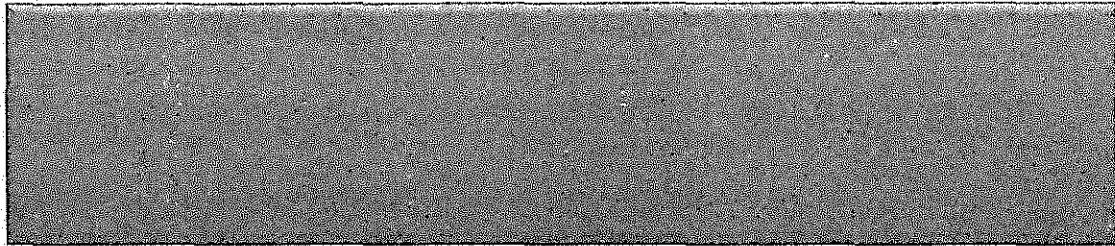
**Estrategia 1.1** Dar opinión de las políticas públicas que permitan abonar a la transparencia, la rendición de cuentas, la apertura gubernamental y la protección de datos personales en los foros como: AGA, ALA, ICA, BM, RTA, P10, ICIC, OEA, UE, CoE, APEC, OCDE, WPISP, Art.29 WP, EPDS, GPEN, RIPD, GIAPDP, CPDP, APPA, IAPP, AEPD, CNIL, UNESCO.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Opinar al Pleno la agenda internacional del INAI.	CE, CAI, CPD	DGAI
1.1.2 Dar seguimiento a las agendas de trabajo de los foros internacionales en los que participa el INAI o que tocan temas competencia de su competencia tales como AGA, ALA, ICA, BM, RTA, P10, ICIC, OEA, UE, CoE, APEC, OCDE, WPISP, Art.29 WP, EPDS, GPEN, RIPD, CIAPDP, CPDP, APPA, IAPP,	CE, CAI, CPD	DGAI





<b>AEPD, CNIL, UNESCO.</b>		
1.1.3 Dar opinión sobre los eventos, seminarios, cursos o talleres internacionales a los que asistirán los servidores públicos del INAI, siempre en estricto apego a las normas de austeridad y racionalidad.	CE, CAI, CPD	DGAI
1.1.4 Dar opinión sobre los temas que se impulsarán en los foros.	CE, CAI, CPD	DGAI
1.1.5 Dar seguimiento a los compromisos contraídos por la RTA y RIPD.	CE, CAI, CPD	DGAI
1.1.6 Dar opinión sobre el componente internacional para la celebración del día internacional de la protección de datos.	CE, CPD	DGAI
1.1.7 Dar opinión sobre el componente internacional para la celebración del día internacional de los archivos.	CE, CAI, CPD	DGAI, DGGIE, DGGAT, DGCPA
1.1.8 Dar opinión sobre el componente internacional para la celebración del día internacional del derecho a saber.	CE, CAI	DGAI, DGGAT, DGGIE, DGPA

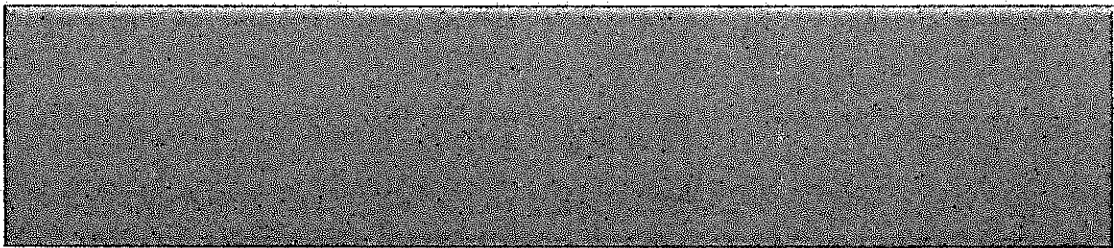


**Objetivo 2: Impulsar mejores mecanismos de cooperación internacional con instituciones homólogas de otras regiones y países.**

El propósito es prestar y recibir apoyo de las instituciones internacionales multilaterales que se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales a través de la firma de convenios de colaboración y de programas de intercambio y cooperación internacional.

**Estrategia 2.1 Proponer al Pleno los convenios de colaboración o memorándum de entendimiento con países o instituciones con las que el INAI mantenga una relación estrecha en temas de interés mutuo.**

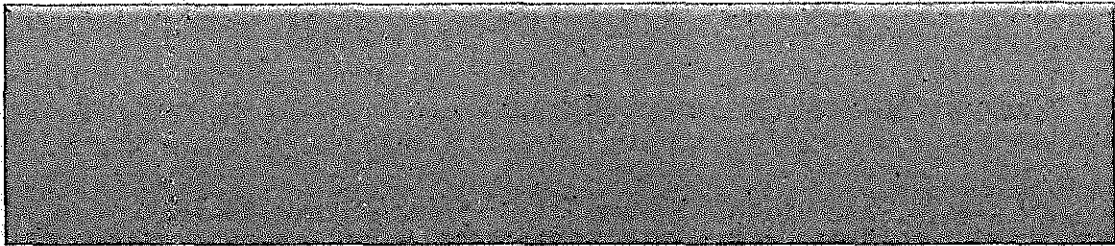
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Opinar sobre los Convenios de Colaboración.	CE, CAI, CPD	DGAI
2.1.2 Conocer los temas del convenio.	CE, CAI, CPD	DGAI
2.1.3 Opinar sobre los países e instituciones internacionales con los que el INAI tenga intención e interés de firmar un convenio de colaboración o memoranda de entendimiento.	CE, CAI, CPD	DGAI
2.1.4 Dar seguimiento a los proyectos de convenios internacionales o de memoranda de entendimiento.	CE, CAI, CPD	DGAI, DGAJ
2.1.5 Supervisar el estatus de las gestiones para la firma de los mismos.	CE, CAI, CPD	DGAI, DGAJ



**Objetivo 3: Opinar sobre los mecanismos que permitan estrechar la relación con los organismos internacionales que tienen representación en nuestro país con el objeto de compartir experiencias y casos exitosos, además de colaborar en proyectos que coadyuven al desarrollo de temas de interés común.**

Con este objetivo se pretende que el INAI actúe como un medio de comunicación con organismos e instituciones nacionales e internacionales a través de programas de intercambio que permitan aprovechar la experiencia de otros actores internacionales.

<b>Estrategia 3.1 Conocer la estrategia de interrelación con los actores relevantes para el INAI tanto nacionales como internacionales.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.1.1 Dar opinión sobre los actores relevantes para el INAI.	CE, CAI, CPD	DGAI, DGVCYCF
3.1.2 Opinar sobre la estrategia de interrelación del INAI con la S.R.E.	CE, CAI, CPD	DGAI
3.1.3 Conocer la agenda que tenga como propósito la vinculación del INAI con las representaciones acreditadas en México (Embajadas, Misiones, Delegaciones, etc.)	CE, CAI, CPD	DGAI
3.1.4 Dar seguimiento a las relaciones interinstitucionales con los órganos garantes del país, respecto de las actividades internacionales.	CE, CAI, CPD	DGAI
3.1.5 Recomendar y dar seguimiento a las relaciones interinstitucionales con las Secretarías de Estado e Instituciones que traten temas competencia del INAI en materia internacional.	CE, CAI, CPD	DGAI



**Objetivo 4: Recomendar y opinar sobre la experiencia del modelo mexicano en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el ámbito internacional.**

Al INAI, como órgano constitucional autónomo garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos, le corresponde asesorar a quien lo solicite en estas materias a nivel internacional. Esto con el propósito de fomentar el desarrollo y la aplicación efectiva de instrumentos jurídicos que regulen ambos derechos, así como propiciar un ambiente de diálogo permanente para intercambiar información, experiencias y conocimientos asimilables.

**Estrategia 4.1 Recomendar con qué países de aquellos que están en vías de elaboración de su normativa relativa al acceso a la información pública y protección de datos personales se puede compartir la experiencia mexicana, además de promover la celebración de convenios de colaboración**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
4.1.1 Supervisar el inventario de los países que están en proceso de elaboración de su normativa en materia de transparencia y protección de datos personales.	CE, CAI, CPD	DGAI, DGNCA, DGNC, DGPARG, DGPDS
4.1.2 Dar seguimiento a las peticiones de los países que soliciten asesoría en la formulación de su normativa en materia de acceso a la información y protección de datos, el apoyo técnico para que avancen en su elaboración.	CE, CAI, CPD	DGAI, DGNCAR, DGANEI, DGAR, DGNC

# IV. Alineación de los Objetivos del Programa

## Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas</p>	<p>Objetivo1: Diseñar la política internacional del INAI, a través de las propuestas, análisis, discusión, supervisión y evaluación de las estrategias de relaciones interinstitucionales en el contexto internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Asuntos Internacionales</li> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.</li> <li>-Dirección General de Prevención y Autorregulación.</li> <li>-Dirección General de Capacitación</li> <li>-Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.</li> <li>-Dirección General de Gestión de la Información y Estudios</li> <li>-Direcciones Generales de Planeación y Desempeño Institucional</li> <li>Dirección General de Políticas de Acceso</li> </ul>

	<p>Objetivo 2: Impulsar mejores mecanismos de cooperación internacional con instituciones homólogas de otras regiones y países.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades</li> <li>-Dirección General de Asuntos Jurídicos</li> <li>-Dirección General de Asuntos Internacionales</li> <li>-Dirección General de Prevención y Autorregulación</li> <li>-Dirección General de Investigación y Verificación</li> </ul>
	<p>Objetivo 3</p> <p>Proponer mecanismos que permitan estrechar la relación con los organismos internacionales que tienen representación en nuestro país con el objeto de compartir experiencias y casos exitosos, además de colaborar en proyectos que coadyuven al desarrollo de temas de interés común.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Asuntos Internacionales</li> <li>-Sistema Nacional de Transparencia</li> </ul>
	<p>Objetivo 4:</p> <p>Promover la experiencia del modelo mexicano en materia de acceso a la información y Protección de Datos Personales en el ámbito internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General Asuntos Internacionales</li> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</li> <li>-Dirección General de Políticas de Acceso</li> </ul>

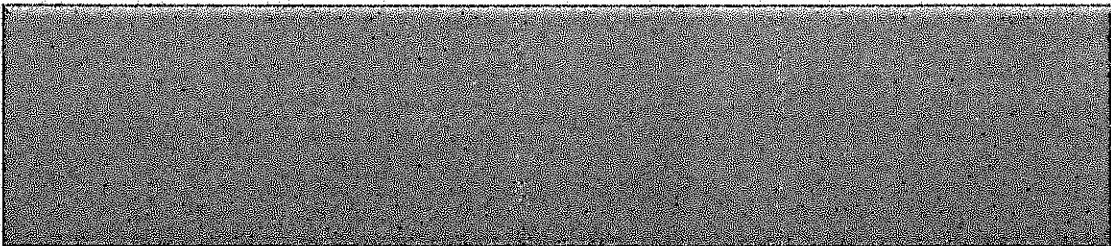
## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente <sup>1</sup>		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	29/02/2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del CAI.</li> <li>2. Aprobación del Calendario de Sesiones</li> <li>3. Presentación del Informe de la CPAI 2015.</li> <li>4. Presentación de la Propuesta del Programa de Trabajo de la Comisión.</li> <li>5. Presentación del Programa de Trabajo de la Dirección General de Asuntos Internacionales.</li> <li>6. Asuntos Generales.</li> </ol>
2	19/05/2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer y opinar sobre las nuevas propuestas de actividades en el exterior que no estén ya contempladas en la agenda.</li> <li>2. Conocer y opinar de otros temas emergentes en la agenda internacional (prospectiva).</li> <li>3. Recomendar la representación de las actividades en el exterior, que requieran la presencia de un Comisionado(s), Coordinador(es), Directores Generales, u otros</li> </ol>

<sup>1</sup> La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

		<p>funcionarios de carácter técnico.</p> <p>4. Proponer los asuntos que deberán ser turnados a la reunión administrativa de Comisionados.</p>
3	18/08/2016	<p>1. Conocer y opinar sobre las nuevas propuestas de actividades en el exterior que no estén ya contempladas en la agenda.</p> <p>2. Conocer y opinar de otros temas emergentes en la agenda internacional (prospectiva).</p> <p>3. Recomendar la representación de las actividades en el exterior, que requieran la presencia de un Comisionado(s), Coordinador(es), Directores Generales, u otros funcionarios de carácter técnico.</p> <p>4. Proponer los asuntos que deberán ser turnados a la reunión administrativa de Comisionados.</p>
4	17/11/2016	<p>1. Conocer y opinar sobre las nuevas propuestas de actividades en el exterior que no estén ya contempladas en la agenda.</p> <p>2. Conocer y opinar de otros temas emergentes en la agenda internacional (prospectiva).</p> <p>3. Recomendar la representación de las actividades en el exterior,</p>





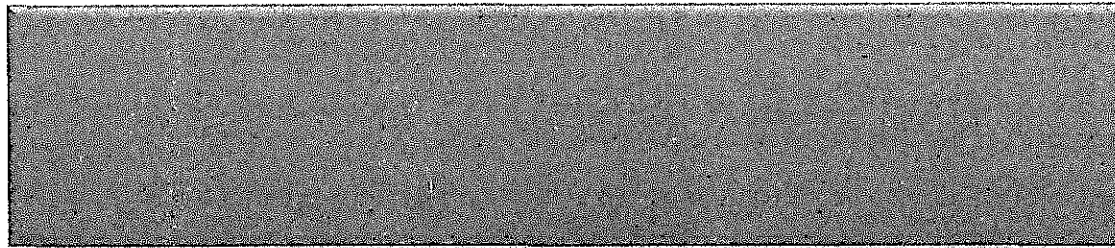
		<p>que requieran la presencia de un Comisionado(s), Coordinador(es), Directores Generales, u otros funcionarios de carácter técnico.</p> <p>4. Proponer los asuntos que deberán ser turnados a la reunión administrativa de Comisionados.</p>
--	--	---

# VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

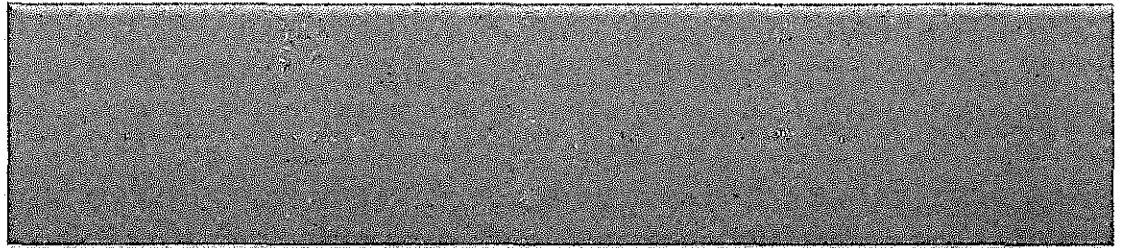
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desarrollar una estrategia de articulación con los actores relevantes para el INAI	No	3.1.2
2	Representaciones acreditadas en México (Embajadas, Delegaciones, Misiones, etc.)	Desarrollar una estrategia de articulación con los actores relevantes para el INAI	No	3.1.3

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Día Internacional de la Protección de Datos	Generar conciencia entre los servidores públicos responsables del tratamiento de los datos personales sobre la importancia de proteger los mismos y de difundir los derechos y mejores prácticas en esta materia, y sensibilizar a la población sobre las implicaciones de compartir los datos personales con terceros.	1.1.6	28 de enero 2016
2	Día Internacional de los Archivos	El 9 de junio es el día conmemorativo de la creación del Consejo Internacional de Archivos por la UNESCO en	1.1.7	9 de junio de 2016



		1948		
3	<p>Día Internacional del Derecho a Saber</p> <p>(Semana Nacional de la Transparencia)</p>	<p>Cada día 28 de Septiembre se celebraría el "Día Internacional del Derecho a Saber", para recordarle a la sociedad internacional la relevancia de este derecho fundamental de las personas.</p>	1.1.8	28 de septiembre 2016.



# ANEXOS

- I. Información complementaria sobre los foros más importantes, los temas que tratan y los grupos de trabajo sobre los cuales la CPAI toma conocimiento.
- II. Calendario de las actividades propuestas por la Dirección General de Asuntos Internacionales.



**PRINCIPALES FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO INTERNACIONALES PARA EL INAI**

**CUADRO RESUMEN**

<b>No.</b>	<b>Foro – Mecanismo</b>	<b>Descripción y Participación INAI</b>	<b>Próximos eventos</b>
<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>			
1	Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)	<p>Iniciativa multilateral que tiene como objetivo promover el avance de la transparencia gubernamental, de la rendición de cuentas y de la participación ciudadana.</p> <p><b>Secretariado Técnico Tripartita (STT).</b> A nivel nacional, el INAI es miembro del Secretariado Técnico Tripartita, junto con la Coordinación de Estrategia Digital de la Presidencia de la República y Transparencia Mexicana (representante de la sociedad civil). El STT es el espacio permanente e institucionalizado de diálogo y toma de decisiones en torno a los procesos de gobierno abierto en México. El STT se conformó <u>desde 2012, el INAI se incorporó en ese mismo año.</u></p> <p><b>Grupo de Trabajo de Acceso a la Información (GTAI):</b> A nivel internacional, el INAI coordina el Grupo de Trabajo de Acceso a la Información de la AGA junto con el Centro Carter. El GTAI se conformó <u>en 2013, el INAI se incorporó en ese mismo año.</u></p> <p>En los citados mecanismos de trabajo de la AGA, el INAI participa por medio de su Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia (DGGAT), derivado de sus atribuciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuentro Regional de América de la Alianza para el Gobierno Abierto (31 de mayo al 02 de junio, Montevideo, Uruguay).</li> <li>- Reunión sobre la Alianza para el Gobierno Abierto (Segundo semestre, sede por definir).</li> </ul>

2	Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA)	<p>Entidad de derecho internacional privado, de carácter profesional y cultural que busca servir como ente promotor del desarrollo archivístico de los países de América Latina, España y Portugal. El INAI acudió por primera vez a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación el 30 de junio de 2015 en Quito, Ecuador, y del 1 al 3 de julio, también de 2015, asistió al IX Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica en la misma ciudad.</p> <p><b>Miembro clase "C": <u>El INAI es miembro clase C desde 2015</u></b>, esta categoría le permite al INAI participar en los programas y actividades que la ALA realice; recibir la información que la Asociación produzca; y tendrá el derecho de participar en la Asamblea General, órgano supremo de la Asociación; sin embargo, no podrá votar.</p> <p>El INAI participa por medio de su Dirección General de Gestión de Información y Estudios (DGGIE), derivado de sus atribuciones.</p>	- Aún no hay actividades programadas para 2016.
3	Banco Mundial (BM)	<p>Agencia multilateral crediticia tiene como objetivos principales acabar con la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida.</p> <p><b>Co-Convocante "Premio a la Innovación en Transparencia":</b> El INAI es una institución co-convocante del "Premio a la Innovación en Transparencia": un premio que reconoce las mejores experiencias e innovaciones de la administración pública, de los poderes Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos y de la sociedad civil en materia de transparencia y acceso a la información. El resto de instituciones co-convocantes son: Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Banco Mundial (BM), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Secretaría de la Función</p>	- Aún no hay actividades programadas para 2016.

		<p>Pública (SFP). La última premiación se realizó en diciembre de 2015.</p> <p>La Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad (DGPVS) del INAI es la unidad encargada de coordinar el trabajo del Instituto en este evento.</p>	
4	<p>Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)</p>	<p>Red de cooperación que tiene como objetivo central fomentar una conciencia pública y cada vez mayor de la libertad de información, analizar y definir sus elementos vitales, y beneficiarse del intercambio de experiencias.</p> <p><b>Grupo de Trabajo:</b> El INAI es miembro del grupo de trabajo que preparará una propuesta para dotar a la ICIC de una estructura permanente junto con Oficina del Comisionado de Información (Canadá), Consejo para la Transparencia (Chile), Oficina del Comisionado de Información (Escocia), Instituto de Acceso a la Información Pública (Honduras) y Comisión Central de Información (Indonesia). <u>El Grupo fue constituido por la declaratoria final de la 9ª edición de la ICIC (abril de 2015 en Santiago, Chile), en donde el INAI participó. No se registran actividades posteriores.</u></p>	<p>- Aún no hay actividades programadas para 2016.</p>
5	<p>Consejo Internacional de Archivos (ICA)</p>	<p>Organización internacional no gubernamental que promueve la administración y la utilización de los archivos, así como la preservación del patrimonio archivístico mediante el intercambio de experiencias y la cooperación internacional.</p> <p><b>Miembro clase "C":</b> <u>El INAI es miembro clase C desde 2015</u>, lo que le permite tener acceso prioritario a los programas específicos del ICA y oportunidades de financiamiento de proyectos; posibilidad de participar en los grupos de trabajo del ICA; podrá anunciar y extender invitaciones a sus</p>	<p>- Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos.</p> <p>*Actividad con presupuesto a cargo de la Dirección General de Gestión de la Información y Estudios.</p>



		<p>propios eventos en el sitio web del ICA; podrá asistir a los Congresos y Conferencias Anuales del ICA; y tendrá derecho al voto en la Asamblea General del ICA.</p> <p>El INAI participa por medio de su Dirección General de Gestión de Información y Estudios (DGGIE), derivado de sus atribuciones.</p>	
6	<p>Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (P10)</p>	<p>Proceso multilateral que tiene como objetivo elaborar un convenio regional que facilite la implementación de los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y El Caribe.</p> <p><b>Grupo de Trabajo en México (GTMéx):</b> El INAI participa en el Grupo de Trabajo en México, encargado de elaborar una postura de México sobre la elaboración y los contenidos del instrumento regional, así como implementar acciones con respecto los tres derechos de acceso para la democracia ambiental en el ámbito nacional. El GTMéx está integrado por son la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Iniciativa Acceso-México, como representantes de la sociedad civil. <b><u>El GTMéx se creó en 2013, el INAI es miembro desde 2014.</u></b></p> <p>En el ámbito internacional la Dirección General de Asuntos Internacionales (DGAI) funge con la tarea de canalizar las consultas de la SEMARNAT y la SRE. En el ámbito nacional la Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad (DGPVS) coordina con el resto de los miembros del grupo de trabajo para implementar acciones.</p>	<p>- Tercera Reunión del Comité de Negociación para el instrumento regional sobre el acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia ambientales (5-8 de abril, Montevideo, Uruguay).</p>

8	Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)	<p>Organización que se conforma por las autoridades de América Latina y España responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública. Tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo, de cooperación y de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros. <u>El INAI forma parte de la RTA desde el año 2012.</u></p> <p><b>Grupo de Trabajo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos:</b> Conformado en 2012. El INAI <i>coordina</i> el Grupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos, que tiene como objetivo generar conocimiento del acceso a la información con base en la jurisprudencia. También participa en los proyectos e iniciativas que la Red implementa en la totalidad de sus miembros. Además el INAI participa activamente en los siguientes grupos de trabajo de la RTA:</p> <p><b>Grupo de Trabajo de Archivos:</b> Conformado en 2011. El objetivo de este grupo es hacer un levantamiento y difusión de buenas prácticas en materia archivística. Brinda seguimiento la Dirección General de Gestión de Información y Estudios (DGGIE-CAI).</p> <p><b>Grupo de Trabajo de Capacitación y Difusión:</b> Conformado en 2011. Su objetivo es la difusión del derecho de acceso a la información pública, Promover y ofrecer capacitación sobre el mismo y de la propia RTA. Brinda seguimiento la Dirección General de Asuntos Internacionales (DGAI-CE)</p> <p><b>Grupo de Trabajo de Indicadores:</b> Conformado en 2011. Tiene como objetivo la construcción de un indicador de transparencia. Brinda seguimiento la Dirección General de Evaluación (DGE-CAI).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2a edición del Seminario Internacional Red de Transparencia y Acceso a la Información (14-15 de marzo, San Salvador, El Salvador).</li> <li>- XI Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (7-8 de abril, Tegucigalpa, Honduras).</li> <li>- Reunión con miembros de la Red de Transparencia y Acceso a la Información para presentar los avances de la implementación en México del Modelo de Gestión Documental en su etapa piloto (Octubre, Santiago, Chile).</li> </ul> <p>*Actividad con presupuesto a cargo de la Dirección General de Gestión de la Información y Estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- XII Encuentro</li> </ul>
---	--	---	--

		<p><b>Grupo de Trabajo de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos:</b>  Conformado en 2013. Tiene como objetivo fomentar el desarrollo y la mejora de las iniciativas de transparencia de los miembros activos de los países de RTA. Brindan seguimiento las Dirección General de Políticas de Acceso (DGPA-CAI) y la Dirección General de Asuntos Internacionales (DGAI-CE)</p>	<p>de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (Segundo Semestre, Ecuador).</p>
--	--	---	--

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

<b>9</b>	<p>Asociación Internacional de Profesionales de Privacidad (IAPP)</p>	<p>Comunidad de privacidad de la información más grande a nivel global que brinda asesoría a los profesionales y a las organizaciones en la elaboración de esquemas de gestión y protección de datos personales.</p> <p><b><u>El INAI participa en las Cumbres Globales de la IAPP desde 2011</u></b> y está interesado en certificar a su personal a través de los programas que ofrece la Asociación. La Cumbre Global tiene lugar en marzo de cada año en Washington, D.C., Estados Unidos, y <b>tiene un costo de participación.</b></p> <p>El INAI participa a través de las 4 Direcciones Generales adscritas a la Coordinación de Protección de Datos Personales.</p>	<p>- Cumbre Global de Privacidad IAPP 2016 (3-6 de abril, Washington D.C., Estados Unidos).</p>
<b>10</b>	<p>Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (CIAPDP)</p>	<p>Foro de protección de datos y privacidad más importante a nivel mundial que reúne anualmente a autoridades e instituciones garantes y a expertos para discutir los temas más actuales e impulsar propuestas que fomenten la aplicación de leyes para garantizar los derechos fundamentales de protección de datos y privacidad.</p> <p><b><u>Desde 2010, el INAI participa en las Conferencias Anuales</u></b> y en 2011 fue la autoridad sede del evento. La</p>	<p>- 38ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad (18-22 de octubre, Marrakech, Marruecos).</p> <p>- Evento anual del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional para hacer cumplir la Ley (ICDDPC</p>

		<p>participación <b>tiene un costo de inscripción.</b></p> <p>El INAI participa en dos Grupos de Trabajo de la Conferencia Internacional respondiendo cuestionarios y asistiendo a reuniones que organizan al margen de la Conferencia Internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Grupo de Trabajo sobre Educación Digital</b></li> <li>• <b>Grupo de Trabajo sobre Coordinación Internacional para Hacer Cumplir la Ley</b></li> <li>• <b>Grupo de trabajo internacional sobre protección de datos en las telecomunicaciones o Grupo Berlín</b></li> </ul> <p><b>Grupo de Trabajo sobre Privacidad y Acción Internacional Humanitaria:</b>  Recientemente se creó el Grupo de Trabajo sobre Privacidad y Acción Internacional Humanitaria por iniciativa de la Red Iberoamericana de Protección de Datos y la Asociación Francófona de Autoridades de Protección de Datos. Dicho grupo, el cual estará coordinado por la Agencia Española de Protección de Datos y por la Autoridad Federal de Protección de Datos de Suiza, tiene por objetivo analizar los requerimientos de privacidad y protección de datos en el contexto de la acción internacional humanitaria y cooperar con los interesados en la materia. El Grupo de Trabajo está abierto a la participación de todas las autoridades miembros interesadas, mismas que deberán compartir información útil o experiencias, celebrar teleconferencias y, de ser necesario, participar en encuentros relacionados con el tema para presentar un reporte a los demás miembros del Grupo de Trabajo.</p>	<p>Enforcement Cooperation event) (21-22 de marzo, Cheshire, Reino Unido).</p> <p>- 59ª Reunión del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones (Grupo Berlín) (24-26 de abril, Oslo, Noruega).</p>
--	--	---	--

		<p>Por lo general, el INAI es representado por sus Comisionados. En el caso concreto de las reuniones del Grupo Berlín, el Instituto es representado por el Director General de Protección de Derechos y Sanción.</p>	
11	Consejo de Europa (Convenio 108)	<p>Organismo intergubernamental compuesto por 47 Estados europeos y 5 Estados observadores, incluyendo a México, que tiene como uno de sus objetivos proteger los datos personales y la vida privada de los ciudadanos a través del Convenio 108.</p> <p><b><u>Comité Consultivo: Desde 2011, el INAI, en su calidad de Presidente de la RIPD, ha participado en los diferentes encuentros organizados en el marco del Convenio 108,</u></b> tales como la Sesiones Plenarias del Comité Consultivo y las Reuniones de la Mesa Directiva del Comité Consultivo.</p> <p><b>Comité Ad Hoc sobre protección de datos (CAHDATA):</b> Además, el INAI asistió a las reuniones del Comité Ad Hoc sobre protección de datos (CAHDATA) en su calidad de autoridad de protección de datos.</p> <p>Respecto a la participación en las reuniones antes mencionadas, es substancial señalar que la Secretaría de Relaciones Exteriores le comunicó al INAI que el Secretariado del Convenio 108 ha solicitado que México precise si desea participar en el Comité Consultivo del Convenio 108 como Estado observador.</p> <p>Cabe señalar que la participación en estos encuentros es fundamental, toda vez que el Instituto ha manifestado en reiteradas ocasiones su interés en que México se adhiera al Convenio 108.</p> <p>El INAI participa a través de la Dirección General de Asuntos</p>	<p>- Reunión única del Comité ad-hoc sobre Protección de Datos (CAHDATA) (18-19 de mayo, Estrasburgo, Francia).</p> <p>- 33ª Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108 (29 de junio-01 de julio, Estrasburgo, Francia).</p>

		Internacionales:	
12	Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA)	<p>Foro en donde las autoridades de privacidad de la región Asia-Pacífico forman alianzas e intercambian ideas sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías y la gestión de consultas y quejas sobre privacidad.</p> <p><b>Desde 2010, el INAI participa en los encuentros semestrales</b> y en las actividades organizadas por el Foro, tales como la Semana de Concientización de la Privacidad. México será sede del 46° Foro, el cual está previsto para noviembre-diciembre de 2016. Cabe señalar que <b>la participación en el Foro supone una cuota de membresía anual.</b></p> <p><b>Comité de Gobernanza:</b> Durante el 44° Foro APPA (Macao, China, 2015), las autoridades participantes, incluyendo al INAI, acordaron la creación de un Comité de Gobernanza que tendrá, en principio, dos tareas principales: a) participar en la organización de los Foros semestrales; y b) apoyar en el fortalecimiento estratégico del Foro. Dicho Comité estará conformado por la Secretaría, por las autoridades anfitrionas de los próximos dos Foros y por un representante de los Grupos de Trabajo sobre Tecnología y Comunicaciones. En este sentido, y dado que el INAI será la autoridad organizadora del 46° Foro APPA, es necesario participar en las actividades del Comité antes referido.</p> <p>Por lo general, el INAI es representado por sus Comisionados y por un funcionario de la Dirección General de Asuntos Internacionales y/o de alguna de las 4 Direcciones Generales adscritas a la Coordinación de Protección de Datos Personales.</p>	<p>- 45° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (21-22 de julio, Singapur).</p> <p>- 46° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (noviembre-diciembre, Manzanillo, Colima, México).</p>

13	<p>Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)</p>	<p>Foro integrado por 21 economías que, entre otras actividades, contribuye al desarrollo de una gobernanza que garantice la confianza de los consumidores en los flujos de información, incluyendo la de carácter personal, para fomentar el comercio electrónico.</p> <p><b><u>Subgrupo de Privacidad de Datos: Desde 2011, el INAI, junto con la Secretaría de Economía, participa en reuniones organizadas por el Subgrupo de Privacidad de Datos</u></b> y ha suscrito diferentes instrumentos no vinculantes (Acuerdo de Cooperación Transfronteriza en materia de Privacidad y Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza).</p> <p>El INAI participa a través de la Dirección General de Prevención y Autorregulación.</p>	
14	<p>Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN)</p>	<p>Mecanismo de cooperación que agrupa a 53 autoridades de protección de datos (APD) y que sirve como plataforma para identificar y discutir experiencias comunes y aspectos prácticos sobre la aplicación de las leyes de privacidad. Sus finalidades son: a) concientizar al público y a las empresas acerca de los derechos y responsabilidades de la privacidad; b) fomentar el cumplimiento de la legislación en materia de privacidad; c) identificar los problemas que pueden evitarse mediante medidas educativas y; d) mejorar la cooperación entre las autoridades garantes.</p> <p><b><u>Desde 2012, el INAI participa en reuniones, actividades (ej. Barrido de Privacidad) y conferencias telefónicas organizadas por GPEN.</u></b></p> <p>Por lo general, el INAI es representado por sus Comisionados y/o por alguna de las 4 Direcciones Generales adscritas a la Coordinación de Protección de Datos Personales.</p>	<p>- Reunión de la Red Global para hacer cumplir las Leyes de Privacidad (GPEN) (21-22 de marzo, Cheshire, Reino Unido).</p>

15	Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)	<p>Foro integrado por 12 autoridades de protección de datos de 10 países iberoamericanos cuyo objetivo es impulsar la elaboración y adopción de leyes que garanticen el derecho a la protección de datos y privacidad en los países de la región.</p> <p><b><u>En 2003, el INAI se incorporó a la RIPD y en 2010 asumió su Presidencia</u></b>, cargo que ocupa hasta la fecha. En 2016, se elegirá al Presidente de la Red y a los miembros del Comité Ejecutivo.</p> <p>Por lo general, el INAI es representado por sus Comisionados y por el Coordinador de Protección de Datos Personales.</p>	<p>- Taller "Privacidad y Acción Internacional Humanitaria" (5-6 de mayo, La Antigua, Guatemala).</p> <p>- XIV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos (7-10 de junio, Cartagena de Indias, Colombia).</p> <p>- Seminario Iberoamericano de Protección de Datos (fecha y lugar por definir).</p>
16	Conferencia Internacional de Computadoras, Privacidad y Protección de Datos (CPDP)	<p>Espacio en donde responsables políticos, académicos, científicos, consultores, profesionales y activistas de todo el mundo intercambian ideas sobre temas emergentes vinculados con la privacidad.</p> <p><b><u>Desde 2011, el INAI participa como asistente y ponente en las Conferencias Internacionales.</u></b></p> <p>La CPDP se realiza anualmente en Bruselas, Bélgica, en el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales y <b>la participación supone el pago de una inscripción.</b></p> <p>Por lo general, el INAI es representado por sus Comisionados y/o por un funcionario de la Dirección General de Asuntos Internacionales.</p>	
17	Conferencia Europea de Autoridades de Protección de Datos	<p>Las autoridades de protección de datos de los Estados miembros de la Unión Europea y del Consejo de Europa se reúnen anualmente desde 2004 para tratar temas de vanguardia, particularmente aquellos que se relacionan con la practicidad de las leyes y de las herramientas para facilitar el ejercicio de los derechos de protección de datos y privacidad. Las Conferencias Europeas, por tradición,</p>	



	<p>concluyen con la adopción de una o más resoluciones sobre los temas discutidos.</p> <p><b><u>Si el Instituto está interesado en participar en la Conferencia de manera recurrente, es necesario solicitar el estatus de observador permanente.</u></b></p>	
--	---	--

<b>AMBOS DERECHOS</b>		
18	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	<p>Foro en el que los gobiernos de las economías desarrolladas intercambian sus experiencias y buscan soluciones a problemas comunes. Adicionalmente, se analiza, mide y compara la información para generar pronósticos y recomendaciones de política pública sobre diversos temas, entre ellos, transparencia, acceso a la información, privacidad, flujos transfronterizos de datos personales, seguridad de sistemas y redes de información.</p> <p><b>Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Privacidad en la Economía Digital (WPSPDE):</b> En materia de protección de datos, <b><u>el INAI participa desde 2010</u></b> en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Privacidad en la Economía Digital (WPSPDE) y ha sostenido encuentros privados con funcionarios de alto nivel del organismo internacional. Es importante señalar que los trabajos del WPSPDE se concentran actualmente en la organización de dos mesas de discusión que tendrán lugar durante la Reunión Ministerial "Economía Digital: Innovación, Crecimiento y Prosperidad Digital" (Cancún, México, junio 2016).</p> <p><b>CleanGovBiz Initiative:</b> apoya a los gobiernos para reforzar su lucha contra la corrupción y comprometerse con la sociedad civil y el sector privado para promover el cambio real hacia la integridad. Cada año organizan el <i>Foro sobre Integridad de la OCDE</i>, en 2016 el Foro tiene como nombre "La lucha contra el arancel oculto: Comercio global sin corrupción) y se realizará el 19 y 20 de abril, en Paris, Francia. La Iniciativa es considerada como de alta prioridad para la OCDE, como se refleja en las Directrices del Secretario</p>
		<p>-Foro sobre Integridad (19-20 de abril, París, Francia).</p> <p>- Reunión Ministerial de la OCDE sobre Economía Digital: Innovación, Prosperidad y Crecimiento Social (21-23 de junio, Cancún, Quintana Roo, México).</p> <p>- 40ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Privacidad en la Economía Digital (WPSPDE) (15-16 de noviembre, París, Francia).</p>

		<p>General de la OCDE de 2010, y también responde al llamado político contra la corrupción, expresado en el Plan de Acción contra la Corrupción del G20. <i>Se sugiere comenzar un acercamiento con la iniciativa.</i></p> <p>En materia de transparencia, el INAI ha realizado acercamientos con la División de Integridad del Sector Público y con la Unidad de Estadísticas e Indicadores del Programa <i>Government at a Glance</i> para intercambiar buenas prácticas sobre el desarrollo de indicadores.</p> <p>En el caso de los eventos de protección de datos, el INAI es representado por sus Comisionados y por el Director General de Protección de Derechos y Sanción.</p>	
--	--	---	--

**Planeación de actividades internacionales 2016**

Fecha de última modificación: 09 de marzo de 2016

Mes	Días	Ciudad	País	Evento	Tema	Tipo de actividad	Comentarios
1 Enero	27 al 29	Bruselas	Bélgica	9a Conferencia Internacional de Computadoras, Privacidad y Protección de Datos (9th International Conference Computers, Privacy and Data Protection)	Datos	Viaje	Evento celebrado en el marco del Día de la Protección de Datos
2 Enero	28	Ciudad de México	México	Día Internacional de Protección de Datos	Datos	Evento	Evento celebrado en el marco del Día de la Protección de Datos
3 Febrero	22	Lima	Perú	Taller sobre las Reglas de Privacidad Transfronteriza (CBPR) del Foro de Cooperación Economía de Asia-Pacífico (APEC)	Datos	Viaje	Se invita al INAI a participar como ponente
4 Febrero	14 al 17	Vancouver	Canadá	Reunión con miembros de InterPARES trust	Archivos	Viaje	Actividades con presupuesto a cargo de la DGGIE
5 Marzo	4	Madrid	España	Reunión de trabajo de la Secretaría General Iberoamericana con las redes inscritas en el Registro de Redes Iberoamericanas	Datos	Viaje	
6 Marzo	4	Barcelona	España	Taller del Grupo de Trabajo sobre Educación Digital	Datos	Viaje	
7 Marzo	14 y 15	San Salvador	El Salvador	2a edición del Seminario Internacional Red de Transparencia y Acceso a la Información	Acceso	Viaje	Evento organizado por la RTA
8 Marzo	14 al 18	Ciudad de México	México	Seminario organizado por la Embajada Británica en México "Desarrollo de una estrategia para la transparencia y la efectiva coordinación interinstitucional en la implementación del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción de México"	Acceso	Evento	
9 Marzo	17 y 18	Bruselas	Bélgica	Ronda de negociaciones sobre el Acuerdo Passenger Name Record (PNR) entre México y la Unión Europea	Datos	Viaje	Evento organizado por la Comisión Europea y el Servicio de Administración Tributaria de México
10 Marzo	21 y 22	Cheshire (Manchester)	Reino Unido	Evento anual del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional para hacer cumplir la Ley (ICDDPC Enforcement Cooperation event) y reunión de la Red Global para hacer cumplir las Leyes de Privacidad (GPEN)	Datos	Viaje	Evento organizado por el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional para hacer cumplir la Ley de la Conferencia Internacional de Autoridades de Privacidad y Protección de Datos y por GPEN
11 Marzo	30	Miami, Florida	Estados Unidos	Simposio Latinoamericano 2016 sobre Ciberseguridad	Datos	Viaje	Invitación con gastos pagados para un representante dirigida por el Despacho JONES DAY. Este evento se había contemplado originalmente para enero o febrero.
12 Abril	3 al 6	Washington, DC	EE.UU.	Cumbre Global de Privacidad IAPP 2016	Datos	Viaje	Se invita al INAI a participar como ponente en una mesa de discusión sobre los problemas a los que se enfrentan las autoridades garantes para aplicar la regulación/legislación de privacidad y protección de datos y las acciones que se llevan a cabo para hacerla cumplir.
13 Abril	7 y 8	Tegucigalpa	Honduras	XI Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información	Acceso	Viaje	
14 Abril	24 al 26	Oslo	Noruega	59a Reunión del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones (Grupo Berlín)	Datos	Viaje	El INAI participó por primera vez en las reuniones de este Grupo de Trabajo en octubre de 2015 (reunión no. 58) representado por el DG de Protección de Derechos y Sanción
15 Mayo	1 al 7	Cd. De México	México	Semana de Concientización de la Privacidad (Privacy Awareness Week – PAW)	Datos	Evento	Evento organizado por el Foro APPA
16 Mayo	5 y 6	La Antigua	Guatemala	Taller "Privacidad y Acción Internacional Humanitaria"	Datos	Viaje	Evento organizado en el marco de los trabajos de la Red Iberoamericana de Protección de Datos

17	Mayo	18 y 19	Estrasburgo	Francia	Reunión única del Comité ad-hoc sobre Protección de Datos (CAHDATA) - Convenio 108	Datos	Viaje	En reunión del 1 de marzo se confirmarán las fechas definitivas del evento
18	Mayo	26 y 27	Cd. de México	México	Evento sobre archivos	Archivos	Evento	Evento organizado por el INAI
19	Mayo / Junio	31 - 1 y 2	Montevideo	Uruguay	Encuentro Regional de la Alianza para el Gobierno Abierto	Acceso	Viaje	
20	Junio	7 al 10	Cartagena de Indias	Colombia	XIV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos y 4ª Conferencia Internacional sobre Protección de Datos	Datos	Viaje	Evento organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos y por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia
21	Junio	09	Cd. de México	México	Día Internacional de Archivos	Archivos	Evento	Evento organizado por el INAI
22	Junio	21-23	Cancún	México	Reunión Ministerial de la OCDE sobre Economía Digital: Innovación, Prosperidad y Crecimiento Social	Datos	Viaje	
23	Junio	Por definir	Montreal	Canadá	Conferencia Anual de la Asociación Canadiense de Archivistas	Archivos	Viaje	Actividades con presupuesto a cargo de la DGGIE
24	Junio-Julio	29 de junio a 1 de julio	Estrasburgo	Francia	33a Reunión Plenaria del Comité Consultivo del Convenio 108	Datos	Viaje	Evento organizado por el Consejo de Europa
25	Primer Semestre	Por definir	Por definir		Viaje para la promoción y difusión de los derechos de acceso a la información, de protección de datos personales y mejores prácticas de archivos	Acceso	Viaje	Comisión internacional de alcance estratégico organizado por la DGAI
26	Primer semestre	Por definir	Por definir	Por definir	Participación en alguno de los Encuentros de Alto Nivel de la Organización de los Estados Americanos	Acceso	Viaje	
27	Julio	21-22	Singapur	Singapur	45º Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA Forum)	Datos	Viaje	Evento organizado por el Foro APPA
28	Julio	Por definir	Trieste	Italia	26º Día Internacional Archivístico Instituto Internacional de Archivística	Archivos	Viaje	Actividades con presupuesto a cargo de la DGGIE
29	Agosto	Por definir	Dublín	Irlanda	Conferencia Anual de la Asociación Archivista del Reino Unido e Irlanda	Archivos	Viaje	Actividades con presupuesto a cargo de la DGGIE
30	Septiembre	23-24	Ouagadougou	Burkina Faso	8a Conferencia de la Asociación Francófona de Autoridades de Protección de Datos (AFAPDP)	Datos	Viaje	Evento organizado por la AFAPDP
31	Septiembre	Por definir	Seúl	Corea del Sur	Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos (ICA por sus siglas en inglés)	Archivos	Viaje	Actividades con presupuesto a cargo de la DGGIE
32	Septiembre-diciembre	15 al 15	Virtual	Virtual	2a edición del curso virtual de protección de datos personales	Datos	Curso virtual	Curso organizado por la RIPD
33	Octubre	Por definir	Santiago	Chile	Reunión con miembros de la Red de Transparencia y Acceso a la Información para presentar los avances de la implementación en México del Modelo de Gestión Documental en su etapa piloto	Archivos	Viaje	Actividades con presupuesto a cargo de la DGGIE
34	Octubre	18-22	Rabat	Marruecos	38a Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad	Datos	Viaje	
35	Noviembre	15-16	París	Francia	40a Reunión del Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Privacidad en la Economía Digital (WPSPDE)	Datos	Viaje	Evento organizado por la OCDE
36	Noviembre	Por definir	Por definir	Brasil	InterPARES, Taller Semestral Latinoamérica TEAM	Archivos	Viaje	Actividades con presupuesto a cargo de la DGGIE
37	Noviembre-diciembre	Por definir	Por definir	México	46º Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA Forum)	Datos	Evento	Evento organizado por el INAI
38	Segundo semestre	Por definir	Por definir	Por definir	Seminario Iberoamericano de Protección de Datos	Datos	Viaje	
39	Segundo semestre	Por definir	Por definir	Ecuador	XII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información	Acceso	Viaje	
40	Segundo semestre	Por definir	Por definir		Reunión sobre la Alianza para el Gobierno Abierto	Acceso	Viaje	
41	Segundo semestre	Por definir	Cd. de México	México	Semana Nacional de Transparencia 2016	Acceso	Evento	Evento organizado por el INAI

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia**

**2016**

## Atribución genérica de la Comisión

Deliberar, supervisar, proponer, opinar y evaluar la política general de capacitación, el proceso de formación en materia de datos personales, acceso a la información y organización de archivos, capacitar, orientar y asesorar a servidores públicos, comunidades académicas, integrantes de organizaciones civiles, responsables y al sector privado, en materia de protección de datos personales, acceso a la información y archivos. ACUERDO por el que el pleno del IFAI acuerda la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de septiembre del 2014, numeral 10, inciso d).

Integrantes
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado Coordinador.
Comisionada Areli Cano Guadiana, integrante
Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, integrante.
José de Jesús Ramírez Sánchez, Coordinador Ejecutivo.
Arminda Balbuena Cisneros, Secretaria Técnica.
Unidad Administrativa relacionada con el PCP: Dirección General de Capacitación.

El Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente (PCP) que se presenta, atiende a lo establecido en el Capítulo II De las Atribuciones, Artículo 7 Fracción I, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente, que a la letra dice:

- I. *Aprobar y someter a consideración del Pleno, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de actividades desarrolladas por la Comisión durante el año inmediato anterior.*

I.	Siglas y Acrónimos.....	4
II.	Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia .....	5
III.	Diagnóstico.....	6
IV.	Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	10
V.	Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	13
VI.	Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	14
VII.	Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	15
VIII.	Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	16

## I. Siglas y Acrónimos

APF	Administración Pública Federal
CCCT	Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia
CEVINAI	Centro Virtual de Formación INAI
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
DOF	Diario Oficial de la Federación
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LMS	Learning Management System
PCP	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia
MIPYME	Micro Pequeñas y Medianas Empresas
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
SP	Servidores Públicos



## II. Marco Normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia	
No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
2	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).
3	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).
4	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
5	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
6	ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF del 10 de septiembre de 2014).
7	ACUERDO mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF del 23 de enero de 2015).
8	ACUERDO por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF del 10 de septiembre de 2014).
9	ACUERDO por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF del 23 de enero de 2015).
10	ACUERDO del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los Criterios para Conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes, acuerdo ACT-PUB- /11/02/2015.05.

En el ejercicio de Marco Lógico realizado en 2015, se identificó que uno de los problemas que impactan negativamente en el logro de los objetivos de la capacitación, es la realización de acciones dispersas y desarticuladas de capacitación en el Instituto para promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y acceso a la información entre los sujetos obligados y regulados.

Las principales causas detectadas que dan origen al problema fueron:

- Criterios contingentes, inoportunos y arbitrarios para atender las necesidades de capacitación.
- Confusión respecto de los alcances de la capacitación para el cumplimiento de los objetivos de las áreas del Instituto. La capacitación no está vinculada a los programas sustantivos de las áreas como uno de los medios para el cumplimiento de sus objetivos. La capacitación se convierte en un fin en sí misma y no como una estrategia para lograr propósitos.
- Desvinculación entre las áreas del Instituto para atender las necesidades de capacitación.

Las principales consecuencias que se generan son:

- La imagen del Instituto en materia de capacitación al exterior no es uniforme.
- Dificultad de hacer sinergias para atender las necesidades en materia de capacitación para los sujetos obligados y regulados.
- Dificultad para el control y seguimiento de las acciones de capacitación realizadas.
- Duplicidad de la función de capacitación por parte de las distintas unidades administrativas.

En este sentido y derivado de las atribuciones genéricas de la Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia, es posible señalar que los avances institucionales más significativos durante el año 2015 son los siguientes:

- 1) Mejora en la coordinación interna en materia de capacitación. Derivado del **Acuerdo CCCT-004/25.06/2015** en el que se tomó conocimiento de los "Criterios para la coordinación de la capacitación presencial que imparte el INAI a sujetos obligados y regulados" y se dispuso que dicho documento debiera ser enviado a las Coordinaciones del Instituto para su debida observancia, se avanzó significativamente en alcanzar el propósito de darle dirección, coordinación y orden a las actividades de capacitación que

realizan las diferentes unidades administrativas a efecto de alinear, articular y dar congruencia esta actividad del Instituto.

- 2) Integración de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia (RENATA). Un avance importante en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, fue la integración de la RENATA, procedente del **Acuerdo CCCT-004/25.06/2015** en el que se instruyó a la Dirección General de Capacitación integrara una estrategia a seguir, en el segundo semestre del año en materia de capacitación, frente a los retos que planteaba la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se integró la RENATA con los Enlaces de Capacitación de los Órganos Garantes, como una estrategia de coordinación y comunicación con y entre los órganos garantes, con respeto irrestricto a sus autonomías y especificaciones locales, para compartir, planear, evaluar y dar seguimiento a los programas de capacitación en la materia.
- 3) Incremento significativo en metas de capacitación en línea. Una de las estrategias impulsadas por la Comisión para el 2015 fue la de "Proponer la modalidad en línea como la mejor alternativa para ampliar la cobertura de capacitación de sujetos obligados y regulados". En materia de acceso a la información y temas relacionados, en el Campus Servidores Públicos se tuvo un incremento del 119%, (73,213 acreditados) con relación a 2014 (33,359 acreditados)<sup>1</sup>. La eficiencia terminal fue de 89%. En materia de datos personales y temas relacionados, en el Campus Iniciativa Privada se alcanzó un incremento de 58.71 por ciento (2,415 acreditados) con relación al año anterior (1,418 acreditados). La eficiencia terminal en el año 2015 fue de 64 por ciento.
- 4) Inclusión de temas relativos a los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en instituciones educativas. Uno de los objetivos del Programa de Trabajo de la Comisión para el 2015 fue el de "Promover la incorporación de los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en el sistema educativo". En cumplimiento de dicho objetivo, la Comisión supervisó el avance de diversas acciones de formación educativa que a continuación se enlistan:
  - Programa de Maestría en Derecho en el campo del conocimiento del derecho a la información, desarrollado mediante convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México. El inicio del primer semestre fue en febrero del presente año.
  - Aula Iberoamericana, una materia en línea sobre protección de datos personales, desarrollada y puesta en plataforma en convenio con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Este año se ofertará la materia a estudiantes de la licenciatura en Derecho.

<sup>1</sup> Fuente. Informes y Bases de Datos de la Dirección General de Capacitación.

- Diplomado en Protección de Datos Personales, mediante convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Guadalajara. Programa que se ofertará en línea a todo el país el año que transcurre.
- Curso: Derecho de Acceso a la Información impartido en la Especialidad en Acceso a la Información Gubernamental de la Escuela Nacional de Estudios para el Desarrollo Agrario de la Procuraduría Agraria, en el cual participaron servidores públicos de la Procuraduría y de las diferentes delegaciones en el país.

Como se ha señalado, uno de los avances importantes que se alcanzaron durante 2015 para la solución de la problemática planteada por la Dirección General fue la elaboración e implementación, a partir del segundo semestre, de los "Criterios para la coordinación de la capacitación presencial que imparte el INAI a sujetos obligados y regulados", derivado del **Acuerdo CCCT-004/25.06/2015** de la Comisión en el que se tomó conocimiento, de dicho documento para ser enviado a las Coordinaciones del Instituto para su debida observancia.

Con este Acuerdo, se avanzó en alcanzar el propósito de darle dirección, coordinación y orden a las actividades de capacitación que realizan las diferentes unidades administrativas a efecto de alinear, articular y dar congruencia a esta actividad del Instituto.

Un resultado fue la coordinación que se llevó a cabo con las Direcciones Generales de Enlace con los sujetos obligados, para la implementación del Programa Intensivo de Capacitación en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se realizó en el marco del Convenio con la Facultad de Derecho de la UNAM, en el que en un período corto de menos de tres meses, se logró alcanzar la meta de 90 cursos impartidos con un total 9,091 servidores públicos e integrantes de 244 sujetos obligados<sup>2</sup>.

Sin embargo, es necesario en 2016 reforzar la coordinación interna para definir de manera conjunta la población potencial a la que la Dirección General debe dirigirse, para cumplir el propósito de contribuir a la generación de una cultura de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.

En materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, la población a la que la Dirección General dirige sus programas y proyectos, son los sujetos obligados por la Ley General, mismos que se incrementaron en un 200 por ciento aproximadamente, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la Dirección General de Planeación<sup>3</sup>, con relación al número de sujetos obligados contemplados en la Ley Federal

<sup>2</sup> Fuente: Informes y Bases de datos de la Dirección General de Capacitación.

<sup>3</sup> Fuente: Diagnostico Institucional elaborado por la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

### **III. Diagnóstico**

(246); lo que va a requerir fortalecer el área de capacitación para dar una respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de este universo potencial.

En materia de datos personales, el año 2016 se distinguirá por el trabajo coordinado en la planeación de acciones de capacitación, en alianza con la Coordinación de Protección de Datos Personales, para lo cual se definirá un público potencial y medidas de intervención en materia de capacitación que permitan mayor alcance y efectividad.

En este mismo periodo, continuarán las acciones coordinadas con instituciones educativas para la consecución del objetivo de la Comisión Permanente, relativo a "Promover la incorporación de los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en el sistema educativo" objetivo relacionado con el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

## Objetivo Específico 1.

Fortalecer el desarrollo de las capacidades y actitudes necesarias en materia de transparencia y protección de datos personales, mediante acciones de capacitación y coordinación con los sujetos obligados y regulados.

El desarrollo de los perfiles de actuación de los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados en el conocimiento a profundidad de la normatividad en la materia, así como del fortalecimiento de las competencias éticas que subyacen en la conformación de una cultura organizacional basada en los principios de la apertura gubernamental y la autodeterminación de las personas sobre sus datos personales, requiere, además de la capacitación como componente esencial en el desarrollo de competencias, de acciones coordinadas con y entre los sujetos obligados y los organismos garantes de los estados, para impulsar con una misma visión un modelo de capacitación uniforme que permita caminar hacia una misma dirección en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

<b>Estrategia 1. Orientar el desarrollo de acciones de capacitación presencial y en línea, homogéneas y coordinadas en materia de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.</b>		
<b>Líneas de acción</b>	<b>Coordinación encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
<b>Línea de Acción 1.1.</b> Supervisar el fortalecimiento de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia, como estrategia de coordinación y comunicación con y entre los sujetos obligados y órganos garantes en los Estados.	Coordinación Ejecutiva	Dirección General de Capacitación
<b>Línea de Acción 1.2.</b> Supervisar el Programa de Capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en las modalidades presencial y en línea.	Coordinación Ejecutiva	Dirección General de Capacitación
<b>Línea de Acción 1.3.</b> Supervisar la coordinación con las Direcciones Generales de Enlace y las áreas sustantivas del Instituto, para la atención de acciones de capacitación especializada dirigidas a los sujetos obligados y regulados.	Coordinación Ejecutiva	Dirección General de Capacitación
<b>Línea de Acción 1.4.</b> Supervisar el desarrollo de acciones de capacitación focalizada en las modalidades presenciales y en línea dirigida a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas y a Emprendedores, en coordinación con el Instituto Nacional del Emprendedor.	Coordinación Ejecutiva	Dirección General de Capacitación

# IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo Específico 2.

Impulsar estrategias de coordinación y multiplicación de la capacitación presencial con los sujetos obligados y los órganos garantes.

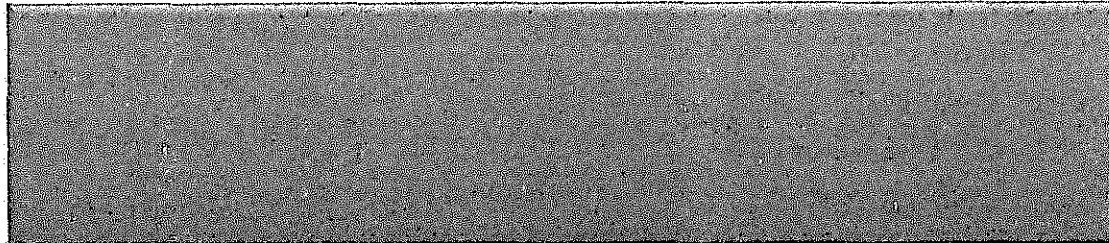
La magnitud del universo potencial de atención en materia de capacitación de los sujetos obligados establecidos en la LGTAIP, hace necesario desarrollar equipos de instructores en los sujetos obligados, en los órganos garantes y en el propio Instituto para unificar metodologías de capacitación y ampliar la cobertura de la capacitación presencial.

Estrategia 2. Supervisar los esquemas multiplicadores que contribuyan a ampliar la cobertura de la capacitación presencial en los sujetos obligados y en los Estados.		
Líneas de acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
Línea de Acción 2.1. Dar seguimiento a la estrategia y operación de un programa de formación de Instructores a nivel federal y en los órganos garantes.	Coordinación Ejecutiva	Dirección General de Capacitación
Línea de acción 2.2. Dar seguimiento a la capacitación impartida por los instructores formados.	Coordinación Ejecutiva	Dirección General de Capacitación

### Objetivo Específico 3.

Impulsar una visión nacional compartida sobre la orientación, criterios y aportes de la capacitación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

En el marco del Sistema Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), resulta necesario homogeneizar a nivel nacional una concepción y un esquema metodológico de la capacitación, uniforme y congruente con los valores de la transparencia y la protección de datos, que aporte a la generación de las condiciones para el cambio cultural que requiere un gobierno abierto.



**Estrategia 3. Opinar sobre la propuesta de un modelo de capacitación en transparencia y protección de datos en el marco del SNT**

Líneas de acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
<p><b>Línea de Acción 3.1.</b> Dar seguimiento a la realización de talleres de análisis con los integrantes de la Red Nacional para definir los elementos y componentes comunes que conformarían el modelo de capacitación a nivel nacional.</p>	<p>Coordinación Ejecutiva</p>	<p>Dirección General de Capacitación</p>
<p><b>Línea de Acción 3.2.</b> Supervisar el desarrollo y aplicación de los diferentes componentes del modelo de capacitación.</p>	<p>Coordinación Ejecutiva</p>	<p>Dirección General de Capacitación</p>



## IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo Específico 4.

Opinar sobre los mecanismos propuestos de incorporación de temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en diferentes niveles educativos.

Una de las atribuciones del Instituto es la promoción de la Cultura de la Transparencia en el sistema educativo<sup>4</sup>, por lo que se han diseñado alternativas de formación dirigidas a integrantes de sujetos obligados, regulados y titulares de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a fin de que desarrollen las habilidades necesarias para la solución de problemas específicos, conozcan sus derechos, los mecanismos para su ejercicio y generen conocimiento en beneficio de sus organizaciones.

**Estrategia 4.** Supervisar las alternativas de formación educativa a sujetos regulados, obligados y titulares desarrolladas por la Dirección General de Capacitación.

Líneas de acción	Coordinación encargada del seguimiento	Dirección General Responsable
Línea de Acción 4.1. Supervisar y evaluar la implementación de acciones de formación educativa de nivel superior para estudiantes y funcionarios públicos.	Coordinación Ejecutiva	Dirección General de Capacitación

<sup>4</sup> Art. 42, fr. VI. Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo.

Art. 54, fr. II. Promover, entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, la inclusión, dentro de sus programas de estudio, actividades académicas curriculares o extracurriculares, de temas que ponderen la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

## V. Alineación de los Objetivos del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa Anual de Trabajo	Direcciones Generales Participantes de Instituto
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	Fortalecer el desarrollo de las capacidades y actitudes necesarias en materia de transparencia y protección de datos personales, mediante acciones de capacitación y coordinación con los sujetos obligados y regulados.	Coordinación de Protección de Datos Personales Direcciones Generales de la Coordinación de Acceso a la Información Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas Dirección General de Administración Dirección General de Tecnologías de la Información
	Impulsar estrategias de coordinación y multiplicación de la capacitación presencial con los sujetos obligados y los órganos garantes.	Direcciones Generales de Enlace con Sujetos Obligados Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas Dirección General de Administración
	Impulsar una visión nacional compartida sobre la orientación, criterios y aportes de la capacitación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
	Proponer los mecanismos de incorporación de temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos en diferentes niveles educativos.	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

## VI. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente	
No. de Sesión	Fecha de la Sesión
1	Marzo de 2016
2	Junio de 2016
3	Septiembre de 2016
4	Diciembre de 2016

## VII. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior en la zona centro del país	Promover los materiales del Aula Iberoamericana para la incorporación del tema de protección de datos personales en sus programas de estudio.	SI	Línea de Acción 4.1.

## VIII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Evento	Objetivo del Evento	Línea de Acción	Fecha probable
1	Entrega de Reconocimientos 100% Capacitados	Entregar a los Titulares de los Sujetos Obligados el Reconocimiento de Institución 100% Capacitada y/o Comité de Transparencia 100% Capacitado.	Objetivo 1 Estrategia 1.1 Línea de Acción 1.2	Diciembre

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión**

**2016**

## **Justificación**

Considerando:

Que el 7 de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el DOF, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo sexto, el cual establece que, la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Que el veinte de febrero de dos mil catorce, se publicó en el DOF el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en el cual los artículos 15 fracciones I, V, XVIII y 16 fracción III, señalan que corresponde al Pleno ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución y demás ordenamientos legales; aprobar las disposiciones administrativas necesarias para el funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Instituto; crear comisiones, comités de apoyo y grupos de trabajo, así como aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

Que el 10 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Que por medio del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos se consideró necesario generar nuevos espacios de trabajo para el cumplimiento de las responsabilidades de los Comisionados en los temas relativos a Comunicación Social y Difusión.

Que el mismo documento definió como atribución genérica de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión el supervisar, opinar, proponer oportunidades de mejora y evaluar los programas de comunicación social y difusión, a efecto de generar un mayor impacto en el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en la sociedad, así como estimular e informar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, y

Que la fracción I del artículo 7 del Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones señala como atribución genérica de las comisiones el probar y someter a la consideración del Pleno, durante el mes de enero de cada año, su Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de las actividades desarrolladas por la Comisión durante el año inmediato anterior.

Se presenta este Programa Anual de Trabajo 2016 de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión.



# Integrantes

<b>Integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión:</b>
<b>María Patricia Kurczyn Villalobos</b> Comisionada coordinadora
<b>Joel Salas Suarez</b> <b>Francisco Javier Acuña Llamas</b> Comisionados integrantes
<b>Leticia Salas Torres</b> Secretaria técnica
<b>Leonardo Roberto Cerezo Hernández</b> Representante permanente de la Comisionada presidente
<b>Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP:</b> Dirección General de Comunicación Social y Difusión Coordinación de Acceso a la Información Coordinación Ejecutiva Coordinación de Protección de Datos Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación e innovación del Desempeño Institucional Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

# Índice

<b>I. Siglas</b> .....	6
<b>II. Marco normativo</b> .....	7
<b>III. Diagnóstico</b> .....	8
<b>V. Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción</b> .....	16
<b>VI. Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto</b> .....	18
<b>VII. Calendario Anual de Sesiones</b> .....	19
<b>VIII. Alianzas Estratégicas de la Comisión</b> .....	20
<b>IX. Eventos institucionales a impulsar</b> .....	23
<b>X. Glosario</b> .....	25

## I. Siglas

INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
CPCSD	Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión
DGCSD	Dirección General de Comunicación Social y Difusión
DOF	Diario Oficial de la Federación

## II. Marco normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Comunicación Social y Difusión	
No.	Disposición Jurídica
1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.	Ley Federal del Derecho de Autor
3.	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
4.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
5.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
6.	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
7.	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
8.	Presupuesto de Egresos de la Federación
9.	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
10.	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
11.	Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información
12.	Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la información Pública los índices de expedientes reservados
13.	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
14.	Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso ACTPIB/ 20/08/2014.04, relativo a la Creación e Integración de Comisiones Permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
15.	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
16.	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
17.	Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

### III. Diagnóstico

Para comprender la situación actual de la comunicación social en el Instituto es necesario partir de dos premisas: 1.- que actualmente se busca atender de manera íntegra las funciones señaladas en el Reglamento Interior del Instituto referentes a este tema<sup>1</sup> y 2.- que es interés de esta Comisión abrir el ámbito de acción en la materia para dar mayor congruencia a la visión de atención al público con el que se tiene relación, así como al ejercicio de las múltiples funciones asociadas a la comunicación que se pueden leer en el Reglamento Interior.

En términos generales, cuando planteamos que esta comunicación social tiene múltiples aristas nos referimos a que lo mismo existen funciones de comunicación institucional que de relaciones públicas con medios de comunicación, de producción que de generación de identidad institucional. Cuando nos referimos a la visión de atención de múltiples audiencias queremos evidenciar que existen diferentes *stakeholders* (grupos de relación) ligados directamente al ejercicio de las funciones de comunicación social institucional, siendo estos principalmente: la sociedad en su sentido más amplio, los medios de comunicación y por último los empleados e incluso proveedores del INAI. A cada uno de estos grupos de relación le corresponde una estrategia de comunicación, la cual ya ha sido reflejada en la Matriz de Indicadores de Resultados 2016 del Instituto y en particular en la de la DGCS.

---

1

- I. Proponer y aplicar la política general de comunicación social aprobada por el Pleno del Instituto bajo la conducción del Comisionado Presidente;
- II. Coordinar y atender las relaciones públicas del Instituto con los medios de comunicación nacionales y extranjeros;
- III. Proponer y ejecutar instrumentos que permitan conocer la percepción de las actividades del Instituto entre el público en general;
- IV. Ejecutar las campañas de difusión institucionales que le sean instruidas por el Comisionado Presidente;
- V. Promover la elaboración y difusión de materiales de divulgación en materia de acceso a la información, archivos, transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas en coordinación con la Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales;
- VI. Difundir la imagen institucional; y
- VII. Captar, analizar y procesar la información que difunden los medios de comunicación acerca del Instituto y su reflejo en la calidad de su imagen.

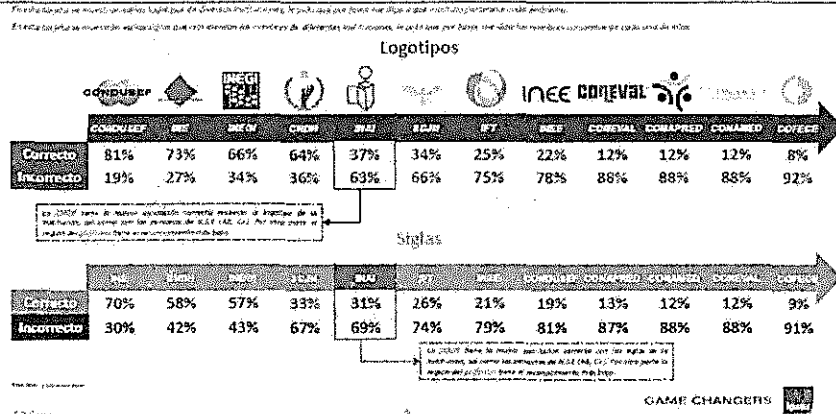
Dichas estrategias deben estar alineadas a la Misión, Visión y Objetivos estratégicos institucionales. Específicamente, a diferencia del año anterior esta CPCSD analizará la pertinencia de que las labores de la DGCSO se asocien al Objetivo estratégico institucional 4, en tanto que la labor de comunicación social y difusión no se debe agotar en la promoción del ejercicio de los derechos tutelados por el INAI, sino que debe buscar ser entendida como parte del impulso del desarrollo institucional, ello a través del reporte de las labores institucionales, del lanzamiento de diversas campañas institucionales, de la divulgación educativa, del análisis de los datos relativos a la percepción de los grupos de relación del trabajo del Instituto y del ejercicio de la comunicación organizacional en todo sentido.

Es así que esta CPCSD deberá supervisar, opinar y proponer acciones de mejora para atender las necesidades de posicionamiento institucional como un organismo autónomo, democrático, de defensa de los derechos tutelados, y cercana a la sociedad. Así mismo deberá dar seguimiento a la Política General de Comunicación Social planteada y acompañar a la DGCSO en la confección de documentos de autorregulación útiles y transparentes que normen y guíen el actuar del área de manera interna, permitan mayor eficacia en la rendición de cuentas a la sociedad y generen credibilidad entre la ciudadanía.

Para dotar de sentido y de mayor cohesión los objetivos, estrategias y acciones de este programa, se contempla, por una parte, los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional INAI de Percepción Ciudadana 2015, coordinada por la DGCSO y aplicada por la empresa IPSOS con la finalidad de identificar mensajes clave y de verificar su uso transversal.

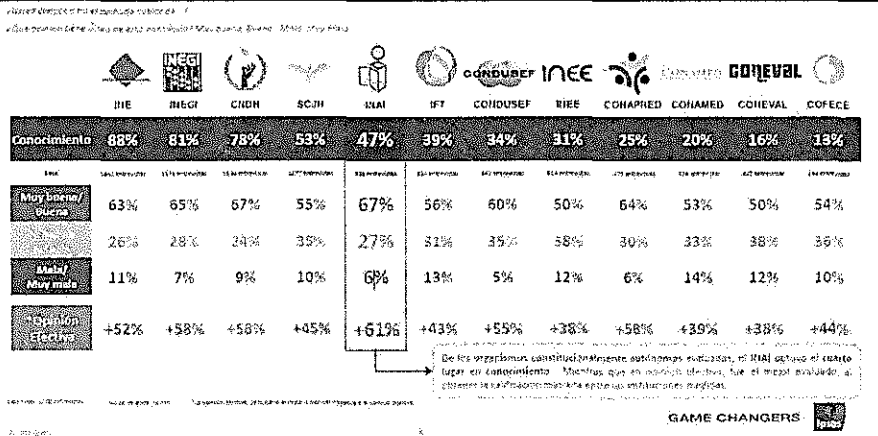
En este sentido, este órgano ha detectado que es relevante incluir el logotipo y las siglas institucionales en toda comunicación generada para que estos elementos se puedan posicionar de mejor manera.

### Identificación institucional: 2015



Así mismo, esta Comisión considera que, si bien el INAI como institución está bien posicionada, y que es muy baja la opinión negativa (6%), es necesario que los mensajes enfatizen al INAI como organismo garante y continuar la promoción de las resoluciones favorables al acceso a la información y la protección de datos.

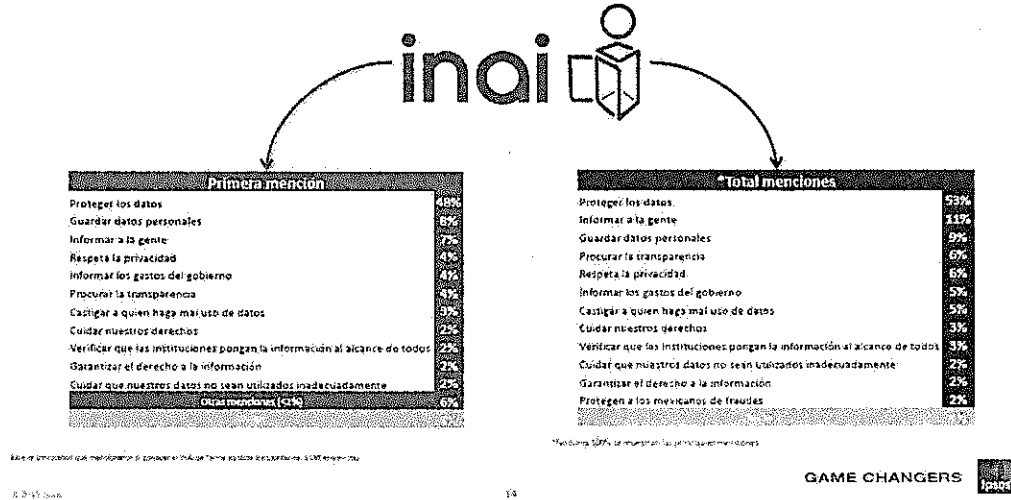
### Conocimiento y evaluación institucional



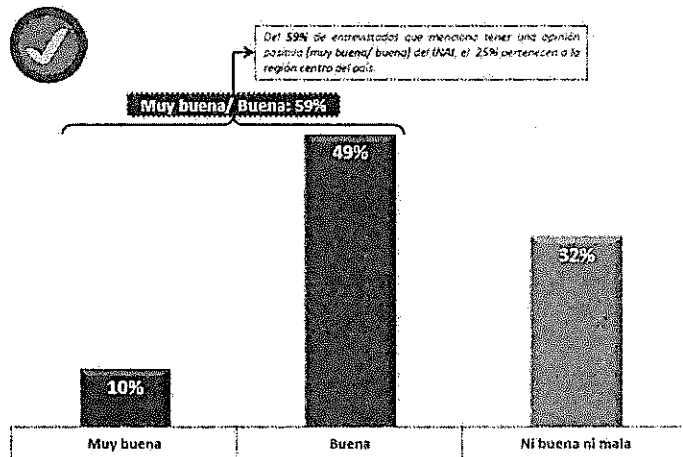
Las cifras indican que es necesario posicionar que el Instituto por una parte protege los datos y, por otra, garantiza el acceso a la información (53% considera que existe para proteger datos); del mismo modo es adecuado enfatizar, a través de la ejecución de las estrategias específicas de comunicación planeadas, las funciones del INAI y su transcendencia. Esto implica continuar con algunos de los mensajes enviados en 2015 (i.e. "Si no te dan lo que solicitas, el INAI te defiende.")

**La principal función que se le atribuye al INAI de forma espontánea, es la protección de datos con un 48% de las menciones**

*¿Cuáles cree usted que son las funciones del INAI, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, qué es lo que hace, a qué se dedica?*



Los datos también confirman que es conveniente capitalizar la percepción positiva acerca del trabajo institucional (59%) y provocar una mejora en la percepción intermedia (32%).

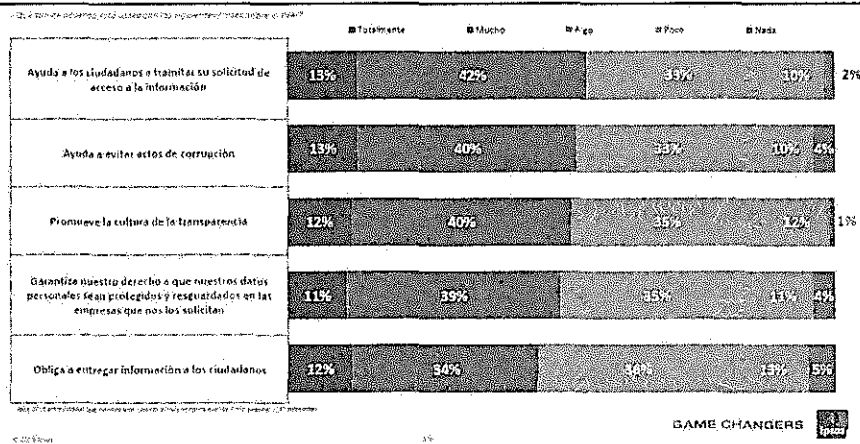


Este colegiado considera relevante, a partir de los resultados de la Encuesta, trabajar en mensajes estratégicos institucionales tales como "INAI, ayuda a los ciudadanos a tramitar



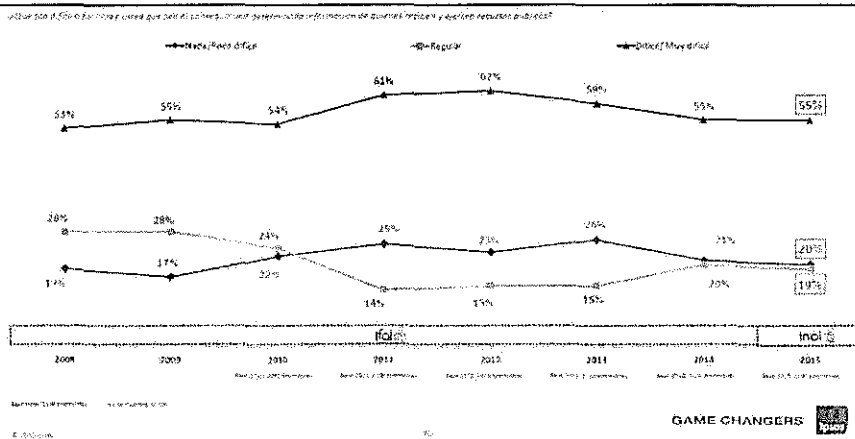
su solicitud de información”, “INAI, ayuda a evitar actos de corrupción”, “INAI, promueve la cultura de la transparencia” e “INAI, obliga a entregar información a los ciudadanos” ya que entre 45 y 54% de la población está algo, poco o nada de acuerdo con esas frases sobre INAI.

### Reconocimiento sobre las actividades del INAI



Como parte de este diagnóstico también se resalta que es importante para los trabajos de comunicación social institucional el que las estrategias que sean supervisadas y opinadas por este colegiado, hagan énfasis en mostrar lo fácil que es presentar una solicitud de información.

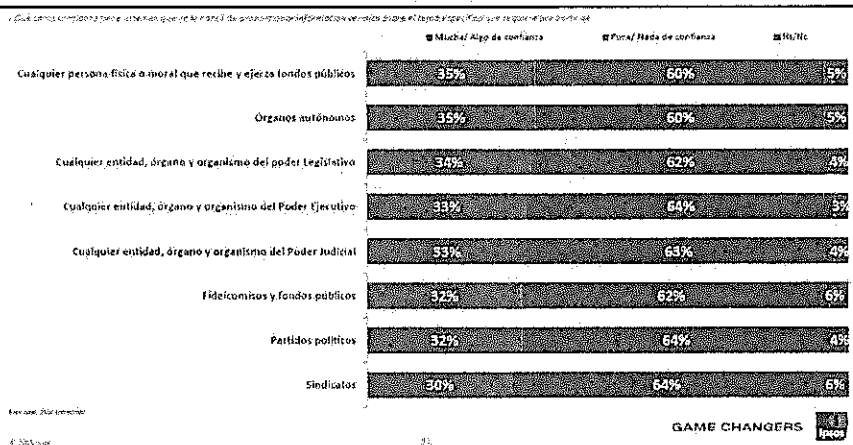
### Percepción de la dificultad para obtener información pública



Esta Comisión encontró que existe una falta de confianza respecto de la entrega de información verídica en una solicitud de información (entre 60 y 70%), por ello juzga que

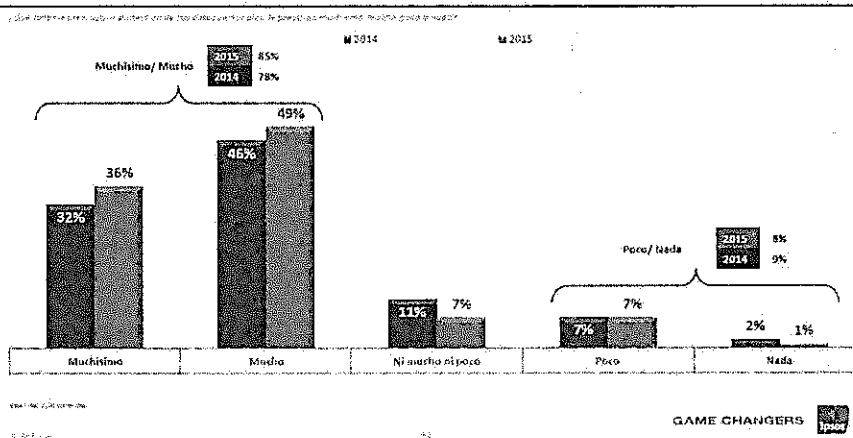
durante 2016 el INAI debe promover su condición como segunda instancia para la defensa del acceso a la información.

### Confianza en la información que se puede obtener del gobierno

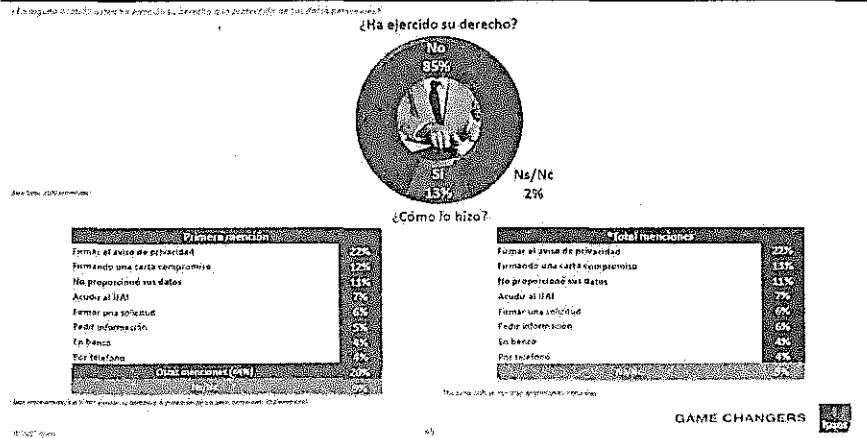


Finalmente, a partir de información de esta encuesta, el colegiado contempla que es conveniente capitalizar la preocupación social por la protección de datos para promover los pasos a seguir para protegerlos. Es imperativo hacer más claros los procedimientos para ejercer el derecho de protección de datos personales ya que se refleja aún poco conocimiento entre la sociedad al respecto.

### Preocupación por la protección de datos personales



### Entrevistados que han ejercido su derecho a la protección de sus datos personales



Por otra parte, en lo que respecta a la comunicación interna, esta Comisión juzga que es necesario promover esta actividad mediante estrategias específicas durante 2016. El fundamento para ello es el intentar revertir parte de los resultados obtenidos en la Encuesta de Desarrollo Organizacional aplicada a personal del Instituto por la empresa Face to Face en 2015. A continuación se detallan algunos de ellos.

- Los encuestados no parecen sentirse directamente involucrados en la promoción y difusión de los derechos tutelados.
- Solo un porcentaje menor a 18% de los encuestados considera relevantes dentro de sus funciones los objetivos institucionales 3 y 4.
- Sólo 21% de los encuestados declaró no conocer el Código de ética institucional; al referirse a los valores enunciados en el mismo prefirió aquellos del ámbito personal sobre aquellos de corte más institucional.
- 40% de los encuestados se ha sentido discriminados por laguna razón.
- 70% declaró no conocer la difusión que se realiza en relación con los Derechos Humanos.
- 60% de los encuestados declaró tener una relación mala o pésima con su superior.

- Existe un deseo casi generalizado por desarrollarse profesionalmente dentro de la estructura por parte del personal.
- Una tercera parte de los encuestados declaró que los canales actuales de comunicación no son eficientes. Esto se recrudece cuando se percibe que los encuestados no hacen una clara diferencia entre un instrumento de comunicación (como el teléfono o la computadora) y un medio de comunicación (como una revista interna, un boletín informativo...).
- Sólo 36% del personal usa una combinación de canales como tableros más intranet para enterarse de los asuntos internos.
- Finalmente, 71% del personal no está al tanto de los beneficios recientes otorgados a funcionarios.

Por último, este colegiado considera que, tanto para la comunicación externa como para la interna, durante 2016 es conveniente opinar y, en su caso, proponer mejoras a los instrumentos que serán coordinados por la DGCSD para medir la eficacia en los resultados de ambos rubros.

## V. Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1: Supervisar y opinar acerca de la difusión de la identidad y el quehacer Institucional entre la población y los medios.**

Estrategia 1.1 Validar las diversas estrategias de comunicación social.	
Líneas de Acción	Dirección General Responsable
1.1.1 Supervisar la ejecución de la campaña institucional en medios.	DGCSD
1.1.2 Supervisar la aplicación de Encuesta INAI de percepción nacional ciudadana 2016 acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad institucional.	DGCSD
1.1.3 Supervisar la aplicación de Encuesta 2016 de percepción entre medios de comunicación acerca del servicio de comunicación social brindado.	DGCSD
1.1.4 Opinar acerca de la producción de materiales audiovisuales en los que se difundan los valores cívicos relacionados con la transparencia, la rendición de cuenta y la protección de datos personales.	DGCSD
1.1.5 Opinar acerca de la producción de materiales educativos, dirigidos a promover la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.	DGCSD
1.1.6 Opinar acerca de la medición de impacto en los medios a partir de las diversas comunicaciones generadas por el Instituto.	DGCSD
1.1.7 Proponer acciones de mejora a la realización de coberturas informativas de actividades institucionales.	DGCSD
1.1.8 Supervisar el programa anual de trabajo para el uso y la administración de las cuentas institucionales en redes sociales.	DGCSD

**Objetivo 2: Fortalecer entre el personal la identidad y el compromiso institucional para contribuir al mejor desempeño de sus funciones.**

<b>Estrategia 1.2 Fomentar la identidad del INAI entre su personal a través de la ejecución de diversas estrategias clave de comunicación interna</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.2.1 Supervisar las estrategias de comunicación interna.	DGCSD
1.2.2 Supervisar el diseño y la difusión de materiales de comunicación interna sobre temas relacionados con la ética y gobernanza, cuidado del medio ambiente, calidad de vida de los trabajadores, derechos humanos laborales, equidad de género y trabajo con la comunidad.	DGCSD

**Objetivo 3: Propiciar que el Instituto cuente con documentos de autorregulación actualizados y útiles para el desempeño de su comunicación social.**

<b>Estrategia 1.3 Fortalecer la identidad institucional a través de la creación de nuevos documentos de autorregulación relacionados con la comunicación social institucional y mantener actualizado el cuerpo documental ya existente.</b>	
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.3.1 Supervisar el cuerpo documental de autorregulación de comunicación social institucional existente.	DGCSD
1.3.2 Opinar sobre los nuevos documentos de autorregulación de comunicación social institucional.	DGCSD

## VI. Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico del INAI	Objetivo Específico del programa anual de trabajo de la Comisión	Direcciones Generales participantes del Instituto
Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Supervisar y opinar acerca de la difusión de la identidad y el quehacer Institucional entre la población y los medios.	DGCS
	Fortalecer entre el personal la identidad y el compromiso institucional para contribuir al mejor desempeño de sus funciones.	DGCS
	Propiciar que el Instituto cuente con documentos de autorregulación actualizados y útiles para el desempeño de su comunicación social.	DGCS

## VII. Calendario Anual de Sesiones<sup>2</sup>

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas a tratar
1ª sesión	Martes 16 de marzo	Presentación de reporte de cierre 2015. Presentación de Programa Anual de Trabajo 2016.
2ª sesión	Jueves 7 de julio	Seguimiento al programa de trabajo y al avance de metas. Revisión de resultados de Encuesta de percepción a Medios de Comunicación
3ª sesión	Jueves 6 de octubre	Seguimiento al programa de trabajo y al avance de metas. Revisión de instrumento para aplicación de Encuesta Nacional de Percepción INAI, 2016.
4ª sesión	Jueves 1 de diciembre	Seguimiento al programa de trabajo y al avance de metas. Revisión de resultados de Encuesta Interna de Desarrollo Institucional 2016.

<sup>2</sup> La programación propuesta en este calendario es iniciativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.



## VIII. Alianzas Estratégicas de la Comisión<sup>3</sup>

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)
1.	Sistema Nacional de Transparencia	Potencializar la labor de difusión de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales.	NO
2.	Direcciones de Comunicación Social de los órganos garantes de Acceso a la Información y la Protección de Datos en los Estados.	Generar mensajes para impulsar la cultura de la transparencia y acceso a la Información, así como a la protección de datos personales.	Sí
3.	Comisión de Comunicación Social de los Institutos Estatales Electorales.	Difundir entre los nuevos sujetos obligados las obligaciones de Transparencia y Protección de Datos.	Sí
4.	Comisión de Comunicación Social de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de las Comisiones de Derechos Humanos estatales.	Potencializar la labor de difusión de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.	Sí
5.	Red de radiodifusoras y televisoras educativas y culturales de México A.C.	Aprovechar la infraestructura de los medios de comunicación integrantes para socializar los derechos que garantiza el INAI.	Sí

<sup>3</sup> Las alianzas que se enlistan son enunciativas y pueden ser modificadas, atendiendo a las condiciones y necesidades que se presenten.

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)
6.	Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas - ATEI.	Aprovechar la infraestructura de los medios de comunicación integrantes para socializar los derechos que garantiza el INAI.	Sí
7.	TV UNAM y televisoras de otras universidades.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI.	Sí
8.	Instituto Mexicano de la Radio.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
9.	Canal 11 Instituto Politécnico Nacional (XEIPN-TV).	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
10.	Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas.	Aprovechar la infraestructura de estos medios para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
11.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM).	Aprovechar su infraestructura para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
12.	Canal del Congreso.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)
13.	Ibero 90.9 Radio.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
14.	Radio Educación.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
15.	Canal 22.	Aprovechar la infraestructura de este medio para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
16.	Dirección General de Televisión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.	Aprovechar su infraestructura para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
17.	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.	Aprovechar su infraestructura para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí
18.	UAM Radio 94.1 FM.	Aprovechar su infraestructura para socializar los derechos que garantiza el INAI	Sí

## IX. Eventos institucionales a impulsar

No.	Nombre del evento	Objetivo del evento	Fecha probable del evento
1.	Día Internacional del Derecho a Saber.	Difundir los derechos que tutela el INAI	28 de septiembre de 2016
2.	Día Internacional de los Archivos.	Difundir los derechos que tutela el INAI	09 de junio de 2016
3.	Entrega de Reconocimientos 100% Capacitados.	Reconocer a las instituciones que se hayan capacitado en materia de transparencia	1 de marzo
4.	Suscripción de Convenios con cada uno de los órganos garantes estatales en el contexto de implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Difundir los derechos que tutela el INAI	La que establezca el área organizadora
5.	Suscripción de Convenios con diversas Instituciones (educativas, sindicales, asociaciones civiles, sociedad civil, etc.).	Difundir los derechos que tutela el INAI	La que establezca el área organizadora
8.	Presentación de Publicaciones.	Difundir los derechos que tutela el INAI	La que establezca el área organizadora
9.	Semana Nacional de Transparencia.	Difundir los derechos que tutela el INAI	sept - oct 2016
10.	Eventos de Gobierno Abierto.	Difundir los derechos que tutela el INAI	Marzo, junio octubre 2015
11.	Encuentros, Jornadas, Foros, Asambleas, Presentación de Plataformas, Mesas de Diálogo, Ferias,	Difundir los derechos que tutela el INAI	La que establezca el área organizadora

No.	Nombre del evento	Objetivo del evento	Fecha probable del evento
	Convocatorias y/o Premiaciones.		
12.	46° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico	Intercambiar ideas sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías y la gestión de consultas y quejas sobre privacidad.	Noviembre
13.	4to Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia	Coadyuvar a fortalecer el conocimiento, la investigación y las buenas prácticas sobre gestión documental y transparencia.	23, 24, 25 de noviembre
14.	Encuentro Nacional de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil	Analizar las mejores estrategias desarrollados por organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción de los derechos que tutela el INAI.	1 y 2 de diciembre

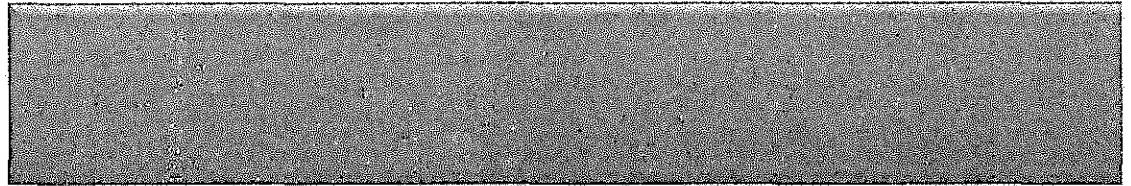
## **X. Glosario**

Nota: En este Programa no se incluye definición de términos por considerarse que no existe necesidad para ello.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos 2016**



Presentación.....	3
Siglas y Acrónimos.....	5
I. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos.....	6
II. Diagnóstico.....	7
III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	14
IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	16
V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	17
VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	19
VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente.....	21
Glosario.....	22



## **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos 2016**

La Comisión de Gestión Documental y Archivos del INAI fue instaurada mediante el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el DOF del 10 de septiembre de 2014.

Dicha comisión fue instalada con fecha 28 de octubre de 2014 y conforme al numeral tercero del referido Acuerdo, tendrán las atribuciones que corresponda a su naturaleza y a su denominación; desarrollará sus actividades de conformidad con el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las comisiones que para tal efecto emita el Pleno.

En ese sentido, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gestión Documental y Archivos presenta los objetivos específicos que se pretenden alcanzar a lo largo del 2016, así como las estrategias y líneas de acción orientadas a coadyuvar en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos, además de promover la adopción e implantación de Modelos de Gestión Documental en los sujetos obligados.

Con todo lo anterior se busca dar cumplimiento al Tercer Objetivo Estratégico del INAI relativo a contribuir en los procesos de análisis, deliberación, diseño y expedición de las normas jurídicas necesarias en materia de archivos.

### **Objetivo General de la Comisión permanente de Gestión Documental y Archivos:**

Proponer y evaluar acciones que propicien la consolidación de la gestión documental en los sujetos obligados, así como proyectos para la generación de políticas públicas, con el fin de mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos que faciliten el acceso a la información y la protección de datos personales.

Comisionado Coordinador:

**Francisco Javier Acuña Llamas**

Comisionada Integrante:

**Áreli Cano Guadiana**

Comisionada Integrante:

**María Patricia Kurczyn Villalobos**

Coordinador Ejecutivo:

**José de Jesús Ramírez Sánchez**

Secretario Técnico:

**Eduardo Bonilla Magaña**

Direcciones Generales relacionadas:

**Dirección General de Gestión de la Información y Estudios**

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

LGT	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LFA	Ley Federal de Archivos
AGN	Archivo General de la Nación
ALA	Asociación Latinoamericana de Archivos
APF	Administración Pública Federal
CE	Coordinación Ejecutiva del INAI
DGGIE	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios del INAI
RTA	Red de Transparencia y Acceso a la Información
InterPARES	International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems
ICA	International Council of Archives
GD-Mx	Sistema de Gestión Documental GD-Mx

**I. MARCO NORMATIVO**

<b>Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gestión Documental y Archivos</b>	
<b>No.</b>	<b>Disposición Jurídica</b>
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
3	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)
4	Ley Federal de Archivos (LFA)
5	Reglamento de la LFTAIPG
6	Reglamento de la LFA
7	Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal

## II. DIAGNÓSTICO

Durante el 2015 destacan las siguientes actividades realizadas en materia de gestión documental, impulsadas por la Comisión y las cuales impactaron en el fortalecimiento de la implantación de modelos de gestión documental, así como la vinculación con organismos nacionales e internacionales en la búsqueda de las mejores prácticas en la materia.

### ESTRATEGIA 1

Fomentar la vinculación del INAI con organismos nacionales e internacionales que permita la adopción de mejores prácticas en materia de gestión documental y archivos.

LINEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS
<p>1.1 Aprobar los objetivos y características generales de los seminarios y eventos en materia de gestión documental del Instituto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión aprobó en la 2ª Sesión Ordinaria la realización del Seminario Internacional "El Acceso a los Archivos Confidenciales Históricos".</li> <li>• La Comisión aprobó en la 3ª Sesión Ordinaria la realización del el 3er Seminario Internacional sobre "Gestión Documental y Transparencia".</li> <li>• La Comisión tomó conocimiento del informe sobre el Taller de "Socialización del Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información".</li> </ul>

### IMPACTO

El Seminario "El Acceso a los Archivos Confidenciales Históricos" se llevó a cabo el 9 de junio de 2015, con la participación de dos ponentes internacional y trece nacionales, con una asistencia de más de 300 personas de manera presencial y por vía remota más de 4,400 personas de diferentes países.

El 3er Seminario sobre "Gestión Documental y Transparencia" se celebró los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015 en el cual se contó con la participación de más de veinte especialistas en la materia. El Seminario contó con una asistencia de 653 personas.

El taller "Socialización del Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información" fue desarrollado los días 29 y 30 de junio de 2015 y contó con la participación de organismos e instituciones públicas, así con expertos de EUROSocial. Lo anterior permitió identificar a instituciones susceptibles de formar parte de la etapa piloto para la implementación del Modelo. Se efectuó una mesa de debate con veinte representantes de Organismos e Instituciones expertas en materia de gestión documental, así como con académicos e investigadores.

## II. DIAGNÓSTICO

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS
------------------	------------

1.2 Proponer a los servidores públicos del INAI que participarán en congresos, seminarios, reuniones y foros internacionales en materia de gestión documental y archivos.

La Comisión propuso los servidores públicos que participaron en los eventos nacionales e internacionales.

### IMPACTO

- Se contó con la asistencia del comisionado Francisco Javier Acuña Llamas en la Asamblea General de ALA celebrada del 1 al 3 de junio de 2015, realizada Quito, Ecuador.
- Se participó por primera ocasión en la Asamblea anual de ICA celebrada en Islandia el 28 y 29 de Septiembre asistiendo el Director General de Gestión de la Información y Estudios del INAI.

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS
------------------	------------

1.3 Deliberar y, en su caso, presentar a la Presidencia del INAI para su aprobación, la propuesta de adhesión formal a organismos internacionales especializados en gestión documental y archivos.

La Comisión aprobó las propuestas de adhesión a los siguientes Organizaciones Nacionales e Internacionales:

- Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA).
- InterPARES
- Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA).
- Consejo Internacional de Archivos (ICA).
- Universidad La Salle de Colombia.

### IMPACTO

- El INAI concretó las adhesiones al Consejo Internacional de Archivos (ICA) y a la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), en mayo y junio 2015, respectivamente.
- El pasado 12 de Agosto se firmó el convenio de colaboración con la Universidad de La Salle de Colombia.
- Aunado a lo anterior, durante el mes de diciembre 2015, el proyecto de investigación del INAI denominado "Gestión, almacenamiento y preservación de correos electrónicos en agencias gubernamentales mexicanas" fue aceptado por el Team Internacional del Proyecto A (International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems).
- La celebración del convenio con la ENBA se pospuso para 2016, debido a la necesidad de actualizar el convenio marco con la SEP.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

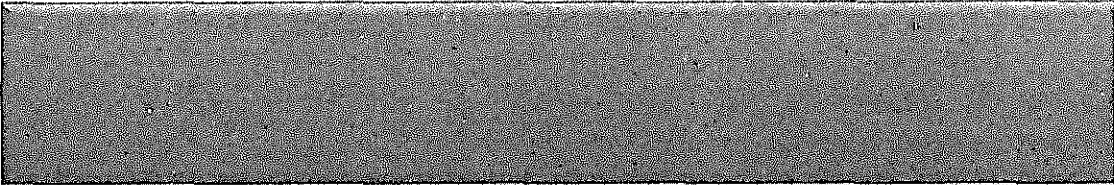
1.4 Evaluar y opinar sobre los proyectos de lineamientos y recomendaciones que le sean presentados por la DGGIE para la generación de políticas públicas en materia de gestión documental.

## RESULTADOS

- La Comisión acordó coordinar una reunión con el AGN para la revisión conjunta de los Lineamientos Generales para el Acceso a los Documentos Históricos Confidenciales que obran en los Archivos de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo Federal.
- La Comisión acordó enviar al Pleno el Proyecto de los Procedimientos de Valoración Documental y el Reglamento de Operación del Comité de Valoración Documental para su Autorización.

## IMPACTO

- El Instituto elaboró, de manera coordinada con el Archivo General de la Nación (AGN), el proyecto *Lineamientos para el acceso a la información clasificada como confidencial que obra en los documentos históricos de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal*, que tiene como objeto brindar criterios para la identificación de series que contienen documentos históricos confidenciales, dicho proyecto fue remitido para su revisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Instituto, en tanto la publicación corresponderá al AGN.
- La Coordinación ejecutiva determinó enviar para su aprobación al Pleno el Proyecto *Lineamientos para el acceso a la información clasificada como confidencial que obra en los documentos históricos de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal*, una vez que esté aprobado el Reglamento Interno del INAI.



**ESTRATEGIA 2**  
**Supervisar las acciones de implantación de los modelos de gestión documental y archivos en los sujetos obligados.**

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS
2.1 Autorizar los criterios generales de interpretación del Modelo de Gestión Documental de la RTA para las dependencias y entidades.	La comisión acordó dar seguimiento conjuntamente con el AGN al compromiso por escrito de las Instituciones que participan en la etapa piloto de la Implementación del MGD – RTA.

**IMPACTO**

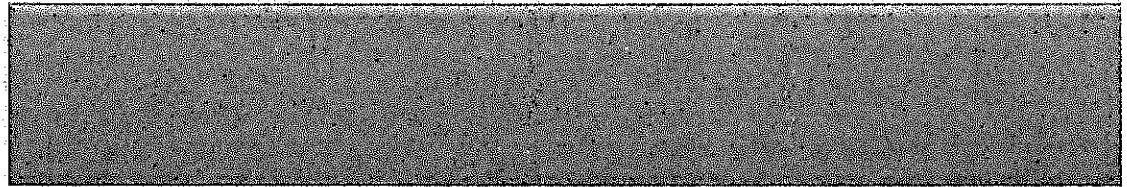
A partir del taller de socialización del Modelo de Gestión Documental de la RTA, se elaboraron los criterios generales para la implementación del modelo en las instituciones y entidades a partir de la experiencia específica del INAI.

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS
2.2 Supervisar la emisión de guías y procedimientos para la implementación del Modelo de Gestión Documental de la RTA en las dependencias y entidades.	La comisión aprobó la Metodología para la Implementación del Modelo de Gestión Documental de la RTA.

**IMPACTO**

- Se ha iniciado el proceso la implementación del Modelo de Gestión Documental de la RTA en el INAI y cinco Instituciones Piloto a partir de la emisión del 26 directrices. (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Secretaria de Comunicaciones y Transportes e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).

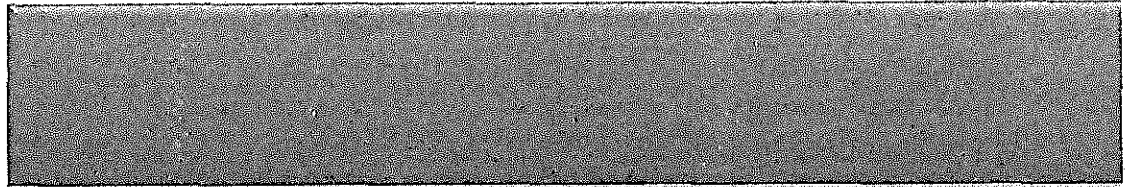




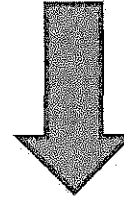
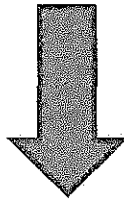
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS
<p>2.3 Aprobar la temática, alcance y objetivos de los proyectos de investigación en materia de gestión documental y archivos.</p>	<p>La Comisión aprobó la temática, alcance y objetivos de los estudios en materia de Gestión documental y Archivos denominados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• "Preservación de documentos electrónicos en el largo plazo";</li><li>• "Resguardo y conservación de correos electrónicos";</li><li>• "Resguardo de mensajes y documentos publicados en redes sociales"</li></ul>

**IMPACTO**

- La DGGIE desarrollo los tres estudios previstos en las metas 2015, mismos que servirán como insumo para el desarrollo de políticas y normatividad en materia de gestión documental durante 2016 para facilitar el acceso a la información.



Mejoras a impulsar durante el 2016.



Construcción del Sistema de Gestión Documental "GD-Mx".

Fortalecer la vinculación del INAI con organismos, instituciones y universidades especializadas en materia de gestión documental.

Impulso de proyectos editoriales enfocados a la gestión documental.

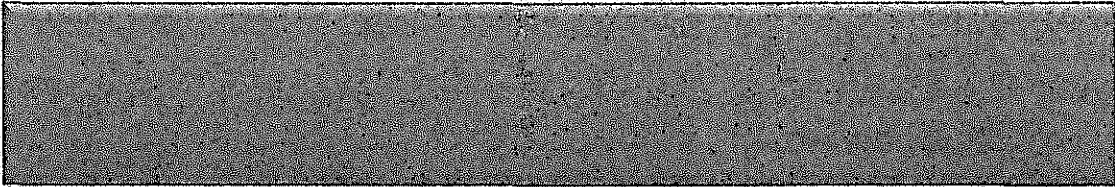
Fortalecer la imagen de gestión documental y archivos como facilitador de la transparencia.

Adopción e implementación interna del Modelo de Gestión Documental de la RTA, como institución líder.

Implantación del Modelo de Gestión Documental de la RTA en un mayor número de Instituciones.

Impulsar la participación en redes de conocimiento e investigación en materia de gestión documental.

Avanzar en la formación y experiencia en archivos de Servidores públicos del INAI.



**Problemáticas y retos:**

<b>Problemáticas</b>	<b>Retos</b>
<p>Vencer resistencias administrativas y romper paradigmas en las instituciones para implementar el Modelo de Gestión Documental y Archivos de la RTA</p>	<p>Identificar de manera oportuna y eficiente las mejores prácticas internacionales en la organización y conservación de los documentos de archivo para favorecer el acceso a la información</p>
<p>Insuficiente posicionamiento de la gestión documental y archivos en las políticas públicas</p>	<p>Vinculación del INAI con organismos, instituciones y universidades especializadas en materia de gestión documental.</p>
<p>Insuficientes investigaciones académicas sobre el tema</p>	<p>Participación en el SNT para la normalización en materia de gestión documental a través de criterios.</p>
<p>Falta de vínculos suficientes con organizaciones internacionales y organismos nacionales</p>	<p>Adopción del Modelo de Gestión Documental de la RTA</p>
<p>Responsables de los archivos de trámite del Instituto con escasos conocimientos en la materia.</p>	<p>Participación en redes de conocimiento e investigación en la materia.</p>

### III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1: Promover que los sujetos obligados realicen una gestión documental y organización de archivos de forma óptima, con la finalidad de facilitar el acceso a la información.

#### **Estrategia 1. Coadyuvar en la generación de la política nacional en materia de gestión documental y organización de archivos.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1 Aprobar las características generales de los seminarios y eventos en materia de gestión documental que organiza el Instituto.	CE	DGGIE
1.2 Celebrar convenios y adhesiones para colaborar en temas de gestión documental y archivos.	CE	DGGIE
1.3 Aprobar las temáticas, alcances y objetivos de los proyectos de investigación en materia de gestión documental y archivos.	CE	DGGIE
1.4 Opinar sobre los proyectos normativos y recomendaciones que le sean presentados por la DGGIE en materia de gestión documental.	CE	DGGIE
1.5 Proponer a los servidores públicos del INAI que participarán en congresos, seminarios, reuniones y foros internacionales en materia de gestión documental y archivos.	CE	DGGIE

### III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

#### Estrategia 2. Promover la adopción e implantación de modelos de gestión documental y organización de archivos en los sujetos obligados.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1 Autorizar los criterios generales de interpretación del Modelo de Gestión Documental de la RTA para las dependencias y entidades.	1.6 CE	1.7 DGGIE
2.2 Supervisar la emisión de guías y procedimientos para la implementación del Modelo de Gestión Documental de la RTA en las dependencias y entidades.	1.8 CE	1.9 DGGIE
2.3 Aprobar las acciones sobre las organización y conservación de los archivos del INAI	1.10 CE	1.11 DGGIE

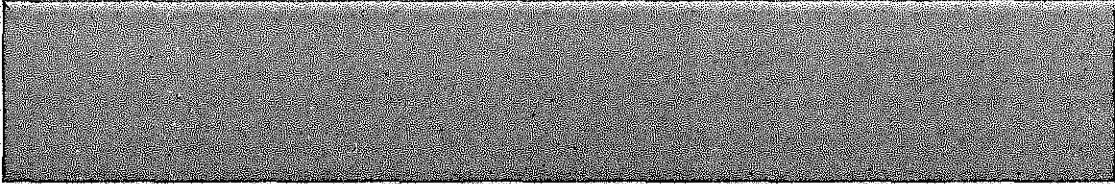
## IV. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</p>	<p>Objetivo 1: "Promover que los sujetos obligados realicen una gestión documental y organización de archivos de forma óptima, con la finalidad de facilitar el acceso a la información".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asuntos Jurídicos.</li> <li>• Tecnologías de la Información;</li> <li>• Capacitación;</li> <li>• Gobierno Abierto y Transparencia;</li> <li>• Asuntos Internacionales;</li> <li>• Comunicación Social y Difusión</li> <li>• Promoción y de Vinculación con la sociedad.</li> </ul>

## V. CALENDARIO DE SESIONES

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas a abordar
1	18 de febrero de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de informe de actividades de la Comisión de Gestión Documental y Archivos 2015.</li> <li>• Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gestión Documental y Archivos 2016</li> <li>• Presentación del Programa de Trabajo de la DGGIE 2016</li> <li>• Informe de actividades de la DGGIE en 2015</li> </ul>
2	19 de mayo de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe respecto a los trabajos de modificación y adecuación de los Lineamientos del SNT</li> <li>• Presentación del informe sobre avances en etapa piloto de implantación del MGD-RTA</li> <li>• Opinar sobre los Convenios de colaboración y adhesiones presentadas, para el segundo semestre del año.</li> <li>• Aprobación de las Reuniones Sectoriales sobre los lineamientos del SNT, previstas para el segundo semestre del año.</li> </ul>
3	11 de agosto de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y opinar sobre los proyectos de lineamientos presentados por la DGGIE en materia de gestión documental.</li> <li>• Aprobar los objetivos y características generales del 4º. Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia.</li> <li>• Presentación del informe de ejecución del Proyecto Especial del Sistema de Gestión Documental GD-Mx</li> <li>• Presentación del informe de avance semestral del proyecto de acompañamiento para la instalación del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en Órganos Garantes.</li> </ul>



4	10 de noviembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar y opinar sobre los proyectos de lineamientos presentados por la DGGIE en materia de gestión documental.</li><li>• Presentación del informe final de la etapa piloto de implantación del MGD- RTA</li></ul>
---	-------------------------	--

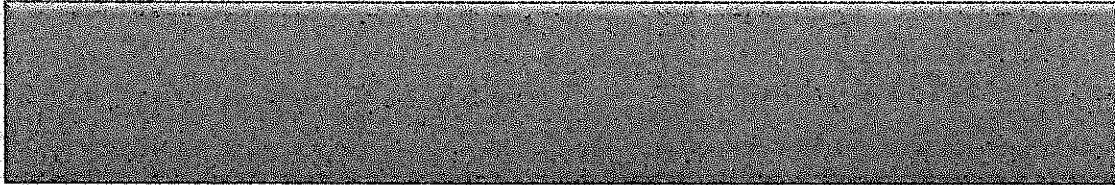
**Nota:** El presente calendario de las sesiones ordinarias es indicativo, no limitativo y estará sujeto a la dinámica institucional. Adicionalmente se podrán realizar las sesiones extraordinarias que la materia así lo requiera.



## VI. ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA)	Fortalecer por medio de la academia los conocimientos necesarios para la implementación de la Gestión Documental.	Si	1.2
2	Subdirección General de Archivos Estatales de España	Desarrollar actividades conjuntas para elaborar normas y estándares internacionales en materia de gestión documental y archivos.	Si	1.2
3	Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior (RENAIES)	Intercambio de conocimiento y experiencias de las mejores prácticas a través de especialistas en la materia	No	1.2

4	Fundación Ciencias de la Documentación, España, delegación Latinoamérica.	Contrastar las normas y estándares internacionales en materia de gestión documental y archivos con las normas vigentes en México, para obtener insumos a fin de emitir políticas y lineamientos.	No	1.2
5	Asociación de Registros y Archivos del Reino Unido e Irlanda	Conocer las investigaciones realizadas en materia de gestión documental y archivos por la ARA para enriquecer los temas investigados en el Instituto.	No	1.2
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Red de las Jornadas Internacionales de Acceso a la Información (JIAI)</li> </ul>	Promover la reflexión y debate constante sobre la relación entre el acceso a la información, la democracia, el desarrollo social y la ciudadanía, desde una perspectiva multidisciplinaria.	Si	1.2



<b>Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente</b>				
<b>No.</b>	<b>Nombre del Evento</b>	<b>Objetivo del Evento</b>	<b>Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona</b>	<b>Fecha probable del Evento</b>
1	Foro de Análisis sobre el Anteproyecto de la Ley General de Archivos	Analizar el anteproyecto de iniciativa de la Ley General de Archivos desde una perspectiva académica y social.	1.1	Marzo 2016
2	Jornadas Internacionales de Acceso a la Información	Fortalecer el posicionamiento del Instituto en el ámbito académico Internacional, así como recoger el conocimiento que se genere, resultado de dichas jornadas y aprovecharlo en el contexto mexicano.	1.1	Junio 2016
3	4º. Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia	Actualización de las competencias de los servidores públicos con la finalidad de que las instituciones puedan estructurar y organizar la información institucional.	1.1	Noviembre 2016

**Gestión documental.** Conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar de manera eficiente y sistemática la creación, recepción, mantenimiento, uso, conservación y destrucción de documentos, independientemente del soporte en el que éstos se encuentren.

**Gestión de la Información.** Conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar adecuadamente la información producida, recibida o retenida por cualquier organización en el desarrollo de su actividades. En el centro de la gestión de la información se encuentra la gestión de la documentación.

**Gestión del conocimiento.** Conjunto de actividades realizadas con el fin de utilizar, compartir y desarrollar los conocimientos de una organización y de los individuos que en ella trabajan, encaminándolos a la mejor consecución de sus objetivos.

**Modelo de Gestión Documental y Archivos de la RTA.** Modelo regional de gestión documental y archivos que prevé la coordinación de políticas sobre gestión documental entre los organismos estatales responsables para mejorar la administración de los archivos, desarrollado con la finalidad de homogeneizar y normalizar los procesos de gestión documental y archivos que garanticen y contribuyan a la adecuada creación, tratamiento, conservación, acceso y control de los documentos de archivo.

**Preservación.** El conjunto de principios, políticas, reglas y estrategias que rigen la estabilización tecnológica así como la protección del contenido intelectual de documentos de archivo, con objeto de lograr en ellos una secuencia de preservación continuada, perdurable, estable, duradera, ininterrumpida, inquebrantada, sin un final previsto

**Sistema de Gestión de Información Electrónica D-Mx.** Programa informático, desarrollado por el IFAI, que permite el control de los archivos durante el ciclo vital de la documentación.

**Sistema de Gestión de Información Electrónica GD-Mx.** Sistema que permita la automatización de la gestión documental del INAI, entendiéndose ésta como el conjunto de procedimientos u operaciones técnicas que tiene como resultado la automatización de la recepción o creación del documento, la tramitación, las transferencias, la eliminación y/o conservación permanente, y accesibilidad de los documentos y expedientes relativos a los procesos, trámites y servicios sustantivos y administrativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia**

**2016**

## Programa Anual de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha asumido una postura decidida para avanzar en el diseño y la implementación de modelos, estudios y políticas nacionales de gobierno abierto y de transparencia proactiva que, por una parte, abonen en la construcción de un nuevo modelo para la atención y solución de los problemas públicos más apremiantes bajo principios de transparencia, participación ciudadana, cocreación e innovación social, y que, por otra parte, mejoren las capacidades de instituciones y ciudadanos para identificar, publicar, difundir y utilizar conocimiento público útil. En este sentido y, atendiendo al objetivo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia que es el de proponer, opinar, deliberar, supervisar y evaluar las acciones y políticas que el INAI<sup>1</sup> coordina para el cumplimiento de los compromisos de México frente a la Alianza para el Gobierno Abierto y sobre las estrategias encaminadas a propiciar espacios de colaboración entre las instituciones públicas y la sociedad para el uso estratégico de la información pública. Así como establecer bases y criterios para promover la apertura de las instituciones, conforme a los mecanismos de gobierno abierto.

Al respecto, durante 2015 la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia (CPGAT) tomó conocimiento del avance en la definición de los sustentos teóricos y operativos de las Políticas Nacionales de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva que tendrán lugar este año en el marco de las acciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y dio seguimiento a la puesta en marcha de ejercicios inéditos de apertura gubernamental en el ámbito local; entre otros proyectos orientados a sentar las bases de estas dos Políticas Nacionales.

Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva deben constituirse en los años por venir en los pilares que contribuyan a atender los problemas públicos más apremiantes de nuestro país, a través de una mejor comunicación, del trabajo conjunto entre autoridades y ciudadanos, y de la generación, divulgación y reutilización de información pública socialmente útil y relevante. En este contexto, la vinculación y la institucionalización de los esfuerzos hasta hoy emprendidos desde el INAI en estos dos temas son agendas estratégicas que pueden abonar a mejorar la efectividad y el desempeño de las instituciones gubernamentales, así como para construir sociedades más plenas en todos los sentidos.

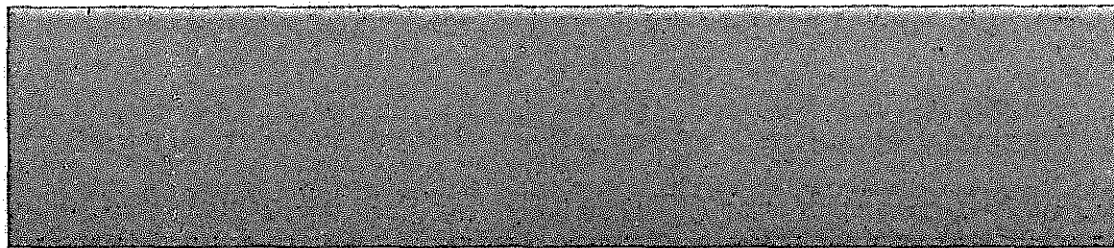
---

<sup>1</sup> Anteriormente Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Al respecto, durante 2016 se abren frentes y oportunidades importantes que pueden abonar en la institucionalización de estas dos Políticas. En primer lugar, y en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), este año se robustecerá la estrategia en el proceso de construcción del tercer Plan de Acción país, con miras a que los compromisos ahí plasmados se orienten a elevar efectivamente la calidad de vida de la población mexicana. En este sentido, la CPGAT dará un seguimiento puntual a los trabajos que se desarrollen en la materia y buscará ofrecer el apoyo que desde el INAI sea necesario otorgar. En segundo lugar, durante este año el INAI avanzará en la consolidación de las Políticas Nacionales de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva por medio de la publicación y la implementación de lineamientos y de guías operativas que orienten las estrategias desplegadas por las instituciones del ámbito federal en estos temas, y que informen y nutran las iniciativas instrumentadas por los organismos garantes y las dependencias del ámbito local, dichos instrumentos serán aprobados por la CPGAT.

En tercer lugar, en 2016 la CPGAT alentará y dará seguimiento a la ampliación de los alcances de los ejercicios de cocreación local a un mayor número de entidades federativas y dará seguimiento al despliegue de la estrategia para el desarrollo de capacidades de liderazgos sociales locales en temas de gobierno abierto. También, hacia finales de este año se contará con una primera medición que permita diagnosticar de forma comprehensiva la situación que guardan los sujetos obligados del ámbito federal y local en materia de apertura gubernamental. Esta métrica servirá de línea base para orientar los esfuerzos futuros del INAI en estos temas, así como para evaluar en el largo plazo los efectos que las acciones emprendidas por este Instituto tienen en la consolidación de un nuevo modelo de gobernanza democrática en nuestro país.

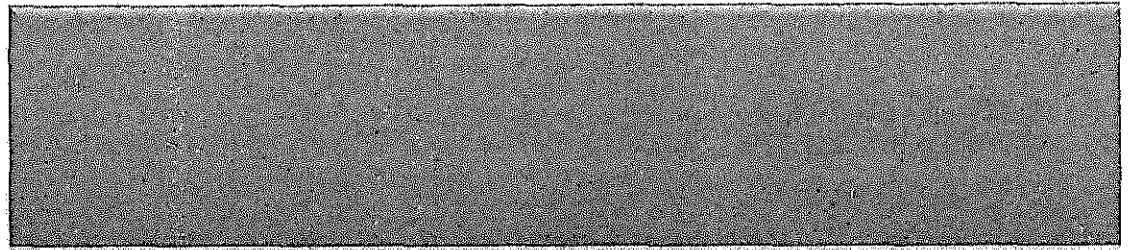
Finalmente, durante 2015 la CPGAT tomó conocimiento de los proyectos de conocimiento público emprendidos que sirven de marco de referencia para la construcción y divulgación de información de calidad, que atendiendo a objetivos determinados buscan replantear el modelo de comunicación entre autoridades y ciudadanos. Con la experiencia de los proyectos desarrollados y con apoyo de mecanismos de colaboración con distintos actores de la sociedad, durante 2016 la CPGAT buscará propiciar la consolidación de los proyectos, la socialización de la lógica de comunicación y solución de problemáticas públicas y la construcción de capacidades en diversos actores del estado a fin de estandarizar el entendimiento de la transparencia proactiva y el conocimiento público y optimizar la comunicación institución-institución, institución-sociedad, sociedad-institución y sociedad-sociedad. Con esta lógica la CPGAT busca lograr que los esfuerzos desarrollados a la fecha relativos a la publicación de información puedan aprovecharse, fortalecerse y así transitar hacia estrategias específicas de comunicación que ponen en el centro al ciudadano.



<b>Integrantes:</b>
Joel Salas Suarez Comisionado Coordinador
Areli Cano Guadiana María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionados Integrantes
Adrián Alcalá Méndez Coordinador de Acceso a la Información
Francisco Raúl Álvarez Córdoba Secretario Técnico
Ana Leonor Gaitán Montiel Representante permanente de la Comisionada Presidenta
Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP: Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales Sindicatos Personas Físicas y Morales Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos Empresas Paraestatales Entidades Financieras Fondos y Fideicomisos Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional Dirección General de Asuntos Internacionales



Presentación.....	2
Integrantes.....	4
Índice.....	5
Siglas y Acrónimos.....	6
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia.....	7
Diagnóstico.....	8
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	17
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto ...	22
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	24
Alianzas estratégicas de la Comisión Permanente.....	26
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	28



<b>AGA</b>	Alianza para el Gobierno Abierto
<b>CAI</b>	Coordinación de Acceso a la Información
<b>CPGAT</b>	Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia
<b>DGGAT</b>	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>IFAI</b>	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>LFTAIPG</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>MGA</b>	Modelo de Gobierno Abierto
<b>OGP</b>	Open Government Partnership
<b>PATCP</b>	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente
<b>PA2018</b>	Plan de Acción 2016-2018
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>SNT</b>	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
<b>STL</b>	Secretariado Técnico Local
<b>STT</b>	Secretariado Técnico Tripartita

# I. Marco Normativo

## Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia

No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
4	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
5	Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
6	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
7	Acuerdo por el que se aprueba la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT/PLENO/PA/12/05/14.02 (DOF 10-septiembre-2014)
8	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10-septiembre-2014)
9	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10-septiembre-2014)
10	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 23 de enero de 2015)
11	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica. (DOF 23 de enero de 2015)
12	Acuerdo del pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las comisiones permanentes. (Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.05)

### TRANSPARENCIA PROACTIVA

El 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otros objetivos tiene el de lograr que los sujetos obligados publiquen información de forma proactiva, dedicando el Título Cuarto, Capítulo II a delinear los elementos que deben considerarse para la emisión y evaluación de políticas que permitan la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la Ley, que facilite “la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables”.

Lo anterior implica un reto en innovación dentro de las instituciones públicas, que posibilite que las mismas no sólo produzcan información de calidad que responda a una lógica determinada sino que optimicen la comunicación de dicha información hacia audiencias y objetivos específicos. Por otra parte, es necesario reconocer los avances legislativos logrados con la publicación de la recién promulgada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que considera en su capítulo II, a las políticas de transparencia proactiva y que a la letra señala:

Artículo 56. Los Organismos garantes emitirán políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley. Dichas políticas tendrán por objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad, identificada con base en las metodologías previamente establecidas.

Artículo 57. La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.

Artículo 58. El Sistema Nacional emitirá los criterios para evaluar la efectividad de la política de la transparencia proactiva, considerando como base, la reutilización que la sociedad haga a la información.

En dicho sentido, el panorama que nos ofrece la implementación de políticas de transparencia proactiva es tanto alentador por el marco regulatorio actual, como desafiante por los retos que impone al aparato estatal. A la fecha, las instituciones públicas han transitado en el país por un proceso de internalización del ejercicio del derecho de acceso a la información como un mecanismo capaz de empoderar a los ciudadanos, reducir brechas en la provisión de bienes y servicios públicos e incluso, mejorar la calidad gubernamental al acercar a las instituciones con sus poblaciones objetivo.

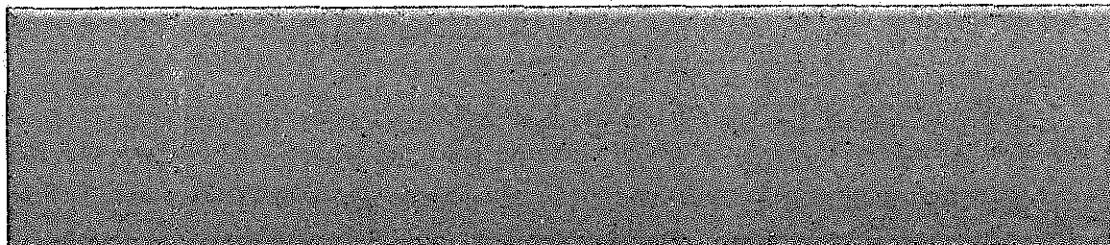
No obstante lo anterior, es de reconocer que a pesar de la voluntad de los servidores públicos, en muchos casos, la carga regulatoria y administrativa que implican los procesos cotidianos de las instituciones pesa frente a la oportunidad de implementar acciones proactivas. Por tanto, aun cuando a la fecha se han logrado avances considerables tanto en procesos de cambio cultural, como en diseño normativo e institucional de las organizaciones, la realidad es que el acceso a la información no ha logrado significar un alivio y una herramienta para la ciudadanía, que enfrenta a diario la necesidad de ésta para la resolución de problemas específicos como para optimizar su interacción con la autoridad.

Al respecto, se considera que existen tres factores principales que explican dicha situación; primero, que la naturaleza de la información publicada atiende a la lógica técnico-administrativa de las instituciones y no a la demandada por la ciudadanía; lo que provoca su desuso e incluso su potencial desinterés. Segundo, que la forma en que se presentan los contenidos, ya sea por sus términos o por su fondo, aunado a que los medios seleccionados para publicar la información no son lo suficientemente amigables, ciudadanizados y accesibles para comunicarse de manera efectiva con determinadas poblaciones objetivo. Tercero, que los esfuerzos de información se encuentran aislados y dispersos, por lo que difícilmente se permite la construcción de conocimiento público útil traduciéndose en barreras a la entrada a la información.

Frente a este reto y con el reconocimiento de los factores expuestos, el INAI mediante su Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia, y con el objetivo de que el mayor número de sujetos obligados cumplan con estas nuevas disposiciones, durante el 2015 diseñó el Modelo de Transparencia Proactiva para vencer los obstáculos potenciales y materializar los esfuerzos de institucionalizar esta perspectiva y prácticas en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Contar con un Modelo de Transparencia Proactiva permitirá asociar términos estandarizados, información pública de calidad y propiciar las condiciones y capacidades para la construcción de conocimiento público y la creación de políticas de transparencia centradas en los ciudadanos.

Bajo este marco fue posible identificar un mosaico de instituciones con diversas finalidades, estructuras y formas de funcionamiento, que podrían emitir o implementar políticas de transparencia proactiva. Por lo anterior, se considera una gama de retos organizacionales entre los que se aprecian:

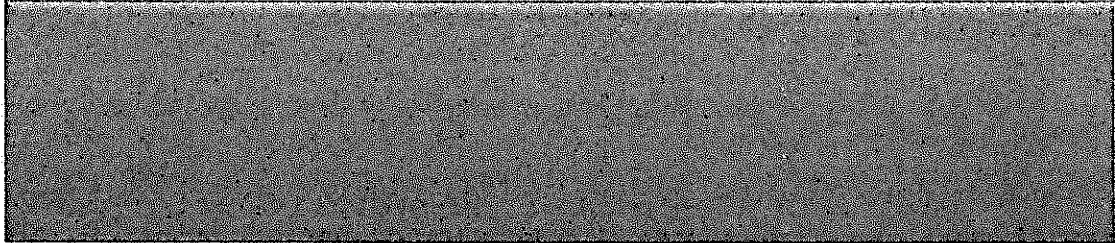
- Resistencia al cambio, lo que podría alentar el proceso de implementación de la Política
- Complejidad por su diversidad en los procesos internos y organizacionales
- Bajos incentivos de implementación, considerando la carga administrativa y regulatoria que enfrentan
- Capacidades y herramientas limitadas para comunicarse de manera efectiva con sus audiencias



Bajo dichas consideraciones el Modelo de Transparencia Proactiva diseñado, promoverá tanto el entendimiento común de la lógica y los procesos, como la necesidad de construir capacidades adecuadas en diversos actores. En consonancia con el Modelo, durante 2015 se diseñaron los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva que se pondrán a consideración del Sistema Nacional y que buscan clarificar los puntos siguientes:

- 1.- Identificar las similitudes entre la Información de Interés Público y la Información generada en el marco de la política de Transparencia Proactiva, al considerarlas como complementarias debido a que los listados de información de interés público pueden propiciar ejercicios de Transparencia Proactiva.
- 2.- Identificar sus diferencias, dado que la primera resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, es obligatoria en su generación y en su divulgación, mientras que la segunda, tiene como objetivo la generación de conocimiento público útil, no es obligatoria en su generación, pero de generarse se difundirá de forma obligatoria.
- 3.- Definir las características y pautas para identificar la información que puede ser considerada de interés público.
- 4.- Establecer las características mínimas para la emisión de políticas de Transparencia Proactiva emitidas.
- 5.- Definir los procedimientos para la identificación de información proactiva a publicar; así como sus fases.

Con el Modelo de Transparencia Proactiva, los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva y la aprobación de las guías de implementación de la Política Nacional de Transparencia Proactiva durante 2016 se buscará iniciar el proceso de institucionalización y construcción de conocimiento público que logre beneficios tangibles para la ciudadanía y contribuya a replantear el modelo de comunicación entre gobierno y sociedad.



## GOBIERNO ABIERTO

Tanto la confianza ciudadana en las autoridades y las instituciones del Estado como la legitimidad de los espacios de representación política constituyen un binomio básico para el adecuado funcionamiento de los gobiernos democráticos. Según Newton y Norris (2000)<sup>2</sup> *"la confianza en las instituciones [representa] el indicador central del sentimiento básico de los ciudadanos sobre su sistema político"*; mientras que para Juan Linz (1988)<sup>3</sup> la legitimidad puede ser entendida como *"la creencia de que las instituciones políticas existentes, a pesar de sus defectos y fallos, son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas"*. Paradójicamente, la confianza ciudadana y la legitimidad de la representación política de los regímenes democráticos han venido a la baja de manera sistemática desde hace años.<sup>4</sup> Este hecho resulta preocupante cuando "la democratización en el mundo" ha sido uno de los grandes paradigmas desde mitades del siglo XX (a partir de la segunda y tercera olas democratizadoras señaladas por Huntington).

Así, a pesar de los esfuerzos realizados a nivel global por "empoderar" a la democracia como forma de gobierno y como *"un valor universal basado en la libertad del pueblo para determinar sus sistemas políticos, económicos, sociales, y culturales, y su plena participación en todos los aspectos de su vida"*,<sup>5</sup> la mayoría de los países democráticos -alrededor de 75 naciones- tienen una democracia frágil y en declive aparente. Así lo indica el Informe 2014 sobre el progreso de la democracia en el mundo de The Economist.<sup>6</sup> De acuerdo con el citado estudio, de los 165 países incluidos en la investigación, solamente 24 cuentan con una democracia que funciona a plenitud.

El resto – esto es, 51 naciones – cuentan con una democracia imperfecta. El índice preparado para este reporte considera cinco categorías: procesos electorales y pluralismo; libertades civiles; funcionamiento gubernamental; **participación política**; y cultura política. De éstos, uno de los aspectos peor evaluados en los países con democracias imperfectas es el referente a la participación política, mientras que el relativo a procesos electorales es de los mejor calificados.

---

<sup>2</sup> Newton, K. & Norris, P. (2000). Confidence in Public Institutions: Faith, Culture, or Performance? En *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?*, Eds. Susan J. Pharr y Robert D. Putnam, Princeton: Princeton University Press.

<sup>3</sup> Linz, J. (1988). Legitimacy of Democracy and the Socioeconomic System. En *Comparing Pluralist Democracies: Strains on Legitimacy*. Ed. Mattei Dogan, Boulder Westview Press.

<sup>4</sup> CEPAL, (2015); OCDE (2015); Transparencia Internacional, (2014); INE, (2014), etc.

<sup>5</sup> Naciones Unidas, 2009.

<sup>6</sup> The Economist. (2015). Democracy Index 2014. Democracy and its discontents. A report from The Economist Intelligence Unit. Disponible en: <http://www.sudestada.com.uy/Content/Articles/421a313a-d58f-462e-9b24-2504a37f6b56/Democracy-index-2014.pdf>

En este sentido, sería factible suponer que una de las causas del agotamiento de los sistemas democráticos de gobierno a nivel global tiene que ver con los procesos de interacción vigentes entre gobierno y sociedad -o modelos de gobernanza- y los niveles de participación política que en ellos se observan. Ambos, aparentemente condicionados por la falta de mecanismos y herramientas que permitan su pleno y efectivo ejercicio y la creciente desafección política característica del siglo XXI.

No obstante, es precisamente en este contexto adverso para las democracias que tuvo lugar el surgimiento del Gobierno Abierto como un nuevo modelo de gobernanza democrática que busca generar e institucionalizar puentes de diálogo e interlocución en beneficio de nuevos procesos de interacción entre gobernantes y gobernados que abonen en la solución de los problemas públicos más apremiantes. Gobierno Abierto aboga por una mayor simetría en las relaciones de poder entre estos dos polos de tensión (autoridad y ciudadanos); y por una nueva forma de trabajo colaborativo orientada a promover procesos de transformación social de alto impacto.

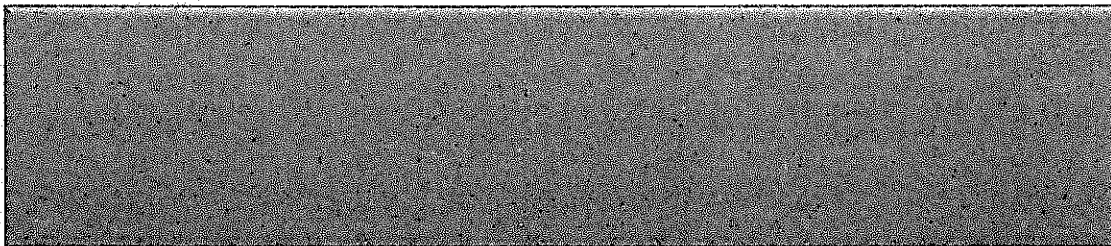
Desde el INAI y la CPGAT se entiende al Gobierno Abierto como un modelo de gestión orientado a transformar procesos de interacción entre diferentes actores -gubernamentales y sociales- para la atención compartida de desafíos públicos específicos.

Con el surgimiento de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en 2011 se detonaron una serie de procesos que han dado lugar a la evolución, en mayor o menor medida, de ciertos patrones de conducta al interior de las administraciones públicas, mediante la aplicación de algunos principios de buen gobierno, tales como: apertura, transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación social y tecnológica. Todos estos principios, que definen la esencia del Gobierno Abierto, se han posicionado en años recientes como potenciales catalizadores para la edificación de democracias más robustas y receptivas.

Ante esto, la comunidad de países que integran la Alianza para el Gobierno Abierto global ha impulsado un cúmulo de compromisos y Planes de Acción (alrededor de 2,500 y 110 respectivamente) destinados a tratar de dar solución conjunta a determinadas agendas nacionales a partir del uso y la garantía de tales principios que caracterizan al Gobierno Abierto.

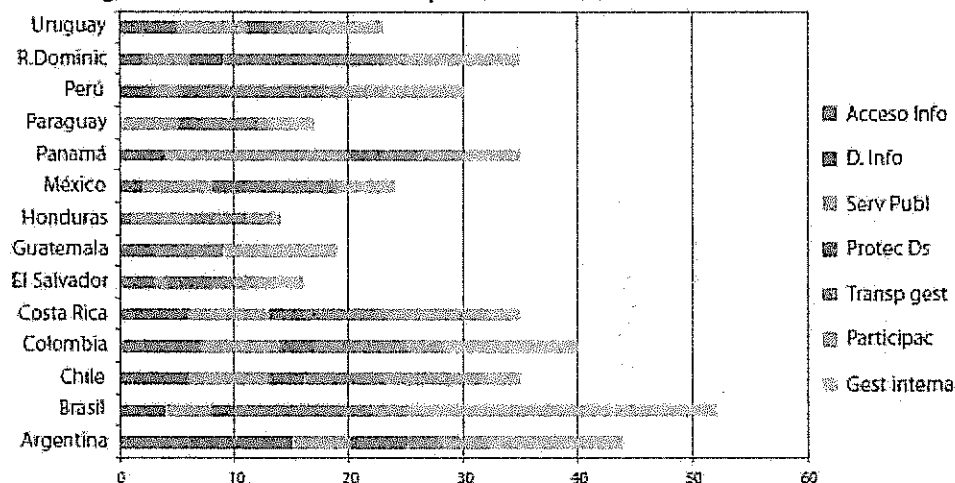
Sin embargo, la tendencia internacional de esta iniciativa multilateral ha favorecido el desarrollo e implementación de compromisos que poco han hecho para fortalecer los espacios y mecanismos de participación e incidencia social en los asuntos de interés público, en comparación con el avance de otros pilares de la AGA, tales como: acceso y derecho a la información, mejora de servicios públicos, protección de derechos de usuarios, transparencia y gestión interna.





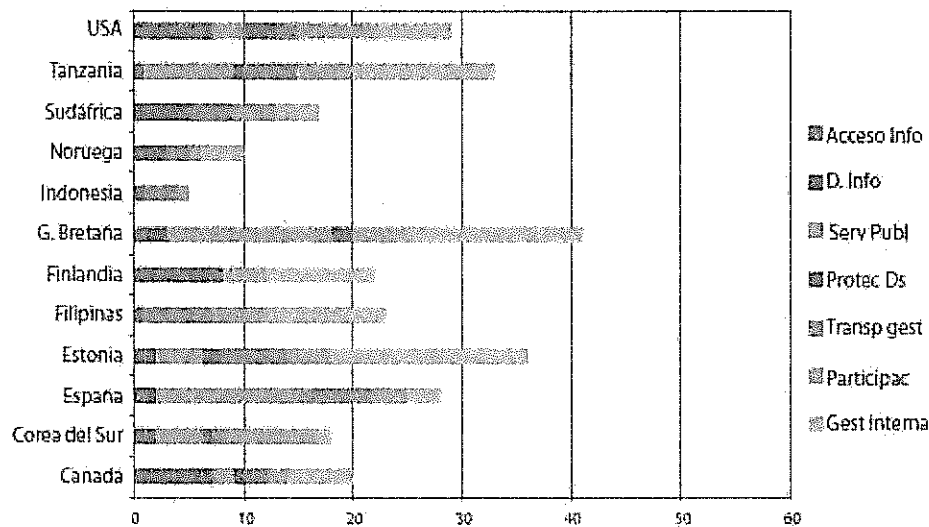
Así lo demuestran Ozlak y Kaufman en un estudio publicado en 2014. En las siguientes figuras puede apreciarse el avance que se ha dado al desarrollo de cada una de estas acciones en América Latina y otros países del mundo (Figura 2).

**Figura 1: Alineación de compromisos de AGA en América Latina**

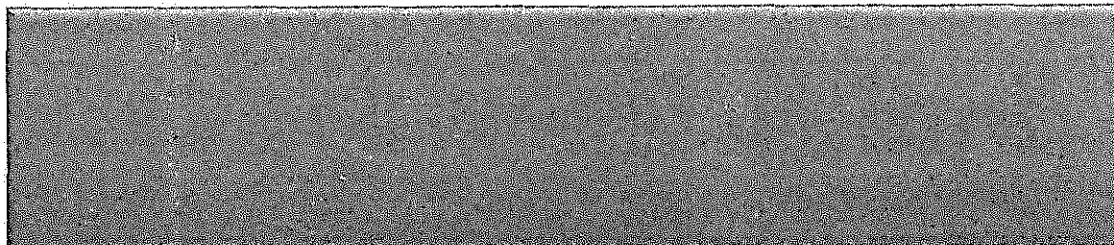


Fuente: Ozlak & Kaufma, 2014. Teoría y práctica del gobierno abierto: lecciones de la experiencia internacional. Disponible en <http://www.redgealc.net/teoria-y-practica-del-gobierno-abierto-lecciones-de-la-experiencia-internacional/contenido/5951/es/>

**Figura 2: Alineación de compromisos de AGA en otros países**



Fuente: Ozlak & Kaufma, 2014. Teoría y práctica del gobierno abierto: lecciones de la experiencia internacional. Disponible en <http://www.redgealc.net/teoria-y-practica-del-gobierno-abierto-lecciones-de-la-experiencia-internacional/contenido/5951/es/>



## Gobierno Abierto en México

Desde la incorporación de México a la Alianza para el Gobierno Abierto, y después de dos Planes de Acción país, se han impulsado 62 compromisos que han focalizado sus esfuerzos en el manejo más efectivo de los recursos públicos (24 compromisos), la mejora de los servicios públicos (15 compromisos) y el incremento de la integridad pública (13 compromisos). Esto es, 41 compromisos o 66 por ciento del total.

Adicionalmente, los compromisos plasmados en los dos Planes de Acción país han centrado sus esfuerzos -al igual que la tendencia internacional- en la transparencia y el acceso a la información (40 compromisos); mientras que temas como la participación ciudadana, la colaboración y co creación han quedado rezagados. Por consiguiente, debe reconocerse que si bien se han logrado avances importantes en la atención de algunas problemáticas nacionales específicas, se ha desatendido el tratamiento de agendas nacionales hoy impostergables.

Los esfuerzos a la fecha se han focalizado fundamentalmente a nivel macro -en temas como como transparencia fiscal y presupuestaria, energía e industrias extractivas, política social, agenda digital e infraestructura, entre otro más. En contraste, temáticas relacionadas con derechos humanos, seguridad y justicia, esfuerzos corrupción, empoderamiento ciudadano, desigualdad e inclusión social han sido objeto de una menor atención, por lo que los potenciales beneficios del Gobierno Abierto en México se han diluido sobre una comunidad aún bastante reducida.

A pesar de lo anterior, la experiencia adquirida en estos primeros años ha permitido que, al interior de los trabajos de Secretariado Técnico Tripartita,<sup>7</sup> exista un pleno reconocimiento sobre los desafíos inmediatos. De modo que, con el objetivo de profundizar los esfuerzos e impactos del Gobierno Abierto en México se buscará robustecer la estrategia emprendida en el proceso de construcción del tercer Plan de Acción país (2016-2018), con miras a que los compromisos seleccionados incidan de manera categórica en elevar la calidad de vida de la población mexicana, procurando el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Por lo anterior, se buscará que el siguiente Plan de Acción país (PA2018) considere:

- i) La ampliación de la participación ciudadana con el propósito de construir un Plan de Acción mucho más incluyente y receptivo de las demandas sociales más sensibles.
- ii) La selección de compromisos se haga desde un enfoque de política pública.

<sup>7</sup> Órgano máximo de toma de decisiones de gobierno abierto en México. Integrado por: la Presidencia de la República, el INAI y una representación de ocho organizaciones de la sociedad civil con presencia nacional.

- iii) Los objetivos seleccionados asuman una postura de largo plazo en la medida que las problemáticas así lo demanden.
- iv) La inclusión de otros actores -públicos y sociales- para la atención adecuada de los problemas públicos
- v) Refinar los mecanismos de evaluación con el propósito de identificar los beneficios que conlleva la implementación de los compromisos en la calidad de vida de las personas.
- vi) La alineación de los compromisos del PA2018 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.<sup>8</sup>

Adicionalmente, desde el INAI y la CPGAT se profundizará durante 2016 la implementación de una serie de acciones y proyectos estratégicos ya en marcha, con el objeto de dar cumplimiento a la Visión País que México comprometió impulsar en el marco de su presidencia en AGA,<sup>9</sup> y continuar siendo un referente internacional en el desarrollo de acciones innovadoras y buenas prácticas entre la comunidad de países participantes en la Alianza. En particular, durante este año se profundizarán y fortalecerán los trabajos correspondientes a:

- a. Impulsar en el ámbito de los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia, una Política Nacional de Gobierno Abierto que permita incrementar la calidad del desempeño de las instituciones públicas a partir de la apertura gubernamental. Al respecto, hay que señalar que durante 2015 se concluyó con la construcción de la versión preliminar del Modelo de Gobierno Abierto (MGA) que fungirá como la base de dicha Política; el MGA fue sometido a una consulta ciudadana -de la cual se obtuvieron opiniones y retroalimentación de más de 200 personas de diferentes países (México, EU, Brasil, Chile, España y Perú)- y fue objeto de una serie de jornadas de trabajo -4 mesas de diálogo- con más de 40 expertos y especialistas nacionales e internacionales. Así, una vez que sea aprobado por el Pleno del Instituto, será puesto a disposición de un bloque inicial de sujetos obligados del ámbito federal para su implementación durante 2016.

<sup>8</sup> Cabe recordar que, en el contexto de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y como presidente de la AGA, México promovió la adopción de la Declaración sobre Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el marco de la septuagésima reunión ordinaria de Naciones Unidas en 2015.

<sup>9</sup> Misma que considera cinco objetivos estratégicos: i) Impulsar el concepto de gobierno abierto en los países; ii) Promover prácticas que fomenten la apertura de los gobiernos; iii) Implementar políticas de gobierno abierto para generar beneficios sociales; iv) Mejorar la evaluación de compromisos y acciones de gobierno abierto; v) Fortalecer la Alianza para el Gobierno Abierto.

- b. La estrategia de Gobierno Abierto en entidades federativas iniciada en 2015. La meta es incrementar a 23 el número de estados que hagan de la apertura el punto de partida para transformar la relación entre sociedad y gobierno.<sup>10</sup>
- c. El levantamiento de la métrica de Gobierno Abierto que permitirá medir las condiciones de apertura gubernamental en las instituciones del Estado mexicano. El instrumento permitirá medir las condiciones estructurales (legales, institucionales y políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva); la operación y las prácticas de apertura y transparencia proactiva entre sujetos obligados, órganos garantes y sociedad civil; así como la percepción y experiencia de todas las partes involucradas en el proceso de apertura. Este primer levantamiento permitirá sentar una línea base que dé lugar a la medición del avance en materia de apertura gubernamental que se genere a partir de la puesta en marcha de la Política Nacional de Gobierno Abierto.

Es así que, todos estos esfuerzos institucionales -puestos en marcha desde 2015- estuvieron dirigidos a sentar las bases que nos permitieran institucionalizar las Políticas respectivas durante 2016 para que a partir de 2017 logremos su sostenibilidad, pero sobre todo, resultados y beneficios tangibles en la Federación y los estados asociados a estas lógicas de apertura gubernamental.

---

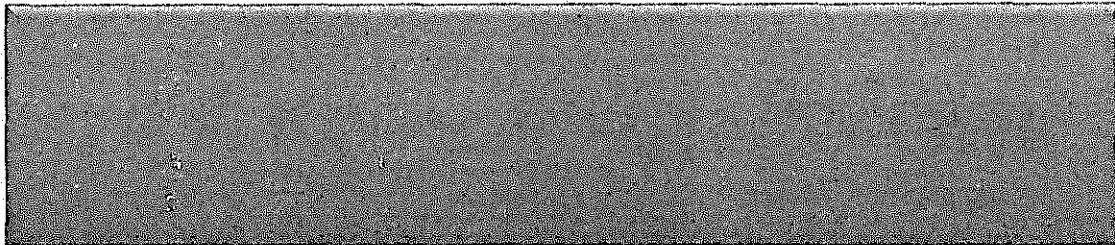
<sup>10</sup> Al 31 de diciembre de 2015 el proyecto de gobierno abierto a nivel local cerró con 13 estados participantes, de los cuales 9 instalaron su Secretariado Técnico Local (STL) y dos lanzaron su Plan de Acción Local (PAL).

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 1: Promover la generación y divulgación de información de calidad y conocimiento público útil en los órganos garantes y sujetos obligados.

La información pública puede ser una herramienta para la atención de demandas y necesidades en la población. Cuando la información pública es generada y divulgada bajo ciertos criterios, potencia su aprovechamiento y propicia la construcción de conocimiento público útil. Los sujetos obligados pueden reducir brechas en el ejercicio del acceso a la información, promover la mejora en la calidad de los bienes y servicios, atender demandas y/o necesidades ciudadanas y crear valor público al implementar ejercicios de transparencia proactiva.

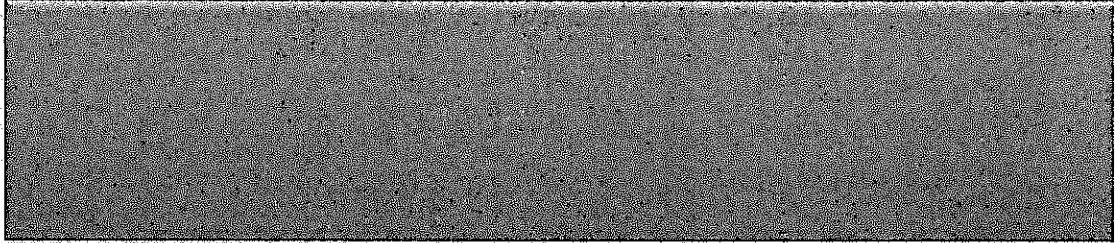
<b>Estrategia 1.1 Coordinar e impulsar la implementación de la Política Nacional de Transparencia Proactiva a fin de lograr, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la generación de información de calidad y la construcción de conocimiento público útil.</b>		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Aprobar el proyecto de Lineamientos que será propuesto al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.	CAI	DGGAT
1.1.2 Aprobar las guías de implementación de la Política Nacional de Transparencia Proactiva 2016.	CAI	DGGAT
1.1.3 Aprobar el programa de trabajo de la Política Nacional de Transparencia Proactiva en el ámbito federal.	CAI	DGGAT
1.1.4 Dar seguimiento al reporte de avance de la implementación de la Política Nacional de Transparencia Proactiva de acuerdo a la estrategia 2016.	CAI	DGGAT



Estrategia 1.2 Apoyar la generación y difusión de conocimiento público útil que sirva para atender demandas y necesidades específicas en el marco del Programa Nacional de Transparencia Proactiva.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Dar seguimiento al reporte de avance de los ejercicios prácticos de conocimiento público desarrollados.	CAI	DGGAT
1.2.2 Dar seguimiento al reporte de avance de los ejercicios de sociedad abierta desarrollados.	CAI	DGGAT
1.2.3 Apoyar la promoción y el desarrollo de ejercicios prácticos de conocimiento público y de sociedad abierta en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	CAI	DGGAT

**Objetivo 2: Promover la interacción entre autoridades y sociedad a través de lógicas colaborativas que incorporen la participación de los órganos garantes y sujetos obligados.**

Impulsar nuevos métodos de interacción entre el gobierno y la sociedad permitirá encontrar soluciones para abatir los altos niveles de insatisfacción generalizados hacia el gobierno. Establecer políticas de apertura e implementar acciones de gobierno abierto en las instituciones públicas permite abrir espacios para la interlocución y la atención de problemáticas sociales de manera más receptiva y eficaz. La participación colaborativa requiere de actores informados a través del ejercicio del derecho de acceso a la información.

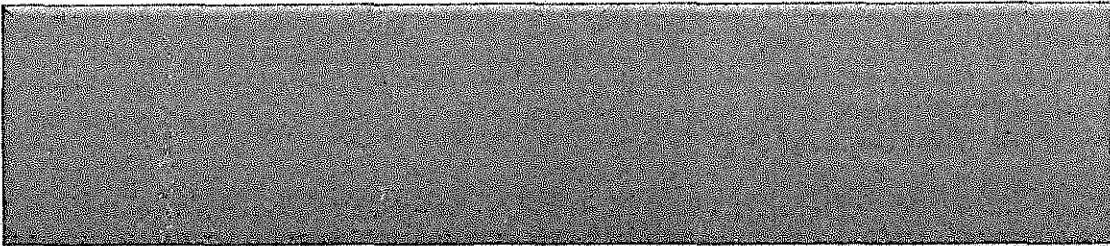


**Estrategia 2.1 Coordinar e impulsar la implementación de la Política Nacional de Gobierno Abierto a fin de lograr, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la apertura de espacios y el ejercicio de mecanismos de colaboración y cocreación.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Aprobar las guías de implementación de la Política Nacional de Gobierno Abierto 2016.	CAI	DGGAT
2.1.2 Aprobar el programa de trabajo de la Política Nacional de Gobierno Abierto en el ámbito federal.	CAI	DGGAT
2.1.3 Dar seguimiento al reporte de avance de la implementación del Programa Nacional de Gobierno Abierto de acuerdo a la estrategia 2016.	CAI	DGGAT
2.1.4 Aprobar la estrategia 2016 del proyecto Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local	CAI	DGGAT
2.1.5 Aprobar la convocatoria y seleccionar las entidades federativas que presenten mejores condiciones para desarrollar un ejercicio de Gobierno Abierto.	CAI	DGGAT

**Estrategia 2.2 Fomentar lógicas colaborativas entre sociedad y gobierno para que el uso estratégico de la información y la interlocución entre distintos actores se traduzca en la cocreación de soluciones a problemáticas determinadas**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.2.1 Dar seguimiento a los resultados derivados de los ejercicios prácticos de gobierno abierto desarrollados.	CAI	DGGAT
2.2.2 Dar seguimiento al reporte de avance de los ejercicios de seguimiento de los recursos públicos desarrollados ( <i>Follow the Money</i> ).	CAI	DGGAT
2.2.3 Apoyar la promoción y el desarrollo de ejercicios prácticos de gobierno abierto y de seguimiento de los recursos públicos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	CAI	DGGAT



**Objetivo 3: Supervisar las acciones necesarias para la construcción fuentes de información; de un marco teórico y de una propuesta de métrica, que permitan estudiar y aplicar de manera óptima esquemas de apertura y transparencia.**

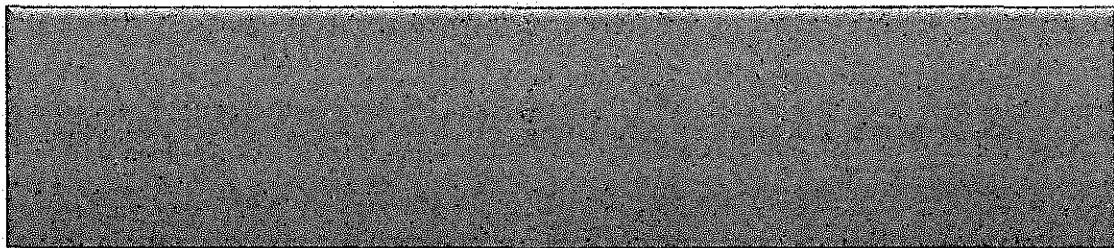
El INAI es la institución pública indicada para liderar los temas de gobierno abierto y transparencia gubernamental. Como parte de este rol de liderazgo y considerando que dichas prácticas corresponden a una evolución de conceptos tradicionalmente socializados, por lo que a la fecha no existen conceptos unificados y mucho menos, métricas estandarizadas que permitan conocer su implementación y desarrollo, es indispensable emprender esfuerzos para el desarrollo de un marco teórico-conceptual común. Así mismo, al clarificar y definir con certeza los alcances y conceptos en los temas de apertura y transparencia, se establecen los aspectos que permitirán medir adecuadamente el estado actual, los avances y rezagos en dichos temas. Con estos ejercicios, el INAI estará a la vanguardia para encaminar los esfuerzos tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional.

<b>Estrategia 3.1 Propiciar, en conjunto con expertos la construcción de fuentes de información, análisis y métricas para el diseño, implementación y evaluación esquemas de apertura y transparencia</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.1.1 Dar seguimiento a la socialización y mejora de un banco de información de ejercicios de transparencia proactiva y gobierno abierto a fin de servir como marco de referencia de buenas prácticas.	CAI	DGGAT
3.1.2. Dar seguimiento al desarrollo y socialización de una métrica de gobierno abierto y de sus componentes.	CAI	DGGAT

**Objetivo 4: Consolidar el liderazgo internacional del Instituto en las materias de transparencia proactiva y gobierno abierto.**

La transparencia proactiva y el gobierno abierto son temas relevantes en el debate internacional. Diversos foros internacionales que cuentan con la participación de México, y concretamente del INAI, son formidables audiencias para difundir los planteamientos, conceptos, modelos, ejercicios prácticos desarrollados y avances en la materia en el ámbito nacional y local.





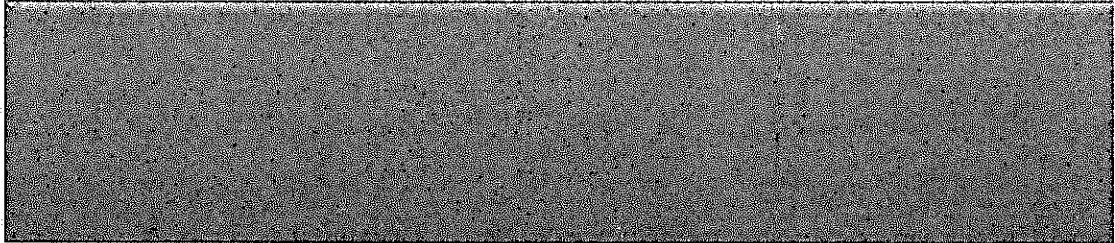
En este sentido, la Comisión coordinará las acciones de participación y difusión del INAI en las agendas internacionales de transparencia proactiva y gobierno abierto, con un rol de liderazgo a fin de aprovechar dichas agendas para situar al Instituto y al país a la vanguardia en dichas temáticas.

Estrategia 4.1 Resaltar y promover, en el marco de AGA, las experiencias de México en la aplicación de un modelo de apertura para lograr un mayor acceso a la información y replantear el modelo de gobernanza actual		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
4.1.1 Dar seguimiento al reporte de los trabajos desarrollados en el marco del Secretariado Técnico Tripartita y de la Alianza para el Gobierno Abierto.	CAI	DGGAT
4.1.2. Colaborar en el desarrollo y construcción del Plan de Acción país para el periodo 2016-2018.	CAI	DGGAT
4.1.3 Apoyar la promoción y difusión de los trabajos desarrollados en el marco del Secretariado Técnico Tripartita y de la Alianza para el Gobierno Abierto.	CAI	DGGAT

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</p>	<p>Objetivo 1: Promover la generación y divulgación de información de calidad y conocimiento público útil en los órganos garantes y sujetos obligados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</li> <li>- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales Sindicatos Personas Físicas y Morales</li> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos</li> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos Empresas Paraestatales Entidades Financieras Fondos y Fideicomisos</li> <li>- Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada</li> <li>- Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial</li> </ul>
<p>Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</p>	<p>Objetivo 2: Promover la interacción entre autoridades y sociedad a través de lógicas colaborativas que incorporen la participación de los órganos garantes y sujetos obligados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</li> <li>- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales Sindicatos Personas Físicas y Morales</li> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos</li> </ul>



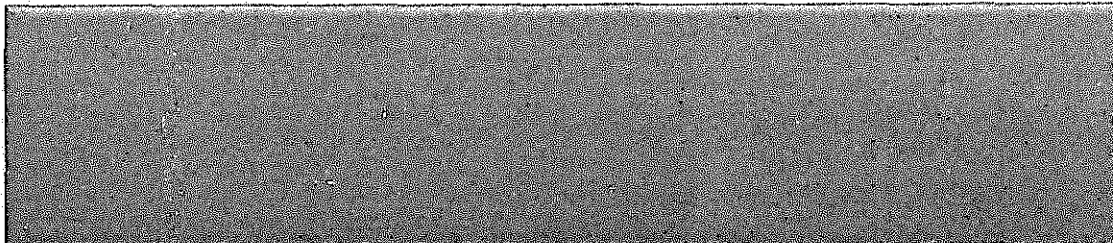
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos Empresas Paraestatales Entidades Financieras Fondos y Fideicomisos</li> <li>- Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada</li> <li>- Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial</li> </ul>
<p>Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</p>	<p>Objetivo 3: Supervisar las acciones necesarias para la construcción fuentes de información; de un marco teórico y de una propuesta de métrica, que permitan estudiar y aplicar de manera óptima esquemas de apertura y transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</li> <li>- Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional</li> </ul>
<p>Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</p>	<p>Objetivo 4: Coordinar las acciones del Instituto en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en los foros internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</li> <li>-Dirección General de Asuntos Internacionales</li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas
1	19 de febrero de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción del Informe de Cierre de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia 2015</li> <li>• Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia 2016</li> <li>• Toma conocimiento de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades programadas de la DGGAT para 2016</li> <li>• La Convocatoria para Fellowship OEA-INAI</li> </ul> </li> <li>• Toma conocimiento del estatus que guardan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva</li> <li>• Los ejercicios locales 2015 (G 15)</li> <li>• Follow the Money</li> <li>• Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto</li> <li>• Access to Information Working Group</li> <li>• Proyecto Memoria y Verdad</li> <li>• Sociedad Abierta</li> <li>• La Métrica de Gobierno Abierto</li> <li>• El Banco de ejercicios de buenas prácticas de Gobierno Abierto y Transparencia</li> </ul> </li> <li>• Aprobación de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Guía General para la Emisión de Políticas de Gobierno Abierto Guía Federal de Gobierno Abierto</li> <li>• La Guía de Implementación de la Política de Gobierno Abierto en el Ámbito Federal</li> <li>• La Guía General para la Emisión de Políticas de Transparencia Proactiva</li> <li>• La Guía de Implementación de la Política de Transparencia Proactiva en los Sujetos Obligados del Ámbito Federal</li> <li>• La Estrategia 2016 para continuar con la Implementación de la Iniciativa de Gobierno Abierto en lo Local</li> </ul> </li> </ul>

### Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente

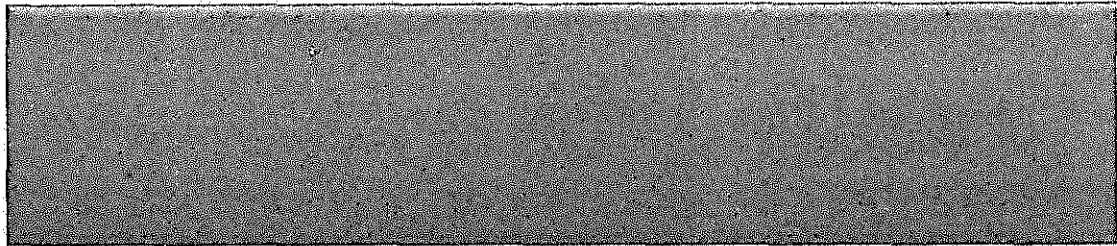
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas
2	20 de mayo de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma conocimiento del estatus que guardan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva</li> <li>• La Implementación de la Política de Gobierno Abierto</li> <li>• La Implementación de la Política de Transparencia Proactiva</li> <li>• La Estrategia de Implementación de la Iniciativa de Gobierno Abierto en lo Local</li> <li>• Follow the Money</li> <li>• Secretariado Técnico Tripartita de la AGA</li> <li>• Plan de Acción 2016- 2018</li> <li>• Access to Information Working Group</li> <li>• Proyecto Memoria y Verdad</li> <li>• Sociedad Abierta</li> <li>• La Métrica de Gobierno Abierto</li> <li>• El Banco de ejercicios de buenas prácticas de Gobierno Abierto y Transparencia</li> </ul> </li> </ul>
3	23 de septiembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma conocimiento del estatus que guardan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva</li> <li>• La Implementación de la Política de Gobierno Abierto</li> <li>• La Implementación de la Política de Transparencia Proactiva</li> <li>• La Estrategia de Implementación de la Iniciativa de Gobierno Abierto en lo Local</li> <li>• Follow the Money</li> <li>• Secretariado Técnico Tripartita de la AGA</li> <li>• Plan de Acción 2016- 2018</li> <li>• Access to Information Working Group</li> <li>• Proyecto Memoria y Verdad</li> <li>• Sociedad Abierta</li> <li>• La Métrica de Gobierno Abierto</li> <li>• El Banco de ejercicios de buenas prácticas de Gobierno Abierto y Transparencia</li> </ul> </li> </ul>



Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas
4	15 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma conocimiento del estatus que guardan:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de Información de Interés Público; y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva</li> <li>• La Implementación de la Política de Gobierno Abierto</li> <li>• La Implementación de la Política de Transparencia Proactiva</li> <li>• La Estrategia de Implementación de la Iniciativa de Gobierno Abierto en lo Local</li> <li>• Follow the Money</li> <li>• Secretariado Técnico Tripartita de la AGA</li> <li>• Plan de Acción 2016- 2018</li> <li>• Access to Information Working Group</li> <li>• Proyecto Memoria y Verdad</li> <li>• Sociedad Abierta</li> <li>• La Métrica de Gobierno Abierto</li> <li>• El Banco de ejercicios de buenas prácticas de Gobierno Abierto y Transparencia</li> </ul> </li> </ul>

# VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia para el Desarrollo Internacional	Construcción de un programa que permita ampliar el espectro de actores sociales que contribuyen a la promoción de lógicas colaborativas en el país y que impulsen la apertura gubernamental a nivel local.	En función de la colaboración que se determine.	2.2.3 Apoyar la promoción y el desarrollo de ejercicios prácticos de gobierno abierto y de seguimiento de los recursos públicos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
2	Centro de Investigación y Docencia Económicas	Desarrollar e implementar la métrica de gobierno abierto, proyecto que busca conocer las condiciones que inciden en la interacción de los ciudadanos y las autoridades.	Sí, ya se cuenta con el Convenio.	3.1.2. Dar seguimiento al desarrollo y socialización de una métrica de gobierno abierto y de sus componentes.
3	Sistema Universitario Jesuita	Implementar el proyecto de sociedad abierta a partir del cual se busca expandir los conceptos de gobierno abierto y transparencia proactiva y desarrollar las bases para implementar nuevas formas de participación y expresión públicas.	Sí, con las universidades del Sistema interesadas en participar.	1.2.2 Dar seguimiento al reporte de avance de los ejercicios de sociedad abierta desarrollados.



**Alianzas estratégicas de la Comisión Permanente**

No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
4	Instituto Mexicano para la Competitividad y <i>Global Integrity</i>	Implementar el proyecto de seguimiento de los recursos públicos para valorar la utilidad de la información pública e identificar el flujo de los recursos presupuestarios de un programa o dependencia.	No	2.2.2 Dar seguimiento al reporte de avance de los ejercicios de seguimiento de los recursos públicos desarrollados ( <i>Follow the Money</i> ).
5	Artículo 19, Fundar Centro de Análisis e Investigación, Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Campus Santa Fe, Amnistía Internacional Sección México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez	Construir un espacio de diálogo que permita la publicidad y difusión proactiva de información relacionada con presuntas violaciones graves a derechos humanos y con la probable comisión de crímenes de lesa humanidad.	No	1.2.1 Dar seguimiento al reporte de avance de los ejercicios prácticos de conocimiento público desarrollados.

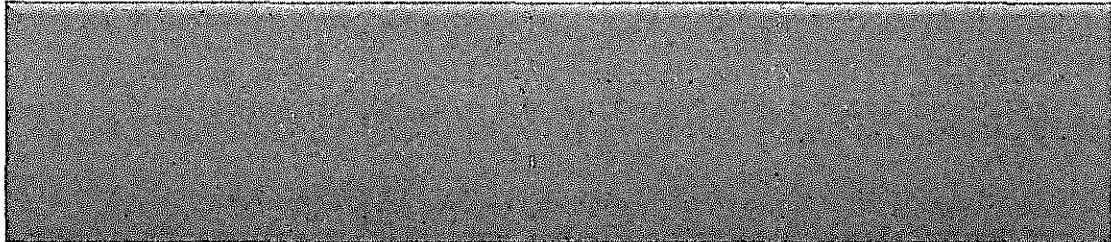


## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Primer evento arranque de pilotos de Gobierno Abierto	Presentar el inicio de los trabajos de gobierno abierto en el primer grupo de estados que implementarán prácticas de gobierno abierto durante 2016	2.2.1	22 de abril
2	Firma de la Declaración Conjunta y presentación pública de la Plataforma del proyecto Memoria y Verdad	Reunir a miembros de los Grupos Permanente y Ampliado que deseen firmar la Declaración Conjunta y presentar públicamente la plataforma electrónica del proyecto	1.2.1	Mayo 2016
3	Firma de convenio de colaboración con universidades del Sistema Universitario Jesuita (SUJ)	Firma de convenio de colaboración con universidades del SUJ que decidan colaborar en el proyecto Sociedad Abierta	1.2.2	Mayo 2016

### Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente

No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
4	Arranque de Implementación de las Políticas Nacionales de Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto con sujetos obligados	Presentar el inicio de los trabajos de transparencia proactiva y gobierno abierto en los sujetos obligados que implementarán las guías durante 2016	1.1.3 2.1.2	6 de mayo
5	Lanzamiento del Plan de Acción 2016- 2018	Presentar en el marco de los trabajos de AGA el Plan de Acción 2016-2018	4.1.1	12 de mayo
6	Celebración de talleres para la construcción de memoria viva	Celebrar talleres para la co construcción de historias de vida en el marco del proyecto Memoria y Verdad	1.2.1 1.2.2	10 de junio
7	Presentación pública de la plataforma de Conocimiento Público	Presentar públicamente la plataforma electrónica del proyecto	1.2.1	18 de noviembre



<b>Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente</b>				
<b>No.</b>	<b>Nombre del Evento</b>	<b>Objetivo del Evento</b>	<b>Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona</b>	<b>Fecha probable del Evento</b>
8	Presentación pública de la metodología y resultados de la Métrica de Gobierno Abierto	Presentar la metodología, el levantamiento de la línea base, los resultados y las lecciones aprendidas de la Métrica de Gobierno Abierto	3.1.2	25 de noviembre

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación**

Marzo de

**2016**

## Programa Anual de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación

Desde el 10 septiembre de 2014, el Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), determinó constituir Comisiones Permanentes para apoyarle en las tareas de supervisión, coordinación y de elaboración propuestas de políticas, programas y acciones institucionales; estos organismos colegiados también colaboran con el seguimiento a las actividades de las diversas unidades administrativas que integran al instituto.

Dentro de las Comisiones permanentes se contempló a la de Indicadores y Evaluación, cuyo objetivo es desarrollar **un marco institucional óptimo para el cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados.**

Sirva este documento para presentar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación (CPIE), el cual fue aprobado en su primera sesión ordinaria del 15 de marzo de 2016. A lo largo de estas páginas se ofrece una referencia puntual de las prioridades estratégico-organizacionales que habrán de orientar sus trabajos durante el ejercicio 2016; delimita el marco normativo que regula el trabajo de este cuerpo colegiado; se actualiza el diagnóstico al marco institucional prevaleciente para la evaluación de la obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados, con la correspondiente identificación de retos derivados de la implementación de las herramientas que comenzaron a desarrollarse en el ejercicio 2015; se definen los objetivos generales y específicos que se atenderán en el 2016; presenta las estrategias, líneas de acción y ubicación de los actores nodales que deberán de participar en la consecución de objetivos.

Vale destacar que para este ejercicio de planeación ha procurado en todo momento, preservar la correcta alineación de sus planteamientos con la Misión y Visión del INAI, lo cual hará posible, sin lugar a dudas, que los trabajos de la CPIE generen el mayor valor agregado posible para la sociedad.

**Integrantes:**

**Comisionado Coordinador:** Óscar Mauricio Guerra Ford

**Comisionados Integrantes:** Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Joel Salas Suárez

**Integrante:** Adrián Alcalá Méndez

**Secretario Técnico:** Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo

**Direcciones Generales relacionadas con la CPIE:**

Dirección General de Tecnologías de la Información

Dirección General de Políticas de Acceso

Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada

Dirección General de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial

Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos

Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales

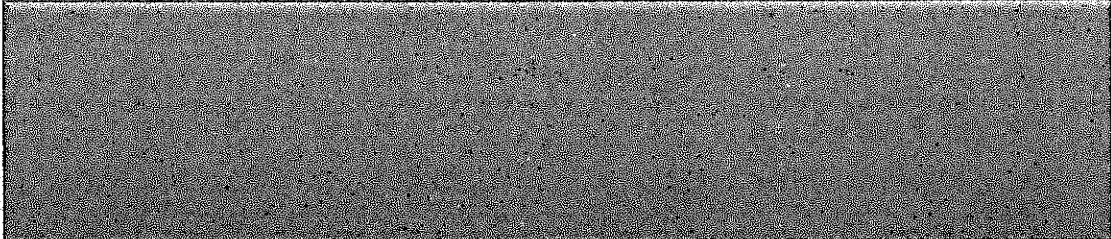
Siglas y Acrónimos.....	5
I. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación.....	6
II. Diagnóstico.....	8
III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	19
IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	22
V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	23
VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	25
VII. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	26
VIII. Glosario .....	27

IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
CPIE:	Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación
DOF:	Diario Oficial de la Federación
APF:	Administración Pública Federal
CAI:	Coordinación de Acceso a la Información
DGE:	Dirección General de Evaluación
LGTAIP:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIPG:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
DGTI:	Dirección General de Tecnologías de la Información
DGPA:	Dirección General de Políticas de Acceso
DGGAT:	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
DGEAPF:	Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada
DGPLJ:	Dirección General de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial
DGOAPEFFF:	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
DGOEPP:	Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos
DGALSPFM:	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales



## I. Marco Normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación	
No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia (DOF 7 febrero 2014)
3	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4 de mayo de 2015)
4	Bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF 17 de junio de 2015)
5	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015-04, en el que se aprobaron las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y se da cumplimiento al transitorio del Acuerdo ACT-PUB/15/09/2015.06, en lo relativo a la asignación de proyectos estratégicos. (DOF 09 de diciembre de 2015)
6	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 20 febrero 2014)
7	Acuerdo del Pleno del IFAI, mediante el cual se aprueba el padrón de sujetos obligados que conforman el Poder Ejecutivo Federal, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 29 agosto 2014)
8	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10 de septiembre de 2014)
9	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10 de septiembre de 2014)



<b>Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación</b>	
<b>No.</b>	<b>Disposición Jurídica</b>
10	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 23 de enero de 2015)
11	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica. (DOF 23 de enero de 2015)
12	Acuerdo por el que se aprueba la misión, la visión y los objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 01 de abril de 2015)

### La función de evaluar obligaciones de transparencia

Hasta 2015, el otrora IFAI realizó, a través de la extinta Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal (DGCVAPF), el diseño y aplicación de evaluaciones que le permitieron contar con una aproximación respecto al **grado del cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)**, su Reglamento, los lineamientos, recomendaciones, criterios y otros instrumentos expedidos por el Instituto en materia de transparencia y acceso a la información.

Desde 2004, la otrora DGCVAPF generó e implementó **siete indicadores** para evaluar **tres dimensiones de las obligaciones en materia de transparencia**, de los cuales **sólo permanecieron cuatro** hasta el año 2015 en que dejaron de usarse. La causa para suspender la vigencia de estos indicadores fue **el cambio radical del marco normativo** que se detonó a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia en 2014 y que implicó la promulgación de una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la creación de un Sistema Nacional de Transparencia (SNT), proceso que se verá complementado con la emisión de una nueva Ley Federal (LFT) que sustituirá a la LFTAIPG.

A continuación se presenta una breve sinopsis de los últimos cuatro indicadores utilizados, así como los principales resultados que arrojaron en los diferentes procesos de evaluación.

#### a) *Dimensión: Obligaciones de transparencia*

**Indicador Obligaciones de Transparencia (ODT).** [2004-2009]. Evaluó el porcentaje de efectividad de la publicación de las obligaciones de transparencia de todas las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) en un sistema en internet denominado Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) con formatos y navegación estandarizados.

Se realizaron ajustes en 2007 y 2009, obedeciendo el primero a la migración que impulsó el IFAI de portales con formatos libres para la publicidad de la información pública al POT, en tanto que en el segundo fueron ajustes de carácter metodológico por la puesta en marcha del citado POT.

### Fórmula para el Indicador de Obligaciones de Transparencia

$$E_T = \sum_{j=1}^5 EA_j$$

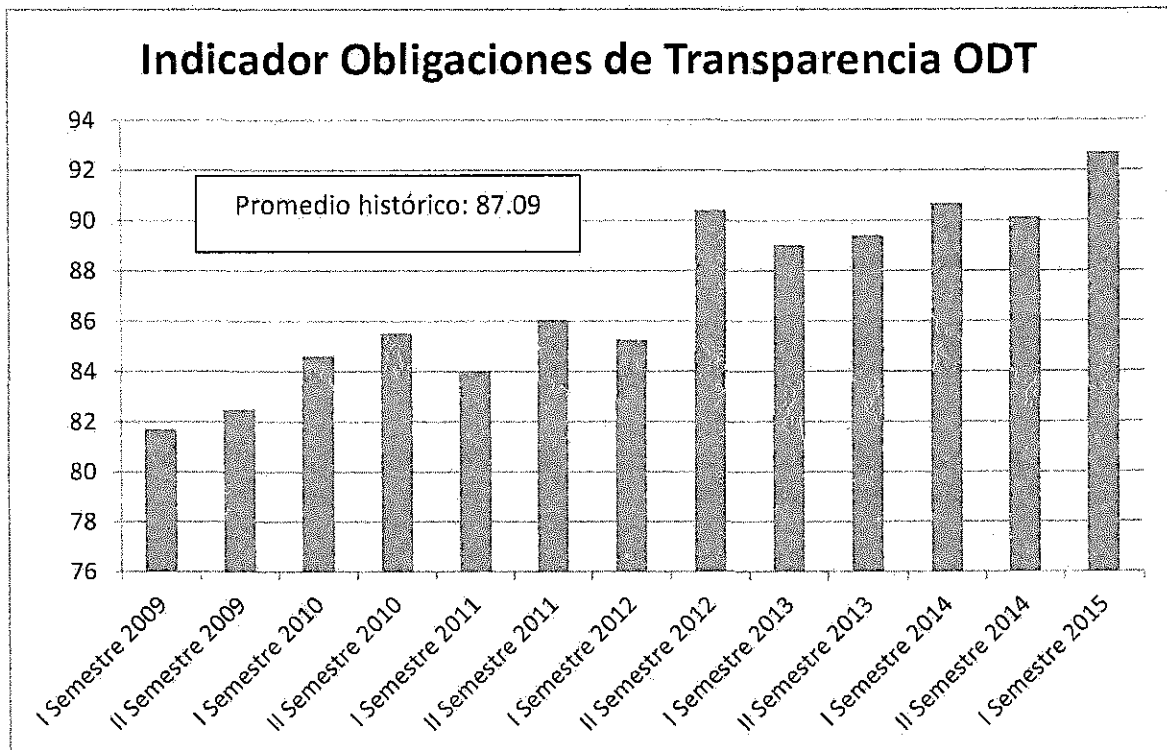
Donde:

$E_T$  = Resultado final de la evaluación del indicador ODT para la institución T, en una escala de 0 a 100.

$EA_j$  = Resultado de la evaluación del j-ésimo apartado, para toda  $j=1, \dots, 5$ .

El Apartado 1 es el financiero, el 2 es el regulatorio y de toma de decisiones, el 3 el de relación con la sociedad, el 4 el de organización interna de la institución y el 5 el de información relevante.

En tanto, los resultados que se obtuvieron durante el tiempo en que fueron utilizados se presentan en el siguiente gráfico.



Fuente: Dirección General de Evaluación INAI

b) *Dimensión: Calidad en la respuesta*

**Indicador de Respuestas a Solicitudes de Información (RSI) [2009-2015].** Fue creado para conocer la calidad de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información por parte de los sujetos obligados. Se calculó a partir de la revisión de diferentes atributos que se consideraron deseables (consistencia, completión, confiabilidad y oportunidad de la información otorgada a los particulares) sobre una muestra estadísticamente representativa (con 95% de confianza) del semestre previo (enero-junio o julio-diciembre). Sus resultados se entregaban al Comité de Información de las instituciones para tomarlos como referentes de su desempeño y motivar su mejora permanente.

El Indicador no se propuso obtener un análisis de fondo de la información entregada para determinar, por ejemplo, la competencia de la institución, la inexistencia o clasificación correcta de la información, ya que dicho análisis sólo tiene lugar con motivo de un recurso de revisión.

**Fórmula para el Indicador Respuestas a Solicitudes de Información**

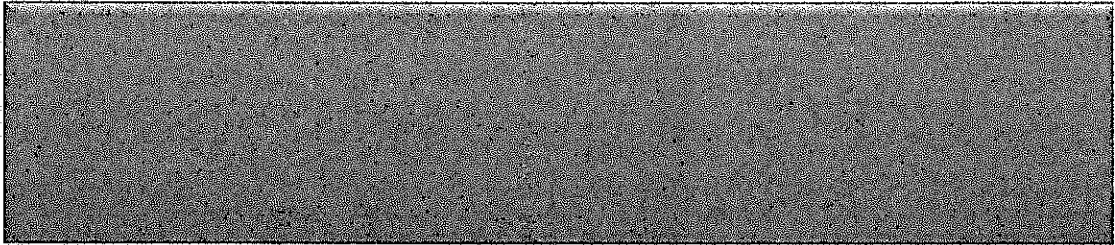
$$RSI_T = \sum_{j=1}^4 A_j$$

Donde:

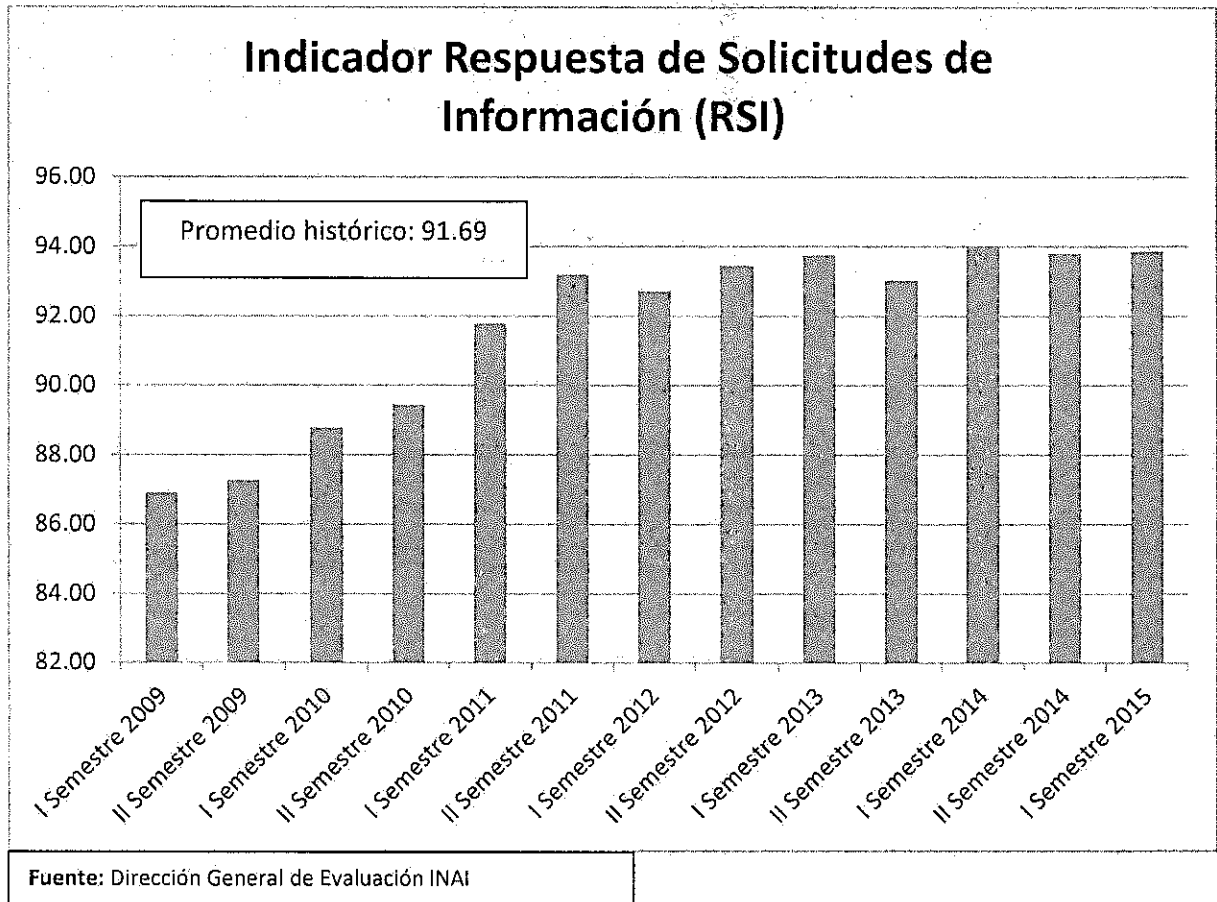
$RSI_T$  = Resultado final de la evaluación del indicador RSI para la institución T, en una escala de 0 a 100.

$A_j$  = Resultado del jésimo atributo evaluado (completión, consistencia, confiabilidad y oportunidad).

El peso de cada uno de los 4 atributos en el cálculo del Indicador es de 25%



Los principales resultados se muestran a continuación.



**Indicador Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones (A3C).** Se comenzó a calcular en 2009 en sustitución del indicador de Apertura, Efectividad de Clasificación y Cumplimiento a las Resoluciones (ACC). Este indicador midió la tendencia creciente o decreciente de los recursos de revisión interpuestos ante el IFAI, respecto de la tendencia de las solicitudes de información respondidas; asimismo, evaluó el grado de alineación de los criterios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con respecto a los mismos emitidos por el Pleno del IFAI; y finalmente, calculó el cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones emitidas por el IFAI.

### Fórmula del Indicador de Alineación de Criterios y Cumplimiento de las Resoluciones del Pleno

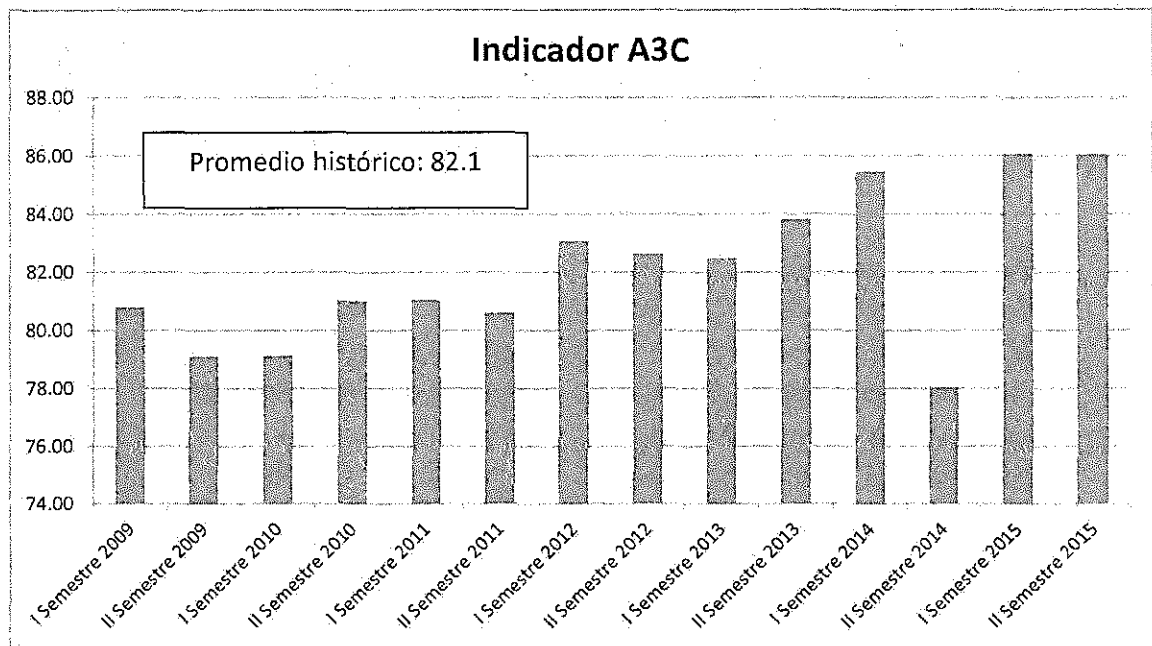
$$A3C = 0.25 * \left[ \text{Ranking } (R_{m,r}, S) \right] + 0.25 * \left[ \frac{R_c}{R_{c,m,r}} \right] + 0.50 * \left[ 1 - \left( \frac{DD}{DC} \right) \right]$$

Primera C de "Tendencia" Segunda C de "Criterios" Tercera C de "Cumplimiento"

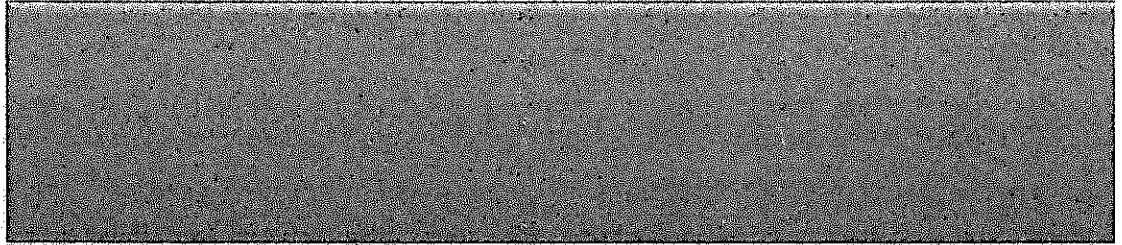
Donde

- $R_{s,s}$  Diferencia de razones de resoluciones con fallo sobreseído del Pleno del IFAI a solicitudes respondidas.
- $R_{m,s}$  Diferencia de razones de resoluciones modificatorias del Pleno del IFAI a solicitudes respondidas.
- $R_{r,s}$  Diferencia de resoluciones revocadas del Pleno del IFAI a solicitudes respondidas.
- $R_r$  Porcentaje del total de resoluciones del Pleno del IFAI respecto a solicitudes respondidas.
- $R_{c,m,s}$  Resoluciones confirmatorias, modificatorias y sobreseídas del Pleno del IFAI.
- $R_{c,m,s,r}$  Resoluciones confirmatorias, modificatorias, sobreseídas y revocatorias del Pleno del IFAI.
- $DD$  Días de desfase.
- $DC$  Días de cumplimiento.

Los principales se resultados se muestran a continuación.



Fuente: Dirección General de Evaluación INAI



c) *Dimensión: Desempeño de Unidades de Enlace*

**Indicador Atención Prestada por la Unidad de Enlace (AUE).** [2004-2015].  
Evaluó a través del programa de Usuario Simulado, el nivel de cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la APF de lo establecido en la LFTAIPG, su Reglamento y los Lineamientos aplicables, respecto al espacio físico, equipamiento de la unidad de enlace y calidad de la atención que brindan a los particulares que acuden a presentar solicitudes de acceso a información.

## Atención prestada por las Unidades de Enlace

**Formula:**

Suma del resultado de cada reactivo por la ponderación de cada componente

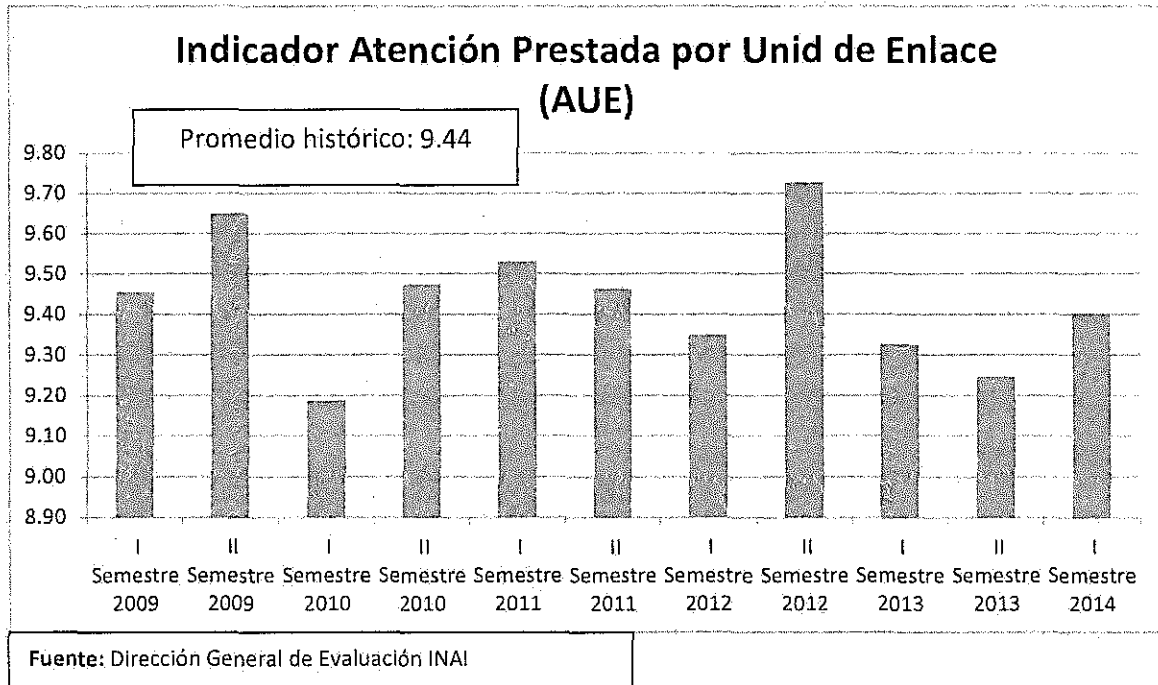
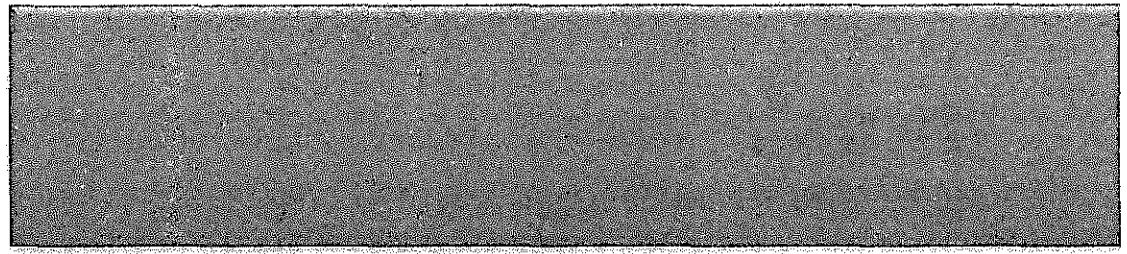
$$\mathbf{AUE = 0.5 \times A + 0.5 \times B}$$

**Variables de la formula:**

- A. Infraestructura: 50% (en 7 reactivos)
- B. Atención: 50% (en 9 reactivos)

Los principales resultados reportados por este indicador fueron los siguientes.





**A manera de balance.**

Al paso de poco más de diez años en que el órgano garante de la transparencia en el ámbito federal ha realizado, entre otras funciones, la evaluación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados, es posible identificar los siguientes hallazgos:

- Los indicadores que se desarrollaron en esta materia valoraron, fundamentalmente, tres dimensiones de las obligaciones de transparencia: calidad de las respuestas a las Solicitudes de Información Pública; obligaciones de transparencia y condiciones de operación de las Unidades de Enlace.
- Se registran esfuerzos por mejorar la información que se obtuvo por los instrumentos de evaluación, aunque las prioridades en los instrumentos de medición cambiaron de acuerdo con las inquietudes de los tomadores de decisiones.

- No se desarrolló un procedimiento de agregación para los resultados que obtuvieron los sujetos obligados en las diferentes dimensiones de la transparencia que se refleje en un número compuesto, el cual permita, a su vez, visualizar el desempeño de forma integral para compararlo a lo largo del tiempo contra sí mismo y contra el resto de los sujetos obligados.
- Los resultados de las evaluaciones de las diferentes dimensiones de la transparencia de los sujetos obligados sólo se remitieron como sugerencias de mejora a los funcionarios públicos involucrados en la materia, sin generar efectos vinculantes de responsabilidad en caso de incumplimiento parcial o total.
- Hasta el momento, los resultados de las evaluaciones no se han utilizado para identificar desempeños sobresalientes cuyo esfuerzo sea objeto de incentivos basados en un reconocimiento social, en tanto que los desempeños más bajos que denoten una estrategia dominante de no cooperación para la transparencia y poco favorable al ejercicio del derecho de acceso a la información de las personas, no fueron sancionados.

### **1) Desarrollo e implementación de un nuevo entramado institucional**

Como producto de la reforma que el Congreso de la Unión determinó a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia el pasado 7 de febrero de 2014, se promulgó la correspondiente Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) el 4 de mayo de 2015, quedando pendiente la emisión de la nueva Ley Federal que sustituirá a la LFTAIPG.

Este proceso de cambio detonó redefiniciones sustantivas al entramado institucional de la transparencia en todo el país, tal que no solo se modificó la naturaleza jurídica y estructura orgánico-funcional del órgano garante en la materia en el ámbito federal; implicó el establecimiento de las bases de operación y puesta en marcha de un verdadero Sistema Nacional de Transparencia, en donde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) juega un rol fundamental como presidente de este nuevo ámbito, al tiempo de asumir como misión institucional *garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.*

No obstante que a la fecha en que se presenta este programa de trabajo sigue pendiente la promulgación de una nueva Ley Federal de Transparencia, la Ley General ya define una serie de tareas que a propuesta del INAI, deben de discutirse y aprobarse por parte del Sistema Nacional del ramo. Es en este contexto que se presenta este Plan de Trabajo, el cual centra su atención en las líneas de acción que la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación habrá de desplegar para el ejercicio 2016, a fin de que este cuerpo colegiado atienda como propósito fundamental, **asegurar la conclusión del desarrollo de las herramientas que harán posible la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, al tiempo de sentar las bases para su puesta en marcha.** Desde luego que este propósito es plenamente compatible con la misión de la Comisión que es el de **vigilar la existencia de un marco institucional óptimo en el Sistema Nacional de Transparencia, entendido como el conjunto de reglas formales e informales que deberán estimular a los Sujetos Obligados a la internalización de sus obligaciones en la materia y que en cambio, haga sumamente costoso su incumplimiento o simulación de atención.**

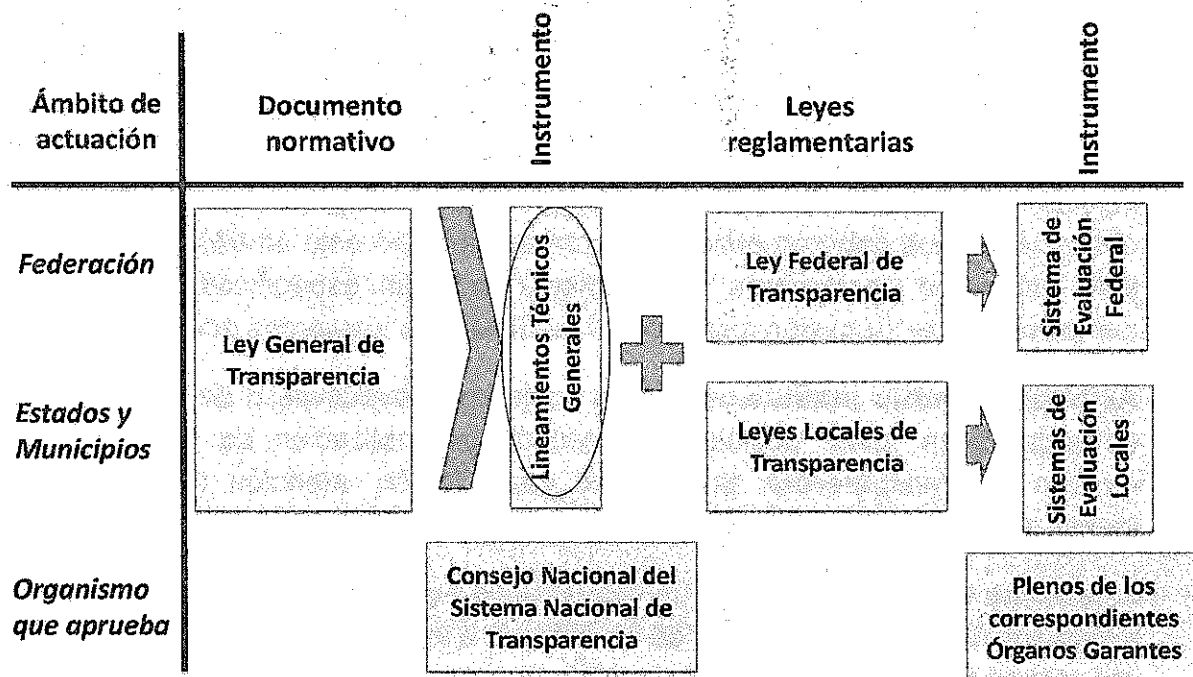
Para tal fin se plantea concluir el desarrollo y puesta en marcha de las herramientas que permitirán al INAI el cumplimiento de su misión institucional:

- a) Sistema de Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del ámbito federal (SISSET) y,
- b) Sistema de Información Estadística del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (SIECOT) del ámbito federal.

## **2) Alcances de las herramientas que se desarrollarán**

En la figura 1 se muestra un mapa de los diferentes componentes del nuevo entramado institucional de la transparencia en el país. En la columna izquierda se refieren los ámbitos de actuación: federación/estados y municipios, en tanto que en el lado derecho se refieren los diferentes documentos normativos, leyes reglamentarias e instrumentos que habrán de completar la regulación en materia de transparencia.

**Figura 1. Ámbitos del desarrollo de herramientas**



Fuente: Dirección General de Evaluación. Elaboración propia

Al haber sido promulgada la LGTAIP, corresponde al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobar los lineamientos que habrán de propiciar el abatimiento de las asimetrías que prevalecen en el país en cuanto al ejercicio fundamental del derecho de acceso a la información. Esta disposición deriva del artículo 31, fracciones I, IV y VI de la Ley en comento. Durante este proceso, el INAI fungirá como presidente del Consejo del SNT, al tiempo de generar las propuestas de Lineamientos que regularán los diferentes procedimientos de la Ley General.

Por otra parte, el proceso de promulgación de leyes para la federación concluirá cuando el Congreso de la Unión emita una nueva Ley Federal de transparencia que sustituya a la vieja LFTAIPG; en tanto que los congresos de los estados tienen el deber de armonizar las leyes locales en la materia tomando como umbrales de referencia los estándares establecidos en la LGTAIP. Cuando este proceso culmine, los respectivos órganos garantes estarán en condiciones de generar los sistemas para la verificación y vigilancia de todas las obligaciones que deben atender los sujetos obligados.

### 3) El reto de construir un nuevo marco institucional óptimo

El nuevo marco normativo en materia de transparencia demanda del INAI como órgano garante del ramo en el ámbito federal, y muy en lo particular a la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación, desarrollar con celeridad las herramientas y documentos legales complementarios que le permitan evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones que deberán observar los organismos en este ámbito, a partir de lo cual el INAI estará en condiciones de desplegar políticas específicas que le permitan el cumplimiento de su misión institucional mediante las siguientes acciones:

**Acompañamiento institucional.** Son acciones preventivas o de apoyo a los sujetos obligados para hacer posible la adecuada internalización de sus obligaciones en materia de transparencia, tales como capacitación, atención a dudas específicas, identificación de áreas críticas que deban mejorarse, entre otras.

**Incentivos sociales.** Mediante un esquema de evaluación previamente avalado por las instancias de decisión del INAI, se identificará a los sujetos obligados que atienden sus obligaciones con niveles de excelencia y que por lo mismo, serán merecedores de un reconocimiento social.

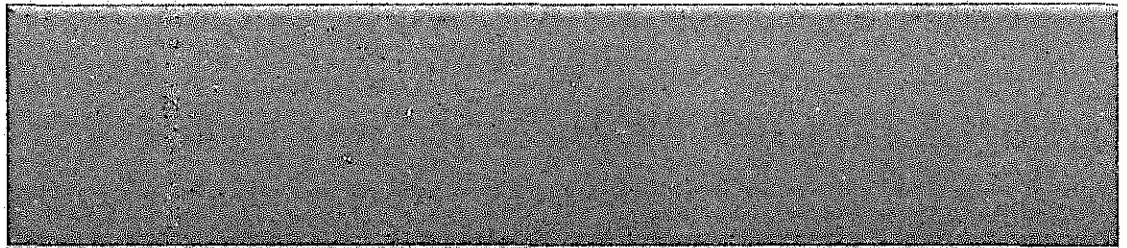
**Imposición de sanciones y medios de apremio.** Cuando los sujetos obligados no cumplan sus obligaciones, deberán de existir los mecanismos adecuados para detectarlos oportunamente, tal que el Pleno del Instituto esté en condiciones de conocer los casos plenamente documentados para, eventualmente, imponer las sanciones y/o medios de apremio del caso.

En suma, se trata de construir los pilares que soportarán la implementación de un marco institucional óptimo, el cual deberá de caracterizarse por ser oportuno y preciso para identificar y dar seguimiento a la forma en que los organismos públicos atienden sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, a partir de lo cual el órgano garante aplicará sus herramientas.

Mediante criterios y metodologías de evaluación de las diferentes dimensiones de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información, cuyos datos se procesarán en un sistema de información estadística, el órgano garante estará en condiciones de identificar el desempeño de cada sujeto obligado ante los cuales desplegará diferentes acciones: incentivos de reconocimiento social, acompañamiento institucional o bien, medidas de apremio y sanciones.

### **III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

Para el ejercicio 2016, la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación (CPIE) continuará trabajando en el contexto del **Objetivo Estratégico 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales**. Por tal motivo, la CPIE hará todo lo necesario para **completar el desarrollo de las herramientas que harán posible la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, al tiempo de sentar las bases para su puesta en marcha**, acorde con las disposiciones establecidas en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en vigor desde el 5 de mayo de 2015 y en su momento, lo que establezca la nueva Ley Federal en la materia.

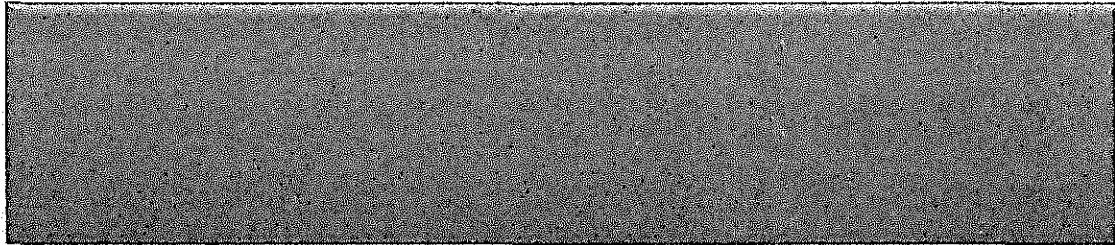


**Objetivo específico 1:**

**Analizar los criterios, instrumentos y metodologías de evaluación para el óptimo cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados**

Para este objetivo específico, la CPIE vigilará que se concluya el desarrollo de las herramientas que hagan posible la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados en sus diferentes dimensiones.

<b>Estrategia 1.1 Supervisar el diseño, hechura e implementación de los criterios, procedimientos normativos y metodologías de evaluación de las obligaciones de transparencia</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.1.1 Supervisar el desarrollo del proyecto de <i>Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia</i> antes del 5 de mayo de 2016.	CAI	DGE
1.1.2 Supervisar el desarrollo de los criterios que derivan de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	CAI	DGE
1.1.3 Supervisar la implementación de los Lineamientos que regularán la publicidad de la información que los Sujetos Obligados deben de difundir en sus portales de Internet y en la PNT derivados de las LGTAIP y LFTAIP (Talleres acompañamiento a los SO federales y estados).	CAI	DGE



**Objetivo específico 2:**

**Vigilar el desarrollo e implementación de un sistema de información que permita al INAI el adecuado despliegue de políticas.**

Tiene como propósito asegurar la conclusión del desarrollo de un sistema integral de información estadística en materia de transparencia que permita analizar y generar reportes del cumplimiento de obligaciones.

A partir de la información que se genere con este sistema de información, el INAI estará en condiciones de prescribir las acciones necesarias para lograr el óptimo cumplimiento de las normas vigentes: Acompañamiento institucional, otorgamiento de incentivos o interposición de sanciones.

Estrategia 2.1.Promover sinergias institucionales al interior del INAI para el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Supervisar el desarrollo e implementación del Sistema de Información y Evaluación en Materia de Transparencia	CAI	DGE



## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p><b>Objetivo 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales</b></p>	<p>Objetivo 1: Analizar los criterios, instrumentos y metodologías de evaluación para el óptimo cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Evaluación</li> <li>- Dirección General de Tecnologías de la Información</li> <li>- Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada</li> <li>- Dirección General de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial</li> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos</li> <li>- Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos</li> <li>- Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales</li> </ul>
	<p>Objetivo 2: Vigilar el desarrollo e implementación de un sistema de información que permita al INAI el adecuado despliegue de políticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Evaluación</li> <li>- Dirección General de Tecnologías de la Información</li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación <sup>1</sup>		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	15 de marzo de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y certificación de quórum.</li> <li>2. Aprobación del orden del día</li> <li>3. Aprobación del proyecto de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2015</li> <li>4. Informe final de actividades 2015 de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación</li> <li>5. Presentación de Avances de los <i>Lineamientos Técnicos Generales para la publicación y verificación en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i></li> <li>6. Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Indicadores y Evaluación para el ejercicio 2016</li> <li>7. Asuntos generales</li> </ol>
2	14 de junio de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y certificación de quórum.</li> <li>2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.</li> <li>4. Informe final de los <i>Lineamientos Técnicos Generales para la publicación y verificación en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i></li> </ol>

<sup>1</sup> **Nota:** La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Presentación del primer avance del desarrollo de los Criterios de Obligaciones derivadas de la Ley Federal de Transparencia</li> <li>6. Asuntos generales.</li> </ol>
3	13 de septiembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y certificación de quórum.</li> <li>2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.</li> <li>4. Presentación del segundo avance del desarrollo de los Criterios de Obligaciones derivadas de la Ley Federal de Transparencia</li> <li>5. Presentación del esquema de trabajo para el desarrollo de las herramientas de vigilancia y seguimiento para las dimensiones: calidad en las respuestas, capacidades institucionales de los sujetos obligados y acciones de capacitación del ámbito federal.</li> <li>6. Asuntos generales.</li> </ol>
4	06 de diciembre de 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de asistencia y certificación de quórum.</li> <li>2. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión anterior.</li> <li>4. Informe del esquema del desarrollo de las herramientas de vigilancia y seguimiento para las dimensiones: calidad en las respuestas, capacidades institucionales de los sujetos obligados y acciones de capacitación del ámbito federal.</li> <li>5. Asuntos generales.</li> </ol>

# VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE A.C.)	Generar criterios de evaluación de las obligaciones de transparencia específicas	No	1.1.1 1.1.2
2	Organizaciones de la sociedad civil	Acompañamiento social para opinar sobre criterios y metodologías de evaluación	No	1.1.1 1.1.2

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
No aplica				

**Marco Institucional Óptimo:** conjunto de reglas formales e informales que hacen posible el cumplimiento de las obligaciones de transparencia con estándares crecientes de calidad por parte de los Sujetos Obligados

**Herramientas de Incidencia:** Conjunto de facultades, atribuciones y recursos que tienen las organizaciones que ejercen actos de gobierno para cumplir su cometido institucional.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información**

**2016**

## Programa Anual de la Comisión Permanente de “Normativa de Acceso a la Información”

### Objetivo de la Comisión

En la exposición de motivos del Proyecto de iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6°, 73, 76, 78, 89, 105, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos elaborada por el presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto<sup>1</sup>, se señaló que *“la mera existencia de una ley de acceso a la información no siempre significa que el derecho estará garantizado. Lo anterior depende en gran medida, de los principios que orienten la regulación así como de un elemento fundamental: un diseño institucional adecuado para lograr eficacia en la atención de las solicitudes presentadas.”*

De lo anterior, se puede observar que es necesario materializar la tutela efectiva del derecho de acceso a la información, a partir de acciones concretas que orienten la regulación secundaria y establezcan un diseño adecuado con el fin de lograr eficacia en el acceso a la información.

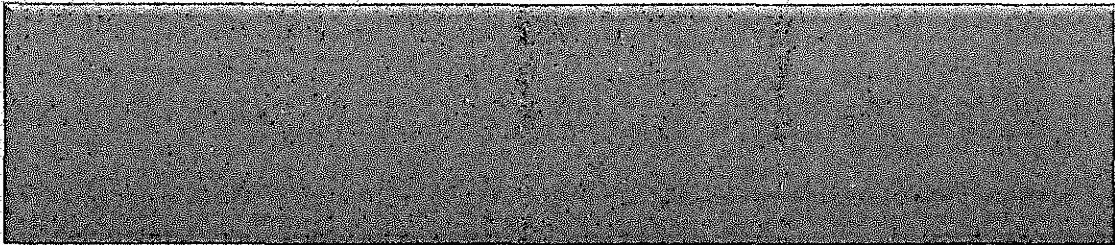
En este sentido, el objetivo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información es constituir una instancia de dirección, supervisión y evaluación de los trabajos encaminados al análisis y desarrollo normativo; a la generación de conocimiento derivado de la interpretación de las disposiciones en materia de acceso a la información de cara a la realidad regulada, así como al desarrollo de modelos de concentración de contenidos normativos e interpretativos.

La Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información dará seguimiento a las acciones de apoyo para la adecuada implementación de la reforma constitucional del 2014 al artículo 6° en materia de acceso a la información, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública promulgada en 2015, la Ley Federal de la materia, así como a los demás lineamientos y disposiciones normativas que conforman el andamiaje que regula el derecho humano de acceso a la información, encaminadas a la facilitación de la correcta aplicación de las disposiciones en la materia.

Con la existencia y labor de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información, se busca robustecer el diseño institucional que garantice la existencia de un marco normativo sólido que permita, a través de una interpretación homogénea y pro persona, el ejercicio y tutela efectivos del derecho de acceso a la información.

<sup>1</sup> Disponible en: [http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Iniciativa\\_lfai.pdf](http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Iniciativa_lfai.pdf)





<b>Integrantes:</b>
Comisionado Coordinador: Rosendoevgueni Monterrey Chepov, con derecho a voz y voto.
Comisionados Integrantes: Joel Salas Suárez y Oscar Mauricio Guerra Ford, con derecho a voz y voto.
Secretario Técnico: Gregorio Delfino Castillo Porras, Director General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada <sup>2</sup> , quien tendrá derecho a voz.
Coordinador de Acceso a la Información: Adrián Alcalá Méndez, quien tendrá derecho a voz
Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP: DGAJ, DGE, DGC, DGCS

<sup>2</sup> Por virtud de la designación realizada por los integrantes de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2016.

Siglas y Acrónimos.....	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información.....	6
Diagnóstico .....	8
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	10
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	13
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	14
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	15
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	18

**CAI:** Coordinación de Acceso a la Información.

**DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos

**DGC:** Dirección General de Capacitación

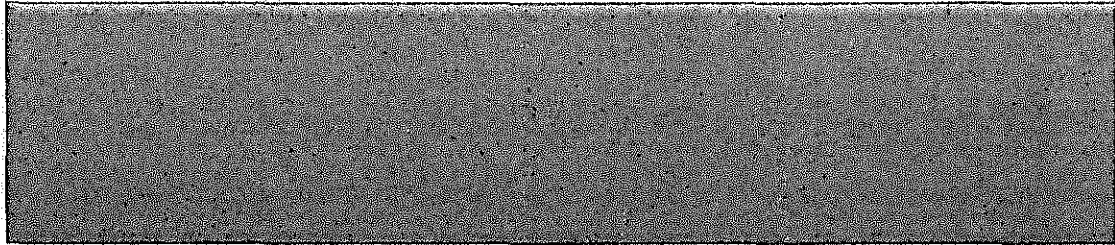
**DGCS:** Dirección General de Comunicación Social y Difusión

**DGE:** Direcciones Generales de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales; Organismos Electorales y Partidos Políticos; Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos; Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada, y con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial.

**PCP:** Programa de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información

## I. Marco Normativo

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información	
No.	Disposición Jurídica
1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
4.	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
5.	Código Federal de Procedimientos Civiles
6.	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
7.	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
8.	Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 1 de julio de 2015
9.	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
10.	Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección



11.	Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
12.	Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.
13.	Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal
14.	Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
15.	Lineamientos de Protección de Datos Personales
16.	Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
17.	Lineamientos Generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa
16.	Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 10 de septiembre de 2014

El 7 de febrero de 2014 fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma al artículo 6º constitucional mediante la cual se previeron aspectos relevantes para el derecho de acceso a la información en México.

El propósito central de la reforma constitucional referida, fue "renovar los mecanismos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de la implementación de un sistema integral en la materia que garantice, homogéneamente, los alcances de dichos derechos en México".

Además, se estableció que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Ello, concatenado con la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos, implica un nuevo paradigma de interpretación del derecho de acceso a la información.

Para los efectos anteriores, resulta necesaria la generación de insumos jurídicos tendientes a potenciar los cauces del derecho humano de acceso a la información, al propio tiempo que contribuyan a la homologación de la interpretación del andamiaje normativo aplicable a nivel nacional, considerando el papel que el organismo garante federal tendrá en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En ese mismo sentido, la Ley General dotó al Instituto de la atribución para emitir criterios derivados de sus resoluciones, lo cual contribuirá al propósito de la reforma constitucional de 2014, de uniformar el ejercicio y tutela del derecho de acceso a la información.

En razón de lo anterior, y con el propósito de propiciar una concentración normativa y de conocimiento en materia de acceso a la información, que facilite la plena implementación de la reforma constitucional en materia de acceso a la información y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta de especial relevancia acompañar las tareas normativas y de seguimiento normativo que realicen las Direcciones Generales de Enlace adscritas a la CAI.

En suma, la Comisión Permanente de Normativa de Acceso a la Información enfrentará el reto de conducir, supervisar y evaluar los trabajos encaminados a cumplir con los objetivos mencionados, consistentes en generar y concentrar el conocimiento y la normativa en materia de acceso a la información que contribuya al cumplimiento de la finalidad de la reforma constitucional al artículo 6º de 2014, de uniformar y expandir el ejercicio y tutela del derecho de acceso a la información a nivel nacional.

Otro reto será mantener a México como un referente internacional obligado en materia de acceso a la información, procurando, incluso, mejorar el lugar que se le reconoce en algunos estudios, tales como el *Global Right to Information Rating* elaborado por el *Centre for Law and Democracy*, que lo ubica en el séptimo lugar de un total de 89 países que formaron parte de esa evaluación<sup>3</sup>, que mide la fortaleza del marco legal para garantizar el derecho de acceso a la información en esos países.

<sup>3</sup> Disponible en: [http://www.rti-rating.org/country\\_rating.php](http://www.rti-rating.org/country_rating.php)

Finalmente, debe señalarse que en virtud del Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado el 01 de julio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se estableció que la DGANEI, adscrita a la CAI se reestructuraba y se trasladaba a la línea de mando de la Coordinación Técnica del Pleno, con la denominación de Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades; sin embargo, en atención al Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015-04, se reasignaron las atribuciones conferidas a la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, consistentes en elaborar los proyectos de normatividad; colaborar en la atención de consultas en el ámbito de su competencia, e integrar y actualizar el compendio normativo, en materia de acceso a la información pública, a la Dirección General de Atención al Pleno.

De la misma manera, se estableció que la Dirección General de Atención al Pleno tendría atribuciones para la elaboración de lineamientos que debe emitir el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y hasta el cinco de mayo de dos mil dieciséis para los relacionados con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En este sentido, con la reestructuración institucional, se designó a la CAI como responsable en la generación y actualización de criterios en materia de acceso a la información; la evaluación de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de dichas obligaciones; el diseño de políticas públicas en materia de acceso; y la instrumentación de proyectos para un gobierno abierto; además de coordinar a las nuevas direcciones generales de enlace para que éstas brinden un acompañamiento focalizado y evaluación especializada de la información pública de oficio acorde con las características específicas en que se agrupan los sujetos obligados; así como para que coadyuven a acelerar su cumplimiento en las obligaciones establecidas por las leyes en la materia.

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo1: Supervisar el desarrollo, análisis y acompañamiento de la emisión de diversas disposiciones normativas en materia de acceso a la información, a fin de homogeneizar el ejercicio de este derecho.**

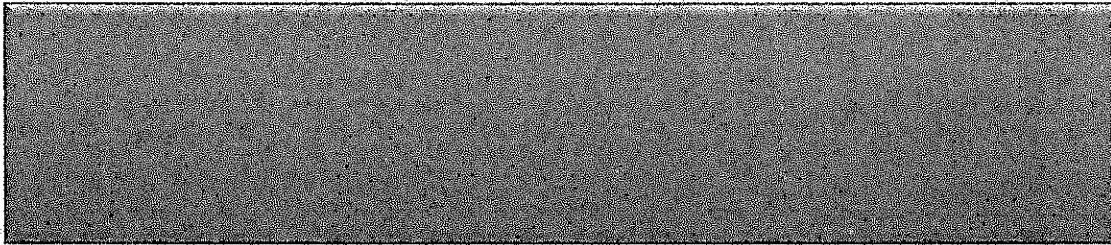
Derivado de la reforma constitucional al artículo 6º del 7 de febrero de 2014, se advierte la necesidad de materializar las disposiciones jurídicas que prevé la propia Carta Magna y las leyes General y Federal.

En este sentido, es imperioso que el Instituto se haga cargo del análisis normativo en materia de acceso a la información, bajo dos vertientes, por una parte, a través de la emisión de aquella que rige el actuar general de los sujetos obligados y, por la otra, mediante el estudio y acompañamiento en la generación e implementación de las normas que deberán expedir todos aquellos obligados por la Constitución Federal y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por tanto, la Comisión Permanente supervisará el análisis normativo bajo las dos vertientes expuestas.

<b>Estrategia 1.1 Acompañar la asesoría normativa que se brinda en materia de acceso a la información.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.1. Dar seguimiento a la revisión y análisis de las disposiciones normativas en materia de acceso a la información, que generen controversias en su interpretación o aplicación.	CAI	DGAJ y DGE
1.2. Dar seguimiento a la atención brindada a las asesorías y consultas presentadas por los sujetos obligados, relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo en transparencia y acceso a la información.	CAI	DGE





<b>Estrategia 1.2 Acompañar en el desarrollo, análisis, seguimiento y homogeneización de la normatividad en materia de acceso a la información.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.2.1 Dar seguimiento al desarrollo de la normativa de conformidad con las disposiciones en la materia.	CAI	DGAJ y DGE
1.2.2 Supervisar el acompañamiento a los sujetos obligados para homogeneizar la reglamentación, en materia de acceso a la información.	CAI	DGE

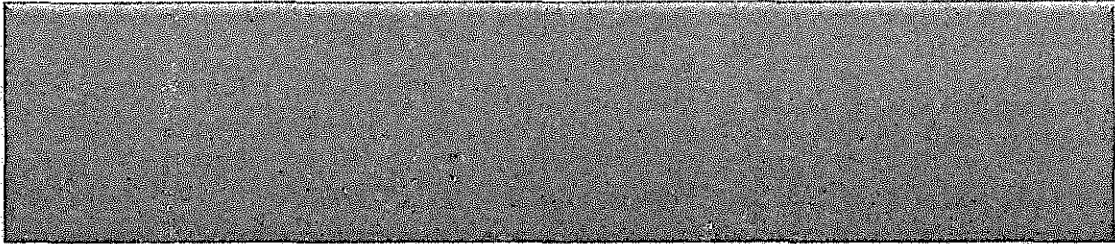
**Objetivo 2: Promover la generación del conocimiento integral en materia de acceso a la información que permita delimitar sus alcances, apoyando su ejercicio y la toma de decisiones en la materia.**

La dispersión del conocimiento en materia de acceso a la información y el carácter dinámico del mismo, hacen necesario por una parte, la generación constante de conocimiento derivado de la interpretación de las normas jurídicas aplicables a la luz de la realidad regulada y, por otro, el desarrollo de modelos de concentración de información en los ámbitos nacional e internacional consultables para los sujetos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información. Lo anterior, con la finalidad de lograr una interpretación homogénea de los alcances del derecho que contribuya a su desarrollo y potenciación, apoyando a la toma de decisiones.

Lo anterior, cobra especial relevancia si se toma en cuenta que la reforma constitucional al artículo 6º del 7 de febrero de 2014, requerirá para su efectiva implementación no sólo de una normatividad secundaria sólida, sino de una aplicación e interpretación homogénea.

Al efecto, la Comisión Permanente dará seguimiento a los proyectos que materialicen la generación de conocimiento y el desarrollo de modelos de concentración de información.

<b>Estrategia 2.1 Acompañar la generación de conocimiento a partir de acciones interinstitucionales.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1 Supervisar diagnósticos y estudios sobre el estado que guarda el derecho de acceso a la información en los sujetos obligados.	CAI	DGE
2.3.3. Supervisar la coadyuvancia en la elaboración de Programas de Capacitación para los sujetos obligados federales, en materia de acceso a la información.	CAI	DGE y DGC



**Objetivo 3: Propiciar la colaboración interinstitucional, para la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones en la materia.**

Ante la nueva competencia nacional de que se encuentra dotado el Instituto, y la incorporación de nuevos sujetos obligados federales, que cuentan con un aseasono normativo y jurisprudencial derivado de más de diez años de experiencia en el ejercicio y tutela del derecho de acceso a la información, en las materias que son de su competencia, se precisa de acciones de colaboración que permitan un acompañamiento que redunde en una adecuada interpretación y aplicación de la normativa, que favorezca y potencie ese derecho humano.

Se pretende propiciar un apoyo técnico y jurídico que contribuya a la correcta aplicación de las disposiciones en la materia, contribuyendo al fortalecimiento institucional que permita la toma de decisiones, de manera técnica y coordinada, bajo criterios objetivos y armonizados.

<b>Estrategia 3.1 Supervisar la contribución del cumplimiento a las nuevas disposiciones de las leyes General y Federal</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.1.1 Dar seguimiento a la celebración de convenios de colaboración, que coadyuven al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.	CAI	DGAJ, DGE y DGCS

### Descripción de las Direcciones que contribuyen al cumplimiento del Programa de Trabajo

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	1. Contribuir en el desarrollo, análisis y acompañamiento de la emisión e implementación de diversas <b>disposiciones normativas</b> en materia de acceso a la información, a fin de homogeneizar el ejercicio de este derecho.	DGE y DGAJ
Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	2. Impulsar la <b>generación del conocimiento</b> integral en materia de acceso a la información que permita delimitar sus alcances, apoyando su ejercicio y la toma de decisiones en la materia.	DGE y DGC
Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	3. Dar seguimiento a las acciones encaminadas a <b>propiciar la colaboración interinstitucional</b> , para la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones en la materia.	DGAJ, DGE y DGCS

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente	
No. de Sesión	Fecha de la Sesión
1	15 de marzo de 2016
2	23 de junio de 2016
3	22 de septiembre de 2016
4	8 de diciembre de 2016

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	ISSSTE	Coordinar de manera conjunta la ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.	SI	3.1.1 Proponer y acompañar al Pleno en la celebración de convenios de colaboración, que coadyuven al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.
2	IMSS	Coordinar de manera conjunta la ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales	SI	3.1.1 Proponer y acompañar al Pleno en la celebración de convenios de colaboración, que coadyuven al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.
3	COFEMER	El objeto es establecer las bases de colaboración y cooperación entre las Partes para que lleven a cabo, de manera conjunta, la planeación y ejecución de actividades y estrategias dirigidas a la promoción de la cultura de la transparencia,	SI	3.1.1 Proponer y acompañar al Pleno en la celebración de convenios de colaboración, que coadyuven al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.

		<p>acceso a la información pública gubernamental, rendición de cuentas a la sociedad, la transparencia proactiva, los datos abiertos y la protección de datos personales, que a cada una de ellas, en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponda llevar a cabo de conformidad con la normativa aplicable.</p>		
4	SENER	<p>El objeto es establecer las bases de colaboración y cooperación entre las Partes para que lleven a cabo, de manera conjunta, la planeación y ejecución de actividades y estrategias dirigidas a la promoción de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública gubernamental, rendición de cuentas a la sociedad, la transparencia proactiva, los datos abiertos y la protección de datos personales, que a cada una de ellas, en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponda llevar a</p>	SI	<p>3.1.1 Proponer y acompañar al Pleno en la celebración de convenios de colaboración, que coadyuven al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.</p>

		cabo de conformidad con la normativa aplicable.		
5	CRE	El objeto es establecer las bases de colaboración y cooperación entre las Partes para que lleven a cabo, de manera conjunta, la planeación y ejecución de actividades y estrategias dirigidas a la promoción de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública gubernamental, rendición de cuentas a la sociedad, la transparencia proactiva, los datos abiertos y la protección de datos personales, que a cada una de ellas, en el ámbito de sus respectivas competencias, corresponda llevar a cabo de conformidad con la normativa aplicable.	SI	3.1.1 Proponer y acompañar al Pleno en la celebración de convenios de colaboración, que coadyuven al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Suscripción del Convenio General de Colaboración entre el ISSSTE y el INAI	Celebrar el instrumento jurídico que establezca el marco de colaboración entre ambas Instituciones.	3.1.1 Proponer y acompañar al Pleno en la celebración de convenios de colaboración, que coadyuven al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.	Abril
2	Suscripción del Convenio General de Colaboración entre el IMSS y el INAI	Celebrar el instrumento jurídico que establezca el marco de colaboración entre ambas Instituciones.	3.1.1 Proponer y acompañar al Pleno en la celebración de convenios de colaboración, que coadyuven al fortalecimiento del derecho de acceso a la información.	Abril
3	Seminario con las Subsidiarias y Filiales de PEMEX y CFE: Obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas	Dar a conocer el marco legal bajo el cual fueron creadas las subsidiarias y filiales de las Empresas Productivas del Estado PEMEX y CFE; conocer las ventajas económicas y operativas para el Estado Mexicano de dividir la operación de estas empresas en subsidiarias y, en su caso, en filiales organizadas bajo el derecho privado; y conocer las obligaciones de transparencia y	1.2.2 Supervisar el acompañamiento a los sujetos obligados para homogeneizar la reglamentación, en materia de acceso a la información.	Mayo



		rendición de cuentas de estas figuras, establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
4	Foro transparencia, competitividad y desarrollo económico.	Analizar la importancia de la transparencia en las contrataciones de bienes, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal para la creación de nuevas oportunidades de negocio y la generación de competitividad en la economía nacional.	1.2.2 Supervisar el acompañamiento a los sujetos obligados para homogeneizar la reglamentación, en materia de acceso a la información.	Junio
5	Dos grupos de enfoque con el Sector Energético	Servir como un espacio de intercambio de opiniones entre académicos expertos en temas de transparencia y del sector energético, para contribuir a que los cambios que demandan las reformas constitucionales en este sector se realicen conforme a los estándares de transparencia que aplican en el estado mexicano. Asimismo, se busca identificar cuáles son los aspectos que pueden debilitar y fortalecer la	1.2.2 Supervisar el acompañamiento a los sujetos obligados para homogeneizar la reglamentación, en materia de acceso a la información.	Julio

		intervención de prácticas de gobierno abierto en este ámbito, con el objetivo de trabajar en ellos desde los enfoques académico, práctico y político.		
6	Foro dentro del marco del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción.	Fortalecer la definición de los roles institucionales involucrados con la implementación del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción en nuestro país.	1.1. Dar seguimiento a la revisión y análisis de las disposiciones normativas en materia de acceso a la información, que generen controversias en su interpretación o aplicación.	Noviembre

# **Programa Anual de Trabajo Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales**

**2016**

La reforma promulgada el pasado 7 de febrero de 2014 resulta emblemática en materia de protección de datos personales al dotar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de autonomía constitucional y constituirlo en el máximo órgano garante de este derecho en el ámbito público federal, así como al fijar las bases para que se emita una ley general que permitirá dimensionar, en una situación sin precedentes, en toda su extensión el derecho a la protección de datos personales entre los entes públicos de los tres niveles de gobierno y la sociedad mexicana. Lo anterior, sin restar mérito a la reforma de 2009 donde se reconoce en sede constitucional esta garantía fundamental.

Sin duda, esta reforma constitucional viene a complementar y sentar las bases para la construcción de un sólido sistema de protección de datos personales mexicano orientado al efectivo ejercicio y respeto de esta garantía fundamental en la vida cotidiana de los mexicanos, independientemente del carácter público o privado de los entes que traten la información personal.

Es así, que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de organismo garante nacional del derecho a la protección de datos personales, no puede ser ajeno a esta transformación y está obligado, en el ámbito de su respectiva competencia, a incidir en este proceso.

Es por ello, que para el ejercicio 2016, los trabajos de la Comisión de Normatividad de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales estarán orientados a la consecución de los siguientes objetivos institucionales:

1. Garantizar el óptimo cumplimiento del derecho a la protección de datos personales.
2. Promover el pleno ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
3. Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

Sin duda, el cumplimiento de estos objetivos coadyuvarán a consolidar la protección de los datos personales en el sistema político y jurídico mexicano, con el fin de dotar a México de un marco jurídico uniforme y robusto que permita dar continuidad al proceso evolutivo de este derecho fundamental que se ha dado paulatinamente, y en consecuencia, llegar con pasos firmes y sólidos al pleno ejercicio y respeto del mismo entre todos los actores involucrados (organismos garantes nacional y estatales, responsables de carácter público federal, estatal, municipal y privado, titulares, sociedad civil organizada y sociedad en general).

Lo anterior, implica un cambio en la forma de pensar de las personas y las instituciones públicas y privadas, y como todo cambio en las costumbres e ideologías, lleva tiempo, pero habrá que ir avanzando con paso firme y constante, porque la protección de datos personales llegó para quedarse en nuestro marco jurídico y sumarse a la lista de derechos humanos.

Areli Cano Guadiana Comisionada Coordinadora
Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado Integrante
María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionada Integrante
Edgardo Martínez Rojas Secretario Técnico y Director General de Normatividad y Consulta
Luis Gustavo Parra Noriega Coordinación de Protección de Datos Personales
María Adriana Báez Ricárdez Dirección General de Prevención y Autorregulación

Siglas y Acrónimos.....	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales.....	6
Diagnóstico.....	8
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	16
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	19
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	20
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	23
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	26
Glosario.....	27

**Constitución Política:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Derechos ARCO:** derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**DGPAR:** Dirección General de Prevención y Autorregulación.

**DGNC:** Dirección General de Normatividad y Consulta.

**INAI o Instituto:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

# I. Marco Normativo

<b>Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales</b>	
<b>No.</b>	<b>Disposición Jurídica</b>
1	Artículos 6 y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
4	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
5	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
6	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
7	Lineamientos de Protección de Datos Personales.
8	Lineamientos del Aviso de privacidad.
9	Lineamientos para el uso de hiperenlaces o hipervínculos en una página de Internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para dar a conocer avisos de privacidad a través de medidas compensatorias.
10	Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales.
11	Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias sin la autorización expresa del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
12	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.
13	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.



Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Normatividad de Datos Personales	
No.	Disposición Jurídica
14	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.
15	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.
16	Acuerdo ACT-PUB/11/02/2015.05, por el que se aprueban los Criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes.

### 2.1. Situación actual del derecho a la protección de datos personales en México

En México, el derecho de protección de datos personales no ha tenido un impulso importante como lo ha tenido el derecho de acceso a la información. El derecho a la protección de datos personales se ha visto en general como una limitante del derecho de acceso a la información, lo que sin duda le ha restado fuerza, al no ser reconocido plenamente como un derecho humano con características y finalidades propias, mucho más amplias que las de ser uno de los supuestos legítimos para negar el acceso a información en posesión de los entes públicos.

Así, vemos que desde el diseño de la LFTAIPG, publicada en 2002, el derecho a la protección de datos personales quedó supeditado al derecho de acceso a la información. En dicha ley, este derecho humano, con tan amplios alcances, quedó regulado en escasos siete artículos con muchas deficiencias de acuerdo con los instrumentos y mecanismos internacionales en la materia.

La reforma de 2007 al artículo 6 constitucional significó un impulso importante para el derecho a la protección de datos personales, pero resultó insuficiente, pues si bien dicha reforma impuso la obligación a la Federación y los Estados de proteger los datos personales, este derecho siguió estando supeditado al derecho de acceso a la información, además de que sólo se reconocieron los derechos de las personas de acceder y rectificar su información en posesión de los entes públicos, sin incluir los derechos de cancelación y oposición.

Fue hasta 2009, con la reforma al artículo 16 constitucional que el derecho a la protección de datos personales fue reconocido como un derecho fundamental de los individuos en nuestro país, adicionando un segundo párrafo. En esta reforma ya se señala con claridad que todo individuo tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición a su uso. En ese sentido, este derecho dejó de ser un apéndice del derecho de acceso a la información y cobró vida propia.

Una de las primeras manifestaciones de esta vida propia, fue la publicación de la LFPDPPP, en el año 2010, acontecimiento que hace manifiestas las brechas regulatorias que existen entre la LFTAIPG y dicho ordenamiento en cuanto al tema de protección de datos personales, pues la ley que aplica al sector privado se diseñó y redactó atendiendo los estándares internacionales del momento, los cuales continúan vigentes. Esta disparidad entre las leyes se refleja en problemas reales: una persona no tiene sus datos personales igual de protegidos si éstos se encuentran en posesión del sector público que si están en el privado, lo cual es inadmisibles al tratarse de un mismo derecho humano.

Otra consecuencia de un marco normativo limitado es que el derecho a la protección de datos personales está regulado de distintas formas entre los sujetos obligados de la LFTAIPG. Por ejemplo, en 2005 el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, actualmente INAI, emitió los Lineamientos de Protección de Datos Personales, en los cuales definió los principios y criterios para la protección de los datos personales. Sin embargo, estos Lineamientos sólo aplican a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Por su parte, el Poder Judicial emitió su propia regulación en la materia,

haciendo lo mismo el resto de los sujetos obligados de la LFTAIPG. En ese sentido, se podrían encontrar disparidades importantes entre la regulación secundaria existente, ya que la LFTAIPG no desarrolla de manera suficiente el derecho de protección a los datos personales, ni establece criterios o principios básicos para su regulación que pudieran servir de base firme para la normatividad secundaria.

A lo anteriormente expuesto, hay que sumarle la complejidad de que el derecho a la protección de datos personales en el sector público se regula de manera local, lo que trae como consecuencia que en cada entidad federativa hayan disposiciones distintas en la materia y que un mismo derecho no esté regulado de la misma forma en un Estado que en otro.

Es así, que la reforma constitucional promulgada el 7 de febrero 2014 resulta histórica al fijar las bases para que se emita una ley general que permitirá dimensionar, en una situación sin precedentes, en toda su extensión el derecho a la protección de datos personales entre los entes públicos de los tres niveles de gobierno y la sociedad mexicana.

Conforme al artículo segundo transitorio de la reforma constitucional, el Congreso Federal contaba con un año para expedir la ley general en materia de protección de datos personales, el cual venció el pasado 7 de febrero de 2015, mandato constitucional que sigue pendiente de materializarse a través de la expedición de la ley general de la materia que corresponda.

Al respecto, cabe destacar que en 2014 el INAI desarrolló una propuesta de ley general de protección de datos personales, la cual fue presentada en la Semana Nacional de Transparencia de dicho año y entregada a legisladores federales encargados de la emisión de una ley general de esa naturaleza, como una mera orientación técnica.

En seguimiento a estos trabajos legislativos, el 30 de abril de 2015 senadores de los principales partidos políticos presentaron la *Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, a partir de lo dispuesto en el mandato constitucional.

Es importante señalar que la iniciativa de ley general del Senado retoma gran parte de la propuesta de ley en la materia del INAI, misma que tiene por objeto establecer las bases, principios generales y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de todo ente público de los tres niveles de gobierno.

De manera general, esta iniciativa de ley se distingue por prever:

- Los conceptos, figuras, principios y derechos fundamentales que los estándares nacionales e internacionales prevén en la materia.
- El planteamiento de estándares mínimos en cuanto a las bases, principios y procedimientos esenciales para homologar el derecho a la protección de datos personales en el país.

Entre los temas desarrollados a lo largo de los 144 artículos de la propuesta de ley general del Senado, destacan por su relevancia los que a continuación se indican:

- La definición de las bases que permitan la construcción e implementación de una política pública nacional en materia de protección de datos personales, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- La incorporación de temas de seguridad en materia de cómputo en la nube y vulneraciones, de acuerdo con los actuales estándares nacionales e internacionales que rigen la materia.
- El reconocimiento de acciones proactivas y preventivas que coadyuven a robustecer los controles de protección de datos personales implementados, como son la adopción de esquemas de autorregulación, la aplicación de evaluaciones de impacto a la protección de datos personales y la obligación de designar a un oficial de protección de datos personales.
- El desarrollo de los mecanismos de impugnación que permitan a cualquier individuo interponer su inconformidad ante el organismo garante que corresponda, relacionadas con el ejercicio de este derecho fundamental.
- El establecimiento de un esquema de coordinación de los organismos garantes con autoridades, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promocionar y difundir el derecho a la protección de datos personales.

Se considera que uno de los elementos más destacables de la iniciativa de ley del Senado es el diseño, ejecución y evaluación de un programa nacional de protección de datos personales que defina la política pública, y en función de la misma, se desarrollen instrumentos y acciones concretas para:

- Consolidar una cultura de protección de datos personales en la sociedad mexicana.
- Fomentar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.
- Capacitar a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno en este tema.
- Establecer mecanismos que permitan la medición, reporte y verificación de las metas establecidas en el sistema.

Asimismo, el 1 de diciembre de 2015, la Comisión de Gobernación del Senado de la República llevó a cabo una audiencia pública en torno a los trabajos legislativos de la ley general de protección de datos personales, en la cual el INAI abordó una serie de cuestiones que, desde su perspectiva, deben ser incorporados en la ley general de protección de datos personales que se promulgue al respecto, entre los cuales destacan:

- La exclusión del ámbito de aplicación de la multicitada ley a los sindicatos, personas físicas o morales de carácter privado cuando reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.
- La definición de la naturaleza y alcance de las figuras principales en la protección de datos personales, a partir de los estándares nacionales e internacionales en la materia.
- La inclusión de todos los principios que gobiernan el tratamiento de datos personales, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en la materia.

- La regulación de las vulneraciones de seguridad que ocurran en cualquier fase del tratamiento de datos personales.
- El establecimiento de un régimen de transferencias nacionales e internacionales de datos personales.
- El reconocimiento de medidas preventivas y proactivas en materia de protección de datos personales, como son la realización de evaluaciones de impacto a la protección de datos personales y la designación de un oficial de protección de datos personales, entre otras.

Sin duda, la publicación de esta ley y las reformas legales que deriven de la misma impactarán de manera significativa en los procesos de gestión de las instituciones públicas federales y privadas, desde asuntos como capacitación, pasando por la modificación de sus procesos operativos hasta el ejercicio de las facultades propias del INAI relacionadas con el cumplimiento y observancia del renovado marco jurídico.

Esta tarea no será sencilla si consideramos que a partir de la reforma al artículo 6 constitucional, el INAI tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, aunado a las 5 millones de unidades económicas que potencialmente podrían tratar datos personales en sus procesos operativos. El INAI también conocerá de los recursos que interpongan los titulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados en los estados, adicionalmente al trabajo resolutivo que ha venido desarrollando en el sector privado en cuestiones como protección de derechos e imposición de sanciones a responsables de carácter privado.

Para darnos una idea de la complejidad y relevancia del asunto, es importante tener en cuenta que el sector público maneja las bases de datos personales más grandes e importantes del país, por ejemplo: el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, la base de datos de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, los expedientes clínicos de los hospitales públicos, los expedientes académicos de las universidades públicas, los expedientes judiciales federales, las bases de datos de miembros de sindicatos y afiliados a partidos políticos, entre otras.

En todas estas bases de datos personales y en cualquiera en posesión del sector público y privado, se deberá garantizar la plena observancia de la normativa aplicable a la materia. Para ello, será necesario crear las condiciones materiales en los entes públicos y privados, como se ha venido trabajando, para que el derecho a la protección de datos personales sea operante y accesible en México, a partir de la construcción de una cultura sobre este derecho entre la sociedad mexicana.

Para ello, el INAI podrá valerse de la experiencia adquirida en el tema con el sector privado y podrá aprovechar la normatividad secundaria emitida y las herramientas que ha desarrollado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en la materia como son el Generador de Avisos de Privacidad; el ABC del aviso de privacidad; el Modelo de aviso de privacidad para video-vigilancia; las Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales; la Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales; el Manual para el cumplimiento de las obligaciones de la LFPDPPP, entre otros.

### 2.2. Retos

Bajo este panorama, a continuación se describen algunos de los desafíos que enfrenta el INAI en materia de protección de datos personales en el sector público:

- **Participar en los procesos legislativos.** Si no existe un marco normativo sólido que contemple los principios, deberes y derechos reconocidos en nuestra Constitución Política y en los estándares internacionales, y que otorgue atribuciones suficientes al INAI y a los organismos garantes locales para garantizar el cumplimiento del derecho, estamos ciertos que la protección de los datos personales en el sector público avanzará a paso lento o no se podrá instrumentar con la contundencia que requiere este derecho humano.

En ese sentido, se considera que el INAI tiene la obligación de impulsar una ley general de protección de datos personales moderna y de avanzada y posicionarse como un actor clave en el proceso legislativo de su emisión. Al ser el organismo garante nacional de este derecho, no podría estar ajeno al proceso legislativo, debe de influir a partir de la experiencia que tiene garantizando este derecho por casi 13 años en el sector público federal, con todas sus limitaciones y a casi cinco años en el sector privado.

Por lo que se refiere a las entidades federativas, el INAI, en su carácter de organismo nacional, podría brindar el apoyo técnico, a que haya lugar, respecto a los trabajos de adecuación de leyes estatales derivado de la reforma constitucional, por supuesto, una vez que se cuente con una ley general que sirva de base para tal fin y respetando en todo momento su autonomía.

- **Dar seguimiento y acompañamiento legislativo de las reformas federales en la materia.** A partir de la emisión de la ley general, el INAI tiene el deber de dar seguimiento y acompañamiento al proceso legislativo correspondiente en torno a las reformas de los instrumentos normativos federales que correspondan, desde una óptica técnica y completamente respetuosa de la labor del legislador federal.
- **Velar por el respeto del artículo 16, segundo párrafo constitucional.** Con fundamento en el artículo 105, fracción II, inciso h constitucional, el INAI está obligado a monitorear y analizar nuevos instrumentos normativos publicados, o bien, iniciativas de ley, reglamento o cualquier otro ordenamiento de carácter federal y estatal, con el fin de detectar aquéllas que pudieran contravenir el mandato establecido en el artículo 16, segundo párrafo constitucional y, en su caso, ejercer los mecanismos de control de la constitucionalidad a que se refiere el artículo 105 constitucional, o bien, coadyuvar en la armonización de los procesos legislativos con las normas que garantizan el derecho a la protección de datos personales o a la implementación de instrumentos normativos conforme al marco normativo en materia de protección de datos personales.

- **Coadyuvar en la generación de condiciones para que los sujetos regulados cumplan con sus obligaciones en la materia.** Una vez que se haya publicado la ley general que desarrolle el derecho de protección de datos personales en el sector público, comenzará un reto mucho mayor para el INAI, ya que este derecho impacta de manera significativa en los procesos de gestión de las instituciones, desde asuntos como la capacitación del personal, hasta la modificación de los procedimientos con los que se ha venido trabajando y la implementación de medidas administrativas, técnicas y físicas para la protección de los datos personales.

Por otra parte, con relación al sector privado, las acciones del INAI se han orientado a privilegiar el tema preventivo, sobre el contencioso; generando las condiciones para que los responsables cumplan con sus obligaciones en la materia y atender los procedimientos que se presenten ante el INAI. Concretamente, las acciones del INAI se han orientado a:

- Participar en la creación del marco normativo que derivó de la LFPDPPP, a fin de establecer con claridad y certeza jurídica las obligaciones que deben cumplir los responsables del tratamiento de los datos personales.
- Desarrollar herramientas que faciliten a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones.
- Llevar a cabo acciones de promoción del derecho entre los titulares de los datos, y los responsables y encargados del tratamiento, así como de formación en esta materia.
- Impartir talleres teóricos-prácticos sobre los temas torales previstos en la LFPDPPP a cámaras y asociaciones empresariales.
- Desarrollar el sistema de autorregulación en materia de datos personales.
- Atender en tiempo y forma los procedimientos de protección de derechos y verificación, e imponer las sanciones a que haya lugar.

En ese sentido, se advierte la ausencia de una cultura cívica sobre el derecho a la protección de datos personales. Tan es así, que la Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y Población en General, elaborada en el año 2012, revela datos importante sobre el conocimiento de este derecho y su ejercicio, que hay que tomar en cuenta:

- A los encuestados les preocupa que su información personal sea protegida, especialmente cuando se trata referencias que permitan localizarlos, o bien aquella que dé a conocer aspectos económicos y de salud.
- Existe escaso conocimiento previo del uso que se le dará a los datos proporcionados, incluyendo su transferencia a terceros.
- Al utilizar servicios en línea, se observa que la población no da la atención debida a las políticas de privacidad o condiciones de uso de los portales electrónicos. Este comportamiento se agudiza en los jóvenes.
- La cuarta parte de los participantes en la encuesta ha escuchado acerca de la LFPDPPP.
- Si bien 3 de cada 10 personas señalaron al IFAI como institución garante de la LFPDPPP, esta proporción se reduce a 2 de cada 10 cuando se trata de identificar al IFAI como la instancia a la cual pueden acudir en caso de que un particular no atienda sus solicitudes ARCO.

- A pesar de que la mayoría de los jóvenes dijo haber recibido explicaciones en su escuela acerca los cuidados que deben tenerse respecto de los datos personales al utilizar Internet, resultó el grupo de población con mayor desconocimiento de la LFPDPPP.
- 3 de cada 10 empresas encuestadas señalan tener aviso de privacidad.
- 45 por ciento de los participantes refiere contar con algún programa o política de protección de datos personales, mientras que el 38 por ciento manifiesta utilizar algún mecanismo de autorregulación.
- 84 por ciento de los participantes desconoce las obligaciones de la LFPDPPP. De manera similar, 76 por ciento ignora las consecuencias de no cumplir con sus disposiciones.
- 29 por ciento de las empresas manifiesta que no es difícil cumplir con lo establecido en la Ley.
- 65 por ciento de los participantes identifica al IFAI como la institución que garantiza el derecho a la protección de datos personales, en tanto que el 69 por ciento está dispuesto a colaborar y ser capacitado por el Instituto en esta materia.

Estas cifras que arroja la encuesta de 2012 reflejan que los titulares no conocen los derechos que tienen con relación a su información personal y que por lo mismo no los ejercen. Asimismo, la encuesta muestra cómo los responsables no conocen sus obligaciones con relación al tratamiento de los datos personales que están en su posesión.

Aunado a estas cifras, es importante señalar que el desafío con el sector privado empieza con el número de sujetos obligados, estamos hablando de que en el país existen poco más de 5 millones de unidades económicas, de acuerdo con los Censos Económicos del 2009 del INEGI. Pero los desafíos van más allá de esta cifra, los cuales se engloban en los siguientes:

1. Desarrollar mecanismos para impulsar que las micros, pequeñas y medianas empresas cumplan con sus obligaciones en materia de protección de datos personales.
2. Establecer incentivos para que las grandes empresas se autorregulen y eleven los estándares de protección de los datos personales.
3. Sustanciar procedimientos de verificación y sustanciación cada vez más complejos por los avances tecnológicos.
4. Promover el ejercicio de este derecho entre los titulares de los datos personales.

Así, a partir de lo expuesto en este diagnóstico, se identifican retos muy claros para el INAI con relación al derecho de protección de datos personales, entre ellos:

1. Participar en la definición y aplicación del marco normativo que regule el derecho en los sectores público y privado y coadyuvar en la generación de condiciones para que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones en la materia.
2. Contar con la capacidad operativa que permita al INAI atender y cumplir con las nuevas atribuciones y obligaciones derivadas de la ampliación de su competencia constitucional y legal, tomando en cuenta el aumento sustancial de sujetos obligados del sector público y los correspondientes del sector privado.



3. Hacer frente a los desafíos de los avances tecnológicos para la protección de los datos personales, y contar con la capacidad técnica para prevenir y enfrentar riesgos a la seguridad de los datos.
4. Acompañar los procesos de desarrollo legislativo con impacto en materia de protección de datos, y llevar a cabo el monitoreo y análisis de leyes para una eventual presentación de las acciones de inconstitucionalidad que procedan por posibles violaciones al derecho a la protección de datos personales contra leyes de carácter federal, estatal, así como de tratados internacionales, o bien, la armonización de dichas leyes con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
5. Garantizar la tutela del derecho de protección de los datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado, a partir de mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho.
6. Fortalecer la promoción, capacitación y difusión del derecho de protección de los datos personales, entre los titulares y los sujetos obligados de los sectores público y privado.
7. Posicionar al INAI como autoridad referente en el ámbito internacional en materia de protección de datos personales y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales

La normatividad que regula el derecho a la protección de datos personales tiene un alto nivel técnico y su implementación genera costos a los responsables. Asimismo, al ser un derecho nuevo en México no se conoce, ni ejerce en un nivel óptimo. En ese sentido, se hace necesario el acompañamiento del INAI para facilitar a los responsables el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, tanto en el sector público como en el privado.

<b>Estrategia 1.1. Proponer mecanismos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en datos personales</b>		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1. Opinar, y en su caso proponer al Pleno, guías, manuales, recomendaciones y otros instrumentos, que orienten en el cumplimiento de las obligaciones y medidas de seguridad y que promuevan buenas prácticas.	CPDP	DGPAR
1.1.2. Opinar sobre el diseño y contenido de herramientas informáticas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones y la implementación de medidas de seguridad.	CPDP	DGPAR

### Objetivo 2. Mejorar los estándares de calidad en el tratamiento de datos personales

La normatividad de protección de datos personales, al ser general, no aborda las complejidades específicas de los sectores, ni se adapta con facilidad a los cambios tecnológicos y científicos, ni a los retos que se presentan por la ausencia de fronteras en los tratamientos de datos personales. En ese sentido, la autorregulación es un mecanismo adecuado para mejorar los estándares del tratamiento de datos personales.

<b>Estrategia 2.1. Dar seguimiento al sistema de autorregulación en materia de datos personales</b>		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1. Dar seguimiento a la operación del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante.	CPDP	DGPAR
2.1.2. Opinar y deliberar sobre las condiciones, incentivos y promoción de la autorregulación.	CPDP	DGPAR

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 3. Fortalecer los procesos de desarrollo legislativo en torno al marco jurídico vigente en materia de protección de datos personales en el sector público, privado y local

El INAI, en su carácter de autoridad garante nacional, tiene la obligación de auxiliar y apoyar toda actividad que pudiera generar impacto en el derecho a la protección de datos personales. En tal sentido, aprovechando la amplia experiencia adquirida a lo largo de más de doce años en la materia, el INAI debe constituirse en un actor clave en la orientación de los trabajos legislativos proporcionando elementos técnicos que contribuyan a la elaboración, discusión y aprobación del marco jurídico vigente en materia de protección de datos personales en el sector público, privado y local.

<b>Estrategia 3.1. Coadyuvar al fortalecimiento del desarrollo de la protección de datos desde el ámbito normativo y constitucional</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.1.1. Supervisar el seguimiento y acompañamiento al proceso legislativo en torno a la emisión de una ley general de protección de datos personales.	CPDP	DGNC
3.1.2. Supervisar el apoyo técnico, a que haya lugar, respecto a los trabajos de adecuación de leyes estatales derivado de la promulgación de la ley general de protección de datos personales.	CPDP	DGNC
3.1.3. Conocer sobre los proyectos de reformas al marco jurídico de protección de datos personales aplicable al sector público federal y privado.	CPDP	DGNC
3.1.4. Supervisar que los nuevos ordenamientos o bien, iniciativas de ley, reglamento o cualquier otro ordenamiento de carácter federal y estatal estén alineados al artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política y, en su caso, sugerir al Pleno de este Instituto el ejercicio de los mecanismos de control de la constitucionalidad a que se refiere el artículo 105 constitucional, o bien, coadyuvar a la armonización de los procesos legislativos con las normas que garantizan el derecho a la protección de datos personales o a la implementación de instrumentos normativos conforme al marco normativo en materia de protección de datos personales, con fundamento en el artículo 105, fracción II, inciso h constitucional.	CPDP	DGNC
3.1.5. Conocer de las consultas relevantes que se planteen al INAI que impliquen un impacto a la protección de datos personales.	CPDP	DGPAR DGNC

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 4. Incrementar el conocimiento del derecho a la protección de datos personales

Las nuevas atribuciones del INAI requieren de mecanismos de amplio alcance que permitan generar conciencia, entre los distintos actores, sobre la importancia e impacto del valor cuantitativo y cualitativo de los datos personales dentro de un contexto global y digital, así como coadyuvar al efectivo ejercicio y respeto del derecho a la protección de datos personales.

<b>Estrategia 4.1 Generar acciones que impulsen el conocimiento y ejercicio del derecho a la protección de datos personales</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
4.1.1. Opinar y deliberar sobre la estrategia para optimizar las acciones de educación cívica y cultura para el ejercicio del derecho de protección de datos personales.	CPDP	DGPAR
4.1.2. Conocer sobre los eventos y jornadas de sensibilización en materia de protección de datos personales, orientadas a sujetos del sector público federal y privado y a titulares.	CPDP	DGPAR DGNC
4.1.3. Opinar sobre el diseño y contenido de material y herramientas para promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.	CPDP	DGPAR

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico del INAI	Objetivo Específico del programa anual de trabajo de la Comisión	Direcciones Generales participantes del Instituto
1. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	3. Fortalecer los procesos de desarrollo legislativo en torno al marco jurídico vigente en materia de protección de datos personales en el sector público, privado y local.	DGNC
2. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	1. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.	DGPAR
	2. Mejorar los estándares de calidad en el tratamiento de datos personales.	DGPAR
	4. Incrementar el conocimiento del derecho a la protección de datos personales.	DGPAR DGNC

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente <sup>1</sup>		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	3 de marzo de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la tercera sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2015.</li> <li>2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Normatividad de Datos Personales.</li> <li>3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de criterio relativo a la tutela del derecho de protección de datos personales en redes sociales.</li> <li>4. Presentación del informe sobre seguimiento legislativo.</li> <li>5. Presentación del informe sobre consultas especializadas.</li> <li>6. Presentación del informe sobre la <i>Guía de Borrado Seguro de los Datos Personales</i>.</li> <li>7. Presentación de informe sobre el Día Internacional de Protección de Datos Personales 2016.</li> <li>8. Presentación del informe sobre el desarrollo de la base de datos del <i>Corpus Juris</i> en materia de protección de datos personales.</li> </ol>
2	2 de junio de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria del 3 de marzo de 2016.</li> <li>2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de marca del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante.</li> <li>3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de implementación de un programa de protección</li> </ol>

<sup>1</sup> La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

		<p>de datos personales para el INAI.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Criterios para la contratación de servicios de cómputo en la nube que impliquen el tratamiento de datos personales.</li> <li>5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Decálogo de buenas prácticas para periodistas.</li> <li>6. Presentación del informe sobre seguimiento legislativo.</li> <li>7. Presentación del informe sobre consultas especializadas, en su caso.</li> </ol>
3	1 de septiembre de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria del 2 de junio de 2016.</li> <li>2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de reformas a los Lineamientos de Protección de Datos Personales.</li> <li>3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Manifiesto de Ciudadanía Digital.</li> <li>4. Presentación del informe sobre seguimiento legislativo.</li> <li>5. Presentación del informe sobre consultas especializadas, en su caso.</li> </ol>
4	17 de noviembre de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del 1 de septiembre de 2016.</li> <li>2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto del Manual para el manejo de incidentes de seguridad de datos personales.</li> <li>3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de programa del DIPDP 2017.</li> <li>4. Presentación del informe sobre seguimiento legislativo.</li> <li>5. Presentación del informe sobre consultas especializadas, en su caso.</li> <li>6. Presentación del informe sobre eventos de promoción de la autorregulación.</li> <li>7. Presentación del informe del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en Protección</li> </ol>

# V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

de Datos Personales.

Calendario Anual de Sesiones Extraordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	31 de marzo de 2016.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en Protección de Datos Personales.</li> <li>2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de concurso Pleno Niños.</li> </ol>
2	16 de junio de 2016.	Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Reglas de Operación del Sistema CBPR en México.



## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
<b>Organismos o instituciones nacionales de carácter público o privado</b>				
1	Congreso Federal	Acompañar los procesos de desarrollo legislativo en torno a la emisión de una ley general y las reformas a las leyes federales, sector público y privado, en materia de protección de datos personales.	No	3.1.1. 3.1.3.
2	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Acompañar los procesos de desarrollo legislativo en torno a las reformas a las leyes federales, sector público y privado, en materia de protección de datos personales.	No	3.1.3.
3	Congresos locales	Acompañar los procesos de adecuación de las leyes estatales.	No	3.1.2.
4	Secretaría de Relaciones Exteriores	Reconocer a México como un país con un nivel adecuado, en términos de la regulación europea.	No	3.1.
5	Secretaría de Economía	Promover la autorregulación.	No	2.1.1. 2.1.2.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

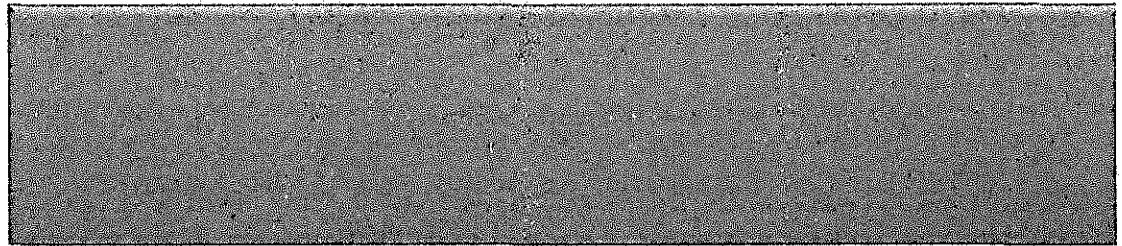
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
6	Organismos garantes locales	Promover el derecho a la protección de datos personales a nivel regional.	No	4.1.2.
7	Consejo Coordinador Empresarial	Promover el cumplimiento de las obligaciones y la autorregulación.	Sí	1.1.1. 1.1.2. 2.1.2.
8	FIMPES	Promover el derecho a la protección de datos personales con las escuelas privadas.	Sí	1.1.1. 1.1.2. 2.1.2. 4.1.1. 4.1.3.
9	ANUIES	Promover el derecho a la protección de datos personales con las universidades.	Sí	1.1.1. 1.1.2. 2.1.2. 4.1.1. 4.1.3.
10	Better Business Bureau México	Promover el derecho a la protección de datos personales con las universidades.	No	1.1.1. 1.1.2. 1.2.2. 1.2.3. 2.1.2.
11	Pantallas Amigas	Promover el derecho a la protección de datos personales con las universidades	No	1.1.1. 1.1.2. 1.2.2. 1.2.3.
<b>Organismos o instituciones internacionales</b>				
12	Consejo de Europa	Reconocer a México como un país con un nivel adecuado en términos de la	No	3.1.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
		regulación europea.		
13	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico	Promover el cumplimiento de las obligaciones y la autorregulación.	No	2.1.2.
14	Red Iberoamericana de Protección de Datos	Participar en el desarrollo de una ley modelo de protección de datos personales de la Organización de Estados Americanos	No	3.1.
15	Federal Trade Commission	Promover la cooperación internacional.	Sí	3.1.

## VII. Eventos institucionales que realizará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Jornadas del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2016.	Promover el ejercicio del derecho de protección de datos personales.	4.1.2	28 de enero 2016.



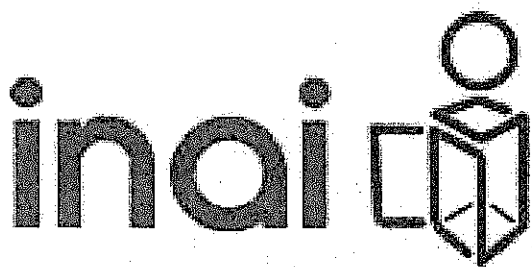
## GLOSARIO

**Datos personales:** cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

**Responsable:** persona física o moral de carácter público o privado que decide sobre determinado tratamiento de datos personales.

**Titular:** persona física a quien corresponden los datos personales.

**Tratamiento:** la obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información**

**2016**

A 14 años del inicio de la institucionalización del derecho de acceso a la información en México, existe un gran camino recorrido que hace de nuestro país una referencia internacional. Sin embargo, aún quedan grandes retos por encarar y resolver.

La Reforma Constitucional en materia de transparencia y la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el resto de la legislación secundaria permitirán a México contar con un diseño institucional único en el mundo, dotando al INAI de los elementos necesarios para hacer efectivos el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información en todo el territorio nacional. Con esta reforma, el INAI no sólo adquiere la gran responsabilidad de garantizar este derecho para todas las personas en el país, sino la oportunidad de mejorar la rendición de cuentas, contribuir a construir confianza entre sociedad y autoridades y ser un actor clave para mejorar la calidad de nuestra democracia.

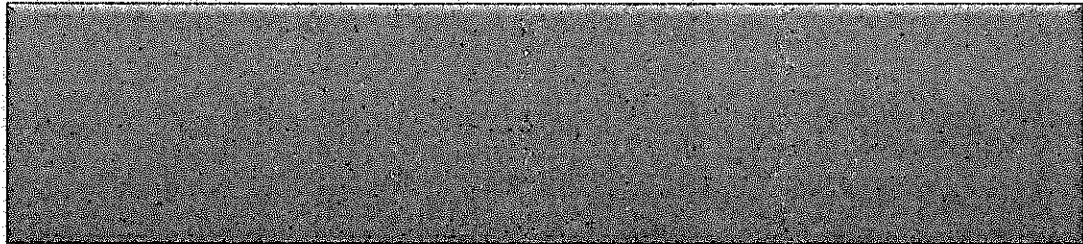
Para cerrar la brecha entre una legislación avanzada y la realidad nacional, se requieren políticas coordinadas, enfocadas a mejorar el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales -SNT-. Concretamente, precisamos contar con diagnósticos que sirvan y se usen y diseñar políticas con prioridades definidas desde una planeación eficiente, de acuerdo a estándares mínimos, orientadas a resultados, y que estén bien documentadas para impulsar su mejora, coordinación y réplica.

Para realizar y coordinar estas políticas requerimos entender cómo se ha ejercido históricamente el derecho a través de sus distintas modalidades; identificar los esfuerzos desarrollados para mejorar el acceso a la información; conocer las capacidades institucionales, tanto de órganos garantes como de sujetos obligados, para observar y garantizar este derecho; conocer el perfil de quienes ejercen su derecho, y entender por qué la mayoría de la población en México aún no se apropia de él.

Para medir el alcance de las políticas coordinadas en el marco del SNT, necesitamos documentar qué políticas impactan en índices y métricas enfocados a la medición del ejercicio, cumplimiento y garantía del derecho de acceso a la información, y entender las causas de su éxito o fracaso. Para que estas políticas sean exitosas y tengan impacto, es vital que se basen en evidencia, es decir, en diagnósticos e información pertinente, confiable y verificable.

En congruencia con la necesidad de coordinar las políticas enfocadas a mejorar el acceso a la información, tanto al interior del Instituto como en el marco del SNT, el 10 de septiembre de 2014 el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos -IFAI- emitió el acuerdo por el que se aprueba la creación de Comisiones Permanentes. Estas Comisiones son instancias colegiadas enfocadas en supervisar, coordinar y proponer políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información -CPPAI- tiene como atribuciones genéricas las de proponer, deliberar, opinar, supervisar y evaluar los procedimientos, políticas y estrategias, para mejorar el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, tanto al interior del INAI, como en el marco del SNT.



**Integrantes:**

Nombre del Comisionado Coordinador:

Joel Salas Suárez

Nombre de los Comisionados Integrantes:

Francisco Javier Acuña Llamas

Oscar Mauricio Guerra Ford

Nombre del Secretario Técnico:

Aarón Alonso Aguilera Valencia

Unidades Administrativas (Direcciones Generales) que están relacionadas con el Programa de la Comisión Permanente:

Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales

Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos

Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Dirección General de Evaluación Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada

Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial

Dirección General de Gestión de la Información y Estudios

Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia

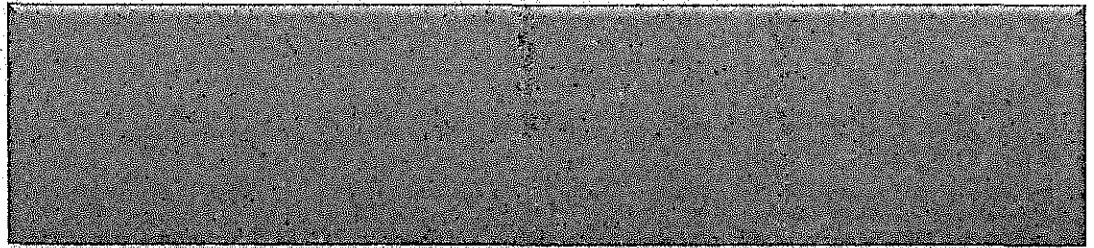
Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia

Dirección General de Tecnologías de la Información

Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas

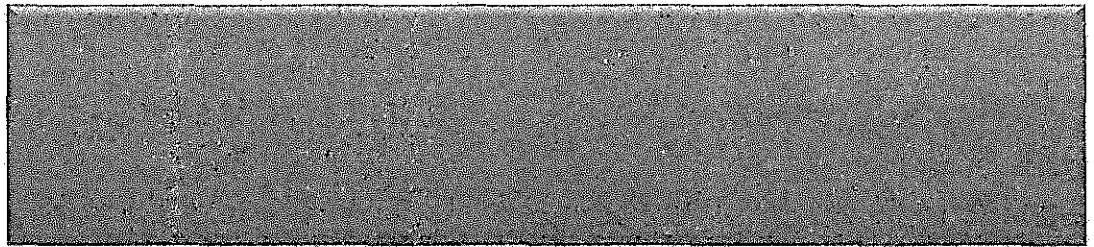


Siglas y Acrónimos.....	5
Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información .....	8
Diagnóstico .....	10
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	14
Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	20
Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente .....	22
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	23
Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente.....	25
Glosario .....	29

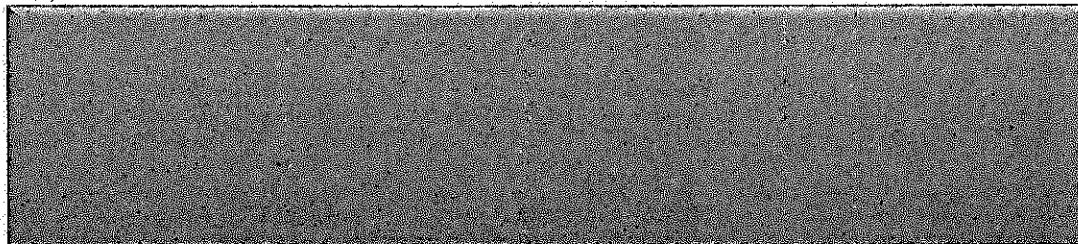


## Siglas y Acrónimos

CAI	Coordinación de Acceso a la Información
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPPAI	Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información
DAI	Derecho de Acceso a la Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
DGC	Dirección General de Capacitación
DGCR	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades
DGE	Dirección General de Evaluación
DGEALSPFM	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales
DGEOEPP	Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos;
DGEOPAEPEFFF	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
DGESOAPC	Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada

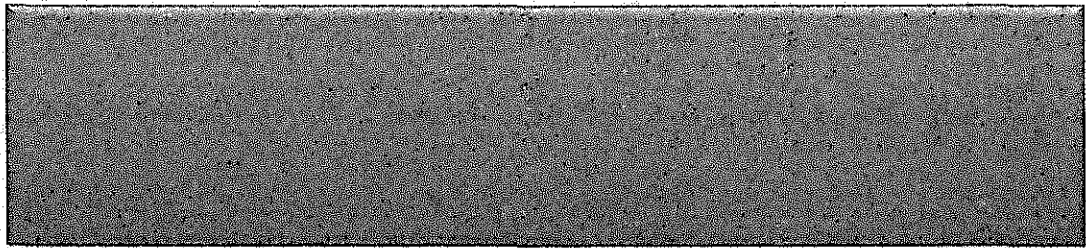


DGESOPLJ	Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial;
DGGIE	Dirección General de Gestión de la Información y Estudios
DGGAT	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
DGPA	Dirección General de Políticas de Acceso
DGPVS	Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DGVCCEF	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
DGTSNSNT	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INFOMEX	SISTEMA INFOMEX Gobierno Federal
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
OT	Obligaciones de Transparencia
POT	Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo Federal



RLFTAIPG	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SISI	Sistema de Solicitudes de Información
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información	
No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
4	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
5	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2014.
6	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2015.
7	Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2015.
8	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.
9	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la



**Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información**

No.	Disposición Jurídica
	Federación el 10 de septiembre de 2014.
10	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.
11	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.
12	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 febrero 2015.

El derecho de acceso a la información está sustentado en el artículo sexto constitucional al igual que en el primer artículo constitucional, según el cual todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Dado que México suscribió, la Convención Americana de Derechos Humanos, el derecho de acceso a la información se considera un derecho humano. Según el artículo 13 de este ordenamiento, toda persona tiene derecho a las libertades de pensamiento y de expresión. Este derecho se extiende, de modo que también abarca las libertades de buscar, de recibir y de difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento que se elija.

A 14 años de su reconocimiento en México, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información se ha institucionalizado por la vía normativa, de manera heterogénea y en distintos grados, tanto a nivel federal como en cada una de las entidades federativas y en la Ciudad de México. A pesar de esta gran diversidad normativa en México, el derecho se ha ejercido, de manera general, a través de dos mecanismos: el acceso a la información pública de oficio o de obligaciones de transparencia -el piso mínimo de la transparencia- mediante los portales de transparencia; y, a través de procedimientos estructurados para solicitar información pública, tanto de forma física como por Internet, preponderando la segunda opción.

Para la modalidad de acceso a la información pública de oficio, el entonces IFAI desarrolló en 2007 el Portal de Obligaciones de Transparencia, una herramienta informática que centralizó y estandarizó la captura y publicación de las OT de todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal. En el caso de la modalidad de acceso a la información pública vía solicitud, el entonces IFAI instrumentó en 2003 el Sistema de Solicitudes de Información (SISI), desarrollado originalmente por la Secretaría de la Función Pública. Este sistema dio pie al desarrollo de SISTEMA INFOMEX Gobierno Federal y a diversos Sistemas Infomex en el país. El SISTEMA INFOMEX Gobierno Federal es la plataforma informática que actualmente se utiliza para las solicitudes de acceso en la Administración Pública Federal.

A pesar de estas herramientas y avances en materia de acceso a la información, de 2003 a 2012 se observó que la base de usuarios, ni se ha ampliado, ni se ha diversificado. Esto se debe a que, aunque el número de solicitudes aumentó en este periodo, el número de usuarios se mantuvo constante. En el 2003 el 50% de los usuarios realizaron el 80% de las solicitudes y en el 2012, únicamente el 33% de los usuarios realizaron el 80% de las solicitudes. Al estudiar el perfil del usuario promedio, se encuentra que en su gran mayoría los usuarios son hombres de entre 30 y 34 años de edad y con un nivel de educación superior. Esto nos dice que el perfil del usuario es muy acotado y que, por lo tanto, es necesario ampliar el ejercicio del acceso a la información para que sea más incluyente de la sociedad<sup>1</sup>.

Desde su creación hasta el 4 de febrero de 2016, el entonces IFAI y ahora INAI ha contabilizado para la Administración Pública Federal un total de 1,324,817 solicitudes de información y 192,854,620 consultas al Portal de Obligaciones y Transparencia. En cuanto a recursos de revisión, se han registrado 68,765, es

<sup>1</sup>Elaboración propia de la DGPA, a partir de información de indicadores y estadísticas del IFAI.

<sup>2</sup>Resumen al 04 de febrero de 2016, Indicadores y Estadísticas IFAI. Elaboración de la Dirección General de Evaluación. Coordinación de Acceso a la Información. Publicadas en página de internet: [www.inai.org.mx/SitePages/AIP-estadisticas.aspx](http://www.inai.org.mx/SitePages/AIP-estadisticas.aspx)

decir, aproximadamente un 5% del total de solicitudes recibidas<sup>3</sup>. Sin embargo, no es posible acceder a información confiable, oportuna y centralizada sobre todos los sujetos obligados y órganos garantes a nivel nacional, debido a una gran multiplicidad de sistemas informáticos, falta de interoperabilidad entre ellos, e incluso por falta de sistematización de la información.

El INAI ha identificado una falta de coordinación de estrategias orientadas a mejorar las distintas modalidades y áreas del ejercicio del derecho de acceso a la información. Esto se debe a esfuerzos fragmentados por parte de actores con diversas capacidades institucionales. Además, la deficiencia en la coordinación de políticas de acceso también se debe a la falta de información confiable y explotable. Por lo mismo, resulta preocupante la escasez de diagnósticos para la toma de decisiones en materia de acceso a la información y la creación de políticas dirigidas a resultados. Aunados a la reforma constitucional, estos retos se complican más por la ampliación de facultades adscritas al INAI y el incremento en el número de sujetos obligados; entre otros.

Asimismo, los resultados de un diagnóstico desarrollado al interior del Instituto para identificar obstáculos a la ampliación en el número y diversidad de usuarios del Derecho de Acceso a la Información en México, arrojan que los principales obstáculos que impiden el ejercicio del derecho de acceso a la información son el desconocimiento del derecho, la dificultad para su ejercicio, la desconfianza en instituciones públicas e instituciones, y la falta de interés la sociedad en general.

Por su lado, la Métrica de Transparencia, realizada por el CIDE, concluyó que el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información sufre de una fuerte heterogeneidad a nivel nacional. Esto se debe a las asimetrías que existen en los distintos marcos normativos y las capacidades institucionales de los órganos garantes y sujetos obligados. La Métrica también encuentra que de 2010 a 2014, no hubo mejoras evidentes en materia de acceso a la información, debido a que las facultades de los órganos garantes incrementaron y muchos no contaban con los recursos y estructura necesaria para ejercerlas en su totalidad.

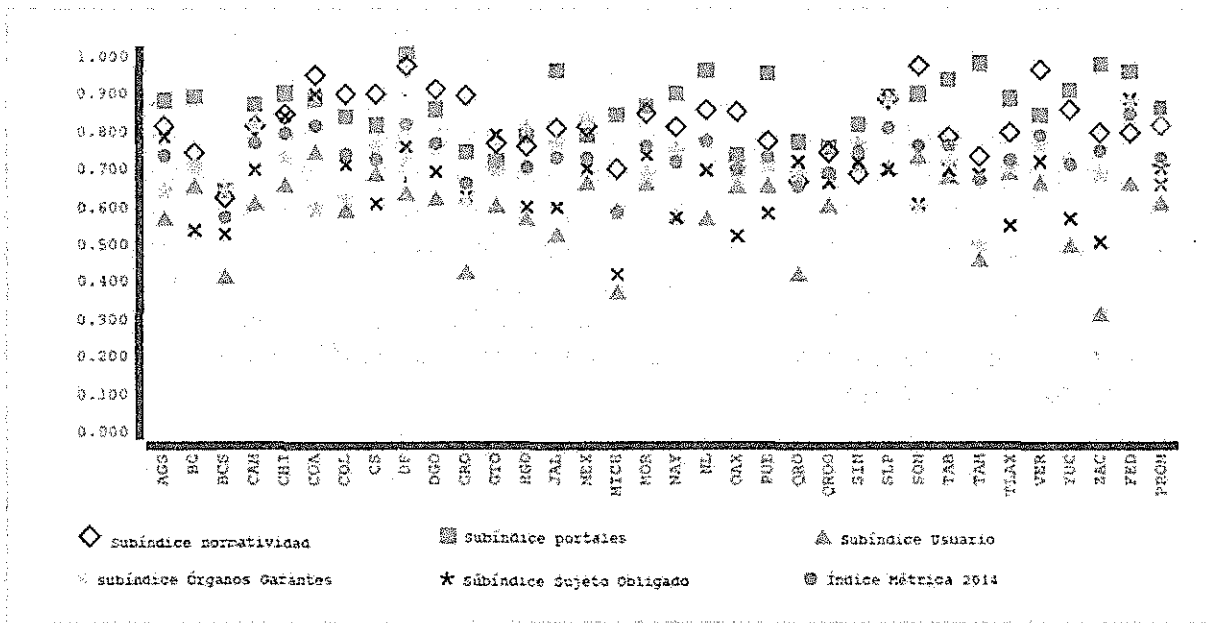
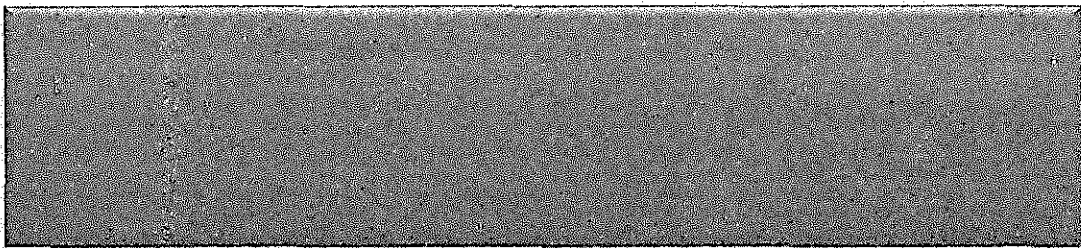
Por último, este estudio estableció que no necesariamente es el gobierno federal el que implementa las mejores prácticas. Lo anterior resulta particularmente interesante, gracias a que plantea que los distintos órganos garantes a nivel nacional deben armonizar y complementar sus políticas.

La Métrica de Transparencia del CIDE se construye a partir de cinco subíndices que miden distintas dimensiones de la transparencia y acceso a la información. Estas dimensiones son: normatividad, capacidades de los órganos garantes, capacidades de sujetos obligados, portales y experiencia del usuario. Según las calificaciones de cada dimensión, el subíndice con los peores resultados es el que se refiere a la experiencia del usuario. Mientras tanto, el subíndice con los mejores resultados, es aquel que se refiere a normatividad. Este resultado sustenta aquello que se mencionó previamente, en cuanto a que existe una amplia brecha entre la normatividad avanzada y la realidad del ejercicio y garantía del acceso a la información<sup>3</sup>. A continuación se observan los resultados de la Métrica 2014.

---

<sup>3</sup> Métrica de la transparencia 2014, CIDE.





A la luz de esto, en febrero de 2014, con la reforma constitucional del artículo sexto, se replantearon las atribuciones del entonces IFAI como organismo autónomo, con la posibilidad de vigilar a los tres Poderes Federales (excepto a la SCJN), sindicatos, partidos políticos, fideicomisos y todo aquel que maneje recursos públicos. Asimismo, se determinó que el entonces IFAI podrá resolver sobre la negativa de acceso a la información de cualquier institución pública a nivel nacional, ya sea de manera directa o como segunda instancia. Finalmente, uno de los principales logros de la reforma será reconocer la necesidad de coordinar a los actores, procedimientos, políticas y estrategias enfocadas a mejorar el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

A su vez, la Ley General publicada el 5 de mayo de 2015, establece que Instituto se denominará a partir de su entrada en vigor Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, crea el SNT, define la manera en que se integra, se organiza y funciona; y, establece las bases de coordinación entre sus integrantes.

Lo anterior redefine la manera en que el INAI enfrenta sus nuevas atribuciones. El INAI deberá proponer políticas a nivel nacional para ampliar el ejercicio y garantía de ambos derechos. Esta tarea no es menor, dado que existen más de 7 mil sujetos obligados a nivel nacional y que, para mayo de 2016, debe darse una armonización de la normatividad en todo el país y la redefinición de objetivos y políticas de alcance nacional.

En congruencia con la necesidad de coordinar las políticas enfocadas a mejorar el acceso a la información, tanto al interior del Instituto como en el marco del SNT, el 10 de septiembre de 2014 el Pleno del entonces IFAI emitió el acuerdo por el que se aprueba la creación de Comisiones Permanentes. Dichas Comisiones son instancias colegiadas enfocadas en supervisar, coordinar y proponer políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto. De acuerdo con lo anterior, la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información (CPPAI), se instaló en 20 de marzo de 2015 con las atribuciones genéricas de proponer, deliberar, opinar, supervisar y evaluar los procedimientos, políticas y estrategias que el INAI coordine con los sujetos obligados, para mejorar el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

Durante 2015, sesionó en cinco ocasiones, cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria. En dichas reuniones de la Comisión participaron otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil que acompañaron los diversos proyectos y actividades del INAI, y con las cuales se establecieron alianzas estratégicas y desarrollaron trabajos colaborativos.

Como parte de los trabajos de la CPPAI, se realizaron recomendaciones sobre el desarrollo e implementación de la solución tecnológica denominada Viajes Claros, así como la aprobación en lo general del Estándar de Datos de Comisiones Oficiales (EDCOMx).

Asimismo, la CPPAI aprobó realizar dos proyectos de colaboración con el INEGI, la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a desarrollarse en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En relación con el proyecto estratégico del Instituto denominado Transparencia en Publicidad Oficial, se promovió junto con Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C., una mesa de diálogo sobre Transparencia y Rendición de Cuentas en Publicidad Oficial con actores involucrados en la materia, para fortalecer la conceptualización de la herramienta informática y del Estándar de Datos de Gastos en Comunicación Social y Publicidad Oficial, aprobado en lo general por la CPPAI.

Junto con Transparencia Mexicana, Presidencia de la República y el Banco Mundial, se realizaron trabajos colaborativos para proponer un Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA-MX), basado en el estándar internacional existente. El EDCA-MX fue aprobado en lo general por la CPPAI para su revisión pública y retroalimentación.

En este sentido, se atendieron algunos de los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción previstos en el Plan de Trabajo de ese año. El Informe de Cierre de la Comisión correspondiente detalla los resultados logrados.

Con el objetivo de enfrentar los retos en 2016, el INAI a través de la CPPAI plantea los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción que se presentan a continuación.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

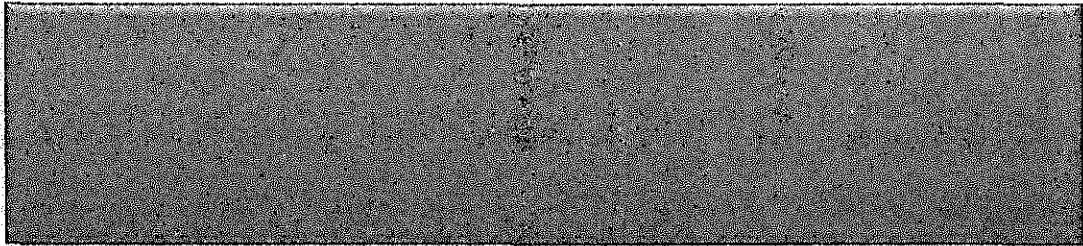
**Objetivo 1: Promover la generación y aprovechamiento de información confiable y útil para mejorar y ampliar el acceso a la información.**

La información confiable y útil es la principal fuente de conocimiento sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información, por lo que es necesario mejorar la manera en que se obtiene, procesa y utiliza para la toma de decisiones enfocadas a mejorar el acceso a la información.

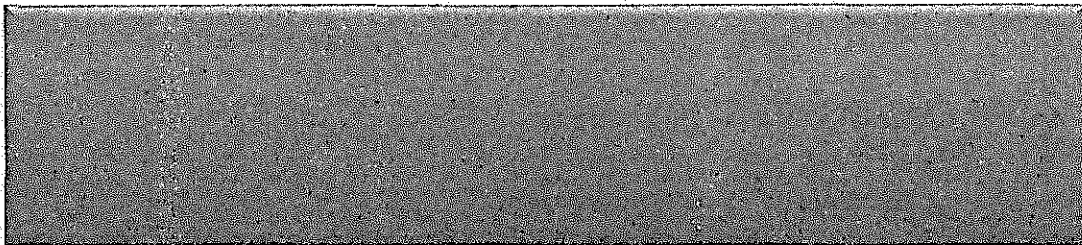
A partir de la creación del SNT, se debe conocer de manera integral toda la información generada hasta ahora en el marco del ejercicio del derecho de acceso a la información a nivel nacional e incrementar la generación de información a través de herramientas confiables y públicas para posibilitar su análisis, especialmente para los órganos garantes, sujetos obligados y tomadores de decisiones, en tanto que podrán definir acciones o políticas para modificar las realidades que permitan mejorar el acceso a la información, con sustento en evidencia empírica.

Esta información también permitirá comprender y evaluar el desempeño de las instituciones encargadas de mejorar y garantizar el acceso a la información en México.

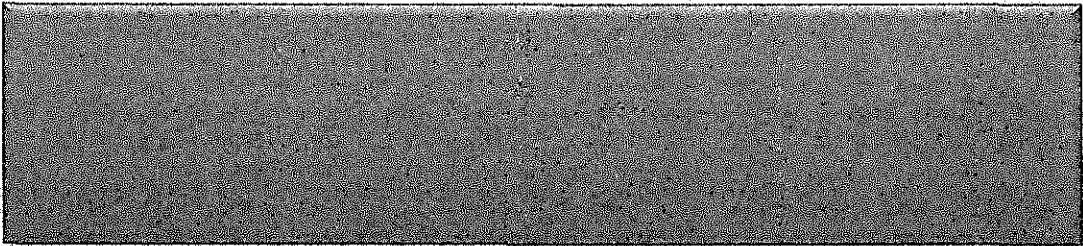
<b>Estrategia 1.1 Fomentar el desarrollo de diagnósticos y estudios relevantes y confiables, en colaboración con distintos sectores de la sociedad e instituciones públicas.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.1.1 Aprobar criterios mínimos de relevancia y confiabilidad para la elaboración de estudios y diagnósticos relacionados con el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información.	CAI	DGPA
1.1.2 Promover convenios de colaboración con instituciones y organizaciones especializadas para el diseño y desarrollo de estudios y diagnósticos en materia de acceso a la información.	CAI	DGPA
1.1.3 Promover mesas de trabajo, foros, seminarios, talleres y otros espacios colaborativos para la conceptualización y revisión de instrumentos de diagnóstico y estudios.	CAI	DGPA



<b>Estrategia 1.2 Promover la elaboración y uso de diagnósticos y estudios para el desarrollo de procedimientos, políticas y estrategias orientadas a mejorar el acceso a la información pública.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.2.1 Aprobar la publicación de la metodología y resultados de los diagnósticos y estudios realizados.	CAI	DGPA
1.2.2 Aprobar estrategias y eventos de difusión y promoción de los diagnósticos y estudios publicados.	CAI	DGPA
1.2.3 Aprobar mecanismos y herramientas que faciliten la consulta, comprensión y explotación de la información contenida en los diagnósticos y estudios.	CAI	DGPA



<b>Estrategia 1.3 Promover la recopilación, generación y publicación sistemática de información relevante sobre los procesos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.3.1 Promover el uso de información relevante para el diseño de procesos, políticas y estrategias orientadas a mejorar el acceso a la información pública.	CAI	DGPA
1.3.2 Proponer la incorporación de variables y generación de datos en las herramientas informáticas y procesos institucionales relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información.	CAI	DGPA
1.3.3 Aprobar los criterios y estándares de publicación de la información sobre los procesos relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información.	CAI	DGPA



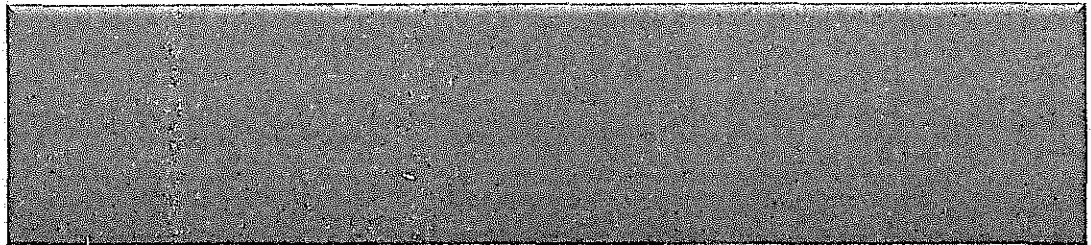
**Objetivo 2. Impulsar la creación y adopción de políticas orientadas a mejorar y ampliar el acceso a la información.**

La implementación y réplica de políticas orientadas a la consecución de resultados, permitirá que los avances en la legislación se reflejen en mejoras al acceso a la información, tanto al interior del INAI, como en el marco del SNT.

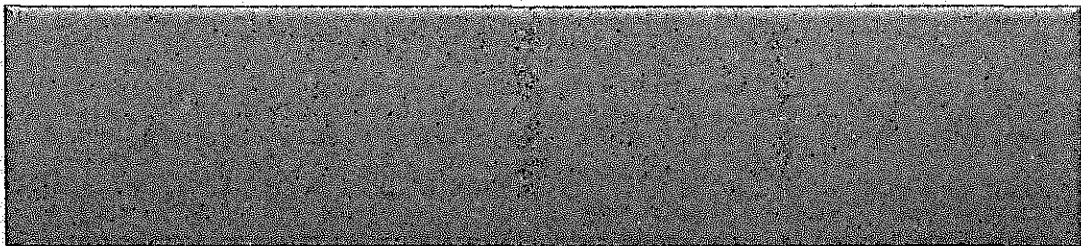
A partir de la creación del SNT, se deben coordinar las políticas a nivel nacional orientadas a modificar la realidad en relación con este derecho y traducir los avances normativos logrados en beneficios sociales.

Los beneficiarios de políticas orientadas a la consecución de resultados serán tanto los usuarios del derecho como quienes hasta la fecha lo desconocen o han estado al margen de los beneficios de su ejercicio. Asimismo, la creación y adopción de políticas orientadas a mejorar el acceso a la información de manera coordinada permitirá mejorar la eficiencia y eficacia del SNT.

<b>Estrategia 2.1. Promover la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de acceso a la información.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1.1. Fomentar el desarrollo de mecanismos abiertos y transparentes para favorecer la co-creación y colaboración con la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de políticas.	CAI	DGPA
2.1.2 Proponer acuerdos y alianzas con distintos sectores de la sociedad para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de acceso.	CAI	DGPA
2.1.3. Promover la retroalimentación y evaluación de los usuarios del derecho de acceso a la información, a través de sus distintas modalidades, para mejorar su experiencia y aprovechar la inteligencia colectiva.	CAI	DGPA



<b>Estrategia 2.2 Impulsar el diseño, desarrollo y documentación de políticas basadas en criterios mínimos.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.2.1 Diseñar, revisar y mejorar los criterios mínimos para el diseño, implementación y evaluación de políticas relacionadas con el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información.	CAI	DGPA
2.2.2. Aprobar una metodología y un catálogo para documentar y transparentar las políticas de acceso durante todas sus fases.	CAI	DGPA
2.2.3 Fomentar la discusión y retroalimentación de las políticas de acceso a la información en el marco del SNT	CAI	DGPA



**Estrategia 2.3 Coordinar la identificación, el diseño, y la documentación de políticas orientadas a mejorar y ampliar el acceso a la información.**

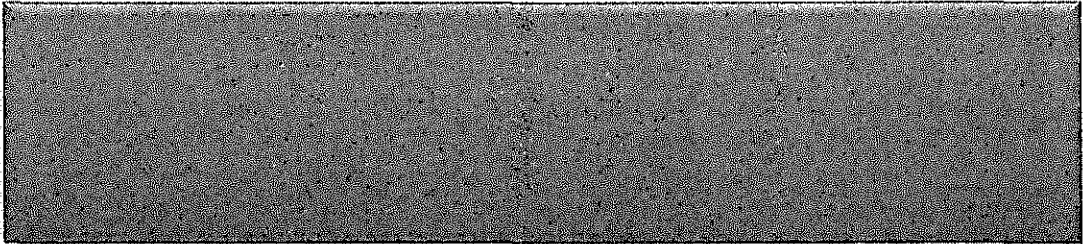
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.3.1 Supervisar la identificación y documentación de las políticas orientadas a mejorar y ampliar el acceso a la información en el INAI y en el SNT	CAI	DGPA
2.3.2 Promover la adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de acceso a la información en el INAI y en el marco del SNT.	CAI	DGPA
2.3.3 Analizar los factores y capacidades institucionales que influyen en el diseño e implementación de políticas de acceso en el marco del SNT.	CAI	DGPA
2.3.4 Proponer políticas orientadas a ampliar y diversificar el número de usuarios del Derecho de Acceso a la Información, y a aumentar los beneficios sociales derivados su ejercicio.	CAI	DGPA
2.3.5 Validar el diseño y elaboración de lineamientos, criterios, estándares, herramientas informáticas y otras estrategias que permitan mejorar la calidad y utilidad de la información pública.	CAI	DGPA



## IV. Alineación de los Objetivos del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo 3: Coordinar el SNT, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.</p>	<p>Objetivo específico 1: Incrementar la generación y aprovechamiento de información confiable y útil para mejorar el acceso a la información.</p>	<p>Dirección General de Capacitación</p> <p>Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades</p> <p>Dirección General de Evaluación</p> <p>Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales</p> <p>Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos;</p> <p>Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos</p> <p>Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada</p> <p>Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial;</p> <p>Dirección General de Gestión de la Información y Estudios</p> <p>Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</p> <p>Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad</p> <p>Dirección General de Tecnologías de la Información</p> <p>Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas</p> <p>Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia</p>



Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo 3: Coordinar el SNT, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.</p>	<p>Objetivo específico 2: Impulsar la creación y adopción de políticas orientadas a mejorar el acceso a la información.</p>	<p>Dirección General de Capacitación</p> <p>Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades</p> <p>Dirección General de Evaluación</p> <p>Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales</p> <p>Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos;</p> <p>Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos</p> <p>Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada</p> <p>Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial;</p> <p>Dirección General de Gestión de la Información y Estudios</p> <p>Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia</p> <p>Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad</p> <p>Dirección General de Tecnologías de la Información</p> <p>Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas</p> <p>Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia</p>

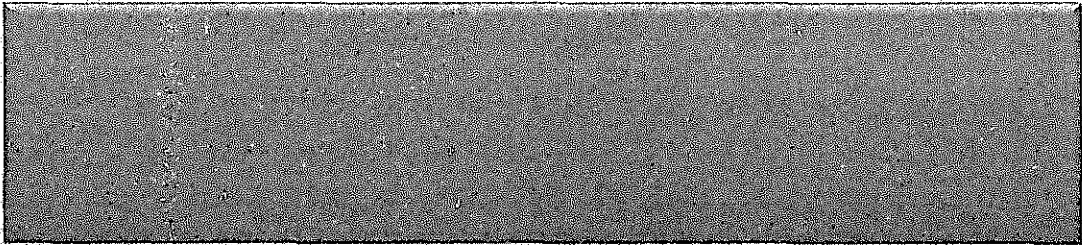
## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente <sup>4</sup>		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	16 de marzo de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2016 de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información.</li> <li>2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Cierre 2015 de la Comisión Permanente del Políticas de Acceso a la Información.</li> <li>3. Presentación de reporte de herramientas de políticas de acceso a la información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes Claros</li> <li>• Transparencia en Publicidad Oficial (TPO)</li> <li>• Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información.</li> </ul> </li> </ol>
2	16 de junio de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la herramienta del Mapa del ejercicio del derecho a la información en México (#MapaDAImx).</li> <li>2. Aprobación del procedimiento para integrar en el sistema del INAI (puesta en producción) la Herramienta Tecnológica #MapaDAImx.</li> </ol>
3	22 de septiembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la herramienta y políticas del INAI documentadas para consulta interactiva de la herramienta Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información</li> <li>2. Presentación avances en la implementación de contrataciones abiertas.</li> <li>3. Informe sobre el levantamiento de Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</li> </ol>
4	08 de diciembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del informe de resultados del Programa de Trabajo 2016 de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso a la Información.</li> <li>2. Presentación de preliminar de resultados del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</li> </ol>

<sup>4</sup> La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

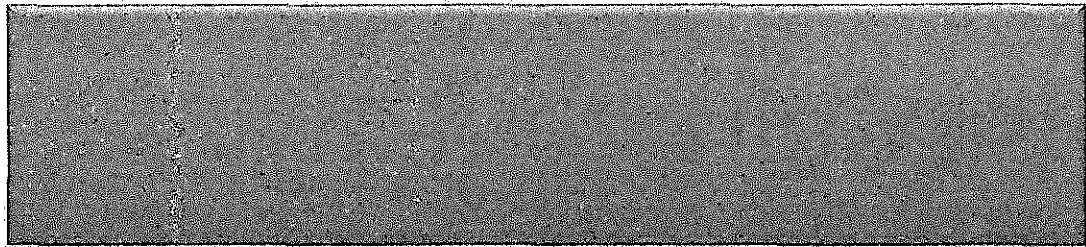
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	INEGI	A través del SNIEG generar proyectos con información necesaria para sustentar el diseño, seguimiento o evaluación de políticas públicas de alcance nacional; con metodología sólida y transparente; sustentable a través del tiempo y que se enmarque en los ámbitos temáticos del SNIEG.	No  (Ya se encuentra establecido el Convenio específico)	1.1.2



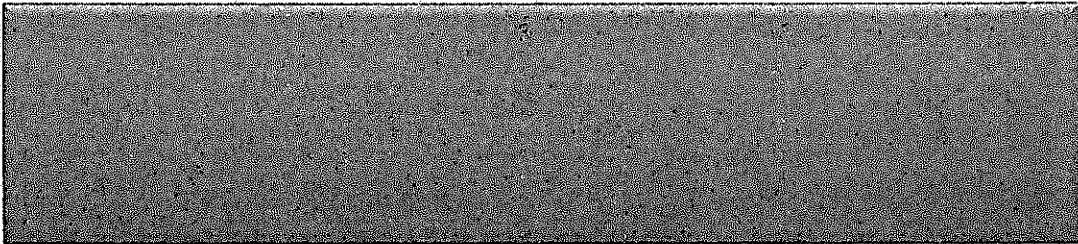
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
2	El Colegio de México A. C.	Se busca establecer una relación de colaboración entre el área de políticas públicas de El Colegio de México A. C. y el INAI para la sensibilización sobre los criterios mínimos y la metodología desarrollada en 2015 para el diseño y documentación de políticas, prácticas y acciones orientadas a mejorar el acceso a la información y la transparencia, en el marco del SNT	No	2.2.1

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Presentación de Viajes Claros	Presentar el estándar de publicación de datos abiertos sobre comisiones de trabajo y la herramienta informática del INAI para gestionar y transparentar sus comisiones de trabajo.	2.3.1 2.3.2	28 marzo 2016
2	Mesa de diálogo y reflexión sobre Contrataciones Abiertas	Discutir y analizar el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México, así como los lineamientos que regulan la Información Pública de Oficio sobre las fracciones relacionadas con los procesos de contratación.	2.1.1 2.1.2 2.1.3	21 abril 2016
3	Mapa del ejercicio del derecho a la información en México (#MapaDAImx)	Presentación del Mapa del ejercicio del derecho a la información en México (#MapaDAImx), que es una plataforma web que permite la consulta interactiva y descarga en datos abiertos del diagnóstico, al interior del INAI, por Coordinación.	1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.3.1 1.3.2 1.3.3 2.1.3	23 de junio 2016 30 junio 2016 7 julio 2016 4 agosto 2016 11 agosto 2016

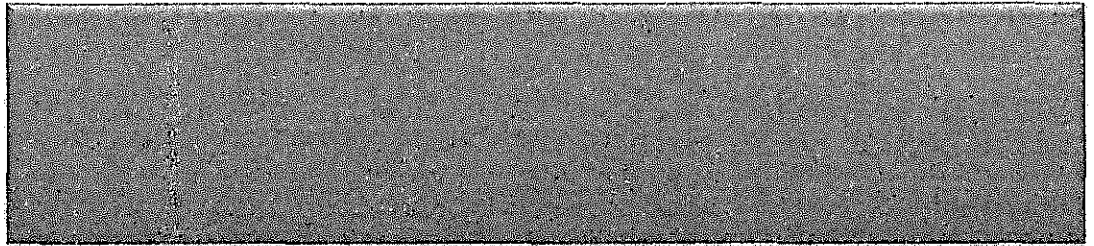


Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
4	Catálogo Nacional de Políticas de Acceso a la Información	Presentación de la metodología y criterios para diseñar y documentar políticas de acceso a la información, a través de la herramienta informática diseñada para tal fin.	2.2.1 2.2.2	30 junio 2016
5	Presentación de la Plataforma Transparencia en Publicidad Oficial	Transparencia y rendición de cuentas en el gasto en comunicación social y publicidad oficial (Publicidad oficial, Transparencia, rendición de cuentas, Información pública de oficio, datos abiertos, participación ciudadana)	2.3.1 2.3.2	7 julio 2016
6	Presentación de Resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ENAID)	Presentación pública de los resultados de la Encuesta en formato impreso y en una plataforma web que permita su consulta interactiva y descarga en datos abiertos.	1.2.1 1.2.2 1.2.3	10 noviembre 2016



<b>Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente</b>				
<b>No.</b>	<b>Nombre del Evento</b>	<b>Objetivo del Evento</b>	<b>Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona</b>	<b>Fecha probable del Evento</b>
7	Presentación del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Presentación pública del Censo en formato impreso y en una plataforma web que permita su consulta interactiva y descarga en datos abiertos.	1.2.1 1.2.2 1.2.3	19 enero 2017





## **Glosario**

### **Acceso a la información**

Es un derecho que tiene toda persona para acceder a los datos, registros y demás información generada, administrada o que se encuentre en poder de los sujetos obligados bajo los términos que señale la normatividad.

### **Asociación intergubernamental**

Corresponde a todos aquellos contratos o convenios celebrados por el Instituto, según sea el caso, con otro orden de gobierno, ya sea Federal, Estatal, del Distrito Federal, Municipal o Delegacional, que tenga como propósito llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad del propio Instituto.

### **Comisionados**

Son cada uno de los integrantes del Pleno del Instituto.

### **Comisiones de trabajo**

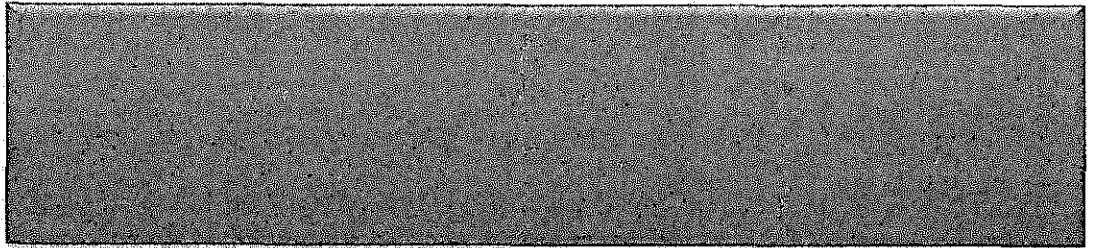
Son instancias de trabajo pertenecientes al Pleno Instituto integradas para supervisar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias o para atender una temática específica sobre transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

### **Comité de transparencia u homólogo**

Es la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; determinar la clasificación o desclasificación de la información, con el fin de que se garantice su resguardo o salvaguarda, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

### **Datos abiertos**

Son los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.



### **Gobierno abierto**

Es un modelo de gestión que debe incorporar principios, políticas o acciones de acceso a la información, transparencia proactiva, rendición de cuentas, participación ciudadana, co-creación e innovación.

### **Gobierno Electrónico**

Conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las Tecnologías de la Información y Comunicación que permiten la mejora de la gestión interna de la institución o unidades administrativas del Instituto, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

### **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**

Organismo garante federal autónomo responsable de regular la política de transparencia en el país, garante del derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal. De la misma manera es el encargado de la protección de los datos personales en posesión del sector público y privado.

### **INFOMEX**

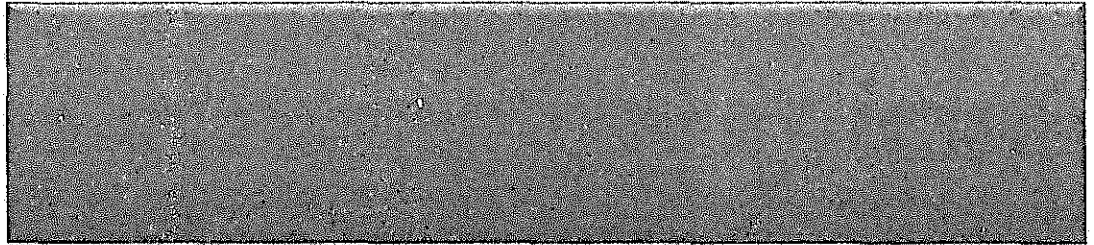
Es el sistema electrónico mediante el cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, de la misma manera es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los sujetos obligados.

### **Información pública**

Es todo documento, registro, archivo o cualquier dato que los sujetos obligados generen, administren, obtengan, adquieran, transformen, posean o conserven por cualquier título.

### **Plataforma Nacional de Transparencia**

Plataforma electrónica que tiene como finalidad el desarrollo, administración e implementación de los procedimientos, obligaciones y disposiciones que la ley en la materia señale para que los sujetos obligados y el Instituto, atiendan las necesidades de accesibilidad de los usuarios.



### **Pleno del Instituto**

Es el órgano máximo de dirección del Instituto organizado de manera colegiada en la toma de sus determinaciones y acuerdos. Está integrado por comisionados, quienes gozan de independencia y plena autonomía para el ejercicio de sus atribuciones.

### **Portal de obligaciones de transparencia (POT)**

Es el sitio web que contiene la información del gobierno federal relacionada con el directorio, contratos, informes, remuneraciones, normatividad, subsidios, servicios, concesiones y permisos que se publica conforme a lo establecido por la normatividad en la materia.

### **Solicitantes**

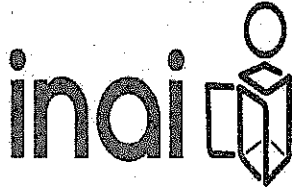
Persona física o moral que interpone una solicitud de acceso a la información pública o de protección de datos personales ante el sujeto obligado.

### **Solicitudes de acceso a la información pública**

Petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

### **Sujetos obligados**

Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de las Entidades Federativas.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto**

**2016**

## **Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto**

En cumplimiento al artículo 7 fracciones I, II y III del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y en seguimiento a las acciones emprendidas por la Comisión Permanente de Presupuesto (en adelante la Comisión o CPP) durante el ciclo 2015, el presente documento tiene como finalidad establecer las actividades y acciones que la Comisión efectuará durante el ejercicio fiscal 2016, para garantizar el manejo honesto, eficaz, eficiente, racional y transparente de los recursos del INAI.

En enero de 2015 el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) creó la presente Comisión de Presupuesto<sup>1</sup>, como instancia colegiada de apoyo para la supervisión, proposición y deliberación sobre la integración, modificación y ejecución del presupuesto programático, así como del avance del programa de adquisiciones, arrendamiento y servicios que demanda el Instituto y el establecimiento de políticas de racionalidad, austeridad y transparencia del gasto. El 18 de marzo de 2015 se instaló formalmente, con la siguiente integración: el Mtro. Óscar Mauricio Guerra Ford como Comisionado Coordinador, el Lic. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y el Mtro. Joel Salas Suárez como Comisionados Integrantes, y el Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez, Coordinador Ejecutivo del INAI; en esa misma sesión se nombró al Mtro. Héctor Fernando Ortega Padilla, Director General de Administración (DGA), como Secretario Técnico de la Comisión, toda vez que las funciones de la DGA se relacionan directamente con la denominación y naturaleza de la Comisión que nos ocupa.

La labor de la Comisión es de relevancia para la eficiente, eficaz y transparente administración de los recursos económicos, pues se centra en la supervisión y deliberación respecto al ejercicio del gasto, para dar certidumbre al Pleno en la toma de decisiones administrativas en cumplimiento a los artículos 15, fracciones III y V, y 16, fracción III del Reglamento Interior del Instituto, con miras al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del Instituto y al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI). En este sentido, el presente Programa de Trabajo se constituye como el instrumento de planeación, seguimiento y supervisión de la programación, presupuestación y ejecución del gasto que la Comisión de Presupuesto observará en el ejercicio fiscal 2016, para garantizar el manejo honesto, eficaz, eficiente, racional y transparente de los recursos del INAI, tal como lo establece el artículo 134 constitucional.

<sup>1</sup> Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del IFAI, publicado en el DOF el 23 de enero de 2015.

<b>Integrantes:</b>	
<b>Comisionado Coordinador</b>	
<b>Comisionados Integrantes:</b>	Óscar Mauricio Guerra Ford
	Rosendoevgueni Monterrey Chepov
	Joel Salas Suárez
<b>Secretario Técnico:</b>	Héctor Fernando Ortega Padilla

Siglas y Acrónimos .....	5
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto .....	6
Diagnóstico .....	8
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	10
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto.....	13
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	14
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	16
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	17

**CPP:** Comisión Permanente de Presupuesto

**CAI:** Coordinación de Acceso a la Información

**CE:** Coordinación Ejecutiva

**DGA:** Dirección General de Administración

**DGPDI:** Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

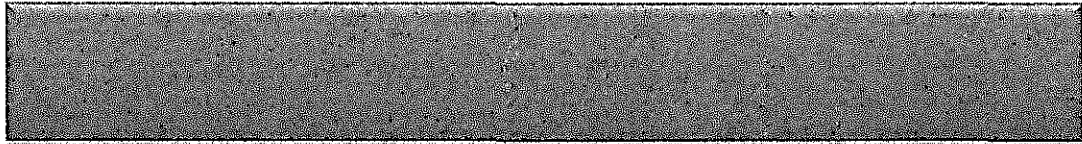
**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**SEDI:** Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional.



<b>Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto</b>	
<b>No.</b>	<b>Disposición Jurídica</b>
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma del 27 de enero de 2016.
2	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero de 2014.
3	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.
4	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.
5	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.
6	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, última reforma del 14 de julio de 2014.
7	Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, última reforma del 30 de diciembre de 2015.
9	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2014.
10	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011.
11	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
12	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.



13	Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2016.
14	Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
15	Políticas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobadas por el Pleno del INAI mediante Acuerdo ACT-PUB/13/05/2015.05, del 13 de mayo de 2015.
16	Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
17	Lineamientos en Materia de Administración de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2016.
18	Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, organismo autónomo, para el ejercicio fiscal 2016.
19	Acuerdo por el que el Pleno del IFAI, aprobó la Creación de las Comisiones Permanentes, publicado en el DOF el 10 de septiembre de 2015.
20	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del IFAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.

## Diagnóstico

El 19 de agosto de 2015 el Pleno del INAI aprobó mediante Acuerdo ACT-PUB/19/08/2015.04, el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 del INAI, en el que se consideró la cantidad de 937.9 millones de pesos, que representan un incremento del cinco por ciento respecto del año 2015. Dicho documento fue remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual fue aprobado sin modificaciones por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de noviembre de 2015.

El citado Anteproyecto se elaboró tomando en cuenta los avances institucionales obtenidos durante los ejercicios 2014 y 2015, así como el entorno económico de austeridad que demanda de las instituciones públicas un manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos, para garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales e impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional, de servicio público orientado a resultados.

Durante el 2015, los trabajos de la Comisión se centraron en fijar las bases para la planeación, programación y control del gasto que regirá la actuación del Instituto, como organismo autónomo, en materia presupuestaria. En primera instancia, se llevó a cabo el primer ejercicio de planeación estratégica participativa del INAI, el cual comprendió la definición y aprobación de la Misión, la Visión y los cuatro Objetivos Estratégicos del INAI. Posteriormente, se llevaron a cabo una serie de talleres con las Unidades Administrativas (UA) del INAI orientada a la socialización del enfoque de Gestión para Resultados (GpR), planeación estratégica y Metodología de Marco Lógico (MML), obteniendo una Matriz de Indicadores (MIR) para cada UA del INAI, aspecto que representa una innovación respecto del modelo de GpR de la Administración Pública Federal. Como resultado de este ejercicio, en 2015 se construyeron 19 MIR integradas por 260 indicadores, 13% de estos del tipo estratégicos y 87% de gestión.

El 10 de junio de 2015, el Pleno del Instituto aprobó los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que constituyen la base normativa para la conformación del modelo y sistema de planeación estratégica y evaluación del Instituto. La conformación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI) tiene la finalidad de instaurar y socializar un modelo de gestión y presupuestación basado en resultados para un adecuado tratamiento y uso de información sobre el desempeño, las metas y ejercicio presupuestal de las UA que permitirán conformar un

Instituto más eficaz y eficiente, capaz de responder de mejor manera a las demandas ciudadanas y dotado de una lógica organizacional que facilite la tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Aunado a lo anterior, se fortaleció la planeación estratégica a través de la aprobación de los Lineamientos para la conformación del Programa Institucional 2016-2019 que actualmente elabora la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional con el apoyo de las unidades administrativas del INAI en la definición de las actividades prioritarias a efectuar en el mediano plazo. El Programa Institucional, el cual deberá ser aprobado por los integrantes del Pleno del Instituto a más tardar el 31 de mayo de 2016, contendrá una estructura y alineación enfocada a lograr el cabal cumplimiento de los objetivos estratégicos encaminados a garantizar y promover los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Por otra parte, se avanzó en la emisión de normatividad interna que actualmente regula la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación del gasto para un uso eficiente, racional y transparente de los recursos del INAI. Entre la normatividad emitida destacan los Lineamientos internos que regulan la asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales para el INAI, aprobados por el Pleno del INAI mediante Acuerdo ACT-PUB/02/09/2015.04, y el Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto, aprobado por el Pleno a través del Acuerdo ACT-PUB/09/12/2015.04, mediante el cual se da cumplimiento al artículo 3°, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que estipula que los entes autónomos establecerán sus disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos públicos federales que reciben. Adicionalmente, este documento permite que las etapas de programación y presupuestación de los anteproyectos, se realicen en apego a la estructura programática, a las acciones que promuevan o garanticen el acceso a la información gubernamental y aquellas que promuevan o garanticen la protección de datos personales, estableciendo el procedimiento para realizar los ajustes, las adecuaciones presupuestales y señalando a los servidores públicos responsables de autorizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LFPRH.

En otro tema, durante el 2015 la Comisión de Presupuesto también se enfocó en la supervisión y mejora de los servicios generales que la Dirección General de Administración presta al interior del INAI, los cuales resultan vitales para el desempeño de las funciones sustantivas del Instituto. En este sentido, a efecto de conocer la percepción que los servidores públicos del INAI tienen de los servicios a cargo de la DGA y efectuar un diagnóstico que muestre aquellas áreas que requieren mejoras, la DGA, aplicó en julio de 2015, la "Encuesta de percepción de los servicios a

cargo de la Dirección General de Administración", mediante la cual identificó el nivel de calidad de los siguientes servicios: remuneraciones, servicio social y prácticas profesionales, préstamos de material bibliográfico, préstamo de expedientes del archivo de concentración, emisión de constancias de verificación de no existencia, procedimientos de contratación, emisión de boletos de avión, mensajería, entrega de papelería e insumos de cómputo, solicitud de vehículos institucionales, pago a proveedores, solicitud de viáticos, comprobación de viáticos y pasajes y solicitudes de adecuaciones presupuestales.

Esta Encuesta permitió detectar áreas de oportunidad para enfocarse en su mejora y consecuentemente impactar positivamente en el desarrollo y cumplimientos de las actividades de las Unidades Administrativas del Instituto. Es de destacar que la labor de la DGA es de gran relevancia pues se encarga de la administración de recursos humanos, financieros y materiales del Instituto para generar una cultura organizacional y laboral que facilite la operación eficiente de las Unidades Administrativas que lo integran y promueva el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, durante el 2015 se tuvieron importantes avances en materia de transparencia proactiva a través de la plataforma "Viajes Claros", en la cual se publican los gastos y resultados de los viajes de trabajo de todos los servidores públicos del INAI, realizados en 2014 y 2015. De igual manera, se puso a disposición del público en general, la información detallada de los gastos de alimentación, viáticos y telefonía celular del personal del Instituto. De esta manera, el INAI da a conocer a la sociedad información útil y relevante que frecuentemente es solicitada en ejercicio del derecho de acceso a la información y que puede ser reutilizada por ciertos sectores de la sociedad para distintos fines como de investigación y periodismo.

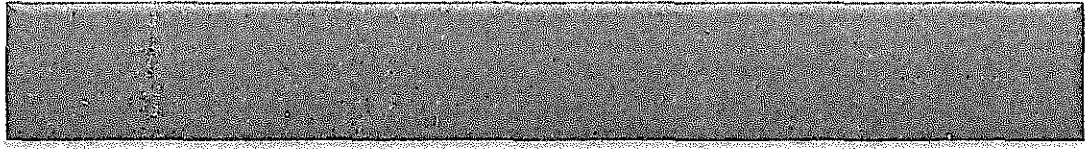
No obstante los avances obtenidos en el año 2015, resulta imperioso continuar con los trabajos iniciados y crear nuevos mecanismos de control, seguimiento y evaluación de su ejercicio que perfilen al Instituto como ejemplo y líder en transparencia y eficiencia presupuestaria, en un contexto nacional que demanda a los organismos públicos un manejo eficaz y eficiente de los recursos, así como la orientación de los esfuerzos institucionales a la generación de resultados positivos para la población. En este sentido, en el siguiente apartado se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que dirigirán la labor de la Comisión en el ejercicio fiscal 2016.

#### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Para contribuir al desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, la Comisión Permanente de Presupuesto estableció objetivos, estrategias y líneas de acción como directrices en la supervisión, proposición y deliberación sobre la integración, modificación y ejecución del presupuesto, así como el avance del programa de adquisiciones, arrendamiento y servicios del INAI y la vigilancia e instrumentación de políticas de racionalidad, austeridad y transparencia del gasto.

#### Objetivo 1: Supervisar la Planeación Estratégica del INAI.

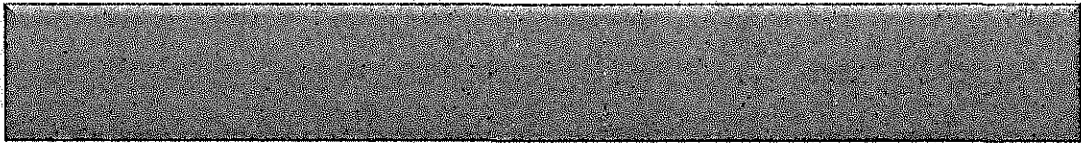
<b>Estrategia 1.1 Dar seguimiento a las acciones en materia de planeación, monitoreo y evaluación del desempeño institucional</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.2.1 Supervisar que se informe de manera oportuna los avances de las metas de los indicadores de desempeño del INAI en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, así como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.	Presidencia	DGPDI
1.2.2 Opinar sobre la realización del Programa Institucional 2016 – 2019 del INAI	Presidencia	DGPDI
1.2.3 Conocer las recomendaciones que se emiten por parte de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional a las Unidades Administrativas en materia de mejora al desempeño.	Presidencia	DGPDI
1.2.4 Supervisar que se publiquen los indicadores de desempeño, metas y Matrices de Indicadores para Resultados del INAI en los microsítios del Proyecto de Presupuesto de Egreso de la Federación 2017 y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.	Presidencia	DGPDI



1.2.5 Conocer el resultado de las dos evaluaciones al desempeño que realizará la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional durante el ciclo fiscal 2016.	Presidencia	DGPDI
1.2.6 Supervisar la publicación en lenguaje ciudadano y en formato de datos abiertos, el avance trimestral de las metas de los indicadores de desempeño de las unidades administrativas, así como su información presupuestaria en la página web del INAI.	Presidencia	DGPDI

**Objetivo 2: Fomentar la eficiencia del gasto y el uso racional de los recursos.**

<b>Estrategia 2.1 Dar seguimiento al gasto ordinario de las Unidades Administrativas y proponer la orientación del gasto tanto de los ahorros presupuestales, como de posibles subejercicios.</b>		
<b>Lineas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1.1 Conocer y opinar sobre el estado del ejercicio presupuestal a fin de fomentar su eficiencia y eficacia.	Presidencia	DGA
2.1.2 Revisar el reporte sobre el comportamiento del gasto de cada unidad ejecutora, para reorientar el gasto basado en las necesidades de proyectos prioritarios.	Presidencia	DGA
2.1.3 Revisar el reporte del avance en materia de austeridad y disciplina del gasto.	Presidencia	DGA
2.1.4 Conocer y opinar sobre el calendario de ejecución de los proyectos especiales y gasto de operación del Instituto.	Presidencia	DGA



**Objetivo 3: Proponer mecanismos para evaluar y mejorar la calidad de los servicios que presta la Dirección General de Administración**

<b>Estrategia 3.1: Fortalecer la calidad de los servicios generales que presta la Dirección General de Administración.</b>		
<b>Lineas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.1.1 Conocer el estado actual de los servicios generales que presta la Dirección General de Administración mediante la encuesta a los servidores públicos del Instituto".	Presidencia	DGA
3.1.2 Revisar el diagnóstico que permita medir la calidad de los servicios generales que se prestan a través de la Dirección General de Administración.	Presidencia	DGA

**Objetivo 4: Transparentar el manejo de los recursos públicos.**

<b>Estrategia 4.1: Publicar periódicamente la información presupuestal de interés para la sociedad.</b>		
<b>Lineas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
4.1.1 Opinar el Presupuesto Ciudadano y dar visto bueno para su publicación.	Presidencia	DGA
4.1.2 Supervisar que se publique en el sitio de Transparencia Proactiva del INAI, información mensual sobre:  - Gastos de alimentación; - Pasajes; - Viáticos; y - Telefonía celular	Presidencia	DGA



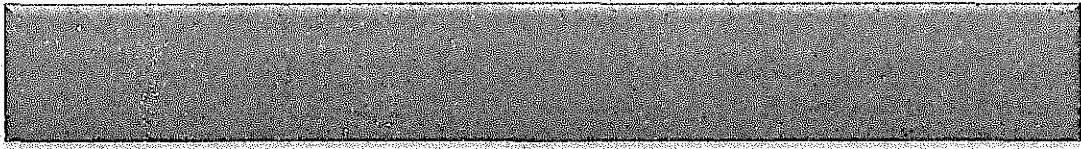
## IV. Alineación de los Objetivos del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del Programa Anual de Trabajo	Direcciones Generales Participantes
Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados y con enfoque a derechos humanos y perspectiva de género.	Objetivo 1: Supervisar la Planeación Estratégica del INAI.	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.
	Objetivo 2: Fomentar la eficiencia del gasto y el uso racional de los recursos.	Dirección General de Administración
	Objetivo 3: Proponer mecanismos para evaluar y mejorar la calidad de los servicios que presta la Dirección General de Administración.	Dirección General de Administración
	Objetivo 4: Transparentar el manejo de los recursos públicos.	Dirección General de Administración

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Temas
1	28 de abril de 2016	<p>Seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Avance de ejecución de los proyectos estratégicos, gasto de operación y seguimiento a indicadores de desempeño.</li> <li>b) Avance Programático-Presupuestal y Financiero del INAI.</li> <li>c) Reporte de los ahorros y disponibilidad.</li> <li>d) Avances en materia de austeridad y disciplina.</li> </ul>
2	11 de agosto de 2016	<p>Seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Avance de ejecución de los proyectos estratégicos, gasto de operación y seguimiento a indicadores de desempeño.</li> <li>b) Avance Programático-Presupuestal y Financiero del INAI.</li> <li>c) Reporte de los ahorros y disponibilidad.</li> <li>d) Avances en materia de austeridad y disciplina.</li> </ul>
3	25 de octubre de 2016	<p>Seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Avance de ejecución de los proyectos estratégicos, gasto de operación y seguimiento a indicadores de desempeño.</li> <li>b) Avance Programático-Presupuestal y Financiero del INAI.</li> <li>c) Reporte de los ahorros y disponibilidad.</li> </ul>



		d) Avances en materia de austeridad y disciplina.
4	15 de diciembre de 2016	<p>Seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa Anual de la Comisión Permanente de Presupuesto 2016.</p> <p>a) Avance de ejecución de los proyectos estratégicos, gasto de operación y seguimiento a indicadores de desempeño.</p> <p>b) Avance Programático-Presupuestal y Financiero del INAI.</p> <p>c) Reporte de los ahorros y disponibilidad.</p> <p>d) Avances en materia de austeridad y disciplina.</p>

**VI. Alianzas Estratégicas de la  
 Comisión Permanente**

<b>Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente</b>				
<b>No.</b>	<b>Nombre de la Institución u Organismo</b>	<b>Objetivo de la Alianza Estratégica</b>	<b>Se requiere suscripción de convenio (si/no)</b>	<b>Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona</b>
Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Durante el 2016, no se prevé la necesidad de establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas o académicas para el desempeño de las funciones de la Comisión.

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

En virtud de que la labor de la Comisión de Presupuesto se centra en la supervisión, proposición y deliberación sobre la integración, modificación y ejecución del presupuesto del INAI, no requiere celebrar eventos para el cumplimiento de sus funciones.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones**

**2016**

## **Programa Anual de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones**

Es importante señalar de inicio los objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

- Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública y de protección y debido tratamiento de datos personales.
- Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

En congruencia con lo anterior, desde la perspectiva de la Coordinación de Protección de Datos Personales, se tendrá que hacer frente a los siguientes retos:

1. Continuar con la creación e implementación de un Sistema Nacional de Protección de Datos Personales con el objetivo de hacer efectivo el derecho a la protección de datos personales, a partir de instrumentos, políticas y acciones coordinadas entre sus partes integrantes, por medio del Programa estratégico en la materia.
2. Contar con la capacidad operativa que le permita atender y cumplir con las nuevas atribuciones y obligaciones derivadas de la ampliación de su competencia constitucional y legal, tomando en cuenta el aumento sustancial de sujetos obligados del sector público y los correspondientes del sector privado.
3. Participar en la definición y aplicación del marco normativo que regule el derecho en los sectores público y privado; así como coadyuvar en la generación de condiciones para que los sujetos obligados y los responsables cumplan con sus obligaciones en la materia, conforme a las Leyes respectivas.
4. Hacer frente a los desafíos de los avances tecnológicos para la protección de los datos personales, y contar con la capacidad técnica para prevenir y enfrentar riesgos a la seguridad de los datos.
5. Acompañar los procesos de desarrollo legislativo, con impacto en materia de protección de datos, así como llevar a cabo el monitoreo y análisis de leyes para una eventual presentación de las acciones de

inconstitucionalidad que procedan por posibles violaciones al derecho a la protección de datos personales contra leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales.

6. Garantizar la tutela del derecho de protección de los datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado, a partir de mecanismos jurídicos, educativos, tecnológicos, entre otros, que potencien el conocimiento y el ejercicio del derecho.
7. Fortalecer la promoción, capacitación y difusión del derecho de protección de los datos personales, entre los titulares y los sujetos obligados de los sectores público y privado.
8. Posicionar al INAI como autoridad referente en el ámbito internacional en materia de protección de datos personales y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.

Por otra parte, derivado de los trabajos del Pleno y con el propósito de hacer eficiente la organización y operación del Instituto, se aprobó el *Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, de fecha 20 de agosto de 2014 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de septiembre de 2014, mediante el cual se creó la Comisión de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones.

Como atribuciones de la referida Comisión, se establecieron las siguientes: *"Deliberar, proponer, evaluar y supervisar, los procesos de vigilancia y verificación, así como las propuestas de sanción, relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares"*.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones orienta sus trabajos para supervisar los procedimientos de investigación y verificación del derecho de protección de datos personales, así como la aplicación de la normatividad para la sustanciación de los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones, previstos en la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.

De esta manera, la actuación de la Comisión Permanente coadyuva en la tutela del derecho a la protección de datos personales, promoviendo la potestad de las personas como titulares de su información y el derecho a la autodeterminación informativa, que garantiza el poder de disposición y control que tienen sobre sus datos personales, y sobre el uso y destino que se les aplique.

Así, mediante el procedimiento de protección de derechos, establecido en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, garantiza el respeto al cumplimiento del ejercicio de los



derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de las personas; por su parte, a través de los procedimientos de investigación y verificación, se vigila el debido cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LFPDPPP por parte de los Responsables. Asimismo, a través del procedimiento de imposición de sanciones, se determina la sanción para los Responsables, cuando se actualizan las infracciones a la propia LFPDPPP.

Ahora bien, considerando que las Direcciones Generales de Investigación y Verificación, así como de Protección de Derechos y Sanción forman parte de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones, se señala que a través de las actividades que realizan dichas áreas, se aportan elementos para que esta Comisión Permanente oriente sus trabajos para fomentar el desarrollo de una salvaguarda integral del derecho de protección de datos personales consagrado como derecho humano en nuestra Carta Magna.

## Integrantes:

Comisionada Coordinadora

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionados Integrantes

Areli Cano Guadiana

Francisco Javier Acuña Llamas

Coordinador de Protección de Datos Personales

Luis Gustavo Parra Noriega

Secretario Técnico

Jonathan Mendoza Iserte

Direcciones Generales relacionadas con la Comisión Permanente

Dirección General de Protección de Derechos y Sanción (Fernando Sosa Pastrana), y

Dirección General de Investigación y Verificación (Jonathan Mendoza Iserte)

Siglas y Acrónimos .....	7
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones .....	8
Diagnóstico.....	9
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	19
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	24
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	26
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	29
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	30

**Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Instituto:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**Reglamento de la LFTAIPG:** Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Reglamento de la LFPDPPP:** Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Reglamento de las Comisiones:** Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones.

**Acuerdo de creación de las Comisiones Permanentes:** Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**CPDP:** Coordinación de Protección de Datos Personales.

**DGIV:** Dirección General de Investigación y Verificación.

**DGPDS:** Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

**FEAI:** Firma Electrónica Avanzada Institucional.

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones	
No.	Disposición Jurídica
1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
4.	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
5.	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
6.	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
7.	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
8.	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones.
9.	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes.
10.	Acuerdo por el que se delegan al Secretario de Protección de Datos Personales diversas facultades para dictar, conjuntamente con los Directores Generales que se indican, diversos acuerdos en los procedimientos de verificación, protección de derechos e imposición de sanciones.
11.	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
12.	Código Civil Federal.
13.	Código Federal de Procedimientos Civiles.

El 11 de junio de 2002, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, en la cual se incluyó un capítulo específico para la protección de datos personales, en donde el legislador, a través de la exposición de motivos de dicha Ley, expresó lo siguiente:

“Como último principio, y como parte del objeto de la Ley, se señala la protección de datos personales. Existe una clara relación entre el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, no porque se trate forzosamente de dos realidades contrapuestas, sino porque la regulación de ambas debe ser complementaria. En efecto, la publicidad de la información debe respetar el derecho de privacidad que corresponde a los datos personales de cualquier individuo.

Para lograr la correcta armonía entre uno y otro derecho, deben especificarse lo más posible sus alcances. Existe la conciencia de que cada uno de estos derechos es de tal magnitud, que requeriría de una ley especial que regule su objeto y establezca su diseño institucional, por esta razón y mientras no se expida una ley en materia de datos personales, la iniciativa que se presenta incluye un capítulo específico relativo a este tema, en el que se recogen los principios fundamentales al respecto y que puede servir de base para la legislación futura”.<sup>1</sup>

Al respecto, en el artículo 20 de la referida Ley, se establece que los sujetos obligados serán responsables de los datos personales, respecto de los cuales, deberán:

- Dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos;
- Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido;
- Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento;
- Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos;
- Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

<sup>1</sup> Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, N° 892, martes 4 de diciembre de 2001.

Posteriormente en 2010, el Congreso de la Unión emitió la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de julio de 2010, cuyo objeto es la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado de los mismos, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

El 7 de febrero de 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, modificando, entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

De conformidad con el artículo 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación contará con un organismo garante que se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, siendo este el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Ahora bien, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, misma que en su artículo 3, fracción XIII, refiere que el órgano garante será denominado como Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En consecuencia y atendiendo a lo señalado por el artículo segundo transitorio de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la denominación de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a que se refiere el artículo 3, fracción XI, de la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, cambia a Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En concordancia con lo anterior, los artículos 3, fracción IV, 6, 7, 10 y 14 del *Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos* disponen que el Pleno es su órgano máximo de dirección y decisión; que tomará sus decisiones y desarrollará las funciones de manera colegiada, y será la autoridad

frente a los Comisionados; que las decisiones se tomarán por mayoría de votos; que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno y que en virtud de las leyes, sus reglamentos y, demás ordenamientos legales y acuerdos subsiguientes, determinará la delegación de facultades en instancias, órganos, unidades administrativas y servidores públicos diversos.

Derivado de los trabajos del Pleno para hacer más eficiente la organización y operación del Instituto, así como de las Ponencias de cada uno de los Comisionados, el 20 de agosto de 2014 se aprobó el *Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, mediante el cual se crean las Comisiones Permanentes, a saber: de Políticas de Acceso a la Información; Asuntos Internacionales; Normativa de Acceso a la Información, Capacitación y Cultura de la Transparencia; Gestión Documental y Archivos; Indicadores y Evaluación; Normatividad de Datos Personales; **Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones**; Tecnologías de la Información; Gobierno Abierto y Transparencia; Vinculación con Estados y Municipios; Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados y; Vinculación y Promoción del Derecho. Dichas Comisiones Permanentes fueron creadas *“como instancias colegiadas que colaborarán con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto”*.

Así, con el propósito de regular el funcionamiento de las Comisiones Permanentes, el 20 de agosto de 2014, se aprobó el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, en el que se establece que las Comisiones Permanentes estarán integradas por tres Comisionados con derecho a voz y voto, de los cuales, uno fungirá como Comisionado Coordinador y su designación corresponderá al Pleno.

La designación del Comisionado Coordinador y la integración de las Comisiones será por dos años, al concluir dicho periodo, el Pleno podrá ampliar su gestión por un periodo igual. En caso contrario, el órgano máximo de decisión renovará la coordinación e integración de éstas.

Asimismo, las Comisiones contarán con un Secretario Técnico cuya función recaerá en el Director General, que atendiendo a sus atribuciones, desarrolle actividades relacionadas con la denominación y naturaleza de la Comisión. El Secretario Técnico sólo tendrá derecho a voz.



Del mismo modo, las Comisiones tendrán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras, se celebrarán periódicamente, al menos una cada tres meses. Respecto de las segundas, serán convocadas por el Comisionado Coordinador cuando lo estime pertinente, en razón de la importancia o trascendencia del tema a tratar o, a petición de alguno de los comisionados integrantes. Sólo se discutirá en ellas el tema particular para el que fueron convocadas.

Cabe señalar que, el 8 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la **primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones**, en la cual se instaló formalmente dicha Comisión y se realizó la designación del Secretario Técnico, que recayó en el entonces Director General de Verificación, ahora Director General de Investigación y Verificación<sup>2</sup>.

Adicionalmente a la creación de las Comisiones Permanentes antes señaladas, se consideró necesario generar nuevos espacios de trabajo para el cumplimiento de las responsabilidades de los Comisionados en los temas relativos a Comunicación Social y Difusión, así como en materia Presupuestal, a efecto de que en ambos casos se revise, opine y propongan aspectos sobre los programas de trabajo, el avance y ajuste a los mismos que realizan las áreas correspondientes, por lo que mediante el Acuerdo aprobado el 14 de enero de 2015, se crearon dos nuevas Comisiones Permanentes: de Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto.

De igual forma, el 14 de enero de 2015, se aprobó el *Acuerdo que modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos*, en la cual se estableció que las Comisiones Permanentes deberán aprobar y someter a consideración del Pleno, durante el primer trimestre de cada año, su Programa Anual de Trabajo, así como el Informe Anual de actividades desarrolladas durante el año inmediato anterior.

Por otro lado, en el *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos* se establece que formarán parte de las Comisiones los Coordinadores Ejecutivo, de Acceso a la Información y, de Protección de Datos, así como los titulares de las Direcciones Generales que, de acuerdo con sus atribuciones y denominación le corresponda. Dichos integrantes sólo tendrán derecho a voz.

<sup>2</sup> Conforme a lo dispuesto en el considerando 23, inciso f), viñeta tercera del Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de dos mil quince.

En relación a lo anterior, forman parte de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones las siguientes Direcciones Generales, adscritas a la Coordinación de Protección de Datos Personales:

- Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.
- Dirección General de Investigación y Verificación.

Respecto a las atribuciones de las mencionadas Direcciones Generales, cabe destacar los procedimientos previstos en la LFPDPPP, cuyo trámite se encargan de sustanciar, a saber:

### **Procedimiento de Protección de Derechos.**

La Dirección General de Protección de Derechos y Sanción tiene entre sus atribuciones aplicar la normatividad para la sustanciación de los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones, previstos en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.

Por lo que hace al Procedimiento de Protección de Derechos, cabe señalar que las modalidades vigentes con que cuenta el Instituto para que se presente una solicitud de protección de derechos, con el propósito de que se les garantice la privacidad y la autodeterminación informativa, son:

- Presentación física de la solicitud ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Por correo certificado con acuse de recibo.
- Mediante sistema IFAI-Prodatos, nombrado así por la anterior denominación de este Instituto (sistema que requiere Firma Electrónica Avanzada, FIEL, para poder presentar la solicitud).

De lo anterior, se advierte que el titular o su representante, según corresponda, para poder acceder al procedimiento de referencia, tienen que acudir ante el Instituto para presentar su solicitud de protección de derechos, al ser la única Oficina habilitada para tal efecto. En caso de no poder asistir al mismo, cuenta con dos alternativas más: presentar su solicitud por correo certificado con acuse de recibo (lo que le genera un gasto), o bien, a través del sistema IFAI-Prodatos, el cual tiene como limitante requerir que las personas cuenten con Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Las modalidades de presentación antes mencionadas reflejan una limitación para que las personas puedan ejercer el derecho humano de protección de datos personales, por lo que el Instituto deberá delinear acciones focalizadas a incrementar los canales de acceso para el efectivo goce y cumplimiento del mismo.

### **Procedimientos de Investigación y Verificación.**

La Dirección General de Investigación y Verificación como integrante de la Comisión, de manera preponderante realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción I de su Reglamento Interior del Instituto, Procedimientos de Investigación por hechos probablemente violatorios a lo establecido en la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares* por parte de los sujetos a los que dicha normativa califica como Responsables, así como la sustanciación del Procedimiento de Verificación, establecido en el artículo 59 de dicha Ley en relación con los diversos 128 y 129 de su Reglamento, cuyo propósito es vigilar el cumplimiento del marco normativo.

Al respecto, el artículo 131 del referido Reglamento establece que las denuncias de protección de datos personales deberán contener lo siguiente:

- Nombre del denunciante y el domicilio o el medio para recibir notificaciones, en su caso;
- Relación de los hechos en los que basa su denuncia y los elementos con los que cuente para probar su dicho, y
- Nombre y domicilio del denunciado o, en su caso, datos para su ubicación.

Asimismo, señala que la denuncia podrá presentarse en los mismos medios establecidos para el procedimiento de protección de derechos, a saber, por el titular o su representante; ya sea mediante escrito libre, y en los formatos que para tal efecto determine el Instituto o a través del sistema que éste establezca (IFAI-Prodatos y correo electrónico).

### **Procedimiento de Imposición de Sanciones.**

Este procedimiento puede iniciar derivado del procedimiento de protección de derechos, o del procedimiento de verificación, cuando el Instituto tenga conocimiento

## II. Diagnóstico

del presunto incumplimiento a alguno de los principios o disposiciones que establece la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.

De conformidad con lo previsto en los artículos 39, fracción VI, de la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*, el Instituto cuenta entre otras atribuciones, con la de imponer las sanciones establecidas en la LFPDPPP, por infracciones a la misma.

Por lo que hace al procedimiento de imposición de sanciones previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley antes referida, éste inicia cuando con motivo del desahogo de los procedimientos de protección de derechos o de verificación, el Instituto tuviere conocimiento de un presunto incumplimiento a alguno de los principios o disposiciones de la ley.

En conclusión de lo anterior, la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones advierte la necesidad de vigilar y coordinar los trabajos realizados en las materias referidas en este diagnóstico, a efecto de desarrollar mejores prácticas en los procedimientos aplicados para la salvaguarda del derecho de protección de datos personales, que se vean reflejadas en instrumentos jurídicos que permitan alcanzar dicho objeto, así como una mejor aplicación de las atribuciones de vigilancia y verificación para el cumplimiento a la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.

### Estadísticas relevantes

PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE DERECHOS  
Información al 15 de febrero de 2016

		2012	2013	2014	2015	2016	2012 - 2016
Inventario inicial de asuntos en trámite:			6	8	16	39	
Total asuntos recibidos en el año:		50	123	123	189	32	517
1. Asuntos Sustanciados		23	68	65	67	10	233
a. Concluidos mediante acuerdo:	Conciliación	18	50	33	20	4	125
	Sobreseimiento	3	14	30	31	4	82
	Confirmación	1			5	2	8
b. Concluidos mediante resolución:	Revocación		1		2		3
	Modificación			1	3		4
	Artículo 48	1	3	1	6		11
2. Asuntos No Sustanciados <sup>1</sup>		21	53	49	100	13	236
a. Concluidos mediante acuerdo:	de Conclusión (trámite "vista")	4	25	17	26	3	75
	de No presentado	7	24	24	37	6	98
	de Reconducción	1		1	3		5
b. Concluidos mediante resolución:	Desechamientos	9	4	7	34	4	58
3. Inventario final de asuntos en trámite:		6	8	16	39	48	

<sup>1</sup> Asuntos que se tuvieron por no presentados, desechados o por constituir "vistas" en términos del artículo 116, último párrafo del Reglamento de la LPDPPP.

\*Información proporcionada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

### Denuncias tramitadas durante el periodo julio 2011 al 15 de febrero de 2016.

Tipo	2011		2012		2013		2014			2015			2016			TOTALES		
	Iniciadas	Concluidas	Iniciadas	Concluidas	Iniciadas	Concluidas	Iniciadas	Concluidas	En trámite	Iniciadas	Concluidas	En trámite	Iniciadas	Concluidas	En trámite	Iniciadas	Concluidas	En trámite
Reconducción a la DGPDS	0	0	0	0	0	0	5	5	0	27	27	0	12	12	0	44	44	0
Orientaciones Sector Privado	70	70	32	32	22	22	64	64	0	32	32	0	4	3	1	224	223	1
Orientaciones Sector Público	11	11	2	2	4	4	6	6	0	13	13	0	1	1	0	37	37	0
Orientaciones Mixtas	0	0	0	0	0	0	3	3	0	3	3	0	0	0	0	6	6	0
Investigaciones Preliminares Sector Privado	36	36	58	58	176	176	457	457	0	355	257	98	42	5	37	1124	989	135
Investigaciones Preliminares Sector Público	3	3	3	3	1	1	11	11	0	6	3	3	0	0	0	24	21	3
Investigaciones Preliminares Mixtas	2	2	2	2	3	3	12	12	0	2	2	0	0	0	0	21	21	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>122</b>	<b>122</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>206</b>	<b>206</b>	<b>558</b>	<b>558</b>	<b>0</b>	<b>438</b>	<b>337</b>	<b>101</b>	<b>59</b>	<b>21</b>	<b>38</b>	<b>1480</b>	<b>1341</b>	<b>139</b>

\*Información producida por la Dirección General de Investigación y Verificación.

Como resultado de la sustanciación de los expedientes de investigación preliminar se han iniciado los siguientes procedimientos de verificación:

Tipo	2011		2012		2013		2014		2015			2016			TOTALES		
	Iniciados	Concluidos	Iniciados	Concluidos	Iniciados	Concluidos	Iniciados	Concluidos	Iniciados	Concluidos	En trámite	Iniciados	Concluidos	En trámite	Iniciados	Concluidos	En trámite
Verificaciones Sector Privado	1	1	8	8	19	19	27	27	32	26	6	8	0	8	95	81	14
Verificaciones Sector Público	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>96</b>	<b>82</b>	<b>14</b>

\*Información producida por la Dirección General de Investigación y Verificación.

PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES							
Información al 15 de febrero de 2016							
		2012	2013	2014	2015	2016	Total
Procedimientos Instaurados		5	27	17	44	4	97
1. Procedimientos concluidos	Iniciados en el ejercicio anterior		4	13	7	2	
	Iniciados en el mismo ejercicio	1	14	7	14		
Suma		1	18	20	21	2	62
2. Procedimientos en trámite a la fecha de corte							35
3. Importe de las multas		\$ 2,000,045.04	\$ 56,652,770.25	\$ 42,526,221.84	\$ 83,869,735.06	\$ 9,102,861.00	\$ 194,161,603.19

\*Información proporcionada por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

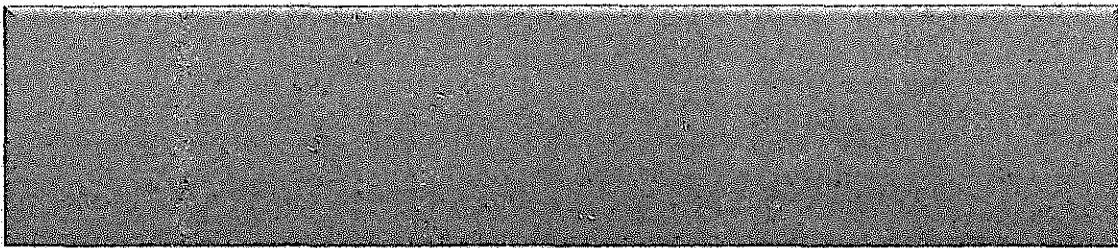
### **III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

**Objetivo 1: Supervisar propuestas para la realización de foros, seminarios, conferencias, talleres y eventos institucionales que promuevan el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales.**

Supervisar a través de la Comisión propuestas para la realización de foros y en general eventos institucionales que promuevan el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales, cuyos temas abarquen cuestiones habituales con relación a la vigilancia y aplicación de dicho derecho humano, desde la labor preventiva, de orientación y procesal del INAI, dirigido a toda la sociedad, así como también la comprensión de temas específicos cuya relevancia técnica e impacto social se encuentre en discusión por los tribunales nacionales e internacionales, o bien desarrollados a través de la investigación por doctos de la materia, cuyo interés se encuentre en grupos particulares de la sociedad, instituciones educativas y gubernamentales.

Por ello se pretende posicionar al INAI, como canal de difusión, así como un espacio de debate entre especialistas nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales, con la finalidad de transmitir la relevancia de sus temas, desde lo general hasta aquellos con un grado de mayor especialización como por ejemplo, el Derecho al Olvido; asimismo, se busca generar conocimiento y círculos de discusión cuyo análisis coadyuve en los procesos Legislativos, que impacten en una regulación más eficaz para la salvaguarda integral del derecho de protección de datos personales, así como para reflexionar en temas relacionados con el quehacer Jurisdiccional de la actualidad en la materia. Lo anterior, sujeto a la suficiencia presupuestal con la cual cuenta este Instituto.





**Estrategia 1.1. Supervisar propuestas para la planeación de Foros Internacionales en materia de derecho de protección de datos personales, cuyos temas también abarquen cuestiones domésticas.**

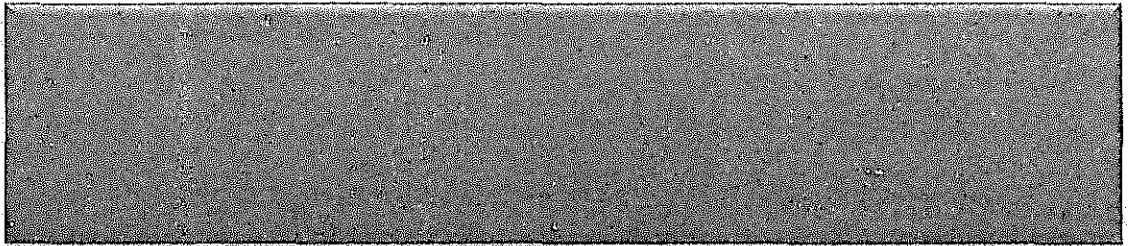
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
<p>1.1.1 Dar seguimiento a la organización de Foros Internacionales en materia del derecho de protección de datos personales, que contemplen la dinámica administrativa institucional, para el seguimiento de las cuestiones de contratación, presupuesto y logística en general, para el desarrollo del mismo. Lo anterior, sujeto a la suficiencia presupuestal con la cual cuente este Instituto.</p>	<p>CPDP</p>	<p>DGIV, DGPDS.</p>
<p>1.1.2 Dar seguimiento y supervisar el programa de trabajo de Foros Internacionales en materia del derecho de protección de datos personales, donde se contemple la invitación de especialistas que participen en los diversos paneles a efectuarse en el evento; así como la propuesta de los temas a tratar en cada uno de dichos paneles. Lo anterior, sujeto a la suficiencia presupuestal con la cual cuente este Instituto.</p>	<p>CPDP</p>	<p>DGIV, DGPDS.</p>

### **III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

**Objetivo 2: Supervisar contenido de carácter informativo que promueva el desarrollo y difusión que en materia de protección de datos personales realiza el INAI.**

Proponer información de carácter general y contenido comprensible, dirigido a toda la sociedad, que promueva el desarrollo y difusión que en materia de protección de datos personales realiza el INAI para la salvaguarda integral de sus derechos y de esta manera, extender el impacto que tienen los mismos en la sociedad actual.

En ese sentido, será tomada en cuenta la información más importante que sea de ayuda y utilidad a la sociedad respecto de los procedimientos que las Direcciones Generales comprendidas en la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones tramitan, de modo tal, que las personas hagan propios y asequibles los procedimientos de solicitud de protección de derechos; así como de investigación y verificación derivados de denuncias, al igual que temas específicos relacionados con los mismos, como la conciliación para el caso de las solicitudes de protección de derechos.



**Estrategia 2.1. Supervisar la elaboración de material informativo dirigido a la sociedad para promover y desarrollar el derecho de protección de datos personales en relación con los procedimientos que tramita este Instituto para su tutela.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Supervisar y dar seguimiento a la elaboración de documentos informativos o tutoriales que sean útiles a la sociedad para un mejor ejercicio y aplicación de su derecho de protección de datos personales, en aras de la autodeterminación informativa.	CPDP	DGIV, DGPDS
2.1.2 Supervisar la utilización de Internet como herramienta para difundir los documentos informativos o tutoriales producidos.	CPDP	DGIV, DGPDS
2.1.3 Supervisar la facilitación de material de consulta a la sociedad de manera expedita y gratuita.	CPDP	DGIV, DGPDS

### **III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

**Objetivo 3: Supervisar y evaluar el desarrollo de herramientas electrónicas que permitan hacer más accesibles los procedimientos encargados de salvaguardar el derecho de protección de datos personales.**

El veintiocho de noviembre de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece el sistema electrónico IFAI-PRODATOS, nombrado así por la anterior denominación de este Instituto, para la presentación de solicitudes de protección de derechos, así como la sustanciación de los procedimientos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Para ingresar al sistema, el Instituto habilitó el uso de la FIEL que proporciona el Servicio de Administración Tributaria, como único medio de identificación electrónica como requisito indispensable para la utilización del sistema.

A fin de garantizar el óptimo cumplimiento del derecho a la protección de datos personales, y ampliar de manera importante su ejercicio mediante la alternativa que representa el sistema electrónico IFAI PRODATOS, se debe poner al alcance del ciudadano otra opción además de la firma electrónica avanzada del Sistema de Administración Tributario (FIEL), la cual exige requisitos excesivos para su obtención, por lo que resulta necesario la creación de la Firma Electrónica Avanzada Institucional a través de la emisión de un nuevo ordenamiento y la elaboración de documentos que permitan de manera alternativa su uso en el sistema electrónico IFAI PRODATOS, donde dicha normatividad desarrolle, informe y precise las formalidades que deberán observarse para la implementación, obtención, uso y revocación del certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada Institucional.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Estrategia 3.1. Supervisar y evaluar una propuesta que permita hacer más accesible el trámite de los procedimientos encargados de salvaguardar el derecho de protección de datos personales.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1 Supervisar la elaboración de un documento de "Declaración de prácticas de certificación de la Autoridad certificadora del INAI" y dar seguimiento al mismo.	CPDP	DGIV, DGPDS
3.1.2 Dar seguimiento a la elaboración de los "Lineamientos para la obtención y uso de la Firma Electrónica Avanzada del INAI".	CPDP	DGIV, DGPDS
3.1.3 Supervisar la elaboración de documentos para la solicitud del certificado digital de la FEA del INAI y dar seguimiento a los mismos.	CPDP	DGIV, DGPDS

### **III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

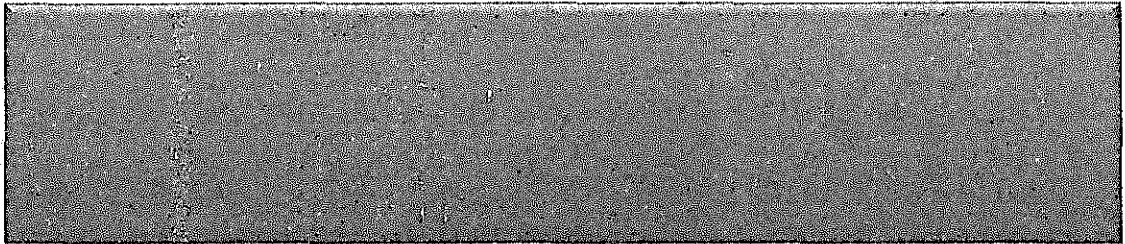
**Objetivo 4: Supervisar y evaluar una propuesta para ampliar la cobertura de la representación institucional en la República, con objeto de promover el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales.**

El INAI es el organismo autónomo encargado de promover el desarrollo y salvaguardar el derecho de protección de datos personales en la República, por ello, es de suma importancia garantizar el acceso de los titulares de los datos personales a los mecanismos de asesoría para su protección, de tal manera que les permita la tutela de tan esencial derecho, tomando en consideración que su domicilio se encuentra en la Ciudad de México.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, establece que los procedimientos que tutela podrán presentarse en el domicilio del Instituto, lo que físicamente no resulta accesible para las personas que tienen su domicilio en el interior de la República, a las cuales no les es viable recibir asesoría personal, o acreditar su identidad o su personalidad para la presentación, o para el seguimiento de los procedimientos de referencia.

Otro esquema establecido por el Reglamento de la LFPDPPP es que la solicitud se puede presentar en las oficinas habilitadas del Instituto; por correo certificado o mediante el sistema informático a que se refiere el artículo 113 de dicho Reglamento, lo que resulta en apariencia un beneficio para la población cuyo domicilio se encuentra en el interior de la República, pero con la complejidad de acreditar ante la autoridad, su identidad o su personalidad, o dar seguimiento a la sustanciación del procedimiento de que se trate.

Para estos efectos, es decir, ante la necesidad de acreditar de manera fehaciente la identidad o, en su caso, la personalidad de los promoventes, o dar seguimiento a la sustanciación del procedimiento de que se trate, se requiere establecer oficinas habilitadas del INAI que procedan a acreditar dicha identidad o personalidad; ello les brindaría a las personas que residen fuera de la Ciudad de México acceder a la protección de sus datos personales.



**Estrategia 4.1. Supervisar y evaluar una propuesta para la implementación de oficinas habilitadas**

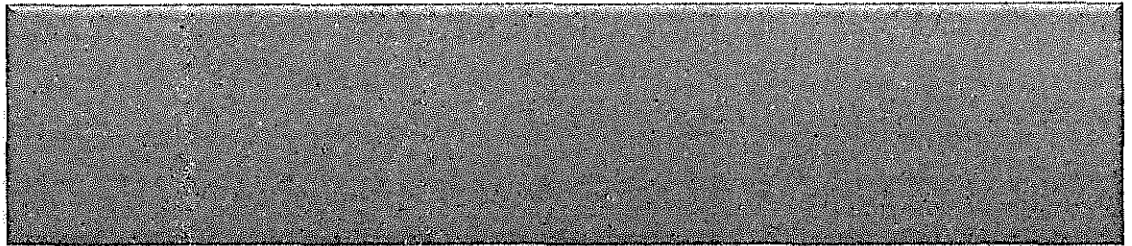
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
4.1.1 Deliberar y evaluar un proyecto documental y presupuestal que permita analizar la viabilidad de implementar oficinas habilitadas.	CPDP	DGIV, DGPDS
4.1.2 Deliberar y evaluar un proyecto documental y presupuestal que permita analizar la viabilidad operativa de oficinas habilitadas.	CPDP	DGIV, DGPDS

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivos Estratégicos del INAI	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
Objetivo 1: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.	Objetivo 1: Proponer la realización de foros, seminarios, conferencias, talleres y eventos institucionales que promuevan el desarrollo y difusión del derecho de protección de datos personales.	- Dirección General de Investigación y Verificación - Dirección General de Protección de Derechos y Sanción
Objetivo 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	Objetivo 2: Supervisar contenido de carácter informativo que promueva el desarrollo y difusión que en materia de protección de datos personales realiza el INAI.	- Dirección General de Investigación y Verificación - Dirección General de Protección de Derechos y Sanción
Objetivo 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	Objetivo 3: Evaluar el desarrollo de herramientas electrónicas que permitan hacer más accesibles los procedimientos encargados de salvaguardar el derecho de protección de datos personales.	- Dirección General de Investigación y Verificación - Dirección General de Protección de Derechos y Sanción





<p>Objetivo 1: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.</p>	<p>Objetivo 4: Plantear la ampliación de la cobertura de la representación institucional en la República, para impulsar el derecho de protección de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Investigación y Verificación</li> <li>- Dirección General de Protección de Derechos y Sanción</li> </ul>
--	--	--

**Nota:** El presente programa anual de trabajo tiene un carácter enunciativo, más no limitativo, ya que el mismo podrá ser sujeto a modificaciones para tratar temas que por razón de su relevancia o trascendencia así lo ameriten en el desarrollo de las atribuciones de la Comisión Permanente de Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones.

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente	
No. de Sesión	Fecha de la Sesión
1	3 de marzo de 2016
2	2 de junio de 2016
3	8 de septiembre de 2016
4	17 de noviembre de 2016

## **VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente**

Por el momento no se estima necesario establecer Alianzas Estratégicas de la Comisión para la realización de los trabajos del presente programa, sin que dicha circunstancia sea una limitante, para que en caso de ser requerido, se realicen las mismas.

## VII. Eventos Institucionales que supervisará y evaluará la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Foro del Derecho al Olvido, una Visión Iberoamericana	Reflexionar sobre el Derecho al Olvido como parte de una salvaguarda integral del derecho de protección de datos personales y sus características especiales.	1.1.1	Por definir.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información 2016**

Para lograr un mejor desarrollo de sus actividades, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) determinó constituir instancias colegiadas denominadas Comisiones Permanentes que atenderán los asuntos propios de su denominación o naturaleza, así como aquellos que determine el Pleno, colaborando con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento de las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto. Esta determinación quedó asentada en el *ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.

En el Acuerdo se creó, como parte de las primeras trece Comisiones permanentes, la de **Tecnologías de la Información**, con las siguientes atribuciones genéricas: Opinar, deliberar, proponer, evaluar y supervisar la adecuada administración e implementación de las tecnologías de la información y datos, así como desarrollar soluciones basadas en tecnologías de información y comunicación.

Asimismo, contempló dentro de las primeras 13 Comisiones permanentes a la de **Tecnologías de la Información**, bajo la siguiente integración:

## Integrantes:

Nombre del Comisionado Coordinador:

Óscar Mauricio Guerra Ford

Nombre de los Comisionados Integrantes:

Joel Salas Suárez, Francisco Javier Acuña Llamas

Nombre del Secretario Técnico:

José Luis Hernández Santana (DGTI)

Unidades Administrativas (Direcciones Generales) que están relacionadas con el PCP

Dirección General de Evaluación

Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso

Sirva este documento para presentar el Programa Anual de Trabajo de la **Comisión Permanente Tecnologías de la Información**, en el cual se ofrece una referencia puntual de las prioridades estratégicas organizacionales sobre las que se trabajará durante el ejercicio 2016; se presentan las estrategias, líneas de acción y ubicación de los actores nodales que deberán participar en la consecución de objetivos; así como un cronograma de actividades prioritarias, entre otras.

Presentación .....	2
Siglas y acrónimos .....	5
I. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información .....	6
II. Diagnóstico .....	7
III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	13
IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	21
V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	22
VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	24



APF:	Administración Pública Federal
CAI:	Coordinación de Acceso a la Información
CE:	Coordinación Ejecutiva
CPTI:	Comisión Permanente de Tecnología de la Información
DGCPA:	Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso
DGE:	Dirección General de Evaluación
DGTI:	Dirección General de Tecnologías de la Información
DOF:	Diario Oficial de la Federación

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información	
No.	Disposición Jurídica
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
3	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de TRANSPARENCIA (DOF 7 febrero 2014)
4	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF Publicación 11 Junio 2002, en tanto se aprueban las leyes General y Federal de Transparencia)
5	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 20 febrero 2014)
6	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10-septiembre-2014)
7	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10-septiembre-2014)
8	Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (DOF 23 de enero de 2015)
9	Acuerdo por el que se modifica el Reglamento para la organización y funcionamiento de las comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica. (DOF 23 de enero de 2015)
10	Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y protección de datos ACT-PUB/11/02/2015.05, por el que se aprueban los criterios para conformar los programas anuales de trabajo de las comisiones permanentes.

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Con ella, el IFAI cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

Con la Ley, se amplía el número de sujetos obligados, las obligaciones y atribuciones para este Instituto y para la DGTI, esta última tiene como atribución principal la de administrar las tecnologías de información y comunicación con las estrategias que establezcan el Pleno del Instituto para alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como, coadyuvar en materia técnica con las unidades administrativas competentes, emitiendo opinión y dictamen técnico para asistirles en las materias de su responsabilidad.

Uno de los aspectos relevantes de la LGTAIP, es la creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que está coordinado por el Instituto y al cual concurren también los organismos garantes de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la Nación.

Del mismo modo, se incluye el diseño y operación de una Plataforma Nacional de Transparencia, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo, facilite la accesibilidad para los usuarios y un ejercicio de gobierno abierto.

Aunado a lo anterior se prevé:

- Un gran crecimiento de los sujetos obligados y servicios de TICs derivados de la LGTAIP.
- Un aumento de demanda de servicios una vez que sea aprobada la Ley General de Datos Personales.
- El crecimiento de proyectos y servicios derivado de la Ley General de Archivos una vez que sea aprobada.

La población objetivo de los servicios que ofrece la DGTI está determinada por:

- Las áreas internas del Instituto a través de sus Direcciones Generales y del Comité de Tecnología.
- Los sujetos obligados del sector público a nivel estatal y municipal, representados en el Sistema Nacional de Transparencia, y a través de la Coordinación respectiva de este Instituto.
- Los sujetos obligados del sector público a nivel federal, a través de las áreas internas del Instituto.

- Los sujetos obligados del sector privado, a través de las áreas internas del Instituto, y en su momento a nivel nacional mediante el Sistema Nacional de Protección de Datos Personales que en su momento se cree o determine.
- La población en general, mediante las áreas internas del Instituto, principalmente el Centro de Atención a la Sociedad (CAS).

Es de considerar, que si bien esta Dirección General atiende actualmente una gran demanda de servicios de TICs derivada de las soluciones tecnológicas proporcionadas durante los pasados años a las áreas del Instituto, sujetos obligados en el sector público y privado y la población en general, también requiere atender la demanda generada por el crecimiento en número de áreas y personal que ha tenido el Instituto, sin que el personal de esta Dirección General de apoyo transversal, haya aumentado en la misma proporción, dificultando la entrega de servicios con la oportunidad y calidad requeridas.

Tan solo el crecimiento de sujetos obligados a los que están destinados nuestros servicios de TICs aumentará en el corto plazo en un 2,000 %. A esto debemos agregar la creación de nuevos servicios y aplicativos de TICs para atender las nuevas exigencias de la Ley.

Ante la problemática antes expuesta, es fundamental el establecimiento de estrategias adecuadas que permitan asegurar una entrega de servicios de TICs eficaz, eficiente y de calidad para afrontar las nuevas exigencias y mantener el liderazgo que esta Institución ha demostrado a nivel mundial y nacional soportado por servicios tecnológicos sustantivos.

A continuación se muestran algunas estadísticas que permiten poner en perspectiva la situación actual el Instituto para poder definir los retos que la DGTI habrá de enfrentar en el corto y mediano plazo, tomando en cuenta nuestra naturaleza transversal en los derechos tutelados por la institución.

Estadística relevante	Justificación	Fuente de información
1, 300,162 solicitudes de información, de las cuales 251,871 corresponden a datos personales.	Refleja el estado del ejercicio del derecho de acceso a la información en el nivel federal compuesto por 285 sujetos obligados.	Estadísticas oficiales del INAI al 26 de noviembre del 2015.  Disponible en <a href="http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx">http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx</a>
14, 726,000 visitas al sitio web de infomex.org.mx.  604,292 usuarios solicitantes registrados.	Refleja el estado del ejercicio del derecho de acceso a la información en el nivel federal compuesto por 285 sujetos obligados.	Información obtenida de los servicios de google analytics y base de datos de INFOMEX GF al 25 de noviembre del 2015.
67,749 recursos de revisión.	Refleja el estado de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información en el nivel federal compuesto por 285 sujetos obligados.	Estadísticas oficiales del INAI al 26 de noviembre del 2015.  Disponible en <a href="http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx">http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx</a>
185, 449,357 consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia.	Refleja el estado de consulta de Información Pública referente a las Obligaciones de Transparencia en el nivel federal compuesto por 285 sujetos obligados.	Estadísticas oficiales del INAI al 26 de noviembre del 2015.  Disponible en <a href="http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx">http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx</a>
36,557 visitas al portal web IFAI-PRODATOS. 3,652 usuarios registrados. 1,410 Denuncias (incluye histórico). 468 Solicitudes de Protección de Derechos (incluye histórico).	Refleja una insuficiente promoción de esta herramienta tecnológica para la Protección de Datos Personales en el sector privado y de una ley de reciente creación.	Información obtenida de los servicios de google analytics y la base de datos del sistema IFAI-PRODATOS al 15 de noviembre del 2015.
197,569 visitas al sitio web Generador de Avisos de Privacidad.  55,016 avisos de privacidad generados.  45,201 usuarios registrados.	Refleja la importancia para el sector privado en cuanto al cumplimiento de proporcionar un aviso de privacidad sobre el tratamiento de datos personales que recaban.	Información obtenida de la base de datos del sistema GAP al 3 de noviembre del 2015.

## II. Diagnóstico

4,741 asesorías proporcionadas por SIRVE, con una efectividad del 94% de atención en tiempo.	Muestra la demanda y eficiencia en atención de usuarios en cuanto el cumplimiento de los estándares de servicio de soporte.	MIR y Mesa de servicios de SIRVE al 3er. trimestre del 2015.
3,097 soportes de aplicativos institucionales atendidos con una efectividad del 97% de atención en tiempo.	Muestra la demanda y eficiencia en la atención de solicitudes de soporte por parte de las áreas usuarias internas y sujetos obligados (externos) en cuanto a los aplicativos institucionales.	MIR y Base de datos de soportes a aplicativos obtenidos del sistema de registro de mesa de servicio, cifras al 3er. trimestre del 2015.
72 mejoras de funcionalidad realizadas a los aplicativos institucionales.	Mide la eficiencia en la implementación de mejoras a sistemas que ya se encuentran operando en el Instituto.	MIR y Cifras al 3er. trimestre del 2015.
5,000 sujetos obligados previstos para la PNT.	Demuestra el incremento de actividad a planear.	Estimación interna.

### **III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

La Comisión Permanente de Tecnologías de la Información (CPTI), trabajará en el contexto del **Proyecto Estratégico: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.**, dando gobierno a las iniciativas y proyectos de TICs a través de la priorización y autorización del Portafolio de Proyectos Especiales de TICs, para asegurar la correcta alineación entre los proyectos tecnológicos que se autoricen con respecto de los objetivos estratégicos del Instituto.

En este contexto, la CPTI atenderá los siguientes objetivos específicos:

1. Supervisar la conformación e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social.
2. Proponer prioridades de la cartera de proyectos tecnológicos, con lo cual se logrará la sinergia institucional para cumplir los objetivos estratégicos. A través de un Portafolio de Proyectos especiales de TICs se asegura la correcta alineación entre los proyectos tecnológicos que se autoricen con respecto de los objetivos estratégicos del Instituto.
3. Supervisar el cumplimiento de los programas especiales en materia de tecnología. Estos programas serán los resultantes del ejercicio de valoración y autorización del Portafolio de Proyectos especiales de TICs.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 1: Supervisar la conformación e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia

Supervisar la conformación e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social.

**Resultado:** Asegurar que la Plataforma Nacional de Transparencia brinde los resultados esperados a través un seguimiento detallado del proyecto.

**Beneficios:** Mayor calidad en los resultados del proyecto y cumplimiento en tiempo y forma.

**Justificación:** Detectar de forma oportuna retrasos o riesgos que requieren ser atendidos.

#### Estrategia 1.1 Dar seguimiento al avance en la capacitación e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, otorgado por el Instituto a los organismos garantes a nivel nacional.

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Supervisar los trabajos de incorporación a la PNT de los sistemas de solicitudes de acceso a la información distribuidos a lo largo del país, así como, a la configuración de flujos de procedimientos de aquellas entidades federativas que no cuentan con un sistema.	CAI, CE	DGCPA, DGE, DGTI
1.1.2 Vigilar el cumplimiento de las tareas relacionadas con los ajustes a los sistemas de solicitudes derivados de la armonización de las leyes locales y federal en materia de transparencia.	CAI, CE	DGCPA, DGE, DGTI
1.1.3 Supervisar los avances en los trabajos de configuración de los procedimientos de interposición y gestión de medios de impugnación de las diferentes entidades federativas del país en la PNT.	CAI, CE	DGCPA, DGE, DGTI



## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Estrategia 1.1 Dar seguimiento al avance en la capacitación e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, otorgado por el Instituto a los organismos garantes a nivel nacional.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.4 Supervisar los avances en los trabajos de configuración del sistema de portales de obligaciones de transparencia de cada una de las entidades federativas del país y de la federación atendiendo lo establecido en la normatividad local y federal en materia de transparencia.	CAI, CE	DGCPA, DGE, DGTI
1.1.5 Supervisar los avances en los trabajos de configuración del sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados a nivel nacional.	CAI, CE	DGCPA, DGE, DGTI

**Estrategia 1.2 Vigilar la operación continua la Plataforma Nacional de Transparencia para que la población pueda ejercer de forma simple y efectiva el derecho de acceso a la información en todo el país.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.2.1 Revisar que se tomen las provisiones necesarias para la disponibilidad de los servicios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Instituto.	CE	DGTI
1.2.2 Revisar los esquemas de seguridad implementados por la DGTI.	CE	DGTI
1.2.3 Revisar los mecanismos de recuperación de desastres implementados por la DGTI.	CE	DGTI

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

<b>Estrategia 1.3 Revisar que se implementen los esquemas de soporte técnico por parte de la DGTI a los organismos garantes, sujetos obligados e INAI para que puedan llevar a cabo sus funciones y atribuciones.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.3.1 Revisar los procedimientos de soporte técnico de primero, segundo y tercer nivel.	CE	DGTI
1.3.2 Vigilar la implementación, operación y atención de reportes de la mesa de servicios a nivel nacional.	CE	DGTI
1.3.3 Proponer medidas correctivas para la adecuada operación y atención de la mesa de servicios.	CE	DGTI

# III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

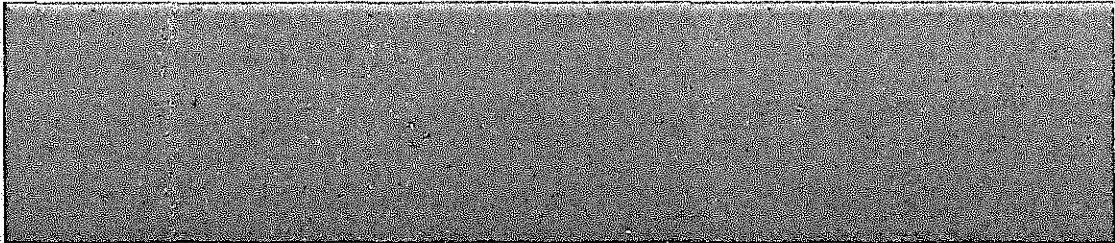
**Objetivo 2:** Proponer prioridades de la cartera de proyectos tecnológicos, con lo cual se logrará la sinergia institucional para cumplir objetivos estratégicos

**Resultado:** Asegurar que los proyectos autorizados para su ejecución se encuentran alineados con los objetivos estratégicos del Instituto

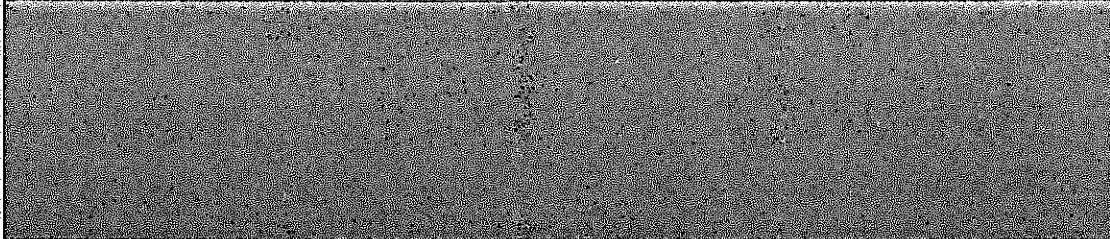
**Beneficios:** Asignación eficiente y efectiva del presupuesto. Proyectos de TICs alineados a la estrategia Institucional.

**Justificación:** Asignar adecuadamente las prioridades y presupuestos disponibles en materia de TICs.

<b>Estrategia 2.1 Proponer el modelo de gestión de la Tecnología que brinde certidumbre en el resultado de los esfuerzos institucionales.</b>		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Analizar el modelo de gestión de la Tecnología.	CE	DGTI
2.1.2 Analizar, priorizar, y autorizar la cartera de proyectos tecnológicos.	CE	DGTI
2.1.3 Presentar el seguimiento de los avances y compromisos adquiridos durante las sesiones de Comité.	CE	DGTI
2.1.4 Determinar si los proyectos tecnológicos existentes aún están alineados y son oportunos para la estrategia institucional.	CE	DGTI



<b>Estrategia 2.2 Proponer mecanismos de control de la calidad de los servicios, considerando criterios para medir su satisfacción.</b>		
<b>Lineas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.2.1 Vigilar la implementación metodologías y modelos de organización, eficientes y eficaces, para el control de calidad de los servicios.	CE	DGTI
2.2.2 Vigilar la implementación de mecanismos tecnológicos para medir los criterios de satisfacción.	CE	DGTI



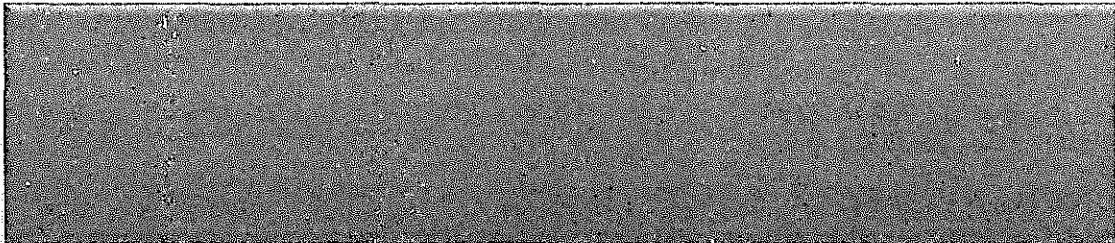
**Objetivo 3: Supervisar al cumplimiento de los programas especiales en materia de tecnología.**

**Resultado:** Asegurar la ejecución y cumplimiento de los proyectos y programas de TICs autorizados

**Beneficios:** Asegurar el cumplimiento de los requerimientos y necesidades planteadas en los proyectos y programas, manteniendo informado del desempeño que guardan los proyectos especiales a la alta dirección.

**Justificación:** El no asegurar la correcta ejecución de los proyectos de TICs autorizados puede originar el incumplimiento de compromisos Institucionales

<b>Estrategia 3.1 Vigilar el cumplimiento de los programas especiales en materia de tecnología.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.1.1 Vigilar la implementación de metodologías y modelos de organización, eficientes y eficaces, para la implementación de soluciones tecnológicas.	CE	DGTI
3.1.2 Vigilar la utilización de herramientas de seguimiento y evaluación del avance en la ejecución de los proyectos tecnológicos.	CE	DGTI



**Estrategia 3.2 Supervisar el avance en la ejecución de los proyectos definidos por la Comisión.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.2.1 Presentar a la CPTI mecanismos que faciliten la toma de decisiones y asignación de prioridades para la implementación de soluciones tecnológicas	CE	DGTI
3.2.2 Evaluar la funcionalidad, disponibilidad y eficiencia de las soluciones tecnológicas en relación con el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	CE	DGTI

# IV. Alineación de los Objetivos del Programa

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p>Objetivo estratégico:</p> <p>Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales</p>	<p>Objetivo 1.</p> <p>Supervisar la conformación e implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia que garantice que las instituciones del Estado mexicano salvaguarden y fomenten homogéneamente los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para el desarrollo de una ciudadanía bien informada, que sirva como base para la participación democrática y el desarrollo social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Tecnologías de la Información</li> <li>• Dirección General de Evaluación</li> <li>• Dirección General de Coordinación de Políticas de Acceso</li> </ul>
	<p>Objetivo 2:</p> <p>Proponer prioridades de la cartera de proyectos tecnológicos, con lo cual se logrará la sinergia institucional para cumplir los objetivos estratégicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Tecnologías de la Información</li> </ul>
	<p>Objetivo 3:</p> <p>Supervisar el cumplimiento de los programas especiales en materia de tecnología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Tecnologías de la Información</li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	9 de marzo de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, celebrada el 30 de noviembre de 2015.</li> <li>Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.</li> <li>Presentación y avances del proyecto denominado "Plataforma Nacional de Transparencia".</li> <li>Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, correspondiente al ejercicio 2015.</li> <li>Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.</li> </ol>
2	27 de junio de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, celebrada el 9 de marzo de 2016.</li> <li>Presentación de informe sobre los resultados de configuración, parametrización y puesta en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia.</li> <li>Presentación de informe sobre pendientes relacionados con implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia.</li> <li>Presentación de informe de avance de carga de información en el sistema de portales de obligaciones de transparencia.</li> <li>Presentación de informe de actividades de la DGTI: Tercerización de Servicios, Telecomunicaciones, Seguridad de la Información e Infraestructura cómputo.</li> </ol>
3	26 de septiembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, celebrada el 14 de junio de 2016.</li> <li>Presentación de informe de avance de carga de información en el sistema de portales de obligaciones de transparencia.</li> <li>Presentación de informe sobre desempeño, mantenimiento y soporte técnico de la Plataforma Nacional de Transparencia.</li> <li>Presentación de informe sobre el avance de la migración de los sistemas de solicitudes de información a la Plataforma Nacional.</li> <li>Presentación de informe de actividades de la DGTI: Tercerización de Servicios, Telecomunicaciones, Seguridad de la Información e Infraestructura cómputo.</li> </ol>
4	28 de noviembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información, celebrada el 20 de septiembre de 2016.</li> <li>Presentación de informe de avance de carga de información en el sistema de</li> </ol>



## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

		<p>portales de obligaciones de transparencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Presentación de informe sobre desempeño, mantenimiento y soporte técnico de la Plataforma Nacional de Transparencia.</li> <li>4. Presentación de informe sobre el avance de la migración de los sistemas de solicitudes de información a la Plataforma Nacional.</li> <li>5. Presentación de informe de actividades de la DGTI: Tercerización de Servicios, Telecomunicaciones, Seguridad de la Información e Infraestructura cómputo.</li> <li>6. Presentación y, en su caso, aprobación de Proyectos Especiales 2017.</li> <li>7. Presentación y, en su caso, Programa de trabajo de la Comisión para 2017.</li> <li>8. Presentación y, en su caso, aprobación de Programa de Trabajo 2017 de la DGTI.</li> </ol>
--	--	---

\* Se trata de un calendario de sesiones indicativo más no limitativo que puede ser modificado a tendiendo a las necesidades Institucionales, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que resulten necesarias.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Organizaciones de la sociedad civil (FUNDAR, Artículo XIX, GESOC)	Grupos de enfoque para opinar sobre el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales	No	Supervisar la adecuada implementación de requerimientos procedentes resultado de la opinión de los grupos de enfoque.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios (COVEM)**

**15 de marzo de 2016**

**(Fecha de aprobación)**

La reforma publicada el 7 de febrero de 2014, así como la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) en mayo de 2015, tienen un impacto y trascendencia en las entidades federativas en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública. Entre otros aspectos relevantes, derivados de la reforma constitucional, destacan los siguientes: nuevos sujetos obligados, mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión, nuevas obligaciones en materia de gestión documental, autonomía del órgano garante federal (INAI) y de las entidades federativas, principios rectores de los Órganos Garantes, incremento de facultades y competencia del INAI en las entidades federativas, la creación de Consejos Consultivos en los Órganos Garantes, y un nuevo modelo de coordinación interinstitucional a través de la creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), el cual es presidido por el INAI e integrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y los Organismos Garantes de las entidades federativas.

Dicha reforma constitucional estableció en su régimen transitorio, que el Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como las reformas que correspondan a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y los demás ordenamientos necesarios, en un plazo de un año contado a partir de la fecha de publicación del Decreto de reforma constitucional.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley General de Transparencia, ésta es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria del artículo 6º de la CPEUM, en materia de transparencia y acceso a la información.

El párrafo segundo del mismo artículo establece el objeto de dicha Ley, que consiste en: establecer principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Dentro de los principales objetivos de esta ley se encuentran:

- Distribuir competencias entre los Organismos Garantes de la Federación y las entidades federativas, en materia de transparencia y acceso a la información;
- Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias por parte de los Organismos Garantes;
- Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
- Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;
- Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensibles, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;
- Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y
- Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio.

El impacto y los alcances que tiene esta Ley General para las entidades federativas es muy amplio y, el INAI, a través de la Comisión de Vinculación con Estados y Municipios (COVEM) y la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT, están a cargo de promover la construcción y fortalecimiento del SNT, así como la armonización legislativa, la creación de capacidades de los servidores públicos y los proyectos en común de promoción de los derechos en las entidades federativas.

Es por ello, que para el ejercicio 2016, los trabajos de la COVEM, del INAI, estarán orientados a la consecución de los siguientes objetivos institucionales:

1. Promover la consolidación del SNT respecto a su diseño, operación y resultados mediante instrumentos normativos, de política pública y seguimiento desde el INAI.
2. Promover e impulsar el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales y la tutela efectiva (ejercicio de la facultad de atracción) del

- derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas.
3. Impulsar conjuntamente con los Órganos Garantes de las entidades federativas, programas de capacitación compartidos o conjuntos para los servidores públicos de las entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales archivos y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT.
  4. Desarrollar e impulsar de manera coordinada y conjunta entre los Órganos Garantes de la Federación y las entidades federativas, proyectos comunes o compartidos de promoción en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, como parte la Agenda de Coordinación y Colaboración del SNT<sup>1</sup>.

Sin duda, el cumplimiento de estos objetivos coadyuvará a consolidar el derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, con un énfasis particular en las entidades federativas y los municipios, y en consecuencia lograr los objetivos de la reforma constitucional y la Ley General, a fin de homologar y armonizar el ejercicio del derecho de acceso en todo el país.

---

<sup>1</sup> En la sesión del 21 de enero de 2016, el Consejo Nacional del SNT aprobó el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/21/01/2016-03 sobre la Agenda de Coordinación y Colaboración de los integrantes del SNT. Dicho instrumento se diseñó y aprobó con el propósito de planear y organizar la coordinación y colaboración de los integrantes del SNT para el año 2016. Además, esta Agenda permitirá articular insumos relevantes para la construcción del primer Programa Nacional de Transparencia, una vez que se aprueben los lineamientos que regulan el mismo.

## Integrantes:

**Comisionado Coordinador:**  
Lic. Eugenio Monterrey Chopov

**Comisionados integrantes:**  
Mtro. Joel Salas Suárez  
Mtro. Óscar Guerra Ford

**Secretario Técnico:**  
Lic. Federico Guzmán Tamayo, Coordinador del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

**Unidades Administrativas que están relacionados:**  
Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas  
Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia

Siglas y Acrónimos .....	7
Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información .....	8
Diagnóstico.....	9
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	27
Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	36
Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente .....	37
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente .....	39
Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente .....	41
Glosario.....	44



**AGN:** Archivo General de la Nación.

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CSESNT:** Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**CTP:** Coordinación Técnica del Pleno.

**CPDP:** Coordinación de Protección de Datos Personales.

**COVEM:** Comisión de Vinculación con Estados y Municipios.

**DAI:** Derecho de acceso a la información.

**DGC:** Dirección General de Capacitación.

**DGVCCEF:** Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.

**DGTSN:** Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad

**DGPV:** Dirección General de Promoción y Vinculación.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Ley General:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**SNT:** Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

<b>Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios</b>	
<b>No.</b>	<b>Disposición Jurídica</b>
1	Artículos 6º Apartado A, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
3	Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
4	ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ACT-PUB-24-06-2015 04
5	Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (DOF 10 septiembre 2014)
6	Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes (DOF 10 septiembre 2014)
7	Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueban los criterios para conformar programas anuales de trabajo de las Comisiones Permanentes (12 febrero 2015)
8	Declaratoria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (23 de junio 2015)
9	Acta de Instalación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (23 de junio 2015)
10	Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 8 de octubre de 2015)
11	Lineamientos para la Integración y Operación de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 8 de octubre de 2015)

El presente diagnóstico expone el estado que guarda el SNT y el proceso de armonización legislativa en las entidades federativas, así como los principales elementos y acciones impulsadas y promovidas por la COVEM durante 2015, como parte del cumplimiento del objetivo estratégico institucional número 3: *Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los Órganos Garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.*

Para ello, se señalan cada uno de los temas relevantes derivados de la creación del SNT, así como de la promoción y capacitación de la Ley General y las acciones realizadas de manera conjunta con los Órganos Garantes de las entidades federativas, con la finalidad de contextualizar los objetivos, estrategias y líneas de acción para el ejercicio 2016 de la COVEM.

### **Antecedentes recientes sobre la creación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT)**

El 7 de febrero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM en materia de transparencia. La reforma pretendió, entre otras cosas, homogenizar toda la legislación tanto federal como de las entidades federativas en materia de transparencia y acceso a la información a través de una Ley General sobre la materia. Entre otros elementos dicha reforma contempló lo siguiente: incorporó nuevos sujetos obligados como son partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el orden federal, estatal y municipal; estableció mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante organismos autónomos especializados e imparciales; los sujetos obligados deberán preservar sus archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos, la información sobre el ejercicio de los recursos públicos, así como los indicadores que midan el cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos; estableció la creación de un organismo federal autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales.

De igual modo, la reforma constitucional previó que las Constituciones de los estados establecieran organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de

datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases del artículo 6º de la Constitución y la Ley General que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos. En este mismo sentido, facultó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Distrito Federal, de conformidad con las leyes generales que emita el Congreso de la Unión, a fin de fijar las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos. Adicionalmente, ordenó que el Distrito Federal contara con un organismo autónomo, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre su presupuesto y organización interna.

Por otra parte, el 4 de mayo de 2015 fue publicada en el DOF la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta Ley General permite sentar las bases para que las y los mexicanos cuenten con una misma base normativa que garantice el ejercicio de este derecho en igualdad de condiciones, sin restricciones, incorporando la perspectiva de género y sin discriminación alguna, mediante la armonización de las leyes locales con la Ley General y la homologación de principios, criterios y procedimientos para su análisis y ponderación en todo el país.

La Ley General estableció la integración, organización y función del SNT, el cual se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano. Tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con lo señalado en la Ley General y demás normatividad aplicable.

El SNT está conformado por el INAI, los Organismos Garantes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal; la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, el 17 de junio de 2015 el Pleno del INAI estableció las Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dichas Bases tienen como objeto brindar certeza, objetividad, legalidad y seguridad jurídica a todas las personas y a las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, respecto del alcance y aplicación de la Ley General en comento.

### **Instalación del SNT**

El 23 de junio de 2015, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la instalación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en cumplimiento al artículo transitorio undécimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior se realizó a partir del acta de instalación que fijó las bases de coordinación y colaboración para la implementación del Sistema Nacional y mediante la declaratoria en el seno del Consejo Nacional.

### **Acta de instalación del SNT**

El acta de instalación del Sistema Nacional de Transparencia se realizó el 23 de junio de 2015. Su propósito fue establecer las bases de coordinación que permitieran la implementación del Sistema Nacional dispuesto por la Ley General.

Para ello, el acta de instalación abordó las siguientes temáticas: el Sistema Nacional de Transparencia y el Consejo Nacional, el Programa Nacional de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia, la Cultura de la Transparencia, las Evaluación del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, así como una serie de Compromisos de los Integrantes, aspectos de Seguimiento, Relación Laboral, Propiedad Industrial y Derechos de Autor, Normatividad, Vigencia, Modificaciones e Interpretación de la misma.

El acta de instalación profundizó en las bases de coordinación a partir de la articulación entre los integrantes del Sistema Nacional, el Consejo Nacional y el Secretario Ejecutivo<sup>2</sup>, principalmente. Respecto a las instancias anteriores, se mencionó lo siguiente.

- El Sistema Nacional se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas que establezcan

<sup>2</sup> El primero de julio de 2015, para la Instalación del SNT, fue nombrado como Secretario Ejecutivo el Licenciado Adrián Alcalá Méndez. Actualmente ostenta el cargo el Licenciado Federico Guzmán Tamayo, quien fue nombrado el primero de septiembre de 2015.

corresponsablemente los integrantes en el seno del Consejo Nacional, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano. El Sistema Nacional se conformará a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias que, en razón de sus ámbitos de competencia, contribuyen a la vigencia de la transparencia, el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno.

- El Sistema Nacional contará con un Consejo Nacional conformado por los integrantes del mismo y será presidido por el Presidente del INAI. El Consejo Nacional es la instancia de coordinación del Sistema Nacional, el cual tiene por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales. La coordinación entre sus integrantes será el eje rector del Sistema Nacional.
- Los integrantes del Consejo Nacional, a través de acuerdos dados en el seno de éste, establecerán los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Sistema Nacional previstos en la Ley General.
- Por su parte, el Sistema Nacional cuenta con un Secretario Ejecutivo designado por el pleno del INAI, quien colabora con los integrantes del Sistema para fortalecer y garantizar la eficiencia de los mecanismos de coordinación; además de ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional, entre sus principales atribuciones.

### **Declaratoria del Consejo Nacional del SNT**

Asimismo, la declaratoria tuvo por objeto el establecimiento de una serie de consideraciones entre los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia. Dentro de las consideraciones se destacó la importancia del Sistema bajo los siguientes términos:

- Qué tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Que debe ser el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional.
- Que el acto de instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia es de la mayor relevancia para el Estado Mexicano, porque es la renovación de

## II. Diagnóstico

su compromiso pleno con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos como mecanismos para incrementar la confianza en las instituciones y democracia mexicanas.

- Que el Consejo Nacional tendrá por objeto la organización efectiva y eficaz de los esfuerzos de coordinación, cooperación, colaboración, promoción y difusión en materia de transparencia y acceso a la información.

### **Reglamento del Consejo Nacional del SNT**

El Reglamento de Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es obligatorio para todos los integrantes del Consejo Nacional, y tiene por objeto “establecer las disposiciones para la coordinación, organización, operación y funcionamiento del Consejo Nacional, así como crear los órganos que lo conforman y las atribuciones que les corresponden.”

El documento abordó la integración y organización del Consejo Nacional, incluyendo las facultades y atribuciones tanto de sus integrantes como de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Asimismo, definió las pautas para la convocatoria, instalación y desarrollo de las sesiones del Consejo Nacional, así como la importancia de los acuerdos y las actas como instrumentos de toma de decisión. Por su parte, también refirió disposiciones sobre los impedimentos de sus integrantes para deliberar en el seno del Consejo.

Dicho reglamento se aprobó en la segunda sesión del Consejo Nacional, el 11 de septiembre de 2015, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 08 de octubre de 2015.

### **Lineamientos para la integración y operación de las instancias del SNT**

Los Lineamientos para la Integración y Operación de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establecen las bases y regulan las instancias de coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis y propuestas en las que participarán los integrantes del Sistema.

Dichos lineamientos incluyeron disposiciones sobre el tipo de sesiones a desarrollarse en el marco del Sistema, así como las instancias que las coordinan; se establecieron sesiones regionales, de comisiones y de trabajo, bajo las atribuciones y el espacio deliberativo de las instancias siguientes: Presidencia del Consejo Nacional, Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional, Coordinación de los Organismos Garantes de las

entidades federativas,<sup>3</sup> Coordinación Regional, Secretaría Regional, Coordinación de Comisión y Secretaría de Comisión.

Las cuatro regiones que actualmente integran el Sistema Nacional, de acuerdo con el artículo 5º de los lineamientos, son las siguientes:

- Centro: Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala;
- Centro-Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas;
- Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, y
- Sureste: Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo.

Por su parte, el artículo 27 definió las Comisiones Ordinarias que integran el Sistema, las cuales son:

- Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones;
- Comisión de Protección de Datos Personales;
- Comisión de Capacitación, Educación y Cultura;
- Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social;
- Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia;
- Comisión de Archivos y Gestión Documental;
- Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva;
- Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios;
- Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación;
- Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, y
- Comisión de Rendición de Cuentas.

Los alcances y atribuciones de las coordinaciones regionales y las comisiones se establecieron en dichos lineamientos, además de otras disposiciones sobre la selección y elegibilidad de los coordinadores; la convocatoria, instalación y desarrollo de las sesiones; las actas; así como los impedimentos de los integrantes para deliberar en las instancias, entre los principales temas.

Los lineamientos se aprobaron en la segunda sesión del Consejo Nacional, el 11 de septiembre de 2015, y fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 08 de octubre de 2015.

<sup>3</sup> La cual representa al conjunto de los Organismos Garantes Estatales y sirve como enlace de las Coordinaciones Regionales en el marco del SNT.



### Lineamientos del SNT en proceso de elaboración y análisis

A partir de la promulgación de la Ley General, en cumplimiento del artículo Duodécimo transitorio, los integrantes del SNT han iniciado un proceso de elaboración, análisis, discusión y aprobación de los lineamientos que darán fortaleza a las políticas y criterios del Sistema.

Estos lineamientos darán certeza de los alcances del SNT respecto a la aplicación de políticas y normatividad por parte de los integrantes del Sistema, en sus ámbitos de competencia.

### Armonización Legislativa en las entidades federativas

Derivado de la publicación de la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, y tras la publicación de la Ley General de Transparencia, las entidades federativas y sus legislaturas, de conformidad con las disposiciones transitorias, deberán ajustar sus marcos normativos tanto al marco constitucional como legal.

Por ello, la armonización legislativa resulta relevante para las propias acciones que ha de desarrollar el Sistema Nacional de Transparencia, ya que la actuación de los miembros que conforman el Sistema (en este caso Órganos Garantes Locales), así como los criterios, lineamientos y políticas que acuerden a la luz de la coordinación, necesariamente implican una alineación a los principios, postulados, criterios y mínimos previstos en la Ley General, pero también a la propias Leyes locales a las cuales también estarán ceñidos los órganos locales, sin dejar de advertir que dichas leyes locales por supuesto deberán estar sujetas a lo establecido por la norma general.

Con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se especificó la necesidad de armonizar las leyes locales conforme a la reforma Constitucional y la Ley General.

En particular, el artículo quinto Transitorio de la Ley General estableció lo siguiente:

*El Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta Ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente Ley.*

La trascendencia de esta armonización en el marco del Sistema Nacional de Transparencia es de la mayor jerarquía, ya que permitirá fortalecer el marco de

operación mediante una alineación normativa de las atribuciones y alcances de los Organismos Garantes Estatales y del Distrito Federal; con relación a las políticas, procedimientos y lineamientos generales del Sistema Nacional bajo el espíritu de la reforma Constitucional.

La Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas (DGVCCCE), en el marco de sus atribuciones, llevó a cabo las siguientes acciones en cumplimiento con la agenda de armonización legislativa en las entidades federativas a cargo de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT:

- a) Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa.
- b) Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Transparencia y Acceso a la Información (publicación junio 2015).
- c) Estudio Comparativo de las Constituciones Locales en relación a la Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información publicada el 7 de febrero de 2014.
- d) Seguimiento Legislativo y Diagnóstico para la Armonización las Legislaciones Locales en materia de Transparencia.
- e) Jornadas de Sensibilización en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Talleres de Capacitación en coordinación con los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

### **Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa**

En el marco del Seminario: Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizado los días 28 y 29 de mayo del 2015, surgió a propuesta del INAI y del Senado de la República, realizar una "Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa", con el objetivo primordial de impulsar la armonización legislativa de los marcos normativos en materia de transparencia y acceso a la información pública en las entidades federativas, a la luz de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Gira de la Transparencia busca coordinar los esfuerzos institucionales de los Organismos Garantes en materia de transparencia de las entidades federativas, así como de los Congresos Estatales, a fin de promover una agenda legislativa que permita cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Transparencia, para avanzar en la adecuación de las leyes de transparencia locales con la nueva legislación general, es por lo anterior que desde el INAI impulsamos esta iniciativa la cual permitirá garantizar plenamente el derecho a la información en todo el país.

En este contexto de colaboración conjunta entre el INAI, el Senado de la República, los Órganos Garantes y los Congresos Estatales, se construyó la agenda de la Gira de la Transparencia en diversas entidades federativas.

Durante 2015 y 2016 se han realizado 15 eventos de la Gira de la Transparencia en las siguientes entidades federativas:

Avance Gira de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa		
No.	Sede del Evento	Fecha de realización
1	Xalapa, Veracruz	02-jul-15
2	Mérida, Yucatán	10-jul-15
3	Guadalajara, Jalisco	10-jul-15
4	Cuernavaca, Morelos	06-ago-15
5	Saltillo, Coahuila	07-ago-15
6	Chilpancingo, Guerrero	21-ago-15
7	Toluca, Estado de México	18-sep-15
8	Durango, Durango	25-sep-15
9	Tlaxcala, Tlaxcala	25-sep-15
10	Mexicali, Baja California	16-oct-15
11	Chetumal, Quintana Roo	16-oct-15
12	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	23-nov-15
13	Puebla, Puebla	5-feb-16
14	Culiacán, Sinaloa	25-feb-16
15	Aguascalientes, Aguascalientes	26-feb-16

### Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Transparencia y Acceso a la Información<sup>4</sup> (junio 2015)

<sup>4</sup> El diagnóstico de armonización se concluyó el 30 de junio de 2015, por lo que no se consideran las modificaciones realizadas a las legislaciones locales después de la fecha señalada.

Estudio disponible en:

[http://inicio.ifai.org.mx/DiagnosticoParaArmonizacion/diagnostico\\_para\\_la\\_armonizacion.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/DiagnosticoParaArmonizacion/diagnostico_para_la_armonizacion.pdf)

El Diagnóstico surge como la primer acción en materia de armonización legislativa derivada por acuerdo de las Comisiones de Vinculación con Estados y Municipios y la de Normativa de Acceso, las cuales conjuntaron sus esfuerzos para desarrollar el presente diagnóstico, el cual pretende ser un insumo que permita a las Legislaturas Locales identificar los aspectos que deben armonizarse en cada una de las leyes estatales.

El objetivo principal de este estudio, consiste en identificar dentro de las leyes de las entidades federativas, los elementos susceptibles de ser armonizados con la Ley General de Transparencia.

El estudio divide y clasifica la información en 16 rubros o temas:

1) Objetivos, 2) Definiciones, 3) Principios, 4) Sujetos obligados, 5) Organismo garante, 6) Comités de transparencia, 7) Unidades de transparencia, 8) Obligaciones de transparencia, 9) Clasificación de la información, 10) Procedimiento de acceso a la información ante los sujetos obligados, 11) Datos personales, 12) Requisitos para el trámite de solicitudes de información, 13) Medios de impugnación, 14) Medidas de apremio y sanciones, 15) Gobierno abierto, y 16) Sistemas electrónicos.

Este ejercicio analiza cada una de las Legislaciones Locales en materia de transparencia y aborda cada uno de los rubros anteriormente comentados, sin embargo, este ejercicio no pretende ser definitivo. Por el contrario. Busca ser utilizado como una primera actividad de retroalimentación y mejora, en el marco de una necesaria pero respetuosa colaboración entre todas las instancias involucradas con el mencionado proceso de armonización legislativa, y con miras a la construcción de un sólido marco normativo que fortalezca la Política Nacional de Transparencia.

### **Estudio Comparativo de las Constituciones Locales en relación a la Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información publicada el 7 de febrero de 2014.**

Desde la Coordinación del Secretario Ejecutivo del SNT<sup>5</sup> se desarrolló un estudio comparativo sobre la armonización de las Constituciones Estatales y la reforma Constitucional en materia de transparencia publicada el 7 de febrero de 2014, específicamente lo contenido en los artículos: 6º Apartado "A", 116 fracción VIII, y 122 Apartado "C", Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>6</sup>.

Objetivos del estudio:

<sup>5</sup> Por conducto de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.

<sup>6</sup> En el estudio no se contemplan cuestiones contenidas en las Leyes de Transparencia de los Estados y el Distrito Federal.

- Identificar los aspectos relevantes de las Constituciones Locales que deben ser armonizados de conformidad con la Reforma Constitucional en materia de transparencia publicada el 7 de febrero de 2014.
- Comparar las Constituciones Locales, específicamente en lo relacionado al contenido en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.
- Conocer las características principales de los Órganos Garantes de las entidades federativas contenidas en las Constituciones Locales.
- Impulsar la armonización de las Constituciones Locales, mediante la identificación de los principales elementos que se deben incorporar en las Constituciones Locales para materializar el contenido de la Reforma Constitucional.
- El reto de una armonización legislativa de estas dimensiones es amplio, puesto que representa un arduo trabajo para las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, específicamente sobre el contenido de las Constituciones Estatales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

A continuación se presenta un cuadro que especifica aquellas Constituciones Locales que establecen el derecho de acceso a la información, así como el artículo que lo regula.

Estado	Publicación de la última reforma	Establece el DAI	Artículos que establecen el DAI
Aguascalientes	17 de agosto de 2015.	No	No
Baja California	12 de junio de 2015.	Sí	Artículo 7
Baja California Sur	23 de septiembre de 2015.	Sí	Artículo 13
Campeche	14 de septiembre de 2015	Sí	Artículo 54 fracción XIX Bis
Coahuila	9 de octubre de 2015	Sí	Artículo 7 y 158
Colima	7 de noviembre de 2015	Sí	Artículos 1, fracción IV y 20
Chiapas	24 de diciembre de 2014	Sí	Artículos 48 y 90
Chihuahua	21 de noviembre de 2015	Sí	Artículo 4, fracción III
Distrito Federal	13 de mayo de 2015	N/A	Artículo 122 de la Constitución Federal
Durango	20 de agosto de 2015	Sí	Artículos 29, 119, 136 y 137
Guanajuato	20 de noviembre de 2015	Sí	Artículos 14 y 18
Guerrero	30 de junio de 2014	Sí	Artículos 5, fracción XIV y XV, 19 numeral 1, fracción VI y X,

## II. Diagnóstico

Estado	Publicación de la última reforma	Establece el DAI	Artículos que establecen el DAI
			105 fracción II, 108, 120, 121, 122 y 123
Hidalgo	21 de septiembre de 2015	Sí	Artículos 4 Bis y 4 Ter
Jalisco	12 de noviembre de 2015	Sí	Artículo 7 párrafo segundo, 9 y 15, fracciones VIII, IX y X
Estado de México	15 de septiembre de 2015	Sí	Artículo 5
Michoacán	13 de noviembre de 2015	Sí	Artículos 8 y 97
Morelos	11 de agosto de 2015	Sí	Artículos 2 y 23-A
Nayarit	23 de febrero de 2015	Sí	Artículos 7 fracción XII y 91
Nuevo León	21 de octubre de 2015	Sí	Artículos 6 y 95
Oaxaca	30 de junio de 2015	Sí	Artículos 3, 106 y 114
Puebla	19 de octubre de 2015	Sí	Artículo 12 fracción VII
Querétaro	2 de octubre de 2015	Sí	Artículo 33
Quintana Roo	6 de noviembre de 2015	Sí	Artículo 21
San Luis Potosí	14 de julio de 2015	Sí	Artículo 17 Bis
Sinaloa	1 de junio de 2015	Sí	Artículo 4 Bis A fracción VI y VII, y 109 Bis B
Sonora	16 de julio de 2015	Sí	Artículo 2
Tabasco	3 de octubre de 2015	Sí	Artículo 4 Bis y 36 fracciones XIX y XXX y tercero transitorio
Tamaulipas	12 de noviembre de 2015	Sí	Artículo 17 fracción V, 58 fracción XXXVII y 151
Tlaxcala	21 de julio de 2015	Sí	Artículos 19 y 97
Veracruz	17 de julio de 2015	Sí	Artículos 6, 33, 64 y 67
Yucatán	20 de junio de 2014	Sí	Artículos 70, 73 Ter y 75
Zacatecas	23 de mayo de 2015	Sí	Artículos 14 y 29

- Fuente: Constituciones Políticas de las entidades federativas.

### Seguimiento Legislativo y Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de Transparencia

La DGVCCEF lleva a cabo un monitoreo diario sobre posibles reformas, iniciativas y cualquier modificación a las legislaciones de las entidades federativas, con el objetivo

## II. Diagnóstico

de identificar y alertar sobre la armonización de las legislaciones locales respecto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, una vez identificadas las reformas locales, se procede a realizar el Diagnóstico de Armonización de la nueva ley local, a fin de identificar los aspectos que deben ser armonizados de conformidad con la norma general, mediante el llenado de una matriz en la que se contienen las siguientes dimensiones:

1. Objetivos de la ley
2. Principios en Transparencia
3. Sujetos Obligados
4. Organismo Garante
5. Comités de Transparencia
6. Unidades de Transparencia
7. Consejo Consultivo
8. Obligaciones de Transparencia
9. Clasificación de Información
10. Información Reservada
11. Información Confidencial
12. Procedimiento de Acceso
13. Requisitos de Solicitudes
14. Medios de Impugnación
15. Medidas de Apremio y Sanción
16. Gobierno Abierto
17. Transparencia Proactiva
18. Sistemas Electrónicos
19. Cultura de la Transparencia

Posteriormente se elabora la Ficha Informativa (resumen ejecutivo) de la reforma local, en donde se contiene: I) información general sobre la nueva legislación (denominación, instancias legislativas participantes, fecha de aprobación e inicio de vigencia), II) aspectos a revisar y evaluar de la nueva legislación (alertas), III) aspectos novedosos de la nueva legislación, y un IV) resumen de cumplimiento por cada una de las 19 dimensiones. Esta ficha identifica de manera puntual, aquellos contenidos que deben ser analizados para procurar que la armonización en materia de transparencia sea acorde con la Constitución Federal y la Ley General en la materia.

Durante 2015 y 2016 se han realizado los diagnósticos de armonización de las siguientes entidades federativas, las cuales fueron reformadas a fin de armonizar su contenido al de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información:

No.	Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Inicio de vigencia	Denominación de la legislación
-----	--------------------	---------------------	----------------------	--------------------	--------------------------------

## II. Diagnóstico

No.	Entidad Federativa	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Inicio de vigencia	Denominación de la legislación
1	Chihuahua	13 de julio 2015	29 de agosto 2015	4 de mayo 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
2	Jalisco	8 de septiembre 2015	10 de noviembre de 2015	Día siguiente de su publicación	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
3	Coahuila	9 de septiembre de 2015	10 de septiembre de 2015	Día siguiente de su publicación	Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza
4	Querétaro <sup>7</sup>	25 de septiembre 2015	13 de noviembre 2015	1 de febrero de 2016	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
5	Tabasco <sup>8</sup>	4 diciembre de 2015	15 de diciembre 2015	Día siguiente de su publicación	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
6	Oaxaca	14 enero de 2016 / 18 febrero 2016 <sup>9</sup>	Pendiente	---	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca

### Convenio de Colaboración Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)<sup>10</sup>

El 6 de noviembre de 2015, la Conferencia Nacional de Gobernadores, representada por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, representada por la Comisionada Presidenta del INAI, Dra. Ximena Puente de la Mora, firmaron el Convenio de Colaboración el cual busca impulsar la consolidación de México como un Nación transparente, con gobiernos eficaces, responsables y confiables; con un marco legal diseñado para prevenir, investigar y sancionar la corrupción y la impunidad.

En la cláusula primera, fracción II, se establece que el Sistema Nacional de Transparencia ofrece a los miembros de la CONAGO, la posibilidad de firmar

<sup>7</sup> Acción de Inconstitucionalidad en proceso de resolución.

<sup>8</sup> Acción de Inconstitucionalidad en proceso de resolución.

<sup>9</sup> El 14 de enero de 2016 se aprobó un primer dictamen, el cual fue revisado por el INAI. Posteriormente se aprobó un nuevo dictamen el 18 de febrero de 2016 tomando en consideración las observaciones del Ejecutivo Estatal.

<sup>10</sup> El documento del Convenio se encuentra disponible en la siguiente liga de internet: <http://www.conago.org.mx/presidente/default.asp>



convenios específicos a petición de cada Entidad Federativa, a fin de que los interesados reciban el apoyo, la asesoría, la asistencia y el acompañamiento que requieran para:

- I. Elaborar un proyecto de iniciativa de reforma a la Constitución del Estado o en su caso del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal con el objetivo de que la Entidad Federativa esté homologada y armonizada con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 7 de febrero de 2014.
- II. Elaborar un proyecto de iniciativa de reforma de la Ley de Transparencia Estatal o en su caso del Distrito Federal, con el objetivo de que ésta refleje las bases y principios contemplados en la Ley General promulgada el 4 de mayo de 2015. Los proyectos de iniciativa de reforma a la legislación local deberán contemplar las buenas prácticas ya establecidas en dichas leyes.
- III. Realizar foros, consultas regionales, seminarios o acciones de cualquier índole, encaminados a propiciar la participación ciudadana y de los académicos y especialistas en la materia con el objeto de apoyar e impulsar las reformas antes referidas.
- IV. Tener el acompañamiento del Sistema Nacional de Transparencia para impulsar, ante su Legislatura Estatal o Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la armonización, en tiempo y forma, de los marcos jurídicos estatales con la Reforma Constitucional y la Ley General de Transparencia.
- V. Para fines de evaluación y seguimiento de la armonización de los marcos jurídicos estatales con la Reforma Constitucional y la Ley General de Transparencia, el Sistema Nacional de Transparencia podrá intercambiar informes escritos sobre los avances y resultados de la armonización con aquellas entidades federativas que así lo requieran.

Finalmente cabe señalar que se contó con representación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Auditoría Superior de la Federación (ASF) y Archivo General de la Nación (AGN), todas estas instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, y también se contó con la presencia de los Gobernadores de los Estados de: Aguascalientes, Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Querétaro y Sonora. Asimismo estuvo presente en representación del Presidente de la República el Secretario de la Función Pública.

### **Jornadas de Sensibilización en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Las Jornadas de Sensibilización consisten en una acción conjunta de la DGCCEP y la Dirección General de Capacitación del INAI, a fin de sensibilizar a los participantes sobre los retos que implica la Reforma Constitucional y Legal en los sujetos obligados

## II. Diagnóstico

locales, para identificar los aspectos fundamentales de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estas acciones son dirigidas a los servidores públicos estatales responsables de las unidades de información de los sujetos obligados de las entidades federativas, así como a los funcionarios y comisionados de los Órganos Garantes locales.

Durante 2015 se realizaron 12 Jornadas de Sensibilización en todo el país, en donde participaron académicos y expertos quienes impartieron los contenidos relacionados con los retos que presenta la implementación del nuevo marco general en materia de transparencia:

Avance Jornada de Sensibilización, Ley General		
No.	Sede del Evento	Fecha de realización
1	México, Distrito Federal	04-jun-15
2	Mérida, Yucatán	09-jul-15
3	Cuernavaca, Morelos	05-ago-15
4	Saltillo, Coahuila	06-ago-15
5	Chilpancingo, Guerrero	20-ago-15
6	Chihuahua, Chihuahua	10-sep-15
7	Mexicali, Baja California	17-sep-15
8	Monterrey, Nuevo León	17-sep-15
9	Toluca, Estado de México	17-sep-15
10	Poza Rica, Veracruz	28-sep-15
11	Monterrey, Nuevo León	29-sep-15
12	Guadalajara, Jalisco	19-oct-15

Cabe señalar que estas acciones se seguirán realizando en 2016, de forma coordinada con los Órganos Garantes de las entidades federativas.

### Talleres de Capacitación en coordinación con los Organismos Garantes de las entidades federativas

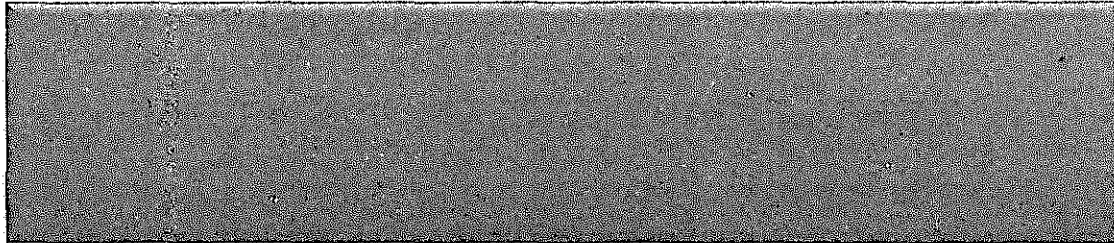
En el marco del Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios del INAI, la DGVCCEF diseñó en conjunto con la Dirección General de Capacitación, la estrategia de capacitación en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública con los Órganos Garantes de las entidades federativas. Lo anterior, a fin de sensibilizar a los servidores públicos de las entidades federativas (unidades de transparencia y Órganos Garantes) en el contenido y alcances de la Legislación General en materia de Acceso a la Información.

Los principales objetivos de los talleres de capacitación son:

- Sensibilizar a los participantes sobre los retos que implica la Reforma Constitucional y Legal en sus organizaciones.
- Identificar los aspectos fundamentales de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Identificar el desarrollo de la legislación en materia de acceso a la información y transparencia en el contexto internacional y nacional.
- Reconocer las principales obligaciones que la legislación en la materia les confiere como servidores públicos.
- Conocer los aspectos relevantes y los alcances de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en las entidades federativas.

Durante 2015 se realizaron 12 Talleres de Capacitación en materia de la nueva Ley General:

Talleres de capacitación realizados en 2015		
No.	Sede del evento	Fecha de realización
1	Aguascalientes, Aguascalientes	08-sep-15
2	Chetumal, Quintana Roo	11-sep-15
3	Zacatecas, Zacatecas	14-sep-15
4	Tepic, Nayarit	22-sep-15
5	Baja California Sur	13-oct-15
6	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	21-oct-15
7	Culiacán, Sinaloa	22-oct-15



Talleres de capacitación realizados en 2015		
No.	Sede del evento	Fecha de realización
8	León, Guanajuato	28-oct-15
9	Pachuca, Hidalgo	10-nov-15
10	Campeche, Campeche	20-nov-15
11	Oaxaca, Oaxaca	20-nov-15
12	Colima, Colima	10-dic-15
13	Querétaro, Querétaro	11-dic-15
14	San Luis Potosí, San Luis Potosí	11-dic-15

En 2016, la COVEM presenta sus objetivos, estrategias y líneas de acción tomando en consideración los contextos antes descritos, con la intención de fortalecer y consolidar el objetivo institucional del INAI de coordinar el SNT.

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1: Promover la consolidación del SNT respecto a su diseño, operación y resultados mediante instrumentos normativos, de política pública y seguimiento desde el INAI.**

**Descripción:**

Con el apoyo de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT, en el marco de las atribuciones de la Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad y de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, la Comisión impulsará el liderazgo del Instituto para fortalecer los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, entre los integrantes del SNT, de conformidad con lo señalado en la Ley General y demás normatividad aplicable.

**Justificación:**

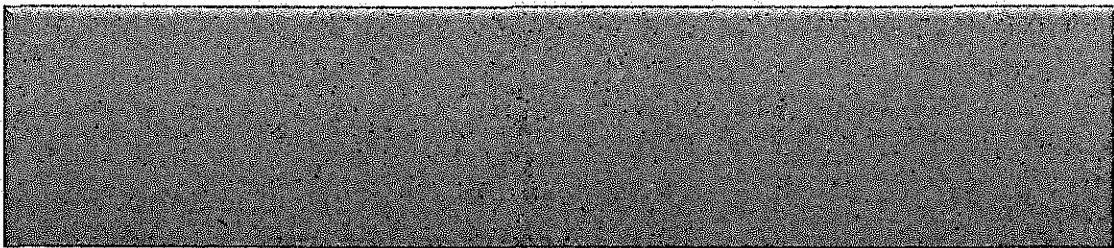
El INAI está a cargo de dar seguimiento a los acuerdos adoptados en el Sistema Nacional de Transparencia y a la ejecución de los planes y programas desarrollados por el mismo; apoyar en la coordinación de las acciones que realicen de manera conjunta el Instituto, los organismos garantes de la transparencia y demás instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, y generar los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones llevadas a cabo por las unidades administrativas del Instituto que apoyan las actividades del Sistema Nacional de Transparencia.

Estrategia 1.1 Promover la integración y seguimiento de los instrumentos normativos del SNT requeridos por la LGTAIP en 2016		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1 Conocer las propuestas de instrumentos normativos del SNT	CSESNT	DGTSN
1.1.2 Revisar el estado que guardan los procesos de aprobación, modificación e implementación de los instrumentos normativos del SNT	CSESNT	DGTSN
1.1.3 Supervisar la publicación de los instrumentos normativos del SNT	CSESNT	DGTSN

### **III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

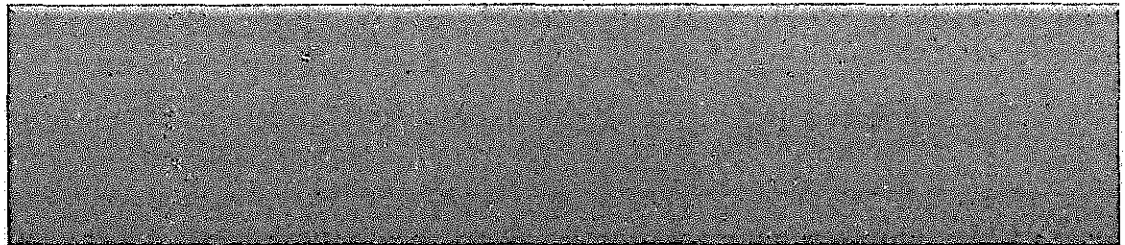
Con el desarrollo de dicha estrategia se conocerá el conjunto de instrumentos normativos propuestos en el SNT; asimismo, respecto a la revisión de los procesos de aprobación, modificación e implementación de los instrumentos normativos (1.1.2), se contará con el seguimiento de los siguientes instrumentos en las entidades federativas:

- Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.
- Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permita el ejercicio del derecho de acceso a la información a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



<b>Estrategia 1.2 Promover el desarrollo de instrumentos de política pública para establecer políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables en el marco del SNT</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.2.1 Conocer las propuestas de instrumentos de política pública que fomenten políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables en el marco del SNT (Agenda de Coordinación y Colaboración, Programa Nacional de Transparencia).	CSESNT	DGTSN
1.2.2 Revisar el estado que guardan los instrumentos de política pública en sus procesos de aprobación e implementación en el marco del SNT (Agenda de Coordinación y Colaboración, Programa Nacional de Transparencia).	CSESNT	DGTSN
1.2.3 Conocer el seguimiento de los instrumentos de política pública del SNT (Agenda de Coordinación y Colaboración, Programa Nacional de Transparencia).	CSESNT	DGTSN

La estrategia permitirá el desarrollo y consolidación de los instrumentos de política pública en el SNT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General. De particular interés será la aprobación de los lineamientos que regulan el Programa Nacional de Transparencia, donde se establecen las pautas de elaboración, ejecución y evaluación del mismo. En este sentido, las líneas de acción sobre la aprobación e implementación de los instrumentos de política pública (1.2.2) y lo correspondiente a su seguimiento (1.2.3) se desarrollarán en el marco de esta normativa. De aprobarse dichos lineamientos en el estado actual, el mecanismo que permitirá el seguimiento del Programa, para cada uno de los integrantes del SNT, será la ruta de implementación (anual). Dicha información se complementará, en este periodo de transición, con el seguimiento que se desarrolle a la Agenda de Coordinación y Colaboración de los integrantes del SNT durante 2016, de manera bimestral.



<b>Estrategia 1.3 Supervisar el seguimiento técnico del Consejo Nacional y las instancias del SNT a cargo del Secretariado Ejecutivo del SNT</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
1.3.1 Conocer el seguimiento técnico del Secretariado Ejecutivo del SNT a las sesiones y reuniones del Consejo Nacional y las instancias del Sistema.	CSESNT	DGTSN
1.3.2 Conocer el seguimiento del Secretariado Ejecutivo del SNT sobre los Acuerdos del Consejo Nacional y las instancias del Sistema.	CSESNT	DGTSN
1.3.3 Conocer sobre la elaboración de los informes del SNT a cargo del Secretariado Ejecutivo del mismo.	CSESNT	DGTSN

En el marco del seguimiento técnico al Consejo Nacional y a las instancias del SNT, las líneas de acción brindarán información sustantiva para acompañar y conocer los acuerdos del Sistema. Lo anterior, tomando en cuenta la relevancia que tiene para el Instituto, y para sus áreas internas, el fomento de espacios colaborativos y de flujos de información para la consolidación del SNT.



## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 2: Promover e impulsar el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales y la tutela efectiva (ejercicio de la facultad de atracción) del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas.**

**Descripción:**

Con el apoyo de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT, la Comisión impulsará el fortalecimiento de los marcos normativos de las entidades federativas en materia de transparencia y acceso a la información pública, a fin de armonizar la normatividad local y dar cumplimiento a lo establecido en la LGTAIP; así mismo, la Comisión supervisará el cumplimiento de las atribuciones de la CSESNT, en relación a la facultad de atracción de los asuntos relevantes y trascendentes de las entidades federativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

**Justificación:**

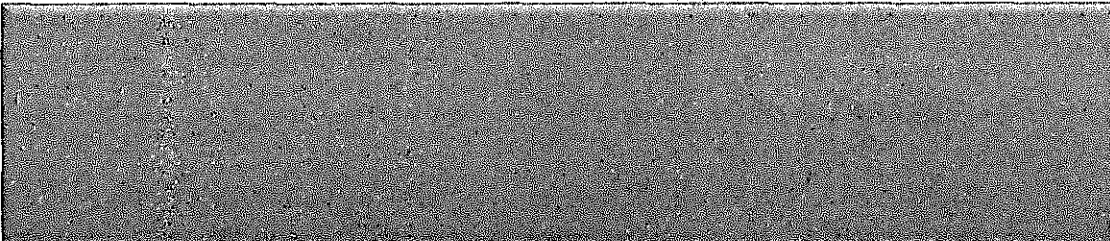
La Coordinación del Secretariado Ejecutivo es la instancia responsable de conjugar esfuerzos con los órganos garantes, autoridades de los tres niveles de gobierno de las entidades federativas, a efecto de contribuir al establecimiento de un marco normativo homogéneo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como instrumentar en coordinación con los órganos garantes el fortalecimiento y consolidación de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, en la federación y en las entidades federativas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia

<b>Estrategia 2.1 Promover e impulsar la armonización de las leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en coordinación con las entidades federativas y el SNT</b>		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1 Supervisar el seguimiento de la armonización de las legislaciones locales en materia de transparencia, protección de datos personales y gestión documental.	CSESNT	DGVCCFEF
2.1.2 Verificar la revisión y análisis de las iniciativas y dictámenes para la armonización de las legislaciones locales con respecto a la Ley General de Transparencia	CSESNT	DGVCCFEF

<b>Estrategia 2.1 Promover e impulsar la armonización de las leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en coordinación con las entidades federativas y el SNT</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.1.3 Conocer los reportes e informes de armonización legislativa elaborados por la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia	CSESNT	DGVCCEF
2.1.4 Conocer y supervisar las acciones realizadas por la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, la Coordinación de Acceso a la Información y la Dirección General de Asuntos Jurídicos en materia de armonización legislativa en las entidades federativas.	CSESNT	DGVCCEF DGAJ CAI
2.1.5 Supervisar y dar seguimiento a los procesos de acción de inconstitucionalidad presentados por el INAI en contra de las legislaciones locales.	CSESNT	DGVCCEF DGAJ CAI
2.1.6 Conocer los nuevos ordenamientos, iniciativas de ley, reglamento o cualquier otro ordenamiento de carácter estatal y su alineación y armonización con los artículos 6º y 16, segundo párrafo de la Constitución Política y, en su caso, sugerir al Pleno de este Instituto el ejercicio de los mecanismos de control de la constitucionalidad a que se refiere el artículo 105 constitucional.	CSESNT	DGVCCEF
2.1.7 Supervisar y coadyuvar a la armonización de los procesos legislativos con las normas que garantizan los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales o a la implementación de instrumentos normativos conforme al marco normativo en la materia, a través de reuniones y acercamientos con los actores políticos competentes.	CSESNT	DGVCCEF
2.1.8 Promover el desarrollo y realización de reuniones entre los Organismos Garantes de la Federación y de las entidades federativas para impulsar reformas y buenas prácticas a las leyes de la materia.	CSESNT	DGVCCEF
2.1.9 Supervisar la realización del Estudio: Diagnóstico para la Armonización de las Legislaciones Locales en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez que se hayan armonizado las legislaciones estatales.	CSESNT	DGVCCEF
2.1.10 Impulsar la Gira de la Transparencia en las entidades federativas, a fin de promover la armonización legislativa en la materia.	CSESNT	DGVCCEF

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

<b>Estrategia 2.2 Promover e impulsar la tutela efectiva del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas mediante el procedimiento de facultad de atracción de recursos de revisión de los Organismos Garantes de las entidades federativas</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.2.1 Supervisar el monitoreo del Sistema de Gestión de Medios de impugnación (herramienta informática) de la Plataforma Nacional de Transparencia para identificar aquellos recursos de revisión (estatales) respecto de los cuales el Pleno podría ejercer la facultad de atracción, de manera oficiosa. Provisionalmente se utilizará la dirección electrónica <a href="mailto:facultaddeatraccion@inai.org.mx">facultaddeatraccion@inai.org.mx</a>	CSESNT	DGVCCEF
2.2.2 Supervisar el monitoreo del tablero único de control para la detección de recursos de revisión (estatales) de interés y trascendencia	CSESNT	DGVCCEF
2.2.3 Supervisar la recepción de solicitudes (oficio o petición de parte) de facultad de atracción de los recursos de revisión de los órganos garantes que por su interés y trascendencia, así lo ameriten.	CSESNT	DGVCCEF
2.2.4 Conocer de los estudios preliminares realizados por la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia de los recursos de revisión susceptibles de ser atraídos.	CSESNT	DGVCCEF
2.2.5 Conocer de los requerimientos que la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia solicita a los organismos garantes de las entidades federativas.	CSESNT	DGVCCEF
2.2.6 Conocer del reporte diario de asuntos que la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia debe enviar a los Comisionados	CSESNT	DGVCCEF
2.2.7 Conocer los proyectos de acuerdos para aprobar o no el ejercicio de la facultad de atracción, realizados por la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.	CSESNT	DGVCCEF
2.2.8 Conocer de las notificaciones para la interrupción del plazo para resolver el recurso de revisión, y las notificaciones en las que se determine ejercer o no la facultad de atracción.	CSESNT	DGVCCEF



<b>Estrategia 2.2 Promover e impulsar la tutela efectiva del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas mediante el procedimiento de facultad de atracción de recursos de revisión de los Organismos Garantes de las entidades federativas</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
2.2.9 Promover la difusión y conocimiento de los Lineamientos generales para que el INAI ejerza la facultad de atracción, así como los procedimientos internos para la tramitación de la misma.	CSESNT	DGVCCEF

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 3: Impulsar conjuntamente con los Órganos Garantes de las entidades federativas, programas de capacitación compartidos o conjuntos para los servidores públicos de las entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT.**

### Descripción:

Para fortalecer el liderazgo en acciones de capacitación en las entidades federativas, con el apoyo de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT, la Comisión impulsará conjuntamente con los Órganos Garantes Locales, programas de capacitación compartidos y conjuntos dirigidos a los servidores públicos estatales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y demás temas relacionados, a fin de para elevar el grado de conocimiento teórico y práctico en esas materias en los sujetos obligados estatales.

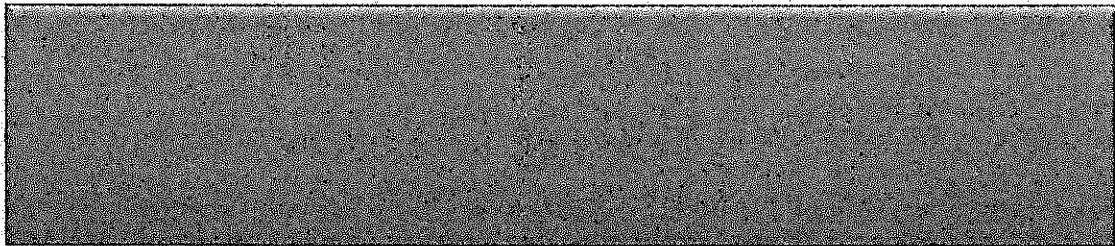
### Justificación:

Dentro de las atribuciones de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas se encuentra la de: Impulsar conjuntamente con los órganos garantes de las entidades federativas, programas de capacitación para los servidores públicos estatales y municipales, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos”, en este sentido, la Comisión está a cargo de impulsar los programas de capacitación estratégica a nivel estatal, y fortaleces las acciones de capacitación.

<b>Estrategia 3.1 Promover acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT, en coordinación con las instancias del SNT, dirigido a servidores públicos estatales y municipales.</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
3.1.1 Promover la orientación de esfuerzos institucionales coordinados para elevar las capacidades de los servidores públicos de los Organismos Garantes de la Federación y de las entidades federativas.	CSESNT	DGVCCEF DGC

**Estrategia 3.1 Promover acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT, en coordinación con las instancias del SNT, dirigido a servidores públicos estatales y municipales.**

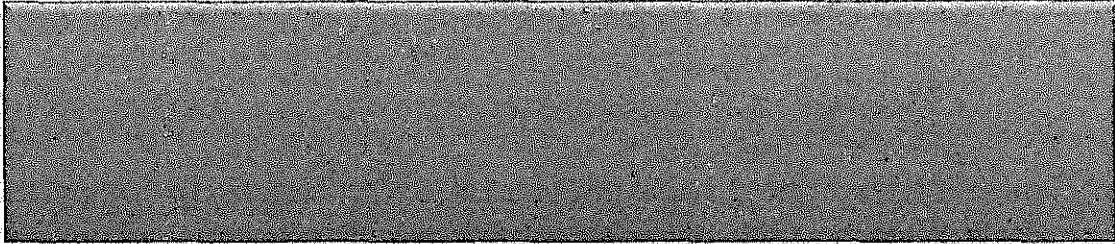
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.2 Impulsar a través de las áreas técnicas del Instituto la capacitación permanente y actualizada de los integrantes y servidores públicos de los Organismos Garantes del país.	CSESNT	DGVCCFEF DGC
3.1.3 Promover, definir e impulsar la integración en coordinación con los Organismos Garantes de la Federación y de las entidades federativas, la Red Nacional para el Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia en el Gobierno (RENATA), mismo que estará dirigido a las unidades o áreas responsables de capacitación de los organismos garantes locales.	CSESNT	DGVCCFEF DGC
3.1.4 Promover la organización e impartición talleres regionales (Jornadas de Sensibilización) en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT, en coordinación con las instancias del SNT	CSESNT	DGVCCFEF DGC CPDP
3.1.5 Promover la organización e impartición talleres presenciales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT, en coordinación con las instancias del SNT	CSESNT	DGVCCFEF DGC
3.1.6 Promover la organización de talleres presenciales en coordinación con el AGN, la ASF y el INEGI en las entidades federativas.	CSESNT	DGVCCFEF DGC
3.1.7 Promover la organización de talleres en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia a los administradores de los sistemas electrónicos de los Organismos Garantes de las entidades federativas, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI y la Comisión de Tecnología y Plataforma Nacional del SNT.	CSESNT	DGVCCFEF DGTI
3.1.8 Promover la organización e impartición de talleres de capacitación dirigido al personal de los Ayuntamientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y temas relacionados.	CSESNT	DGVCCFEF DGC



Estrategia 3.1 Promover acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT, en coordinación con las instancias del SNT, dirigido a servidores públicos estatales y municipales.		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.9 Impulsar la elaboración y aprobación de un <i>Convenio Específico de Cooperación y Colaboración</i> con la Suprema Corte de Justicia y/o demás instancias del poder Judicial de la Federación, a fin de que se pueda facilitar el apoyo de las casas de la <i>Cultura Jurídica</i> , como espacios facilitadores en las acciones compartidas o conjuntas de capacitación, promoción, entre otras, a realizar en coordinación con los Órganos Garantes locales.	CSESNT	DGVCCEF

**Nota informativa:** los talleres presenciales y regionales organizados en coordinación con los órganos garantes de las entidades federativas y las instancias del SNT, se deberán enfocar a los siguientes instrumentos normativos:

1. Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
2. Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
3. Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.
4. Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permita el ejercicio del derecho de acceso a la información a grupos en situación de vulnerabilidad.
5. Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
6. Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
7. Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
8. Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título



Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

9. Los demás que emita el SNT, así como el INAI, el INEGI, la ASF y el AGN, siempre y cuando estén relacionados con las funciones y atribuciones de los órganos garantes locales.



### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 4:** Impulsar de manera coordinada y conjunta entre los Órganos Garantes de las entidades federativas, *proyectos comunes o compartidos de promoción* en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, como parte de la Agenda de Coordinación y Colaboración del SNT.

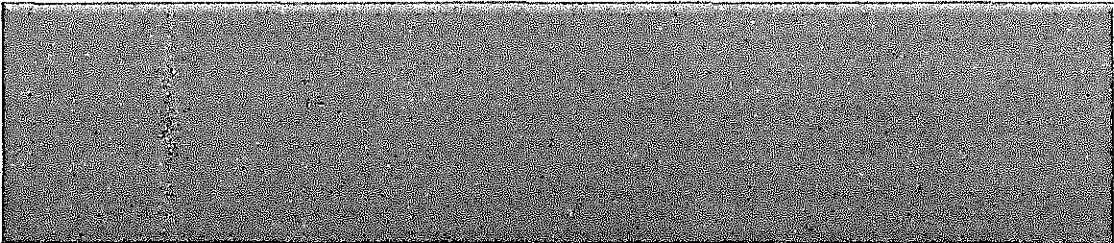
**Descripción:**

Con el apoyo de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT, la Comisión impulsará y promoverá proyectos comunes o compartidos de promoción en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, de manera coordinada y conjunta con los Órganos Garantes locales, como parte de la Agenda de Coordinación y Colaboración del SNT.

**Justificación:**

El INAI en coordinación con el Consejo Nacional de Transparencia debe implementar proyectos comunes en materia de transparencia y protección de datos personales, e identificar, con el apoyo de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT los proyectos de promoción que deben ser instrumentados en coordinación con los Órganos Garantes de las Entidades Federativas.

<b>Estrategia 4.1. Impulsar proyectos de promoción en las entidades federativas en coordinación con los Órganos Garantes locales</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
4.1.1 Promover la acción de promoción coordinada y colaborativa con los órganos locales, a través de la realización de <i>Giras de la Transparencia: Por la Armonización Legislativa; Giras de la Privacidad y Giras en materia de Archivos</i>	CSESNT	DGVCCEF
4.1.2 Impulsar acciones de promoción conjunta o coordinada con los órganos locales dentro de la <i>Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2016 (Pabellón de Transparencia INAI y Organismos Garantes locales)</i> . Estas acciones se deberán coordinar con la Dirección General de Vinculación y Promoción del INAI.	CSESNT	DGVCCEF DGVP
4.1.3 Supervisar e impulsar la organización de eventos y actividades de promoción en materia de transparencia, acceso a la información, datos personales y temas relacionados en	CSESNT	DGVCCEF DGVP



<b>Estrategia 4.1. Impulsar proyectos de promoción en las entidades federativas en coordinación con los Órganos Garantes locales</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
las entidades federativas, de forma coordinada con la Dirección General de Vinculación y Promoción del INAI.		
4.1.4 Promover, impulsar, supervisar y opinar sobre las acciones institucionales para concursos, certámenes y premios en coordinación con los integrantes del SNT y la Dirección General de Vinculación y Promoción del INAI.	CSESNT	DGVCCEF DGVP
4.1.5 Impulsar proyectos de alcance nacional en materia de protección de datos personales en colaboración con la Coordinación de Protección de Datos Personales.	CSESNT	DGVCCEF CPD
4.1.6 Promover la organización de Carreras por la Transparencia en coordinación con los Órganos Garantes de las entidades federativas y la Dirección General de Vinculación y Promoción del INAI.	CSESNT	DGVCCEF DGVP

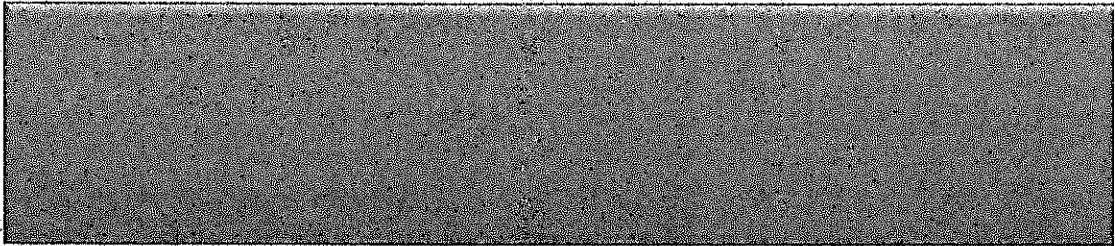
<b>Estrategia 4.2. Impulsar proyectos de promoción con los Ayuntamientos y las Asociaciones de Ayuntamientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental</b>		
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Coordinación encargada del Seguimiento</b>	<b>Dirección General Responsable</b>
4.2.1 Promover la participación del INAI en la Agenda desde lo Local en coordinación con el INAFED, específicamente en las reuniones Nacionales de Municipio que se realicen durante el año.	CSESNT	DGVCCEF
4.2.2 Supervisar e impulsar la realización de un Manual de Transparencia Municipal en materia de transparencia y acceso a la información pública.	CSESNT	DGVCCEF
4.2.3 Promover la realización del Foro Nacional de Transparencia Municipal: Retos de la Transparencia en los Municipios. (en coordinación con INAFED y Asociaciones de Municipios)	CSESNT	DGVCCEF

## IV. Alineación de los Objetivos del Programa

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<p style="text-align: center;"><b>Objetivo 3</b></p> <p>Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los Órganos Garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.</p>	<p>Objetivo 1.- Promover la consolidación del SNT respecto a su diseño, operación y resultados mediante instrumentos normativos, de política pública y seguimiento desde el INAI.</p>	<p style="text-align: center;">DGTSN DGVCCEF</p>
	<p>Objetivo 2: Promover e impulsar el fortalecimiento y armonización normativa de las legislaciones locales y la tutela efectiva (ejercicio de la facultad de atracción) del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las entidades federativas.</p>	<p style="text-align: center;">DGVCCEF DGTSN</p>
	<p>Objetivo 3.- Impulsar conjuntamente con los Órganos Garantes de las entidades federativas, <i>programas de capacitación compartidos o conjuntos</i> para los servidores públicos de las entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales archivos y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT.</p>	<p style="text-align: center;">DGVCCEF DGTSN DGC</p>
	<p>Objetivo 4.- Impulsar de manera coordinada y conjunta entre los Órganos Garantes de la Federación y las entidades federativas, <i>proyectos comunes o compartidos de promoción</i> en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, como parte la Agenda de Coordinación y Colaboración del SNT.</p>	<p style="text-align: center;">DGVCCEF DGTSN DGVP</p>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Vinculación con Estados y Municipios		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Propuestas de temas a tratar
1	15 de marzo de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria de la COVEM del 30 de junio (continuación 9 julio 2015)</li> <li>• Presentación, y en su caso, aprobación del Calendario anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión.</li> <li>• Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Vinculación con Estados y Municipios.</li> </ul>
2	14 de junio de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria de la COVEM.</li> <li>• Resumen de actividades y acuerdos de las Instancias y Consejo Nacional del SNT</li> <li>• Presentación general de los lineamientos emitidos por el SNT</li> <li>• Presentación del primer reporte de seguimiento de la Agenda de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del SNT</li> <li>• Estado que guarda la elaboración del Programa Nacional de Transparencia</li> <li>• Presentación del informe sobre seguimiento legislativo en las entidades federativas. (armonización legislativa)</li> <li>• Informe de Avance del Líneas de Acción del Programa de Trabajo de la Comisión.</li> <li>• Informe del Seguimiento de Metas de la DGCCEF.</li> </ul>
3	8 de septiembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la segunda sesión ordinaria de la COVEM.</li> <li>• Resumen de actividades y acuerdos de las Instancias y Consejo Nacional del SNT</li> <li>• Estado que guarda la implementación de los lineamientos emitidos por el SNT</li> <li>• Reporte de seguimiento de la Agenda de</li> </ul>



		<p>Coordinación y Colaboración de los Integrantes del SNT</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado que guarda la elaboración del Programa Nacional de Transparencia</li> <li>• Presentación del informe sobre seguimiento legislativo en las entidades federativas. (armonización legislativa)</li> <li>• Informe de Avance del Líneas de Acción del Programa de Trabajo de la Comisión.</li> <li>• Informe del Seguimiento de Metas de la DGVCCEF.</li> </ul>
4	15 de diciembre de 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la tercera sesión ordinaria de la COVEM.</li> <li>• Resumen de actividades y acuerdos de las Instancias y Consejo Nacional del SNT</li> <li>• Estado que guarda la implementación de los lineamientos emitidos por el SNT</li> <li>• Reporte de seguimiento de la Agenda de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del SNT</li> <li>• Estado que guarda la elaboración del Programa Nacional de Transparencia</li> <li>• Presentación del informe sobre seguimiento legislativo en las entidades federativas. (armonización legislativa)</li> <li>• Informe de Avance del Líneas de Acción del Programa de Trabajo de la Comisión.</li> <li>• Informe del Seguimiento de Metas de la DGVCCEF.</li> </ul>

**Nota:** La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias dentro de la Comisión cuando así se requiera.

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Órganos Garantes de las entidades federativas	Coordinar acciones para el adecuado desarrollo de las actividades del SNT	No	1.2.3, 1.3.2
2	Auditoría Superior de la Federación	Coordinar acciones para el adecuado desarrollo de las actividades del SNT	No	1.2.3, 1.3.2
3	Archivo General de la Nación	Coordinar acciones para el adecuado desarrollo de las actividades del SNT	No	1.2.3, 1.3.2
4	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Coordinar acciones para el adecuado desarrollo de las actividades del SNT	No	1.2.3, 1.3.2
5	Consejo Nacional de Armonización Contable	Coordinar la participación en el establecimiento de criterios para la publicación de los indicadores referidos en la fracc. IV del art. 31 de la LGTAIP	No	1.1.2
6	Legislaturas de las entidades federativas	Acompañar los procesos de desarrollo legislativo en torno a la armonización de las legislaciones locales, respecto de la Ley General de Transparencia	No	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.7, 4.1.1
7	Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL)	Coadyuvar con las entidades federativas en la homologación normativa	Si	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.7, 4.1.1
8	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Llevar a las entidades federativas acciones de promoción y capacitación en las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN	Si	3.1.1, 3.1.2, 3.1.9
9	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)	Impulsar el fortalecimiento de los Municipios en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Si	4.2.1, 4.2.3

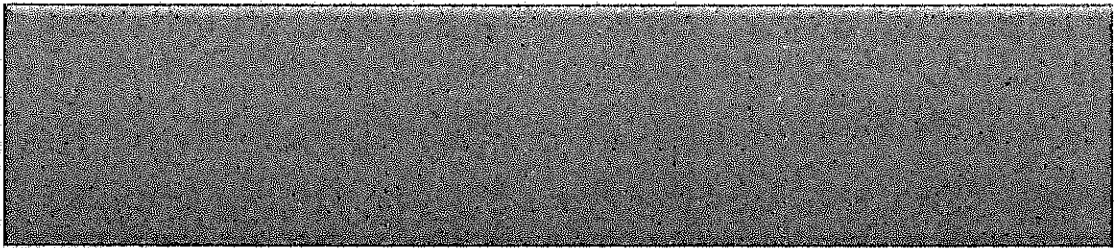
## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (sí/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
10	Senado de la República	Impulsar la armonización legislativa mediante la participación conjunta de las Giras de la Transparencia en las entidades federativas	No	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.7, 4.1.1
11	Asociaciones Municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones de Municipios de México A.C.</li> <li>• Asociaciones Nacionales de Municipios</li> <li>• Federación Nacional de Municipios de México</li> </ul>	Impulsar el fortalecimiento de los Municipios en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Si	4.2.1, 4.2.3

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Sesiones y reuniones del Consejo Nacional de Transparencia	Alcanzar acuerdos en el marco del SNT para el logro de sus objetivos	1.3.1, 1.3.2	-21 de enero 2016 -18 de marzo 2016 -2da. Quincena abril 2016 -2do. Semestre 2016
2	Foros de consulta y mesas de diálogo con actores relevantes para coadyuvar en la elaboración y ejecución del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Nacional de Transparencia	Coadyuvar en la integración y construcción del Programa Nacional de Transparencia	1.2.1, 1.2.2	- 4 foros a lo largo del año (mayo, julio, septiembre y noviembre)
3	Jornadas del Día Internacional de Protección de Datos Personales en las entidades federativas.	Organizar con los Órganos Garantes, jornadas en las entidades federativas en conmemoración del Día Internacional en coordinación con la Coordinación de Protección de Datos del INAI	4.1.3, 4.1.5	Organizar 7 eventos en las entidades federativas (enero 2016)
4	Giras de la Transparencia en las entidades federativas, por la armonización legislativa	Organizar en coordinación con los Órganos Garantes, el Senado de la República y las Legislaturas Estatales, eventos para impulsar la armonización en materia de transparencia.	2.1.10	Durante todo el año
5	Talleres regionales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT, en	Organizar talleres regionales de capacitación en las entidades federativas en coordinación con la Dirección General de	3.1.1, 3.1.2, 3.1.4	Durante todo el año

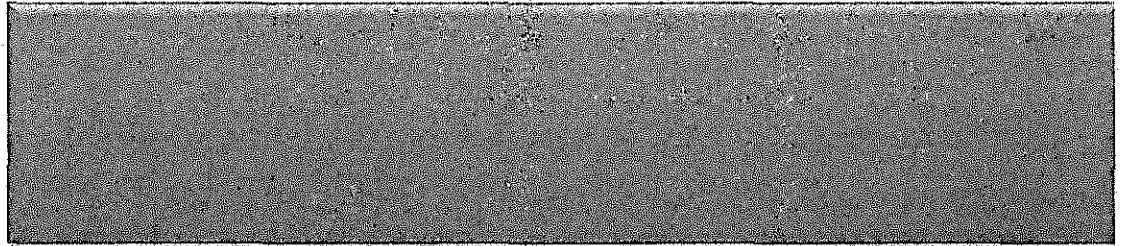




Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
	coordinación con las instancias del SNT.	Capacitación, sobre la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT.		
6	Talleres presenciales en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT, en coordinación con las instancias del SNT.	Impartir y organizar talleres de capacitación en las entidades federativas dirigidos a los servidores públicos locales sobre la nueva normatividad (lineamientos) emitida por el SNT.	3.1.1, 3.1.2, 3.1.5	Durante todo el año
7	Organizar talleres en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia a los administradores de los sistemas electrónicos de los Organismos Garantes de las entidades federativas.	Organización de talleres de capacitación en el uso de la Plataforma Nacional en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI y la Comisión de Tecnologías y Plataforma del SNT.	3.1.1, 3.1.2, 3.1.7	Organizar 3 talleres en las instalaciones del IFAI
8	Talleres presenciales en coordinación con el AGN, la ASF y el INEGI en las entidades federativas.	Generar un esquema de colaboración entre los integrantes del SNT a fin de compartir y socializar diferentes conocimientos técnicos y específicos.	3.1.1, 3.1.2, 3.1.6	Durante todo el año
9	Suscripción Convenio SCJN	Impulsar acciones de capacitación en las entidades federativas mediante el uso de las instalaciones de las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN.	3.1.1, 3.1.2, 3.1.9	Sin programada fecha
10	Suscripción Convenio INAFED	Impulsar el fortalecimiento de los Ayuntamientos en materia de transparencia, acceso a la información,	4.2.1, 4.2.3	Sin programada fecha

**Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente**

No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
		protección de datos y temas relacionados		
11	Foro Nacional de Transparencia Municipal	Promover, difundir y capacitar en el nuevo marco jurídico aplicable a los Municipios en materia de transparencia	4.2.1, 4.2.3	Sin fecha programada
12	Carreras por la Transparencia en coordinación con los Órganos Garantes de las entidades federativas	Promover en la población actividades deportivas vinculadas al derecho de acceso a la información en las entidades federativas en coordinación con la Dirección General de Vinculación y Promoción del INAI.	4.1.3, 4.1.6	Junio - Octubre



## GLOSARIO

**Comisionado:** Cada uno de los integrantes del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Consejo Nacional:** Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al que hace referencia el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Entidades Federativas:** Las partes integrantes de la Federación que son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.

**Instituto:** El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Organismos garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Plataforma Nacional:** La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la LGTAIP.

**Sistema Nacional:** Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados**

**2016**

## Programa Anual de la Comisión Permanente de “Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados”

Con fecha 10 de septiembre de 2014, fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el Acuerdo por el que Pleno del Instituto Federal Acceso a la Información y Protección de Datos, hoy Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, cuyo objetivo central es efficientar la organización y la operación del Instituto. El numeral 12 del segundo punto del Acuerdo citado prevé a la Comisión de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados. De conformidad con el numeral 10 inciso I) la Comisión tiene las siguientes atribuciones: **supervisar, opinar, deliberar, proponer y evaluar** los canales de comunicación con sujetos obligados y regulados, tales como, partidos políticos, sindicatos y cualquier persona que reciba recursos públicos, para una correcta gestión y manejo de los datos personales, promoviendo mecanismos que impulsen el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.

En este sentido, la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados velará para que se establezcan puentes de comunicación con los nuevos sujetos obligados y con otros actores claves relacionados, con el objeto de incidir en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley reglamentaria.

### Integrantes:

Comisionado Coordinador  
Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionados Integrantes  
Areli Cano Guadiana  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Secretario Técnico  
Armando Alfonzo Jiménez  
Director General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos<sup>1</sup>

Integrante  
Adrián Alcalá Méndez  
Coordinador de Acceso a la Información

Ana Leonor Gaitán Montiel  
Representante Permanente  
de la Comisionada Presidenta

Unidades Administrativas (Direcciones Generales) que están relacionadas con el Programa Anual de la Comisión Permanente

Dado que las Direcciones Generales de Enlace adscritas a la Coordinación de Acceso a la Información están mandatadas para ser los puentes de comunicación entre los Nuevos Sujetos Obligados y el INAI, en su conjunto, se advierte que tendrán contacto con todas y cada una de las direcciones generales del propio Instituto, sin embargo tendrá contacto frecuente con algunas direcciones más que otras. A continuación se presentan de forma enunciativa más no limitativa las direcciones con las cuales se trabajará estrechamente, a saber:

1. Dirección General de Políticas de Acceso,
2. Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos,
3. Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales,
4. Dirección General de Evaluación,
5. Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia,

<sup>1</sup> Por virtud de la reasignación de la Presidenta Ximena Puente de la Mora, en fecha 16 de julio de 2015. Anteriormente fungía como Director General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta.

6. Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial,
7. Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de la Administración Pública Centralizada,
8. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos,
9. Dirección General de Tecnologías de la Información,
10. Dirección General de Capacitación.

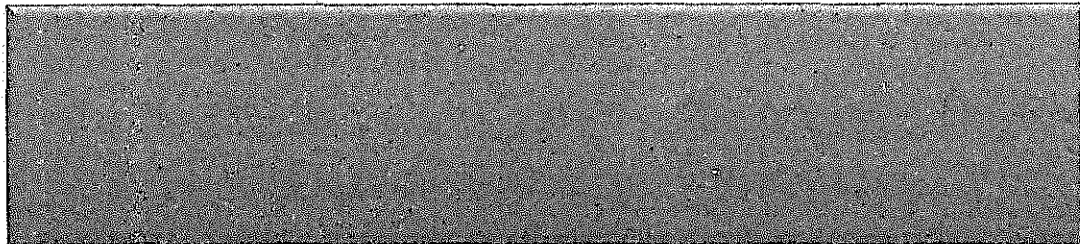
Siglas y Acrónimos.....	6
1. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados .....	7
2. Diagnóstico .....	9
3. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	21
4. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	27
5. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	28
6. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	29
7. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	31



DGC.-	Dirección General de Capacitación.
DGEALSPFM.-	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales.
DGEOEPP.-	Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos.
DGESOPLJ.-	Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial.
DGGAT.-	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
DGOAEEF.-	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos.
DGGAT.-	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.
DGPA.-	Dirección General de Políticas de Acceso.
DGTI.-	Dirección General de Tecnologías de la Información.
DOF.-	Diario Oficial de la Federación.
IFAI.-	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
INAI.-	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
LFPDPPP.-	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
LFTAIPG.-	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
LGTAIP.-	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
MC.-	Movimiento Ciudadano.
MORENA.-	Partido Morena.
NSO.	Nuevos Sujetos Obligados.
Nueva Alianza.-	Partido Nueva Alianza.
PAN.-	Partido Acción Nacional.
POT.-	Portal de Obligaciones de Transparencia.
PRD.-	Partido de la Revolución Democrática.
PRI.-	Partido Revolucionario Institucional.
PVEM.-	Partido Verde Ecologista de México.
PT.-	Partido del Trabajo.
PES.-	Partido Encuentro Social.
TEPJFT	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados**

No.	Disposición Jurídica
1	<p><b>Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p> <p>[I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad (reformado mediante decreto publicado en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación el 7 de febrero de 2014)].</p>
2	<p><b>Artículo 33 de la LFTAIPG</b>, que establece como uno de sus tres mandatos institucionales el de promover y difundir el ejercicio de derecho a la información; por su parte, el artículo 38 de la LFPDPPP, establece el mandato de promover el ejercicio del derecho a la protección de datos.</p>
3	<p><b>Acuerdo</b> por el que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, <b>aprueba la creación de las Comisiones Permanentes</b> (10 de septiembre de 2014)</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se aprueba la creación de las Comisiones Permanentes, como instancias colegiadas que colaborarán con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.</p>



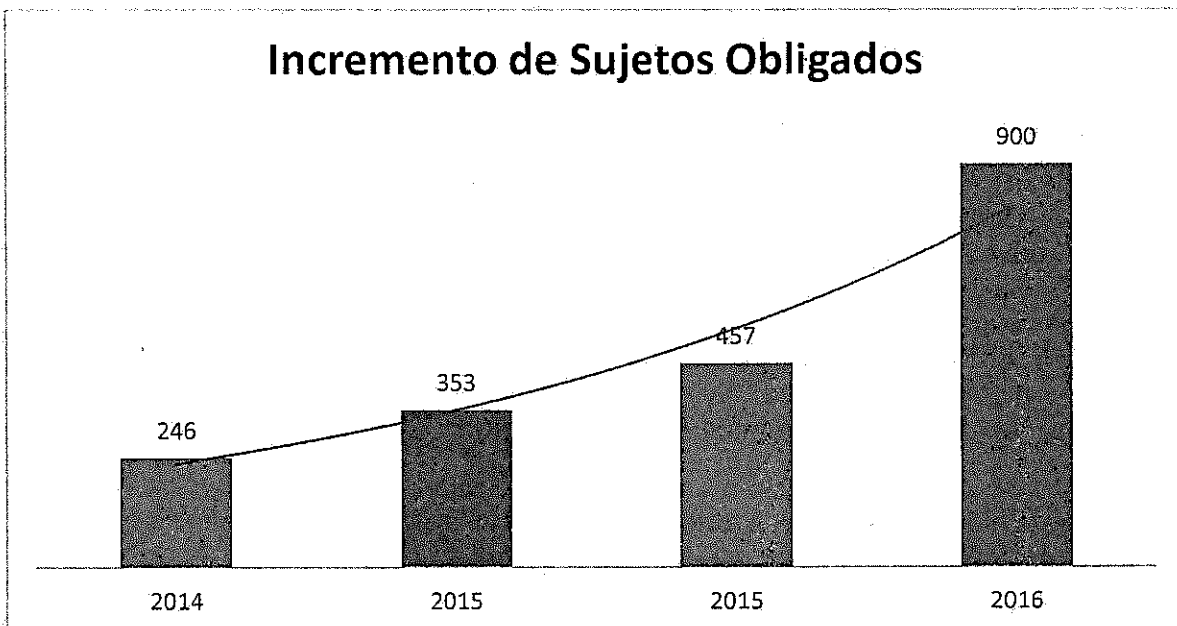
4	<p><b>Organización y Funcionamiento de las Comisiones</b> del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (10 de septiembre de 2014)</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se aprueba el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyo anexo forma parte del presente Acuerdo.</p>
5	<p><b>Acuerdo del Pleno del IFAI de fecha 23 de enero de 2015</b> por el que se modifica el reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la parte que se indica.</p> <p><b>Acuerdo del Pleno del IFAI de fecha 23 de enero de 2015 ACT-PUB/20/08/2014.04</b> que modifica lo relativo a la creación e integración de Comisiones Permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.</p>
7	<p><b>Decreto de fecha del 4 de mayo de 2015</b> por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p><b>Acuerdo del Pleno del INAI de fecha 1 de julio de 2015 ACT-PUB/2406/2015.04</b> por el que se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>

### Antecedentes

La reforma constitucional del 7 de febrero de 2014, al artículo 6º, A, fracción VIII, párrafo cuarto, establece un marco jurídico más acabado, armonizado y con alcance nacional para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la transparencia en México, y da la pauta para estructurar un sistema que sirva para salvaguardarlo.

Esta reforma constituye uno de los cambios legales de mayor calado de los últimos años, y se sustenta en tres ejes principales: el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; la consolidación de un sistema nacional de transparencia; y el establecimiento de nuevas facultades para el INAI.

Este acontecimiento establece las metas y los objetivos del INAI. Circunstancia que planteó, en principio, un reto de ingeniería administrativa capaz de fortalecer y adecuar al entonces IFAI, hoy INAI, como un órgano colegiado con áreas específicas que atiendan el cumplimiento de los nuevos sujetos obligados que pasan de 246 en 2014 a 900 aproximadamente en 2016<sup>2</sup>.



Fuente: Elaboración propia con información de la última Reforma Constitucional publicada en el DOF el 14 de julio de 2014, e información reciente de la Coordinación de Acceso a la Información del INAI del mes de marzo de 2016.

<sup>2</sup> Sujeto a la publicación del listado resultante de sujetos obligados que emita el Pleno del INAI durante 2016.

La reforma facultó al INAI para tener competencia no sólo sobre el Poder Ejecutivo Federal, sino sobre el resto de los poderes como son el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Y, más aún, incorpora también a los órganos autónomos, a los partidos políticos, a los sindicatos, los fideicomisos y los fondos públicos.

Con este propósito, se modificó la estructura orgánica y ocupacional del IFAI, autorizada mediante el acuerdo ACT/EXT-PLENO/PA/12/05/14.02., para que la entonces Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales se transformara en cuatro Direcciones Generales; de las cuales se desprende la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta.

En este sentido, la Dirección General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados y de Asesoría y Consulta tuvo durante 2014 y 2015 como objetivos específicos brindar el acompañamiento necesario para promover; a) el cumplimiento en las obligaciones de oficio de los nuevos sujetos obligados, b) la creación de Unidades de Enlace, c) la creación de Comités de información, d) la incorporación y operación de los sujetos al Sistema Infomrex, e) la asesoría para la atención de las solicitudes de información, recursos de revisión u otros procedimientos que sean necesarios para la aplicación de la Ley de la materia y las disposiciones del propio Instituto, y f) los vínculos con los NSO.

Además de ocuparse de la reingeniería estructural antes descrita, el entonces IFAI publicó, con fecha 10 de septiembre de 2014, en el *Diario Oficial* de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se aprobó la creación de las Comisiones Permanentes, así como el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones, cuyo objetivo central es hacer eficiente la organización y la operación del Instituto.

En el punto Primero del referido Acuerdo, se estableció que dichas Comisiones se crearon como instancias colegiadas que colaborarán con el órgano máximo de decisión en las tareas de supervisión, de coordinación y de propuestas de políticas, programas y acciones, así como dar seguimiento a las actividades institucionales de las diversas unidades administrativas que integran el Instituto.

En el Segundo punto del mismo Acuerdo, se señalan específicamente las 13 Comisiones Permanentes que se crearon así como su conformación, entre las que se encuentra la de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados, integrada por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas (Coordinador), la Comisionada Areli Cano Guadiana (Integrante) y el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov (Integrante), la Coordinación Ejecutiva y el Director General quien funge como Secretario Técnico. Posteriormente, a través del acuerdo ACT-PUB/1401/20115.08 se aprobó la creación de dos comisiones permanentes más.

Más adelante, el 1 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se aprobaron las modificaciones a la Estructura Orgánica del INAI, entre las que se encuentra la transformación de la Dirección

General de Relaciones con Nuevos Sujetos Obligados (DGRNSO), para conformar las Direcciones Generales de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos; de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial y de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales, y de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, las cuales pasaron a la línea de mando de la Coordinación de Acceso a la Información.

De esta forma, el INAI generó una reingeniería que permitió la construcción de estructuras especializadas (Direcciones Generales de Enlace) con el objetivo de apoyar y acompañar a los nuevos sujetos obligados en el cumplimiento de las leyes de la materia.

En este sentido, la Comisión Permanente de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados velará para que se establezcan puentes de comunicación con los nuevos sujetos obligados y con otros actores claves relacionados, para ello podrá convocar, en calidad de invitados, a expertos, académicos, servidores públicos, a representantes de instituciones tanto públicas como privadas, así como representantes de la sociedad civil, con el objeto de incidir en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley reglamentaria.

Asimismo, la Comisión Permanente dará puntual seguimiento a las acciones emprendidas por las diferentes instancias del INAI de la mano con aliados estratégicos de cara a los avances en sus deberes normativos de los NSO.

### **Los Nuevos Sujetos Obligados (NSO)**

Derivado de la reforma constitucional y reglamentaria, el INAI cuenta con la competencia de conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales, de cualquier autoridad, entidad órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fondos y fideicomisos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal.

Hasta el momento, se contempla un universo importante a atender por parte de las Direcciones Generales de Enlaces especializadas. Aún se cuentan con datos aproximados en cuanto a nuevos sujetos obligados, pero serán más de la mitad del número total de sujetos obligados, cifra que casi duplica el número de sujetos obligados atendidos hasta antes de la reforma de 2014, y que contempla una amplia gama de instituciones de naturaleza y de sectores completamente heterogéneos. El pleno del INAI próximamente determinará el padrón de sujetos obligados más actualizado y cómo se distribuirá su atención entre las distintas unidades administrativas que lo integran.

## Situación Actual

A través del acuerdo ACT-PUB724/06/2015.04, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del INAI, le corresponde, a las Direcciones Generales de Enlace, las siguientes atribuciones:

### ATRIBUCIONES

1. Elaborar y ejecutar un Programa Anual de trabajo y acompañamiento con el universo específico de sujetos obligados correspondientes, alineado a los objetivos, indicadores e índices estratégicos del Instituto
2. Coadyuvar con la Coordinación de Protección de Datos Personales en la elaboración de diagnósticos y estudios en materia de datos personales, en los segmentos de sujetos obligados correspondientes.
3. Realizar diagnósticos y estudios sobre el estado que guardan el derecho de acceso a la información en los segmentos de sujetos obligados, de conformidad a sus atribuciones que les corresponde.
4. Efectuar un acompañamiento permanente a los sujetos obligados, correspondientes al ámbito de sus atribuciones, para coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de éstos.
5. Fomentar la colaboración y corresponsabilidad de los sujetos obligados en materia de acceso a la información; además de promover mecanismos innovadores que faciliten la multiplicación de prácticas exitosas en cuanto al ejercicio del derecho.
6. Instrumentar las acciones necesarias para medir el avance del cumplimiento de los sujetos obligados, correspondientes al ámbito de sus atribuciones, respecto a sus obligaciones de transparencia, conforme a la metodología y criterios que para tal efecto determine el Instituto.
7. Asesorar y verificar que los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto con los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Artículos 28, 29 y 31 de la LFTAIPG).
8. Proporcionar la información necesaria para la integración del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y demás disposiciones establecidas en la ley de la materia.
9. Generar sinergias con los sujetos obligados y áreas afines para detectar oportunidades de mejora en materia de acceso a la información, así como promover la cultura organizacional orientada al valor de la transparencia.
10. Fomentar y coadyuvar con los sujetos obligados la implementación de portales o micrositos que contengan información adicional a las obligaciones de transparencia, así como con mayor valor agregado.
11. Promover la suscripción de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos que coadyuven al fortalecimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

12. Coadyuvar con los sujetos obligados, correspondientes al ámbito de sus atribuciones, para la elaboración de sus respectivos programas de capacitación, difusión y promoción de los derechos de acceso a la información entre sus integrantes servidores públicos.
13. Generar grupos de opinión específicos para el fomento de la cultura de la transparencia en los sujetos obligados.
14. Impulsar la elaboración de ensayos y promover eventos por grupos en materia de acceso a la información y protección de datos personales sobre temas vinculados a los sujetos obligados.
15. Solicitar información a los sujetos obligados, correspondientes al ámbito de sus atribuciones, sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos.
16. Rendir, de forma trimestral, un informe sobre el avance de su programa anual de trabajo correspondiente.
17. Brindar el apoyo para generar los reportes y documentación necesarios para sustentar las investigaciones correspondientes sobre denuncias de los particulares ante posibles incumplimientos de las obligaciones de transparencia, interpuestas ante el Instituto.
18. Establecer grupos de trabajo, con otras unidades administrativas del Instituto y los sujetos obligados que les corresponde, para analizar los criterios jurisdiccionales en materia de transparencia concerniente al ámbito de su competencia e informar los resultados de su análisis a la Coordinación de Acceso para su turno al pleno del INAI, y
19. Las demás que deriven de la normativa aplicable en la materia, y las que disponga la o el Presidente y el Pleno del Instituto.

La relación con los NSO se encuentra dentro del segundo objetivo estratégico contemplado por el INAI, a saber; "Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas", mediante el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información por parte de los sujetos obligados correspondientes. Dentro de lo cual se prevén reuniones con las Unidades de Transparencia y los Comités de Transparencia, y con las estructuras que se identifiquen como prioritarias para mejorar la atención a las solicitudes, del cumplimiento de sus obligaciones, así como de las resoluciones y acuerdos que emita el Instituto.

### Áreas de riesgo

Dada la situación actual de los NSO, es posible identificar cuatro áreas de riesgo, a saber:

La **primera**, concerniente a la *definición de un marco normativo* que dé las facultades y atribuciones suficientes al INAI, fortaleciendo de esta manera al sistema de pesos y contrapesos del sistema democrático del país, dentro de las que se encuentran pendientes de definir se ubica a la Ley Federal de Transparencia



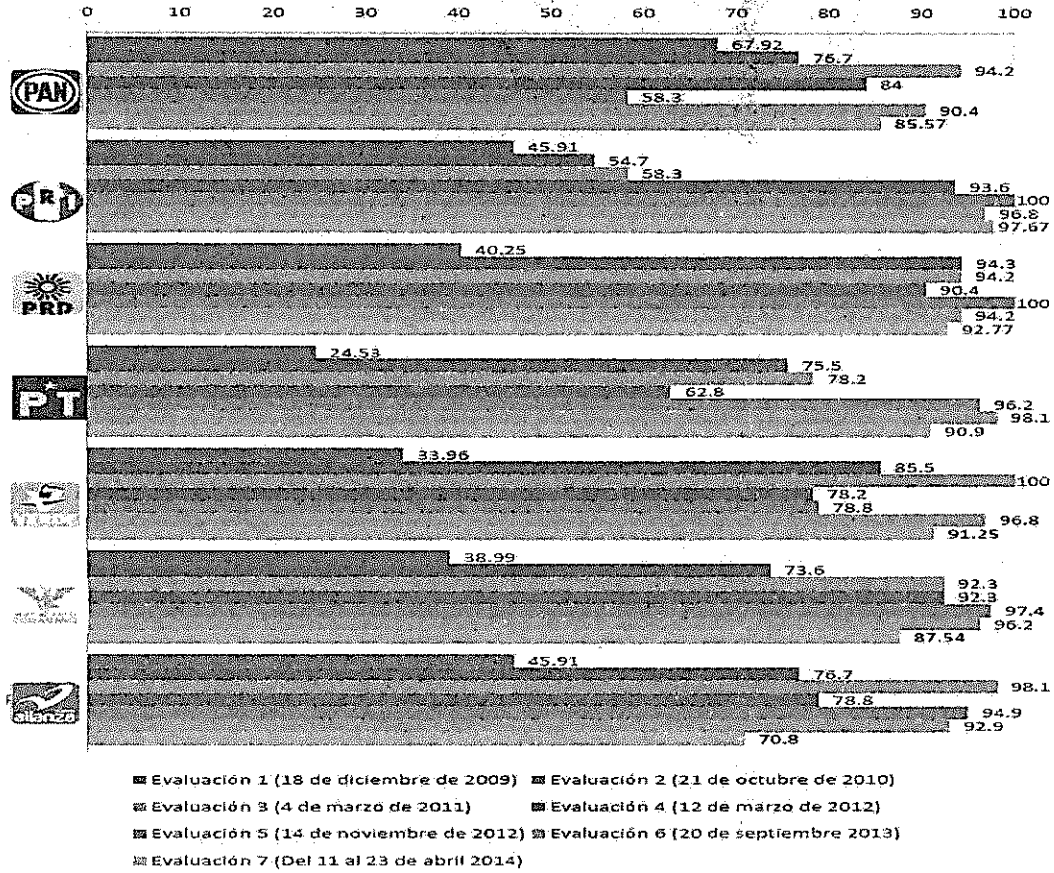
y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Archivos, la Ley General de Protección de Datos Personales, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades, entre otras.

**Una segunda** área de riesgo es el número exponencial de nuevos sujetos obligados y, por consiguiente, de su amplia heterogeneidad y avance en la materia de acceso a la información, protección de datos, gestión documental y del uso de tecnologías. Lo que requiere de estrategias dinámicas que logren impactar en su quehacer en pro de las obligaciones de transparencia.

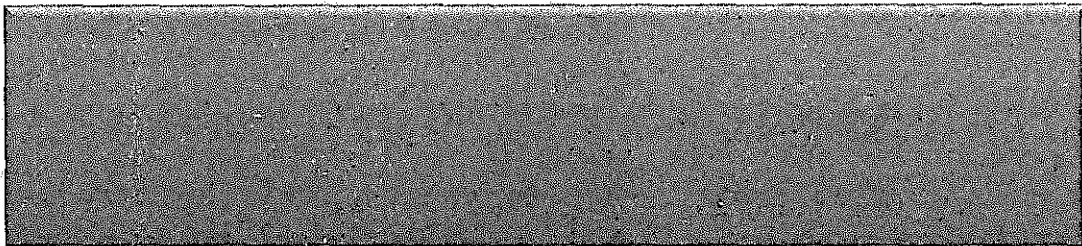
**La tercera** área de riesgo, y con un carácter de externo y permanente, se observa como una alta posibilidad la resistencia al cambio y la falta de compromiso pleno por parte de los NSO para adherirse al Sistema Nacional de Transparencia. Particularmente, en aquellos que por su naturaleza recaen en prácticas de constante cambio en sus liderazgos, o bien, que recurrentemente reinciden en prácticas contrarias a la transparencia. O instituciones que no están dispuestas a aplicar los recursos necesarios para realizar los cambios estructurales y organizacionales que se requieren para fortalecer sus capacidades institucionales.

Un ejemplo de ello es posible observarlo mediante el Índice de Cumplimiento de los Partidos Políticos registrado por el Instituto Nacional Electoral, el cual demuestra tendencias discontinuas en la mayoría de los sujetos obligados de 2009 a 2014 y a 2015.

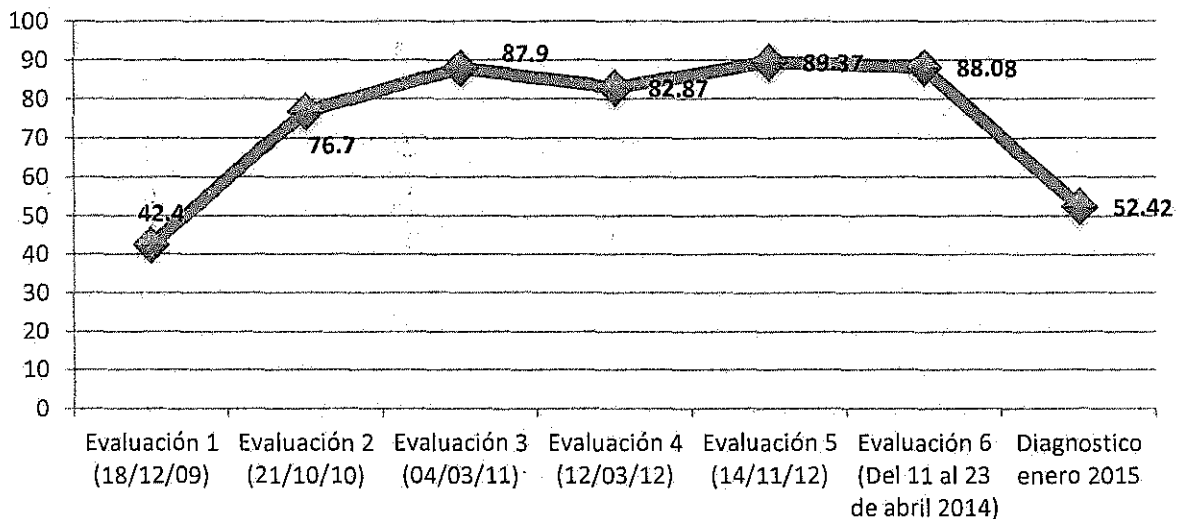
**Comparativo del índice de cumplimiento POR PARTIDO POLÍTICO**  
 Evaluaciones 2009-2014



Fuente: INE:  
[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_de_Transparencia/)



**Índice promedio de cumplimiento de los partidos políticos /INE  
 Evaluaciones 2009-2015**

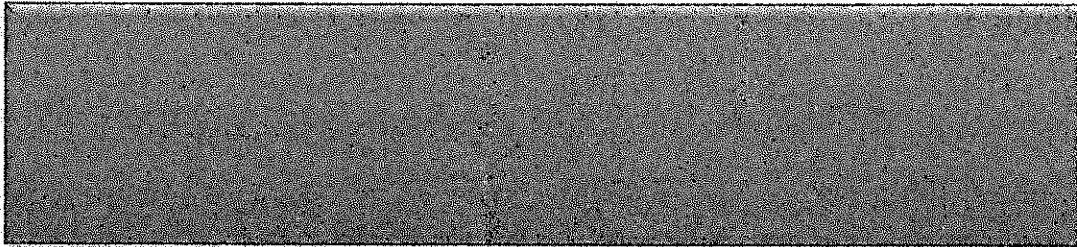


Fuente: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Continuando con el ejemplo de Sujetos Obligados, es fácil apreciar una tendencia negativa en el acceso a la información, según lo publicado por el INE en su informe anual de actividades 2013:

**Resoluciones del Comité de Información, 2013**

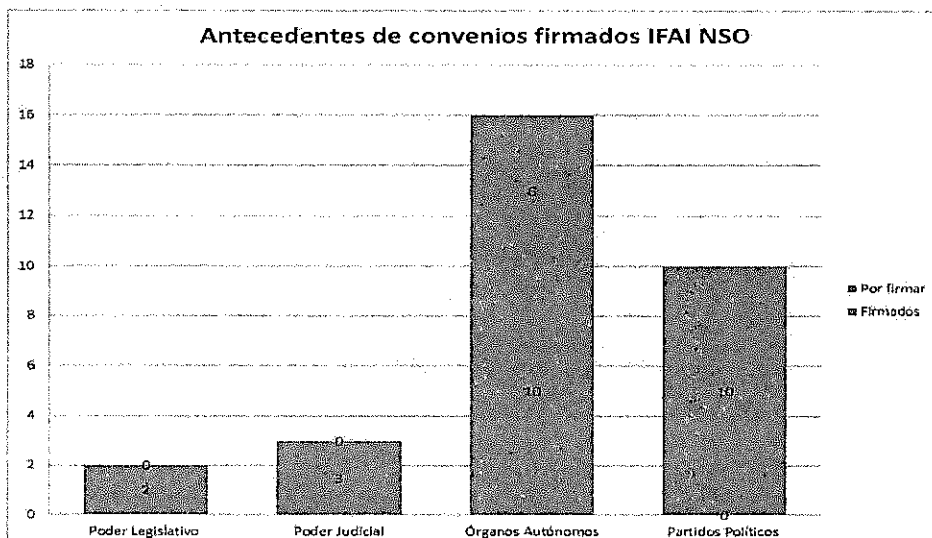
Sentido	Tema	No. de Resoluciones
<b>1,034 confirmaciones de información inexistente</b>	Partidos Políticos	276
	Juntas Ejecutivas Locales y Distritales	175
	Prerrogativas y Partidos Políticos	136
	Asuntos Administrativos	117
	Registro Federal de Electores	97
	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	70
	Capacitación Electoral y Educación Cívica	38
	Dirección Jurídica	26
	Organización Electoral	22
	Dirección del Secretariado	21
	Servicio Profesional Electoral	19
	Unidad de Enlace	12
	Oficinas de Consejeros Electorales	7
	Centro para el Desarrollo Democrático	6
	Asuntos Internacionales	3
Unidad Técnica de Planeación	3	



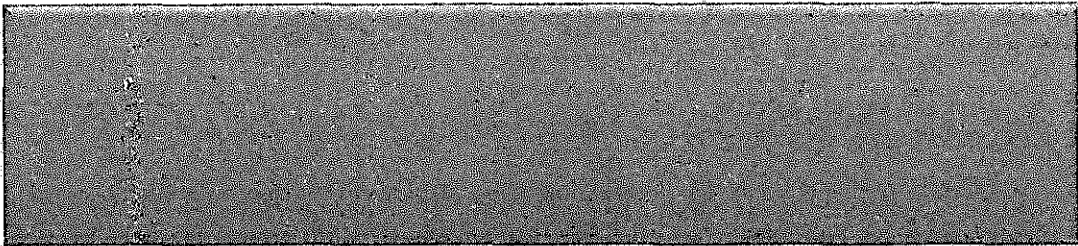
	Secretaría Ejecutiva	2
	Contraloría General	2
	Unidad de Servicios de Informática	1
	Presidencia del Consejo General	1
<b>101 confirmaciones de reserva</b>	Partidos Políticos	33
	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	29
	Prerrogativas y Partidos Políticos	15
	Registro Federal de Electores	9
	Dirección Jurídica	5
	Servicio Profesional Electoral	3
	Contraloría General	2
	Asuntos Administrativos	2
	Unidad Técnica de Planeación	1
	Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Organización Electoral	1	

Fuente: INE:  
[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas%20de%20Transparencia/)

Además, el INAI tiene una gran área de oportunidad inmediata ante la promoción de convenios de colaboración con todos los NSO. Ya que durante los últimos años, el IFAI firmó convenios de colaboración únicamente con el Poder Legislativo, el Poder Judicial y algunos órganos autónomos. Quedando por reafirmar el impulso de la transparencia a los niveles más altos de toma de decisiones como lo son los partidos políticos, los sindicatos, los fideicomisos, entre otros.



Fuente: Elaboración propia con información de 2015 del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



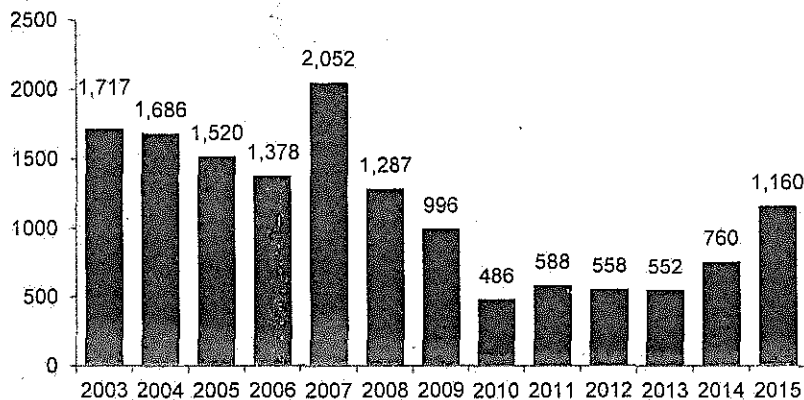
Lo anterior permite dimensionar el reto al que se enfrenta el INAI, por lo que será imperioso contar con la *institucionalidad* necesaria que permita dar cumplimiento a los objetivos y metas específicas programadas por cada uno de los NSO; partiendo así de un piso común, pero sobre todo atendiendo de forma particular el reforzamiento de las capacidades institucionales mediante la firma de convenios generales y programas específicos de trabajo.

Prueba de esta área de oportunidad y nueva agenda inmediata con los NSO es la firma de dos convenios de colaboración entre el INAI con Sindicatos durante el segundo semestre de 2015, el primero con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el segundo con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). Ambos documentos históricos que abren la oportunidad verdadera de transparentar a las organizaciones gremiales en nuestro país.

Así, por ejemplo, y a pesar de ser o no ser parte de un mismo "sector", encontramos que la naturaleza, motivación y objetivo de las solicitudes de información a los NSO tienen comprobadamente comportamientos disimiles. Incluso, que obedecen a situaciones de coyuntura y no necesariamente a la promoción del derecho de acceso a la información como se muestra en el comportamiento histórico de las solicitudes de información de los siguientes NSO; a) Senado de la República, b) H. Cámara de Diputados y c) Tribunal Superior Agrario.

#### Senado de la República

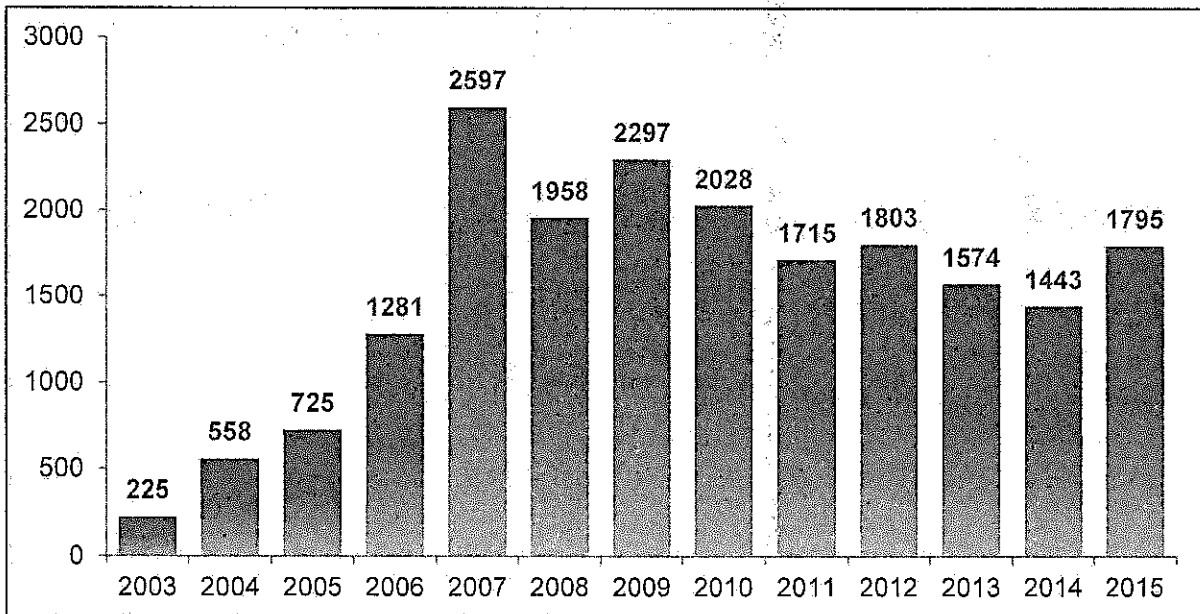
Número de solicitudes de información pública, 2003-2015



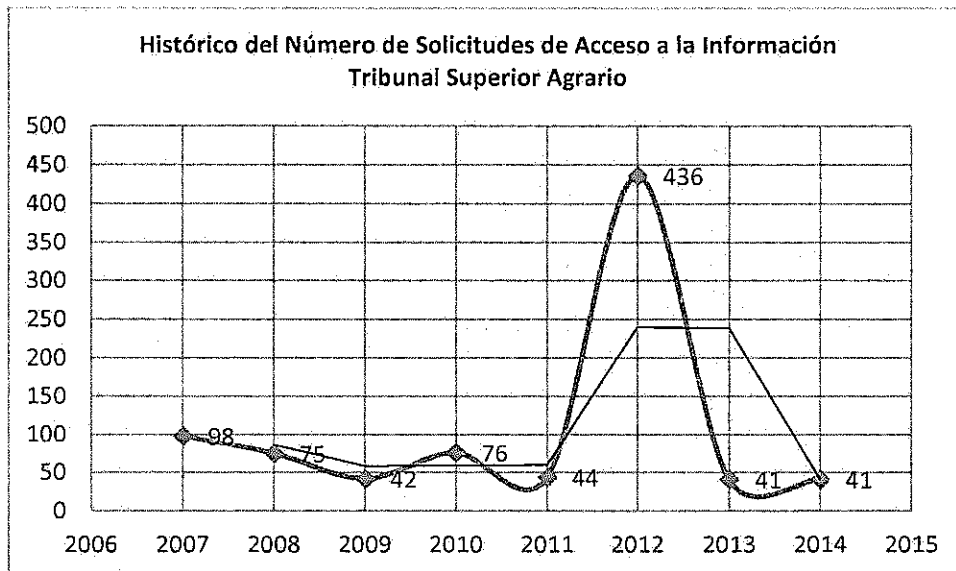
FUENTE: Informes Anuales que rinde la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Senado

Cámara de Diputados

Número de solicitudes de información pública, 2003-2015



FUENTE: Informes Anuales que rinde la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados, disponibles en:  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Transparencia/Interaccion/Informes-Anuales-de-Transparencia>



Fuentes: Informe de labores 2013, Tribunal Superior Agrario.

Como puede observarse en las gráficas anteriores, el comportamiento histórico de las solicitudes de acceso a la información de los NSO nos señala una de las áreas de oportunidad más importantes e impostergables para el INAI, esto es, la posibilidad de sumar *esfuerzos estratégicos* para que los públicos objetivos de los NSO conozcan, se interesen y ejerzan la cultura de la transparencia no como un tema coyuntural, o mediatizado, como podría sugerirse en los primeros dos casos, sino como una práctica empoderada que revierta la tendencia histórica de la opacidad y dé plusvalía a los procesos democráticos a los cuales se suman estas nuevas instituciones, tal es el caso del Tribunal Superior Agrario; de donde puede desprenderse que su demanda de acceso a la información no es proporcional a la importancia de garantizar la seguridad jurídica de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1: Supervisar** las acciones para el cambio organizacional de los NSO en materia de acceso a la información y protección de datos.

Aspecto clave en el cambio de paradigma derivado de la reforma constitucional en materia de transparencia lo constituye el vencimiento de las resistencias al interior de los NSO y la apuesta a que cuenten con estructuras y procedimientos que cumplan cabalmente con los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y una adecuada gestión documental. Existen distintas herramientas para lograr la persuasión de los NSO para que se encuentren dentro de los parámetros óptimos en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Resulta crucial para el cumplimiento de este propósito la debida selección de esas herramientas y el seguimiento de las acciones derivadas de su uso.

Estrategia 1.1 Aprobar el anteproyecto del programa anual de trabajo y acompañamiento 2016 con los NSO		
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
1.1.1 Validar el documento sobre las acciones del INAI para los NSO, en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.	CAI	DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
1.1.2 Supervisar la implementación de convenios de colaboración, generales y específicos, con los NSO.	CAI	DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ

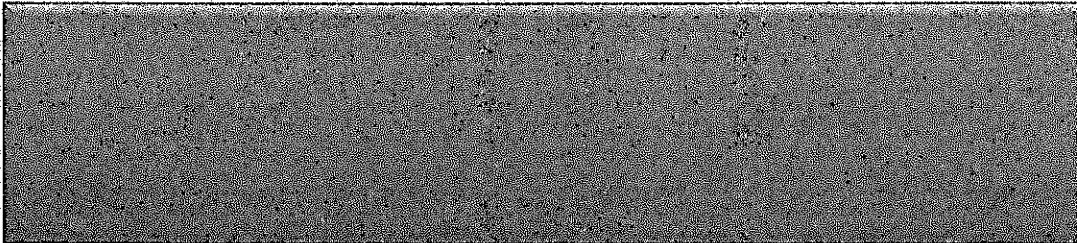


**Estrategia 1.2 Opinar sobre mesas de diálogo entre personalidades y NSO para incidir en el cumplimiento de los derechos**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
1.2.1 Opinar respecto de actores que podrían participar en mesas de diálogo para generar el acompañamiento a los NSO.	CAI	DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
1.2.2 Analizar los resultados de los seminarios, conferencias o conversatorios en torno del cambio organizacional en materia de transparencia.	CAI	DGC DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ

**Estrategia 1.3 Evaluar los resultados obtenidos en las reuniones que sostenidas con los NSO.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
1.3.1 Dar seguimiento a los encuentros sectoriales e individuales con los NSO.	CAI	DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
1.3.2 Analizar los resultados obtenidos en las entrevistas sectorizadas con los NSO.	CAI	DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ



**Objetivo 2: Opinar sobre los esquemas de formación y sensibilización para multiplicar replicadores del conocimiento de los derechos dentro de los NSO.**

La relevancia de la relación con los NSO, en el ámbito del acceso a la información, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas propicia la insoslayable participación de esta Comisión Permanente, en la deliberación de dichos esquemas acompañado de una ruta crítica y compromisos de los NSO.

El logro exitoso de este objetivo además de facilitar el derecho de acceso a la información, y contribuir a fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, incrementará el conocimiento de los NSO y, abonará en la formación de replicadores y sobre todo en prácticas colaborativas y construcción de conocimiento público útil en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

**Estrategia 2.1 Opinar sobre los contenidos en materia de capacitación y estrategias para el desarrollo de programas de los NSO.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
2.1.1 Opinar sobre las propuestas de los contenidos que se impartirán como capacitación en línea y presencial a los NSO.	CAI	DGC DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
2.1.2 Analizar las propuestas de estrategias para el impulso de los programas de transparencia de los NSO.	CAI	DGC DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
2.1.3 Opinar sobre las asesorías especializadas para las obligaciones de transparencia específicas de los NSO.	CAI	DGC DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ

**Estrategia 2.2 Fomentar la invitación de expertos en materia de transparencia u otros líderes de opinión para la sensibilización de los NSO.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.2.1 Proponer la deliberación con ciertos actores claves para generar el acompañamiento estratégico a los NSO.	CAI	DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
2.2.2 Analizar los resultados obtenidos de los encuentros de reflexión sobre los retos que enfrentarán los NSO.	CAI	DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ

**Estrategia 2.3 Supervisar la efectividad de la capacitación en línea respecto de la multiplicación de replicadores de los NSO.**

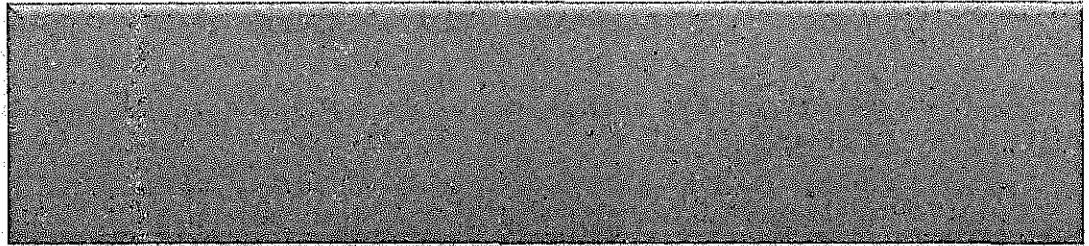
Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.3.1 Supervisar los impactos de la capacitación en línea en los NSO.	CAI	DGC DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
2.3.2 Revisar las fortalezas y debilidades de la capacitación en línea, a la luz de las mesas de diálogo con los NSO.	CAI	DGC DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ

**Objetivo 3: Deliberar sobre las mejores prácticas en materia de transparencia impulsadas por el INAI en relación con los NSO.**

Con el objeto de cumplir cabalmente con las obligaciones de transparencia, los NSO deben contar con los instrumentos tecnológicos y técnicos, así como con la estructura organizacional, programas y procedimientos óptimos.

En este sentido, el INAI debe allegarse de toda la información respecto de las mejores prácticas existentes en el ámbito de la transparencia para asumir un modelo de vanguardia y procurar que dicho modelo sea el que adopten los NSO.

Para lograr contar con los ejemplos de las mejores prácticas, el INAI tiene la delicada tarea de aprovechar las experiencias del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales tanto a nivel doméstico como en sede internacional.

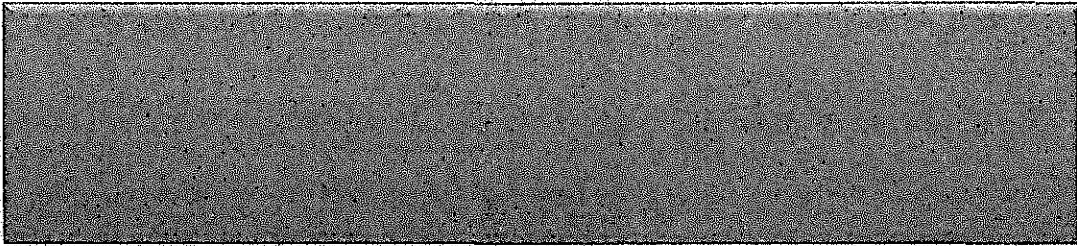


**Estrategia 3.1 Supervisar las herramientas generadas por el INAI para la implementación de mejores prácticas en materia de transparencia con los NSO.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Direcciones Generales Responsables
3.1.1 Revisar los avances de los NSO en la integración de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia.	CAI	DGPA DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
3.1.2 Supervisar la puesta a disposición de los NSO de los proyectos generados sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.	CAI	DGGAT DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ
3.1.3 Analizar los avances del "Observatorio por la Transparencia Sindical" en donde se verificara y evaluara la carga de información.	CAI	DGEALSPFM

**Estrategia 3.2 Opinar sobre la información que presentan los NSO respecto de sus mejores prácticas en materia de transparencia.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.2.1 Dar seguimiento a las acciones emprendidas para que los NSO promuevan mejores prácticas.	CAI	DGPA DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ



**Estrategia 3.3 Analizar experiencias acreditadas a nivel nacional e internacional respecto de mejores prácticas en materia de transparencia.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.3.1 Deliberar sobre experiencias exitosas a nivel doméstico e internacional y opinar sobre la manera de impulsarlas respecto de los NSO.	CAI	DGPA DGEALSPFM DGEOEPP DGOAEEF DGESOPLJ



## IV. Alineación de los Objetivos del Programa del Programa

### Alineación de los Objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

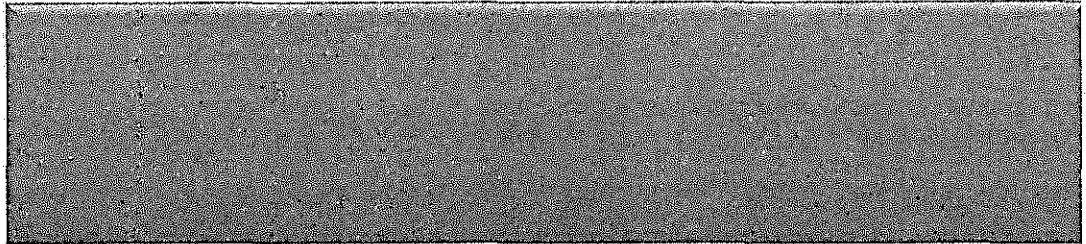
Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
<b>Objetivo 2: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.</b>	<b>Supervisar</b> las estrategias para el cambio organizacional de los NSO en materia de acceso a la información y protección de datos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGC</li> <li>• DGTI</li> <li>• DGEALSPFM</li> <li>• DGEOEPP</li> <li>• DGOAEEF</li> <li>• DGESOPLJ</li> </ul>
	<b>Opinar</b> sobre los esquemas de formación y sensibilización para multiplicar replicadores del conocimiento de los derechos dentro de los NSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGC</li> <li>• DGTI</li> <li>• DGEALSPFM</li> <li>• DGEOEPP</li> <li>• DGOAEEF</li> <li>• DGESOPLJ</li> </ul>
	<b>Deliberar</b> sobre las mejores prácticas en materia de transparencia impulsadas por el INAI en relación con los NSO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DGC</li> <li>• DGTI</li> <li>• DGGAT</li> <li>• DGPA</li> <li>• DGEALSPFM</li> <li>• DGEOEPP</li> <li>• DGOAEEF</li> <li>• DGESOPLJ</li> </ul>

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente <sup>3</sup>		
No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Asuntos que se someten a consideración de la Comisión
1	Jueves 17 de marzo de 2016.	1. Lista de asistencia y verificación de quórum. 2. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso. 3. Presentación del Informe Anual del Programa 2015 de la CPVNSO. 4. Presentación y aprobación en su caso del anteproyecto del Programa Anual de Trabajo 2016. 5. Asuntos Generales.
2	Lunes 27 de junio de 2016.	1. Lista de asistencia y verificación de quórum. 2. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso. 3.- Conocer los avances para recomendaciones sobre los seminarios, las conferencias o los conversatorios impartidos y por impartir a los NSO. 4.- Discusión de avances y retos sobre las líneas de acción y estrategias realizadas durante el primer semestre 2016. 5. Asuntos Generales.
3	Lunes 26 de septiembre de 2016.	1. Lista de asistencia y verificación de quórum. 2. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso. 3. Seguimiento, deliberación y recomendaciones de cara los convenios de colaboración, generales y específicos, celebrados con los NSO. 4. Deliberación y recomendaciones sobre las acciones emprendidas para que los NSO promuevan mejores prácticas. 5. Asuntos Generales.
4	Lunes 5 de diciembre de 2016.	1. Lista de asistencia y verificación de quórum. 2. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso. 3.- Discusión de avances y retos sobre las líneas de acción y estrategias realizadas durante el segundo semestre 2016. 4.- Conocer los resultados generales del Programa Anual 2016. 5.- Realizar recomendaciones al Programa Anual

<sup>3</sup> Las fechas previstas en el calendario anual de sesiones son indicativas y no limitativas, por lo tanto podrán sufrir modificaciones de acuerdo con la dinámica institucional. Asimismo, las sesiones extraordinarias serán convocadas cuando el desahogo de los asuntos así lo requiera.

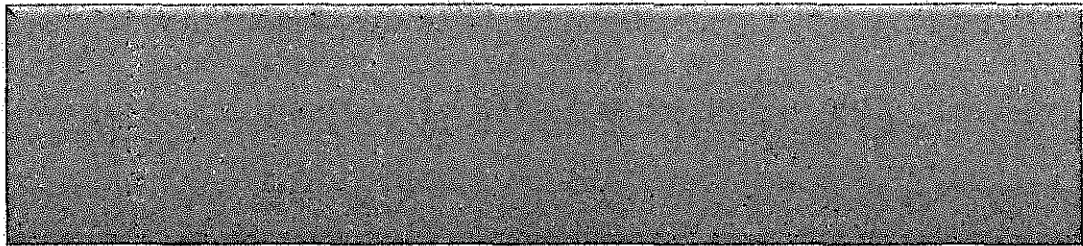




		2017. 6. Asuntos Generales.
--	--	--------------------------------

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

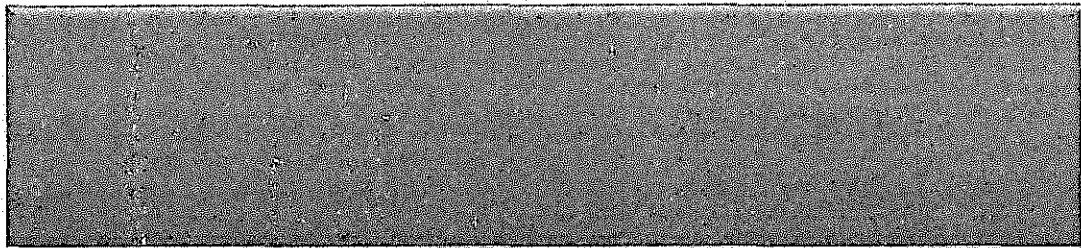
Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1	Instituto Nacional Electoral	Establecer mecanismos generales con la finalidad de realizar actividades que fortalezcan el ejercicio de los derechos que tutela el INAI	NO	1.2.1
2	10 Partidos Políticos (PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, NA, MORENA Y PES).	Establecer mecanismos generales con la finalidad de realizar actividades que fortalezcan el ejercicio de los derechos que tutela el INAI	SI	1.1.2 y 1.2.1
3	TEPJF	Establecer mecanismos generales con la finalidad de realizar actividades que fortalezcan el ejercicio de los derechos que tutela el INAI	NO	1.1.2 y 1.2.1
4	Suprema Corte de Justicia de la Nación/ Consejo de la Judicatura Nacional.	Coordinar la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, mediante la ejecución de diversas estrategias.	SI	1.1.2 y 1.2.1
5	Cámara de Diputados/ Cámara de Senadores.	Coordinar la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la	SI	1.1.2 y 1.2.1



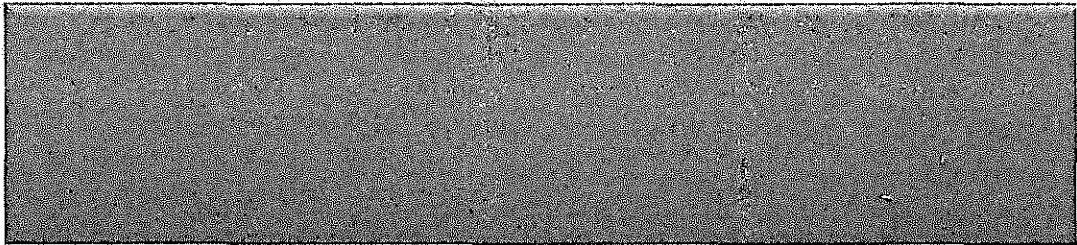
		información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, mediante la ejecución de diversas estrategias.		
--	--	---	--	--

## VII. Eventos Institucionales de la Comisión Permanente

Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente				
No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1	Acuerdo Nacional por la Transparencia	Ratificar la voluntad de los partidos políticos con el INAI para el cumplimiento de LGTAIP	1.1.1 1.1.2	1º cuatrimestre 2016
2	Jornadas académicas sobre el Derecho de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental	Promover experiencias y mejores prácticas de domésticas e internacionales afines al estamento electoral	1.1.1 2.2.1 2.2.2 3.2.1	3º trimestre 2016
3	Grupos de Opinión	Coadyuvar en la promoción de la cultura por la transparencia	1.1.1 2.2.1 2.2.2 3.2.1	2º y 3º trimestre 2016
4	Encuentros Sectoriales con los NSO	A fin de abordar las temáticas comunes en razón de grupo.	1.3.1 1.3.2	Mayo 2016 Junio 2016 Septiembre 2016



				Noviembre 2016
5	Encuentro por la Transparencia en las Universidades	A fin de abordar las temáticas comunes en razón de grupo.	1.3.1	2º trimestre 2016
6	II Encuentro por la Transparencia Sindical	A fin de abordar las temáticas comunes en razón de grupo.	1.3.1	4º Trimestre 2016
7	Encuentro por la Transparencia y Rendición de Cuentas de las Personas Físicas y Morales	A fin de abordar las temáticas comunes en razón de grupo.	1.3.1	3º trimestre 2016
8	Suscripción de 5 convenios con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Morales y/o Universidades	A través de convenios buscar un mayor compromiso por parte de los sujetos obligados que sirvan de modelo y ejemplo.	1.1.2	2º, 3º y 4º trimestre 2016
9	Observatorio por la Transparencia Sindical	Promoción de la cultura y verificación del cumplimiento de obligaciones.	3.1.2	A desarrollar durante el 2016
10	Seminario de Transparencia Legislativa	Analizar los avances en materia legislativa respecto al derecho de acceso a la	1.2.2	4º trimestre 2016



		información pública, la protección de datos personales, la transparencia y rendición de cuentas en el Poder Legislativo.		
11	Firma de Convenios con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial	Refrendar el compromiso por parte de los sujetos obligados de implementar acciones que faciliten el cumplimiento pleno de lo establecido en la normatividad en materia de transparencia.	1.1.2	1º y 2º trimestre 2016



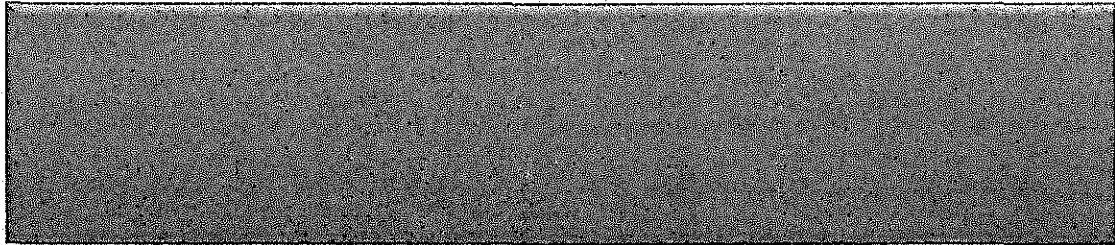
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

# **Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho**

La Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es la instancia colegiada que coadyuva con el órgano máximo de decisión del Instituto en las tareas de supervisión de las actividades institucionales en materia de promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, de atención a la población a través del Centro de Atención a la Sociedad, de producción editorial y de vinculación con diversos sectores de la sociedad.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a la atribución que le confiere el artículo 7, fracción I del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones de este Instituto, la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho presenta en este documento su Programa Anual de Trabajo para el año 2016, que tiene como finalidad establecer los alcances del citado órgano colegiado, sus objetivos, las acciones a desarrollar, las alianzas estratégicas que se requieren y los resultados que se pretenden lograr en el presente ejercicio fiscal.





La Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho está conformada de la siguiente forma:

<b>Integrantes:</b>
<b>Lic. Areli Cano Guadiana</b> <b>Comisionada Coordinadora</b>
<b>Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford</b> <b>Mtro. Joel Salas Suárez</b> <b>Comisionados Integrantes</b>
<b>Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez</b> <b>Coordinador Ejecutivo</b>
<b>Lic. Cristóbal Robles López</b> <b>Secretario Técnico</b>
<b>Unidades Administrativas que están relacionadas con el PCP:</b> <b>Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad</b>

Siglas y Acrónimos.....	5
I. Marco normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho.....	6
II. Diagnóstico.....	7
III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	10
IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto .....	15
V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente.....	16
VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente.....	17
VII. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente.....	18
Glosario.....	19

<b>CAI</b>	Coordinación de Acceso a la Información
<b>CAS</b>	Centro de Atención a la Sociedad.
<b>CE</b>	Coordinación Ejecutiva.
<b>CPVPD</b>	Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho.
<b>DGPVS</b>	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.
<b>DGA</b>	Dirección General de Administración.
<b>DGC</b>	Dirección General de Capacitación.
<b>DGCSD</b>	Dirección General de Comunicación Social y Difusión.
<b>DGTI</b>	Dirección General de Tecnologías de Información.
<b>DG Enlace</b>	Direcciones Generales de Enlace.
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LFTAIPG</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
<b>LFPDPPP</b>	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
<b>PATCP</b>	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente.
<b>PROSEDE</b>	Programa de Sensibilización de Derechos.

La elaboración del Programa Anual de Trabajo para el año 2016 de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, se basa en las siguientes disposiciones normativas:

Marco Normativo al que se encuentra alineado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Tecnologías de la Información	
No.	Disposición Jurídica
1	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3	Artículo 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.
4	Acuerdo ACT-PUB/20/08/2014.04, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó la creación de Comisiones Permanentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014.
5	Acuerdo mediante el cual se modificó el diverso ACT-PUB/20/08/2014.04, relativo a la creación e integración de comisiones permanentes del INAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2015.
6	Artículo 7, fracción I del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones del INAI.
7	Acuerdo del Pleno del INAI, por el que se aprueban los Criterios para conformar los Programas Anuales de Trabajo de las Comisiones Permanentes.

En términos de lo previsto por el artículo 42, fracciones V y XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el INAI tiene como atribuciones promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; así como elaborar y publicar estudios e investigaciones para ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información.

Además, el artículo 53, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que el Instituto, como órgano garante de la transparencia del país, debe promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público y privado, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y el acceso a la información.

A su vez, el artículo 54 fracciones VI y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que el Instituto debe promover, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia y derecho de acceso a la información; además, de desarrollar programas de formación de usuarios de este derecho para incrementar su ejercicio y aprovechamiento, privilegiando a integrantes de sectores vulnerables o marginados de la población.

Aunado a lo anterior, en términos de lo que señala el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el INAI es el órgano encargado de promover el ejercicio del derecho a la información. A su vez, en función de lo que establece el artículo 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de particulares, el INAI debe difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales entre la sociedad mexicana y promover su ejercicio.

Es importante destacar que desde su creación en el año 2015 el INAI ha realizado múltiples esfuerzos para promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el territorio nacional, así como para mantener un vínculo permanente con organizaciones de la sociedad civil y brindar orientación y asesoría a la población sobre el ejercicio de los citados derechos. En términos generales las actividades de promoción, vinculación y atención a la sociedad emprendidas el año anterior pueden englobarse en las siguientes:

Asesorías y orientaciones personalizadas a población abierta sobre el ejercicio de los derechos a través del Centro de Atención a la Sociedad, con el apoyo del servicio Tel-INAI 01 800 835 43 24, a través del cual de manera gratuita y desde cualquier lugar del país, se pueden atender consultas ciudadanas, dar orientación y registrar solicitudes por vía telefónica.

- ✓ Impartición de talleres de sensibilización sobre los derechos que garantiza el Instituto dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, comunidad académica y grupos de población abierta, por personal del INAI y por organizaciones de la sociedad civil a través del Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE).
- ✓ Ejecución de proyectos para la promoción de los derechos que garantiza el INAI por parte de organizaciones de la sociedad civil a partir del Programa de Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- ✓ Generación de productos editoriales sobre los derechos tutelados por el Instituto y temas afines como la rendición de cuentas, la transparencia, gobierno abierto y archivos, entre otros.
- ✓ Realización de eventos de análisis y reflexión sobre temas específicos que involucran el ejercicio de los referidos derechos.
- ✓ Organización y participación en eventos con diversas actividades lúdicas y culturales para la promoción de los derechos, como son fiestas de la verdad y la privacidad, ferias del libro, presentación de publicaciones, funciones de cine en zonas marginadas, entre otros.
- ✓ Lanzamiento de concursos para la promoción de los derechos que tutela el INAI, así como para incentivar la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto, en materia de innovaciones tecnológicas, arte urbano, cortometraje, dibujo, ensayo y video.

No obstante estas acciones, aún es bajo el ejercicio efectivo de estos derechos por parte de la población de nuestro país, muestra de lo anterior es que en el periodo del año 2003 al 2015 se han realizado 1 millón 56 mil 617 solicitudes de acceso a la información pública a las Administración Pública Federal, en los últimos dos años la cantidad de solicitudes ha tenido un crecimiento promedio de 5.1%, al pasar de 109 mil 406 en 2013 a 114 mil 727 en 2014 y a 120,813 solicitudes en 2015. Lo anterior, indica que en el año 2015 se realizó 1 solicitud de información por cada 1,000 habitantes de nuestro país.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fuente: Informes Anuales del INAI.

Por su parte, en el mismo lapso de tiempo se han realizado 254 mil 511 solicitudes de acceso y corrección de datos personales, en el último año la cantidad de este tipo de solicitudes tuvo un crecimiento promedio de 12.8%, al pasar de 29 mil 191 en 2014 a 32,925 solicitudes en 2015. En este sentido, es relevante señalar que en el año 2015 se realizó 1 solicitud de información en materia de datos personales por cada 3,700 mexicanos.<sup>2</sup>

Ante este escenario, resulta necesario que el INAI dé continuidad a las acciones en materia de promoción, con el apoyo de proyectos de vinculación con diversas instituciones, públicas y privadas, de los diversos sectores, así como la consolidación del Tel-INAI, del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto, para facilitar el ejercicio de los derechos que garantiza el Instituto. Lo anterior, buscando como principal objetivo arraigar en la población de nuestro país el conocimiento y utilización de los mismos como herramientas cotidianas que permiten mejorar la calidad de vida de la sociedad accediendo a otros beneficios y facilitando las decisiones tanto personales como de grupo.

En este sentido, parte de la estrategia institucional en materia de vinculación con la sociedad, promoción de derechos y atención al público es la búsqueda permanente de alianzas estratégicas con los diversos actores de la sociedad civil, desde asociaciones civiles, fundaciones, organismos empresariales, redes ciudadanas, etc., además de generar sinergias con instituciones académicas y con instituciones de gobierno que persiguen fines comunes de educación cívica y promoción de la participación social en México.

---

<sup>2</sup> Fuente: Informes Anuales del INAI.

### III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Los temas abordados por la Comisión de Vinculación y Promoción del Derecho están relacionados directamente con el Objetivo Estratégico Institucional número 2 para el ejercicio fiscal 2016, que es "promover el pleno ejercicio del derecho a la protección de datos personales y al acceso a la información pública con políticas que permitan entender, usar, resguardar y transparentar la información pública y de datos personales, encaminadas por un gobierno abierto que genere beneficios sociales".

En este sentido, el Programa de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho para el ejercicio fiscal 2016, contempla los siguientes tres objetivos específicos:

**Objetivo Específico 1:** Promover el derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.

**Descripción:** Vigilar que las estrategias de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales contribuyan a que la población del país los ejerza de manera cotidiana, y estén dirigidas de manera adecuada en atención a las características, necesidades y situaciones específicas de edad y condición socioeconómica, en particular de aquellos ubicados en condición de vulnerabilidad social, a través de la utilización de estrategias específicas como la realización de eventos y certámenes; además de la generación de productos editoriales que aborden temas como: derecho de acceso a la información pública, derecho de protección de datos personales, rendición de cuentas, gobierno abierto, archivos y temas relacionados.

**Objetivo Específico 2:** Fomentar mecanismos de vinculación para la participación de la sociedad.

**Descripción:** Supervisar que la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros actores sociales, permitan extender en la sociedad el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a través de mecanismos de sensibilización a los grupos de población organizados y proyectos específicos para incentivar la participación ciudadana; además de vigilar la implementación de mecanismos de diálogo entre sectores específicos de la población con las instituciones públicas que ejecutan las políticas públicas relacionadas con la atención a grupos de población vulnerables.



## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **Objetivo Específico 3: Fortalecer la Atención a la Sociedad.**

**Descripción:** Fortalecer el modelo de atención a la población, el cual permite la comprensión de los conceptos, procedimientos y herramientas del ejercicio efectivo de sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales a través del Centro de Atención a la Sociedad del INAI.

Para cumplir adecuadamente con los objetivos específicos presentados en el presente Programa Anual de Trabajo, durante el año 2016 la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho impulsará las siguientes estrategias, mismas que serán ejecutadas con el apoyo de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad:

**Estrategia 1:** Impulsar estrategias de promoción que permitan dar a conocer y expandir el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en los diferentes sectores de la población y regiones del país, en coordinación con las instancias que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Estrategia 2:** Supervisar la coordinación y desarrollo de proyectos con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de los sectores público y privado, a efecto de extender el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en la población en general y en grupos de población específicos; además, de contribuir a la generación de propuestas para facilitar el ejercicio de los mismos a población en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 3:** Dar seguimiento a las demandas de asesoría, consultas y registro de solicitudes a través de los canales de atención del Centro de Atención a la Sociedad, con servicios de calidad e información precisa, oportuna y certera a los usuarios, buscando siempre la mejora continua.

A continuación se describen las acciones específicas que se realizarán en el año 2016 para darle seguimiento al cumplimiento de las tres estrategias de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, cada una de las cuales incorporará en su aplicación la perspectiva de equidad de género.

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**Objetivo 1: Promover el derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.**

**Estrategia 1.1. Impulsar estrategias de promoción que permitan dar a conocer y expandir el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en los diferentes sectores de la población y regiones del país, en coordinación con las instancias que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
1.1.1. Supervisar la implementación de concursos nacionales para la promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la cultura de transparencia y de rendición de cuentas, en los diferentes sectores de la población.	CE	DGPVS
1.1.2. Impulsar la realización de un evento nacional en conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber denominado "Semana Nacional de Transparencia 2016".	CE	DGPVS
1.1.3. Dar seguimiento a la participación del INAI con actividades de promoción, orientación, asesoría y presentación de publicaciones, talleres y actividades lúdicas en fiestas de la verdad y la privacidad, ferias del libro y otros eventos similares, con la finalidad de posicionar al Instituto y los derechos que protege ante todo tipo de público.	CE	DGPVS
1.1.4. Vigilar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Editorial del INAI para el año 2016, aprobado por el Pleno del Instituto, así como sugerir modificaciones.	CE	DGPVS

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 2: Fomentar mecanismos de vinculación para la participación de la sociedad.

**Estrategia 2.1. Supervisar la coordinación y desarrollo de proyectos con organizaciones de la sociedad civil y otros actores de los sectores público y privado, a efecto de extender el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en la población en general y en grupos de población específicos; además, de contribuir a la generación de propuestas para facilitar el ejercicio de los mismos a población en situación de vulnerabilidad.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
2.1.1. Validar la propuesta de actualización de los Lineamientos del Premio a la Innovación en Transparencia, así como la Convocatoria de este certamen para el año 2016.	CE	DGPVS
2.1.2. Supervisar la implementación de talleres y programas de sensibilización de derechos ejecutados tanto por organizaciones de la sociedad civil como por personal del INAI, cuya finalidad es incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos que garantiza el INAI.	CE	DGPVS
2.1.3. Dar seguimiento a los trabajos de los mecanismos de diálogo concertados entre grupos de sociedad civil e instituciones públicas.	CE	DGPVS
2.1.4. Vigilar la conformación de una red nacional de organizaciones de la sociedad civil que coadyuve con el INAI a fomentar el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todas las regiones del país.	CE	DGPVS

## III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 3: Fortalecer la Atención a la Sociedad.

**Estrategia 3.1. Dar seguimiento a las demandas de asesoría, consultas y registro de solicitudes a través de los canales de atención del Centro de Atención a la Sociedad, con servicios de calidad e información precisa, oportuna y certera a los usuarios, buscando siempre la mejora continua.**

Líneas de Acción	Coordinación encargada del Seguimiento	Dirección General Responsable
3.1.1. Validar la propuesta de la actualización de la normatividad que rige la operación del Centro de Atención a la Sociedad, con la finalidad de homologarla a las disposiciones establecidas en la reforma a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	CE	DGPVS
3.1.2. Opinar sobre los resultados del monitoreo y evaluación de los servicios que brinda el Instituto a través del Centro de Atención a la Sociedad.	CE	DGPVS
3.1.3. Sugerir acciones de mejora a la operación del Centro de Atención a la Sociedad y para fortalecer las capacidades del personal adscrito al citado Centro.	CE	DGPVS

## IV. Alineación de los objetivos del Programa Anual de Trabajo a los Objetivos Estratégicos del Instituto

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico del programa anual de trabajo	Direcciones Generales participantes del Instituto
2. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales	1. Promover el derecho de acceso a la información y del derecho de protección de datos personales.	<b>Unidad Ejecutora:</b> DGPVS  <b>Unidades Coadyuvantes:</b> DGA, DGCS y DGTI
	2. Fomentar mecanismos de vinculación para la participación de la sociedad.	<b>Unidad Ejecutora:</b> DGPVS  <b>Unidades Coadyuvantes:</b> DGA, DGCS, DGTI, CAI y DG de Enlace
	Objetivo 3. Fortalecer la Atención a la Sociedad.	<b>Unidad Ejecutora:</b> DGPVS  <b>Unidades Coadyuvantes:</b> DGA, DGC, DGAJ, DGCS y DGTI

## V. Calendario Anual de Sesiones de la Comisión Permanente

### Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho

No. de Sesión	Fecha de la Sesión
1	Martes 8 de marzo de 2016
2	Jueves 14 de abril de 2016
3	Jueves 07 de julio de 2016
4	Jueves 13 de octubre de 2016

## VI. Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente

Alianzas Estratégicas de la Comisión Permanente				
No.	Nombre de la Institución u Organismo	Objetivo de la Alianza Estratégica	Se requiere suscripción de convenio (si/no)	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona
1.	Secretaría de Educación Pública; Órganos Locales de Transparencia; Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Universidades; y Organizaciones de la Sociedad Civil.	Realizar concursos nacionales para la promoción de los derechos tutelados por el INAI, así como la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.	No	1.1.1
2.	Órganos Locales de Transparencia; Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Gobiernos Estatales y Municipales; e Instituciones Federales.	Realizar Fiesta de la Verdad y la Privacidad en plazas públicas de las principales ciudades del país.	No	1.1.3
3.	Organizaciones de la Sociedad Civil	Desarrollar proyectos en el marco de la Convocatoria 2016 del Programa de Sensibilización de Derechos 2016.	Si	2.1.2.
		Conformar una Red Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen y promuevan entre sus prácticas y entorno social el ejercicio de los derechos que garantiza el INAI.	No	2.1.4
4.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI); Instituto Nacional de Migración (INM); Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad (CONADIS); y Organizaciones de la Sociedad Civil.	Establecer mecanismos de diálogo entre sociedad y gobierno para facilitar el acceso a la información pública a grupos de población vulnerable.	No	2.1.3.
5.	Auditoría Superior de la Federación; Banco Mundial; Secretaría de la Función Pública; e Instituto Nacional de Administración Pública.	Llevar a cabo la 6ta. Edición del Premio a la Innovación en Transparencia 2016.	No	2.1.1. y 1.1.1.

## VI. Eventos Institucionales que realizará la Comisión Permanente

### Eventos Institucionales que impulsará la Comisión Permanente

No.	Nombre del Evento	Objetivo del Evento	Línea de acción del plan anual de trabajo con la que se relaciona	Fecha probable del Evento
1.	Presentación de Publicaciones	Difundir la oferta editorial del INAI.	1.1.3.	Enero-Diciembre de 2016
2.	Fiestas de la Verdad y la Privacidad	Contar con un espacio de promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como promover el quehacer de las instituciones de gobierno en espacios públicos de las principales ciudades del país.	1.1.3.	Mayo a diciembre de 2016
3.	Semana Nacional de Transparencia	Contar con un espacio de análisis y reflexión a nivel nacional sobre el estado del derecho de acceso a la información pública y la transparencia.	1.1.1.	Septiembre de 2016
4.	Ceremonia de Premiación de los certámenes en materia de promoción de derechos.	Llevar a cabo la premiación de los ganadores de los concursos en materia de promoción de derechos: spot de radio, arte urbano, ensayo universitario, cortometraje, dibujo infantil y videobloggers.	1.1.1.	Septiembre de 2016
5.	Ceremonia de Premiación del Premio a la Innovación en Transparencia 2016.	Llevar a cabo la premiación de los ganadores del Premio a la Innovación en Transparencia 2016.	1.1.1.	Septiembre de 2016
6.	Encuentro Nacional de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Realizar un encuentro nacional de organizaciones de la sociedad civil que coadyuvarán con el INAI en las actividades para ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos que protege, con la finalidad de analizar las mejores estrategias desarrolladas, los avances logrados y los retos encontrados en el trabajo realizado.	2.1.4.	Diciembre de 2016



## GLOSARIO

**Actores Sociales:** grupos, organizaciones o instituciones que interactúan en la sociedad, como organizaciones de la sociedad civil, gremios, instituciones de gobierno, empresas, organismos internacionales, universidades, etc.

**Derecho de Acceso a la Información Pública:** Es un derecho humano a buscar y recibir información en poder de las instituciones de gobierno, que puede ser utilizado para acceder a otros derechos.

**Derecho de Protección de Datos Personales:** Es un derecho humano que le da a los individuos el poder de controlar su información personal, decidir con quién se comparte y para qué se utiliza con terceros, así como el derecho a que ésta se trate de forma adecuada, para permitir el ejercicio de otros derechos y evitar daños a su titular.

**Grupos en situación de vulnerabilidad:** Aquellos núcleos de población y/o personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, se encuentran en situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, el derecho de acceso a la información y, por lo tanto, requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados.

**Participación Ciudadana:** Es el conjunto de acciones o iniciativas adelantadas por un ciudadano o grupo de ciudadanos bajo la pretensión de impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EDITORIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), este órgano colegiado, consultivo y de evaluación en materia editorial presenta al Pleno del INAI el Informe de sus Actividades desarrolladas durante el año 2015.

### **Antecedentes**

La reforma al artículo 6º de la Constitución Política en el mes de febrero de 2014 y la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en el mes de mayo de 2015, motivaron una serie de cambios al interior del Instituto que repercutieron en su actividad editorial para hacer frente a las nuevas atribuciones y responsabilidades del INAI como órgano autónomo, garante de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En materia editorial, estos cambios significaron una nueva definición del marco normativo, el cual recoge las sugerencias de los integrantes del Comité Editorial del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), que en la última sesión del mismo, celebrada el 13 de febrero de 2015, realizó un balance de la labor editorial desde su conformación en el año 2003 hasta ese momento. En este sentido, a fin de alinear la producción de publicaciones a los objetivos institucionales, el Pleno del INAI aprobó el 20 de mayo de 2015 la Política Editorial y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este órgano colegiado.

En el caso de la Política Editorial se establecen las líneas editoriales, los criterios de las publicaciones, la existencia de un órgano colegiado en la materia y se prevé la existencia de un Programa Editorial Anual. Por su parte, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial regula la integración, organización y funcionamiento de esa instancia, así como los procedimientos de producción de publicaciones, y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

En este sentido, el nuevo Reglamento del Comité Editorial establece que el mismo se conformará por tres comisionados del Instituto y por cuatro integrantes externos, los cuales fueron designados por la máxima autoridad de este Instituto el 20 de mayo de 2015, por un periodo de dos años, considerando su experiencia y trayectoria profesional. Por lo que a partir de la fecha mencionada los integrantes de este cuerpo colegiado son:

<b>Integración del Comité Editorial del INAI</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Comisionada Presidente	Areli Cano Guadiana
Comisionado Integrante	Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Integrante	Joel Salas Suárez
Integrante Externo	Jesús Rodríguez Zepeda
Integrante Externo	Gerardo Villadelángel Viñas
Integrante Externo	Javier Solórzano Zinser
Integrante Externo	José Roldán Xopa

La Política Editorial del INAI y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial han dado un nuevo rumbo al trabajo del Instituto en esta materia, que puede observarse en el incremento de la actividad del Comité Editorial, sus deliberaciones y la cantidad y calidad de las publicaciones.

### Actividades del Comité Editorial: 2015

El Comité Editorial llevó a cabo tres sesiones ordinarias durante 2015, en las que se tomaron trece acuerdos, uno para la aprobación del Programa Editorial 2015, seis relativos al dictamen de productos editoriales, dos actas de sesión, dos sobre formatos que se utilizan en los trabajos del Comité y dos de sugerencias de publicaciones. Las sesiones de este cuerpo colegiado se realizaron conforme al calendario que se muestra a continuación:

Sesiones del Comité Editorial realizadas en 2015			
Número de Sesión	Tipo	Fecha	Integrantes Presentes
Primera	Ordinaria	29 de junio	Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, Joel Salas Suárez, Jesús Rodríguez Zepeda, Gerardo Villadelángel Viñas, Javier Solórzano Zinser y José Roldán Xopa.
Segunda	Ordinaria	26 de noviembre	Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, Jesús Rodríguez Zepeda, Gerardo Villadelángel Viñas y José Roldán Xopa. <sup>1</sup>
Tercera	Ordinaria	14 de diciembre	Areli Cano Guadiana, Joel Salas Suárez, Jesús Rodríguez Zepeda, Gerardo Villadelángel Viñas, Javier Solórzano Zinser y José Roldán Xopa. <sup>2</sup>

<sup>1</sup> En esta sesión no se contó con la presencia del Lic. Javier Solórzano Zinser, quien comunicó con antelación que no podría asistir a la sesión por haber sido invitado de honor en un evento; además, al Comisionado Joel Salas Suárez no le fue posible asistir debido a que estaba atendiendo compromisos institucionales. No obstante lo anterior, estos integrantes del Comité entregaron las correspondientes evaluaciones individuales que permitieron elaborar el dictamen de los productos editoriales que se sometieron a consideración de este cuerpo colegiado.

<sup>2</sup> En esta sesión al Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, no le fue posible asistir debido a que estaba atendiendo compromisos institucionales. No obstante lo anterior, este integrante del Comité entregó las correspondientes evaluaciones individuales que permitieron elaborar el dictamen de los productos editoriales que se sometieron a consideración de este cuerpo colegiado.

En la primera sesión, se realizó la instalación del Comité con la presencia de todos sus integrantes, a quienes se dio a conocer la Política Editorial y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado cuerpo colegiado que fueron emitidos por el Pleno del Instituto. Asimismo, se aprobó el Programa Editorial del INAI, correspondiente al año 2015, con fundamento en lo establecido en el artículo Único Transitorio del Reglamento antes citado. Además, autorizó los formatos denominados: *Evaluación Individual de Proyecto Editorial*, *Dictamen Editorial* y *Descripción de Proyecto Editorial*.

En la segunda sesión, se aprobaron los dictámenes integrales de textos presentados por tres de los autores con algunas sugerencias a los mismos. Los textos dictaminados en esta sesión corresponden a: “Cuaderno de Transparencia No. 23: Por una Cultura de la Transparencia en México”, de José Woldenberg Karakowsky; “Resoluciones Relevantes del IFAI”, de Issa Luna Pla, y “Resoluciones Relevantes del IFAI”, de Eduardo Guerrero Gutiérrez.

En la tercera sesión se votaron favorablemente los dictámenes integrales de tres textos y se informó del estado que guardan los proyectos editoriales pendientes. Los textos dictaminados en esta sesión fueron: “Ina y el cuervo de nunca más”, de Nuria Gómez Benet; “Resoluciones Relevantes del IFAI”, de Guillermo Noriega Esparza; y “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comentada”, de Jorge Islas López, en su carácter de coordinador.

A continuación se muestra el listado de acuerdos aprobados por el Comité Editorial en el año 2015:

Acuerdos del Comité Editorial correspondientes al año 2015	
Número de Acuerdo	Asunto Aprobado
CE-ORD-001-29062015	Programa Editorial del INAI correspondiente al periodo julio-diciembre de 2015.
CE-ORD-002-29062015	Formatos de Evaluación Individual y Dictamen de Proyecto Editorial.
CE-ORD-003-29062015	Formato de Descripción de Proyecto Editorial.
CE-ORD-004-26112015	Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Editorial del INAI, celebrada el 29 de junio de 2015.
CE-ORD-005-26112015	Dictamen del proyecto editorial "Cuaderno de Transparencia No. 23: Por una Cultura de la Transparencia en México", del autor José Woldenberg Karakowsky, con el estatus de "aprobado, con sugerencias".
CE-ORD-006-26112015	Dictamen del proyecto editorial "Resoluciones Relevantes del IFAI", de la autora Issa Luna Pla, con el estatus de "aprobado, con sugerencias".
CE-ORD-007-26112015	Dictamen del proyecto editorial "Resoluciones Relevantes del IFAI", del autor Eduardo Guerrero Gutiérrez, con el estatus de "aprobado, con sugerencias".
CE-ORD-008-14122015	Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Editorial del INAI, celebrada el 26 de noviembre de 2015.

CE-ORD-009-14122015	Dictamen del proyecto editorial "Ina y el cuervo de nunca más ", de la autora Nuria Gómez Benet, con el estatus de "aprobado, con sugerencias.
CE-ORD-010-14122015	Dictamen del proyecto editorial "Resoluciones Relevantes del IFAI", del autor Guillermo Noriega Esparza, con el estatus de "aprobado, condicionado a la realización de cambios".
CE-ORD-011-14122015	Dictamen del proyecto editorial " Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comentada", coordinado por Jorge Islas López, con el estatus de "aprobado, con sugerencias".
CE-ORD-012-14122015	El proyecto editorial "Cuaderno de Transparencia No. 24: Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción", será propuesto para incorporarse en el Programa Editorial del INAI correspondiente al año 2016.
CE-ORD-013-14122015	El proyecto editorial "Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico", será propuesto para incorporarse en el Programa Editorial del INAI correspondiente al año 2016.

### Programa Editorial 2015

El Programa Editorial del INAI para el año 2015<sup>1</sup>, fue conformado para su ejecución durante el segundo semestre del año, en el cual el Comité Editorial contempló la producción de seis publicaciones sobre los siguientes temas:

- Casos exitosos de acceso a la información pública;
- Resoluciones relevantes del IFAI;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- El derecho a la privacidad en los adolescentes;
- Cultura de la transparencia; y,
- Sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción.

A partir de lo anterior, el Comité Editorial estableció como meta la producción de seis publicaciones, cinco en la línea editorial de divulgación y una de capacitación.

<sup>1</sup> El Programa Editorial del INAI, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, fue autorizado por el Comité Editorial con fundamento en el artículo Único Transitorio del Reglamento de Organización y Funcionamiento del ese cuerpo colegiado.

La selección de los proyectos consistió en primer término en desarrollar dos proyectos editoriales propuestos en su momento por el anterior Comité Editorial, que son los relativos a “Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico” y “Resoluciones Relevantes del IFAI”, por medio de los cuales se obtendría material de divulgación sobre cómo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública puede ser utilizado en las labores periodísticas para tener un mejor impacto en la publicación de investigaciones de interés generalizado para la sociedad; además de una relatoría de algunas de las resoluciones más emblemáticas del IFAI, tanto en materia de acceso a la información pública como de protección de datos personales.

Por otra parte, la reciente aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en mayo de 2015 y la necesidad de dar a conocer de una manera más clara una interpretación de cada uno de los artículos que la componen por parte de especialistas, llevó a determinar la publicación de una obra relativa a la versión comentada de la citada Ley, con la finalidad de facilitar a los servidores públicos de los sujetos obligados y de los órganos garantes de este derecho, así como del público en general, la comprensión de esta nueva normatividad aplicable en el ámbito nacional.

Para dar continuidad a la serie de Cuadernos de Transparencia, el Comité Editorial autorizó la publicación de dos números adicionales, uno relativo a la forma en que se ha avanzado en la construcción de la cultura de la transparencia en el país y otro sobre la importancia, funcionamiento y resultados esperados de los sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción, como instrumentos de coordinación para consolidar la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en México.

Finalmente, tomando en consideración que uno de los sectores con mayor riesgo en cuanto al uso de sus datos personales en las redes sociales es el de los adolescentes, el Comité determinó incluir en el Programa Editorial una historieta para sensibilizarlos sobre el cuidado de su privacidad y el derecho de protección de sus datos personales, con la finalidad de llevar este mensaje de una manera efectiva al ser un tipo de publicación muy ilustrativa que facilita su lectura y comprensión.

A continuación se listan los títulos y autores de las publicaciones que formaron parte del Programa Editorial del INAI para el año 2015:

Publicaciones Programadas		
Título	Línea Editorial	Autor (es)
Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico	Divulgación	Ricardo Raphael de la Madrid
Resoluciones Relevantes del IFAI	Divulgación	Issa Luna Pla, Guillermo Noriega Esparza y Eduardo Guerrero Gutiérrez
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comentada	Capacitación	Jorge Islas López, Coordinador.
Cuaderno de Transparencia No. 23: "Por una Cultura de la Transparencia en México"	Divulgación	José Woldenberg Karakowsky
Cuaderno de Transparencia No. 24: "Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción"	Divulgación	Mauricio Merino Huerta
Historieta "Ina y el cuervo de nunca más" sobre el derecho a la privacidad y protección de datos personales para adolescentes	Divulgación	Nuria Gómez Benet

Cuatro de los textos programados fueron entregados por los autores, evaluados de forma individual por los integrantes del Comité Editorial y dictaminados en forma conjunta con los siguientes resultados:



Textos Dictaminados			
Título	Autor (es)	Resultado del Dictamen Integral	Estatus de la Publicación al 31 de Diciembre de 2015
Resoluciones Relevantes del IFAI	Issa Luna Pla	Aprobado, con sugerencias.	Enviado a corrección de estilo.
	Guillermo Noriega Esparza	Aprobado, condicionado a la realización de cambios.	
	Eduardo Guerrero Gutiérrez	Aprobado, con sugerencias.	
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comentada	Jorge Islas López, Coordinador.	Aprobado, con sugerencias.	En proceso de revisión integral por parte del Coordinador y pendiente de atención de sugerencias emitidas por integrantes del Comité Editorial.
Cuaderno de Transparencia No. 23: "Por una Cultura de la Transparencia en México"	José Woldenberg Karakowsky	Aprobado, con sugerencias.	Enviado a corrección de estilo.
Historieta "Ina y el cuervo de nunca más"	Nuria Gómez Benet	Aprobado, con sugerencias.	Impreso.

Al concluir el ejercicio fiscal la historieta "Ina y el cuervo de nunca más" había sido impresa y los otros tres productos dictaminados fueron enviados a corrección de estilo, para continuar con su proceso de producción editorial.

En resumen, a partir del trabajo realizado por el Comité Editorial en el año 2015 se pudieron obtener cuatro publicaciones, tres en la línea editorial de divulgación y una de capacitación, además de que se establecieron las bases para que la producción editorial del Instituto sea dinámica y genere en lo inmediato publicaciones institucionales de calidad para lograr un mejor y

mayor conocimiento de los temas objeto del quehacer del INAI, como organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en nuestro país.

Para el caso de los proyectos editoriales “Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico” y Cuaderno de Transparencia No. 24: “Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción”, los autores comunicaron al Comité Editorial, por conducto de la Presidente del mismo, su imposibilidad para concluir la elaboración de los mismos en el año 2015, por lo que solicitaron que sus publicaciones fueran contempladas en el Programa Editorial 2016, lo cual fue avalado por los integrantes del Comité Editorial.

Con base en el presupuesto aprobado para la actividad editorial para el año 2015, se informa que de los 5 millones de pesos programados se ejercieron 4.2 millones, es decir, se ejerció el 85% de los recursos, lo cual se debió principalmente a que se reprogramó para el año 2016 la elaboración de dos de los proyectos editoriales originalmente programados para el periodo que se informa. Para mayor detalle sobre el presupuesto ejercido, en el **Anexo Único** de este documento encontrará información relativa al presupuesto ejercido en materia editorial durante el ejercicio fiscal 2015, el cual estuvo a cargo de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, como unidad administrativa responsable de la ejecución de actividades y proyectos en esta materia.

### **Áreas de Oportunidad del Comité Editorial**

Con la finalidad de buscar un óptimo funcionamiento del Comité Editorial del INAI a partir de su experiencia en el año 2015, se considera que existen áreas de oportunidad que deben ser atendidas, las cuales están principalmente relacionadas con una mejor programación y ejecución del calendario de cada una de las etapas de la producción editorial, ya que ello permitirá que los integrantes de este órgano colegiado cuenten con el tiempo suficiente para realizar las evaluaciones individuales y notificar a los autores las sugerencias u observaciones para su atención oportuna.

Lo anterior contribuirá al incremento de la calidad de las publicaciones, ya que también se estaría en posibilidad de tener un proceso más detallado en la corrección de estilo, edición e impresión de las mismas.

Otro ámbito de oportunidad que puede instrumentarse en futuros proyectos editoriales, es el establecimiento de una coordinación y comunicación permanente entre la Secretaría Técnica del Comité y los autores, a fin de solventar sus dudas e inquietudes respecto a las características, objetivos y alcances de los textos, hecho que permitirá mayor claridad en el proceso creativo de las obras solicitadas.

Además, las publicaciones deben enfocarse en dar a conocer a la población en general la importancia de los derechos que garantiza el Instituto y los temas afines como la transparencia, rendición de cuentas, gestión documental, gobierno abierto, entre otros; sin descuidar la producción de obras de tipo académico que contribuyen en la generación de conocimiento sobre estos temas.

Con la finalidad de que las publicaciones institucionales lleguen de manera más ágil a sectores más amplios de población, se debe promover que las publicaciones del INAI sean consultadas en sus formatos electrónicos.

Por último, sería importante hacer una revisión de la normatividad del Instituto en materia editorial con la finalidad de definir de una mejor manera aspectos como las características y extensión de los textos que se solicitan a los autores; prever la implementación de la retroalimentación de dictámenes que se lleva a cabo con los autores; y contemplar que la programación de publicaciones no necesariamente esté vinculada al ejercicio presupuestal con base anual, debido a que los procesos de creación de publicaciones generalmente implican tiempos que van más allá de un ejercicio fiscal o dependen de factores como la agenda de



## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

actividades de los autores que son invitados a colaborar en esta tarea por su prestigio y grado de especialidad en los tópicos que se abordan.



## ANEXO ÚNICO

### INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EDITORIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

PRESUPUESTO EJERCICIO EN MATERIA EDITORIAL EN EL AÑO 2015								
No.	PUBLICACIÓN	AUTORÍA	DICTAMEN	CORRECCIÓN DE ESTILO	DISEÑO Y FORMACIÓN	IMPRESIÓN	TIRAJE (ejemplares)	TOTAL
1	A 10 años del derecho de acceso a la información	\$ -	\$ -	\$ 6,507.60	\$ 20,880.00	\$ 85,000.00	1,000	\$ 112,387.60
2	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comentada	\$ 502,000.00	\$ 232,000.00	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	\$ 734,000.00
3	Resoluciones Relevantes del IFAI	\$ 249,999.99	\$ 79,344.00	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	\$ 329,343.99
4	Ina y el cuervo de nunca más (Historieta)	\$ 70,000.00	\$ 9,280.00	\$ -	\$ 69,600.00	\$ 96,000.00	10,000	\$ 244,880.00
5	Cuadernito de Transparencia No. 23	\$ 70,000.00	\$ 15,312.00	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	\$ 85,312.00
6	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,200.00	\$ 520,100.00	9,000	\$ 543,300.00
7	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (versión en inglés)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 85,000.00	1,000	\$ 85,000.00
	Informe de labores 2014	\$ -	\$ -	\$ 15,660.00	\$ 34,800.00	\$ 231,884.00	2,000	\$ 282,344.00
8	Cuadernos de Transparencia	\$ -	\$ -	\$ 13,470.00	\$ 51,040.00	\$ 1,730,170.40	126,800	\$ 1,794,680.40
9	Política Editorial del INAI y Reglamento del Comité Editorial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,600.00	\$ 12,760.00	50	\$ 24,360.00
							<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,235,607.99</b>

Fuente: Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACT-PUB/30/03/2016.08

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que en términos del artículo Octavo Transitorio del Decreto antes invocado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
5. Que el artículo 2 fracción VII de la Ley General establece como uno de sus objetivos, el de promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

091

garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, completa y que se difunda en formatos adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

6. Que los artículos 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 42, fracciones V y VI de la Ley General, establecen como atribuciones del Instituto, la promoción y difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información y la cultura de la transparencia.
7. Que el artículo 42, fracción XVI de la Ley General establece que el Instituto tiene como atribución elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información.
8. Que el artículo 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, dispone que el instituto tiene como uno de sus objetivos difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana.
9. Que el apartado IV de la Política Editorial del INAI, establece que el Instituto contará con un Programa Editorial Anual, que deberá ser aprobado por el Pleno en el primer trimestre del año.
10. Que en términos de lo establecido en el primer párrafo del apartado IV de la Política Editorial del INAI, el titular de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Editorial del Instituto, realizó una consulta a las unidades administrativas del Instituto en el mes de enero del presente año a través de las coordinaciones que forman parte de la Estructura Orgánica del INAI relativa a los proyectos editoriales propuestos para su valoración y posible inclusión en la programación editorial de este año, a partir de lo cual se identificaron algunos viables en cuanto a su oportunidad y pertinencia, que fueron puestos a consideración del Comité Editorial del INAI en el Anteproyecto de Programa Editorial 2016.
11. Que los integrantes del Comité Editorial de este organismo autónomo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, fracciones I y II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Editorial del INAI, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de febrero del presente año emitieron sus opiniones y sugerencias al Anteproyecto presentado, identificando otros proyectos de publicación relevantes para el Instituto y reformulando algunas de las propuestas originalmente planteadas. En este sentido, se conformó una nueva propuesta de Anteproyecto de Programa Editorial para el año 2016.

Handwritten signature

Handwritten checkmark

Handwritten vertical line



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

094

12. Que en atención a lo que señala el primer párrafo del apartado IV de la Política Editorial del INAI, el pasado quince de marzo de dos mil dieciséis, la Comisionada Areli Cano Guadiana, en su calidad de Presidente del Comité Editorial, realizó una consulta a los Comisionados que integran el Pleno de este órgano autónomo respecto al contenido del Anteproyecto de Programa Editorial 2016, ante lo cual los Comisionados Ximena Puente de la Mora, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, manifestaron estar de acuerdo con el contenido del citado documento. Por su parte, el Comisionado Joel Salas Suárez, expresó diversos comentarios y sugerencias en torno a las características editoriales y enfoques de algunos proyectos, indicando su interés de que fueran analizados por el Comité Editorial durante la Primera Sesión Extraordinaria a celebrarse el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.
13. Que en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Editorial, celebrada el diecisiete de marzo del presente año, previo análisis del Anteproyecto presentado, se aprobó por unanimidad, mediante Acuerdo CE-ORD-016-17032016, el Proyecto de Programa Editorial que se somete a consideración del Pleno del INAI a través del presente proyecto de Acuerdo.
14. Que el Objetivo del Programa Editorial del INAI para el ejercicio fiscal 2016 es generar publicaciones institucionales que contribuyan a extender el conocimiento de la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información, de la transparencia, de la rendición de cuentas, de la organización documental y de la política de gobierno abierto, así como contenidos de divulgación en materia de protección de los datos personales.
15. Que para lograr su objetivo, en el Programa Editorial que se propone contempla la realización de ocho obras editoriales, cuyos títulos, de manera enunciativa, son los siguientes: "Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico"; Cuaderno de Transparencia No. 24: "Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción"; "Retos de la protección de datos personales frente a las nuevas tecnologías"; "Historieta sobre rendición de cuentas y la transparencia"; "Transparencia y educación"; Cuaderno de Transparencia No.25: "Las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública: una perspectiva desde la transparencia y los derechos humanos"; "La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información"; y Cuaderno de Transparencia No. 26: "El Gobierno Abierto como política pública".
16. Que además, en el proceso de construcción del proyecto de Programa Editorial, se identificaron cuatro posibles proyectos, cuyos títulos sugeridos son: Cuaderno de Transparencia 27: "Acceso a la información y desigualdad social"; "Transparencia y seguridad pública"; Cuaderno de Transparencia No. 28: "La Sociedad Civil Organizada como impulsor de la transparencia y la rendición de cuentas"; y tres números trimestrales de la Revista Electrónica "Transparencia y Privacidad", cuya realización

[Handwritten marks and signatures on the right margin]





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

091

estaría sujeta, en su caso, a la existencia de suficiencia presupuestal durante el presente ejercicio fiscal.

17. Que el Programa Editorial 2016 contiene los elementos que se establecen en el numeral 1 del apartado IV de la Política Editorial del INAI, ya que se conforma por una presentación, objetivo, temas a desarrollar, proyectos de publicación, calendario de actividades, metas, presupuesto, tiraje de impresión y estrategia de distribución.
18. Que el Programa Editorial que se pone a consideración del Pleno integra las propuestas para atender las nuevas atribuciones del INAI y los retos que plantea la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en 2015, dando continuidad a las líneas estratégicas planteadas en la Política Editorial del Instituto con base a una planeación, selección y producción de calidad que contribuya a la difusión del conocimiento y fomento de una cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y de la protección de los datos personales. En este sentido, el INAI, como institución nacional, a través de los proyectos editoriales que se desarrollarán en el presente ejercicio fiscal, podrá acercarse a la población en general de nuestro país para ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos antes referidos y conocer el análisis de tópicos como la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, el gobierno abierto, entre otros.
19. Que estas nuevas circunstancias hacen necesario que los productos editoriales del Instituto se orienten a facilitar el ejercicio de los derechos que tutela, difundir los conceptos que dan base a estas materias y abrir un espacio para el análisis y la investigación que permitan al INAI mantener la vanguardia en la materia.
20. Que la misión del Instituto es garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas al acceso a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.
21. Que el Objetivo Estratégico número 2 del Instituto es promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas, por lo que el Programa Editorial del INAI para el año 2016 abona al cumplimiento del mismo, como se prevé en el numeral 2 del apartado IV de la Política Editorial del este órgano autónomo.
22. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

0917

Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.

23. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
24. Que en términos del artículo 21, fracción II del Reglamento Interior, la Comisionada Areli Cano Guadiana somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2016.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VII, 3 fracción XIII, 42 fracciones V, VI y XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; 64, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la Fracción IV de la Política Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 14, 15, fracciones I y III, 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2016, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidente

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/30/03/2016.08 aprobado por unanimidad en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el 30 de marzo de 2016.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**Programa Editorial  
del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales,  
para el ejercicio fiscal 2016**

## **Proyecto de Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al año 2016**

### **I. Presentación**

En el año 2015, como parte del rediseño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se replanteó la organización y funcionamiento del Comité Editorial del INAI, generando y definiendo la normatividad en esta materia, así como la integración del Comité Editorial de este Instituto.

Lo anterior, con el propósito de aportar publicaciones que contribuyan al análisis, debate y fortalecimiento de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y otros temas afines, como gobierno abierto, rendición de cuentas y gestión documental.

En 2016, se dará continuidad a las líneas estratégicas planteadas en la Política Editorial del Instituto con base a una planeación, selección y producción de calidad que contribuya a la difusión del conocimiento y fomento de una cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y de la protección de los datos personales.

Este año presenta enormes retos, pues a partir de la entrada en vigor en plenitud de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el INAI como institución nacional, debe acercarse a la población en general de nuestro país y a los servidores públicos de los nuevos sujetos obligados para ampliar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública, así como de temas como la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, el gobierno abierto y temas afines. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción XVI de la citada Ley.

Aunado a lo anterior, en términos de lo que establece el artículo 54, fracciones VI y VII de la Ley General en cita, el Instituto debe promover la participación ciudadana y de organizaciones sociales, así como la formación de usuarios del derecho, por lo cual en materia editorial no debe perder de vista que las personas y las organizaciones de la sociedad civil son el público objetivo al que deben dirigirse de manera prioritaria las publicaciones institucionales.

En la última década ha sido una gran tarea promover en la sociedad el conocimiento del derecho de acceso a la información pública, este año lo es más, debido a los cambios normativos en la materia, así como la profundización y ampliación de los temas que requieren ser abordados, lo cual hace necesario que los productos editoriales del Instituto se orienten a cumplir con el objetivo estratégico institucional de promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones pública, abarcando temas novedosos y difundiendo los conceptos que dan sustento a estas materias.

En este contexto, con la finalidad de elaborar el Programa Editorial del INAI para su desarrollo en el año 2016, en términos de lo dispuesto en el Primer Párrafo de la Sección IV de la Política Editorial del INAI, se realizó lo siguiente:

El titular de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Editorial del Instituto, realizó una consulta a las unidades administrativas del Instituto en el mes de enero del presente año, a través de las coordinaciones que forman parte de la Estructura Orgánica del INAI, relativa a los proyectos editoriales propuestos para su valoración y posible inclusión en la programación editorial de este año, a partir de lo cual se identificaron algunos viables en cuanto a su oportunidad y pertinencia, que fueron puestos a consideración del Comité Editorial del INAI en su calidad de Anteproyecto de Programa Editorial 2016.

Posteriormente, los integrantes del Comité Editorial de este organismo autónomo, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de este año, emitieron sus opiniones y sugerencias al Anteproyecto de Programa Editorial presentado, identificando otros proyectos de publicación relevantes para el Instituto y reformulando algunos de las propuestas originalmente planteadas. En este sentido, se conformó una nueva versión del citado documento.

La Comisionada Presidente del Comité Editorial realizó una consulta a los Comisionados que integran el Pleno de este órgano autónomo respecto al contenido del Anteproyecto de Programa Editorial 2016, ante lo cual los Comisionados Ximena Puente de la Mora, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, manifestaron estar de acuerdo con el contenido del citado documento. Por su parte, el Comisionado Joel Salas Suárez, expresó diversos comentarios y sugerencias en torno a las características editoriales y enfoques de algunos proyectos, indicando su interés de que fueran analizados por el Comité Editorial durante la Primera Sesión Ordinaria a celebrarse el 17 de marzo de 2016.

Finalmente, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Editorial, celebrada el 17 de marzo del presente año, previo análisis del Anteproyecto presentado, se aprobó por unanimidad, mediante el Acuerdo CE-ORD-016-17032016, el Proyecto de Programa Editorial que se someterá a consideración del Pleno del INAI, el cual contempla la realización de ocho obras de divulgación que se describen a continuación.

Como parte de los proyectos editoriales aprobados previamente por el Comité Editorial del INAI, se retoman las publicaciones “casos exitosos de acceso a la información pública con alto impacto periodístico”, con la autoría del Mtro. Ricardo Raphael de la Madrid, así como el ensayo sobre los “sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción”, con la autoría del Dr. Mauricio Merino Huerta, que formará parte de la serie “Cuadernos de Transparencia”.

Se incluye un proyecto editorial en materia de protección de datos personales, el cual se refiere a los retos de la protección de datos personales de las personas frente a las nuevas tecnologías, ya que a través del mismo se podrán dar a conocer los desafíos que enfrenta el derecho de protección de datos personales y la privacidad frente al desarrollo de nuevas tecnologías, el Big Data y el Internet, a partir de casos prácticos que permitan emitir consejos y recomendaciones para la protección de datos personales en la era digital.

Además, con la finalidad de que el público infantil sea sensibilizado desde temprana edad sobre su derecho a ser informados, así como darle a conocer el significado de la transparencia y la rendición de cuentas como valores fundamentales en todos los ámbitos de nuestra sociedad, como parte de las acciones de educación cívica que realizará el INAI para el cumplimiento de lo establecido en la fracción VI del artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone que el Instituto debe promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo, se programa la publicación de una historieta con esta temática dirigida a niños que estén cursando la educación primaria.

Este programa contiene una publicación relativa a la transparencia y sus implicaciones en la política pública de educación, ya que es un tema de interés generalizado para nuestra sociedad y, sin lugar a dudas, la información pública que se genera en esta materia impacta de manera directa en las decisiones individuales y colectivas, así como en la percepción de las autoridades educativas. La idea es conocer cómo a partir del acceso a la información pública los padres de familia y la población en general puede conocer a fondo los planes de estudio, las evaluaciones y las características de los planteles educativos, entre otros aspectos de la política educativa nacional, lo cual es de especial interés al momento de buscar la mejor opción educativa para los menores de edad.

Adicionalmente, se elaboraría un ensayo sobre el uso de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública, desde el enfoque de la transparencia y los derechos humanos, con la finalidad de que forme parte de la serie de “Cuadernos de Transparencia”, en la que el autor analice los límites entre lo público y lo privado y proponga opciones para la convivencia armónica de la utilización de dichas herramientas en las actividades oficiales de los servidores públicos y las libertades de las personas.

Por último, se plantea la producción de un libro en el que, desde la perspectiva histórica, se desarrolle el significado de la adecuada administración documental para el ejercicio del derecho de acceso a la información que poseen las instituciones públicas, el cual será elaborado por tres especialistas que desde la narrativa testimonial de un historiador, un académico y un periodista.

Respecto al tema de gobierno abierto, se publicaría un ensayo para la serie “Cuadernos de Transparencia”, sobre las políticas públicas encaminadas a desarrollar este tipo de estrategias y su comparación con los avances de México en esta materia, en el que se busca que la población comprenda el significado de este concepto y cómo ponerlo en práctica.

A partir del análisis antes descrito, fue integrado el Programa Editorial para el año 2016, mismo que se somete a la consideración del Pleno del INAI.

## II. Objetivo

Generar publicaciones institucionales que contribuyan a extender el conocimiento de la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información, de la transparencia, de la rendición de cuentas, de la organización documental y de la política de gobierno abierto, así como contenidos de divulgación en materia de protección de los datos personales.



### III. Temas a desarrollar

El Programa Editorial del INAI para el año 2016, se concentrará en el desarrollo de los siguientes temas:

- ✓ Las experiencias exitosas de acceso a la información pública en el ejercicio del periodismo.
- ✓ Conformación y funcionamiento de los sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción.
- ✓ La protección de los datos personales en la era digital.
- ✓ Los principios de transparencia y rendición de cuentas como parte de los valores integrales de los niños mexicanos.
- ✓ Las políticas de gestión documental y archivística como elemento histórico para facilitar la transparencia y el acceso a la información de los sujetos obligados.
- ✓ La transparencia y los derechos humanos en el uso de las nuevas tecnologías.
- ✓ La transparencia en la política pública de educación.
- ✓ El gobierno abierto como política pública.

## IV. Proyectos de Publicación

(En el Anexo 1 de este Programa se presentan los Formatos de Descripción de cada Proyecto Editorial)

Los proyectos editoriales propuestos para formar parte del Programa Editorial del INAI para el año 2016 son ocho, los cuales cuentan con la suficiencia presupuestal necesaria para su realización. A continuación se listan cada una de las obras con su título, justificación, línea editorial a la que pertenece, tiraje, tipo de publicación y presupuesto.

No.	Título	Línea Editorial	Justificación	Tipo de Publicación	Tiraje de Impresión	Presupuesto <sup>1</sup>
1	Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico.	Divulgación	Generar una relatoría de los beneficios que ha obtenido la sociedad mexicana a través de investigaciones periodísticas que se han valido del ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública.	Impreso y electrónico	1,000	\$ 565,000.00
2	Cuaderno de Transparencia No. 24: "Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción".	Divulgación	Elaborar un ensayo que ayude a comprender la importancia de la conformación de los sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción, su forma de operación, los objetivos que persiguen y la necesaria coordinación entre los mismos.	Impreso y electrónico	5,000	\$ 180,000.00
3	Retos de la protección de datos personales frente a las nuevas tecnologías.	Divulgación	Exponer los retos que enfrenta el Derecho de Protección de Datos Personales y la privacidad, frente al desarrollo de nuevas tecnologías, el Big Data y el internet, a partir de casos prácticos que permitan emitir consejos y recomendaciones para la protección de datos personales en la era digital.	Impreso y electrónico	1,000	\$ 389,200.00
4	Historieta sobre rendición de cuentas y la transparencia.	Divulgación	Concientizar al público infantil de la importancia de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas en su vida cotidiana, a través de una historia amable con situaciones cotidianas, que permitan transmitir al citado público los principios mencionados como parte esencial del derecho de acceso a la información pública.	Impreso y electrónico	6,000	\$ 314,848.00

<sup>1</sup> El Presupuesto incluye pago de autores, dictamen de integrantes externos del Comité Editorial, corrección de estilo, formación editorial, diseño de ilustraciones e impresión.

No.	Título	Línea Editorial	Justificación	Tipo de Publicación	Tiraje de Impresión	Presupuesto <sup>2</sup>
5	Transparencia y educación	Divulgación	Dar a conocer a padres, madres o tutores y la población en general que a partir del ejercicio del derecho de acceso a la información pública pueden acceder a las características de los centros de educación básica del país, como son los resultados de las evaluaciones de las escuelas, los profesores y los alumnos, así como los planes de estudio y las condiciones de los planteles.	Impreso y electrónico	1,000	\$ 389,200.00
6	Cuaderno de Transparencia No. 25: "Las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública: una perspectiva desde la transparencia y los derechos humanos".	Divulgación	Ofrecer al público una visión amplia de los límites entre lo público y lo privado en la utilización del uso de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública, desde una perspectiva de derechos, que proponga opciones para establecer una base de convivencia armónica entre el ejercicio de atribuciones de las autoridades y las libertades de las personas.	Impreso y electrónico	5,000	\$ 180,000.00
7	La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información.	Divulgación	Sensibilizar al lector sobre la relevancia de la memoria histórica contenida en los archivos públicos, así como de su adecuado tratamiento como condición necesaria para garantizar el acceso eficaz a la información que poseen los sujetos obligados. El libro se conformará por tres textos presentados desde la narrativa testimonial de un historiador, un académico y un periodista.	Impreso y electrónico	1,000	\$ 389,200.00
8	Cuaderno de Transparencia No. 26: "El Gobierno Abierto como política pública".	Divulgación	Explicar a través de un ensayo los alcances y logros en materia de gobierno abierto en los diferentes ámbitos de gobierno, describiendo el significado de ese concepto y su ejercicio como política pública, que recoja las experiencias más sobresalientes en el mundo y las contraste con nuestro país.	Impreso y electrónico	5,000	\$ 180,000.00
					<b>Total</b>	<b>\$ 2,587,448.00</b>

**Nota:** La Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad cuenta con un presupuesto de \$ 2,600,000.00 para la implementación del Programa Editorial del INAI del año 2016, además de \$ 400,000.00 para realizar otros gastos en materia editorial relativos a corrección de estilo, formación editorial e impresión de publicaciones en proceso de impresión, además de la asistencia de integrantes externos a sesiones del Comité Editorial.

<sup>2</sup> El Presupuesto incluye pago de autores, dictamen de integrantes externos del Comité Editorial, corrección de estilo, formación editorial, diseño de ilustraciones e impresión.

## V. Calendario de Actividades para la Producción Editorial

Los productos editoriales contemplados en el Programa Editorial del INAI para el año 2016, serán desarrollados conforme al siguiente calendario de actividades:

No.	Título	Calendario de Actividades					
		Definición de contenido y autor(es)	Invitación a Autores	Elaboración	Dictamen	Corrección de Estilo y Formación Editorial	Impresión y Publicación
1	Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico	Marzo	Abril	Abril - Junio	Agosto	Octubre - Noviembre	Diciembre
2	Cuaderno de Transparencia No. 24: "Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción".	Marzo	Abril	Abril - Julio	Agosto	Septiembre - Octubre	Noviembre
3	Retos de la protección de datos personales frente a las nuevas tecnologías.	Marzo	Abril	Abril - Agosto	Septiembre	Octubre - Noviembre	Diciembre
4	Historieta sobre rendición de cuentas y la transparencia.	Marzo	Abril	Abril - Julio	Agosto	Septiembre - Octubre	Noviembre
5	Transparencia y educación	Marzo	Abril	Abril - Agosto	Septiembre	Octubre - Noviembre	Diciembre
6	Cuaderno de Transparencia No.25: "Las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública: una perspectiva desde la transparencia y los derechos humanos"	Marzo	Abril	Abril - Julio	Agosto	Septiembre - Octubre	Noviembre
7	La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información.	Marzo	Abril	Abril - Agosto	Septiembre	Octubre - Noviembre	Diciembre
8	Cuaderno de Transparencia No. 26: "El Gobierno Abierto como política pública".	Marzo	Abril	Abril - Julio	Agosto	Septiembre - Octubre	Noviembre

**Nota:** Este calendario es indicativo y puede ser modificado, atendiendo a lo acordado con los autores y a la propia dinámica de trabajo del Comité Editorial y del propio Instituto.

## VI. Metas y Estrategia de Distribución de Ejemplares Impresos.

Con la finalidad de aprovechar al máximo la generación de productos editoriales del Instituto, se procurará que los lectores de las publicaciones institucionales acudan a su versión digital, aprovechando el uso generalizado de las nuevas tecnologías con el que se cuenta en la actualidad.

La distribución de los ejemplares impresos de los productos editoriales contenidos en el Programa Editorial del INAI para el año 2016 se realizará mediante la siguiente estrategia:

Se enviará un ejemplar de cada publicación a las 100 bibliotecas públicas más importantes del país, que forman parte de la Red Nacional de Bibliotecas, con la finalidad de coadyuvar a que los usuarios de éstas tengan a la mano las publicaciones del INAI.

También es importante que las publicaciones impresas se envíen a 100 líderes de opinión identificados como posibles promotores de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como de los temas afines al quehacer del INAI, como son periodistas, académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil, a quienes se solicitaría que en beneficio de la expansión del conocimiento de estos temas, inviten al público al que va dirigida cada publicación a conocerla destacando los aspectos más relevantes de su contenido. Lo anterior, a través de redes sociales y medios de comunicación de los que cada líder de opinión disponga para lograr este objetivo.

La publicación que será distribuida en escuelas es la historieta sobre el valor de la rendición de cuentas y el significado de la transparencia, ya que la misma va dirigida a fomentar el conocimiento de estos temas que forman parte de la educación cívica en niños que están cursando la educación primaria.

Las obras que se enviarán a los sujetos obligados y a órganos garantes de transparencia, son las que están relacionadas con los sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción, la protección de datos personales en la era digital, el uso de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública, los archivos públicos y su valor histórico, y el gobierno abierto como política pública. Lo anterior, ya que su contenido servirá como herramientas para que los servidores públicos conozcan con mayor profundidad estos temas para ser utilizados en su quehacer cotidiano en las instituciones donde colaboran.

Los productos editoriales aquí contemplados forman parte de la línea editorial de divulgación, por lo que la mayor parte de su distribución se realizará a la población en general a través de los diversos eventos y actividades que organiza o en los que participa el Instituto. En cada caso, antes de acudir a realizar actividades de promoción, se realiza la valoración del interés que puede tener el público que asistirá en los temas abordados por el INAI en los textos que edita. Lo anterior, sin descuidar la demanda cotidiana que tienen estos materiales desde los diversos sectores de la sociedad, para lo cual se atienden las solicitudes en función de la existencia de ejemplares impresos o, en su caso, se invita a consultarlas en el portal de Internet institucional.

## Estrategia de Distribución de Ejemplares

Título	Tiraje	Bibliotecas	Escuelas	Sujetos Obligados y órganos Garantes	Público en General	Líderes de Opinión
Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico	1,000	100	0	0	800	100
Cuaderno de Transparencia No. 24: "Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción".	5,000	100	0	500	4,300	100
Retos de la protección de datos personales frente a las nuevas tecnologías.	1,000	100	0	400	400	100
Historieta sobre rendición de cuentas y la transparencia.	6,000	100	4,000	0	1,800	100
Transparencia y educación	1,000	100	0	0	800	100
Cuaderno de Transparencia No.25: "Las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública: una perspectiva desde la transparencia y los derechos humanos"	5,000	100	0	300	4,500	100
La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información.	1,000	100	0	400	400	100
Cuaderno de Transparencia No. 26: "El Gobierno Abierto como política pública".	5,000	100	0	500	4,300	100

**Nota:** La estrategia de distribución de publicaciones tiene un carácter indicativo, por lo que puede estar sujeta a cambios en función de la demanda de las mismas y de las necesidades institucionales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Proyecto de Programa Editorial 2016

### VII. Calendario de Sesiones del Comité Editorial

Número de Sesión	Fecha
1ra. Sesión Ordinaria	25 de febrero de 2016
1ra. Sesión Extraordinaria	17 de marzo de 2016
2da. Sesión Ordinaria	25 de agosto de 2016
3ra. Sesión Ordinaria	22 de septiembre de 2016
4ta. Sesión Ordinaria	10 de noviembre de 2016

**Nota:** La programación propuesta en este calendario es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia necesidad institucional. Asimismo, existe la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias cuando así se requiera.

### VIII. Propuesta de Temas a tratar en las sesiones del Comité Editorial

Número de Sesión	Fecha	Asuntos a Tratar
1ra. Sesión Ordinaria	25 de febrero de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Anteproyecto de Programa Editorial del INAI, correspondiente al año 2016.</li> <li>2. Presentación del Proyecto de Informe de Actividades del Comité Editorial, correspondiente al año 2015, que será presentado al Pleno del INAI.</li> </ol>
1ra. Sesión Extraordinaria	17 de marzo de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Anteproyecto de Programa Editorial del INAI, correspondiente al año 2016.</li> </ol>
2da. Sesión Ordinaria	25 de agosto de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dictamen de proyectos editoriales:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Casos Exitosos de Acceso a la Información Pública con Alto Impacto Periodístico.</li> <li>b) Cuaderno de Transparencia No. 24: "Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción".</li> <li>c) Historieta sobre rendición de cuentas y la transparencia.</li> <li>d) Cuaderno de Transparencia No.25: "Las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública: una perspectiva desde la transparencia y los derechos humanos".</li> <li>e) Cuaderno de Transparencia No. 26: "El Gobierno Abierto como política pública".</li> </ol> </li> <li>2. Seguimiento al Programa Editorial.</li> </ol>
3ra. Sesión Ordinaria	22 de septiembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dictamen de proyectos editoriales:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Retos de la protección de datos personales frente a las nuevas tecnologías.</li> <li>b) Transparencia y educación.</li> <li>c) La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información.</li> </ol> </li> <li>2. Seguimiento al Programa Editorial.</li> </ol>
4ta. Sesión Ordinaria	10 de noviembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento del Programa Editorial 2016</li> <li>2. Proyecto de Programa Editorial 2017</li> </ol>

**Nota:** La programación de asuntos es indicativa y puede ser modificada, atendiendo a la propia dinámica de trabajo del Comité y al desarrollo de los proyectos editoriales. Asimismo, existe la posibilidad de incorporar temas adicionales a tratar en materia editorial.

## IX. Otros Proyectos Editoriales sujetos a suficiencia presupuestal

(En el **Anexo 1** de este Programa se presentan los **Formatos de Descripción de cada Proyecto Editorial**)

En el proceso de construcción del Programa Editorial, se identificaron cuatro posibles obras editoriales que por su nivel de prioridad no forman parte de este documento; no obstante, se llevarían a cabo únicamente en caso de que exista suficiencia presupuestal durante el presente ejercicio fiscal para su elaboración. Las características de estos proyectos de publicación son las siguientes:

No.	Título	Línea Editorial	Justificación	Tipo de Publicación	Tiraje de Impresión	Presupuesto <sup>3</sup>
1	Cuaderno de Transparencia 27: Acceso a la información y desigualdad social.	Divulgación	Contar con una publicación que ayude a la población a comprender la utilidad de la información pública como un instrumento que puede utilizar para reducir las desigualdades económicas y sociales, además de analizar y explicar la relación positiva que existe entre la transparencia y el desarrollo social.	Impreso y electrónico	5,000	\$ 180,000.00
2	Transparencia y seguridad pública.	Divulgación	Hacer del conocimiento del lector la tendencia de las instituciones de seguridad pública tras la incorporación del derecho de acceso a la información pública en nuestro país, resaltando la importancia de la transparencia para inhibir la corrupción, el uso excesivo de la fuerza pública, generar gobernanza y fortalecer el estado de derecho.	Impreso y electrónico	1,000	\$ 453,000.00
3	Cuaderno de Transparencia No. 28: "La Sociedad Civil Organizada como impulsor de la transparencia y la rendición de cuentas".	Divulgación	Publicar un ensayo sobre la importancia de la participación de la sociedad civil organizada en los avances que se han obtenido en materia de transparencia y rendición de cuentas en el país, así como la relevancia de su participación en la generación de políticas públicas en México.	Impreso y electrónico	5,000	\$ 180,000.00
4	Revista Electrónica "Transparencia y Privacidad".	Divulgación	Publicar 3 números trimestrales de la revista para la divulgación de contenidos de coyuntura entre analistas y practicantes de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, como un espacio abierto al diálogo y al debate de estos temas y otros relacionados.	Electrónico	N/A	\$ 313,800.00 <sup>4</sup>
					<b>Total</b>	<b>\$ 1,126,800.00</b>

<sup>3</sup> El Presupuesto incluye pago de autores, dictamen de integrantes externos del Comité Editorial, corrección de estilo, formación editorial, diseño de ilustraciones e impresión.

<sup>4</sup> El Presupuesto incluye pago al editor de la revista y a autores de los artículos que serán publicados.



El calendario provisional para que, en su caso, los proyectos sujetos a suficiencia presupuestal se desarrollen es el siguiente:

No.	Título	Calendario de Actividades					
		Definición de contenido y autor (es)	Invitación a Autores	Elaboración	Dictamen	Corrección de Estilo y Formación Editorial	Impresión y Publicación
1	Cuaderno de Transparencia 27: Acceso a la información y desigualdad social.	Marzo	Abril	Abril - Julio	Agosto	Septiembre - Octubre	Noviembre
2	Transparencia y seguridad pública.	Marzo	Abril	Abril - Agosto	Septiembre	Octubre - Noviembre	Diciembre
3	Cuaderno de Transparencia No. 28: "La Sociedad Civil Organizada como impulsor de la transparencia y la rendición de cuentas".	Marzo	Abril	Abril - Julio	Agosto	Septiembre - Octubre	Noviembre
No.	Título	Contratación del Editor	Invitación a Autores	Elaboración	Revisión de Contenidos	Corrección de Estilo, Formación Editorial y Actualización del sitio de Internet	Publicación de Contenidos
4	Revista Electrónica "Transparencia y Privacidad". (tres números trimestrales)	Abril	Mayo, Junio y Agosto	Mayo-Junio, Julio-Agosto y Septiembre - Octubre	Junio, Agosto y Octubre	Julio, Septiembre y Noviembre	Julio, Octubre y Diciembre

**Nota:** Este calendario es indicativo y puede ser modificado, atendiendo a lo acordado con los autores y a la propia dinámica de trabajo del Comité Editorial y del propio Instituto.

La estrategia de distribución provisional para que, en su caso, los proyectos sujetos a suficiencia presupuestal se desarrollen es la siguiente:

Título	Tiraje	Bibliotecas	Sujetos Obligados y órganos Garantes	Público en General	Líderes de Opinión
Cuaderno de Transparencia 27: Acceso a la información y desigualdad social.	5,000	100	500	4,300	100
Transparencia y seguridad pública	1,000	100	0	800	100
Cuaderno de Transparencia No. 28: "La Sociedad Civil Organizada como impulsor de la transparencia y la rendición de cuentas".	5,000	100	0	4,800	100
Revista Electrónica "Transparencia y Privacidad".	NO APLICA				

**Nota:** La estrategia de distribución de publicaciones tiene un carácter indicativo, por lo que puede estar sujeta a cambios en función de la demanda de las mismas y de las necesidades institucionales.

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Casos exitosos de acceso a la información pública con alto impacto periodístico.
Propuesta Editorial
<p>Presentar una selección de casos donde el ejercicio del derecho de acceso a la información pública haya tenido un alto impacto periodístico y sea trascendente en el ámbito institucional o social.</p> <p>Cada apartado estará dedicado a un caso específico e incluirá una breve reseña del origen de la(s) solicitud(es) y la(s) respuesta(s) institucional(es), así como un análisis de la revisión del INAI y su resolución en caso de haberse convertido en recurso de revisión; el impacto social, político o económico, la trascendencia en medios de comunicación y el tratamiento editorial de los medios que le dieron mayor cobertura. De manera particular se debe señalar las reacciones legales o institucionales.</p> <p>Si el origen de la solicitud de información fue una investigación periodística, debe incluirse una entrevista con el reportero sobre las causas que lo motivaron, el desarrollo de la investigación y sus apreciaciones posteriores a la resolución, en caso de haberse convertido en recurso de revisión.</p> <p>Se propone encargarlo a un coordinador quien a su vez puede contratar a periodistas o escritores que desarrollen cada caso, sin que ello limite al coordinador de desarrollar uno o varios casos.</p>
Objetivo
<p>Compilar, documentar y promover los beneficios derivados del ejercicio del derecho de acceso a la información pública para que más personas, periodistas y organizaciones de la sociedad civil puedan emularlos o ampliar su diversidad.</p>

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Público en general	

**II. Autor**

	Nombre	Semblanza Curricular
<b>Autor</b>	Mtro. Ricardo Raphael de la Madrid	<p>Licenciado en Derecho por la UNAM. Maestro en ciencias políticas por el Instituto de Estudios Políticos de París, Francia (Sciences Po). Maestría en Administración Pública por la Escuela Nacional de Administración (ENA) de la República Francesa. Estudios Doctorales en Economía Política y Políticas Comparadas por la Escuela para Graduados de Claremont, California, EU.</p> <p>Fue Secretario General de Democracia Social, Partido Político Nacional y representante ante el Consejo General del IFE del partido México Posible. También fue Coordinador de la Comisión Ciudadana contra la Discriminación, fue defensor de la audiencia de canal 11 y subdirector de opinión del periódico El Universal.</p> <p>Ha sido docente durante los últimos 15 años, actualmente es profesor afiliado a la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y es Coordinador de la Maestría en Periodismo y Asuntos Públicos de la misma institución.</p>

	<p>Como periodista conduce ESPIRAL, programa semanal de Once TV México, es analista político del noticiero ENFOQUE de NRM y del noticiero nocturno de PROYECTO 40. Es también articulista del periódico El Universal y columnista de sin embargo.com.mx</p> <p>Cuenta con diversas publicaciones en temas relativos a la transición democrática, la función pública, el sistema de partidos, los derechos, el desarrollo económico y la ciudadanía, temas sobre los cuales ofrece conferencias a diversos auditorios.</p> <p>Es autor de diversas publicaciones, entre las que destacan: Mirreynato (Planeta, 2014), El Otro México (Temas de hoy, 2011), Para entender la institución ciudadana (Nostra Ediciones, 2007), Los socios de Elba Esther (Planeta, 2007), coordinador de El México Indignado (Destino, 2011) y coautor de Los suspirantes 2012 (Temas de hoy, 2011), Los intocables (Temas de hoy, 2008), Los desafíos del servicio profesional de carrera en México (CIDE, 2004).</p>
--	--

**III. Formato de Publicación**

Descripción del Formato de Publicación
<p>Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g, con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 250 cuartillas.</p>

---

**IV. Calendario**

V. Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	08 de abril de 2016
Entrega del Texto	30 de junio de 2016
Entrega de Evaluación Individual	05 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	12 de agosto de 2016
Aprobación de Dictamen	31 de agosto de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Cuaderno de Transparencia No. 24: Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción.
Propuesta Editorial
<p>Ensayo sobre la importancia, estructura, operación y resultados esperados del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y del Sistema Nacional Anticorrupción, como instancias responsables de coordinar y evaluar la correcta implementación de las nuevas disposiciones normativas en materia de acceso a la información pública y combate a la corrupción en los tres órdenes de gobierno de nuestro país, con la finalidad de generar información pública de calidad, mejorar la gestión y el procesamiento de la información, facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública, promover el derecho de acceso a la información, difundir la cultura de la transparencia y contar con mecanismos más efectivos de fiscalización y de rendición de cuentas para prevenir, detectar y sancionar conductas ilícitas de los servidores públicos.</p> <p>Asimismo, el ensayo podrá analizar la complementariedad de ambos sistemas y los mecanismos necesarios para su adecuada coordinación, a fin de contribuir al cumplimiento eficaz de los objetivos comunes de ambas instancias.</p>
Objetivo
Ofrecer al público un documento de análisis y reflexión, en un lenguaje sencillo, que ayude a comprender la importancia de la conformación de los sistemas Nacional de Transparencia y Anticorrupción, su forma de operación, los objetivos que persiguen y la necesaria coordinación entre los mismos.

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

<b>Tipo de documento</b>	
<b>Producto de divulgación</b>	(X)
<b>Producto de capacitación</b>	( )
<b>Producto de investigación</b>	( )
<b>Público Objetivo</b>	
Servidores Públicos, Órganos Garantes de Transparencia Público en general	

**II. Autor**

	<b>Nombre</b>	<b>Semblanza Curricular</b>
<b>Autor</b>	Dr. Mauricio Merino Huerta	Es doctor en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Es profesor en El Colegio de México y profesor-investigador en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), donde dirigió la División de Administración Pública del 2005 al 2011. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Academia Mexicana de Ciencias. Ha escrito cinco libros y coordinado otros quince, derivados de un número igual de proyectos de investigación.

**III. Formato de Publicación**

<b>Descripción del Formato de Publicación</b>
Cuaderno de Transparencia: 20 x 20 cm, forros en papel cuché de 150 g y 4 x 0 tintas. Interiores a dos tintas en papel cuché de 90 g. Extensión aproximada de 50 cuartillas.

**IV. Calendario**

<b>V.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite</b>
	Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
	Invitación a Autor (es)	8 de abril de 2016
	Entrega del Texto	11 de julio de 2016
	Entrega de Evaluación Individual	05 de agosto de 2016
	Elaboración de Dictamen	12 de agosto de 2016
	Aprobación de Dictamen	31 de agosto de 2016



## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
Retos de la protección de datos personales frente a las nuevas tecnologías	
Propuesta Editorial	
Exponer los retos que enfrenta el Derecho de Protección de Datos Personales y la privacidad, frente al desarrollo de nuevas tecnologías, el Big Data y el internet, a partir de casos prácticos que permitan emitir consejos y recomendaciones para la protección de datos personales en la era digital.	
Objetivo	
Publicar un libro formativo en el que se aborde la problemática que enfrenta la protección de los datos personales de las personas ante la utilización cotidiana de tecnologías de la información y del Internet, así como las medidas prudentes que debemos tomar para la protección de nuestra privacidad.	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Público en general	

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

II. Autor

	Nombre	Semblanza Curricular
<p><b>Autor</b></p>	<p>Coordinación de Protección de Datos Personales</p> <p>Titular: Luis Gustavo Parra Noriega</p>	<p>Es abogado por la Escuela Libre de Derecho; Maestro en Administración y Gerencia Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Universidad de Alcalá de Henares, España; y candidato a Doctor en Ciencia Política y Administración, en la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Ha sido legislador federal en la LX Legislatura del Congreso de la Unión y local en dos ocasiones, en las Legislaturas LV y LVII del Congreso del Estado de México. Su trabajo legislativo se ha distinguido por su impulso en favor de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, respecto de los cuales ha sido autor y coautor de diversas leyes, entre las que destacan la Reforma Constitucional de 2007 en esas materias, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la de Protección de Datos Personales en el Estado de México.</p> <p>En el ámbito académico, ha sido Profesor adjunto en la Universidad Iberoamericana, expositor del Diplomado Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivología, organizado por la Facultad de Derecho de la UNAM y el IFAI; y ha participado como sinodal de exámenes en la Escuela Libre de Derecho.</p> <p>Ha participado como conferenciante y expositor en materia de protección de datos personales en diversos eventos, organizados por la FES-Acatlán, la Universidad Autónoma del Estado de México, la</p>



		<p>Universidad Anáhuac, la International Chamber of Commerce México, la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, COMAIP, así como por los Órganos Garantes locales de transparencia y protección de datos personales.</p> <p>Entre sus publicaciones destaca su participación en el libro “Retos de la Protección de Datos Personales en el Sector Público”, publicado por el InfoDF; así como también en la Obra Jurídica Enciclopédica de la Escuela Libre de Derecho con motivo de su Centenario, con la publicación titulada “La Protección de Datos Personales en México: Avances y Retos”.</p> <p>Actualmente es Coordinador de Protección de Datos Personales del INAI.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Korina Velázquez Ríos</p>	<p>Co-Fundadora de la organización sin ánimo de lucro “Defensa de Derechos Digitales”. Es especialista en legislación y políticas públicas para la Sociedad de la Información.</p> <p>Ha fungido como Enlace para México en la organización del evento The Public Voice en el marco de la Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad en México y Uruguay.</p> <p>Es investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en TIC’s y derecho, así como miembro de grupo de investigación internacional en España en Gobierno 2.0-Open Government.</p> <p>Fue Secretaria Técnica de Agenda Digital de la Secretaría de Economía Federal en 2012, donde junto con su equipo obtuvo el Premio AMIPCI 2012 al Mejor Portal de Gobierno en Internet.</p>

Previamente, fue Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Acceso Digital de la H. Cámara de Diputados (2009-2011). Allí fue proponente de un marco legislativo pionero en materia de acceso digital y de iniciativas para el mejoramiento de los procesos internos de la Cámara Baja, mediante el uso de TIC's.

Es coautora de la Agenda Digital Nacional elaborada junto con representantes de la industria de tecnologías en México como AMITI, CANIETI, AMIPCI, de la academia como ANIEI y el Congreso de la República la cual fue presentada al Ejecutivo Federal en abril de 2011.

Es autora de la Iniciativa "Congreso Electrónico" promovida por diputados de la LXII Legislatura. Es autora de los libros: Gobierno electrónico en México. Camino hacia la Sociedad del Conocimiento, 2009 y E-Congreso: Gobierno electrónico para el Poder Legislativo, 2011.

Fue colaboradora en la versión en español de la Guía de privacidad para hispanohablantes de Privacy International & Cedric Laurant Consulting 2012.

Ha organizado y sido ponente en foros nacionales e internacionales en materia tecnológica, en temas como derecho informático, e-gobierno, campañas electorales y redes sociales, seguridad informática, e-comercio, Anti-Counterfeiting Trade Agreement (ACTA), I+D, privacidad y datos personales.

En los últimos nueve años, también ha colaborado en proyectos innovadores de la Secretaría Particular de Presidencia de la República, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la H. Cámara de Diputados.

<p><b>Autor</b></p>	<p>Alejandro Pisanty Baruch</p>	<p>Fue Director General de Servicios de Cómputo Académico de la UNAM, actualmente es presidente de la Sociedad Internet de México, Vicepresidente del Consejo Directivo de la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers, miembro del Consejo Directivo de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, y asesor del Grupo Delito Cibernético en México de la PFP.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Cedric Laurant</p>	<p>Es abogado, miembro de la Barra del Distrito de Columbia (EE.UU.), egresado con Maestría en Derecho (LL.M.) de la Columbia University Law School (Nueva York) y licenciado de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Fundador de la organización sin ánimo de lucro "Defensa de Derechos Digitales". Ha trabajado directamente por más de 15 años con más de 10 organizaciones sin ánimo de lucro y OSC's en América latina, Europa y Estados Unidos en varias funciones, de consultor para proyectos específicos a funciones directivas. Trabaja también desde hace casi 15 años en proyectos internacionales en las áreas de protección de datos, privacidad, derecho del Internet, comercio electrónico, telecomunicaciones, seguridad y gobernanza de la información para organizaciones internacionales, gobiernos, gremios, el sector privado y ONGs. Provee servicios jurídicos, de políticas públicas, cabildeo, capacitación, asistencia técnica e investigación. Es actualmente el Gerente de Derechos de Autor y de Tecnologías de la Información del bufete de abogados Dumont Bergman Bider &amp; Co.. Entre 2007 y 2008, fue Profesor Invitado de la Universidad de los Andes en Bogotá; entre 2001 y 2006, fue International Privacy Director en el Electronic Privacy Information Center en Washington, DC. Autor de varios libros, artículos e informes y conferencista internacional, testimonió ante el Congreso de los EE.UU. y el Parlamento Europeo.</p>

<p><b>Autor</b></p>	<p>Luis Fernando García</p>	<p>Director Ejecutivo de la Red en Defensa de los Derechos Digitales. Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y profesor en dicha Universidad. Es candidato a Maestro en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derechos de Propiedad Intelectual por la Universidad de Lund en Suecia. Ha escrito diversos artículos para libros y revistas sobre derechos humanos y tecnologías de la información y ha sido consultor en temas de derechos digitales para varias organizaciones nacionales e internacionales.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Juan Manuel Casanueva</p>	<p>Juan Manuel es investigador y promotor de proyectos de TIC para el Desarrollo y Acción Social. Es fundador de la ONG SocialTIC A.C. dedicada al habilitamiento de actores de cambio a través del uso estratégico de la tecnología digital y la información. Juan Manuel ha liderado y asesorado proyectos de uso de TIC con diversos organismos internacionales y organizaciones locales latinoamericanas en temáticas de TIC para la transparencia, rendición de cuentas, incidencia cívica, participación ciudadana, datos abiertos, seguridad digital, cultura abierta y ciudadanía digital. Con SocialTIC, ha co-impulsado los procesos de Gobierno Abierto (AGA) y Parlamento Abierto en México así como las comunidades de Escuela de Datos y Desarrollando América Latina. Juan Manuel es ICFJ Knight Fellow 2014 – 2015 habilitando comunidades y proyectos de periodismo a través del uso de datos y tecnología digital en México y Centroamérica.</p> <p>Juan Manuel cuenta con estudios de maestría en ciencias en Gestión e Implantación de Proyectos de Desarrollo por la Universidad de Manchester con especialidad en Innovación Social y licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas por el Tecnológico de Monterrey Campus Estado</p>

<b>Autor</b>		de México. Cuenta con 15 de experiencia en el sector de la sociedad civil en ámbitos de desarrollo social, educación, medio ambiente y tecnología para el desarrollo. En el sector privado, fue consultor de estrategia corporativa, operaciones y gestión de procesos de negocio para Accenture.
	José Flores	Maestro en Comunicación y Medios Digitales, editor del boletín Digital Rights Latin America & The Caribbean, miembro de la junta directiva de Wikimedia México, Director Editorial de Betazeta Networks y Director de Comunicación de Red en Defensa de los Derechos Digitales.

**III. Formato de Publicación**

Descripción del Formato de Publicación
Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 150 cuartillas.

**IV. Calendario**

V. Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
Entrega del Texto	15 de agosto de 2016
Entrega de Evaluación Individual	31 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	05 de septiembre de 2016
Aprobación de Dictamen	30 de septiembre de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
Historieta infantil sobre transparencia y rendición de cuentas	
Propuesta Editorial	
<p>Es un relato animado gráficamente en el que los personajes se encuentran en una situación extrema que les obliga a buscar los medios para salir del problema, por lo que recurren al derecho de acceso a la información y encuentran el valor de la rendición de cuentas.</p> <p>La historia exalta valores como la honestidad y la solidaridad, vistos en situaciones cotidianas o cercanas a las personas comunes.</p>	
Objetivo	
<p>Sensibilizar a niños de educación primaria sobre su derecho a saber y a ser informados, así como la importancia de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>Atender las acciones de educación cívica que debe realizar el INAI para el cumplimiento de lo establecido en la fracción VI del artículo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone que el Instituto debe promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo.</p>	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Niños cursando educación primaria	

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.



II. Autor

	Nombre	Semblanza Curricular
Autor	Kirén Miret	Estudió Ciencias de la Comunicación y Periodismo. Ha trabajado para Discovery Channel, Associated Press, Biography Channel y el Canal de la Suprema Corte, productora y creadora de "Niñonautas", cápsulas de minuto y medio en el programa de radio de Carmen Aristegui.
Autor	Antonio Malpica	Ha escrito decenas de libros en los géneros de novela, ciencia ficción para adultos y literatura infantil y juvenil, así como obras teatrales dirigidas al mismo público, habiendo recibido diversos premios por su labor. Entre sus obras más recientes se encuentran <i>Ka súut naj: Vuelta a casa</i> (2012: Alfaguara Juvenil); <i>Por el color del trigo</i> (2012: Fondo de Cultura Económica, FCE); <i>El llamado de la estirpe</i> (tercera parte de la saga <i>El libro de los héroes</i> ; 2013: Editorial Océano); <i>La máquina</i> (2013: editorial Alfaguara; <i>Soldados en la lluvia</i> (2013: editorial Norma); <i>No nos extrañará el sistema</i> (2014); <i>Un viejo gato gris mirando por la ventana</i> (2014: FCE); <i>Artista del ligue</i> (2014: editorial Ediciones B); <i>El bondadoso rey</i> (2015: FCE); <i>La más densa tiniebla</i> (2015: editorial El Naranja); <i>Pizzas en el espacio</i> (2015: editorial Alfaguara Infantil. En 2015 obtuvo el Premio Iberoamericano SM de Literatura Infantil y Juvenil.
Autor	Norma Muñoz Ledo	Narradora. Nació en la ciudad de México, en 1967. Estudió la licenciatura en pedagogía en la Universidad Panamericana y posteriormente realizó una maestría en literatura infantil en la Universidad de Warwick, en el Reino Unido. Trabajó como guionista en Canal 11 para las series Bizbirije, Camino a casa y Azul, mi gran amigo. Colaboró con el equipo creativo de Canal 11 y Nao Films en el desarrollo de las series

		<p>Cuentos de pelos y Fonda Susilla. El mismo canal adaptó su libro, <i>El nuevo restaurante de Pierre Quintonil</i> como programa especial navideño en 2004. Ha sido profesora en el Diplomado de Literatura Infantil de la Universidad Iberoamericana. Becaria de la generación 1997-1998 de Jóvenes Creadores del FONCA, en cuento. Premio Antonio Robles 1992 por Provolone y Gorgonzola. Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte. Cuentos suyos han sido incluidos en diversas antologías, entre ellas destacan <i>Los porqués de la Navidad</i> (2005: Selecciones del Reader's Digest) y <i>De los pies apestosos a las papas fritas ...y otras curiosidades</i> (Kirén Miret, Ediciones SM, 2012).</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Jaime Alfonso Sandoval</p>	<p>Narrador, realizador y guionista cinematográfico. Nació en la ciudad de San Luis Potosí el 31 de agosto de 1972. Estudió cine en el CUEC de la UNAM. Fue conductor del programa televisivo sobre cultura y espectáculos El Pozo de CNI-Canal 40, especializándose en temas para niños. También ha trabajado como guionista y asistente de dirección en TV Azteca. Es miembro de Imagen y Palabra, asociación de escritores e ilustradores para niños y jóvenes. Colaborador del semanario "Gente Chiquita" del periódico <i>Reforma</i>. Corrector y colaborador en libros infantiles de Harcourt Brace. Su obra <i>El club de la Salamandra</i> fue seleccionada para participar en el proyecto Libro de Aula de la SEP y fue traducida al holandés por Kit Press. Premio Barco de Vapor 2006 por <i>Fantasmas, espectros y otros trapos sucios</i>. Premio Gran Angular 2002 por <i>República mutante</i>. Premio Castillo de la Lectura 2001 por <i>Confidencias de un superhéroe</i>. Premio FILIJ de Cuento para Niños 1998 por <i>Murmullos bajo la cama</i>. Premio Gran Angular 1997 por <i>El club de la Salamandra</i>.</p>

<p><b>Autor</b></p>	<p>Juan Carlos Quezadas</p>	<p>Nació en la ciudad de México en 1970. Cursó el diplomado de Creación Literaria de la SOGEM. Editor de Kiosko de Papel de 1999 a 2001. Trabajó como guionista de televisión en Televisa y TV Azteca. Fue colaborador de <i>El Universal</i>, <i>Etcétera</i>, <i>Gaceta Convite</i> y <i>Unomásuno</i>. Primer lugar en el Concurso de Cuento Pluma de Ganso 2002 y en el Concurso de Ficción Súbita Sofía Platín. Premio Nacional de Cuento Juan José Arreola 2005 por <i>Fotografía de la página 14</i>. Premio El Barco de Vapor 2008 por <i>Biografía de un par de espectros. Una novela fantasma</i>. Premio Nacional de Cuento Infantil Juan de la Cabada 2009, actualmente Premio Bellas Artes de Cuento Infantil Juan de la Cabada, por <i>Ciudad equis</i> 1985. Premio Bellas Artes de Obra de Teatro para Niños 2013 por su obra <i>Los osos hibernan soñando que son lagartijas</i>.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Elman Trevizo Higuera</p>	<p>Dramaturgo, periodista, narrador y poeta. Cursó el Diplomado en Creación Literaria de la Sociedad General de Escritores de México y el Diplomado de Estudios de Dramaturgia del Instituto Nacional de Bellas Artes. Obtuvo en 2012 la Beca Prensa y Democracia de la Universidad Iberoamericana. En el periodo 2009-2010 obtuvo la beca de formación para escritores de la Fundación para las Letras Mexicanas en el área de dramaturgia. Ha dirigido talleres de poesía, cuento y dramaturgia para adultos y niños. Ha colaborado en diversas revistas y periódicos del país y publicado una decena de libros individuales; algunos de ellos dirigidos al público infantil y juvenil. Además, parte de su obra se encuentra en los libros colectivos <i>Monólogos sin Eco</i>, (2005: Aster Ediciones); <i>Los muertos no tienen memoria</i>, (2005: CONECULTA-Querétaro); <i>Juegos Florales</i> (2006: Universidad Autónoma de San Luis Potosí) y <i>Del silencio hacia la luz: Mapa poético de México</i> (2008: soporte digital en formato CD). Premio de Cuento del Semanario Meridiano 107</p>

		<p>de Ciudad Juárez, Chihuahua, 1998. Premio de Poesía de la Revista Punto de Partida 2003. Mención Honorífica en el Premio Nacional de Dramaturgia Manuel Herrera 2004. Primer Lugar en los Juegos Florales 2006 de la Universidad de San Luis Potosí. Premio Estatal de la Juventud de Chihuahua 2008 en el área de artística. Mención honorífica del Premio Regional de Periodismo Cultural, 2010. Premio Valladolid de las Letras de cuento para niños 2010. Premio Nacional de Novela Norma 2012. Tercer Premio en el concurso Todos Somos Iguales de Editorial Porrúa y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2012. Finalista del Premio Internacional de Cuentos para Niños La Pereza, 2013.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>José Trinidad Camacho Orozco (Trino)</p>	<p>Estudió la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), en Guadalajara. Desde muy joven realizó diferentes historietas para distintos periódicos en Guadalajara y posteriormente en la Ciudad de México, en el diario La Jornada. Actualmente publica en los diarios del Grupo Reforma sus tiras: <i>Crónicas marcianas</i>, <i>Fábulas de policías y ladrones</i>, <i>El rey Chiquito</i>, <i>Pipo y don Calvino</i>, <i>Ruleteros y don Taquero</i>. En radio ha realizado proyectos desde la década de 1980 como <i>El festín de los marranos</i>, <i>Gárgaras</i>, <i>Cucamonga</i>, <i>Tripas de gato</i>, <i>La pitaya Ye-yé</i> y desde 2009 tiene el programa semanal <i>La chora interminable</i> con Jis en radio UDG y radio UNAM. Participó con Andrés Bustamante, el Güiri-Güiri, en el programa de televisión <i>La cabina</i> y <i>A platicar a su casa</i>. Además ha ilustrado textos infantiles para varias editoriales: con el FCE <i>El Enmascarado de Lata</i> (2004); <i>Fuiste tú</i> (2006), textos de Vivian Manzur, <i>Por un tornillo</i> (2009) y <i>Todos los osos son zurdos</i> (2010) ambos textos de Ignacio Padilla. Con Trillas, en 2006, el libro sobre prevención e</p>

<b>Autor</b>		información de adicciones <i>De la ficción a la adicción</i> , con texto H. Brocca. <i>La Constitución Mexicana</i> ilustrada por Trino, editorial Trilce, 2005. Con la Secretaría de Educación Pública (SEP) participó en el proyecto de Rincón de Lectura <i>¿Qué te gusta más?, Sr. Don Gato, Cirilo</i> entre otros. Además de haber ilustrado los libros de texto de la SEP de primero y quinto de primaria.
	Rafael Barajas, alias "El Fisgón"	Es un caricaturista político, historietista e investigador incansable de la realidad mexicana. Sus trabajos han sido publicados en la legendaria revista La Garrapata, en El Chamuco de ambas épocas, en el periódico La Jornada, y también ha realizado loables trabajos de ilustración infantil en colaboración con intelectuales mexicanos de la talla de Elena Poniatowska. Además, su trabajo como investigador ha dado luz a libros que contextualizan la caricatura en sus inicios en México.

### III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
Historieta o cómic con dibujos que constituyen un relato (narrativa gráfica y escrita), orientada al público adolescente o lectores con educación básica. Tamaño media carta, en papel couché a 4 tintas, y cuya extensión será de aproximadamente de 24 cuartillas.

### IV. Calendario

V. Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
Entrega del Texto	11 de julio de 2016
Entrega de Evaluación Individual	05 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	12 de agosto de 2016
Aprobación de Dictamen	31 de agosto de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Transparencia y educación
Propuesta Editorial
<p>Describir la forma en que el derecho de acceso a la información pública y su ejercicio en temas de gran relevancia en la vida cotidiana de la población, como es la educación, ayuda a tomar mejores decisiones para la educación de los menores, describiendo el estado general del sistema educativo en el país, aprovechando la creciente disponibilidad de información y los resultados de las distintas evaluaciones que promueve la reforma educativa. En este sentido, la publicación debe destacar la importancia de los indicadores, datos e información pública, que permiten conocer la calidad educativa de las escuelas, así como la capacidad de los profesores y el aprovechamiento de los alumnos. Además, el autor debe tomar en consideración para el estudio las diversas resoluciones que al respecto ha emitido el INAI.</p> <p>Se sugiere una coedición con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p>
Objetivo
<p>Que los padres, madres o tutores y la población en general conozcan que a partir del ejercicio del derecho de acceso a la información pública pueden conocer las características de los centros de educación básica del país, como son los resultados de las evaluaciones de las escuelas, los profesores y los alumnos, así como los planes de estudio y características de los planteles.</p>

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Población en general	

**II. Autor**

	Nombre	Semblanza Curricular
<b>Autor</b>	Claudio X. González Guajardo	<p>Doctor en Derecho y Relaciones Internacionales y Maestro en Derecho y Diplomacia por la Fletcher School of Law and Diplomacy, de la Universidad de Tufts. Se tituló como Abogado en la Escuela Libre de Derecho. Activista social, convencido de que sólo la educación de calidad y la construcción de un Estado de derecho le permitirán a México alcanzar su enorme potencial.</p> <p>Es Presidente de Mexicanos Primero, A.C., organización dedicada a incrementar la cantidad y la calidad de la educación en México a través de la investigación, la divulgación, la exigencia y la activación ciudadanas, así como la propuesta constructiva de cambio sistémico. Co-fundador de otras asociaciones civiles en favor de la calidad educativa de nuestro país como Aprender Primero, BÉCALOS y Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación.</p> <p>Fue funcionario público durante nueve años en Presidencia de la República y las Secretarías de Agricultura y del Trabajo.</p> <p>Escribe, como colaborador invitado, en el diario Reforma, en Forbes de México y en Animal Político.</p>

		<p>Ha recibido diversos reconocimientos públicos, entre los que destacan: Education Leadership Award, World Education Fund, 2012; Medalla al Compromiso por la Educación en México, Bécals, 2010; Medalla José Vasconcelos al Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación en México, Secretaría de Educación Pública, 2006; James L. Fisher Award for Distinguished Service to Education, Council for the Advancement and Support of Education (CASE), 2006; Condecoración al Mérito Civil, Gobierno Español, 2001; entre otros.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Gilberto Guevara Niebla</p>	<p>Biólogo por la Facultad de Ciencias de la UNAM (1971). Hizo una maestría en Ciencias de 1972 a 1973. Estudió Sociología de la Educación en la Escuela de Altos Estudios de París, Francia entre los años 1976 y 1978.</p> <p>Hizo los cursos correspondientes al doctorado en educación en el Instituto de Educación de la Universidad de Londres de 1981 y 1982. Fue nombrado Director de la División de Ciencias Sociales de la UAM-Xochimilco en 1983. Fue Coordinador de Investigaciones Educativas en la Fundación Nexos e Investigador visitante del Centro de Estudios sobre la Universidad, hoy ISSUE.</p> <p>En la década de los 90, fue Miembro Asesor del Consejo Directivo del CONALTE (SEP) y Miembro de la junta de gobierno del Colegio de Sonora. Fue Subsecretario de Educación Básica (SEP) de 1992 a 1993 y fungió como Asesor del Secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas de 1995 a 2000.</p> <p>Ha sido articulista por distintos periodos de tiempo desde 1992 en las siguientes publicaciones: <i>La Jornada</i>, <i>El Universal</i>, <i>La</i></p>



*Crónica, El Nacional, Proceso y Uno Más Uno.*

También ha participado en diferentes eventos académicos como conferencias, simposios, foros de discusión, seminarios, coloquios y mesas redondas.

Fue miembro del Comité del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) de 2006 a 2007. Fue Director del Instituto Mexicano de Investigaciones Educativas, S. C. Miembro del Consejo de Especialistas en la educación (SEP) y Miembro del Consejo del Instituto de Educación para la Transición Democrática (IETD) de 2006 a la fecha.

Entre las distinciones académicas que ha recibido, se encuentran: el Cum Laude Vitam otorgado por la Asociación Nacional de Egresados de la Escuela Normal Superior de México (ANEENSM, A. C.) en 1998; Nombramiento de Profesor Distinguido otorgado por la Plataforma de Opinión y Expresión Normalista, A. C. y Socio Honorario de la Asociación Nacional de Egresados de la Escuela Normal Superior en 1999; Medalla de reconocimiento por 20 años de servicios en la UNAM en 2003; Medalla al mérito universitario por la Universidad Veracruzana en septiembre 2005; Premio a la labor educativa: Maestro Fidel Herrera Beltrán por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Veracruz en 2008.

Es autor de los libros: La Crisis de la educación superior (1981), El saber y el poder (1982), La rosa de los cambios (1990), La catástrofe silenciosa (1992), La democracia en la calle (1992), Teoría de la educación (1995), Democracia y Educación (2002), Lecturas para maestros (2002) y La libertad nunca se olvida (2004).

		<p>Fue profesor de la Maestría en Educación de Políticas Educativas del ITAM en 2003. Actualmente es profesor de tiempo completo de la Facultad de Filosofía y Letras (UNAM) de las asignaturas de Filosofía de la Educación, Ética Profesional del Magisterio y Sociología de la Educación.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Marco Fernández</p>	<p>Es Investigador asociado de México Evalúa, profesor-investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey y consultor para el Instituto del Banco Mundial.</p> <p>Ha sido consultor para el Banco Inter-Americano de Desarrollo, la OCDE, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Económico Social en la ONU. También ha sido Director de Análisis Político en la Presidencia de la República, asesor externo en la Secretaría de Educación Pública y asesor en el Congreso y Senado.</p> <p>Es Doctor y Maestro en Ciencia Política por la Universidad de Duke y Licenciado en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Blanca Heredia Rubio</p>	<p>Es Profesora-Investigadora y responsable de la dirección del Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas en el CIDE. Es Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Columbia y Licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México.</p> <p>Realiza investigación aplicada y proyectos de emprendeduría social en la intersección entre educación y crecimiento económico.</p> <p>Ha sido Secretaria Académica del CIDE, Vice-Rectora Académica de la Universidad Americana en París, Representante de la OCDE en México para América Latina.</p>

		<p>Fue también Comisionada para el Desarrollo Político en la Secretaría de Gobernación. Ha sido Profesora invitada en Georgetown University, Northwestern University y Universidad Complutense de Madrid y consultora para el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Noruega de Desarrollo (NORAD) entre otras.</p>
<b>Autor</b>	Alberto Serdán Rosales	<p>Es Maestro en Políticas Sociales y Administración por la Goldsmiths College de la Universidad de Londres, Reino Unido, tiene un diplomado en Estudios del Tercer Sector por el ITAM y es licenciado en Administración de Empresas por la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Ha trabajado en diversas organizaciones de la sociedad civil y ha sido voluntario por más de 19 años en organizaciones enfocadas a la niñez y la juventud.</p> <p>Actualmente es colaborador en el Programa Interdisciplinario de Política Educativa del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y columnista en Animal Político.</p>
<b>Autor</b>	Jesús Carlos Ornelas Navarro	<p>Es Doctor en Educación por la Universidad de Stanford; profesor de Educación y Comunicación y coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana, Campus Xochimilco.</p> <p>Ha sido profesor visitante en varias instituciones de educación superior, como el Teachers College de la Universidad de Columbia, la Escuela de Posgrado en Educación de la Universidad de Harvard, el Instituto Tecnológico de Monterrey y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, entre otras instituciones. En su actividad profesional destacó como director fundador de la Comisión México Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural. También fue quien propuso a su Junta Directiva el proyecto y fue designado primer director del Colegio de</p>

<b>Autor</b>		<p>Ciencias y Humanidades de la Universidad Juárez del Estado de Durango, en 1973.</p> <p>Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (nivel III), sus proyectos de investigación se concentran en la política educativa, descentralización y federalismo, cambio institucional e inclusión social, y reforma universitaria.</p>
	Eduardo Escudero      Backhoff	<p>Licenciado en Psicología y Doctor en Educación. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1990 (nivel II). Entre sus principales cargos se encuentran: profesor de la carrera de Psicología en la UNAM, Investigador titular de la UABC, Director del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo (UABC), Director de Pruebas y Medición del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), Editor Científico de la Revista Electrónica de Investigación Educativa (REDIE) y, actualmente, Consejero de la Junta de Gobierno del INEE.</p>

**III. Formato de Publicación**

Descripción del Formato de Publicación
<p>Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 150 cuartillas.</p>

**IV. Calendario**

V. Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
Entrega del Texto	15 de agosto de 2016
Entrega de Evaluación Individual	31 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	05 de septiembre de 2016
Aprobación de Dictamen	30 de septiembre de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto
<p>Cuaderno de Transparencia No. 25: “Las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública: una perspectiva desde la transparencia y los derechos humanos”</p>
Propuesta Editorial
<p>Las tecnologías de la información y la comunicación han transformado el entorno social, las formas de interacción social y los flujos de información. Una de sus posibilidades, en el plano de la función pública, es la de comunicar de manera inmediata la actuación de la autoridad, a partir del uso de dispositivos de video y de aplicaciones de <i>streaming</i> o transmisión en vivo. A partir de esto, surge la necesidad de abordar los posibles conflictos que se generan a partir del uso de nuevos medios tecnológicos como herramientas para el registro y divulgación en video e imagen de la actuación de las autoridades, frente a los derechos de las personas, como el de protección de datos personales, al honor, a la privacidad y a la presunción de inocencia.</p> <p>En el ensayo se atiende a las tensiones y fricciones que se actualizan entre lo público y lo privado cuando al documentarse la acción de gobierno, se involucra la imagen de particulares, en situaciones de presuntos quebrantamientos de disposiciones sobre normas de cultura cívica e incluso de índole penal. Al respecto, se analiza la colisión de derechos fundamentales contra los conceptos de transparencia, orden público e interés general. De igual manera, se perfilan tanto las dimensiones negativas como las positivas sobre su el uso e impacto de estos medios en la sociedad y en los individuos involucrados.</p>

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

<b>Objetivo</b>	
Ofrecer al público una visión amplia de los límites entre lo público y lo privado en la utilización del uso de las nuevas tecnologías en el ejercicio de la función pública, desde una perspectiva de derechos, que proponga opciones para establecer una base de convivencia armónica entre el ejercicio de atribuciones de las autoridades y las libertades de las personas.	
<b>Tipo de documento</b>	
<b>Producto de divulgación</b>	(X)
<b>Producto de capacitación</b>	( )
<b>Producto de investigación</b>	( )
<b>Público Objetivo</b>	
Público en general	

**II. Autor**

	<b>Nombre</b>	<b>Semblanza Curricular</b>
<b>Autor</b>	Irene Levy Mustri  (opción 2)	<p>Abogada egresada de la Escuela Libre de Derecho, actualmente cursa la maestría de Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública de México.</p> <p>Se desempeñó como asesora del Subsecretario de Comunicaciones, Directora de Asuntos Internacionales en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como Directora General Ejecutiva de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>Es consultora independiente en temas de radiodifusión y telecomunicaciones. De 2004 a 2005 fue directora jurídica de la empresa México Red de Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V. Ha sido consultora del Senado de la República, de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Federal de Electricidad, entre otras, en temas de telecomunicaciones y radiodifusión. Actualmente es Presidenta de Observatel A.C. "el observatorio de las telecomunicaciones de México".</p>

		<p>Es catedrática de la Universidad Iberoamericana en las materias de Derecho de las Telecomunicaciones y Derecho Administrativo. Participa activamente con diversos medios de comunicación como experta en temas de telecomunicaciones y radiodifusión.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Gabriel Sosa Plata  (opción 1)</p>	<p>Es licenciado y maestro en Ciencias de la Comunicación por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, titulado en ambos grados con mención honorífica.</p> <p>Docente del Diplomado en Comunicación Política del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.</p> <p>Ha impartido cursos especializados y más de 80 conferencias sobre legislación, comunicación y nuevas tecnologías en Universidades públicas y privadas, así como en diversas empresas e instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>Ha publicado ensayos en una veintena de libros colectivos. Autor del libro <i>Innovaciones tecnológicas de la radio en México</i> (Fundación Manuel Buendía, 2004) y coautor del libro <i>Las mil y una radios</i> (McGraw-Hill, 1997). Columnista del periódico El Universal. Su columna de El Universal con la columna "Telecom y Medios".</p> <p>Actualmente es Profesor e Investigador Titular B de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Xochimilco.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Clara Luz Álvarez González De Castilla  (opción 3)</p>	<p>Doctora en Derecho y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.</p> <p>Autora de los libros Derecho de las Telecomunicaciones, (en su tercera edición) e Internet y Derechos Fundamentales (2011), coordinadora del libro Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (2012).</p> <p>Conduce el programa Código Democracia en el Canal del Congreso y recibió el Premio Nacional de Periodismo por divulgación de la cultura democrática (2014). Fue comisionada de la Cofetel y relatora de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para el acceso a las TIC por personas con discapacidad.</p>

<b>Autor</b>	<p>José Octavio López Presa</p> <p>(opción 4)</p>	<p>Miembro activo del Consejo en Plasco Molding and SMC Composites Inc. Anteriormente, Presidente de Bari Home Products, Presidente de Plasco-Glasstech Inc., Presidente en BMC México, Comisionado y uno de los cinco fundadores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y consultor en McKinsey &amp; Company.</p>
--------------	---	--

### III. Formato de Publicación

Descripción del Formato de Publicación
<p>Cuaderno de Transparencia: Tamaño 20x20 cm., a dos tintas, en papel bond y forros a cuatro tintas en papel couché mate de 150 gramos, y cuya extensión será de aproximadamente 40 cuartillas.</p>

### IV. Calendario

V. Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
Entrega del Texto	11 de julio de 2016
Entrega de Evaluación Individual	05 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	12 de agosto de 2016
Aprobación de Dictamen	31 de agosto de 2016



## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
La importancia de los archivos históricos como garantes de la memoria y el acceso a la información.	
Propuesta Editorial	
<p>Explicar desde perspectivas historiográficas, periodísticas y académicas la importancia de la existencia, conservación, organización y resguardo autónomos de los archivos públicos como entidades de memoria histórica –asumiendo su carácter de instrumentos para facilitar la transparencia y el acceso a la información pública de los sujetos obligados–, a la vez que se enfatice la relevancia de poner en marcha las mejores prácticas en cuanto su manejo in situ y electrónico, haciendo referencia a las experiencias existentes en la materia en el contexto internacional (ejemplos de otros países).</p> <p>En este sentido, el libro se conformará por tres textos presentados por igual número de especialistas, uno de ellos con perfil de historiador, otro del ámbito académico y el tercero con la visión de periodista de investigación, quienes realizarán una narrativa testimonial sobre el tema.</p>	
Objetivo	
Sensibilizar al lector sobre la relevancia de la memoria histórica contenida en los archivos públicos, así como de su adecuado tratamiento como condición necesaria para garantizar el acceso eficaz a la información que poseen los sujetos obligados.	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Servidores Públicos  
Órganos Garantes  
Público en general

II. Autor

	Nombre	Semblanza Curricular
Autor	Aurora Gómez Galvarriato	Es doctora en historia por la Universidad de Harvard. Fue Profesora Investigadora en la División de Economía del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) y fue Directora General del Archivo General de la Nación de 2009 a 2013. También ha sido Profesora Visitante del David Rockefeller Center for Latin American Studies de la Universidad de Harvard y profesora en el ITAM. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores Nivel II. Se especializa en la historia económica y social de México.
Autor	Abel Roque López	Ha sido Secretario de la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior. Consejero Suplente por la RENAIES ante el Consejo Nacional de Archivos. También ha fungido como Director del Archivo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Es profesor e investigador de esta misma universidad.

<b>Autor</b>	José Antonio Ramírez de León	<p>Licenciado en Economía, cuenta con una especialización en gestión de documentos por la Facultad de Ciencias y Artes de la Universidad de Montreal y un diplomado en investigación de operaciones y sistemas por el ITAM. Es socio director del despacho de consultoría en sistemas de gestión de documentos JARD Corporativo S.C. Fue Director del Sistema Nacional de Archivos en el Archivo General de la Nación. Fue miembro del grupo Iberoamericano de Gestión de Documentos Administrativos del Consejo Internacional de Archivos. Con treinta y cinco años de experiencia en el área, ha sido consultor del Archivo General de la Nación de Colombia. Conferencista en eventos nacionales e internacionales. Instructor en Diplomados y cursos de capacitación organizados por el InfoDF y el IFAI. Es autor de libros en la materia de archivos.</p>
--------------	------------------------------	---

<b>Autor</b>	Ángeles Magdaleno	<p>Historiadora, egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde también cursó el Seminario Hacia la del Estructuración del Pensamiento. En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la misma UNAM se diplomó en Seguridad Nacional y Gobernabilidad. Cursa la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia en el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS) del Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>Directora del Museo de la Independencia en Dolores Hidalgo, Guanajuato.</p> <p>En 1997 comenzó su trabajo como investigadora independiente en el Archivo General de la Nación, en los fondos Gobernación. Secciones: Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, Dirección Federal de Seguridad, y Presidentes. Fue asistente de investigación en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México, donde realizó la investigación documental de los textos: 1968. Los Archivos de la Violencia y La Charola, una historia de los servicios de inteligencia en México. Más tarde fue Directora General de Información y Análisis Documental de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, de la PGR.</p> <p>Elaboró instrumentos de consulta y transcripciones de los archivos de la Colección Pérez Simón. Hasta 2014 impartió el seminario de Investigación en la Maestría en Cine Documental de la Facultad de Arte y Diseño y el Centro de Estudios Cinematográficos de la UNAM.</p> <p>Ha colaborado con las revista Proceso , Milenio, El Búho y Estudios Cinematográficos, asimismo en el Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, en coautoría con Julio Scherer publicó el libro El Indio que mató al Padre Pro, editado por el Fondo de Cultura Económica, donde publicó los ensayos ¿Qué hacemos? Matar a Obregón y del Miedo a los Dinosaurios en el Libro Rojo, continuación editado por Gerardo Villa del Ángel. En el libro País de Muertos, editorial Debate se incluye su crónica Tres Veces Misael.</p> <p>Líneas de investigación: Historia Política del siglo XX en México, Metodología de la Ciencias Sociales, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Archivística.</p>
--------------	-------------------	--

<b>Autor</b>	<b>Jorge F. Hernández</b>	<p>Candidato al Doctorado en Historia por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido profesor en la UNAM, ITAM, Universidad Anáhuac y el Centro Cultural Helénico. Ha publicado diversos ensayos y artículos sobre historia de México y el libro <i>La soledad del silencio. Microhistoria del Santuario de Atotonilco</i> (Fondo de Cultura Económica, 1991), por el que obtuvo en 1987 el Premio Nacional "Atanasio G. Saravia" de Historia Regional BANAMEX con mención honorífica.</p> <p>Como cuentista, ha publicado "En las nubes" (El Equilibrista/CNCA 1997) y en 2000, obtuvo el Premio Nacional de Cuento "Efrén Hernández" con el relato "Noche de ronda", incluido en su segundo libro de cuentos <i>Escenarios del sueño</i> (CNCA, 2005). Otros libros de cuentos son <i>SeisCuentosSeis</i> y uno de regalo (Ficticia/UANL y en formato electrónico) y <i>El álgebra del misterio</i> (Fondo de Cultura Económica, 2011, también en formato electrónico); en 2010, la Secretaría de Cultura del Estado de Colima publicó una edición no venal de <i>Un montón de piedras</i>, su primera antología de cuentos, ahora en edición de Alfaguara, 2013.</p> <p>Como ensayista, ha publicado <i>Réquiem taurino</i> (Aldus, 1998), <i>Territorios del tiempo. Antología de entrevistas con Carlos Fuentes</i> (Fondo de Cultura Económica, 1999; traducción al francés en Gallimard, 2005), <i>Las manchas del arte y el misterio de la insinuación</i> (Aldus, 2002), y <i>Espejo de historias y otros reflejos</i> (Aldus, 2000) y <i>Signos de admiración</i> (UNAM/DGE-Equilibrista, 2006). Actualmente prepara un nuevo volumen de ensayos literarios con el título de <i>Wakefields. Elogio de la desaparición</i>.</p> <p>Ha sido colaborador en las revistas <i>Vuelta</i> de Octavio Paz, <i>Artes de México</i>, <i>FMR</i>, <i>Matador</i> y en los periódicos <i>Novedades</i>, <i>REFORMA</i> y <i>El País de España</i>. Fue colaborador de la revista <i>CAMBIO</i> de Gabriel García Márquez con la columna <i>Enormes minucias</i> y publica la columna semanal <i>Agua de azar</i> en <i>MILENIODiario</i> desde el año 2000. Trilce ediciones en colaboración con la Universidad Autónoma de Nuevo León publicó en 2012 una antología de esta década de artículos semanales con prólogo de Antonio Muñoz Molina bajo el título <i>Escribo a ciegas</i>. Actualmente publica la columna <i>Cartas de Cuévano</i> en el diario <i>El País</i> desde 2014.</p> <p>Su novela, <i>La Emperatriz de Lavapiés</i> (Alfaguara, 1999) quedó finalista en el Primer Premio Internacional de Novela Alfaguara 1997 y ha sido reeditada en formato de bolsillo por Ediciones Punto de Lectura de España. Su segunda novela, <i>Réquiem para un Ángel</i> (Alfaguara, 2009) ha sido también recibida con éxito y circula ya en formato electrónico.</p> <p>Su reciente antología <i>Sol, piedra y sombras. Veinte cuentistas mexicanos de la primera mitad del siglo XX</i> (Fondo de Cultura Económica, 2008) ha sido elegida con éxito para el programa de lectura del gobierno de los Estados Unidos, como libro de <i>The Big Read</i> del National Endowment for the Arts, en la traducción <i>Sun, Stone and Shadows. 20 Great Mexican Short Stories</i> (Fondo de Cultura Económica/Fundación para las Letras Mexicanas, 2008)</p>
--------------	---------------------------	---

<b>Autor</b>	Antonio García de León	<p>Lingüista, músico e historiador. Hizo una Maestría en Lingüística en la ENAH y un Doctorado en Historia en la Sorbona (París). Es Doctor Honoris Causa por la Universidad Veracruzana. Es Investigador Emérito del INAH y catedrático de la UNAM. Ha publicado numerosos artículos y ensayos de lingüística, antropología, historia, economía regional, movimientos sociales y musicología. Ha recibido varios reconocimientos en México y Francia. Es autor de varios libros, entre los que se cuentan: Resistencia y Utopía: memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos 500 años de su historia (Era, varias ediciones desde 1985), El mar de los deseos. El Caribe hispano musical, historia y contrapunto (Siglo XXI, 2002), Fronteras interiores. Chiapas, una modernidad particular (Océano, 2003), Contra viento y marea. Los piratas en el Golfo de México (Plaza y Janés, 2004), Fandango. El ritual del mundo jarocho a través de los siglos (Conaculta, 2006, 2009) y Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821 (Fondo de Cultura Económica/ UV, 2011).</p>
--------------	------------------------	---

<b>Autor</b>	Eugenia Meyer	<p>Eugenia Meyer (Eugenia Walerstein Derechín) (México, D.F., 4 de diciembre de 19401) es historiadora y profesora emérita de la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Es reconocida a nivel internacional por ser una de las pioneras en el campo de la historia oral no sólo en México sino en toda América Latina; en el estudio de la infancia aproximándose con algunos conceptos teóricos al análisis de la historia de los niños. También ha hecho importantes estudios sobre la Revolución Mexicana y los exilios latinoamericano y español en México. Su interés fundamental es la historia social contemporánea de México y América Latina.</p> <p>Estudió su licenciatura, maestría y doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde comenzó como docente en 1960. Formada con Edmundo O'Gorman y Juan Antonio Ortega y Medina,<sup>3</sup> investigadores eméritos de la UNAM, con quienes aprendió las bases teóricas para la crítica de fuentes y la investigación dentro de la filosofía de la Historia y la historiografía.</p> <p>Fue directora del Instituto Cultural Mexicano Israelí (1970-1971), coordinadora del Departamento de Estudios Contemporáneos del INAH (1977-1982), directora general del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (1983-1989), directora general de publicaciones del CONACULTA y catedrática en la UNAM desde los inicios de su vida académica.</p> <p>También ha participado de forma importante en la labor museográfica de nuestro país creando una serie de museos históricos como: La lucha obrera de Cananea. Sonora (1980), el Museo Nacional de las Intervenciones (1981), el Museo Histórico de la Revolución en Chihuahua (1982), el Museo Nacional de la Revolución (1986) y Los sentimientos de la Nación, Museo Legislativo (1988).</p> <p>Por nombramiento presidencial fue, en 1992, Comisaria de México de la exposición: México un libro abierto, como país tema en la Feria Internacional de libro de Frankfurt, 4 misma que se trasladó a Bogotá, Colombia en 1993.</p>
--------------	---------------	--

<b>Autor</b>	Carlos Silva	Maestro en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha participado en numerosos proyectos iconográficos. Autor del libro Álvaro Obregón y Gonzalo N. Santos. Es coordinador de Investigación Arquitectónica de la Dirección de Arquitectura del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y editor en GM-Editores. Ha escrito del halconazo de 1971.
<b>Autor</b>	Elisa Servín	Elisa Servín es investigadora de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Doctora en historia por la Universidad Iberoamericana. Ha publicado Ruptura y oposición. El movimiento henriquista 1945-1954 (2001), La oposición política (2006) y Cycles of conflict. Centuries of Change, junto a Leticia Reina y John Tutino, entre otras obras. Fondo de Cultura Económica ha editado Del nacionalismo al liberalismo, 1940-1994 (coordinadora, 2010).



<p><b>Autor</b></p>	<p>Rafael Torres Sánchez</p>	<p>Rafael Torres Sánchez es licenciado y maestro en economía, doctor en historia, escritor y poeta. Entre sus obras se encuentran: Fragmentario (poesía), Teclear (poesía), Cuatro fechas y un son para niños (poesía), Juego de espejos (poesía), El arquero y la liebre (poesía), Arribita del río (poesía), Ejercicios en el cementerio (poesía), Bastón de ciego (poesía), Del Antiguo Régimen a la Revolución: la estructura económica de Jalisco (ensayo histórico), De Mérida hasta Ensenada (crónica), Óscar Liera / El niño perdido (biografía), Revolución y vida cotidiana: Guadalajara, 1914-1934 (ensayo histórico), La bottega de la Revolución (ensayo histórico y literario), Historia regional de la infamia: el asesinato de Ramón Corona (ensayo histórico), El negativo de la Revolución: vida cotidiana (ensayo y fotografía), y Cero grados (la cotidianidad ensayada) (ensayo histórico). Rafael Torres Sánchez estuvo en la Feria Internacional del Libro de Saltillo 2012, donde presentó su obra Balzac para historiadores.</p>
---------------------	------------------------------	---

<b>Autor</b>	Greco Sotelo	<p>Es originario de Hermosillo, Sonora, donde nació en 1964. Escritor e historiador por la UNAM, colabora en revistas nacionales como Etcétera, Arcana, Letras Libres y la revista de la UNAM. En 1984 ganó la beca de literatura del INBA para escritores jóvenes y en 1999, el Premio Internacional de Cuento Juan Rulfo. Ganó el Concurso del Libro Sonorense 2006, género Crónica, con Viajes y retratos. Crónicas en la mudanza del fin de siglo.</p> <p>Es coordinador del área de investigación y guion de la serie de documentales culturales México Nuevo Siglo, que produce editorial Clío para Televisa.</p> <p>Es autor de las novelas Marx, Batman y la melancolía (1988) y Memorias de un inocente en el infierno (2003), así como del libro de crónicas El oficio de las canchas (1998).</p>
--------------	--------------	---

<p><b>Autor</b></p>	<p>Enrique Plasencia de la Parra</p>	<p>Doctor en Historia. Investigador Titular A de tiempo completo de la UNAM, en la Facultad de Filosofía y Letras. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I.</p> <p>Mención honorífica en la categoría de Mejor Investigación, Premios Anuales INAH, 2011, por el libro Historia y organización de las fuerzas armadas en México, 1917-1937, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011, (Serie Historia Moderna y Contemporánea 52). Mención honorífica del Comité Mexicano de Ciencias Históricas al Mejor Artículo del Siglo XX por "Las infanterías invisibles: mexicanos en la Segunda Guerra Mundial", 2005.</p> <p>Profesor de la asignatura Siglo XX hasta la Segunda Guerra Mundial, en la licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Tutor del Posgrado en Historia, UNAM.</p> <p>Publicaciones recientes: Historia y organización de las fuerzas armadas en México 1917-1937, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011. Personajes y escenarios de la rebelión Delahuertista, 1923-1924, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas / Miguel Ángel Porrúa, 1998. Independencia y nacionalismo a la luz del discurso conmemorativo (1825-1867), México, CONACULTA, 1991.</p>
---------------------	--------------------------------------	--

<p><b>Autor</b></p>	<p>Alejandro Rosas</p>	<p>Historiador mexicano. Ejerce la docencia y la investigación en la Universidad Autónoma de México, donde es catedrático. Además, ha destacado por su labor en la Editorial Clío, para la que ha publicado numerosos ensayos, tanto propios como en una importante labor de recopilación. Ha aparecido en importantes revistas especializadas como autor de artículos sobre historia.</p> <p>Colaborador de medios generalistas y de programas institucionales, como el desarrollado por la Presidencia de la República de México en Internet con un objetivo claramente divulgativo.</p> <p>De entre su obra habría que destacar títulos como Mitos de la historia mexicana, Anecdótico insólito de la historia mexicana o 99 pasiones en la historia de México, entre otros.</p>
---------------------	------------------------	---

<b>Autor</b>	Lorenzo Meyer	<p>Profesor emérito de El Colegio de México y miembro emérito del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México, obtuvo su licenciatura en relaciones internacionales en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Doctor en relaciones internacionales por El Colegio de México, con estancia posdoctoral en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Chicago.</p> <p>Participó en el debate televisivo, en una cadena de televisión norteamericana, en el que se discutió la identidad del ser mexicano.</p> <p>Ha impartido cursos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 1971, 1972 y 1975; en la Universidad Autónoma de Nuevo León en 1979; en El Colegio de Michoacán en 1981; en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) de 1981 a 1984; en el Instituto Tecnológico Autónomo de México de 1983 a 1984, y en la Universidad Iberoamericana en 1993.</p> <p>Como profesor visitante ha impartido cursos en los departamentos de historia de la Universidad de Texas en Austin, del Colorado College, de la Universidad de Chicago, de la Universidad de California, San Diego, en la Universidad de Washington en Seattle, en la Universidad Columbia, en la Universidad Complutense en Madrid, y en la Universidad Stanford.</p> <p>Como periodista contribuyó como experto en ciencia política en el diario Excélsior. Escribe en el Diario Reforma y participa regularmente en el programa de televisión Primer plano en Once TV, del Instituto Politécnico Nacional. También, participó en la mesa de análisis político en la primera emisión radiofónica con Carmen Aristegui de MVS Noticias.</p>
--------------	---------------	--

<b>Autor</b>	Darío Fritz	<p>Periodista, imparte talleres para la prevención de ataques a periodistas en zonas de riesgo desde 2009 y ha publicado un manual editado por Artículo XIX. Ha sido reportero y editor en periódicos mexicanos como Reforma, Milenio, El Independiente y La Crónica. También en medios argentinos como Noticias y Libre. Fue consultor en la SIP y Rory Peck Trust. Obtuvo el Premio Planeta de Periodismo 2005 por la coautoría del libro "Con la muerte del bolsillo", y recibió el Premio Nacional de Periodismo 2006 en el área Reportajes. Dirige un programa para la profesionalización de periodistas en Freedom House, y es profesor de periodismo en la Universidad Nacional Autónoma de México.</p>
<b>Autor</b>	Carlos Illades	<p>Es Doctor en Historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y Maestro en Historia de México por la División de Estudios Superiores de la FFyL de la UNAM; profesor Investigador titular C de Tiempo Completo UAM-C. División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Humanidades; miembro del sistema nacional de investigadores nivel III y miembro de la Academia Mexicana de Ciencias.</p>
<b>Autor</b>	Jacinto R. Munguía	<p>Realizo estudios de comunicación en la UAM-Xochimilco y un posgrado en Letras Iberoamericanas en la Facultad de Filosofía UNAM; ha publicado para <i>El Nacional</i>, <i>El Universal</i>, <i>Enfoque de Reforma</i>, y <i>Proceso</i>. Es fundador de <i>Milenio Semanal</i> y <i>Milenio Diario</i>, <i>La Revista de El Universal</i> y <i>Revista Emeequis</i>. Es representante en México del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS). Coordinador del Proyecto <i>Historia Confidencial: Investigaciones Históricas</i>. Durante mucho tiempo ha investigado documentos del Archivo General de la Nación y expediente de la policía secreta.</p>

<b>Autor</b>	María Idalia Gómez	Periodista en México desde hace más de 20 años, especializada en temas de seguridad nacional y en investigaciones sobre narcotráfico, corrupción, justicia y seguridad. Ha escrito varios libros sobre narcotráfico y derechos humanos. También ha recibido los premios Planeta de Periodismo (2004) y Nacional de Periodismo (2005) por reportaje de investigación.
<b>Autor</b>	Tomás Tenorio Galindo	Escritor y articulista; fue Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Economía; actualmente es Subdirector del periódico El Sur de Guerrero.
<b>Autor</b>	Fabrizio Mejía Madrid	Escritor mexicano, colaborador de las revistas Proceso, Letras Libres, Gatopardo, entre otras. Ha escrito los libros de crónicas "Pequeños actos de desobediencia civil" (Ed. Cal y Arena, 1996), "Entre las sábanas" (1995) y Salida de emergencia (Random House, 2007), etc. Ha ganado además los premios Xavier Villaurrutia y "Antonin Artaud".
<b>Autor</b>	Fritz Glockner	Es escritor e historiador mexicano; ha sido promotor cultural, editor, librero y promotor de la lectura. Especialista en los temas de los movimientos armados de México.
<b>Autor</b>	Laura Castellanos	Periodista independiente salida de la Universidad Autónoma Metropolitana. Escribe sobre mujeres, indígenas, radicalización de movimientos sociales, guerrilla, y de temas transgresores de la cultura popular. Ha trabajado en los diarios La Jornada, Reforma y El Universal. Actualmente escribe reportajes especiales para El Universal.
<b>Autor</b>	Sergio González Rodríguez	Periodista y escritor mexicano, mejor conocido por sus escritos sobre feminicidios en Ciudad Juárez de 1990 a 2000; también ha escrito novelas, ensayos y guiones para documentales. Su trabajo ha sido reconocido con varios premios en México y España.

## Comité Editorial

<b>Autor</b>	Juan Veledíaz	Periodista de investigación, ha colaborado en Proceso, Milenio y El Universal; Actualmente es colaborador de MVS TV Canal 52, La Silla Rota y de diez4.com., también es autor de <i>La debacle del PAN y Generación Bang</i> .
<b>Autor</b>	Fernando M. González	<p>Doctor en Sociología de las Instituciones (Universidad de París VII Sorbona); Maestro del Instituto de Formación Psicoanalítica "Armando Suárez" del Círculo Psicoanalítico Mexicano; Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.</p> <p>Ha publicado numerosos ensayos y artículos en diversas publicaciones especializadas y los libros <i>Ilusión y grupalidad; el claroscuro objeto de los grupos; La guerra de las memorias; Psicoanálisis, historia e interpretación; Una historia sencilla: La muerte accidental del cardenal; Matar y morir por Cristo Rey. Aspectos de la Cristiada</i>, entre otros.</p>



<b>Autor</b>	Sergio Aguayo	<p>Académico, columnista, politólogo y promotor mexicano de los derechos humanos y la democracia. Es profesor-investigador del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México desde 1977, profesor invitado en la Universidad de Harvard desde 2015 y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México desde 1984, actualmente cuenta con el nivel III.</p> <p>Obtuvo la licenciatura en Relaciones Internacionales en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. La maestría, el doctorado y el posdoctorado los hizo en la Escuela de Estudios Internacionales Avanzados Paul H. Nitze de la Universidad Johns Hopkins.</p> <p>Es autor de más de 25 libros y parte de su obra ha sido traducida al inglés y holandés y ha participado en alrededor de 500 congresos, seminarios y conferencias a nivel nacional e internacional. Entre sus líneas de investigación se encuentran los Derechos Humanos, la Seguridad Nacional, la relación México-Estados Unidos, Política Exterior de Estados Unidos, los Servicios de Inteligencia, Observación Electoral, Rendición de cuentas, Transición a la Democracia, entre otros. Participa de manera constante en medios escritos, radio y televisión, además de ser activista a través de participación en organismos civiles que han promovido la democracia y los derechos humanos.</p>
--------------	---------------	---

<p><b>Autor</b></p>	<p>Luis Astorga</p>	<p>Doctor en Sociología por la Universidad de la Sorbona, París I, es miembro del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y del Sistema Nacional de Investigadores, además de coordinador de la cátedra UNESCO «Transformaciones económicas y sociales relacionadas con el problema internacional de las drogas». Es autor de El siglo de las drogas. El narcotráfico, del porfiriato al nuevo milenio (2005), Drogas sin fronteras (2003), y Mitología del narcotraficante en México (1995). Ha publicado numerosos artículos en revistas científicas y especializadas, así como en libros colectivos en México, Colombia, Estados Unidos, Francia, Italia, India, Gran Bretaña y Bélgica. También ha participado en congresos, cursos, seminarios y conferencias en distintos países de América, Europa y Asia.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Rafael Rodríguez Castañeda</p>	<p>Periodista y escritor mexicano, ha trabajado para medios como Crucero, Tiempo, El Día o el Diario de México, siendo en la actualidad director de Proceso.</p>

**III. Formato de Publicación**

<p><b>Descripción del Formato de Publicación</b></p>
<p>Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel bond de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 75 cuartillas.</p>

## IV. Calendario

<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite</b>
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
Entrega del Texto	15 de agosto de 2016
Entrega de Evaluación Individual	31 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	05 de septiembre de 2016
Aprobación de Dictamen	30 de septiembre de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
Cuaderno de Transparencia No. 26: "El Gobierno Abierto como política pública".	
Propuesta Editorial	
<p>Una publicación que explique y describa, a través de un ensayo escrito en forma llana y sencilla, lo que significa el gobierno abierto y su ejercicio como política pública, que recoja las experiencias en el mundo más sobresalientes y las contraste con las políticas en nuestro país.</p> <p>Analizar los resultados del gobierno abierto como política pública considerando la gobernanza, la economía y, en general, la sociedad.</p>	
Objetivo	
Que la sociedad mexicana conozca los alcances y logros en materia de gobierno abierto en los diferentes ámbitos de gobierno.	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Público en general	

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

II. Autor

	Nombre	Semblanza Curricular
Autor	Manuel Alejandro González Arreola	<p>Alejandro González Arreola, es socio fundador y actual Director General de GESOC, Gestión Social y Cooperación, A.C. Es el actual Co-Presidente del Comité Directivo Global del <i>Open Government Partnership</i> con sede en Washington, D.C. Fue Coordinador del Colectivo por la Transparencia en México. Es fundador y actual Coordinador del Colectivo para un Presupuesto Sostenible, integrante del Consejo Asesor de la Red por la Rendición de Cuentas y del Núcleo Coordinador de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza. En 2014, fue uno de los 10 integrantes del Comité de Expertos nombrados por el Senado de la República para apoyar el nombramiento de los Comisionados del Nuevo IFAI. Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y del Tecnológico de Monterrey, y actualmente es profesor de posgrado en la Universidad Panamericana en análisis de políticas públicas. Cuenta con múltiples publicaciones académicas en los temas de gobierno abierto, evaluación, gestión pública, análisis de presupuestos y rendición de cuentas.</p>
Autor	Miguel Pulido Jiménez	<p>Licenciado en Derecho por el Tecnológico de Monterrey (Campus Monterrey) se especializó en Derechos Humanos y Procesos de Democratización en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Cursó estudios de Posgrado en la Facultad de Derecho de la UNAM.</p> <p>Es profesor de Derecho de la Información en la Universidad Iberoamericana. Sus áreas de interés y de especialidad son derechos humanos, acceso a la información y sistemas de rendición de cuentas comparados. Entre sus publicaciones están: el Derecho de Acceso a la Información es un Derecho Humano; Responsabilidad y Reparación, un enfoque de Derechos Humanos. Fue Director Ejecutivo de Fundar.</p>

**III. Formato de Publicación**

Descripción del Formato de Publicación
Cuaderno de Transparencia: Tamaño 20x20 cm., a dos tintas, en papel bond y forros a cuatro tintas en papel couché mate de 150 gramos, y cuya extensión será de aproximadamente 50 cuartillas.

**IV. Calendario**

Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
Entrega del Texto	11 de julio de 2016
Entrega de Evaluación Individual	05 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	12 de agosto de 2016
Aprobación de Dictamen	31 de agosto de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Cuaderno de Transparencia 26: "Acceso a la información y desigualdad social."
Propuesta Editorial
<p>Ensayo que da respuesta, en lenguaje sencillo, descriptivo y analítico, a cómo la población puede hacer un uso estratégico de la información para reducir la desigualdad social y económica, para dar a conocer la utilidad del derecho de acceso a la información. Además, aborda la relación entre la transparencia y el desarrollo social, como un elemento necesario para el combate a la pobreza.</p> <p>Para lograr lo anterior, se deben utilizar datos estadísticos, testimonios, información o ejemplos que permitan la mejor comprensión del tema.</p> <p>En este sentido, el texto debe explicar, con un lenguaje sencillo para el lector, la forma en que las asimetrías en el conocimiento de la información generan privilegios para algunos en detrimento de la mayoría.</p>
Objetivo
<p>Contar con una publicación que ayude a la población a comprender la utilidad de la información pública como un instrumento que puede utilizar para reducir las desigualdades económicas y sociales, además de analizar y explicar la relación positiva que existe entre la transparencia y el desarrollo social.</p>

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Público en general.	

**II. Autor**

	Nombre	Semblanza Curricular
<b>Autor</b>	Gerardo Esquivel Hernández	<p>Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestro en Economía por El Colegio de México y Doctor en Economía por la Universidad de Harvard. Desde 1998, ha sido Profesor-Investigador del Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México, institución de la cual se encuentra actualmente en licencia. En la actualidad se desempeña como Coordinador Ejecutivo de Investigación del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, es Profesor de la Facultad de Economía de la UNAM y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel III.</p> <p>Anteriormente, el Dr. Esquivel trabajó como Investigador en el Harvard Institute for International Development (HIID) de la Universidad de Harvard. También ha sido Investigador Visitante en el Fondo Monetario Internacional y el Banco de México y ha sido consultor para el Banco Mundial, el BID, la CEPAL, la OCDE, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En 2010-11, el Dr. Esquivel fue Tinker Visting Professor en la Harris School of Public Policy de la Universidad de Chicago.</p>



El Dr. Esquivel ha escrito artículos sobre una amplia gama de temas económicos y es uno de los economistas mexicanos más citados en la literatura económica. En el 2005 le fue otorgado el Premio de Investigación en Ciencias Sociales, que es la distinción más importante que otorga la Academia Mexicana de Ciencias y que se concede en forma anual a los investigadores menores de 40 años más destacados en diversas áreas del conocimiento. Asimismo, en el 2008 el Dr. Esquivel recibió el Premio de Economía "Ramón Beteta Quintana" y en el 2014 recibió el Premio Nacional de Finanzas Públicas.

El Dr. Esquivel escribe regularmente sobre temas de política y de divulgación económica en su blog "El Placer de Disentir" y colabora frecuentemente en los portales electrónicos AnimalPolitico.com y Horizontal.mx; también ha escrito en las revistas Nexos y Letras Libres y colabora semanalmente en el programa "Es la Hora de Opinar" de ForoTV. A partir de 2014, escribe una columna quincenal en El Universal. En 2012 le fue otorgado el Premio Nacional de Periodismo en la categoría de Artículo de Fondo por un artículo publicado en la revista Nexos sobre la medición de la pobreza en México.

Recientemente, el Dr. Esquivel se encargó de la revisión técnica de la traducción al español del libro *El Capital en el Siglo XXI* del destacado economista francés Thomas Piketty, publicado por el Fondo de Cultura Económica, además de que es el autor del reporte *Desigualdad Extrema en México. Concentración del poder económico y político*, publicado por OXFAM, el cual ha sido ampliamente comentado en los medios de comunicación electrónicos e impresos.

<p><b>Autor</b></p>	<p>Rodolfo de la Torre García</p>	<p>Estudió la Licenciatura en Economía en el ITAM y es Maestro en Economía por la Universidad de Oxford. De 2003 a 2015 fue Director del Instituto de Investigaciones sobre Desarrollo Sustentable y Equidad Social de la UIA. De 2000, a la fecha es Consultor del Banco Mundial. Entre sus funciones anteriores destacan Coordinador nacional del proyecto Reconstruir las Ciudades para Superar la Pobreza con la UIA y el Banco Mundial, Consultor de la CEPAL, profesor del ITAM, CIDE y la Facultad de Economía de la UNAM.</p>
<p><b>Autor</b></p>	<p>Gonzalo Hernández Licona</p>	<p>Secretario Ejecutivo del CONEVAL. La función que desempeña es coordinar las actividades del Consejo, así como ejecutar las acciones y decisiones que se toman en el seno del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL. El objeto del CONEVAL es evaluar la política y los programas de Desarrollo Social, así como llevar a cabo la medición de pobreza en el país.</p> <p>El Dr. Gonzalo Hernández Licona obtuvo el grado de Doctor en Economía por la Universidad de Oxford, Inglaterra, el grado de Maestría en Economía por la Universidad de Essex, Inglaterra y la Licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.</p> <p>Se desempeñó como Director General de Evaluación y Monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Social de agosto de 2002 a noviembre de 2005. Fue catedrático de tiempo completo del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México de 1991 a 1992 y de 1996 a 2002 y fungió como Director de la Carrera de Economía en la misma institución entre 1998 y 1999. De 1996 a 2000 fue Representante Académico ante la Comisión de Cooperación Laboral del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte.</p> <p>Desde 1997 ha sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores.</p>

<b>Autor</b>	John Scott Andretta	Es profesor e investigador de la División de Economía del CIDE. Estudió la Licenciatura en Filosofía en la Universidad de Nueva York, la Maestría y el Doctorado en Economía en la Universidad de Oxford. Entre los cargos que ha desempeñado destacan: la Coordinador del Capítulo Mexicano de la Red sobre Desigualdad y Pobreza en América Latina y el Caribe del BID (1990), la Dirección de la División de Economía del CIDE (1995-1997) y la Dirección Interina del Programa de Economía de la Salud (1998-1999).
--------------	---------------------	---

**III. Formato de Publicación**

Descripción del Formato de Publicación
Cuaderno de Transparencia: 20 x 20 cm, forros en papel cuché de 150 g y 4 x 0 tintas. Interiores a dos tintas en papel cuché de 90 g. Extensión aproximada de 50 cuartillas.

**IV. Calendario**

V. Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
Entrega del Texto	11 de julio de 2016
Entrega de Evaluación Individual	05 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	12 de agosto de 2016
Aprobación de Dictamen	31 de agosto de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto
Transparencia y seguridad pública
Propuesta Editorial
<p>Justificar la transparencia en un Estado democrático de derecho como herramienta de control y fiscalización de los órganos encargados de la seguridad pública.</p> <p>Hacer un balance de las políticas de seguridad pública a 13 años del derecho de acceso a la información pública en México: describir los cambios observados en las instituciones, analizar los principales indicadores en la materia; destacar el grado de apertura de la información pública que detentan las instituciones y su contribución para inhibir conductas indebidas de los servidores públicos y fortalecer el estado de derecho; y explorar ejemplos de la utilización del derecho de acceso a la información pública en la transparencia de las actividades de seguridad.</p>
Objetivo
<p>Que el lector conozca la tendencia de las instituciones de seguridad pública tras la incorporación del derecho de acceso a la información pública en nuestro país, resaltando la importancia de la transparencia para inhibir la corrupción, el uso excesivo de la fuerza pública, generar gobernanza y fortalecer el estado de derecho.</p>

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Público en general.	

**II. Autor**

	Nombre	Semblanza Curricular
<b>Autor</b>	Alejandro Madrazo Lajous	Estudió la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), recibiendo de éste último con mención honorífica. Posteriormente obtuvo la maestría y el doctorado, ambos en Derecho, por la Universidad de Yale, EU.  Es Profesor-Investigador de Tiempo Completo en el CIDE Región Centro. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I. Ha publicado en revistas especializadas en México y el extranjero sobre la enseñanza del derecho, la historia del pensamiento jurídico, la libertad de expresión, la justicia electoral, los derechos sexuales y reproductivos, el control del tabaco y la regulación de drogas.
<b>Autor</b>	Gustavo Fondevila	Doctor en Derecho, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Profesor Investigador Titular de la División de Estudios Jurídicos Nivel II en el Sistema Nacional de Investigadores. Líneas de Investigación: Seguridad pública y Administración de justicia.

<b>Autor</b>	Ana Laura Magaloni Kerpel	<p>Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (España). Profesor Investigador Titular de la División de Estudios Jurídicos Nivel II en el Sistema Nacional de Investigadores.</p> <p>Líneas de Investigación: Estudios empíricos sobre instituciones de justicia, Suprema Corte y Justicia Constitucional comparada, Instituciones de procuración e impartición de justicia.</p>
--------------	---------------------------	--

**III. Formato de Publicación**

Descripción del Formato de Publicación
<p>Libro en formato electrónico e impreso en tamaño media carta, con forros en papel cuché de 180 g a 4 x 0 tintas e interiores a dos tintas, en papel cuché de 90 g., con separadores a color y cuya extensión será de aproximadamente 150 cuartillas.</p>

**IV. Calendario**

V. Actividad	Fecha Límite
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
Entrega del Texto	15 de agosto de 2016
Entrega de Evaluación Individual	31 de agosto de 2016
Elaboración de Dictamen	05 de septiembre de 2016
Aprobación de Dictamen	30 de septiembre de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
Cuaderno de Transparencia No. 27: La Sociedad Civil Organizada como impulsor de la transparencia y la rendición de cuentas.	
Propuesta Editorial	
Ensayo sobre la importancia de la participación de la sociedad civil organizada en los avances que se han obtenido en materia de transparencia y rendición de cuentas en el país, así como la relevancia de su participación en la generación de políticas públicas en México	
Objetivo	
Dar a conocer al público en general los beneficios que ha generado la participación activa de la sociedad civil organizada en la generación de las actuales políticas públicas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y combate a la corrupción.	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )
Público Objetivo	
Público en general	

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

II. Autor

	Nombre	Semblanza Curricular
<b>Autor</b>	Eduardo Bohórquez	<p>Desde 1999, Eduardo Bohórquez es Director de Transparencia Mexicana. Es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la carrera de Ciencia Política y Administración Pública. Cuenta con estudios de maestría en Estudios del Desarrollo por la Universidad de Cambridge, en Inglaterra. Ha diseñado estrategias anti-corrupción con base en herramientas de control, sistemas de información, movilización social y monitoreo ciudadano para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en distintos sectores. Ha sido instructor en diplomados y cursos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, de la Universidad Iberoamericana, entre otras instituciones académicas. De 2009 a 2011, fungió como miembro del Consejo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). Colabora con el Instituto del Banco Mundial asesorando en materia de transparencia y rendición de cuentas en la provisión de servicios públicos y administración de recursos como el agua. Su experiencia también se basa en la medición y evaluación del impacto de la corrupción, monitoreo de instrumentos internacionales anticorrupción, ética e integridad en el sector privado, la relación entre institucionalidad y corrupción en la política social, entre otros.</p>
<b>Autor</b>	Lourdes Morales.	<p>Es Doctora en Ciencia Política por la Universidad de La Sorbonne París III. Obtuvo su maestría en Comunicación Política en la Universidad de París I y la Licenciatura en Comunicación en la Universidad Iberoamericana. Fue Directora de Alianza Cívica, de Mexicobserva y participó en el</p>



		<p>Foro Ciudadano de Oaxaca. Es profesora asociada del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) donde actualmente dirige la Red por la Rendición de Cuentas. Cuenta con más de 10 años de experiencia docente en instituciones de educación superior públicas y privadas. Ha coordinado investigaciones sobre participación ciudadana, procesos electorales en regiones indígenas con enfoque de género, transparencia y rendición de cuentas. Es coautora y autora de artículos y libros vinculados a esos temas.</p>
<b>Autor</b>	Gabriela Morales Martínez	<p>Maestra en Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Derechos Humanos. Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Coordinadora Nacional de México Infórmate; en 2009 fue Coordinadora del Colectivo por la Transparencia y Representante Oficial del Programa de Acceso a la Información de la Oficina para México y Centroamérica. Colaboró en la Dirección General de Coordinación y Vigilancia del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). En esta área participó en el diseño del Portal de Transparencia de la Administración Pública Federal. Consultora y conferencista del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y de diversas asociaciones civiles.</p>

**III. Formato de Publicación**

<b>Descripción del Formato de Publicación</b>
<p>Cuaderno de Transparencia: 20 x 20 cm, forros en papel cuché de 150 g y 4 x 0 tintas. Interiores a dos tintas en papel cuché de 90 g. Extensión no mayor a 50 cuartillas.</p>

**IV. Calendario**

<b>V.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite</b>
	Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
	Invitación a Autor (es)	15 de abril de 2016
	Entrega del Texto	11 de julio de 2016
	Entrega de Evaluación Individual	05 de agosto de 2016
	Elaboración de Dictamen	12 de agosto de 2016
	Aprobación de Dictamen	31 de agosto de 2016

## Formato de Descripción de Proyecto Editorial<sup>1</sup>

### I. Características del trabajo:

Título Propuesto	
Revista Electrónica "Transparencia y Privacidad".	
Propuesta Editorial	
<p>Publicar artículos, entrevistas, reseñas de libros y estudios, y demás información de coyuntura sobre los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y otros temas relacionados como archivos públicos, gobierno abierto, etc., con la finalidad de dar a conocer al público en general interesado en estos temas las novedades normativas, tecnológicas y experiencias en el ejercicio de los derechos que garantiza el INAI.</p> <p>La publicación y revisión de contenidos está a cargo de un coordinador especialista en estos temas y con experiencia en materia editorial.</p>	
Objetivo	
<p>Publicar tres números trimestrales de la revista "Transparencia y Privacidad" para la divulgación de contenidos de coyuntura entre analistas y practicantes de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, como un espacio abierto al diálogo y al debate de estos temas y otros relacionados.</p>	
Tipo de documento	
Producto de divulgación	( X )
Producto de capacitación	( )
Producto de investigación	( )

<sup>1</sup> Este formato consiste en una guía para la generación del proyecto editorial, por lo que la información contenida en este documento es indicativa más no limitativa y puede ser modificada en función de la dinámica de trabajo del Comité Editorial, de los autores y de las necesidades institucionales.

<b>Público Objetivo</b>
Público en general

**II. Autor**

	<b>Nombre</b>	<b>Semblanza Curricular</b>
<b>Coordinador</b>	Pendiente	Se realizará un procedimiento de contratación en términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI.

**III. Formato de Publicación**

<b>Descripción del Formato de Publicación</b>
Por cada número de la revista se estima la publicación de 6 artículos con una extensión aproximada de 10 cuartillas cada uno. Se utilizará el formato establecido en el sitio de Internet: <a href="http://transparenciayprivacidad.org.mx">http://transparenciayprivacidad.org.mx</a>

**IV. Calendario**

**Número 1, Nueva Época**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite</b>
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Contratación del Coordinador (es)	30 de abril de 2016
Invitación a Autores	15 de mayo de 2016
Entrega del Textos	15 de junio de 2016
Revisión de contenidos por parte del Coordinador	30 de junio de 2016
Publicación de Contenidos	15 de julio de 2016

**Número 2, Nueva Época**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite</b>
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Contratación del Coordinador (es)	30 de abril de 2016
Invitación a Autores	15 de junio de 2016
Entrega del Textos	5 de agosto de 2016
Revisión de contenidos por parte del Coordinador	31 de agosto de 2016
Publicación de Contenidos	15 de octubre de 2016

**Número 3, Nueva Época**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite</b>
Aprobación del Proyecto Editorial	31 de marzo de 2016
Contratación del Coordinador (es)	30 de abril de 2016
Invitación a Autores	15 de agosto de 2016
Entrega del Textos	10 de octubre de 2016
Revisión de contenidos por parte del Coordinador	31 de octubre de 2016
Publicación de Contenidos	5 de diciembre de 2016